



Revista Criminalidad

Volumen 65, Número 3 • Septiembre–Diciembre 2023 • ISSN 1794-3108 • 1-304 páginas • Bogotá D.C. Colombia



Revista Criminalidad

Volumen 65, Número 3 • Septiembre-Diciembre 2023 • ISSN 1794-3108 • 1-304 páginas • Bogotá D.C. Colombia



Edición platino

Publicación de la Policía Nacional de Colombia

ISSN 1794-3108 (impreso)
ISSN 2256-5531 (virtual)

Periodicidad: cuatrimestral
Indexada en Publindex-Minciencias (Categoría C),
Latindex, Dialnet, Clase, LILACS, SciELO-Colombia,
DOAJ, Google Académico, Scopus (SJR-Q3)

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
dijin.rev-crim@policia.gov.co

Dirección postal:

Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),
Policía Nacional de Colombia
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia,
Bogotá D. C., Colombia
Código postal 110931
Teléfono (60 1) 515 9700, ext. 30545



SI-CER432388



El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.
La Revista Criminalidad no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

COMITÉ DIRECTIVO

Brigadier general José Luis Ramírez Hinestroza
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel Edwin Masleider Urrego Pedraza
Subdirector de Investigación Criminal

Teniente coronel Juan Carlos Sierra Pineda
Jefe Análisis y Administración de Información Criminal

Mayor Harol Mauricio Ortegón Torres
Jefe Área de Investigación Criminológica

Capitán Angélica María Garzón Alarcón
Jefe Grupo Observatorio del Delito

COMITÉ EDITORIAL / CIENTÍFICO

Alfonso Urzúa Morales
Doctor en Psicología Clínica y de la Salud
Académico, Escuela de Psicología,
Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile
alurzua@ucn.cl

Andrés Botero Bernal
Doctor en Derecho
Profesor, Escuela de Filosofía,
Universidad Industrial de Santander,
Bucaramanga, Colombia
botero39@gmail.com

Angélica Rettberg Beil
Doctora en Filosofía Política
Profesora, Departamento de Ciencia Política,
Universidad de los Andes
Bogotá, D. C., Colombia
rettberg@uniandes.edu.co

Antonio Andrés Pueyo
Doctor en Psicología
Catedrático, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamientos Psicológicos,
Facultad de Psicología,
Universidad de Barcelona, Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Belén Martínez Ferrer
Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones
Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España
bmarfer2@upo.es

César San Juan Guillén
Doctor en Psicología Social
Profesor, Departamento de Psicología Social
Vicedecano de Proyección Internacional,
Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

EDITORA

Capitán Laura Cristina Núñez Rivera
Profesional en Relaciones Internacionales
y Estudios Políticos
Especialista en Gestión Pública
laura.nunez1058@correo.policia.gov.co

ASISTENTES EDITORIALES

Intendente jefe José Luis Rodríguez Flórez
Subintendente Ferney Tolentino Pulido
Patrullera Jessika Paola Castillo Gómez

Enzo Nussio
Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno
Investigador, Center for Security Studies
ETH Zürich, Suiza
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Fabián Javier Marín Rueda
Doctor en Psicología
Profesor, Programa de Pós-Graduação
Stricto Sensu em Psicologia,
Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil
marinfabian@gmail.com

Fabio Sánchez Torres
Ph.D. en Economía
Profesor titular, Facultad de Economía,
Universidad de los Andes,
Bogotá, Colombia
fasanche@uniandes.edu.co

Francisco Javier Rodríguez Díaz
Doctor en Psicología
Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales
y Psicología de la Violencia,
Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,
Oviedo, España
gallego@uniovi.es

María Isabel Gutiérrez Martínez
Doctora en Epidemiología Psiquiátrica
Directora Instituto CISALVA
(Centro de Investigaciones y Desarrollo
en Prevención de Violencia y Promoción
de la Convivencia Social),
Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia
maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Doctor Iván Velásquez Gómez
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General William René Salamanca Ramírez
Director general de la Policía Nacional

Brigadier general Marco Aurelio Bolívar Suárez
Fiscal General Penal Militar y Policial

Brigadier general Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
Subdirector general de la Policía Nacional

Brigadier general William Oswaldo Rincón Zambrano
Jefe Unidad para la Edificación de la Paz

Brigadier general Jorge Antonio Urquijo Sandoval
Jefe Nacional del Servicio de Policía (E)

Brigadier general Arnulfo Rosemberg Novoa Piñeros
Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Logística y Financiera

Brigadier general Sandra Patricia Pinzón Camargo
Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general José James Roa Castañeda
Comandante de la Región de Policía No. 5

Brigadier general Hernán Alonso Meneses Gelves
Secretario General

Brigadier general Heinar Giovany Puentes Aguilar
Director de Bienestar Social y Familia

Brigadier general Wharlinton Iván Gualdrón Gualdrón
Comandante de la Región de Policía No. 8

Coronel William Castaño Ramos
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Coronel Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
Director de Antinarcóticos (E)

Coronel Yurian Jeannette Romero Murte
Comandante de la Región de Policía No. 3

Coronel Edwin Masleider Urrego Pedraza
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel Juan Carlos Trujillo Colmenares
Director de Inteligencia Policial

Coronel Diana Constanza Torres Castellanos
Jefe Oficina de Planeación

Coronel Javier Mauricio Castellanos Ruíz
Director de Incorporación (E)

Coronel Juan Pablo Cubides Salazar
Director de Protección y Servicios Especiales

Coronel Diego Mauricio Córdoba Rojas
Director de Tránsito y Transporte (E)

Coronel Yorguin Orlando Malagón Hernández
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera

Coronel Guillermo Alejandro Carreño Arbeláez
Director de Educación Policial (E)

Coronel Andrea Carolina Cáceres Naranjo
Directora de Talento Humano

Coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Coronel Carlos Alirio Fuentes Duran
Director de Sanidad (E)

Coronel Nelson Eduardo Zambrano Esguerra
Comandante Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden

Contenido

Estudios Criminológicos Criminological studies Estudos criminológicos

- 11** The use of citizen information in criminal investigation through a collaborative technological innovation process to counteract theft from the person in Bogotá
- El uso de la información ciudadana en la investigación criminal mediante un proceso de innovación tecnológico colaborativo para contrarrestar el hurto a personas en Bogotá
- O uso da informação dos cidadãos na investigação criminal através de um processo colaborativo de inovação tecnológica para combater o roubo de pessoas em Bogotá
- *Seguridad comunitaria* —
- Jair David Rodríguez-Ortega*
- 31** Comprensión y prevención de los enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla, Colombia
- Comprehension and prevention of violent confrontations between young people in the District of Barranquilla, Colombia
- Compreensão e prevenção de confrontos violentos entre jovens no distrito de Barranquilla, Colômbia
- *Seguridad comunitaria* —
- María Molinares-Torres*
Deisy Bautista-Flórez
Sergio López-Miranda
- 47** Medellín, lecciones de un cambio en seguridad ciudadana
- Medellín, lessons of a change in citizen security
- Medellín, lições de uma mudança na segurança cidadã
- *Seguridad comunitaria* —
- Juan Carlos Ruiz Vásquez*
Karen Nathalia Cerón Steevens
Juan David Otálora Sechague
Laura Nathalia Cortés Russo
Manuel Felipe Rodríguez Peláez
- 65** Criminology and identity: A theoretical review
- Criminología e identidad: una revisión teórica
- Criminologia e identidade: uma revisão teórica
- *Seguridad comunitaria* —
- Carlos Melis-Rivera*
Carlos Piñones-Rivera
- 81** Aproximación al ciberdelincuente desde la perspectiva del control social
- Approaching the cybercriminal from a perspective of social control
- Abordagem do criminoso cibernético a partir de uma perspectiva de controle social
- *Seguridad comunitaria* —
- Guillermo Augusto José Díaz Samper*
Alba Luz Molina Garzón
Luis Enrique Serrador Osorio
Jesús María Cárdenas Beltrán
- 97** Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia
- Impact of the pandemic and confinement measures on lethal violence against women in Mexico and Colombia
- Impacto da pandemia e das medidas de confinamento na violência letal contra as mulheres no México e na Colômbia
- *Seguridad Personal* —
- Martha Elisa Nateras González*
Paula Andrea Valencia Londoño

121 Combatting the financing of terrorism in conflict (war) conditions

Lucha contra la financiación del terrorismo en situaciones de conflicto (guerra)

Combate ao financiamento do terrorismo em condições de conflito (guerra)

— *Seguridad económica* —

Sergii Marko

Nataliya Ortynska

Oleksii Humin

Volodymyr Kantsir

Volodymyr Ortynskyi

137 ¿Son fiables las ruedas de reconocimiento como prueba de identificación del autor de un delito? Una revisión de meta-análisis y estudios experimentales

Are police line-ups reliable as evidence of perpetrator identification? A review of meta-analyses and experimental studies

As rodas de reconhecimento são confiáveis como prova de identificação do autor do crime? Uma revisão de metanálises e estudos experimentais

— *Seguridad personal* —

César San Juan

Estefanía Ocariz

149 Aproximación teórica a las incoherencias grafo-corporales en los procesos de recogida de muestras en pericia caligráfica

Theoretical approach to grapho-corporal inconsistencies in the processes of sample collection in handwriting expertise

Abordagem teórica das inconsistências grafo-corporais nos processos de coleta de amostras em perícias de caligrafia

— *Seguridad personal* —

Víctor Rodríguez González

Lucía Bort Lorenzo

Claudio Paya Santos

161 Factores sociodemográficos en la dinámica del comportamiento delictivo: análisis descriptivo de criminalidad en Colombia, año 2022

Socio-demographic factors in the dynamics of criminal behaviour: descriptive analysis of criminality in Colombia, year 2022

Fatores sociodemográficos na dinâmica do comportamento criminal: análise descritiva da criminalidade na Colômbia, ano de 2022

— *Seguridad comunitaria* —

Laura Cristina Núñez Rivera

Ferney Tolentino Pulido

Henry Rodríguez Barrios

Editorial	7
Tablas estadísticas de delitos 2022	187
Tablas estadísticas operativas 2022	241
Acerca de la Revista Criminalidad	281
About Revista Criminalidad	282
Sobre a Revista Criminalidad	283
Políticas éticas	284
Ethical policies	287
Políticas éticas	290
Indicaciones para los autores	293
Authors' guidelines	296
Instruções para autores	300

Garantizar el acceso abierto: premisa para la comprensión de la dinámica contemporánea en materia de seguridad y convivencia ciudadana



General
William René Salamanca Ramírez
Director General
de la Policía Nacional de Colombia

“Nuestro compromiso con la rigurosidad que la publicación de un documento científico exige ha conllevado a que, hoy por hoy, luego de un proceso colmado de sacrificios y aciertos, la revista se encuentre indexada en más de doce bases de datos, nacionales e internacionales.”

Las nuevas dinámicas delictivas y su relacionamiento causal hacen de la criminalidad un tema de estudio con variedad de amalgamas. Son muchas las aristas que pueden ser analizadas, y es ahí precisamente donde el estudio de la delincuencia adquiere gran relevancia. La redefinición del nuevo servicio de policía, en el que priman las necesidades de las personas, advierte sobre la necesidad de este tipo de estudio, pues los ciudadanos son quienes, precisamente, se ven enfrentados a la vulneración de sus derechos cuando padecen las acciones delictivas.

No en vano la Revista Criminalidad, tras 65 años de consolidación de información estadística, así como de la realidad en cifras en materia delictiva de todo un país, sigue siendo una de las publicaciones de carácter técnico, científico y académico de mayor reconocimiento en el campo de la criminología y en las ciencias sociales conexas, en habla hispana.

Nuestro compromiso con la rigurosidad que la publicación de un documento científico exige ha conllevado a que, hoy por hoy, luego de un proceso colmado de sacrificios y aciertos, la revista se encuentre indexada en más de doce bases de datos, nacionales e internacionales. También, ha conducido a que cada año sea mayor el número de artículos en otros idiomas; y a que sean más los investigadores interesados en difundir los resultados de sus investigaciones a través de este medio.

Los resultados de las investigaciones presentadas en el actual número hacen un aporte significativo a diferentes ámbitos del conocimiento. Para el campo de las disciplinas forenses, el manuscrito *Aproximación teórica a las incoherencias grafo-corporales en los procesos de recogida de muestras en pericia caligráfica* refiere lineamientos para los peritos expertos en el área de la grafología, con el propósito de fortalecer las características de sus evaluaciones periciales, teniendo en cuenta no solo la prueba técnica, sino también incorporando elementos de la comunicación no verbal. Por otra parte, en *¿Son fiables las ruedas de reconocimiento como prueba de identificación del autor de un delito? Una revisión de metaanálisis y estudios experimentales*, se encuentra una caracterización de las posibles fallas identificadas en la actividad de reconocimiento de delinquentes, a partir del ejercicio de la rueda de reconocimiento,

así como lineamientos para mejorar y hacer más eficaz el procedimiento, a fin de que alcance mayor fiabilidad.

Sumado a los anteriores, el artículo *El uso de la información ciudadana en la investigación criminal, a través de un proceso de innovación tecnológico colaborativo para contrarrestar el hurto a personas en Bogotá* propone la inclusión de la actividad rutinaria del ciudadano, mediante un sistema colaborativo, como insumo para contener el delito, fortaleciendo la actividad investigativa, para la identificación de victimarios. Ello demuestra que la tecnología, como herramienta para la disrupción delictiva, tiene un papel preponderante.

La anterior afirmación se refuerza, por un lado, con el artículo Medellín, lecciones de un cambio en seguridad ciudadana, resultado de investigación, que evidencia la manera como la ejecución de estrategias y modelos en seguridad pueden ser exitosos, no por sí solos, sino mediante la convergencia de varios factores, que van desde lo local hasta lo nacional, y por otro, con el artículo Comprensión y prevención de los enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla, Colombia, que realiza un abordaje de la multicausalidad de la conflictividad, a partir de la comprensión de elementos socioeconómicos y culturales en Barranquilla, lo cual permite el diseño de estrategias y la medición de su efectividad a partir de la evaluación de su impacto.

De igual manera, Aproximación al ciberdelincuente desde la perspectiva del control social hace un acercamiento a la descripción del delincuente que ejecuta su acción a través de medios digitales en el ciberespacio. El estudio se hace a partir de las teorías del control social, y presenta recomendaciones que permitirán a los investigadores de estos delitos reforzar su proceder.

Pero no solo se dan a conocer estudios de carácter práctico, sino que los estudios sobre teorías y conceptos también tienen una representación significativa en esta edición. Por ejemplo, *Criminología e identidad: una revisión teórica* hace una revisión en el ámbito de la criminología, donde se resalta la evolución cronológica del concepto de identidad y su relación con el de delincuencia. De ese modo, se permite al lector identificar, desde diferentes posturas, la aplicabilidad y uso adecuado del concepto. Se une a este el artículo *Combating the financing of terrorism in conflict (war) conditions*, que también hace un esbozo de las condiciones a las que debe hacerse frente en la lucha contra la financiación del terrorismo, en un escenario de guerra, como la que ha venido teniendo lugar en Ucrania, considerando experiencias normativas en otros países.

Y se agrega, en último término, un análisis de los homicidios y feminicidios en México y Colombia antes, durante y después de la pandemia. Este evidencia que el comportamiento de dichos delitos no obedece precisamente al confinamiento, sino que, por el contrario, son fenómenos que dan cuenta de la violencia sufrida por las mujeres. Esta es justamente la premisa del artículo *Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia*.

“Pero no solo se dan a conocer estudios de carácter práctico, sino que los estudios sobre teorías y conceptos también tienen una representación significativa en esta edición.”

Finalmente, como es habitual, en este número se hace la descripción estadística del comportamiento de los delitos en territorio colombiano, durante 2022, junto con las tablas que presentan los datos que permiten llegar a las inferencias referidas, con lo cual podrán seguir elaborándose análisis que lleven a la toma de decisiones informadas.

Es así como, con la presentación de estos diez artículos y el compilado de cifras estadísticas, se cierra, con broche de oro, la conmemoración de los 65 años de la publicación de la *Revista Criminalidad*, una en la que, además de reconocer su injerencia en la comunidad académica, se presentan insumos que permiten hacer un recorrido por los diferentes ámbitos de la seguridad.

Estamos seguros de que las publicaciones seguirán contribuyendo al estudio del delito; y esperamos que inquieten a los científicos sociales para que, a través de sus procesos de investigación, continúen generando aportes a la ciencia.

Dios y Patria

The use of citizen information in criminal investigation through a collaborative technological innovation process to counteract theft from the person in Bogotá

■ **El uso de la información ciudadana en la investigación criminal mediante un proceso de innovación tecnológica colaborativo para contrarrestar el hurto a personas en Bogotá**

■ **O uso da informação dos cidadãos na investigação criminal através de um processo colaborativo de inovação tecnológica para combater o roubo de pessoas em Bogotá**

• Date received: 2023/02/06
• Date evaluated: 2023/03/23
• Date approved: 2023/04/17

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez- Ortega, J. (2023). The use of citizen information in criminal investigations through a process of collaborative technological innovation to counteract theft from persons in Bogotá. *Revista Criminalidad*, 65(3), 11-30. <https://doi.org/10.47741/17943108.522>

Jair David Rodríguez-Ortega

PhD Candidate in Management of Technological Innovation
Rank of Major in the Colombian National Police
Directorate of Criminal Investigation and INTERPOL
University of the Andes, Bogotá D. C., Colombia
jd.rodriguez1@uniandes.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7553-7967>

Abstract

Theft from the person is one of the highest impact crimes in Bogotá, with a national share of approximately 38 %. This crime brought to the attention of the authorities is referred to by academics as recorded or reported crime and is used by the police for different purposes, particularly for criminal investigation, but with inefficient results in the identification of perpetrators. Therefore, the type of research is qualitative and has the objective of linking the citizen through a process of collaborative technological innovation, with the purpose of collecting, processing and analysing reported or non-reported information (hidden crime) in a timely, anonymous and efficient manner with disruptive technologies prioritized for the project.

The *methodology* used begins with the *discovery* stage by identifying key actors and building user stories. Then, in the *understanding* stage, the value proposition is put forth by means of a hypothesis that is validated in a process of experimentation, and finally, in the build stage, a technology watch analysis is carried out and the proposal for the collaborative system between the citizen and the police with a technological approach is put forward. The results are based on the identification and prioritization of *five technologies, two actors, three variables and application of six low and medium fidelity prototypes*, as well as the acceptance of citizens in collecting and sharing timely information at 87 %; that information focuses on video, audio, photos and localization at 55 %.

On the other hand, with the entry into operation of the collaborative system, the researchers indicate that it would optimise investigation by 50 % through the timely identification of the perpetrators. As for the conclusion, the information analyzed and obtained from the results allows to reach, in a first phase, validation of the established hypothesis, but at the same time recognising the importance of including methodologies such as System Dynamics that allow for the systemic analysis of the information established by other actors and its impact on the proposed collaborative system.

keywords:

Criminal investigation, design, citizen reporting of crime, theft, innovation in policing and in technologies (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumen

El hurto a personas es uno de los delitos de mayor impacto en temas de seguridad para Bogotá con una participación a nivel nacional del 38 % aproximadamente. Este delito puesto en conocimiento de las autoridades es denominado por académicos como criminalidad registrada o denunciada y es utilizada por la institución policial para diferentes fines, en especial para la investigación criminal, pero con resultados poco eficientes en la identificación de victimarios. Por lo tanto, el tipo de investigación es cualitativa y tiene como objetivo vincular al ciudadano mediante un proceso de innovación tecnológico colaborativo, con el propósito de recolectar, tratar y analizar información denunciada y no denunciada (criminalidad oculta) de manera oportuna, anónima y eficiente con tecnologías disruptivas priorizadas para el proyecto. La *metodología* empleada inicia con la etapa de *descubrir* mediante la identificación de actores claves y la construcción de historias de usuario. Luego, en la etapa *comprender* se plantea la propuesta de valor mediante una hipótesis que se valida en un proceso de experimentación, y por último en la etapa *construir*, se realiza un análisis de vigilancia tecnológica y se plantea la propuesta del sistema colaborativo entre el ciudadano y la policía con enfoque tecnológico. Los *resultados* se basan en la identificación y priorización de *cinco tecnologías, dos actores, tres variables y aplicación de seis prototipos de baja y mediana fidelidad*, así como la aceptación de la ciudadanía en recolectar y compartir información oportuna en un 87 %, esa información se centra en videos, audios, fotos y localización con un 55 %. Por otro lado, con la entrada en funcionamiento del sistema colaborativo, los investigadores indican que optimizaría la investigación en un 50 % mediante la identificación oportuna de los victimarios. En cuanto a la *conclusión*, la información analizada y obtenida de los resultados, permite llegar en una primera fase, a validar la hipótesis establecida, pero a la vez, la importancia de incluir metodologías como la Dinámica de Sistemas que permita el análisis sistémico de la información establecida por otros actores y su impacto en el sistema colaborativo propuesto.

Palabras clave:

Investigación criminal, diseño, denuncia ciudadana del delito, hurto, innovación en policía y en tecnologías (fuente: Tesoro criminológico – Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI).

Resumo

O roubo de pessoas é um dos crimes de maior impacto nas questões de segurança de Bogotá, com uma participação nacional de aproximadamente 38 %. Este crime levado ao conhecimento das autoridades é denominado pelos acadêmicos como crime registrado ou denunciado e é utilizado pela instituição policial para diversos fins, principalmente para investigação criminal, mas com resultados ineficientes na identificação dos autores. Portanto, o tipo de pesquisa é qualitativo e visa vincular os cidadãos por meio de um processo colaborativo de inovação tecnológica, com

o objetivo de coletar, tratar e analisar informações denunciadas e não denunciadas (crimes ocultos) de maneira oportuna, anônima e eficiente, priorizando tecnologias disruptivas. para o projeto. A metodologia utilizada começa com a fase de descoberta, identificando os principais atores e construindo histórias de usuários. Depois, na fase de compreensão, é proposta a proposta de valor através de uma hipótese que é validada num processo de experimentação e, finalmente, na fase de construção, é realizada uma análise de vigilância tecnológica e é proposta a proposta de um sistema colaborativo entre cidadãos. e a polícia com foco tecnológico. Os resultados baseiam-se na identificação e priorização de cinco tecnologias, dois atores, três variáveis e aplicação de seis protótipos de baixa e média fidelidade, bem como na aceitação dos cidadãos na recolha e partilha de informação atempada em 87 %, esta informação centra-se em vídeos, áudios, fotos e localização com 55 %. Por outro lado, com a entrada em funcionamento do sistema colaborativo, os investigadores indicam que otimizará a investigação em 50 % através da identificação atempada dos autores. Quanto à conclusão, a informação analisada e obtida a partir dos resultados permite-nos chegar numa primeira fase à validação da hipótese estabelecida, mas ao mesmo tempo, a importância de incluir metodologias como a Dinâmica de Sistemas que permite a análise sistémica da informação estabelecida por outros atores e seu impacto no sistema colaborativo proposto.

Palavras-chave:

Investigação criminal, desenho, denúncia de crimes pelos cidadãos, roubos, inovação policial e tecnológica (fonte: Thesaurus Criminológico – Instituto Inter-regional de Investigação sobre Crime e Justiça das Nações Unidas - UNICRI).

Introduction

Today, technology adoption in any organization or institution is understood as the dynamic capacity to gain a competitive advantage and make a difference in a sector or ecosystem. This capacity comes about through processes of exploration that lead to the development of new technologies to continuously improve the innovation procedures of any organization. An example of this is the institutions of the public security and defense sector, where police forces around the world are experimenting and adopting technologies to optimise and provide a more professional, effective and proactive service. Part of this is reflected in the use of geographic information systems for crime incidence analysis, artificial intelligence generation, more effective cameras, geolocation and recording in police procedures (Lopez & Carmina, 2020).

In addition, they use information technologies that expand the possibility of changing the form of police service with a modern vision and a technological-social approach to public safety and criminal investigation (Arenas, 2013). This leads police institutions around the world to rely on technology such as *big data* by

integrating different sources of information, not only from the police, but also linking citizens with a collaborative approach through technologies such as the *internet of things*, which facilitate interaction and act in a timely manner when a criminal act is committed (Villalobos, 2020).

Therefore, in the first phase, one of the relevant aspects of the project is to involve and make citizens co-responsible in security matters, through a process of technological innovation and how this should be articulated with the police service in terms of criminal investigation. To this end, it is important to prioritize and adopt an innovation management strategy that allows for the articulation of existing capacities in order to continuously improve processes or introduce new tools that allow for positioning in the industry or sector (O'Connor et al., 2008).

For this case, the management of innovation is related to the way in which the police institution incorporates technological advances focused on radical innovation (novelty and differentiation from the existing state of affairs) (Schilling, 2020), which adds value and develops

new competencies to effectively and efficiently address security challenges (O'Connor et al., 2008). To this end, it is important to create knowledge and seek adaptations to the context based on technology watch. Technology is understood as a driving force in history that interacts with artefacts in particular contexts of participation (Aunger, 2010).

In view of the above, the last decade has seen exponential growth and a remarkable acceleration of technology, due to the covid-19 pandemic, which has made it sustainable and improved people's lives, from time savings to the implementation of new business models (Diamandis & Kotler, 2020). Many of the transformations in the security and defense sector require technologies with exponential growth, displacing others and creating opportunities to optimise processes and gain competitive advantage in the sector (Azhar, 2021). This requires a modernisation process oriented towards technological development and innovation, which links citizens in a collaborative way to effectively combat insecurity and crime in the territory (Cáceres, 2017).

Currently, security in Bogotá presents a discouraging statistical picture in terms of theft from persons. According to the National Police (2023), in 2022 theft from persons in the city registered an increase of 25.3% compared to the previous year; in addition, 33% of the thefts were carried out violently in the same year with the use of firearms or sharp and blunt weapons. On the other hand, there is an unfavourable index for the judicial and police authorities, and it refers to the fact that more than 50% of the inhabitants of Bogota do not report this type of crime.

A criminological explanation of theft from persons in the city focuses on the territorial and temporal convergence of three elements: victim, offender-person and absence of guardian (Ceballos-Espinoza, 2021). This convergence generates criminal dynamics referring to economies of crime and mutations, in which the perpetrator, as an individual acting rationally, seeks to maximise his or her well-being and tries to balance the benefits perceived at the time of committing the criminal action, with the low probability of being caught (Becker, 1968).

In addition, other factors are also apparent in this crime, such as changes in intensity, new modalities and a recurrence factor in the crime. Recurrence understood as the repeated capture of an offender for the commission of punishable conduct, without being subject to a security measure (Valderrama-Cumbe et al., 2021). In the case of Bogotá, between 2017 and 2021,

there were 2291 recurrent citizens arrested for theft from persons who were caught between 2 and 10 times (National Police, 2023).

The information on theft from persons and the recurrence of crime in Bogotá is used by the police institution for statistical purposes, for the construction of situational diagnoses, as an input in the construction of criminal and public policy in the country, for the planning of police service and for criminal investigation. The usefulness of this information in criminal investigation is not very efficient, as it is used by the police for statistical purposes identifying and individualising those responsible for criminal acts in the city and for optimising the investigative processes carried out by the institution. For this reason, after cross-referencing the information on theft from persons in the form of robbery with the cases in which arrests were reported from 2017 to 2021, only 6.1% of the incidents recorded arrests (Crime Information Group, 2022).

This being the case, in this project it is important to have the context of actual crime in Bogotá. According to Restrepo (2008), this information is the sum of the *recorded crime* (thefts to persons reported) and the *hidden crime* (non-reported theft from persons).

The facts of *reported theft from persons* (registered crime) are known to the Attorney General's Office (FGN) and the National Police, through the databases of each institution by two means of knowledge: the first, by the *physical* complaint made in police stations or in the Immediate Reaction Unit (Unidad de Reacción Inmediata-URI) of the FGN, and the second, *virtually* by means of the platform called "¡ADenunciar!" (Rodríguez et al., 2018), which was launched jointly by the two institutions in 2017. In recent years, this virtual platform has become the main source of knowledge for the authorities about theft from persons reported by citizens in the city (see Table 1).

Table 1. | Average share of knowledge on reported thefts from persons in Bogota

Means of knowledge / year	2017	2018	2019	2020	2021
Virtual reporting	33.9%	76.2%	81.6%	84.4%	84.6%
Physical complaint	66.1%	23.8%	18.4%	15.6%	15.4%

On the other hand, *unreported theft from persons* (hidden crime) takes place in a number of countries. The project is relevant in the sense of being able to collect information that is not reported by the citizens, and that is useful for National Police investigators in the orientation of the investigation and the identification of perpetrators. To this end, it is important that both the reported and non-reported thefts from persons be collected, processed and complemented in an automated, agile and effective way with disruptive technologies in order to optimise criminal investigation in the city.

In summary, the objective of this scientific research is qualitative and focuses on managing a collaborative technological innovation process by implementing a platform to optimise police service, especially criminal investigation, by means of the correlation of unreported thefts from persons (hidden crime) and thefts from persons reported physically or virtually (recorded crime), that is, to build a collaborative security analysis model (police - citizens) in which a criminal act is reported anonymously with the facility to upload audios, photos, videos and have access to the geolocation of the scene of the crime. Likewise, this platform provides useful information for citizens on issues related to crime prevention, security, traffic data, emergencies and news of interest to the police service.

The analysis of the integrated information (reported and unreported) will provide a holistic view of thefts from persons in Bogotá, which will provide detailed information in time, place and manner, to guide the investigations carried out by the National Police, offer information of interest to citizens and act proactively in the event of a criminal act., It will provide information of interest to the public and will act proactively in the event of a criminal act, with the identification, capture and dismantling of criminal gangs dedicated to this type of crime.

The information on crime recorded in the city of Bogotá shows an unfavourable scenario in terms of the rates of theft from persons, which only reflect part of the problem and have little effectiveness in optimising criminal investigation. For this reason, this research raises the following question: how to impact National Police criminal investigation with information provided by citizens in order to solve the cases of theft from persons, as well as to improve the rates of security and citizen perception in Bogota?

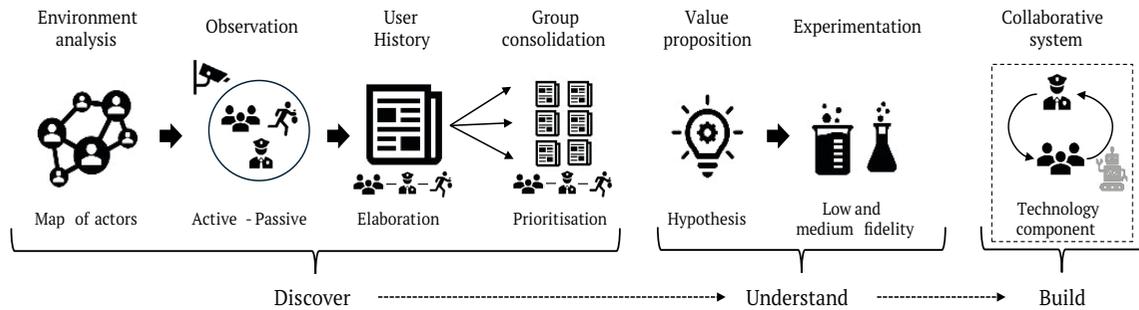
Finally, in this first phase, the paper firstly covers the methodology used for this research, which is deductive, based on a mapping of key actors in the project, the use of active and passive observation tools in the design and construction of user stories, hypothesis formulation, validation of the hypothesis through low and medium fidelity prototypes (experimentation) and the construction of a proposal for a collaborative system supported by technological surveillance. The second part is an analysis of the results according to the prototypes put forth, a discussion of the findings and approaches, and finalises with the author's conclusions.

Methodology

Bearing in mind that the research is of a qualitative nature, the proposed methodology is deductive and is based on a process of sustainable technological innovation, focused on the citizen and other relevant actors in the project, with the understanding of listening and observing people in order to understand their environment (Van der Meij et al., 2016), and to be able to contribute by means of a proposal for improving the indices in security, perception and increase the rate of enlightenment in the city. This process starts with the clear idea of satisfying the citizen's security concern, so it was important to develop design thinking through an analytical and creative process involving the acronym AEIOU (actors, ecosystem, iterations, objects and users), in order to identify opportunities and improvements in the development of the research (Razzouk & Shute, 2012).

In this first phase, the research encompasses three fundamental stages in the development of the methodology (Chun-Young et al., 2019): first, discovering the key actors in the project, what their needs, motivations and desires are, in order to build and prioritize user stories; second, understanding the strategic variables to establish a value proposition through a hypothesis and, thus, establish the appropriate experiments; finally, fashioning a solution within the framework of a technological component that aims to meet the needs of the citizen who is victim of theft from a person or who feels unsafe in the city (see Figure 1).

Figure 1. | User experience methodology



The first stage, called discovery, begins with an environmental analysis of the actors that influence the project; through a stakeholder mapping exercise, the 20 most important actors in the project were identified. Then, a process of active and passive observation (Martin & Hanington, 2012) is carried out to capture and analyse relevant information from citizens, the police and the offender.

For active observation, two techniques were selected: the first refers to people's diaries (what they see and feel) and the second, by means of a rapid ethnography of the citizen (what they do and what they do not do). With regard to passive observation, two techniques were applied, as in active observation. The first, related to behavioural mapping (never stop observing) and the second, to the fly on the wall (security cameras). This process of passive observation was enriched by taking into account that any process of creativity requires thinking inside the box in the right way (Boyd & Goldenberg, 2014), i.e., the institution's staff resources and technological means were used. Once the whole process of active and passive observation has been addressed, we proceeded to elaborate the user stories as real value from the point of view of the people (Pokharel & Vaidya, 2020), which for the first case is to adjust the answers of the actors to the questions: who is the person, what attributes does he/she describe, what does he/she need to understand, and why does he/she add value to him/her? Likewise, for the second case, the procedure is similar, but a step was added, which consists of grouping *tips* or sentences that were related or complementary to each other in order to answer the questions that build a user story.

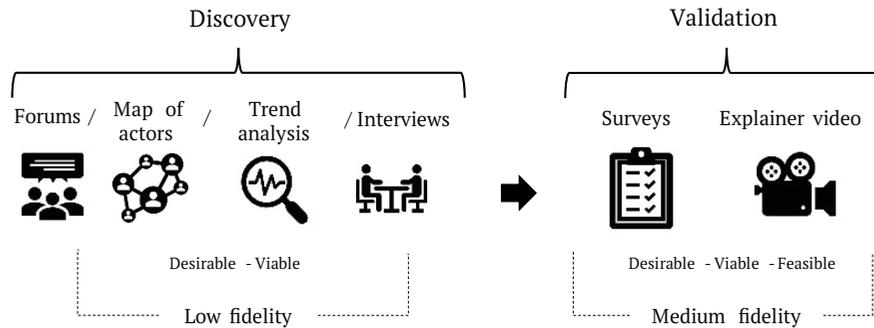
Once the user stories are completed, they are grouped together, a single story per stakeholder is established, validated with the final user, and people's

understanding of the stories is ensured. These steps are necessary to then weigh and prioritize the stories in two ways: how much impact on the objectives set and the level of complexity.

In the second stage, it was important to analyse the consolidated user stories, as well as carry out an analysis of the criminal and criminological trend of theft in the city over the last five years in order to establish the strategic variables that point to a more strategic approach to build the value proposition by setting out a hypothesis that encompasses what is feasible, viable and desirable in the project (Bland & Osterwalder, 2019).

Taking into account the results obtained from the user stories and the approach of the value proposition, the direction of the project focuses on a test search stage through a stakeholder-centred experimentation process with the use of low and medium fidelity prototypes (Kamthan & Shahmir, 2017); this will allow obtaining valuable and conclusive information from the users, the problem and the possible solutions that are established according to each iteration. The experimentation process was carried out using six low and medium fidelity prototypes, with the purpose of validating or refuting the hypothesis based on what is desirable, feasible and viable (value proposition), and these were established in two aspects: discovery experiments with low-fidelity prototypes, in which the project's correct direction was validated in a basic way through discussion forums, stakeholder mapping, analysis of search trends and interviews with researchers. On the other hand, validation experiments were conducted with medium-fidelity prototypes to determine the right direction of the project through surveys and the making of an explanatory video of the value proposition (Bland & Osterwalder, 2019) (see Figure 2).

Figure 2. | Experimentation process for the project



As for the *validation surveys*, three instruments, which were constructed using Google forms and distributed through WhatsApp chains to citizens living in the city of Bogota and who use public transport -university students, housewives and pensioners- as well as to investigators of all crimes of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL at the national level.

The results obtained were analyzed using the Excel format provided by *Google forms* (quantitative answers) and, on the other hand, the use of the tool Voyant tools (qualitative responses). The latter allows for the quantification, trend analysis and correlation of words within a text, which, in this case, were all the answers to the open - ended questions.

With the information collected and the results obtained in this first approach with citizens and researchers through the *validation survey*, we proceed to make the *explanatory video* of the proposal by means of the implementation of a platform to validate the hypothesis through the identification of perpetrators, solve criminal acts and improve security and perception indices in the city.

The *video* highlights a context, problem, environment analysis and proposal of the collaborative system between the citizen and the police, called CIUPOL; This was validated by means of Questionpro, the platform, which allows uploading the video and asking in the same view questions focused on relevance, impact and operability for criminal investigation.

Finally, the third stage for this research is to *build*, and it starts from a technology watch of scientific databases with an observation window of eight years, process in which delimited key words are related to criminal investigation, user, design, security, innovation and technology.

This search was necessary in the sense that police institutions are using technology as a means to pursue and bring the alleged perpetrators to the attention of

the judicial authorities, as well as to seek and increase mechanisms for gathering information from the public to identify the criminal actors, their *modus operandi*. This will be carried out through the dissemination and use of inclusive technological information tools, with special usability features, which will serve as input for investigators in judicial proceedings and, subsequently, as physical evidence and material evidence in an oral trial hearing.

In this sense, the project raises the possibility of building a collaborative system in criminal investigation between citizens and the police, using a process of technological innovation that meets the need for security and perception in the city. The project proposes the possibility of building a collaborative system in criminal investigation between citizens and the police, using a process of technological innovation that meets the need for security and perception in the city, due to the lack of modern mechanisms that allow citizens to communicate effectively and quickly with security agencies for the identification of criminals and the timely intervention by the authorities in the face of criminal acts with the use of appropriate and effective technologies (Tundis et al., 2021).

Results

This section shows in detail the analysis and achievements for the stages established in the methodology that frames the project, starting from the observation and understanding of the actors, through experimentation to the proposal of a collaborative system with a disruptive technological component.

In the discovery stage, it was necessary to map the actors through a discussion forum with the work team of the Forensic Neuroscience Laboratory of the Directorate of Criminal Investigation and INTERPOL (DIJIN), where twenty actors with a direct influence on the project

were initially identified: Presidency of the Republic of Colombia, Ministries of National Defense and Information Technologies, Attorney General's Office, Secretariats of Security and Mobility of Bogotá, National Planning Department, National Registry of Civil Status, National Penitentiary and Prison Institute, National Police, University of the Andes, international police (AMERIPOL), analytics and technology companies, Migration Colombia, media, US Embassy, citizen, offender, Attorney General's Office and research centres. A second iteration of the discussion forum was then necessary, and by weighting, three actors were selected: *citizen*, *National Police* and *perpetrator*.

These actors were taken into account in order to employ, in the first instance, two *active observation* tools (diary and rapid ethnography), using questionnaires to collect information from the citizen and the police: university students, taxi drivers, housewives and pensioners, passengers on daily public transport and judicial police investigators. In addition, it was necessary to collect information from a perpetrator or offender through a search and analysis of structured information in the media, official statistics and interviews with experienced police officers in criminal investigation and the intelligence of the National Police.

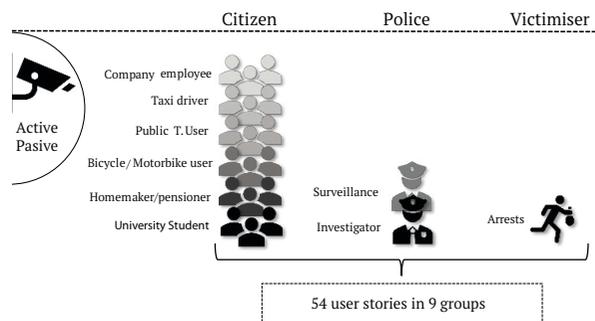
The questions set out in the questionnaires were intended to construct user stories for the three actors to help understand a little about who they are, what they do and how each one behaves. The questions were designed to identify demographic and psychological characteristics, what their needs (ailments) and expectations (what they expect) are with regard to the theft issue (Gaver et al., 1999).

As for the two tools used for *passive observation* (behavioural mapping and *fly on the wall*), it was necessary to carry out an intervention with five laboratory assistants, who for one week recorded on a daily basis the behaviour of the people and other aspects that were most important to them. The laboratory assistants recorded people's behaviour and other aspects they noticed on the streets as they travelled from their homes to the office and vice versa (morning-evening and midday), during the week, by different routes and in their means of transport (motorbike and bicycle). In addition, three external security cameras were analyzed for twelve hours, located in the DIJIN of the National Police. The recordings analyzed correspond to the Modelia neighbourhood during peak hours (busiest times) between Friday and Saturday.

Thus, once the two observation tools (active and passive) had been applied and the information relevant to the project had been collected, the following nine groups were identified for the three selected

actors: citizens (university students, housewives and pensioners, company workers, bicycle users and motorcyclists, public transport users and taxi drivers), police (surveillance patrols and investigators) and offenders (those caught) (see Figure 3). Fifty-four user stories were then constructed for the three and we proceeded to validate and consolidate these stories into only nine user stories.

Figure 3. | Actors and target groups



Now, for stage two, *understanding*, it was necessary to carry out an analysis of the nine consolidated user histories and criminal statistics on theft from persons in Bogotá for the last five years. The analysis of the user stories was captured on a user profile canvas, associated in four groups (university citizen, citizen using public transport, police investigator and captured offender).

These results were complemented with the trend analysis of criminal statistical information regarding variables such as modality, locality, neighbourhood, time of day, area, mobility of the offender and age and gender of the victim. Based on this, more concrete data was obtained, which made it possible to establish the value proposition through a hypothesis based on what is desirable, viable and feasible, that is to say, from identifying the perpetrators, solving the criminal acts and improving the indices of security and citizen perception.

Therefore, the hypothesis put forward is the following: "The information provided by citizens contributes to the timely identification of perpetrators in order to solve criminal acts and improve security and citizen perception indices in Bogotá".

As for the hypothesis validation process, *discovery experiments* have been carried out in the *discovery* stage of the project methodology, to understand the actors through observation tools, build user stories and identify strategic variables for the value proposition approach.

For the *validation experiments*, as far as the *surveys* were concerned, three types of instruments were applied addressed to two actors with four groups: the citizen

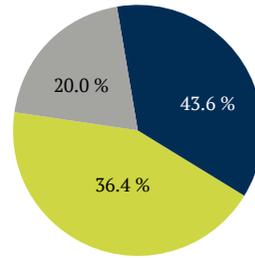
(university students, pensioners, housewives and public transport users), and the police (investigator). The surveys were carried out among 349 people (citizens and investigators of all crimes) and made it possible to test the hypothesis based on what is desirable and feasible, that is to say, citizen perception and safety, as well as the agreement to provide information to the National Police in order to identify the alleged perpetrators and the type of information to be provided. The following are some important results of the three instruments applied.

Validation survey carried out with citizens who use public transport and housewives and pensioners

The survey was carried out among 55 people from the localities of Engativá (11), Usme (9), Ciudad Bolívar (6), Usaquén (4), Suba (4), San Cristóbal (3), Kennedy (3), Bosa (3), Fontibón (3), Teusaquillo (2), Bosa (3) and Teusaquillo (2), Los Mártires (2) and other localities (5).

According to the question chat, is the biggest security problem in the place where you work or travel? Those who responded indicate that 80% of the security problems are centred on theft from persons and theft of mobile phones (see Figure 4).

Figure 4. | Main security problems in the sector, 2022

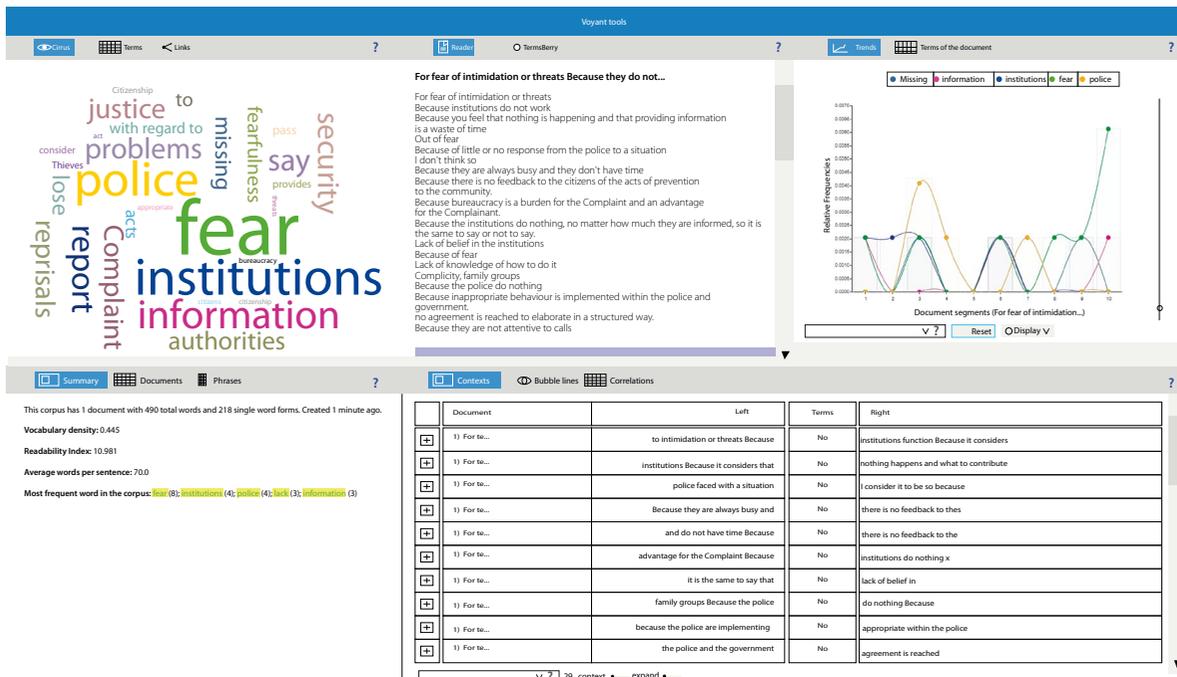


■ Theft from persons ■ Mobile phone theft ■ Other

In addition, 41.8% indicate that the most insecure environments are public transport, establishments open to the public and the streets, with 16.4%, respectively.

In addition to the above, they were asked: “What is the best way to get a better idea of what is going on? Why do citizens not provide information of interest to the institutions to guarantee social order and improve security conditions in the city? To which they responded that this is due to issues of fear (intimidation or threats) that providing information could cause problems in the future; the difficult processes (paperwork) to provide information and lack of trust in the entity; lack of knowledge or little information to access channels to provide information; the information provided is not taken into account or nothing is done with it. These types of responses were analyzed using Voyant tools (see Figure 5).

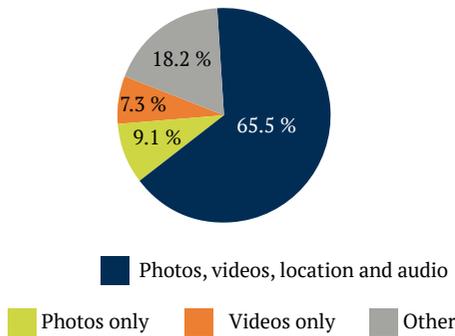
Figure 5. | Analysis of the question: Why do you think that citizens do not provide information of interest to institutions to guarantee social order and improve security conditions in the city?



On the other hand, the communication channels preferred by respondents to provide information about criminal acts in their environment are: mobile applications with 34.5 % (19), WhatsApp group with 21.8 % (12), a phone call with 16.4 % (9) and a visit from uniformed officers to collect information with 10.9 % (6).

Similarly, 87.3 % of the respondents would agree with collecting and sharing information with the institution. The type of information they would share would be photos, videos, audios and the geographical location of the event (see Figure 6).

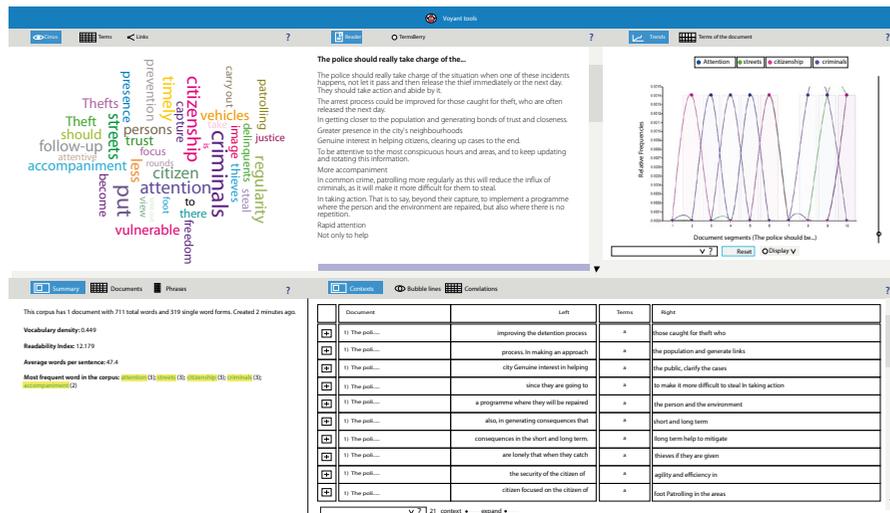
Figure 6. | Type of information to be collected and shared with the National Police



University citizen validation survey

The survey was validated with 48 university students surveyed, from the localities of Usaquén (9), Suba (8), Engativá (7), Teusaquillo (4), Kennedy (3), Ciudad Bolívar (3), Puente Aranda (3) and other localities (11).

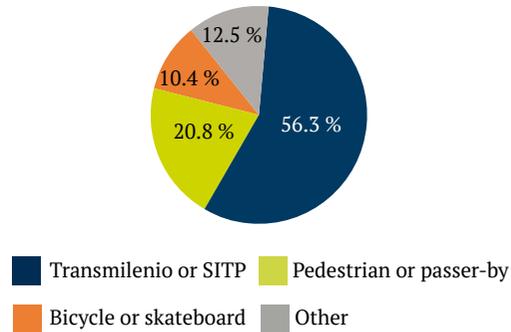
Figure 8. | Analysis of the question. From your point of view, on what should the National Police focus its efforts to improve the city's security and perception indices?



University citizens state that the crimes that most affect their environment are theft from persons 54.2 % and theft of cell phones 33.3 %

Likewise, 31.2 % feel vulnerable on avenues or streets (bicycles or skateboards and pedestrians or passersby) (see Figure 7).

Figure 7. | Type of information to be collected and shared with the National Police



In addition, the most common means used by criminals are motorcycles 68.8 % and pedestrians 18.8 %.

According to the respondents, in order to improve the city's perception and security indices, the National Police should focus on: timely attention, agility and efficiency; articulating the capacities of the entities involved; improving the presence of uniformed personnel; active prevention work and rotating security-surveillance patrols; citizen security, focusing on the control and follow-up of calls made by citizens; outreach to the population in order to improve in generating and dismantling criminal organisations (see Figure 8).

Another relevant question is that respondents indicated that they would be willing to collect and share with the National Police in order to improve criminal investigation and be able to solve cases of theft from persons in the city.; 43.8% of respondents (21) would provide photos, videos and locations (coordinates or addresses); 16.7% (8), only videos; 12.5% (6), only photos, and 10.4% (5), only locations (coordinates or addresses).

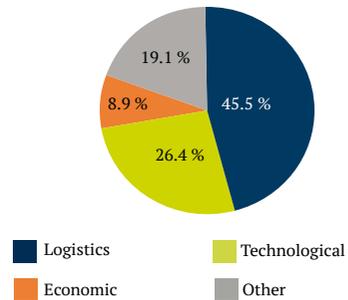
Researcher validation survey

This survey was validated with 246 judicial police investigators from all over the country, with time in the institution of more than 15 years 29.3% (72), from 11 to 15 years 28.5% (70), from 1 to 5 years 22.4% (55) and 6 to 10 years 19.9% (49).

The investigators state that in their daily work they encounter prosecutors with little experience or knowledge needed to perform their work: No, 65% (161) and Yes, 35%.

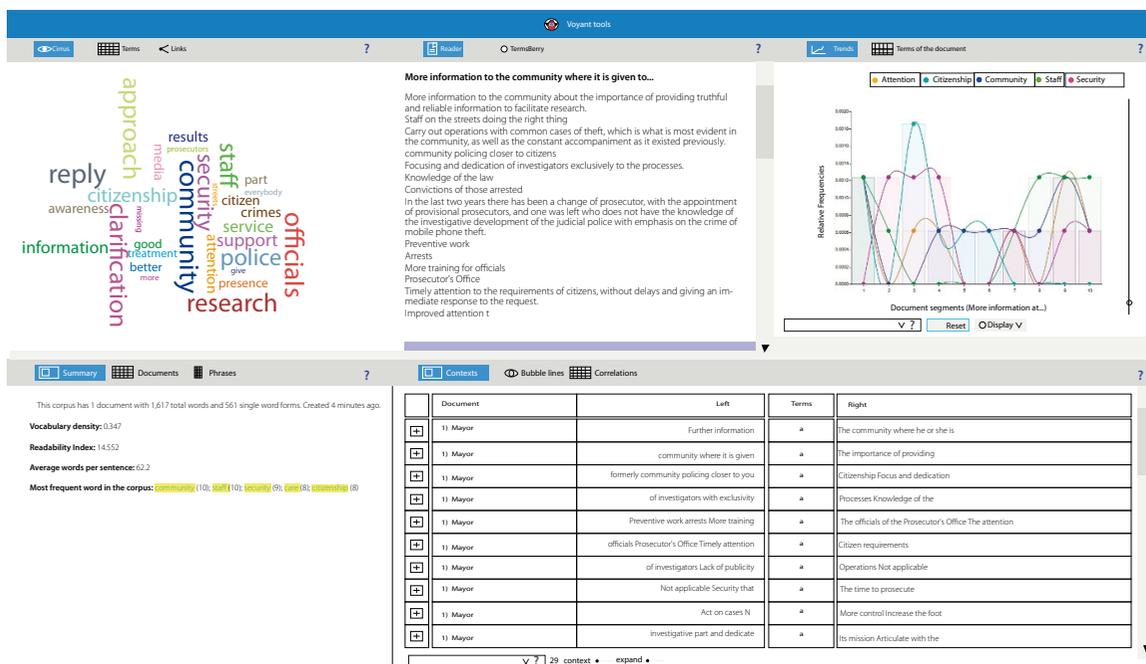
71.9% indicate that the components that hinder their functions in the research processes are logistical and technological (see Figure 9).

Figure 9. | Components hindering criminal investigation



On the other hand, the researchers indicate that the most relevant elements for improving citizen perception are having a greater amount of information to be analyzed, approach towards to the community, better preparation of the police, strengthening research and better information for decision making (see Figure 10).

Figure 10. | Analysis of: What is the most important element that you consider should be taken into account when improving the public's perception of security?



On the other hand, the *explanatory video* was validated with 186 people, 122 citizens from different groups and 64 investigators of the crime of theft from persons. Its purpose was to test the viability of the CIUPOL platform for optimising criminal investigation, by identifying actors and the means to capture information for the dismantling of criminal gangs. The results are as follows:

Explanatory video validated with citizens

The citizens surveyed indicated that 89% would use CIUPOL in the future from their mobile phones to report timely information on videos, audios, location and photos of criminal acts in Bogotá.; 6 % say maybe and 5% say no.

On the other hand, the platform will have a 69% impact on the identification of criminals and a 68% impact on the improvement of security and perception indices in the city (see Table 2).

Table 2. | Impact of CIUPOL once implemented.

Item	Yes	No	Perhaps
Identifying offenders	69%	5%	26%
Security and perception	68%	5%	27%
Useful information for citizens on security and prevention	88%	6%	6%

In addition, citizens indicate that other aspects that the platform should have are: that it allows to generate personal alarm at the moment the incident occurs; to report in real time the criminal events to the nearest police station, CAI or quadrant; that generates anonymity for the people who provide information; it is necessary to consider scenarios and places in which people lack access to data or internet; allow reporting other risk factors that facilitate crime, such as lack of lighting, suspicious persons or activities, sale of drugs, among others, and allow recording the location of private surveillance cameras (houses, companies, businesses, premises, among others), which subsequently help in the investigative processes to locate routes of movement and identification of perpetrators quickly.

On the other hand, it is important to consider strategies to link other actors, taking into account that one of the main factors why people would not use the platform would be not having access to internet or data (see Table 3).

Table 3. | Factors why citizens would not use CIUPOL.

Factors	%
No internet and/or data access	25
Not having adequate technological means	19
Ignorance	18
Cumbersome formalities	15
Mistrust of institutions	12
Difficult to use	7
Other	3

Similarly, the elements or characteristics that should be taken into account to strengthen the CIUPOL platform and allow for the identification of perpetrators and at the same time improve security and perception indices are focused on the relationship that should exist between the information provided and the impact of the information, as well as feedback to citizens on what was done with the information; a dissemination campaign and presentation of the positive results provided by the tool, a report of criminals captured and imprisoned thanks to the application and citizen collaboration; includes a panic button and real-time and exact location of the victim; an outline of criminals for citizen visualisation; free of charge; permission to use the platform at no cost; dual authentication of users for responsible use; incentives for users who provide vital and timely information; creating links between citizens and police.

Explanatory video validated with investigators of theft from persons

69% of investigators would use CIUPOL as a technological alternative to analyse information to optimise investigations into cases of theft from persons in Bogotá, 20% would not use it and 11% might use it. In addition, the usefulness of the platform is focused on a 50% *in criminal investigation* and the other half on reporting issues and improving security and perception indices in the city (see Table 4).

Table 4. | Usefulness of CIUPOL for researchers.

Item	%
Identifying offenders	21
Report crimes as a victim	17

(Continue)

Item	%
Improving criminal investigation	15
Dismantling criminal gangs	14
Receive useful information for citizens	14
Improving security indices and citizen perception	10
Report crimes as a witness	8
Other	1

According to investigators, other types of information that citizens would be willing to report are mobile phone numbers, family locations and places used to store stolen objects or places where criminals hide or frequent; indicate social networks of the people involved (criminals and suspects) and places where drugs are sold (fixed and mobile).

The most relevant information in investigations for the identification of perpetrators, which is collected by the citizens, is focused on videos and images, with 97% (see Table 5).

Table 5. | Information relevant to the criminal investigation.

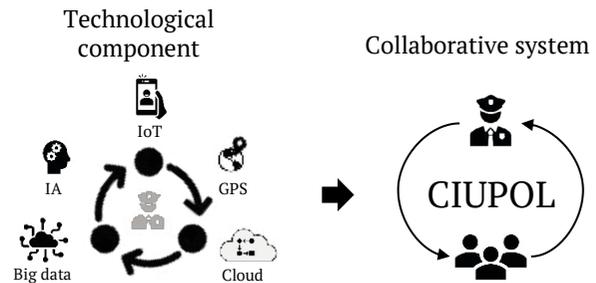
Item	Yes
Videos	69%
Images	28%
Geolocation (coordinates)	2%
Other	1%

On the other hand, the researchers indicate that it is important to take into account other elements or characteristics of CIUPOL to optimise criminal investigation. These are related to providing the full names of the offender; cross-referencing the information with the Automated Biometric Identification System (ABIS) of the National Police; creating a module where citizens can easily communicate with investigators; information endorsed by the Attorney General’s Office as evidence and that the chain of custody is guaranteed; using the tool without the need for internet or data; having operational criminal investigation personnel available to deal with cases reported on the platform and thus being more effective in serving the community; and socialisation of the tool with both with citizens and investigators.

Finally, and taking into account the results obtained in the *discovering* and *understanding* stages, in the case of *building*, it was important to carry out a technology watch process with an observation window of eight years, in order to determine which is the most viable and sustainable solution in the medium term, which will satisfy the security needs of the city, with timely information for citizens and which will lead to the identification and capture of perpetrators.

This search identified five disruptive technologies with applicability to issues of criminal investigation, security and citizen participation: *internet of things*, *GPS*, *cloud computing*, *big data* and *artificial Intelligence (AI)* (see Figure 11). In this sense, the implementation of technologies such as the internet of things in the police service is used as a social device to support the detection and tracking of criminals around the world (Tundis et al., 2020). These systems are computing devices that interrelate with each other to identify and transfer data across a network without requiring human-to-human or human-to-computer interaction.

Figure 11. | Explanation of the build phase



On the other hand, the use of new devices such as smartphones and web applications plays a preponderant role in improving security systems, crime analysis and emergency situations; that is why the use of technologies such as GPS provides information on the commission of criminal acts and places of intervention, such as monitoring the behaviour of perpetrators and citizens (Keatley et al., 2021). Today, many people are connected physically and virtually, monitoring what is happening in their environment in terms of security; therefore, they become a kind of “guardians” that can feed a system with photos, videos, audios or any type of information that can be useful for police authorities

and that, when uploaded, automatically captures the latitude and longitude (coordinates) of people (Elnas et al., 2015); this can improve the response and investigation rates of police forces.

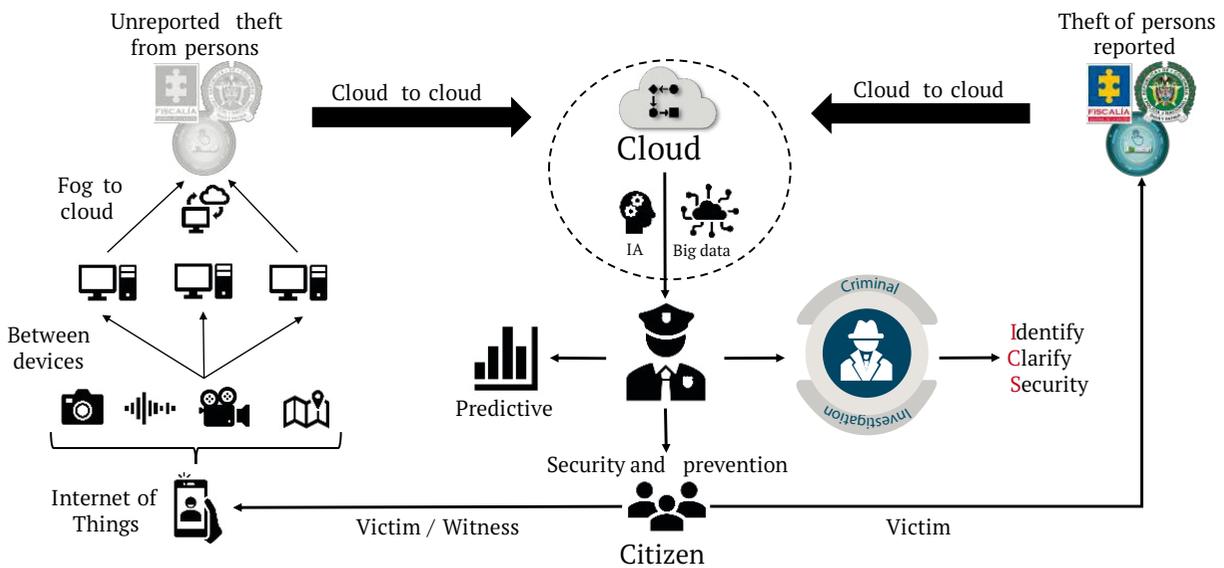
There are technologies that facilitate the interaction with mobile and computing devices, as well as their location, depending on the time factor and the crossing of information according to an architecture based on the cloud or cloud computing (Rawashdeh et al., 2021; Yin, 2022). Thus, the context of criminality can be understood efficiently and with a more effective intervention, if there are technologies that contribute to the interaction between so-called social devices and their exchange of information in real time (Tundis et al., 2021).

Similarly, there is another type of technology that is important for the development of the research proposal, and that is related to *big data*, its applicability and complementarity with *artificial intelligence*. The *big data* approach is based on the analysis of large amounts of data, based on visualisation, information extraction and crime prediction, together with data mining (Feng et al., 2019; Lin et al., 2018); it is also

defined by the ability to efficiently store, manage and process relevant and accurate information for police investigators and analysts (Pramanik et al., 2017). As for *artificial intelligence*, used by police forces to save time through machine learning processes, optimisation in search methods and algorithms for the taking of effective and secure decision-making with cloud-based information and internal databases (Müller et al., 2020; Rahmani et al., 2021), which allows for crime prevention information, alerts at critical points, and provides inputs for investigative and police intelligence activities (Lira & Fuentes, 2021).

Based on the prioritisation of the technology watch analysis, literature and of the results of the experiments, a collaborative system focuses on the citizen as victim/witness and victim is established for this first phase of the project (see Figure 12), which, by means of disruptive technologies, allows for the capture, processing and analysis of information provided by the citizen on the crime of theft from persons (reported and unreported), and this will make it possible The police institution can make timely, proactive, social and effective decisions to contain the phenomenon of crime in the city.

Figure 12. | Citizen-police collaborative system (CIUPOL)



Note: the acronym **ICS** refers to the indicators of the value proposition established in the hypothesis: To **I**dentify the perpetrators, to **C**larify the facts of theft from persons and to improve the indices of **S**ecurity and perception in the city.

The collaborative system is an artefact that has a purpose to impact on a specific issue: security, and moreover, optimise criminal investigation in Bogotá for theft from persons; and; moreover, it is an innovative system with a social focus (Olaya, 2013) that starts with the information provided by the citizen (reported and unreported theft from persons) and ends with the feedback of the information processed for the benefit of the citizen in terms of security and crime prevention in the city. This is nothing more than the design, articulation and execution of coordinated actions and strategies with the same purpose, which is to transform citizen security and perception into better indicators for the city, as well as the identification of perpetrators for their capture and the dismantling of criminal organisations.

Discussion

Currently, the indicators of exaggerated increase in urbanisation and the rapid expansion of urban centres that house a large number of people, as is the case of Bogotá with a population of approximately eight million inhabitants, creates correlation problems such as crime and insecurity factors in public spaces (Mondal et al., 2022); in this aspect, as there is this urban expansion and environmental reconfiguration of cities (green areas, parks, commercial areas, tourist sites), the temporary or partial increase of people in these places results in the visit of many people in these local places (floating population), which also facilitates the occurrence of frequent crimes in the city (Kiran et al., 2022), for example, theft from persons.

The cases of theft from persons have led the Metropolitan Police of Bogotá to employ a whole range of possibilities (investigation and police intelligence methods, analysis of video cameras, collection of technical-scientific evidence, prevention activities, among others) to interpret the needs and ailments of citizens as victims or witnesses (Caminha et al., 2017; Cheng & Williams, 2012), as well as to act proactively in the prosecution, identification and prosecution of perpetrators as alleged perpetrators of these events in Bogotá.

This understanding of the citizen has led the police to focus their efforts on a linear (case-effect) way on methods to collect, process and analyse data such as photographs, audios, videos, texts and geo-referencing, making use of information provided by different users through collaborative systems without taking into account the feedback of the same information. For example, mobile applications with direct access to emergency information, crime and disaster tracking,

provision of ambulance, fire and police services (De Guzman et al., 2014).

Taking into account the above, the project hypothesised that the information provided by citizens in a timely manner would contribute to the identification of perpetrators of theft from persons, in order to clarify the facts related to this crime, and, thus, improving security and citizen perception indices in Bogotá. To this end, a citizen-based methodology was designed, with the identification of key actors for the project and the application of prototypes that allowed the hypothesis to be validated, and finally a first proposal for a collaborative system with a social focus under a technological component suitable for the project's objective.

In this understanding, the results obtained through the developed prototypes validate the hypothesis based on what is desirable, feasible and viable, for a first phase as mentioned in this document; however, the technological tools established for this proposal may fall short at the time of crossing spatial information for the identification and monitoring of criminal actions. In this case, Patil (2010) mentions the use of crime mapping and hotspot detection as an essential element to manage/eliminate the occurrence of crime. This is a very important aspect to take into account in the proposed collaborative system, due to the process of data capture and strategy in order to optimise criminal investigation and ensure the safety of the citizens of the city of Bogotá.

In this regard, the use of complementary geo-referencing tools is necessary for the process. In this sense, the use of complementary geo-referencing tools is necessary for the processing and analysis of thefts from persons (reported and unreported), in order to identify the critical areas of the city where crime is most prevalent, which will allow mapping spatial distribution and make effective decisions to anticipate crime. In other words, it is important to complement the analysis of information collected in the collaborative system with geospatial data from other information sources., as suggested Wang et al. (2013), who conducted a comparison between spatial tools to obtain more accurate results with good data recording and high fidelity in the accuracy of the crime event.

In addition to the above, another technological alternative that would strengthen the social collaborative system refers to the linking of surveillance or security cameras in the city for the identification of vehicle license plates by means of real-time image processing computer techniques, also known as number plate recognition, which are highly productive technologies of great interest for criminal investigation in the city (Kiran et al., 2022).

These ways of capturing, processing and cross-checking information by police forces have become a way to anticipate and innovate in the service of identifying criminals, based on a participatory context of the citizenry in providing timely and valuable information in order to enrich and strengthen criminal investigation in Bogota. This, in turn, has a positive impact on the citizen's trust in the institution in the way of improving internal procedures to act, and not so much in the results obtained.

On the other hand, it is important to consider for the collaborative system the way in which this collected information (reported and unreported theft from persons) should be processed and analyzed, which should generate comprehensive knowledge of the criminal event that has occurred (Pérez et al., 2021). This is done through the implementation of other technological tools such as data mining and machine learning, which allow coding and automating the information collected from different sources into a single unit, and this in turn facilitates the integrity and cleaning of data for effective decision making by the institution.

That is why the architecture of the system must be oriented to the different tools and components that intervene to accelerate the collection and processing of information, which will later be known in the research processes, through the successful integration of massive data flows from different sources.

In addition, it is important to consider that an application of these characteristics must provide modules to organise and classify the information and that are interconnected, not so much for the citizen who supplies the information, but for the institution that must analyse and operationalise it, including: visual intelligence, representation and semantic fusion, trend detection and prediction, among others.

These modules are the component that is being enriched with the analysis of human actions, recognised by addressing different aspects such as the value that can be extracted from the information collected from different sources; the development of algorithms that allow for the recognition and facial detection of people and objects contained in images or videos, considering the place and time where it is recorded; transformation of the information into valuable knowledge that comes from sources such as: geospatial data, web data, data from *darknet*, video/image data, road traffic data, financial data, telecommunication data, social networks, data and information systems and data security; creation of datasets by applying data analysis techniques of *big data* analysis techniques to identify hidden trends, for the purpose of predicting behaviours and actions;

application and algorithms of machine learning and artificial intelligence (Demestichas et al., 2020).

The discussion on the subject is broad, diverse and, above all, constantly growing, paving the way for the implementation of innovative and disruptive technologies that contribute to a significant improvement in the mechanisms of analysis, processing and production of knowledge, in the field of security and the prosecution of the possible criminal actor involved, through the rapid identification of the alleged perpetrator or person responsible for the theft from persons.

The continuation of the project consists of: (a) complementing technology watch with other tools that will enable the collaborative system to be more efficient in decision-making; (b) link other actors with a social responsibility approach. For example, mobile phone operators, so that people can deliver information without the need for the Internet or to those who do not have connectivity; (c) evaluate CIUPO features with high-fidelity prototypes; and (d) complement the first results of the proposal with system dynamics, as the technique for understanding and making effective decisions in complex social environments or systems.

Finally, once the aspects of the second phase have been developed and evaluated, it is necessary to carry out a third phase, focused on a pilot test to diversify the proposal in relation to other crimes in the city or, perhaps, massify it for other major cities with a problem similar to that of theft from persons in Bogotá.

Conclusions

This research shows that -although there is a latent problem in terms of the rates of insecurity due to cases of theft from persons in Bogotá, as well as the low effectiveness of the criminal information reported in investigative matters and a high percentage of non-reporting of these incidents to the judicial and police authorities. -there are technological innovation projects in the world for emergency cases that can be adapted to the security and defense sector, especially to the criminal investigation processes of the National Police, with the purpose of optimising them through the timely and efficient identification of perpetrators, in the clarification of criminal acts for theft from persons and in improving security and perception indices in the city.

In the development of the project, it is evident that it is in a first phase, with a large amount of information collected and validated with actors, technologies and experiments carried out to obtain data that allowed to determine the right direction of the research and

the steps to follow in the future. This leads to the implementation of an artefact with a social focus that materialises the effort not only of the police but also of the police institution itself. This leads to the implementation of a socially focused artifact that materialises the effort not only of the police institution when collecting and processing criminal information to counteract crime, but also of the citizenry when capturing and delivering the information in a timely and efficient manner to the police.

Thus, the context analysis for the project revealed an opportunity because the usefulness of information systems and the applicability of technologies in security matters is carried out for emergency purposes and not for criminal investigation, i.e., once an event occurs, police authorities are informed to coordinate, depending on the case, to call the ambulance or the fire department or the surveillance patrol to arrive at the scene of the incident in a shorter period of time.

In addition to the above, with an observation window of eight years in a process of technological surveillance with the use of keywords such as user, design, criminal investigation, innovation and technology, it was possible to identify and prioritize five disruptive technologies applicable to the project. This finding starts with the way of capturing information through the internet of things, then with the process of delivering information through GPS (coordinates), then with the consolidation of information in a cloud (for both reported and unreported thefts), followed by the processing and analysis of the information collected through big data and, finally, the automation of processes with artificial intelligence.

In this context analysis it was necessary to carry out a low-fidelity prototype by mapping the actors that influence the project in order to validate the hypothesis based on what is desirable; 3 actors were selected: citizen, police and victimiser. With these actors, 54 user stories were constructed in 9 groups through the use of observation tools used in the design, where 5 interviews were applied, 30 instruments were used to collect information and 12 hours of video from security cameras of the National Police of Colombia were analyzed.

On the other hand, the hypothesis was validated as feasible with a medium-fidelity prototype. This was done through validation surveys (3 instruments) with citizens and police investigators. The instrument showed that 87% of the respondents would collect and hand over information to the National Police and the type of information would be 55% videos, audios, photos and location; on the other hand, the researchers indicate that 72% of the respondents would collect and

hand over information to the National Police - which hinders the investigative process - related with logistical and technological aspects.

Once the results of the surveys had been analyzed, another validation of the hypothesis was carried out based on what was desirable, viable and feasible for the actors., and this was by means of a medium-fidelity prototype. In this case, it was the explanatory video of the project's value proposition. This validation was carried out with 186 people (122 citizens and 64 shoplifting investigators). The results were as follows: 89% of citizens would use the CIUPOL collaborative system from their mobile devices. On the other hand, they indicate that the impact that CIUPOL would have would be 70% in identifying criminals, 68% in improving security indices and citizen perception and 88% that the information would be useful for them in security and prevention issues; and as for the investigators, 69% would use it for their investigative processes and 50% indicate that it would optimise criminal investigation by identifying criminals and in the dismantling of criminal gangs.

With all the information gathered and the results obtained, we propose a collaborative system (citizens - Police) with a social focus, which allows the information provided by citizens (reported and unreported theft from persons) to be captured, consolidated, processed, analyzed and automated by the National Police for three purposes: The first is to improve crime prevention processes; the second is to provide people with useful data on security and prevention; and the third is to optimise criminal investigation by identifying perpetrators.

Fortunately, these innovation processes today veil a problem and multiple ways to solve it, which, for this case, is no exception, and there are different technologies to carry out a scenario of applicability and implementation: the collection, processing and analysis of all information, and therefore it is important to recognise that the current technological universe is in constant development and evolution. This leads the National Police not only to venture into innovative tools such as CIUPOL, to control the flow of information subject to scrutiny by the competent authority, but also to discover, relate and correlate information on unreported theft from persons with other heterogeneous sources of information.

This proposal leads to the fact that, although CIUPOL is an excellent alternative to favour the police service, it is important that the information provided by the system's stakeholders can be analyzed using tools such as system dynamics to understand the different

feedbacks over time from the stakeholders and their impact on the researchers' decision-making for the proposed collaborative system.

Conflict of interest

There was no conflict of interest in the development of this academic research. We declare that we do not have any financial or personal relationship that could influence the design of the experiments carried out nor in the interpretation and publication of the results obtained. Likewise, we comply with ethical standards and scientific integrity at all times, in accordance with the guidelines established by the academic community and those dictated by this journal.

References

- Arenas, R. H. (2013). Satellite technology innovation for crime prevention in the State of Mexico. *Journal del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 7(31), 7-27.
- Aunger, R. (2010). Types of technology. *Technological Forecasting and Social Change*, 77(5), 762-782. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2010.01.008>
- Azhar, A. (2021). *Exponential, 1. Order and Chaos in an Age of Accelerating Technology*: Random House. <https://shre.ink/rNx1>
- Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <https://doi.org/10.1086/259394>
- Bland, D. J., & Osterwalder, A. (2019). *Testing Business Ideas. A Field Guide for Rapid Experimentation* (A. Smith, & T. Papadakos, eds.). Wiley.
- Boyd, D., & Goldenberg, J. (2014). *Inside the box: A proven system of creativity for breakthrough results*.
- Cáceres, O. R. (2017). El sistema de información e inteligencia Plataforma México. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 21, 175. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2916>
- Caminha, C., Furtado, V., Pequeno, T. H. C., Ponte, C., Melo, H. P. M., Oliveira, E. A., & Andrade, J. S. (2017). Human mobility in large cities as a proxy for crime. *PLOS ONE*, 12(2), e0171609. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0171609>
- Ceballos-Espinoza, F. (2021). From classical criminology to modern criminology: Multifactorial criminal investigation in the digital age. *Formación y Desarrollo Policial*, 3(1), 59-85.
- Cheng, T., & Williams, D. (2012). Space-time analysis of crime patterns in central London. *The International Archives of the Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences*, 39, 47-52. <https://doi.org/10.5194/isprsarchives-XXXIX-B2-47-2012>
- Chun-Young, C., Lin-Chien, C., Yo-Hao, C., En-Chun, K., & Yuh-Shyan, H. (2019). A smart public security strategy: The new Taipei city technology defense plan. *Procedia Computer Science*, 159, 1715-1719. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2019.09.342>
- De Guzman, J. B., De Guzman, R. C. C., & Ado, R. G. (2014). Mobile Emergency response application using geolocation for command centers. *International Journal of Computer and Communication Engineering*, 3(4), 235-238. <https://doi.org/10.7763/ijcce.2014.v3.327>
- Demestichas, K., Alexakis, T., Peppes, N., Remoundou, K., Loumiotis, I., Muller, W., & Avgerinakis, K. (2020). *Prediction and visual intelligence platform for detection of irregularities and abnormal behaviour. Detection Machine Learning for Trend and Weak Signal Detection in Social Networks and Social Media*, 2606, 25-30.
- Diamandis, P. H., & Kotler, S. (2020). *The future is faster than you think: How converging technologies are transforming business, industries, and our lives*. Simon & Schuster. <https://shre.ink/2vV4>
- Elnas, J. B., Duran, E. C., Mayol, J. L. E., & Lavilles, R. Q. (2015). Location-based reporting and mapping of crimes using Google Maps. *Lecture Notes on Software Engineering*, 3(1), 44-48. <https://doi.org/10.7763/lmse.2015.v3.163>
- Feng, M., Zheng, J., Ren, J., Hussain, A., Li, X., Xi, Y., & Liu, Q. (2019). Big data analytics and mining for effective visualization and trends forecasting of crime data. *IEEE Access*, 7, 106111-106123. <https://doi.org/10.1109/ACCESS.2019.2930410>
- Gaver, B., Dunne, T., & Pacenti, E. (1999). Design: Cultural probes. *Interactions*, 6(1), 21-29. <https://doi.org/10.1145/291224.291235>

- Crime Information Group (2022). *Thefts from persons in the form of robbery and arrests by the National Police, years 2007 to 2022*. 2022.
- Kamthan, P., & Shahmir, N. (2017). Effective user stories are affective. *Lecture Notes in Computer Science (Including Subseries Lecture Notes in Artificial Intelligence and Lecture Notes in Bioinformatics)*, 10586 LNCS, 605-611. https://doi.org/10.1007/978-3-319-67585-5_59
- Keatley, D. A., Arntfield, M., Gill, P., Clare, J., Oatley, G., Bouhana, N., & Clarke, D. D. (2021). Behaviour tracking: Using geospatial and behaviour sequence analysis to map crime. *Security Journal*, 34(1), 184-201. <https://doi.org/10.1057/s41284-019-00216-3>
- Kiran, C., Suresh, S., & Suresh, S. (2022). Intelligent vehicle license plate recognition by deploying deep learning model for smart cities. *International Journal of Mechanical Engineering*, 7(1), 6739-6744.
- Lin, Y. L., Yen, M. F., & Yu, L. C. (2018). Grid-based crime prediction using geographical features. *International Journal of Geo-Information*, 7(8), 1-16. <https://doi.org/10.3390/ijgi7080298>
- Lira, A. L., & Fuentes, C. (2021). Artificial Intelligence models for crime prediction in urban spaces. *Machine Learning and Applications: An International Journal*, 8(1), 1-13. <https://doi.org/10.5121/mlaij.2021.8101>
- López, J., & Carmina, L. (2020). Citizen security and technology: Use, planning and regulation of video surveillance in Latin America. *Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 27, 1-15.
- Martin, B., & Hanington, B. (2012). *Universal methods of design: 100 ways to research complex problems, develop innovative ideas, and design effective solutions*. Rockport Publishers.
- Mondal, S., Singh, D., & Kumar, R. (2022). Crime hotspot detection using statistical and geospatial methods: A case study of Pune City, Maharashtra, India. *GeoJournal*, 1-18. <https://doi.org/10.1007/s10708-022-10573-z>
- Müller, W., Pallmer, D., Mühlenberg, D., Loumiotis, I., Remoundou, K., Kosmidis, P., & Demestichas, K. (2020). *Machine learning for discovery analytics to support criminal investigations*. SPIE-Intl Soc Optical Eng. <https://doi.org/10.1117/12.2557541>
- O'Connor, G. C., Leifer, R., Paulson, A. S., & Peters, L. S. (2008). *Grabbing lightning: Building a capability for breakthrough innovation* (vol. 1.). Jossey-Bass.
- Olaya, C. (2013). More engineering and less science please. In C. Olaya (ed.), *XI Latin American Congress of System Dynamics Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores* (pp. 1-6). Universidad de los Andes.
- Patil, G. P. (2010). Digital governance, hotspot geoinformatics, and sustainable development: A preface. *Environmental and Ecological Statistics*, 17(2), 133-147. <https://doi.org/10.1007/s10651-010-0144-x>
- Pérez, F. J., Garrido, V. J., García, A., Zambrano, M., Kozik, R., Choraś, M., Mühlenberg, D., Pallmer, D., & Müller, W. (2021). Multimedia analysis platform for crime prevention and investigation: Results of MAGNETO project. *Multimedia Tools and Applications*, 80(15), 23681-23700. <https://doi.org/10.1007/s11042-020-10206-y>
- Pokharel, P., & Vaidya, P. (2020). "A Study of User Story in Practice," *2020 International Conference on Data Analytics for Business and Industry: Way Towards a Sustainable Economy (ICDABI)*, Sakheer, Bahrain, 2020, pp. 1-5, <https://doi.org/10.1109/ICDABI51230.2020.9325670>
- National Police (2023). *Crime statistics*. <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Pramanik, M. I., Lau, R. Y. K., Yue, W. T., Ye, Y., & Li, C. (2017). Big data analytics for security and criminal investigations. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Data Mining and Knowledge Discovery*, 7(4), 1-19. <https://doi.org/10.1002/widm.1208>
- Rahmani, A. M., Azhir, E., Ali, S., Mohammadi, M., Ahmed, O. H., Ghafour, M. Y., Ahmed, S.H., & Hosseinzadeh, M. (2021). Artificial intelligence approaches and mechanisms for big data analytics: A systematic study. *PeerJ Computer Science*, 7, 1-28. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.488>

- Rawashdeh, M., Al Zamil, M. G. H., Samarah, S. M., Obaidat, M., & Masud, M. (2021). IoT- based service migration for connected communities. *Computers and Electrical Engineering*, 96. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2021.107530>
- Razzouk, R., & Shute, V. (2012). What is design thinking and why is it important? *Review of Educational Research*, 82(3), 330-348. <https://doi.org/10.3102/0034654312457429>
- Restrepo, J. (2008). Fifty years of criminality recorded by the National Police. *Revista Criminalidad*, 50(1), 27-36.
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L. del P., Romero, M., & Campos, F. (2018). Implications of the process of integration of administrative crime records between the SPOA of the Attorney General's Office and the SIEDCO of the National Police of Colombia, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on crime figures. *Revista Criminalidad*, 60(3), 9-27. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/28/23>
- Schilling, M. A. (2020). *Strategic management of technological innovation* (6th ed., vol. 1). McGraw-Hill Education.
- Tundis, A., Kaleem, H., & Mühlhäuser, M. (2020). Detecting and tracking criminals in the real world through an IoT-based system. *Sensors*, 20(13), 1-27. <https://doi.org/10.3390/s20133795>
- Tundis, A., Uzair, M., & Mühlhäuser, M. (2021). An IoT-based context-aware model for danger situations detection. *Computers and Electrical Engineering*, 96. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2021.107571>
- Valderrama-Cumbe, J. M., Arboleda-Cárdenas, Y. C., Criollo-Rey, P. A., & Ospina-Baena, J.H. (2021). Recurrence as a tool in the judge's assessment when imposing a preventive detention measure in a prison in Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(2), 53-66. <https://doi.org/10.47741/17943108.316>
- Van der Meij, M. G., Kupper, F., Beers, P. J., & Broerse, J. E. W. (2016). Hybrid e-learning tool TransLearning: Video storytelling to foster vicarious learning within multi-stakeholder collaboration networks. *International Journal of Lifelong Education*, 35(4), 413-429. <https://doi.org/10.1080/02601370.2016.1197331>
- Villalobos, H. (2020). Technological development in policing: A recipe for success in crime prevention. *Journal of International Relations, Strategy and Security*, 15(1), 79-97. <https://doi.org/10.18359/ries.4243>
- Wang, D., Ding, W., Lo, H., Stepinski, T., Salazar, J., & Morabito, M. (2013). Crime hotspot mapping using the crime related factors - A spatial data mining approach. *Applied Intelligence*, 39(4), 772-781. <https://doi.org/10.1007/s10489-012-0400-x>
- Yin, H. (2022). Public security video image detection system construction platform in cloud computing environment. *Computational Intelligence and Neuroscience*, 2022, 1- 13. <https://doi.org/10.1155/2022/4113803>

El uso de la información ciudadana en la investigación criminal mediante un proceso de innovación tecnológico colaborativo para contrarrestar el hurto a personas en Bogotá

■ **The use of citizen information in criminal investigation through a collaborative technological innovation process to counteract theft from the person in Bogotá**

■ **O uso da informação dos cidadãos na investigação criminal através de um processo colaborativo de inovação tecnológica para combater o roubo de pessoas em Bogotá**

• Fecha de recepción: 2023/02/06
• Fecha de evaluación: 2023/03/23
• Fecha de aprobación: 2023/04/17

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez-Ortega, J. (2023). El uso de la información ciudadana en la investigación criminal mediante un proceso de innovación tecnológico colaborativo para contrarrestar el hurto a personas en Bogotá. *Revista Criminalidad*, 65(3), 11-30.

Jair David Rodríguez-Ortega

Candidato a doctor en Gestión de la Innovación Tecnológica
Mayor de la Policía Nacional de Colombia
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Universidad de los Andes
Bogotá D. C., Colombia
jd.rodriguez1@uniandes.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7553-7967>

Resumen

El hurto a personas es uno de los delitos de mayor impacto en temas de seguridad para Bogotá con una participación a nivel nacional del 38 % aproximadamente. Este delito puesto en conocimiento de las autoridades es denominado por académicos como criminalidad registrada o denunciada y es utilizada por la institución policial para diferentes fines, en especial para la investigación criminal, pero con resultados poco eficientes en la identificación de victimarios. Por lo tanto, el tipo de investigación es cualitativa y tiene como objetivo vincular al ciudadano mediante un proceso de innovación tecnológico colaborativo, con el propósito de recolectar, tratar y analizar información denunciada y no denunciada (criminalidad oculta) de manera oportuna, anónima y eficiente con tecnologías disruptivas priorizadas para el proyecto. La *metodología* empleada inicia con la etapa de *descubrir* mediante la identificación de actores claves y la construcción de historias de usuario. Luego, en la etapa *comprender* se plantea la propuesta de valor mediante una hipótesis que se valida en un proceso de experimentación, y por último en la etapa *construir*, se realiza un análisis de vigilancia tecnológica y se plantea la propuesta del sistema colaborativo entre el ciudadano y la policía con enfoque tecnológico. Los *resultados* se basan en la identificación y priorización de *cinco tecnologías, dos actores, tres variables y aplicación de seis prototipos de baja y mediana fidelidad*, así como la aceptación de la ciudadanía en recolectar y compartir información oportuna en un 87 %, esa información se centra en videos, audios, fotos y localización con un 55 %. Por otro lado, con la entrada en funcionamiento del sistema colaborativo, los investigadores indican que optimizaría la investigación en un 50 % mediante la identificación oportuna de los victimarios. En cuanto a la *conclusión*, la información analizada y obtenida de los resultados, permite llegar en una primera fase, a validar la hipótesis establecida, pero a la vez, la importancia de incluir metodologías como la Dinámica de Sistemas que permita el análisis sistémico de la información establecida por otros actores y su impacto en el sistema colaborativo propuesto.

Palabras clave:

Investigación criminal, diseño, denuncia ciudadana del delito, hurto, innovación en policía y en tecnologías (fuente: Tesoro criminológico – Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI).

Abstract

Theft from the person is one of the highest impact crimes in Bogota, with a national share of approximately 38 %. This crime brought to the attention of the authorities is referred to by academics as recorded or reported crime and is used by the police for different purposes, particularly for criminal investigation, but with inefficient results in the identification of perpetrators. Therefore, the type of research is qualitative and has the objective of linking the citizen through a process of collaborative technological innovation, with the purpose of collecting, processing and analysing reported or non-reported information (hidden crime) in a timely, anonymous and efficient manner with disruptive technologies prioritized for the project. The *methodology* used begins with the *discovery* stage by identifying key actors and building user stories. Then, in the *understanding* stage, the value proposition is put forth by means of a hypothesis that is validated in a process of experimentation, and finally, in the build stage, a technology watch analysis is carried out and the proposal for the collaborative system between the citizen and the police with a technological approach is put forward. The results are based on the identification and prioritization of *five technologies, two actors, three variables and application of six low and medium fidelity prototypes*, as well as the acceptance of citizens in collecting and sharing timely information at 87 %; that information focuses on video, audio, photos and localization at 55 %. On the other hand, with the entry into operation of the collaborative system, the researchers indicate that it would optimise investigation by 50 % through the timely identification of the perpetrators. As for the conclusion, the information analyzed and obtained from the results allows to reach, in a first phase, validation of the established hypothesis, but at the same time recognising the importance of including methodologies such as System Dynamics that allow for the systemic analysis of the information established by other actors and its impact on the proposed collaborative system.

Key words:

Criminal investigation, design, citizen reporting of crime, theft, innovation in policing and in technologies (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

O roubo de pessoas é um dos crimes de maior impacto nas questões de segurança de Bogotá, com uma participação nacional de aproximadamente 38 %. Este crime levado ao conhecimento das autoridades é denominado pelos acadêmicos como crime registrado ou denunciado e é utilizado pela instituição policial para diversos fins, principalmente para investigação criminal, mas com resultados ineficientes na identificação dos autores. Portanto, o tipo de pesquisa é qualitativo e visa vincular os cidadãos por meio de um processo colaborativo de inovação tecnológica, com o objetivo de coletar, tratar e analisar informações denunciadas e não denunciadas (crimes ocultos) de maneira oportuna, anônima

e eficiente, priorizando tecnologías disruptivas. para o projeto. A metodologia utilizada começa com a fase de descoberta, identificando os principais atores e construindo histórias de usuários. Depois, na fase de compreensão, é proposta a proposta de valor através de uma hipótese que é validada num processo de experimentação e, finalmente, na fase de construção, é realizada uma análise de vigilância tecnológica e é proposta a proposta de um sistema colaborativo entre cidadãos e a polícia com foco tecnológico. Os resultados baseiam-se na identificação e priorização de cinco tecnologias, dois atores, três variáveis e aplicação de seis protótipos de baixa e média fidelidade, bem como na aceitação dos cidadãos na recolha e partilha de informação atempada em 87 %, esta informação centra-se em vídeos, áudios, fotos e localização com 55 %. Por outro lado, com a entrada em funcionamento do sistema colaborativo, os investigadores indicam que otimizaría a investigação em 50 % através da identificação atempada dos autores. Quanto à conclusão, a informação analisada e obtida a partir dos resultados permite-nos chegar numa primeira fase à validação da hipótese estabelecida, mas ao mesmo tempo, a importância de incluir metodologias como a Dinâmica de Sistemas que permite a análise sistémica da informação estabelecida por outros atores e seu impacto no sistema colaborativo proposto.

Palavras-chave:

Investigação criminal, desenho, denúncia de crimes pelos cidadãos, roubos, inovação policial e tecnológica (fonte: Thesaurus Criminológico – Instituto Inter-regional de Investigação sobre Crime e Justiça das Nações Unidas - UNICRI).

Introducción

Hoy en día la adopción tecnológica en cualquier organización o institución es entendida como la capacidad dinámica para obtener una ventaja competitiva y marcar la diferencia en un sector o ecosistema. Esta capacidad se da mediante procesos de exploración que llevan a mejorar continuamente los procedimientos de innovación de cualquier organización. Un ejemplo de ello son las instituciones del sector seguridad ciudadana y defensa, donde los cuerpos de policía en el mundo experimentan y adoptan tecnologías para optimizar y prestar un servicio más profesional, efectivo y con visión proactiva. Parte de ello se ve reflejado en el empleo de sistemas de información geográfica para análisis de incidencia delictiva, generación de inteligencia artificial, cámaras más efectivas, geolocalización y grabación en los procedimientos policiales (López y Carmina, 2020).

Además, utilizan tecnologías de informática que amplían la posibilidad de cambiar la forma del servicio de policía con una visión moderna y un enfoque tecnológico-social en materia de seguridad pública e investigación criminal (Arenas, 2013). Esto lleva a que las instituciones policiales en el mundo cuenten con tecnología como *big data*, mediante la integración de diferentes fuentes de información, no solo policivas, sino

que vinculen a la ciudadanía con un enfoque colaborativo mediante tecnologías como *internet de las cosas*, que faciliten la interacción y actúen de manera oportuna ante la comisión de un hecho delictivo (Villalobos, 2020).

Es por ello que uno de los aspectos relevantes para el proyecto, en una primera fase, es el de hacer partícipe y corresponsable a la ciudadanía en materia de seguridad, mediante un proceso de innovación tecnológica y cómo esta debe articularse con el servicio de policía en materia de investigación criminal. Para ello, es relevante priorizar y adoptar una estrategia de gestión de la innovación, que permita articular capacidades existentes para mejorar procesos de manera continua o introducir nuevas herramientas que permitan posicionarse en la industria o sector (O'Connor et al., 2008).

Para este caso, la gestión de la innovación va relacionada con la forma en que la institución policial incorpora avances tecnológicos enfocados a una innovación radical (novedad y diferenciación de lo existente) (Schilling, 2020), que agregue valor y desarrolle nuevas competencias para afrontar de manera efectiva y eficiente los retos en seguridad (O'Connor et al., 2008). Para ello, es importante crear conocimiento y buscar adaptaciones al contexto a partir de una vigilancia

tecnológica. La tecnología, entendida como una fuerza impulsora de la historia que interactúa con artefactos en contextos particulares de participación (Aunger, 2010).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la última década la tecnología ha tenido un crecimiento exponencial y una aceleración notable, debido a la pandemia de la covid-19; esto ha hecho que perdure y mejore la vida de las personas, desde el ahorro de tiempo hasta la implementación de nuevos modelos de negocio (Diamandis y Kotler, 2020). Muchas de las transformaciones en el sector de seguridad y defensa requieren de tecnologías con crecimiento exponencial, que desplacen a otras y generen oportunidades para optimizar procesos y obtener ventaja competitiva en el sector (Azhar, 2021). Para eso es necesario un proceso de modernización orientado al desarrollo y la innovación tecnológica, que vincule de manera colaborativa a la ciudadanía para combatir eficazmente la inseguridad y la delincuencia en el territorio (Cáceres, 2017).

Actualmente la seguridad en Bogotá presenta un panorama estadístico desalentador en cuanto a los hurtos a personas. De acuerdo con la Policía Nacional (2023), en el 2022 el hurto a personas en la ciudad registró un incremento del 25.3 % comparado con el año anterior; aunado a ello, el 33 % de los hurtos se realizaron de manera violenta con el empleo de armas de fuego, cortopunzantes y contundentes en el mismo año. Por otra parte, se presenta un índice desfavorable para las autoridades judiciales y de policía, y es referente a que más del 50 % de los bogotanos no denuncia este tipo de hechos delictivos.

Una explicación criminológica de los hurtos a personas en la ciudad se centra en la convergencia territorial y temporal de tres elementos: víctima, persona-infractor y ausencia de guardián (Ceballos-Espinoza, 2021). Esta convergencia genera dinámicas delictivas referentes a economías del crimen y mutaciones, en las cuales el autor del delito, como individuo que actúa racionalmente, busca maximizar su bienestar, intenta equilibrar los beneficios percibidos en el momento de cometer la acción delictiva, con la baja probabilidad de que lo atrapen (Becker, 1968).

Además, en este delito se visibilizan otros factores, como cambios en la intensidad, nuevas modalidades y un factor de recurrencia en el delito. La recurrencia, entendida como la captura reiterada de un delincuente por la comisión de conductas punibles, sin que sea objeto de medida de aseguramiento (Valderrama-Cumbe et al., 2021). En el caso de Bogotá, entre 2017 y 2021 se registraron 2291 ciudadanos recurrentes por hurto a personas y capturados entre 2 y 10 veces (Policía Nacional, 2023).

La información de criminalidad en hurto a personas y recurrencia delictiva en Bogotá es utilizada por la

institución policial, con fines estadísticos, para la construcción de diagnósticos situacionales, como insumo en la construcción de política criminal y pública en el país, para la planeación del servicio de policía y para la investigación criminal. La utilidad de esta información en la investigación criminal es poco eficiente al identificar e individualizar los responsables de hechos delictivos en la ciudad y para optimizar los procesos investigativos adelantados por la institución. Por tal razón, luego de un cruce de información de las denuncias por hurto a personas en la modalidad de atraco con los casos en los cuales reportaron capturas desde el 2017 al 2021, solamente el 6.1 % de los hechos registraron capturas (Grupo Información de Criminalidad, 2022).

Así las cosas, este proyecto se centra, en parte, en vincular la información de criminalidad descrita en los anteriores párrafos con la que los ciudadanos no denuncian. En otras palabras, en el proyecto es importante tener el contexto de la *criminalidad real* en Bogotá; de acuerdo a Restrepo (2008), esta información es la sumatoria de la *criminalidad registrada* (hurtos a personas denunciados) y la *oculta* (hurtos a personas no denunciados).

Los hechos de *hurto a personas denunciados* (criminalidad registrada) son de conocimiento de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Policía Nacional, a través de las bases de datos de cada institución mediante dos medios de conocimiento: el primero, por denuncia física realizada en las estaciones de policía o en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la FGN, y el segundo, de manera *virtual* en la plataforma denominada “¡A Denunciar!” (Rodríguez et al., 2018), la cual fue puesta en marcha de manera conjunta por las dos instituciones en el 2017. Esta plataforma virtual se ha convertido en los últimos años en la principal fuente de conocimiento de las autoridades sobre los hechos de hurto a personas denunciados por los ciudadanos en la ciudad (ver tabla 1).

Tabla 1. | Participación medio de conocimiento en los hurtos a personas denunciados en Bogotá.

Medio de conocimiento / año	2017	2018	2019	2020	2021
Denuncia virtual	33.9 %	76.2 %	81.6 %	84.4 %	84.6 %
Denuncia física	66.1 %	23.8 %	18.4 %	15.6 %	15.4 %

Por otra parte, los hechos de *hurto a personas no denunciados* (criminalidad oculta) toman relevancia en el proyecto en el sentido de poder recolectar la información no denunciada por los ciudadanos, y que a la vez sea útil para los investigadores de la Policía Nacional en la orientación de la investigación e identificación de los victimarios. Para ello, es importante que tanto los hurtos a personas denunciados y los no denunciados se puedan recolectar, tratar y complementar de manera automatizada, ágil y efectiva con tecnologías disruptivas en pro de optimizar la investigación criminal en la ciudad.

En resumen, el objetivo de esta investigación científica es de tipo cualitativo y se centra en gestionar un proceso de innovación tecnológica colaborativo, mediante la implementación de una plataforma que permita optimizar el servicio de policía, en especial la investigación criminal, por medio de la correlación de los hurtos a personas no denunciados (criminalidad oculta) y los hurtos a personas denunciados de manera física o virtual (criminalidad registrada), es decir, construir un modelo de análisis de seguridad colaborativo (policía - ciudadanía) en el cual se informe de manera anónima un hecho delictivo con la facilidad de cargar audios, fotos, videos y tener acceso a la geolocalización del lugar de los hechos. Así mismo, que esta plataforma suministre información útil para el ciudadano en temas relacionados con la prevención de los delitos, seguridad, datos de tránsito, emergencia y noticias de interés del servicio de policía.

El análisis de la información integrada (denunciada y no denunciada) permitirá tener un panorama holístico de los hurtos a personas en Bogotá, lo cual arrojará información detallada en tiempo, modo y lugar, para orientar las investigaciones adelantadas por la Policía Nacional, ofrecerá información de interés al ciudadano y actuará de manera proactiva ante la comisión de un hecho delictivo, con la individualización, captura y desarticulación de bandas delincuenciales dedicadas a este tipo de delitos.

La información de criminalidad registrada en la ciudad de Bogotá evidencia un escenario desfavorable en cuanto a los índices de hurto a personas, los cuales solamente reflejan una parte de la problemática y poca efectividad para optimizar la investigación criminal. Por esto, la presente investigación lleva a plantear la siguiente pregunta: ¿cómo impactar la investigación criminal de la Policía Nacional con información suministrada por la ciudadanía para esclarecer los casos

de hurtos a personas, así como mejorar los índices de seguridad y percepción ciudadana en Bogotá?

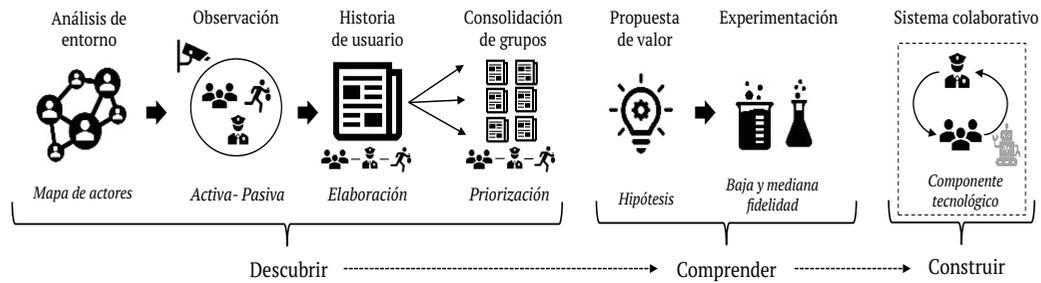
Finalmente, en esta primera fase, el escrito abarca en primera instancia la *metodología* empleada para la presente investigación, la cual es deductiva, a partir de un mapeo de actores claves en el proyecto, utilización de herramientas de observación activa y pasiva en diseño, construcción de historias de usuario, planteamiento de hipótesis, validación de la hipótesis mediante prototipos de baja y mediana fidelidad (experimentación) y la construcción de una propuesta de sistema colaborativo soportado en una vigilancia tecnológica; por otro lado, un análisis de *resultados* de acuerdo a los prototipos realizados, un aparte de *discusión* sobre los hallazgos y planteamientos, y termina con las *conclusiones* del autor.

Metodología

Teniendo en cuenta que la investigación es de índole cualitativa, la metodología propuesta es deductiva y se basa en un proceso de innovación tecnológica sostenible, centrado en el ciudadano y otros actores relevantes en el proyecto, en el entendido de escuchar y observar a las personas para entender su entorno (Van der Meij et al., 2016), y poder contribuir mediante una propuesta para mejorar los índices en seguridad, percepción y aumentar la tasa de esclarecimiento en la ciudad. Este proceso inicia con la clara idea de satisfacer la dolencia del ciudadano en materia de seguridad, por lo que fue importante desarrollar un pensamiento de diseño mediante un proceso analítico y creativo que involucra el acrónimo AEIOU (actores, ecosistema, iteraciones, objetos y usuarios), para identificar oportunidades y mejoras en el desarrollo de la investigación (Razzouk y Shute, 2012).

En esta primera fase, la investigación abarca tres etapas fundamentales en el desarrollo de la metodología (Chun-Young et al., 2019): primera, *descubrir* los actores claves para el proyecto, cuáles son sus necesidades, motivaciones y deseos, a fin de construir y priorizar historias de usuarios; segunda, *comprender* las variables estratégicas para establecer una propuesta de valor mediante una hipótesis y, así, establecer los experimentos adecuados; finalmente, *construir* una solución en el marco de un componente tecnológico que apunte a satisfacer las necesidades del ciudadano víctima de un hurto a persona o del que se siente inseguro en la ciudad (ver figura 1).

Figura 1. | Metodología basada en la experiencia de usuario.



La primera etapa, denominada *descubrir*, inicia con un análisis de entorno de los actores que influyen en el proyecto; mediante un ejercicio de *stakeholders map* se identificaron los 20 actores más importantes en el proyecto. Luego, se procede a realizar un proceso de *observación activa y pasiva* (Martin y Hanington, 2012) para capturar y analizar información relevante de la ciudadanía, la policía y el victimario.

Para la *observación activa* se seleccionaron dos técnicas: la primera hace referencia al *diario* de las personas (lo que ven y sienten) y la segunda, por medio de una *etnografía rápida* del ciudadano (qué hacen y qué dejan de hacer). Respecto a la *observación pasiva*, se aplicaron, al igual que en la observación activa, dos técnicas. La primera, relacionada con *mapas de comportamientos* (nunca dejar de observar) y la segunda, *fly on the wall* (cámaras de seguridad). Este proceso de observación pasiva se enriqueció al tener en cuenta que todo proceso de creatividad requiere de pensar dentro de la caja de manera correcta (Boyd y Goldenberg, 2014), es decir, se utilizaron los recursos de personal y medios tecnológicos de la institución. Una vez abordado todo el proceso de *observación activa y pasiva*, se procede a elaborar las historias de usuario como valor real desde el punto de vista de las personas (Pokharel y Vaidya, 2020), que para el primer caso es ajustar las respuestas de los actores a los interrogantes ¿quién es la persona?, ¿qué atributos describe?, ¿para qué necesita entender? y ¿por qué le agrega valor? Así mismo, para el segundo caso, el procedimiento es similar, pero se adicionó un paso, el cual consiste en agrupar *tips* u oraciones que tenían relación o se complementaban para después responder las preguntas que construyen una historia de usuario.

Al finalizar la construcción de las historias de usuario, se procede a agruparlas, establecer una sola historia por actor, validarlas con el usuario final y asegurar que las personas las entiendan. Estos pasos son

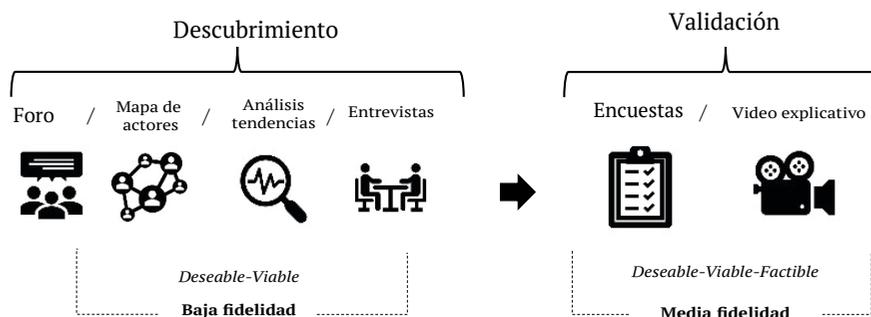
necesarios para luego ponderar y priorizar las historias en dos vertientes: qué tanto impactan en los objetivos trazados y el nivel de complejidad.

En la segunda etapa, *comprender*, fue importante analizar las historias de usuario consolidadas, así como la realización de un análisis sobre la tendencia criminal y criminológica del hurto en la ciudad en los últimos cinco años, con el propósito de establecer las variables estratégicas que apuntan a construir la propuesta de valor mediante el planteamiento de una hipótesis que abarca lo viable, factible y deseable en el proyecto (Bland y Osterwalder, 2019).

Así las cosas, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las historias de usuario y el planteamiento de la propuesta de valor, el rumbo del proyecto se enfoca en una etapa de búsqueda de prueba mediante un proceso de experimentación centrado en los actores con el uso de prototipos de baja y mediana fidelidad (Kamthan y Shahmir, 2017); esto permitirá obtener información valiosa y contundente de los usuarios, del problema y las posibles soluciones que se establezcan de acuerdo a cada iteración.

El proceso de experimentación se realizó mediante seis prototipos de baja y mediana fidelidad, con el propósito de validar o refutar la hipótesis desde lo deseable, factible y viable (propuesta de valor), los cuales fueron establecidos en dos vertientes: *experimentos de descubrimiento* con prototipos de baja fidelidad, que permitieron validar de manera básica la dirección correcta del proyecto mediante foros de discusión, mapeo de actores, análisis de tendencias de búsqueda y entrevistas a investigadores. Por otro lado, los *experimentos de validación* con prototipos de mediana fidelidad para determinar la dirección correcta del proyecto mediante *encuestas* y la realización de un *video explicativo* de la propuesta de valor (Bland y Osterwalder, 2019) (ver figura 2).

Figura 2. | Proceso de experimentación para el proyecto.



En cuanto a las *encuestas de validación*, se emplearon tres instrumentos, los cuales fueron construidos mediante formularios de Google y distribuidos mediante cadenas de WhatsApp a ciudadanos que viven en la ciudad de Bogotá y que se movilizan en medios de transporte público –universitarios, amas de casa o pensionados–, así como a investigadores de todos los delitos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a nivel nacional.

Los resultados obtenidos fueron analizados mediante el formato Excel que arroja los *formularios de Google* (respuestas cuantitativas) y, por otro lado, la utilización de la herramienta Voyant tools (respuestas cualitativas). Esta última permite cuantificar, analizar tendencialmente y correlacionar palabras dentro de un texto, que, para este caso, eran todas las respuestas a las preguntas abiertas.

Con la información recolectada y los resultados obtenidos en este primer acercamiento con los ciudadanos e investigadores mediante la *encuesta de validación*, se procede a realizar el *video explicativo* de la propuesta por medio de la puesta en marcha de una plataforma que permita validar la hipótesis mediante la identificación de victimarios, esclarecer los hechos delictivos y mejorar los índices de seguridad y percepción en la ciudad.

El *video* indica un contexto, problema, análisis de entorno y propuesta del sistema colaborativo entre el ciudadano y la policía, denominado CIUPOL; este fue validado mediante la plataforma Questionpro, la cual permite subir el video y realizar en la misma vista preguntas enfocadas a la importancia, impacto y operabilidad para la investigación criminal.

Finalmente, la tercera etapa para esta investigación es *construir*, y parte de una vigilancia tecnológica en bases de datos científicas con una ventana de observación de ocho años, proceso en que se delimitaron palabras claves relacionadas con investigación criminal, usuario, diseño, seguridad, innovación y tecnología.

Esta búsqueda fue necesaria en el sentido que las instituciones policiales están empleando la tecnología como un medio para perseguir y presentar ante las

autoridades judiciales los presuntos responsables, así como buscar e incrementar los mecanismos que permitan recabar información aportada por parte de la ciudadanía, para identificar los actores criminales, su *modus operandi*, circunstancias de tiempo y lugar, a través de la difusión y empleo de herramientas tecnológicas de información inclusivas, con características especiales de usabilidad, que sirvan de insumo para los investigadores, en los procesos judiciales y posteriormente, como evidencia física y elemento material probatorio en una audiencia de juicio oral.

En este sentido, el proyecto plantea la posibilidad de construir un sistema colaborativo en investigación criminal entre la ciudadanía y la policía, bajo un proceso de innovación tecnológica que supla la necesidad de seguridad y percepción en la ciudad, por falta de mecanismos modernos que permitan a los ciudadanos comunicarse de manera efectiva y rápida con las agencias de seguridad para la identificación de delinquentes e intervención oportuna de las autoridades ante hechos delictivos con uso de tecnologías adecuadas y efectivas (Tundis et al., 2021).

Resultados

En este acápite se muestra en detalle el análisis y logros alcanzados para las etapas establecidas en la metodología que enmarca el proyecto, partiendo de la observación y comprensión de actores, pasando por la experimentación hasta la propuesta de un sistema colaborativo con un componente tecnológico disruptivo.

En la etapa de *descubrir* fue necesario realizar un mapeo de actores, mediante un foro de discusión con el equipo de trabajo del Laboratorio de Neurociencias Forenses de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), donde se establecieron, en una primera instancia, veinte actores que influyen directamente en el proyecto: Presidencia de la República de Colombia, ministerios de Defensa Nacional y de Tecnologías de la Información, Fiscalía General de la

Nación, secretarías de Seguridad y Movilidad de Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Policía Nacional, Universidad de los Andes, policías internacionales (AMERIPOL), empresas de analítica y tecnología, Migración Colombia, medios de comunicación, embajada estadounidense, ciudadano, victimario, Procuraduría General de la Nación y centros de investigación. Luego fue necesaria una segunda iteración en el foro de discusión, y por ponderación se seleccionaron tres actores: *ciudadano*, *Policía Nacional* y *victimario*.

Estos actores fueron tenidos en cuenta para emplear, en primera instancia, dos herramientas de *observación activa* (diario y etnografía rápida), utilizando cuestionarios para recolectar información del ciudadano y la policía: universitarios, conductores de taxi, amas de casa o pensionados, pasajeros en medios de transporte público diario e investigadores de policía judicial. Aunado a ello, fue necesario recolectar información de un victimario o delincuente, mediante una búsqueda y análisis de información estructurada en medios de comunicación, estadísticas oficiales y entrevistas a policías experimentados en investigación criminal e inteligencia de la Policía Nacional.

Las preguntas establecidas en los cuestionarios tenían como propósito construir historias de usuario para los tres actores y ayudar a entender un poco sobre quién es, qué hace y cómo se comporta cada uno, identificar características demográficas y psicológicas, cuáles son sus necesidades (dolencias) y expectativas (qué espera) respecto a la problemática del hurto (Gaver et al., 1999).

En cuanto a las dos herramientas utilizadas para la *observación pasiva* (mapa de comportamientos y *fly on the wall*), fue necesaria la intervención de cinco auxiliares del laboratorio, los cuales durante una semana registraron de manera diaria los comportamientos de las personas y otros aspectos que más les llamaron la atención en las calles al desplazarse desde sus viviendas a la oficina, y viceversa (mañana-noche y al medio día), por diferentes rutas y en sus medios de transporte (motocicleta y bicicleta). Además, se realizó análisis de tres cámaras de la seguridad externa por doce horas, ubicadas en la DIJIN de la Policía Nacional. Las grabaciones analizadas corresponden al sector del barrio Modelia en el horario pico (mayor afluencia de personas) entre los días viernes y sábado.

Así las cosas, una vez aplicadas las dos herramientas de observación (activa y pasiva) y con la recolección de la información relevante para el proyecto, se identificaron nueve grupos para los tres actores seleccionados: ciudadano (universitario, amas de casa o pensionados, trabajador de empresa, bici usuarios o motociclistas, usuarios

de transporte público y conductores de taxi), policía (patrullas de vigilancia e investigadores) y victimarios (capturados) (ver figura 3). Luego se construyeron 54 historias de usuario para los tres actores y se procedió a validar y consolidar esas historias en solamente nueve por parte del equipo de trabajo.

Figura 3. | Actores y grupos seleccionados.



Ahora bien, para la etapa dos, *comprender*, fue necesario realizar un análisis de las nueve historias de usuario consolidadas e información estadística criminal del hurto a personas en Bogotá para los últimos cinco años. El análisis de las historias de usuario se plasmó en un lienzo de perfil del usuario, asociados en cuatro grupos (ciudadano universitario, ciudadano que se moviliza en transporte público, policía investigador y victimario capturado).

Estos resultados fueron complementados con el análisis de tendencia de la información estadística criminal referente a variables como modalidad, localidad, barrio, horario, zona, movilidad del victimario, edad y género de la víctima. De ello se obtuvieron datos más concretos, lo que permitió establecer la propuesta de valor mediante una hipótesis desde lo deseable, viable y factible, es decir, desde identificar a los victimarios, esclarecer los hechos delictivos y mejorar los índices de seguridad y percepción ciudadana.

Por lo tanto, la hipótesis planteada es la siguiente: “La información suministrada por la ciudadanía contribuye en la identificación oportuna de los victimarios para esclarecer los hechos delictivos y mejorar los índices de seguridad y percepción ciudadana en Bogotá”.

En cuanto al proceso de validación de la hipótesis, los *experimentos de descubrimiento* se han realizado en la etapa de *descubrir* de la metodología del proyecto, para entender los actores mediante herramientas de observación, construir historias de usuario e identificar variables estratégicas para el planteamiento de la propuesta de valor.

Para los *experimentos de validación*, en lo referente a las *encuestas* se aplicaron tres tipos de instrumentos dirigidos a dos actores con cuatro grupos: el ciudadano

(universitario, pensionado o amas de casa y la persona que se moviliza en transporte público) y el policía (investigador). Las encuestas se realizaron a 349 personas (ciudadanos e investigadores de todos los delitos) y permitieron probar la hipótesis desde lo deseable y viable, es decir, la percepción y seguridad ciudadana, así como el acuerdo de suministrar información a la Policía Nacional para identificar los presuntos victimarios y el tipo de información a entregar. A continuación, algunos resultados importantes de los tres instrumentos aplicados.

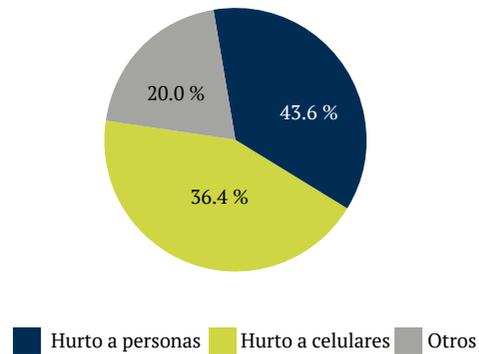
Encuesta de validación realizada al ciudadano que se moviliza en transporte público y ama de casa o pensionado

La encuesta fue realizada a 55 personas de las localidades de Engativá (11), Usme (9), Ciudad Bolívar (6), Usaquén (4), Suba (4), San Cristóbal (3), Kennedy (3), Bosa (3), Fontibón (3), Teusaquillo (2), Los Mártires (2) y otras localidades (5).

De acuerdo con la pregunta ¿cuál es la mayor problemática de seguridad en el lugar donde labora o se moviliza?, los encuestados indican que el 80% de los problemas de seguridad se centran en el hurto a personas y el hurto de celulares (ver figura 4).

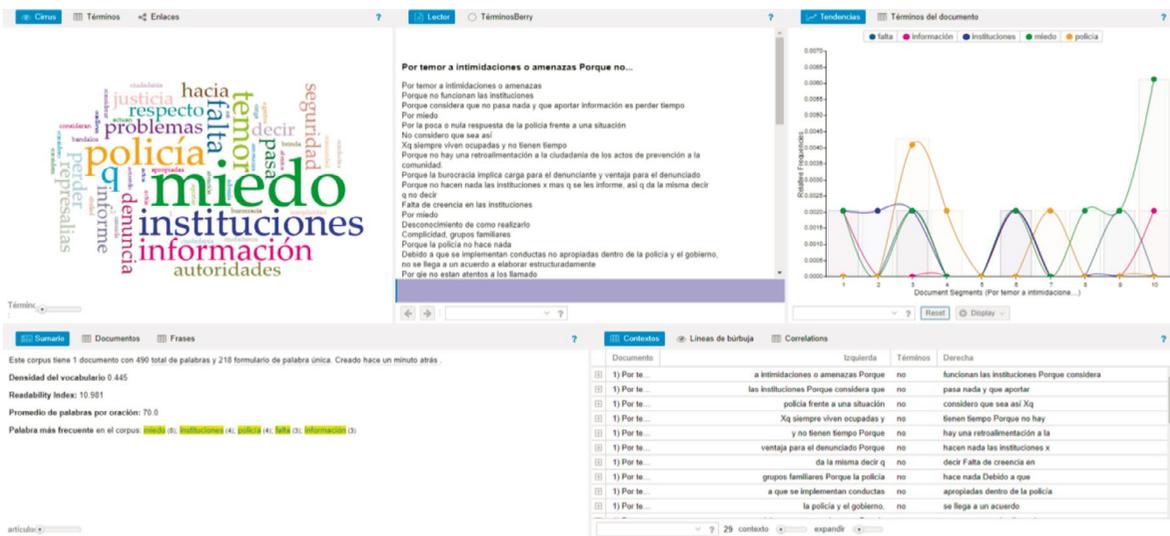
Además, el 41.8 % indican que los entornos más inseguros son transporte público, establecimientos abiertos al público y calles, con el 16.4 %, respectivamente.

Figura 4. | Principales problemas de seguridad en el sector, 2022.



Aunado a lo anterior, se les preguntó ¿por qué la ciudadanía no aporta información de interés a las instituciones para garantizar el orden social y mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad?, a lo que respondieron que esto se debe a temas de sentir temor o miedo (intimidaciones o amenazas) de que al suministrar información se puedan generar problemas en el futuro; procesos difíciles (trámites) para suministrar información y poca confianza en la entidad; desconocimiento o poca información para acceder a canales para suministrar información; la información aportada no es tenida en cuenta o no hacen nada con ella. Este tipo de respuestas se analizaron mediante la herramienta Voyant tools (ver figura 5).

Figura 5. | Análisis de la pregunta ¿por qué considera que la ciudadanía no aporta información de interés a las instituciones para garantizar el orden social y mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad?



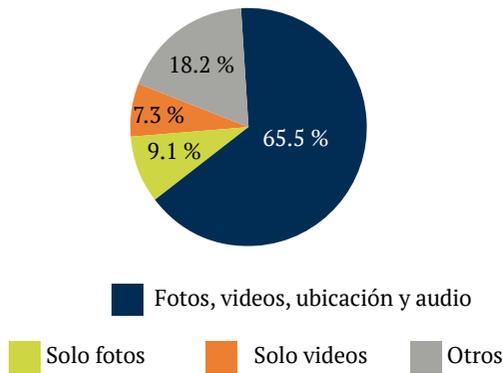
Fuente: Elaboración propia con la herramienta Voyant tools.

Por otra parte, los canales de comunicación de preferencia de los encuestados para brindar información sobre hechos delictivos de su entorno son: aplicaciones móviles con el 34.5 % (19), grupo de WhatsApp con el 21.8 % (12), llamada telefónica con 16.4 % (9) y visita de uniformados para recolectar información con el 10.9 % (6).

De igual forma, el 87.3 % de los encuestados estarían de acuerdo con recolectar y compartir información con la institución.

El tipo de información que compartirían serían fotos, videos, audios y la ubicación geográfica del hecho (ver figura 6).

Figura 6. | Tipo de información para recolectar y compartir con la Policía Nacional.



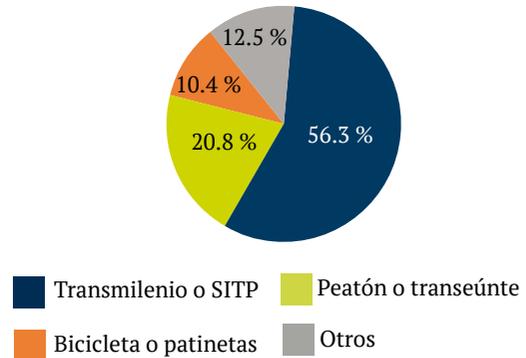
Encuesta de validación realizada al ciudadano universitario

La encuesta fue validada con 48 universitarios encuestados, de las localidades de Usaquén (9), Suba (8), Engativá (7), Teusaquillo (4), Kennedy (3), Ciudad Bolívar (3), Puente Aranda (3) y otras localidades (11).

Los ciudadanos universitarios manifiestan que los delitos de mayor afectación en su entorno son el hurto a personas con el 54.2 % y el hurto a celulares con el 33.3 %.

Asimismo, se sienten vulnerables en las avenidas o calles en un 31.2 % (bicicletas o patinetas y peatón o transeúnte) (ver figura 7).

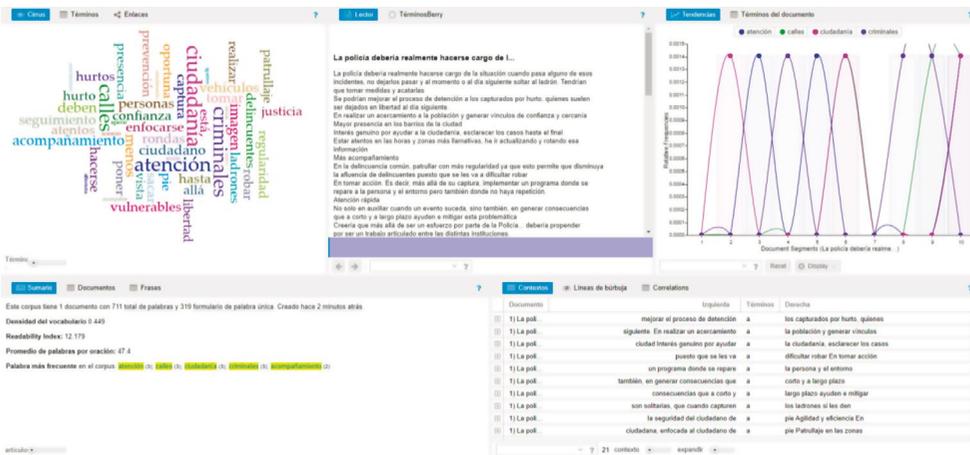
Figura 7. | Tipo de información para recolectar y compartir con la Policía Nacional.



Aunado a ello, los medios que más utilizan los delincuentes son motocicletas con el 68.8 % y transeúnte con el 18.8 %.

De acuerdo con los encuestados, para mejorar los índices de percepción y seguridad de la ciudad, la Policía Nacional debe enfocarse en: atención oportuna, agilidad y eficiencia; articular las capacidades de las entidades involucradas; mejorar la presencia del personal uniformado; trabajo activo de prevención y rondas de seguridad-vigilancia rotativa; seguridad ciudadana, enfocada en el ciudadano de a pie; control y seguimiento a las llamadas realizadas por los ciudadanos; acercamiento a la población a fin de generar vínculos de confianza y cercanía y dismantelar las organizaciones criminales (ver figura 8).

Figura 8. | Análisis de la pregunta. Desde su punto de vista, ¿en qué deberían enfocarse los esfuerzos de la Policía Nacional para mejorar los índices de percepción y seguridad en la ciudad?



Fuente: Elaboración propia con la herramienta Voyant tools.

Otra pregunta relevante es referente a que los encuestados indicaron que estarían dispuestos a recolectar y compartir con la Policía Nacional para mejorar la investigación criminal y poder esclarecer los casos de hurtos a personas en la ciudad; el 43.8 % (21) de los encuestados aportarían fotos, videos y ubicaciones (coordenadas o direcciones); el 16.7 % (8), solo videos; el 12.5 % (6), solo fotos, y el 10.4 % (5), solo ubicaciones (coordenadas o direcciones).

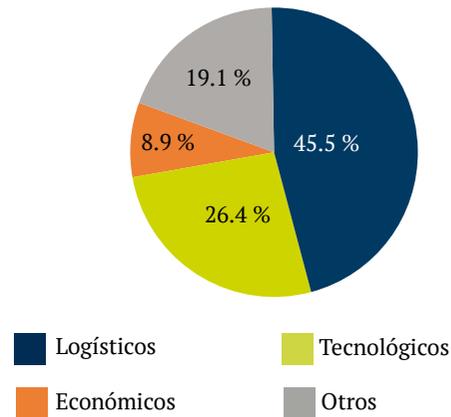
Encuesta de validación realizada al investigador

Esta encuesta se validó con 246 investigadores de policía judicial de todo el país, con un tiempo en la institución de más de 15 años el 29.3 % (72), de 11 a 15 años el 28.5 % (70), de 1 a 5 años el 22.4 % (55) y 6 a 10 años el 19.9 % (49).

Los investigadores manifiestan que en su trabajo diario se encuentran con fiscales con poca experiencia o conocimiento para desempeñar su trabajo: No, el 65 % (161) y Sí, el 35 %.

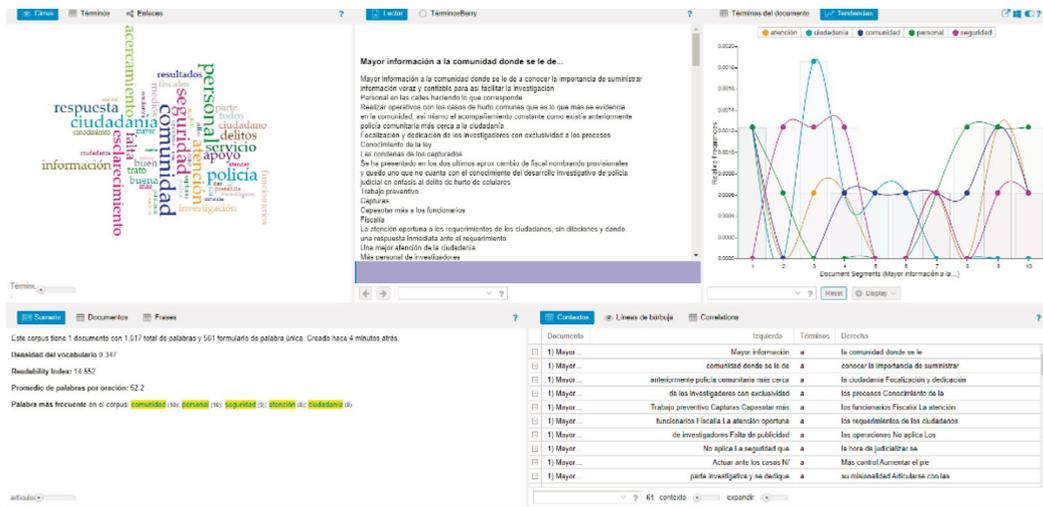
El 71.9 % indican que los componentes que dificultan sus funciones en los procesos investigativos son logísticos y tecnológicos (ver figura 9).

Figura 9. | Componentes que dificultan la investigación criminal.



Por otro lado, los investigadores indican que los elementos de mayor relevancia para mejorar la percepción ciudadana son tener mayor cantidad de información para ser analizada, acercamiento hacia la comunidad, mayor preparación del policía, fortalecimiento en la investigación y mejor información para toma de decisiones (ver figura 10).

Figura 10. | Análisis de la pregunta ¿cuál es el elemento de mayor relevancia que usted considera se debe tener en cuenta a la hora de mejorar los índices de percepción de seguridad en la ciudadanía?



Nota. Elaboración propia con la herramienta Voyant tools.

Por otra parte, el *video explicativo* fue validado con 186 personas, 122 ciudadanos de diferentes grupos y 64 investigadores en el delito de hurto a personas. Su propósito fue comprobar la viabilidad de la plataforma CIUPOL para optimizar la investigación criminal, mediante la identificación de actores y el medio para captar información en pro de la desarticulación de bandas delincuenciales. Los resultados son los siguientes:

Video explicativo validado con los ciudadanos

Los ciudadanos encuestados indican que en un 89 % utilizarían CIUPOL en un futuro desde su celular para reportar oportunamente información de videos, audios, localización y fotos de los hechos delictivos presentados en Bogotá; 6 %, tal vez y 5 % dicen que no.

Por otro lado, el impacto que tendrá la plataforma sería en un 69 % en la identificación de delincuentes y en un 68 % en que contribuiría en el mejoramiento de los índices de seguridad y percepción en la ciudad (ver tabla 2).

Tabla 2. | Impacto de CIUPOL una vez implementado.

Ítem	Sí	No	Tal vez
Identificar delincuentes	69 %	5 %	26 %
Seguridad y percepción	68 %	5 %	27 %
Información útil para el ciudadano en seguridad y prevención	88 %	6 %	6 %

Además, los ciudadanos indican que otros aspectos que debería tener la plataforma son: que permita generar alarma personal en el momento que ocurra el incidente; reportar en tiempo real los hechos delictivos a la estación, CAI o cuadrante de policía más cercano; que genere anonimidad de las personas que suministran información; es necesario considerar los escenarios y lugares en los cuales las personas carezcan de acceso a los datos o internet; permitir reportar otros factores de riesgo que facilitan la criminalidad, como la falta de iluminación, personas o actividades sospechosas, venta de estupefacientes, entre otros, y permitir el registro de la ubicación de cámaras de vigilancia privada (casas, empresas, negocios, locales, entre otros), que posteriormente ayuden en los procesos investigativos para ubicar rutas de movimiento e identificación de autores rápidamente.

Por otra parte, es importante plantear estrategias para vincular otros actores, teniendo en cuenta que uno de los principales factores por el cual las personas no utilizarían la plataforma sería no tener acceso a internet o datos (ver tabla 3).

Tabla 3. | Factores por los cuales los ciudadanos no utilizarían CIUPOL.

Factores	%
No tener acceso a internet y/o datos	25
No contar con medios tecnológicos adecuados	19

(Continúa)

Factores	%
Desconocimiento	18
Trámites engorrosos	15
Desconfianza en las instituciones	12
Difícil uso	7
Otro	3

De igual forma, los elementos o características que se deben tener en cuenta para fortalecer la plataforma CIUPOL y permitir la identificación de victimarios y a la vez mejorar los índices de seguridad y percepción se centran en la relación que debe existir entre la información aportada y el impacto de la información, así como la realimentación al ciudadano de lo que se hizo con la información; campaña de divulgación y presentación de los resultados positivos aportados desde la herramienta, reporte de los delincuentes capturados y encarcelados gracias a la aplicación y colaboración de la ciudadanía; incluir un botón de pánico y ubicación en tiempo real y exacta de la víctima; reseña de delincuentes para visualización de la ciudadanía; gratuidad de la misma; permiso para el uso de la plataforma sin costo; tener doble autenticación de los usuarios para que sea usada responsablemente; incentivos para los usuarios que aportan información vital y oportuna; crear vínculos entre ciudadanos y policías.

Video explicativo validado con investigadores de hurto a personas

El 69 % de los investigadores utilizarían CIUPOL como alternativa tecnológica para analizar información que permita optimizar las investigaciones sobre los casos de hurto a personas en Bogotá, el 20 % no la utilizarían y el 11 % tal vez. Además, la utilidad de la plataforma se centra en un 50 % en la investigación criminal y la otra mitad, en temas de denuncia y para mejorar los índices de seguridad y percepción en la ciudad (ver tabla 4).

Tabla 4. | Utilidad de CIUPOL para los investigadores.

Ítem	%
Identificar delincuentes	21
Reportar delitos como víctima	17
Mejorar la investigación criminal	15
Desarticular bandas criminales	14
Recibir información útil para la ciudadanía	14

(Continúa)

Ítem	%
Mejorar los índices de seguridad y percepción ciudadana	10
Reportar delitos como testigo	8
Otros	1

De acuerdo con los investigadores, otro tipo de información que la ciudadanía estaría dispuesta a reportar son los números de celulares, ubicaciones familiares y lugares utilizados para almacenar objetos hurtados o sitio donde se esconden o frecuentan los delincuentes; indicar redes sociales de las personas involucradas (delincuentes y sospechosos) y lugares de expendido de sustancias estupefacientes (fijos y móviles).

La información más relevante en las investigaciones para la identificación de victimarios, la cual es recolectada por los ciudadanos, se centra en los videos e imágenes, con un 97 % (ver tabla 5).

Tabla 5. | Información relevante para la investigación criminal.

Ítem	Sí
Videos	69 %
Imágenes	28 %
Geolocalización (coordenadas)	2 %
Otro	1 %

Por otra parte, los investigadores indican que es importante tener en cuenta otros elementos o características de CIUPOL para optimizar la investigación criminal; estos se encuentran relacionados con la entrega de los nombres completos del delincuente; cruzar la información con el Sistema Automatizado de Identificación Biométrica (ABIS) de la Policía Nacional; crear un módulo donde los ciudadanos se puedan comunicar fácilmente con los investigadores; información avalada por la Fiscalía General de la Nación como evidencia y que se garantice la cadena de custodia; utilizar la herramienta sin la necesidad de internet o datos; disponer de personal operativo de investigación criminal, dispuesto para atender casos que reporten en la plataforma y de esta manera ser más eficaces en la atención de la comunidad, y socialización de la herramienta tanto con la ciudadanía como con los investigadores.

Finalmente, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las etapas *descubrir* y *comprender*, en el

caso de *construir*, fue importante realizar un proceso de vigilancia tecnológica con una ventana de observación de ocho años, para determinar cuál es la solución más viable y sostenible a mediano plazo, que permita satisfacer las necesidades de seguridad en la ciudad, con información oportuna de la ciudadanía y que lleve a la identificación y captura de los victimarios.

En esta búsqueda se identificaron cinco tecnologías disruptivas con aplicabilidad a temas de investigación criminal, seguridad y participación ciudadana: *internet de las cosas*, *GPS*, *cloud computing*, *big data* e *inteligencia artificial (IA)* (ver figura 11). En este sentido, la puesta en marcha de tecnologías como internet de las cosas en el servicio de policía es utilizada como dispositivo social para apoyar la detección y seguimiento de delincuentes en el mundo (Tundis et al., 2020); se tiene en cuenta que estos sistemas son dispositivos informáticos que se interrelacionan entre sí para identificar y transferir datos a través de una red sin requerir interacción entre personas o de una persona a la computadora.

Por otra parte, el uso de nuevos artefactos como teléfonos inteligentes y aplicaciones web desempeña un papel preponderante en la mejora de los sistemas de seguridad, análisis de criminalidad y emergencia; es por ello que el empleo de tecnologías como GPS o localización brinda información sobre la comisión de hechos delictivos y los lugares de intervención, como el seguimiento a comportamientos de victimarios y ciudadanos (Keatley et al., 2021). Hoy en día, muchas personas están conectadas de manera física y virtual, haciendo vigilancia de lo que sucede en su entorno en temas de seguridad; por lo tanto, se convierten en una especie de “guardianes” que pueden alimentar un sistema mediante fotos, videos, audios o cualquier tipo de información que puede ser útil para las autoridades de policía y que, en el momento de ser cargadas, automáticamente se captura la latitud y la longitud (coordenadas) de las personas (Elnas et al., 2015); esto puede llegar a mejorar los índices de respuesta y de investigación de los cuerpos de policía.

Existen tecnologías que facilitan la interacción con dispositivos móviles e informáticos, así como su ubicación, dependiendo del factor tiempo y el cruce de información de acuerdo a una arquitectura basada en la nube o *cloud computing* (Rawashdeh et al., 2021; Yin, 2022). Es así que el contexto de criminalidad puede ser entendido de manera eficiente y con una intervención más efectiva, si se tienen tecnologías que contribuyan a la interacción entre dispositivos denominados sociales y su intercambio de información en tiempo real (Tundis et al., 2021).

Figura 11. | Explicación de la fase construir.

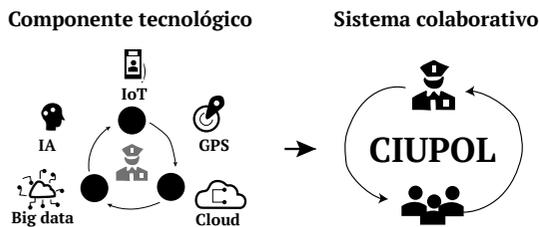
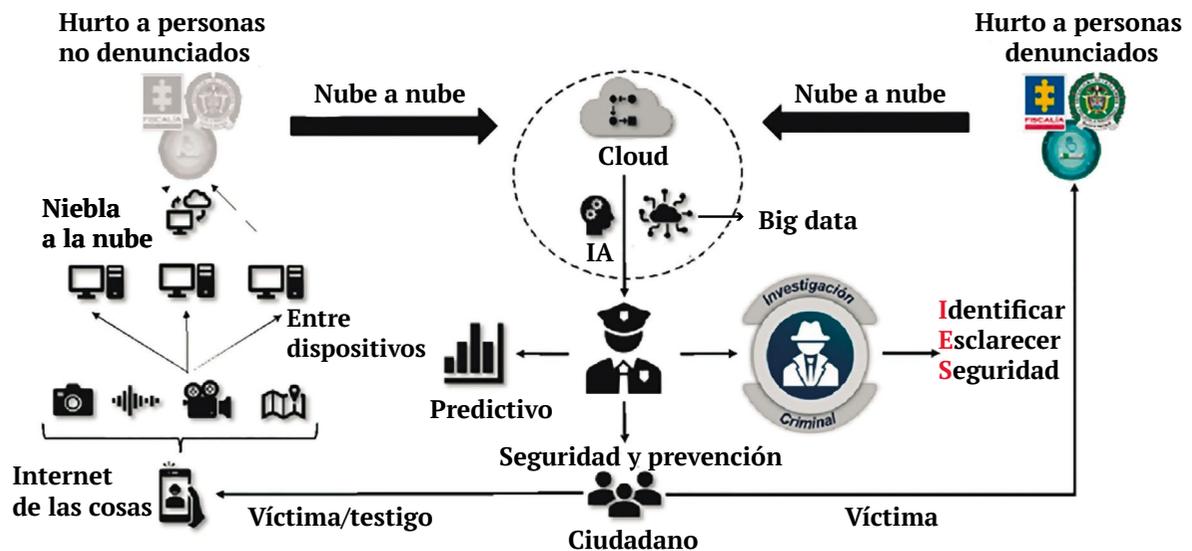


Figura 12. | Sistema colaborativo ciudadano y policía (CIUPOL).



Nota: la sigla **IES** hace relación a los indicadores de la propuesta de valor establecida en la hipótesis: **I**dentificar los victimarios, **E**sclarecer los hechos de hurto a personas y mejorar los índices de **S**eguridad y percepción en la ciudad.

De igual forma, se encuentra otro tipo de tecnologías importantes para el desarrollo de la propuesta de investigación, y es lo relacionado con *big data*, su aplicabilidad y complementariedad con *inteligencia artificial*. El enfoque de *big data* se basa en el análisis de gran cantidad de datos, partiendo de la visualización, extracción de información y predicción de delitos, con minería de datos (Feng et al., 2019; Lin et al., 2018); así mismo, se define desde la capacidad de almacenar, administrar y procesar de manera eficiente información relevante y precisa para los investigadores y analistas policiales (Pramanik et al., 2017). En cuanto a *inteligencia artificial*, empleada por cuerpos de policía para ahorrar tiempo mediante procesos de aprendizaje automático, optimización en métodos de búsqueda y algoritmos para toma de decisiones efectivas y seguras con información que reposa en la nube y bases de datos internas (Rahmani et al., 2021; Müller et al., 2020), lo cual permite generar información para prevención de delitos, alertas en puntos críticos y ofrece insumos para actividades de investigación e inteligencia policial (Lira y Fuentes, 2021).

Con base en la priorización del análisis de vigilancia tecnológica, literatura y de los resultados de los experimentos, se establece para esta primera fase del proyecto un sistema colaborativo centrado en el ciudadano como víctima/testigo y víctima (ver figura 12), el cual por medio de tecnologías disruptivas permita captar, procesar y analizar información suministrada por el ciudadano sobre el delito de hurto a personas (denunciado y no denunciado), y ello posibilite a la institución policial tomar decisiones oportunas, anticipativas, sociales y efectivas para contener el fenómeno delictual en la ciudad.

El sistema colaborativo es un artefacto que tiene un propósito de impactar en una problemática específica: la seguridad, y más aún, optimizar la investigación criminal en Bogotá para el hurto a personas; además, es un sistema innovador con enfoque social (Olaya, 2013) que inicia con la información suministrada por el ciudadano (hurto a personas denunciado y no denunciado) y termina con la realimentación de la información procesada para beneficio de él mismo en temas de seguridad y prevención en la ciudad. Esto no es más que el diseño, articulación y ejecución de acciones y estrategias coordinadas con un mismo fin, y es el de transformar la seguridad y percepción ciudadana en mejores índices para la ciudad, así como la identificación de victimarios para su captura y desarticulación de organizaciones delincuenciales.

Discusión

En la actualidad los indicadores de aumento exagerado en urbanización y la rápida expansión de los centros

urbanos que alberga una gran cantidad de personas, como lo es el caso de Bogotá con una población aproximada de ocho millones de habitantes, crea de manera correlacional problemas como el crimen y factores de inseguridad en espacios públicos (Mondal et al., 2022); en este aspecto, al existir esa expansión urbanística y reconfiguración ambiental de las ciudades (zonas verdes, parques, zonas comerciales, sitios turísticos), el aumento temporal o parcial de personas en estos sitios da como resultado la visita de muchas personas en esos lugares locales (población flotante), lo que además facilita la ocurrencia de delitos frecuentes en la ciudad (Kiran et al., 2022), por ejemplo, el hurto a personas.

Los casos de hurto a personas han volcado a la Policía Metropolitana de Bogotá a emplear todo un abanico de posibilidades (métodos de investigación e inteligencia policial, análisis de videocámaras, recolección de evidencias técnico-científica, actividades de prevención, entre otras) para interpretar las necesidades y dolencias de los ciudadanos como víctimas o testigos (Caminha et al., 2017; Cheng y Williams, 2012), y actuar de manera proactiva en la persecución, identificación y judicialización de victimarios como presuntos responsables de estos hechos en Bogotá.

Esta forma de entender al ciudadano ha llevado a que la policía enfoque sus esfuerzos de manera lineal (casusa-efecto) en métodos para recopilar, tratar y analizar datos como fotografías, audios, videos, textos y georreferenciación, haciendo uso de información suministrada por diferentes usuarios a través de sistemas colaborativos sin tener en cuenta la realimentación de la misma información. Por ejemplo, aplicaciones móviles con acceso directo a información de emergencias, seguimiento de delitos y desastres, suministro de servicios de ambulancia, bomberos y policía (De Guzman et al., 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el proyecto se trazó la hipótesis de que la información suministrada por los ciudadanos de manera oportuna contribuya a la identificación de los victimarios por hurto a personas, para esclarecer los hechos relacionados con este delito y, así, mejorar los índices de seguridad y percepción ciudadana en Bogotá. Para ello, se diseñó una metodología basada en el ciudadano, con la identificación de actores claves para el proyecto y la aplicación de prototipos que permitieron validar la hipótesis, y finalmente plantear una primera propuesta de sistema colaborativo con enfoque social bajo un componente tecnológico adecuado para el objetivo del mismo.

En ese entendido, los resultados obtenidos a través de los prototipos desarrollados validan la hipótesis planteada desde lo deseable, factible y viable, para una primera fase como se ha mencionado en este

documento; sin embargo, las herramientas tecnológicas establecidas para la presente propuesta pueden quedar cortas en el momento de cruzar información espacial para la identificación y seguimiento de acciones criminales. En este caso, Patil (2010) menciona el uso del mapeo del crimen y la detección de puntos calientes (*hotspots*) como elemento esencial para gestionar/eliminar la ocurrencia del crimen. Esto es un aspecto muy importante a tener en cuenta en el sistema colaborativo planteado, debido al proceso de captura y estrategia de datos en pro de optimizar la investigación criminal y garantizar la seguridad de los bogotanos.

En tal sentido, es necesario el uso de herramientas de georreferenciación complementaria para el proceso de tratamiento y análisis de los hurtos a personas (denunciados y no denunciados), con el propósito de identificar las zonas críticas de la ciudad donde se registre mayor delincuencia, lo que permitirá mapear la distribución espacial de esta y tomar decisiones efectivas para anticipar el delito; en otras palabras, es importante complementar el análisis de información recolectada en el sistema colaborativo con datos geoespaciales de otras fuentes de información, como lo plantearon Wang et al. (2013), quienes realizaron una comparación entre herramientas espaciales para obtener resultados más precisos y con buen registro de datos y una alta fidelidad en la precisión del hecho delictivo.

Aunado a lo anterior, otra alternativa tecnológica que robustecería el sistema colaborativo social hace referencia a la vinculación de las cámaras de vigilancia o seguridad en la ciudad para la identificación de placas vehiculares mediante técnicas computacionales de procesamiento de imágenes en tiempo real, también conocidas como realización o reconocimiento de matrículas, que son tecnologías altamente productivas de gran interés para la investigación criminal en la ciudad (Kiran et al., 2022).

Estas formas de capturar, procesar y cruzar información por parte de los cuerpos de policía se han convertido en una manera de anticipar e innovar en el servicio para identificar a los delincuentes, desde un contexto participativo de la ciudadanía en entregar información oportuna y valiosa a fin de enriquecer y fortalecer la investigación criminal en Bogotá. Esto, a su vez, impacta positivamente en la confianza del ciudadano hacia la institución en la forma de mejorar los procedimientos internos para actuar, y no tanto en los resultados obtenidos.

Por otra parte, es importante considerar para el sistema colaborativo la forma en que se debe procesar y analizar esta información recolectada (hurto a personas denunciados y no denunciados), la cual debe generar un conocimiento integral del hecho criminal que ha

ocurrido (Pérez et al., 2021). Esto se da mediante la implementación de otras herramientas tecnológicas como la minería de datos y *machine learning*, que permiten codificar y automatizar la información recolectada de diferentes fuentes en una sola, y esto a su vez facilita la integralidad y limpieza de los datos para la toma de decisiones efectivas por parte de la institución.

Es por eso que la arquitectura del sistema debe estar orientada a las diferentes herramientas y componentes que intervengan para que aceleren la obtención y procesamiento de la información, que posteriormente será de conocimiento en los procesos investigativos, mediante la integración exitosa de flujos de datos masivos de diferentes fuentes.

Además, es importante considerar que una aplicación de estas características debe proveer módulos para organizar y clasificar la información y que estén interconectados, no tanto para el ciudadano quien suministra la información, sino para la institución que debe analizarla y operacionalizarla, entre ellos: inteligencia visual, representación y fusión semántica, detección de tendencias y predicción, entre otros.

Estos módulos son el componente que se está enriqueciendo con el análisis de acciones humanas, reconocidos atendiendo a diferentes aspectos como el valor que se puede extraer a la información recopilada de diferentes fuentes; al desarrollo de algoritmos que permitan el reconocimiento y detección facial de personas y objetos contenidos en imágenes o videos, considerando el lugar y tiempo donde se registra; transformación de la información en conocimiento valioso que viene de fuentes tales como: datos geoespaciales, datos web, datos de *darknet*, datos de video / imagen, datos de tráfico vial, datos financieros, datos de telecomunicaciones, redes sociales, datos y sistemas de información y seguridad de datos; creación de conjuntos de datos aplicando técnicas de análisis de *big data* para identificar tendencias ocultas, con el propósito de predecir comportamientos y acciones; aplicación y algoritmos de aprendizaje automático e *inteligencia artificial* (Demestichas et al., 2020).

La discusión frente al tema es amplia, diversa y sobre todo está en constante crecimiento, abonando el terreno para la implementación de tecnologías innovadoras y disruptivas que aporten a mejorar ostensiblemente los mecanismos de análisis, tratamiento y producción de conocimiento, en el ámbito de la seguridad y la persecución al posible actor criminal implicado, mediante la identificación rápida del presunto victimario o responsable del hurto a personas.

La continuación del proyecto consiste en realizar una segunda fase que abarque cuatro aspectos importantes: (a) complementar la vigilancia tecnológica con otras

herramientas que permitan al sistema colaborativo ser más eficiente para la toma de decisiones; (b) vincular a otros actores con un enfoque de responsabilidad social. Por ejemplo, los operadores de telefonías móviles, para que las personas puedan entregar información sin necesidad de internet o a quienes no tengan conectividad; (c) evaluar las características de CIUPOL con prototipos de alta fidelidad, y (d) complementar los primeros resultados de la propuesta con la *dinámica de sistemas*, como la técnica para comprender y tomar decisiones efectivas en ambientes o sistemas sociales complejos.

Finalmente, una vez se desarrollen y evalúen los aspectos de la segunda fase, es necesario realizar una tercera, enfocada en una prueba piloto para diversificar lo propuesto con relación a otros delitos en la ciudad o, tal vez, masificarla para otras ciudades principales con una problemática similar a la del hurto a personas en Bogotá.

Conclusiones

Esta investigación permite evidenciar que –si bien hay una problemática latente en cuanto a los índices de inseguridad por los casos de hurtos a personas en Bogotá, así como la poca efectividad de la información delictiva denunciada en temas investigativos y un alto porcentaje de no denuncia de estos hechos ante las autoridades judiciales y de policía –existen proyectos en innovación tecnológica en el mundo para casos de emergencias que se pueden adaptar al sector seguridad y defensa, en especial a los procesos de investigación criminal de la Policía Nacional, con el propósito de optimizarlos mediante la identificación oportuna y eficiente de los victimarios, en el esclarecimiento de los hechos delictivos para el hurto a personas y en mejorar los índices de seguridad y percepción en la ciudad.

En el desarrollo del proyecto se evidencia que este se encuentra en una primera fase, con una gran cantidad de información recolectada y validada con actores, tecnologías y experimentos realizados para obtener datos que permitieron determinar la dirección correcta de la investigación y los pasos a seguir en el futuro. Esto lleva a la implementación de un artefacto con enfoque social que materialice el esfuerzo no solamente de la institución policial en el momento de recolectar y procesar la información delictiva para contrarrestar el delito, sino de la ciudadanía cuando captura y entrega la información de manera oportuna y eficiente a la policía.

Así las cosas, en el análisis de contexto para el proyecto se evidenció una oportunidad debido a que la utilidad de los sistemas de información y aplicabilidad de tecnologías en temas de seguridad se realiza con fines de emergencias y no para la investigación criminal,

es decir, una vez sucedido un hecho se informa a las autoridades policiales para coordinar dependiendo del caso, llamar a la ambulancia o a los bomberos o a la patrulla de vigilancia para que llegue al lugar de los hechos en un menor tiempo.

Aunado a lo anterior, con una ventana de observación de ocho años en un proceso de vigilancia tecnológica con la utilización de palabras clave como *usuario, diseño, investigación criminal, innovación y tecnología*, se pudo identificar y priorizar cinco tecnologías disruptivas aplicables al proyecto. Este hallazgo inicia con la manera de captar la información mediante *internet de las cosas*, luego con el proceso de entrega de información mediante *GPS* (coordenadas), después con la consolidación de la información en una nube (tanto para los hurtos denunciados como los no denunciados), seguido del tratamiento y análisis de la información recolectada por medio de *big data* y, finalmente, la automatización de procesos con *inteligencia artificial*.

En ese análisis de contexto fue necesario realizar un prototipo de baja fidelidad mediante el mapeo de actores que influyen en el proyecto para validar la hipótesis desde lo deseable; allí se seleccionaron 3 actores: *ciudadano, policía y victimario*. Con estos actores se construyeron 54 historias de usuario en 9 grupos mediante la utilización de herramientas de observación utilizadas en el diseño, donde se aplicaron 5 entrevistas, 30 instrumentos para recolectar información y se analizaron 12 horas de video de cámaras de seguridad de la Policía Nacional de Colombia.

Por otra parte, la hipótesis fue validada desde lo viable con un prototipo de mediana fidelidad; este se realizó a través de *encuestas de validación* (3 instrumentos) a ciudadanos e investigadores de policía. El instrumento arrojó como resultado que el 87 % de las personas encuestadas recolectarían y entregarían información a la Policía Nacional y el tipo de información sería en 55 % videos, audios, fotos y localización; por otra parte, los investigadores indican que un 72 % –lo que dificulta los procesos investigativos– se relaciona con lo logístico y tecnológico.

Una vez analizados los resultados de las encuestas, se realizó otra validación de la hipótesis desde lo deseable, viable y factible para los actores, y fue mediante un prototipo de mediana fidelidad; para este caso fue el *video explicativo* de la propuesta de valor del proyecto. Esta validación se realizó con 186 personas (122 ciudadanos y 64 investigadores de hurto a personas), con los siguientes resultados: el 89 % de los ciudadanos utilizaría el sistema colaborativo CIUPOL desde sus equipos móviles. Por otra parte, indican que el impacto que tendría CIUPOL sería en un 70 % identificar delincuentes, 68 % en mejorar los índices

de seguridad y percepción ciudadana y en 88 % que la información para ellos sería útil en temas de seguridad y prevención; y en cuanto a los investigadores, el 69 % sí la utilizaría para sus procesos investigativos y 50 % indica que optimizaría la investigación criminal mediante la identificación de delincuentes y en la desarticulación de bandas delincuenciales.

Con toda la información recopilada y los resultados obtenidos se propone un sistema colaborativo (ciudadanía - Policía) con enfoque social, que permita capturar la información entregada por la ciudadanía (hurto a personas denunciados y no denunciados), consolidarla, procesarla, analizarla y automatizarla por la Policía Nacional con tres fines: el primero, mejorar los procesos de anticipación del delito; el segundo, entregar a las personas datos útiles en materia de seguridad y prevención; y el tercero, optimizar la investigación criminal con la identificación de victimarios.

Afortunadamente, estos procesos de innovación hoy en día de velan un problema y múltiples formas de solucionarlo, que, para este caso, no es la excepción, y existen diferentes tecnologías para poder llevar a cabo un escenario de aplicabilidad e implementación: la recopilación, tratamiento y el análisis de toda la información, y por ello es importante reconocer que el universo tecnológico actual se encuentra en constante desarrollo y evolución. Esto lleva a la Policía Nacional no solo a incursionar en herramientas innovadoras como CIUPOL, para controlar el flujo de información objeto de escrutinio por parte de la autoridad competente, sino a descubrir, relacionar y correlacionar la información de hurto a personas no denunciados con otras fuentes de información heterogéneas.

Esta propuesta lleva a que, si bien CIUPOL es una excelente alternativa para favorecer el servicio de policía, es importante que la información que arrojan los actores del sistema pueda ser analizada desde herramientas como la dinámica de sistemas para comprender las diferentes realimentaciones en el tiempo de los grupos de interés y su impacto en la toma de decisiones de los investigadores para el sistema colaborativo propuesto.

Conflicto de interés:

No se presentó conflicto de interés en el desarrollo de la presente investigación académica. Declaro que no tengo ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en el diseño de los experimentos realizados ni en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Así mismo, aseguro cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Arenas, R. H. (2013). La innovación tecnológica satelital para la prevención del delito en el Estado de México. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 7(31), 7-27.
- Aunger, R. (2010). Types of technology. *Technological Forecasting and Social Change*, 77(5), 762-782. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2010.01.008>
- Azhar, A. (2021). *Exponential, 1. Orden y caos en una era de la tecnología acelerada*. Random House. <https://shre.ink/rNx1>
- Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <https://doi.org/10.1086/259394>
- Bland, D. J., y Osterwalder, A. (2019). *Testing Business Ideas, 1* (A. Smith, & T. Papadakos, eds.). Wiley.
- Boyd, D., y Goldenberg, J. (2014). *Inside the Box: A Proven System of Creativity for Breakthrough Results*. Simon & Schuster; Reprint edición (10 junio 2014).
- Cáceres, O. R. (2017). El sistema de información e inteligencia Plataforma México. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 21, 175. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2916>
- Caminha, C., Furtado, V., Pequeno, T. H. C., Ponte, C., Melo, H. P. M., Oliveira, E. A. y Andrade, J. S. (2017). Human mobility in large cities as a proxy for crime. *PLOS ONE*, 12(2), e0171609. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0171609>
- Ceballos-Espinoza, F. (2021). De la criminología clásica a la criminología moderna: la investigación criminal multifactorial en la era digital. *Formación y Desarrollo Policial*, 3(1), 59-85.
- Cheng, T., & Williams, D. (2012). Space-time analysis of crime patterns in central London. *The International Archives of the Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences*, 39, 47-52. <https://doi.org/10.5194/isprsarchives-XXXIX-B2-47-2012>
- Chun-Young, C., Lin-Chien, C., Yo-Hao, C., En-Chun, K. y Yuh-Shyan, H. (2019). A smart public security strategy: The New Taipei City Technology defense plan. *Procedia Computer Science*, 159, 1715-1719. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2019.09.342>

- De Guzman, J. B., De Guzman, R. C. C. y Ado, R. G. (2014). Mobile Emergency Response Application Using Geolocation for Command Centers. *International Journal of Computer and Communication Engineering*, 3(4), 235-238. <https://doi.org/10.7763/ijcce.2014.v3.327>
- Demestichas, K., Alexakis, T., Peppes, N., Remoundou, K., Loumiotis, I., Muller, W., & Avgerinakis, K. (2020). Prediction and visual intelligence platform for detection of irregularities and abnormal behaviour. *Detection Machine Learning for Trend and Weak Signal Detection in Social Networks and Social Media*, 2606, 25-30.
- Diamandis, P. H. y Kotler, S. (2020). *The future is faster than you think: how converging technologies are transforming business, industries, and our lives*. Simon & Schuster. <https://shre.ink/2vV4>
- Elnas, J. B., Duran, E. C., Mayol, J. L. E. y Lavilles, R. Q. (2015). Location-Based Reporting and Mapping of Crimes Using Google Maps. *Lecture Notes on Software Engineering*, 3(1), 44-48. <https://doi.org/10.7763/lmse.2015.v3.163>
- Feng, M., Zheng, J., Ren, J., Hussain, A., Li, X., Xi, Y. y Liu, Q. (2019). Big Data Analytics and Mining for Effective Visualization and Trends Forecasting of Crime Data. *IEEE Access*, 7, 106111-106123. <https://doi.org/10.1109/ACCESS.2019.2930410>
- Gaver, B., Dunne, T., & Pacenti, E. (1999). Design: Cultural probes. *Interactions*, 6(1), 21-29. <https://doi.org/10.1145/291224.291235>
- Grupo Información de Criminalidad. (2022). *Hurtos a personas modalidad atraco y capturas realizadas por la Policía Nacional, años 2007 a 2022*.
- Kamthan, P. y Shahmir, N. (2017). Effective user stories are affective. *Lecture Notes in Computer Science (Including Subseries Lecture Notes in Artificial Intelligence and Lecture Notes in Bioinformatics)*, 10586 LNCS, 605-611. https://doi.org/10.1007/978-3-319-67585-5_59
- Keatley, D. A., Arntfield, M., Gill, P., Clare, J., Oatley, G., Bouhana, N. y Clarke, D. D. (2021). Behaviour tracking: using geospatial and behaviour sequence analysis to map crime. *Security Journal*, 34(1), 184-201. <https://doi.org/10.1057/s41284-019-00216-3>
- Kiran, C., Suresh, S. y Suresh, S. (2022). Intelligent vehicle license plate recognition by deploying deep learning model for smart cities. *International Journal of Mechanical Engineering*, 7(1), 6739-6744.
- Lin, Y. L., Yen, M. F. y Yu, L. C. (2018). Grid-based crime prediction using geographical features. *International Journal of Geo-Information*, 7(8), 1-16. <https://doi.org/10.3390/ijgi7080298>
- Lira, A. L. y Fuentes, C. (2021). Artificial Intelligence Models for Crime Prediction in Urban Spaces. *Machine Learning and Applications: An International Journal*, 8(1), 1-13. <https://doi.org/10.5121/mlaij.2021.8101>
- López, J. y Carmina, L. (2020). Seguridad ciudadana y tecnología: uso, planeación y regulación de la videovigilancia en Latinoamérica. *Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 27, 1-15.
- Martin, B. y Hanington, B. (2012). *Universal methods of design: 100 ways to research complex problems, develop innovative ideas, and design effective solutions*. Rockport Publishers.
- Mondal, S., Singh, D. y Kumar, R. (2022). Crime hotspot detection using statistical and geospatial methods: a case study of Pune City, Maharashtra, India. *GeoJournal*, 1-18. <https://doi.org/10.1007/s10708-022-10573-z>
- Müller, W., Pallmer, D., Mühlenberg, D., Loumiotis, I., Remoundou, K., Kosmides, P. y Demestichas, K. (2020). *Machine learning for discovery analytics to support criminal investigations*. SPIE-Intl Soc Optical Eng. <https://doi.org/10.1117/12.2557541>
- O'Connor, G. C., Leifer, R., Paulson, A. S. y Peters, L. S. (2008). *Grabbing Lightning: Building a Capability for Breakthrough Innovation*, vol. 1. Jossey-Bass.
- Olaya, C. (2013). Más ingeniería y menos ciencia por favor. In C. Olaya (ed.), *XI Congreso Latinoamericano de Dinámica de Sistemas Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores* (pp. 1-6). Universidad de los Andes.
- Patil, G. P. (2010). Digital governance, hotspot geoinformatics, and sustainable development: A Preface. *Environmental and Ecological Statistics*, 17(2), 133-147. <https://doi.org/10.1007/s10651-010-0144-x>

- Pérez, F. J., Garrido, V. J., García, A., Zambrano, M., Kozik, R., Choraś, M., Mühlenberg, D., Pallmer, D. y Müller, W. (2021). Multimedia analysis platform for crime prevention and investigation: Results of MAGNETO project. *Multimedia Tools and Applications*, 80(15), 23681-23700. <https://doi.org/10.1007/s11042-020-10206-y>
- Pokharel, P., y Vaidya, P. (2020, October 26). A Study of User Story in Practice. *2020 International Conference on Data Analytics for Business and Industry: Way Towards a Sustainable Economy, ICDABI 2020*. <https://doi.org/10.1109/ICDABI51230.2020.9325670>
- Policía Nacional. (2023). Estadística delictiva. <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Pramanik, M. I., Lau, R. Y. K., Yue, W. T., Ye, Y. y Li, C. (2017). Big data analytics for security and criminal investigations. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Data Mining and Knowledge Discovery*, 7(4), 1-19. <https://doi.org/10.1002/widm.1208>
- Rahmani, A. M., Azhir, E., Ali, S., Mohammadi, M., Ahmed, O. H., Ghafour, M. Y., Ahmed, S. H. y Hosseinzadeh, M. (2021). Artificial intelligence approaches and mechanisms for big data analytics: a systematic study. *PeerJ Computer Science*, 7, 1-28. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.488>
- Rawashdeh, M., Al Zamil, M. G. H., Samarah, S. M., Obaidat, M. y Masud, M. (2021). IoT-based service migration for connected communities. *Computers and Electrical Engineering*, 96. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2021.107530>
- Razzouk, R. y Shute, V. (2012). What Is Design Thinking and Why Is It Important? *Review of Educational Research*, 82(3), 330-348. <https://doi.org/10.3102/0034654312457429>
- Restrepo, J. (2008). Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional. *Revista Criminalidad*, 50(1), 27-36.
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L. del P., Romero, M. y Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60(3), 9-27. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/28/23>
- Schilling, M. A. (2020). *Strategic Management of Technological Innovation* (6a ed., vol. 1). McGraw-Hill Education.
- Tundis, A., Kaleem, H. y Mühlhäuser, M. (2020). Detecting and tracking criminals in the real world through an IoT-based system. *Sensors (Switzerland)*, 20(13), 1-27. <https://doi.org/10.3390/s20133795>
- Tundis, A., Uzair, M. y Mühlhäuser, M. (2021). An IoT-based context-aware model for danger situations detection. *Computers and Electrical Engineering*, 96. <https://doi.org/10.1016/j.compeleceng.2021.107571>
- Valderrama-Cumbe, J. M., Arboleda-Cárdenas, Y. C., Criollo-Rey, P. A., y Ospina-Baena, J. H. (2021). La recurrencia como herramienta en la valoración del juez al momento de imponer medida de detención preventiva en establecimiento carcelario en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(2), 53-66. <https://doi.org/10.47741/17943108.316>
- Van der Meij, M. G., Kupper, F., Beers, P. J. y Broerse, J. E. W. (2016). Hybrid e-learning tool TransLearning: video storytelling to foster vicarious learning within multi-stakeholder collaboration networks. *International Journal of Lifelong Education*, 35(4), 413-429. <https://doi.org/10.1080/02601370.2016.1197331>
- Villalobos, H. (2020). El desarrollo tecnológico en materia policial: una receta de éxito para la prevención del delito. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(1), 79-97. <https://doi.org/10.18359/ries.4243>
- Wang, D., Ding, W., Lo, H., Stepinski, T., Salazar, J. y Morabito, M. (2013). Crime hotspot mapping using the crime related factors - A spatial data mining approach. *Applied Intelligence*, 39(4), 772 -781. <https://doi.org/10.1007/s10489-012-0400-x>
- Yin, H. (2022). Public Security Video Image Detection System Construction Platform in Cloud Computing Environment. *Computational Intelligence and Neuroscience*, 2022, 1-13. <https://doi.org/10.1155/2022/4113803>

Comprensión y prevención de los enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla, Colombia*

■ **Comprehension and prevention of violent confrontations between young people in the District of Barranquilla, Colombia**

■ **Compreensão e prevenção de confrontos violentos entre jovens no distrito de Barranquilla, Colômbia**

• Fecha de recepción: 2022/12/16
• Fecha de evaluación: 2023/05/30
• Fecha de aprobación: 2023/06/15

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Molinares-Torres, M., Bautista-Flórez, D. y López-Miranda, S. (2023). Comprensión y prevención de los enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla, Colombia. *Revista Criminalidad*, 65(3), 31-45. <https://doi.org/10.47741/17943108.510>

María Molinares-Torres

Magíster en Derecho
Investigadora, Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla
Barranquilla, Colombia
mfmolinares@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-8438-3875>

Deisy Bautista-Flórez

Especialista en Proyectos de Desarrollo
Analista, Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla
dbautista@barranquilla.gov.co

Sergio López-Miranda

Especialista en Investigación Criminal
Coordinador, Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla
slopezm@barranquilla.gov.co

* Este artículo resume la investigación "Prevención de enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla" desarrollada durante 2020-2021 por el Observatorio para la Seguridad de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de la misma ciudad.

Resumen

El objetivo de este trabajo es evidenciar, a partir de una doble visión (entrevistas realizadas a jóvenes que participaron en enfrentamientos violentos y la revisión de lo planteado desde la teoría), nuevos elementos que permitan identificar y abordar los principales factores sociales, económicos, culturales, entre otros, que propician estos enfrentamientos; se evidencia así el papel de la familia, la escuela, el barrio y el grupo de iguales en su prevención. Dicho análisis posibilita el estudio de los principios generales y postulados establecidos por diversas instituciones internacionales en materia de prevención y su inclusión y adaptación en las acciones y estrategias adoptadas por la Administración de Barranquilla y el impacto que estas han generado en los jóvenes.

Palabras clave:

Conflicto, jóvenes, oportunidades, prevención, violencia (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas - UNICRI).

Abstract

The objective of this work is to demonstrate, from a double vision (interviews carried out with young people who participated in violent confrontations and the review of what was proposed from the theory), new elements that allow identifying and addressing the main social, economic, cultural factors., among others, that lead to these confrontations; Thus, the role of the family, school, neighborhood and peer group in its prevention is evident. This analysis makes possible the study of the general principles and postulates established by various international institutions in matters of prevention and their inclusion and adaptation in the actions and strategies adopted by the Administration of Barranquilla and the impact that these have generated on young people.

Keywords:

Conflict, youth, opportunities, prevention, violence (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

O objetivo deste trabalho é demonstrar, a partir de uma dupla visão (entrevistas realizadas com jovens que participaram de confrontos violentos e a revisão do que foi proposto pela teoria), novos elementos que permitam identificar e abordar os principais problemas sociais, econômicos, fatores culturais, entre outros, que levam a esses enfrentamentos; Assim, fica evidente o papel da família, da escola, da vizinhança e do grupo de pares na sua prevenção. Esta análise permite o estudo dos princípios e postulados gerais estabelecidos por diversas instituições internacionais em matéria de prevenção e sua inclusão e adaptação nas ações e estratégias adotadas pela Administração de Barranquilla e o impacto que estas têm gerado nos jovens.

Palavras chave:

Conflicto, juventude, oportunidades, prevención, violencia (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto Inter-regional de Pesquisa sobre Crime e Justiça das Nações Unidas - UNICRI).

Introducción

“Tenía 14 años cuando inicié mi vida delictiva. Vivía con mis padres y mis 8 hermanos en el barrio Sourdís... Ese es un barrio caliente. Yo estudiaba, me gustaba y me iba bien, pero dejé de hacerlo por un mal consejo que recibí... Quería ser doctor y alguien un día me dijo que costaba mucho esa carrera y que yo nunca podría pagarla, así que pensé ¿yo qué voy a ser doctor, mejor vivo la vida, el hoy' ... Comencé a juntarme con unos amigos que andaban fumando cigarrillo ahí en el barrio, y me dejé lleva', luego pasé a otras drogas, empecé a robar y a pelear, de noche y de día... Fui de mal en peor... hasta que llegó el programa de la Oficina a mi vida”, narró David¹.

El desarrollo de la persona no es un proceso uniforme ni aislado, ya que cada uno vive y se relaciona con una compleja y diversa red de sistemas interconectados: familia, escuela, grupos de pares, entre otros. Estos entornos y personas confluyen e influyen de forma directa o indirecta en su proceso, de manera positiva o no. En ese sentido, Chioda (2016) sostiene que la adolescencia y la adultez temprana son etapas cruciales por la evolución y el desarrollo físicos, cognoscitivos y psicosociales de los niños.

Ahora bien, cuando los cambios naturales se combinan, por ejemplo, con entornos desfavorables, los adolescentes pueden presentar diversos problemas comportamentales, como conductas antisociales. Rivera y Cahuaca (2016) sostienen que “conducta antisocial” hace referencia a “una serie de actos que infringen las reglas o normas sociales y/o sean una acción contra los demás, independientemente de su gravedad o de las consecuencias que a nivel jurídico puedan acarrear” (p. 3). Estos comportamientos pueden variar en gravedad y frecuencia y estar legalmente tipificados (hurtos, vandalismo, riñas, etc.) o no, pero ser igualmente reprochables (mentir, faltar a la escuela, falsificar notas, gritar a familiares, etc.) y tener también graves consecuencias para ellos y para otros. De todos los problemas en los que se pueden ver envueltos los jóvenes en sus procesos de socialización, los que generan mayor preocupación son la delincuencia y la violencia (Hein, 2012).

La violencia juvenil se ha constituido en uno de los temas más relevantes en las agendas públicas, privadas y académicas. Para prevenirla y combatirla, los Estados y la sociedad civil desarrollan diferentes estrategias que pueden agruparse en reactivas y preventivas, según Poljuve (2009):

Las reactivas son las más comunes en Estados Unidos y Latinoamérica. Estas se centran en la persuasión y

1 La historia de David (nombre cambiado) fue narrada durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

el control de la violencia juvenil a través de extensas aprehensiones de niños y jóvenes que cometen actos delictivos, imposición de penas drásticas y programas de rehabilitación para niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal [...] En muchos casos, este enfoque deriva en violaciones a los derechos humanos de niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo prácticas de tortura, violación sexual y ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos afines a estos. Por su parte, las preventivas se orientan a evitar o reducir los riesgos de que ocurran actos violentos o delictivos. Dentro de la visión preventiva existen distintos enfoques, destacándose los de: salud pública, desarrollo, derechos humanos, sociológico y criminológico, y transformación de conflictos. (p. 11)

De las últimas vale la pena resaltar, por un lado, el enfoque de salud pública en cuanto a la importancia de la prevención y la reducción de los factores de riesgo. Este enfoque ha sido la base de programas relacionados con el control del consumo de alcohol y drogas, así como de capacitaciones deportivas, artísticas y recreativas, especialmente para jóvenes. Por otro lado, el enfoque sociológico/criminológico que se orienta a las causas estructurales que producen la violencia y a sus manifestaciones, vinculando y responsabilizando tanto al Estado como a la sociedad, como se verá adelante.

Cabe recordar, como establece Hikal (s. f.) que “la prevención debe ser considerada como herramienta básica para la reducción de la criminalidad, la violencia y la inseguridad” (p. 6). Hablar de prevención como nuevo enfoque es referirse, según Ayo (2013), a una serie de estrategias que se ubican por fuera del ámbito penal (políticas reactivas) y apuestan por un modelo directo y proactivo de participación de diversos actores, que ataca las causas estructurales de carácter familiar, escolar y social/comunitario.

Barranquilla es un caso interesante de estudio porque pese a que todavía se llevan a cabo enfrentamientos entre jóvenes, en especial durante las lluvias, cada vez toman más fuerza y arrojan mejores resultados programas implementados por la administración distrital, como “Guardianes de convivencia”, “Plan lluvia” y “Vuelve y juega”, entre otros, que buscan hacerle frente a esta problemática y combatir las razones y causas estructurales de estos eventos, con consideración de las condiciones y entornos particulares.

Metodología

La presente investigación es descriptiva/explicativa porque se realizó una recopilación y análisis de fuentes que fueron contrastadas con otras para explicar la relación entre algunos elementos y la importancia de abordarlos armónicamente. Tiene un enfoque cualitativo, dado que no compiló ni examinó datos numéricos ni estadísticos, sino que, por un lado, analizó documentos académicos e institucionales y, por otro, buscó comprender la perspectiva de los participantes y la forma en que estos jóvenes perciben su realidad. Para la primera fuente se realizó una búsqueda de documentos en bases de datos como Google Scholar, Scopus y EBSCO, publicados en el periodo comprendido entre 2003 y 2021; se utilizaron como palabras clave: “adolescencia”, “delincuencia juvenil”, “enfrentamientos entre jóvenes”, “factores de riesgo”, “jóvenes”, “juventud”, “prevención”, “violencia juvenil”, “delincuencia” y combinaciones como “juventud y familia”, “juventud y violencia” y “juventud y grupos de iguales”.

Como otra fuente se utilizó la entrevista semiestructurada, a partir de 29 preguntas abiertas predeterminadas como guías de la conversación alrededor de varias categorías. Se entrevistó a 6 hombres entre los 18 y los 25 años, que participaron en enfrentamientos violentos y que hoy tienen un rol clave en programas como “Vuelve y juega” y “Guardianes de convivencia” de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Las entrevistas realizadas el 19 de octubre de 2021 tuvieron una duración aproximada de una hora y media cada una y estuvieron centradas en indagar sobre varios aspectos. Primeramente, sobre los jóvenes y sus gustos (musicales, deportivos, etc.), nivel de educación y planes futuros/proyecto de vida; seguidamente, se abordó su contexto familiar, las personas con las que comparten en su hogar, sus dinámicas, la toma de decisiones, escenarios de consumo de sustancias, rol de cada uno de los padres. Sobre el contexto escolar, se indagó acerca de su desempeño académico y sus intereses, las relaciones con sus profesores y compañeros y las dinámicas entre sus padres/profesores y ellos. Luego se conversó acerca de su contexto social, el vivir en su barrio, los cambios de dinámicas, valores, entorno físico, relaciones con otros barrios y con las autoridades. Por último, se conversó sobre su participación en estos enfrentamientos, cómo llegaron a involucrarse, qué experimentaban durante

estos, cómo lograron salir de este entorno violento y aquello que les parece clave para poder prevenirlos.

Dichas entrevistas permitieron la obtención de invaluable insumos para el desarrollo de la investigación y la comprensión de estos fenómenos. Toda esta información fue transcrita, ordenada y analizada a partir de las categorías y subcategorías diseñadas para tal labor que coincidieron con cada una de las categorías sobre las que giró la entrevista semiestructurada (familia, escuela, grupo de iguales y participación en enfrentamientos).

Ahora bien, para un mejor abordaje de este trabajo, en un primer momento de este documento se reflexionará sobre la violencia juvenil, sus causas y factores. Luego se analizarán la familia, la escuela y el barrio como los principales agentes, actores y entornos y su rol en la labor de prevención de la violencia juvenil. En un segundo momento se examinarán los principios, pautas y recomendaciones dadas por algunas instituciones internacionales para abordar esta problemática; todo lo anterior permitirá reflexionar sobre el caso de Barranquilla y algunas de las estrategias implementadas en esta ciudad. Finalmente, se presentarán algunos de los principales hallazgos de la investigación y se compartirán algunas reflexiones.

Conflicto, violencia juvenil y prevención

“[...] un joven problemático es un joven que tiene problemas con su familia y con la comunidad, que le gusta atracar, conseguir todo fácil, que le gusta estar en el consumo diariamente, que le gusta el vacile, el pick up, pelear con el que sea y por lo que sea, que no le gusta estudiar, que se la pasa consumiendo, de la esquina a la casa y de la casa a la esquina... Consumiendo y peleando día y noche con todo el mundo... Yo era un joven problemático [...]”, narró David².

Uno de los escalones anteriores al surgimiento de la violencia es el conflicto (Hinojosa y Vázquez, 2018). Este, considerado como inherente a las relaciones humanas, es definido por muchos, entre ellos, Vinyamata Camp (2014), como una lucha, un desacuerdo, una incompatibilidad, una aparente confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos partes.

La violencia, entendida como el uso intencional de la fuerza de hecho o como amenaza, contra sí o contra otro (individuo o grupo), que tenga la intención,

potencialidad y/o cause daño, especialmente en el caso de los jóvenes tiene un impacto fuerte en el desarrollo y en el relacionamiento con los demás. Para Torres y Salcedo (2020), la violencia es un proceso y no un hecho aislado; son todas las condiciones que la hacen posible en sus diferentes formas de manifestarse y concretarse, de consecuencias directas e indirectas y que involucra tanto a agentes como a víctimas.

Entre los jóvenes, la violencia ha pasado a ser vista como la forma de relacionarse, resolver los conflictos diarios y lograr el respeto de los demás. Estos contextos en los que los jóvenes se desarrollan y socializan se caracterizan por las pocas garantías que reciben del Estado, lo que los impulsa a utilizar la violencia como herramienta para ese anhelado ascenso social, reclamar aquello que quieren y manifestar su inconformidad frente a diferentes situaciones. Estos escenarios de violencia juvenil están marcados por una serie de prácticas violentas que son aceptables y otras que no lo son, por ejemplo:

“Cuando nosotros peleábamos, nosotros decíamos... Si una muchachita era novia de un pandillero de allá, uno decía ‘el problema es con él, no con la novia, ni con la hermana, sino con él’, a nosotros no nos gustaba eso de que ‘pasó a familia, vamos a molestarla’, no... El problema era con el sujeto, con él peleábamos a piedra, con él si ya íbamos a toda...”, narró Diego³.

En este sentido, Torres y Salcedo (2020) señalan:

Estar ahí para agredirse mutuamente parece constituirse en una forma de vínculo social de muchos, determinando las posiciones psicológicas que van a asumir, desde la elaboración del sentido de pertenencia a un grupo de amigos y la defensa consecuente de su proceso identitario, como un modo de encontrarle gusto por la vida en el riesgo que corren todos los días por sobrevivir. (p. 9)

Ortiz y Scheler (2011) establecen que el delito y la violencia como fenómenos que tienen un impacto negativo en el bienestar, desarrollo y calidad de vida de las personas no pueden ser estudiados y abordados solo desde el ámbito penal. Al considerarse el conflicto como algo negativo, se ha establecido social y culturalmente que la respuesta a quien piensa diferente es la violencia. Esta visión es transmitida por medio de las interacciones entre individuos o grupos y es aprendida mayormente por

2 La historia de David (nombre cambiado) fue narrada durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

3 La historia de Diego (nombre sustituido) fue narrada durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

imitación. Específicamente a nivel micro, el aprendizaje de la violencia tiene especial impacto al inicio de la vida y va tomando cada vez más fuerza con el paso de los años. Por la enorme capacidad de aprendizaje por imitación que tienen los niños, es en esta etapa cuando se aprenden la mayoría de los comportamientos y se forja la mayor parte del carácter de las personas.

Según Aguilar Umaña (2010), hablar de juventud implica hablar de pluralidad. Si bien este grupo comparte un rango etario similar, lo que podría dar un falso sentido de homogeneidad, está lleno de diversidades que los diferencian y caracterizan, como las étnico-culturales, de género⁴, de clase o condición económica, nivel educativo, de pertenencia o ubicación territorial, discapacidad, creencias religiosas, condiciones y/o entornos/factores de riesgo y su coexistencia. Estos aspectos son importantes al diseñar e implementar estrategias de prevención; así lo veremos adelante.

Como se ha señalado, la mejor forma de hacerles frente a esos comportamientos es la prevención; para Paz y Andreu (s. f.), este enfoque tiene una ventaja y es que, a diferencia de las acciones de reacción, genera un impacto inmediato, a mediano y a largo plazo en la sociedad, en los siguientes términos:

De forma inmediata, puesto que se ha comprobado que haber experimentado violencia durante la infancia es un factor de riesgo para perpetrar a su vez actos violentos contra otras personas. [...] a medio y largo plazo, puesto que se ha comprobado que la violencia en etapas tempranas se correlaciona con la violencia en etapas posteriores e incluso en la edad adulta, incluida la delincuencia y comportamientos antisociales. (p. 6)

Los niños y jóvenes, en su mayoría, no son violentos por naturaleza, sus actos responden a unas causas, un entorno y elementos que los incitan a actuar así (Poljuve, 2009). Por eso, para prevenir la violencia juvenil es necesario comprender esos entornos y focalizar las acciones en esos factores y aspectos que generan esas actitudes en los jóvenes.

4 Para Iria Paz y Ana Andreu (s. f.), la diferencia en los comportamientos violentos masculino y femenino radica en que los primeros suelen caracterizarse por ser confrontaciones directas dirigidas a hacer daño, son cometidos en público o de forma que puedan ser públicamente verificados, ya que su función principal consiste en la validación de la identidad y la reputación. Por su parte, explicado también por los estereotipos de género muy presentes en la sociedad, en las mujeres son más comunes comportamientos violentos indirectos, dirigidos a dañar a otros, a amigos o a atacar los sentimientos de pertenencia a un grupo.

Causas y factores

Los estudios que se han realizado sobre delincuencia y violencia juvenil plantean el carácter multicausal del fenómeno y señalan numerosos y diversos factores de riesgo, tanto individuales como sociales, psicológicos y familiares, que lo precipitan (Sánchez-Teruel, 2012). Un ejemplo de estos trabajos es el realizado por Quiroz Monsalvo (2014), quien establece que entre las causas de este tipo de violencia se encuentran:

[...] Pobreza, falta de oportunidades, desigualdad, baja escolaridad y la ausencia de una política pública sobre salud sexual y reproductiva que controle el crecimiento demográfico, presentes en la sociedad colombiana en los últimos cuarenta años, y que van acompañados del conflicto armado interno, el surgimiento del narcotráfico, la carencia de fuerza pública en algunos municipios y ciudades, las disputas por el territorio entre las organizaciones criminales [...]. (p. 2)

Ahora bien, según Sánchez-Teruel (2012), cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la existencia de situaciones que al estar presentes incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud; en ningún momento se sostiene que la existencia de estos asegura comportamientos violentos, pero sí genera un escenario que los facilita. El análisis de estos permite comprender el modo en que diversas variables interactúan con algunas vulnerabilidades de la personalidad convirtiendo a los niños en personas más propensas a la violencia, y la necesidad de abordar esta y otras problemáticas desde el que hasta el momento es considerado el mejor enfoque: la prevención.

A continuación, abordaremos con detalle algunos de estos, la importancia e influencia que tienen en el actuar de los jóvenes y su papel en la prevención de comportamientos violentos en jóvenes.

Familia

Desde el nacimiento hasta la muerte, el ser humano se desenvuelve en diversos grupos (familia, escuela y sociedad). Morales Cárdenas (2014), Rivera y Cahuana (2016), Hinojosa y Vásquez (2018), entre otros, sostienen que es ese el primer lugar y el eje central en el proceso de formación y socialización de los niños. En este sentido, la imitación es el mecanismo de aprendizaje más frecuente en estos y sienta las bases del aprendizaje futuro.

La familia es un arma de doble filo (Musitu et al., 2007). Lo anterior porque, por un lado, puede ser fuente de bienestar y aprendizaje para sus miembros, pero, por otro, puede convertirse en un factor de riesgo para los niños y jóvenes. Ahora bien, a medida que los jóvenes entran en la adolescencia y se exponen a muchos otros factores y agentes, las relaciones familiares se transforman.

El testimonio de David da cuenta de lo importante que es tener una buena relación con los padres y un buen ambiente familiar:

“[...] la dinámica en mi familia cambió, mucho tiempo fue tranquila, pero después todo cambió, se puso bastante fuerte porque vivíamos peleando, por si yo llegaba tarde, por si no llegaba, por si estaba en la casa; todo era para problemas... Sinceramente, uno mismo es el que lo ocasiona, ellos no tienen la culpa... Cuando yo empecé a ser un joven conflictivo tomaba mucho, y eso generaba problemas con mi papá; mi mamá peleaba con mi papá por mi culpa... No había golpes, pero sí muchas discusiones, palabras no adecuadas que afectaban la autoestima de uno, como ‘tú no sirves para nada’ ‘¿hasta cuándo hay que mantenerte?’ y ya después yo no quería estar en la casa... más tiempo me la pasaba en la calle, con malas compañías y en malas andanzas...”

Lo anterior evidencia que, desde el nacimiento y hasta que alcanzan una edad adecuada para salir a otros espacios, los padres, hermanos y familiares son las únicas personas con quienes los niños se relacionan y sus comportamientos son los únicos que ven y tienen como referente. Al salir a otros escenarios son estas conductas aprendidas las que reproducirán en sus relaciones con los demás. A continuación, se analizará otro de los entornos y actores a los que se exponen los jóvenes y que influyen en su comportamiento.

Escuela

Después de haber socializado en y con su familia, los niños continúan con el mundo social institucional y organizado conocido como la instancia educativa. Morales Cárdenas (2014) sostiene que la educación no es más que el adiestramiento del individuo para su comportamiento social porque en este se refuerzan los valores y actitudes de la familia y se adquieren unos nuevos.

La escuela es muy importante porque “la inasistencia escolar contribuye a facilitar el paso a la delincuencia debido a que proporciona tiempo y oportunidades adicionales para conductas inadecuadas, como por

ejemplo la conducta antisocial” (Sanabria y Uribe, 2010, p. 4). El mal comportamiento en el entorno escolar puede deberse tanto a un entorno familiar complejo como a dificultades en la socialización con los compañeros o la influencia de agentes externos, entre otros.

Martínez Iglesias (2016) considera que tanto el sistema educativo en general como el centro educativo en particular pueden originar comportamientos antisociales en los jóvenes, sobre todo considerando que, así como la familia, la escuela tiene una fuerte estructura jerárquica y una organización interna que puede provocar la aparición de conflictos y tensiones, sobre todo porque, a diferencia de la estructura familiar, el respeto exigido a los docentes “no se ha ganado” ni responde a ningún vínculo, por ejemplo, de sangre; es por ello que las relaciones entre docentes y estudiantes deben partir de una base de respeto, y no solo de la imposición de unos preceptos con base en un título o posición.

“Tenía una profe que se preocupaba por mí, siempre me estaba dando consejos, que dejara la pelea, que dejara las drogas y todo eso... Incluso habló para que no me echaran del colegio, pero nada... yo estaba ya perdido... Ella se preocupó mucho, pero en ese momento yo no entendía que lo hacía por mi bien, para mí era una vieja que quería estar mandándome y yo pensaba ‘ni mi mamá me manda’ (...),” narró Diego.

Sanabria y Uribe (2010) sostienen que los centros de educación (privados y públicos) pueden ser origen del comportamiento antisocial de los jóvenes y que, por su parte, un ambiente escolar positivo permite que aprendan y que sean seres con buenos valores sociales. La relación con los compañeros es fundamental porque, por una parte, estos también funcionan como modelos de comportamientos (buenos o no) y, por otra, son estos con quienes se interactúa y quienes sufren esas conductas aprendidas en entornos familiares.

La modernidad impone a la familia y a la escuela como nuevos escenarios de socialización de los niños y reconoce que uno de los mayores riesgos que existe es la disociación entre las enseñanzas y pilares de cada una (García Sánchez, 2008). Cuando en la familia se viven escenarios de violencia, estos tienden a reproducirse en la escuela, o viceversa, y en otros escenarios.

Barrio y grupo de iguales

Para conocer el barrio, según García Sánchez (2008), es indispensable delimitar los campos de exploración para así poder identificar, reconocer y comprender las prácticas culturales que conforman la vida cotidiana,

es decir, “adentrarse en las costumbres de uso de los espacios, las maneras de relacionarse con las instituciones y las formas como se construyen redes de supervivencia” (p.13). Las relaciones e interacciones que se dan entre las personas en los diferentes espacios del barrio son determinantes y constitutivas de los comportamientos de los jóvenes. En esta sección se reflexionará sobre dos aspectos que se consideran fundamentales: el grupo de iguales y el espacio físico⁵.

Como se manifestó, la escuela es el escenario en el que toman mayor fuerza las experiencias e intenciones de formar parte de grupos con quienes se comparten gustos, frustraciones e ideales, y es esa la principal motivación de muchos jóvenes para comportarse de manera violenta.

Mientras David estudiaba, creó un grupo con sus amigos del barrio, cuenta él que para estar rodeado de gente “igual a él”:

“[...] creamos un grupo con los amigos de ahí del barrio, ‘Los c pequeños’ y nos iba bien, pero había otro grupo ‘Los K3’ más grande y yo quería ser como ellos, en ese entonces... y yo buscaba todas las maneras de ser como ellos. ¿En qué sentido? de entrar al grupo de ellos... ¿qué tenían ellos de especial? Las chicas... en los pick-up los saludaban ‘Los K3’, todo el mundo hablaba de ellos... yo decía ‘Los K3’ están en un nivel bueno, voy a entrar... tengo que entrar’ y como yo era mucho menor que ellos y ellos no recibían ‘menores’, la única forma de entrar era pararme firme, en primera línea en cualquier pelea en la que ellos estuvieran y eso hice y entré”.

Esos espacios, en los que interactúan con otros jóvenes que también atraviesan su propio proceso de crecimiento, están caracterizados por “los enfrentamientos entre grupos rivales como forma de apropiación y defensa del territorio; y el delito como actividad constitutiva y sentido de pertenencia al grupo, además de ser una forma de integración local” (Ortega Uribe, 2014, p.18). Así como la violencia está presente en estos entornos, el consumo de drogas y alcohol es parte característica de estos ambientes violentos. Este consumo va muy relacionado con las dinámicas familiares, como en el caso de David:

“Yo consumía marihuana, mucha marihuana... ¿por qué empecé a consumir? Porque cuando llegaba a la casa lo que encontraba era problemas, mi papá y mi mamá peleando, no había comida, a veces 1 sola comida y así, frutiño y pan. ... Era una vida difícil, sinceramente. Y para no andar pendiente de eso, consumía... Para no estar pendiente de la realidad, como dice uno, consumía y consumía y mientras yo más consumía más seguían los problemas y se aumentaban... Como ya en la casa no me querían, me fui a donde una amiga que me dio posada en su casa y era peor... a ella le gustaba mucho el perico; desayuno, almuerzo y cena, yo no comía comida, era puro perico... cantidad de perico. A veces estaba tan alterado que decía ‘ya no quiero más’, 7-8 bolsas de perico rodando por ahí porque llegaba full gente ‘toma aquí tienes, pégatelo como quieras’ [...]”

Así como el grupo de iguales y amigos tienen un papel fundamental, es interesante resaltar la importancia del espacio público en cuanto a que:

La relación entre el espacio público y las conductas violentas/delictivas se articula en torno a cuatro ejes: el peso de los atributos barriales en la conformación del grupo de pares; el uso del espacio y la movilidad limitados por la segregación; la naturalización de la violencia en estos espacios; y la relación barrio-drogas en todas sus facetas (el consumo problemático, el uso de armas para su venta, la dependencia económica de estos barrios respecto del microtráfico, los conflictos familiares, etcétera). (Ortega Uribe, 2014, p.18)

En ese sentido, los grupos de iguales de estos barrios responden a códigos y valores propios que se alejan de los predominantes a nivel social (Ortega Uribe, 2014). Si bien en las calles con amigos se pueden aprender valores como la amistad, la solidaridad, la lealtad, también es cierto que en las calles se suele conocer lo prohibido e ilegal.

A partir de lo anterior, es importante reflexionar sobre algunas pautas y principios guías brindados por algunas organizaciones internacionales y académicos para abordar esta problemática.

América Latina: acciones para adoptar y adaptar

Según lo planteado por Calle Dávila (2011), Latinoamérica y el Caribe es una de las regiones más violentas del mundo, en la que se afecta especialmente de manera diversa y desproporcionada a los jóvenes,

5 Mientras algunos trabajos han demostrado que existe una relación entre la variable barrio y la violencia juvenil, otros no han encontrado efectos directos sino relacionados mayoritariamente con variables como los procesos familiares, el grupo de pares o la participación en actividades recreativas (religión, deportes, arte, etc.) (Bobbio et al., 2015).

debido a los factores presentes en esta zona, entre los cuales se encuentran:

Raíces históricas, culturales y sociopolíticas que incluyen falta de oportunidades educativas y laborales, la desigualdad de la distribución de los ingresos, la influencia de la cultura consumista, una tolerancia social a la violencia, la falta de ejecución de leyes y un aumento del abuso de alcohol y drogas, las expectativas tradicionales de género y el machismo y el fácil acceso a las armas de fuego. (p. 1)

La organización internacional Interpeace (s. f.) estableció algunos de los principios que deben estar presentes en los programas o estrategias diseñadas para prevenir la violencia y construir comunidades de paz:

- Respeto a la legalidad y los derechos humanos a partir del ejercicio del poder público enmarcado en las leyes y no dependiente de la voluntad de algún actor.
- Interés superior de la adolescencia: el Estado deberá garantizar el desarrollo integral y el respeto a los derechos de los jóvenes.
- Respeto al pluralismo y la diversidad por medio del reconocimiento de la coexistencia de personas y grupos de distinto origen étnico, diversidad sexual y de género, capacidades, expresiones culturales y lingüísticas, entre otros.
- Enfoque holístico integral: que promueva el acceso a la salud, la educación, el empleo, la recreación, la vivienda y la seguridad.

Algunas de las estrategias generales desarrolladas a partir de estos principios han sido:

- Prevenir la violencia intrafamiliar y sexual en el hogar, la escuela y la comunidad mediante la promoción de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Prevenir la deserción escolar y promover la educación alternativa y en valores para adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo e incrementar y facilitar el acceso a becas escolares e incentivos financieros para grupos vulnerables.
- Promover el arte, la cultura, el deporte y la recreación como elementos para el desarrollo personal y como instrumentos para prevenir la violencia.
- Generar oportunidades de formación para el trabajo e inserción laboral para la adolescencia y la juventud.
- Impulsar campañas de información para prevenir el consumo de drogas y alcohol, y ampliar y mejorar

los programas de salud mental para la adolescencia y la juventud.

- Promover la participación e incidencia juvenil en espacios de organización comunitaria, municipal y nacional y promover la formación de liderazgo juvenil en la adolescencia y la juventud.
- Promover un enfoque integral de prevención para mejorar la seguridad ciudadana: implementar medidas de prevención situacional en zonas afectadas por la violencia; ampliar y mejorar las tareas de prevención del delito y fortalecer el carácter comunitario de la policía.

Así mismo, la Organización Panamericana de la Salud (2016) estableció estrategias en diferentes sectores, de las cuales resaltan:

- Estrategias de educación para padres en materia de crianza y de desarrollo del niño en la primera infancia.
- Estrategias escolares de refuerzo académico para la adquisición de aptitudes académicas y sociales y actividades recreativas después de clases y otros tipos de actividades recreativas estructuradas.
- Modificaciones espaciales y mejoramiento urbano: por medio del diseño ambiental o metodología CPTED⁶ se previenen los delitos situacionales y la violencia.

Chioda (2016) comparte algunos programas que vale la pena mencionar, relacionados con la prevención de la violencia desde edades tempranas, recordando que nunca es muy temprano para iniciar estas acciones. Entre estas estrategias: atención/visitas domiciliarias prenatales a mujeres embarazadas que han estado inmersas en condiciones de violencia, y programas de desarrollo infantil temprano.

Algunas lecciones que dejó el programa de prevención temprana de la violencia realizado en Medellín, Colombia (Duque et al., 2007), están relacionadas con la importancia de trabajar también con los docentes de los centros educativos en temáticas relacionadas con el papel de estos en el manejo de la violencia; la escucha y la comunicación como fundamento de las habilidades sociales; la autoafirmación y la autoestima; la autoridad en el aula, sustentación, reconocimiento y negociación; ante la agresión, estrategias para el manejo del conflicto; el docente y la violencia externa a la escuela, entre otros.

Ahora bien, considerando y partiendo de lo anterior, de la importancia de la prevención en la violencia juvenil

6 *Crímen Prevention Through Environmental Design* o prevención del delito a través del diseño ambiental.

que se manifiesta en los enfrentamientos entre jóvenes, vale la pena analizar algunas estrategias y aspectos a considerar en las acciones tomadas en Barranquilla, el caso de estudio de este trabajo.

El caso Barranquilla: entre la cultura y los espacios de oportunidad y cambio

“Yo creo que eso ya es costumbre... todo el mundo, todo 7 de abril apenas llueve va pa’ la circunvalar... eso ya lo cogieron de cultura... ya eso parece es carnaval que hasta salen los vecinos a ver... como si fuera un partido de futbol, salen a ver quién le da a quién, quién se parte qué, así igualito... se mete también mucha gente que ni es de por aquí, sino que se mete por el desorden y la cosa...”, narró Jesús⁷.

“A veces cogíamos el teléfono y comenzábamos ‘hoy los queremos a todos en el parche, tipo 7, vamos pa arriba’ así... Y en ese momento llegaba la gente... ud sabe que en un solo barrio hay hasta 15 grupos de pandillas y uno se aliaba con el otro sector, de ahí mismo del barrio, pero de otra cuadra... de pronto de este grupo eran 15-20 y llegaban 3 y así se hacía el combo y ya después sí era de ‘vamos pa’ arriba’ ahí sí pal otro barrio. Entonces nos metíamos y se formaba la pelea, el conflicto...”, narró David⁸.

En el trabajo realizado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (2019) sobre enfrentamientos violentos, “Un desafío para la interrupción de la violencia”, se identificaron tres momentos claves de esos enfrentamientos: provocación, convocatoria y confrontación. En el primero de estos se dan microeventos en los que los jóvenes incitan a los demás, los instigan a través de comentarios molestos y/o insultos. La convocatoria se hace con el uso de una simbología compartida por todos mediante la cual se informa al otro grupo sobre la intención de agredirlos; acercamientos y piedras hacen parte de estos momentos previos de disputas. En la confrontación, los niños y adolescentes se involucran en el acto de violencia colectiva mediante el uso de diversos tipos de armas (cortante, cortopunzantes, elementos contundentes y armas de fuego industriales y artesanales).

En este trabajo también se resaltan algunas de las razones por las que se dan los enfrentamientos de grupos en la ciudad, entre ellas: retaliaciones o represalias por el resultado del enfrentamiento anterior (esto hace que el enfrentamiento sea redundante); agresiones físicas (como consecuencia de un hurto), verbales (insultos) o simbólicas (señas); el hecho de que un integrante de un grupo camine por el territorio de otro o algún suceso ocurrido entre miembros de uno contra otro grupo.

Una de las características principales de los enfrentamientos en esta ciudad gira en torno a la ocurrencia de estos durante las lluvias. En ese sentido, David⁹ manifestó:

“[...] peleaba en la madrugada, al mediodía, en la noche, todo el día, cuando llovía... y si había aguacero era mejor porque se sentía la adrenalina más... ¿qué tenía de especial la lluvia? Era mejor porque no te sentías sudado, sentías el agua correr y la ropa mojarse...”

Todo parte ya de una cultura sin sentido alrededor de estos espacios y escenarios. Si bien estos enfrentamientos se presentan en algunos barrios de la ciudad que se han caracterizado por tener altos índices de conflictividad familiar, deserción escolar, consumo de drogas, jóvenes en conflictividad, entre otros elementos que, como vimos, propician estos comportamientos violentos, la existencia y convergencia de estos factores no implica que los jóvenes deban ser parte de estos o que no puedan apartarse de ese ambiente. En ese sentido, la Alcaldía de Barranquilla desde la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana les ha brindado, mediante varios programas, entre ellos “Vuelve y juega”, una oportunidad no solo para salir de la conflictividad sino para construir proyectos de vida a partir de herramientas personales, relacionales y laborales:

“El programa ‘Vuelve y juega’ está ayudando a cambiar la vida de esos pelaos... los ponen a jugar futbol y les dan consejos y uno ve el cambio... los tienen ocupaditos... si no están ocupados en algo, están libres ahí sin oficio y se ponen ahí a tirar piedras porque no tienen nada que hacer... con el programa están animados... después de que los tengan ocupados ya no van a andar en eso...”, compartió Jesús¹⁰.

7 La historia y opiniones de Jesús (nombre cambiado) fueron compartidas durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

8 La historia de David (nombre sustituido) fue narrada durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

9 La historia de David (nombre cambiado) fue narrada durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

10 La historia y opiniones de Jesús (nombre cambiado) fueron compartidas durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

Desde la actual administración, en especial desde la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla, se están destinando esfuerzos y recursos en diferentes frentes para buscar soluciones a esta problemática, no solo dedicadas a jóvenes sino también a mejorar sus entornos familiares y comunitarios. Algunas de esas son las siguientes:

Promotores de convivencia: equipos interdisciplinarios que apoyan las labores de las autoridades de Policía en regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia, respondiendo a los ámbitos planteados no solo en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) sino también en la implementación de los mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos, por ejemplo, en el marco de diferencias entre grupos de jóvenes.

Fortalecimiento de relaciones ciudadanas y percepción de la seguridad: esas estrategias se pueden clasificar en:

- Relación ciudadano-entorno: apuntan a la relación que establecen ciudadanos y comunidades con los espacios comunes o públicos en donde se desarrolla la vida social, entre esos, parques, entornos de colegios, espacio público barrial, etc. Se busca disminuir y obstaculizar la comisión de delitos y generar participación de la ciudadanía en el cuidado de bienes comunitarios y resignificar su uso.
- Relación ciudadano-ciudadano: generar espacios participativos para fomentar consensos comunitarios y la mediación de los conflictos o tensiones propios de la vida en comunidad por medio del fortalecimiento de habilidades grupales para resolver los conflictos.

Comunidades + activas: escenarios de diálogos entre diferentes líderes sociales, organizaciones comunitarias y comunidad con la Alcaldía alrededor de los temas de seguridad y convivencia, para hacerles frente y lograr prevenir los delitos, la violencia y la delincuencia, en especial, la juvenil.

Frentes de seguridad: estrategia liderada por la Policía Nacional y apoyada por la Alcaldía Distrital, en la que se crean organizaciones comunitarias que permitan fortalecer el tejido social y fomentar la cultura de seguridad ciudadana. Esta busca fortalecer la red de apoyo de la Policía, generar alarmas tempranas y facilitar la comunicación con la Fuerza Pública para una reacción más rápida y efectiva.

En especial con niños y adolescentes se realizan las siguientes acciones:

Atención a la conflictividad juvenil en grupos priorizados: busca prevenir la ocurrencia de hechos violentos e interrumpir las carreras delictivas. Contempla un conjunto de estrategias para mitigar situaciones de

conflictividad, orientadas a la preservación de la vida, integridad física, psicológica y a la disminución de la percepción de inseguridad asociada a la población juvenil en sus entornos sociales. En este sentido, el desarrollo del modelo de atención aplicado se ejerce en tres niveles:

- Generación de habilidades para la vida que les permita a los jóvenes lograr cambios en su comportamiento.
- Desarrollo de herramientas pedagógicas-terapéuticas que ponen en escena las habilidades en valores desarrolladas y la ocupación del tiempo libre.
- Articulación de la oferta institucional que les dé accesos a formación y servicios en el marco de su proceso de proyecto de vida.

Atención psicosocial: trabaja el comportamiento desde el acompañamiento para el restablecimiento de la integridad emocional y redes sociales, con actividades de carácter terapéutico para mitigar los comportamientos problemáticos asociados a la conflictividad y violencia juvenil. Para ello, es importante definir primero los aspectos problemáticos en la vida de cada joven a tratar de manera individual, acompañar este proceso con visitas domiciliarias y atención también a su familia en los aspectos en los que se requiera, y fortalecimiento de espacios, habilidades y prácticas sociales con sus pares/iguales.

Fútbol con valores: metodología en que se ponen en práctica valores como la resiliencia, trabajo en equipo, respeto, honestidad, esfuerzo y espíritu solidario, aprendidos en los talleres de habilidades para la vida, a través de una experiencia deportiva y una mediación que recalca la resolución de los conflictos presentados en el territorio. En el “Campeonato Vuelve y juega” también tienen la oportunidad de encontrarse con jóvenes de otros barrios, como escenario de reconciliación para mitigar uno de los factores generador de violencia, que es la segregación territorial por conflictividad y la inclusión.

Plan lluvias: el equipo de Promotores de Convivencia para la prevención del delito y la violencia dispuesto en las localidades priorizadas y barrios focalizados realiza monitoreo diario y registro de los eventos de conflictividad presentados en los barrios priorizados, fortaleciendo las redes comunitarias y activando “árbol telefónico”, lo cual permite realizar monitoreo preventivo, como un ejercicio de mediación social en la época invernal.

Entornos escolares seguros: en los alrededores de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones

materiales de coexistencia para concertar acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, etc.

Policía cívica juvenil: fomenta la participación de niños y adolescentes entre 7 y 17 años en actividades pedagógicas, culturales, sociales y comunitarias. Apunta a abrir espacios de participación en actividades cívicas que propendan al ejercicio de la solidaridad, la responsabilidad social y la visión de comunidad de estos.

Si bien las anteriores son estrategias que se están implementando y que están dando buenos resultados, es importante también plasmar las recomendaciones del equipo de chicos con quienes se trabajó durante este proyecto de investigación.

Por una mejor barranquilla:

“Yo creo que a los jóvenes del barrio les hace falta educación... Muchos ahora no tienen la oportunidad del estudio que es lo más importante. Si un pelado quiere estudiar, que lo ayuden, que lo dejen y que no le pongan tantas trabas... que si un documento, que si la TI. En esos barrios, la gente del sur es muy quedada con eso de sacarle los documentos... entonces que los ayuden con eso también... que no los ponen a estudiar porque no tienen la facilidad del transporte o para la merienda, entonces ahí el pelado se desanima... yo lo digo porque yo lo viví también”, manifestó Diego¹¹.

Este testimonio da cuenta de la importancia de considerar aspectos relacionados con la mejora del sistema educativo en cuanto a las oportunidades de acceso para los jóvenes y lo que esto implica.

“La educación de los padres, eso hay que fortalecerlo, porque si mi mamá no me hubiera alcahueteado a mí todo lo que yo hacía, yo no estuviera en este estado... a mi mamá le decía que yo estaba peleando y yo le decía que no y ella me creía... Pero si ella hubiera averiguado y me hablaba o me castigaba, uno pequeño tiene que hacer caso, yo hubiera cambiado el chip...”

Así como se ha manifestado, abordar la problemática de la violencia juvenil y prevenir estos enfrentamientos implica también abordar otros fenómenos que los atañen y en los que intervienen otros actores como la familia.

11 El testimonio de Diego (nombre sustituido) fue narrado durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

Del testimonio de David¹² se deduce la importancia de que los padres estén atentos a las actividades que realizan sus hijos fuera de su hogar, con quiénes se relacionan y que tomen acciones cuando sea necesario.

“Yo creo que hacen falta más oportunidades porque hay algunos de los pelaos por la casa que no han terminado el bachillerato entonces también como para que los incluyan en un colegio y un empleo porque la mayoría de ellos no están trabajando... más apoyo en eso... porque si ellos no sienten el apoyo de sus padres, se van por el mal camino... más apoyo familiar y en temas escolares y laborales”.

La familia, la escuela, los amigos, el ámbito laboral, como manifiesta José¹³, son los entornos y escenarios en donde los jóvenes más socializan y que influyen y son determinantes en su comportamiento, en la forma en la que se relacionan y se comportan con los demás. Es por eso por lo que abordar estos escenarios es indispensable para prevenir que los jóvenes se vean inmersos en contextos de violencia y lograr la construcción de proyectos de vida sanos y que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Principales hallazgos

Uno de los primeros hitos que este trabajo nos permitió evidenciar fue la necesidad de políticas situadas y conocedoras de la diversidad y pluralidad de jóvenes y sus gustos e intereses. Estas particularidades que los diferencian y caracterizan son las étnico-culturales, de género¹⁴, de pertenencia o ubicación territorial, de clase o condición económica, discapacidad, nivel educativo, creencias religiosas, condiciones y/o entornos/factores de riesgo y su coexistencia. El conflicto como desacuerdo entre posiciones, justamente por estas diferencias, es inevitable y parte del relacionamiento. La experiencia

12 El testimonio de David (nombre sustituido) fue narrado durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

13 El testimonio de José (nombre sustituido) fue narrado durante la entrevista semiestructurada realizada por la investigadora principal el 19 de octubre del 2021.

14 Para Iria Paz y Ana Andreu (s. f.), la diferencia en los comportamientos violentos masculino y femenino radica en que los primeros suelen caracterizarse por ser confrontaciones directas dirigidas a hacer daño, son cometidos en público o de forma que puedan ser públicamente verificados, ya que su función principal consiste en la validación de la identidad y la reputación. Por su parte, explicado también por los estereotipos de género muy presentes en la sociedad, en las mujeres son más comunes comportamientos violentos indirectos, dirigidos a dañar a otros, a amigos o a atacar los sentimientos de pertenencia a un grupo.

ha demostrado que las políticas represivas no consiguen los resultados esperados y que, en su lugar, la prevención es la mejor forma de atacar la criminalidad, la violencia y la inseguridad.

La violencia, vista por los jóvenes como forma de relacionarse, resolver conflictos y lograr el respeto de otros, es un fenómeno muy complejo y multicausal para el que no existe una fórmula mágica ni una sola forma de abordarlo. La comprensión de las complejidades de estos factores requiere del aporte de diferentes disciplinas, como la biología, sociología, antropología, psicología, entre otras; no de manera aislada sino armónica.

Para poder comprender y prevenir la violencia en los jóvenes es clave analizar y entender las relaciones y dinámicas en los principales entornos de socialización de estos: familia, escuela y barrio. Este ejercicio permitió comprender que existen varios factores que facilitan la violencia juvenil desde diferentes niveles. En un nivel macro, aspectos como la exclusión social, la desigualdad, la falta de acceso a educación, salud, empleo, espacios de ocio, entre otros servicios. En un nivel intermedio, se encuentran espacios públicos inapropiados y sin posibilidades de recreación. Por último, en el nivel micro, la falta de habilidades comunicativas desde la crianza, de herramientas para la resolución pacífica de controversias, la necesidad de los jóvenes de pertenecer o de lograr reconocimiento por sus pares.

En ese sentido, Morales-Ortega y Castillo-Bolaño (2011) aseguran que, así como la familia, los grupos de pares deben ser considerados para intervenir el problema de la violencia juvenil y este punto es clave porque, como establece Defez Cerezo (s. f.), aunque los jóvenes procedan de un buen ambiente, criados con valores, comunicación y respeto, el contacto con “malas influencias” aumenta el riesgo de que puedan cometer conductas delictivas o violentas, debido a la tendencia que tienen de imitar las conductas más cercanas, así como la necesidad de sentirse aceptados por sus iguales y ser parte de un grupo.

Familia, escuela, barrio, grupos de iguales, entre otros elementos, y las dinámicas que se dan dentro de cada uno y entre ellos hacen que cada joven sea lo que sea, reaccione y se comporte de determinada manera en sus interacciones con los demás. Los comportamientos violentos forman parte de algunos de esos espacios, por lo que abordarlos debe considerar todos estos escenarios, no desde una postura sancionatoria que generaría mayor presión y atractivo en cada joven, sino siempre desde la prevención y la educación.

La intervención a través de programas para que los jóvenes habitantes de barrios con contextos que facilitan la conflictividad puedan aprovechar el tiempo en actividades laborales productivas, adquisición de habilidades, fortalecimiento a sus emprendimientos y a

los lazos y relaciones familiares y comunitarias debe ser una apuesta para mejorar las condiciones estructurales que llevan a los jóvenes a buscar en estos grupos y en los enfrentamientos el escape a las dificultades que se puedan presentar en sus entornos y buscar su identidad en otros espacios.

Los programas analizados y otros han contribuido a prevenir la violencia juvenil porque involucran activamente a la comunidad, entienden la complejidad y heterogeneidad de los entornos y de los jóvenes, así como sus necesidades e intereses.

Conclusiones

El conflicto hace parte de las relaciones sociales; la violencia como forma de solucionar estos conflictos es una de las preocupaciones más grandes de las sociedades. La violencia, en especial la juvenil, debe ser vista como el resultado o manifestación de una serie de problemáticas estructurales.

Las causas y factores que propician estos comportamientos son igual de variados, algunos relacionados con ámbitos macro como la atención por parte del Estado o la ausencia de este que se manifiesta en exclusión, desigualdad y pocas oportunidades de acceder a educación, trabajo, salud, etc. Sumado a esto, también puede depender de factores familiares como falta de comunicación y de apoyo, y entornos violentos; factores contextuales como entornos no seguros, ventas de drogas, presencias de pandillas, y personales como falta de identidad, inseguridades, entre otros.

Es indispensable que para poder abordar bien esta problemática se identifique, comprenda e intervenga correctamente esos factores de riesgo y protectores presentes durante el crecimiento y desarrollo de los jóvenes, que van desde la desigualdad económica hasta el maltrato, la hiperactividad y otros problemas de la infancia relacionados con la crianza de los hijos. Estas y otras acciones deben considerar a todos los actores que intervienen en las diferentes etapas de la vida y espacios de socialización de los jóvenes (familia, escuela, barrios, grupos de iguales). Cabe señalar que aquellas aprendidas por imitación en la familia, como primer entorno de socialización, son reproducidas en la escuela y en el barrio.

Así como la familia es el lugar para aprender herramientas que les servirán para relacionarse de mejor manera en otros entornos, también puede ser el espacio en que se inculquen actitudes violentas, irrespetuosas, que imposibiliten este relacionamiento armónico con los demás.

La familia y la escuela son vistas como microescenarios de socialización, envueltos en unas dinámicas particulares con influencia determinante

en las características y comportamiento de los jóvenes, que luego se ven expuestos a un escenario mucho más diverso y menos controlable en el que interactúan ahora con otros jóvenes y otras personas: el barrio. Estos espacios se caracterizan por tener unas costumbres de uso de espacio y formas de comportarse muy particulares y diferentes a los demás espacios a los que deben adaptarse.

Estos grupos de jóvenes se caracterizan por tener códigos y valores propios que en algunos casos refuerzan valores como la amistad, la solidaridad y la lealtad, pero que en otros motivan conductas violentas y conductas incívicas o lesivas para ellos y para los demás, como bien se evidenció con los testimonios y narraciones compartidas. Sumado esto a la interacción con otros actores que también tienen un papel e influencia importante en los jóvenes, por ejemplo, los grupos de amigos.

A lo anterior se agrega que es en esta etapa cuando los jóvenes atraviesan por un proceso de descubrimiento personal y búsqueda de una identidad propia. Es por eso por lo que el grupo de iguales y otros jóvenes se convierten en un referente e influencia importante en este proceso de desarrollo que también debe ser considerado en el abordaje de esta problemática, toda vez que estas relaciones pueden fortalecer aprendizajes o incentivar comportamientos incívicos, ilegales y violentos, como ocurrió con David.

Aunque no exista una solución mágica o una única política que termine con la violencia, sí hay acciones y estrategias que se pueden adelantar para lograr su prevención. En este sentido, vale la pena señalar que la prevención nunca puede comenzar demasiado temprano o demasiado tarde, o ser demasiado amplia. Lo ideal es que estas políticas o programas partan de principios como el respeto a la legalidad y los derechos humanos, interés superior del adolescente, equidad de género, enfoque diferencial, entre otros.

Algunas de las estrategias generales desarrolladas a partir de los principios expuestos han dependido de la etapa de desarrollo de los jóvenes; por ejemplo, con programas de educación sexual, salud reproductiva y salud mental; atención/visitas domiciliarias prenatales a mujeres embarazadas que han estado inmersas en condiciones de violencia; reducción o eliminación de lesiones, abuso y desatención infantil; atención a la deserción escolar; educación para padres sobre crianza; fortalecimiento de lazos estudiantiles; capacitaciones para docentes; aprovechamiento del tiempo y desarrollo de habilidades y oficios para los jóvenes en los barrios, etc.

El caso de Barranquilla resultó ser muy interesante porque los espacios públicos durante las lluvias son un escenario en el que se llevan a cabo enfrentamientos entre jóvenes. Estos eventos, como refleja la investigación

realizada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, eran gestionados a partir de una convocatoria entre los jóvenes de un sector a los de otro para unirse y desplazarse hasta otro barrio. Si bien esta es una ciudad en la que se presentan estos enfrentamientos particularmente cuando llueve como lo demostraron las entrevistas, problemática que se ha arraigado mucho en algunas comunidades, es una de las ciudades pioneras en muchos programas de investigación, análisis y prevención de estos enfrentamientos mediante el fortalecimiento de las estructuras de base de formación, desarrollo y socialización de los jóvenes y la generación de oportunidades de estudio y laborales para jóvenes expuestos a contextos y factores que facilitan los comportamientos violentos.

Con estrategias como comunidades más activas, entornos escolares seguros, frentes de seguridad y otras encaminadas a fortalecer las relaciones ciudadanas entre ellos y con el entorno, entre otros, se busca prevenir la violencia y hacerles frente a las razones estructurales que favorecen comportamientos violentos entre los jóvenes. A la vez, con programas como Promotores de convivencia, Fútbol con valores y Plan lluvia se trabaja directamente con jóvenes que han participado en estos enfrentamientos brindándoles apoyo, espacios de crecimiento, aprendizaje de otras formas de relacionamiento, crecimiento y desarrollo.

Los jóvenes son un grupo particularmente expuesto y propenso a verse involucrado en enfrentamientos violentos, pero la apuesta debe ser por el trabajo articulado desde los diferentes escenarios de socialización, que requiere la participación de todos los actores, para coadyuvar así en la prevención y en el correcto crecimiento, desarrollo y relación de estos con los demás. La búsqueda de soluciones a la problemática debe ser constante, de monitoreo, reevaluación y ajustes constantes, y debe partir de un enfoque integral que incorpore los factores que contribuyen a la violencia y, a la vez, promueva estrategias que impulsen el bienestar y el desarrollo de la adolescencia y la juventud.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Aguilar, I. (2010). *Estrategias para prevenir la violencia asociada con las juventudes*. Interpeace.
- Ayos, E. (2013). *La prevención como contraprestación: la instrumentalidad de la asistencia en la intersección de la política social y la política criminal*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3626>
- Bobbio, A., Lorenzino, L., y Arbach, K. (2015). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81-95.
- Calle, M. (2011). *Prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes: intervenciones que funcionan*. <https://shre.ink/2ebD>
- Chioda, L. (2016). *Fin a la violencia en América Latina: una mirada a la prevención desde la infancia a la edad adulta*. <https://shre.ink/2ebs>
- Defez, C. (s. f.). *Delincuencia juvenil*. <https://shre.ink/2eOY>
- Duque, L., Orduz, J., Sandoval, J., Caicedo, B. y Klevens, J. (2007). *Lecciones del programa de prevención temprana de la violencia, Medellín, Colombia*. <https://shre.ink/2eOZ>
- Hein, A. (2012). Factores de riesgo y delincuencia y delincuencia juvenil, revisión de juvenil, revisión de la literatura la literatura nacional e internacional. *Fundación Paz Ciudadana*. <https://shre.ink/2eOM>
- Hikal, W. (s. f.). *Prevención social del delito: propuesta para la prevención y el tratamiento*. *Revista de Criminología e Ciências Penitenciárias*. <https://shre.ink/2ecm>
- Hinojosa, M. y Vázquez, R. (2018). La familia como elemento mediador entre la Cultura de Paz y la violencia cultural. *Revista Justicia*. <https://doi.org/10.17081/just.23.34.2901>
- García, B. (2008). Familia, escuela y barrio: un contexto para la comprensión de la violencia escolar. *Revista Colombiana de Educación*. <https://shre.ink/2ecA>
- Interpeace. (s. f.). 12 estrategias para prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y la juventud. *Sistema de Integración Centroamericana*. <https://shre.ink/2eck>
- Martínez, A. (2016). *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/356badf2-4713-4f2b-9a45-d47696a6b54d>
- Morales, P. (2014). *Percepciones sobre la socialización política en los adolescentes: el papel de la escuela, la familia y los medios de comunicación*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León]. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253742.PDF>
- Morales-Ortega, H. y Castillo-Bolaño, H. (2011). Violencia cometida por los adolescentes en la familia o cuando son los hijos los que maltratan: un estudio en la ciudad de Barranquilla, Colombia. *Revista Criminalidad*, 53(2), 99-121. <https://doi.org/10.47741/17943108.268>
- Musitu, G., Estévez, E., Jiménez, T. y Herrero, J. (2007). *Familia y conducta delictiva y violenta en la adolescencia*. En S. Yubero, Larrañaga, E. y Blanco, A. (Coords.), *Convivir con la violencia* (pp. 135-150). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. https://www.uv.es/lisis/estevez/E_L2.pdf
- Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. (2019). *Enfrentamientos violentos: un desafío para la interrupción de la violencia*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). *La prevención de la violencia juvenil: panorama general de la evidencia*. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/28248>
- Ortega, T. (2014). *Criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados. Síntomas de guetización en La Pintana, Santiago de Chile*.
- Ortiz, A. y Scheler, A. (2011). Análisis de la teoría bioevolucionista de la personalidad como estrategia para la prevención de la criminalidad. *Revista Psicogente*, 14(26). <https://doi.org/10.17081/psico.14.26.1844>

- Paz, I., y Andreu, A. (s. f.). *Violencia y delincuencia juvenil: algunas recomendaciones para su prevención*. <https://shre.ink/2eV5>
- Poljuve. (2009). *Violencia juvenil, maras y pandillas en El Salvador. Informe para la discusión*. Interpeace. <https://shre.ink/2eiY>
- Quiroz, A. (2014). Análisis descriptivo del fenómeno de la delincuencia juvenil en Colombia (Segunda Parte). *Revistas científicas*, 5(10). <http://revistas.fuac.edu.co/index.php/criteriojuridicogarantista/article/view/431/0>
- Rivera, R., & Cahuana Cuentas, M. (2016). Family influence on antisocial behavior in adolescents from Arequipa, Peru. *Actualidades En Psicología*, 30(120), 85–97. <https://doi.org/10.15517/ap.v30i120.18814>
- Sanabria, A. M., & Uribe Rodríguez, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Diversitas*, 6(2), 257–274. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.04>
- Sánchez-Teruel, D. (2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. *Revista de Educación Social*, 15. https://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Torres, J., y Salcedo, M. (2020). *Experiencias de un modelo de atención psicosocial en salud con jóvenes partícipes en la dinámica de violencia urbana*. En Obando Cabezas, L. & Ordoñez, E. (Eds. científicos). *Reflexiones y experiencias en la psicología en contextos de asistencia médica. Un análisis desde la psicología social de la salud* (pp. 136-160). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/54/37/474?inline=1>
- Vinyamata, E. (2014). *Conflictología. Curso de resolución de conflictos* (5.ª ed.). Ariel.

Medellín, lecciones de un cambio en seguridad ciudadana

■ **Medellín, lessons of a change in citizen security**

■ **Medellín, lições de uma mudança na segurança cidadã**

- Fecha de recepción: 2021/09/13
- Fecha de evaluación: 2022/03/18
- Fecha de aprobación: 2022/04/02

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Ruiz, J., Cerón, K., Otálora, J., Cortés, L. y Rodríguez, M. (2023). Medellín, lecciones de un cambio en seguridad ciudadana. *Revista Criminalidad*, 65(3), 47-64. <https://doi.org/10.47741/17943108.509>

Juan Carlos Ruiz Vásquez

Doctor en Ciencia Política
Profesor titular, Universidad del Rosario
Bogotá, Colombia
juan.ruiz@urosario.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-9130-6950>

Karen Nathalia Cerón Steevens

Magíster en Estudios Políticos e Internacionales
Profesora e investigadora, Universidad del Rosario
Bogotá, Colombia
karen.ceron@urosario.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-3175-9429>

Juan David Otálora Sechague

Magíster en Geopolítica
Docente en las universidades El Bosque y El Rosario
Bogotá, Colombia
jotaloras@unbosque.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-0053-3478>

Laura Nathalia Cortés Russo

Internacionalista
<https://orcid.org/0000-0003-2544-1729>

Manuel Felipe Rodríguez Peláez

Especialista en Docencia Universitaria
Bogotá, Colombia
rodriguezp.manuel@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0016-4393>

Resumen

Medellín fue considerada la ciudad más violenta del mundo durante los años noventa con una tasa de homicidios superior a 370 por cada 100 000 habitantes. En las últimas tres décadas, los asesinatos en la ciudad disminuyeron en un 90 %. Esta transformación ha sido celebrada internacionalmente como un ejemplo de gobernanza local exitosa de centros urbanos que sufren altos índices criminales. Ahora bien, este artículo sostiene que dicha recuperación –catalogada por algunos como “milagro”– no fue sólo producto de acciones exitosas del gobierno local, sino también el resultado de dos factores más: primero, la política del Estado colombiano a nivel nacional para fortalecer su aparato de seguridad y dismantelar grupos ilegales armados; y segundo, los acuerdos informales entre las autoridades y las bandas locales, así como la decisión de estas últimas de evitar confrontaciones violentas para facilitar la extracción de sus rentas ilegales.

Palabras clave:

Seguridad humana, homicidio, crimen (fuente: Tesoro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO). Medellín, seguridad ciudadana, conflicto, banda criminal (fuente: autor).

Abstract

Medellín was considered the most violent city in the world during the 1990s with a homicide rate of over 370 per 100 000 inhabitants. In the last three decades, murders in the city have decreased by 90 %. This transformation has been celebrated internationally as an example of successful local governance of urban centres suffering from high crime rates. However, this article argues that this recovery - labelled by some as a “miracle” - was not only the product of successful local government actions, but also the result of two other factors: first, the Colombian state’s policy at the national level to strengthen its security apparatus and dismantle illegal armed groups; and second, the informal agreements between the authorities and local gangs, as well as the latter’s decision to avoid violent confrontations in order to facilitate the extraction of their illegal rents.

Keywords:

Human security, homicide, crime (source: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation - UNESCO thesaurus). Medellín, citizen security, conflict, criminal gang (source: author).

Resumo

Medellín foi considerada a cidade mais violenta do mundo durante a década de 1990, com uma taxa de homicídios superior a 370 por 100 000 habitantes. Nas últimas três décadas, os assassinatos na cidade diminuíram 90 %. Esta transformação tem sido celebrada internacionalmente como um exemplo de governação local bem-sucedida de centros urbanos que sofrem de elevadas taxas de criminalidade. Ora, este artigo sustenta que esta recuperação – catalogada por alguns como um “milagre” – não foi apenas o produto de ações bem-sucedidas do governo local, mas também o resultado de mais dois fatores: primeiro, a política do Estado colombiano no a nível nacional para reforçar o seu aparelho de segurança e dismantelar grupos armados ilegais; e em segundo lugar, os acordos informais entre as autoridades e os gangues locais, bem como a decisão destes últimos de evitar confrontos violentos para facilitar a extracção das suas rendas ilegais.

Palavras chave:

Segurança humana, homicídio, crime (fonte: Tesouro da Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura – UNESCO). Medellín, segurança cidadã, conflito, gangue criminosa (fonte: autor).

Introducción

El “milagro Medellín”, fenómeno caracterizado por el drástico descenso en las tasas de homicidio de la ciudad durante las últimas tres décadas, ha sido fuente de discusiones de la academia en diversas partes del mundo. En esta dirección, este artículo se pregunta por las diversas hipótesis que explican el porqué de esta reducción de la violencia y por la manera como las estrategias de intervención pueden ser ilustrativas para otras urbes. Dicho propósito se desarrolla en cuatro partes. Primero, se resaltan los factores sociales y políticos que produjeron en Medellín esos niveles inusitados de violencia. Segundo, se analiza la estrategia que el Estado estableció para enfrentarlos. Tercero, se subrayan las acciones de urbanismo social lideradas por el gobierno local, el robustecimiento de un aparato institucional de seguridad ciudadana y el rol de la sociedad civil para ampliar la oferta de actividades a los jóvenes como mecanismo de prevención de la violencia. La última parte se centra en los acuerdos informales

entre gobiernos locales y bandas criminales, así como los pactos entre los mismos grupos armados.

Cuatro precauciones deben ser tenidas en cuenta a lo largo de este análisis. Primero, la disminución de la violencia homicida se dio con fuerza en Medellín durante este periodo, pero también en otras ciudades del país, particularmente en Cali y Bogotá (aunque con una diferencia de tendencia). Segundo, existe un debate sobre si esta disminución de homicidios ha implicado del mismo modo una reducción en otros delitos, por ejemplo, la extorsión y el robo. Tercero, los estudios sobre Medellín exploran explicaciones basadas en variables únicas, como el papel del Estado, las políticas locales o el rol que jugaron los actores criminales en la reducción de la violencia. Mientras que otras apuestas creen en la interrelación de las variables para conducir a explicaciones multicausales o híbridas. Y cuarto, si bien los pactos ilegales tuvieron injerencia en los índices criminales, es de aclarar que dicha explicación no debe

ser entendida como una lección; por el contrario, estas prácticas deben ser evitadas, puesto que debilitan la legitimidad del Estado en los territorios.

Metodología

Este estudio presenta cálculos originales de series históricas estadísticas de homicidios para Colombia y las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, utilizando datos demográficos actualizados de los censos ajustados y armonizados de 1985, 1993, 2005 y 2018. Dado que las predicciones demográficas del DANE no han coincidido con los resultados finales de los censos posteriores a la proyección, la población de datos se ha ajustado y recalculado de acuerdo con los resultados demográficos reales obtenidos en estos censos. Para los años intercensales se ha aproximado según un crecimiento geométrico de la población. Las tasas de homicidios ajustadas desde 1990 y su incidencia real de cada ciudad en un contexto nacional también se han puesto al día.

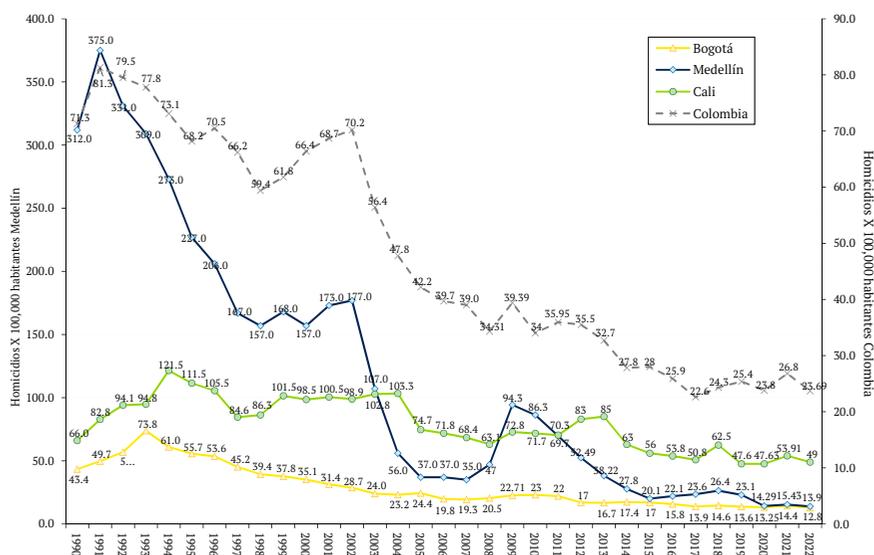
Del mismo modo, para el desarrollo de la investigación se realizó un trabajo cualitativo conectado con la perspectiva epistemológica interpretativa, basada en la revisión de fuentes a profundidad y haciendo uso del método de análisis documental. Este método permitió recopilar, organizar y sistematizar los documentos más ilustrativos sobre lo ocurrido en Medellín en materia de homicidios. Posteriormente, a partir de esas múltiples fuentes confiables y pertinentes, se realizó

un análisis riguroso y sistemático por medio del cual se contrastaron argumentos y se articularon las hipótesis que dan cuenta de la drástica disminución de muertes violentas como síntoma de un cambio sustancial en las dinámicas de la ciudad. Para dicho propósito, se eligieron diferentes aproximaciones tanto locales como internacionales. Luego, la gran cantidad de información revisada se clasificó en tendencias que articulaban una relación de variables y por ello se reunieron en tres líneas de análisis (presentadas en adelante), que no son únicas ni inflexibles, en la medida en que también podrían combinarse. Sin embargo, cada una de las explicaciones contiene algunas características que por su similitud se consideró más apropiado agruparlas como parte de una misma lógica interpretativa.

Medellín: de la violencia criminal a la ciudad “milagro”

En 1991, Medellín se convirtió en la ciudad más violenta del mundo con una tasa de 375 homicidios por 100 000 habitantes (Bedoya, 2017), una de las cifras más altas de las sociedades occidentales sin una guerra civil declarada (Cardona et al., 2005). Como se ve en la figura 1, la tasa de homicidios comenzó a disminuir hasta alcanzar 13.9 por 100 000 habitantes en 2022, lo que se ha catalogado como “milagro social” y un ejemplo de buenas prácticas para solucionar crisis extremas de seguridad.

Figura 1. | Homicidios por 100 000 habitantes, 1990-2022. Colombia, Bogotá, Medellín y Cali.



Fuente: creación propia con base en datos de la Policía Nacional de Colombia, *Revista Criminalidad* 1990-2022; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, *Forensis* 1996-2022.

El pico de violencia de 1991 en Medellín se explica por la confluencia diversa de factores históricos y sociales, tales como el conflicto nacional, la estructuración del Cartel de Medellín, la migración de personas a la periferia de la ciudad, la transición del modelo económico, la guerra declarada por la mafia al Estado colombiano y/o el papel de las milicias urbanas. Esto ha sido fuente de un análisis histórico multicausal y explorado vastamente en la literatura académica (véase Alonso et al. (2007), Bedoya (2010), Cardona et al. (2005), Beltrán (2014), Franco (2003), Jaramillo (1994, 2011), Kalyvas et al. (2005), Martin (2013), Centro Nacional de Memoria Histórica (2010), Noreña (2007), Patiño (2015), Pérez et al. (1997), Ramírez (2008), Sierra (2005), Thoumi (1994), Uribe (1997), Vélez (2001)).

No obstante, cabe hacer unas cuantas anotaciones sobre la manera como la violencia fue apareciendo y gestándose en la ciudad. En el siglo XX, Medellín se había convertido en un gran centro empresarial y manufacturero reconocido por sus capacidades de emprendimiento y comercio. Sin embargo, a mediados del siglo pasado, su auge económico se vio fuertemente afectado por la llamada época de La Violencia: la lucha violenta por el poder entre los partidos tradicionales, Liberal y Conservador (Cardona et al., 2005). Es claro que el conflicto bipartidista hizo que surgieran nuevas violencias, como el bandolerismo rural y la guerrilla comunista, lo que produjo un desplazamiento forzado de campesinos que se asentaron a partir del año 1960 en la periferia urbana de la ciudad. Del mismo modo, se presentó una gran migración por razones ajenas al conflicto, dentro de la dinámica de urbanización de Colombia, lo que condujo a que se construyeran varios barrios obreros y que crecieran asentamientos de invasión sin condiciones mínimas de subsistencia y con niveles de pobreza extrema sobre las laderas de las montañas que rodean a Medellín.

Estas zonas periurbanas vieron el aumento de la violencia con el surgimiento de milicias, oficinas de sicarios, carteles de narcotráfico, paramilitares de extrema derecha y organizaciones criminales diversas (Humphrey y Valverde, 2017). Dado que estos asentamientos eran considerados ilegales, las autoridades locales afirmaban que el problema estaba por fuera de su resorte de intervención (Alonso et al., 2007). Para la década de 1990, los asuntos de seguridad eran considerados como cuestiones que estaban destinadas a la intervención nacional. Se creía que los problemas de seguridad y el crimen no eran potestad de las autoridades locales, pues eran problemas que venían de afuera y cuya respuesta debía provenir de afuera también.

En este sentido, es válido desarrollar a continuación un paralelo entre la evolución histórica de la política regional, por un lado, y la criminalidad que muta hacia tecnificados y poderosos carteles de narcotráfico, por el otro.

Desde la perspectiva de gobierno local, se tiene que los alcaldes nombrados antes de la primera elección popular en 1988 no tenían un interés particular por los temas de seguridad y, con periodos de gobierno muy cortos, en promedio de nueve meses, era difícil que se idearan programas de largo aliento en la materia.

Antioquia perdió su policía departamental a favor de una sola policía nacional y, con ello, los poderes locales también perdieron su autonomía para implantar ellos mismos legalmente su sentido del orden en la región. La decisión de tener un solo cuerpo de policía nacional en Colombia se dio en 1958 con el inicio del Frente Nacional.

Los primeros alcaldes elegidos popularmente en Medellín—Juan Gómez Martínez (1988-1990) y Omar Flórez (1990-1992)—no se apartaron significativamente de esta línea de baja intervención en el liderazgo de las estrategias de seguridad ciudadana. Absorbidos por los niveles inéditos de violencia, su acción se centró en la reunión de consejos de seguridad con la fuerza pública.

La recién implantada descentralización administrativa en Medellín tuvo poco margen de maniobra en los temas de seguridad cuando las administraciones de los presidentes Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria (1990-1994) decidieron monopolizar el tema de seguridad en Medellín creando una Consejería Presidencial para Medellín y prohibiendo cualquier acercamiento de las autoridades locales con grupos ilegales de cualquier tipo.

Lentamente, los alcaldes elegidos tomaron mayor relevancia en las estrategias de seguridad ciudadana, inicialmente con la creación de Metroseguridad durante la administración Naranjo Pérez (1995-1997) para gestionar mejor los recursos de apoyo para la labor policial o buscaron generar la participación de las comunidades para promover una cultura de paz en la segunda administración de Gómez Martínez (1998-2001). Durante la administración de Pérez Gutiérrez (2001-2003) se reforzó la institucionalidad de justicia, como las casas y unidades de justicia y comisarías de familia, y se buscó mejorar las condiciones de vida y posibilidades de empleo de los jóvenes de los sectores más vulnerables. En las administraciones de Fajardo Valderrama (2004-2007) y Salazar Jaramillo (2008-2011) se profundizó la aproximación social para dar mayores oportunidades a sectores tradicionalmente excluidos, especialmente jóvenes, con políticas de vivienda y educación.

La creación de la Secretaría de Seguridad en 2012 y el robustecimiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) que venía funcionando desde el 2008 hicieron que, durante la administración de Gaviria Correa (2012-2015), esta separación comenzara a ceder para mostrar un mayor liderazgo de la alcaldía a fin de establecer diagnósticos de la criminalidad en el territorio y establecer cursos de acción (Ruiz Vásquez, 2015).

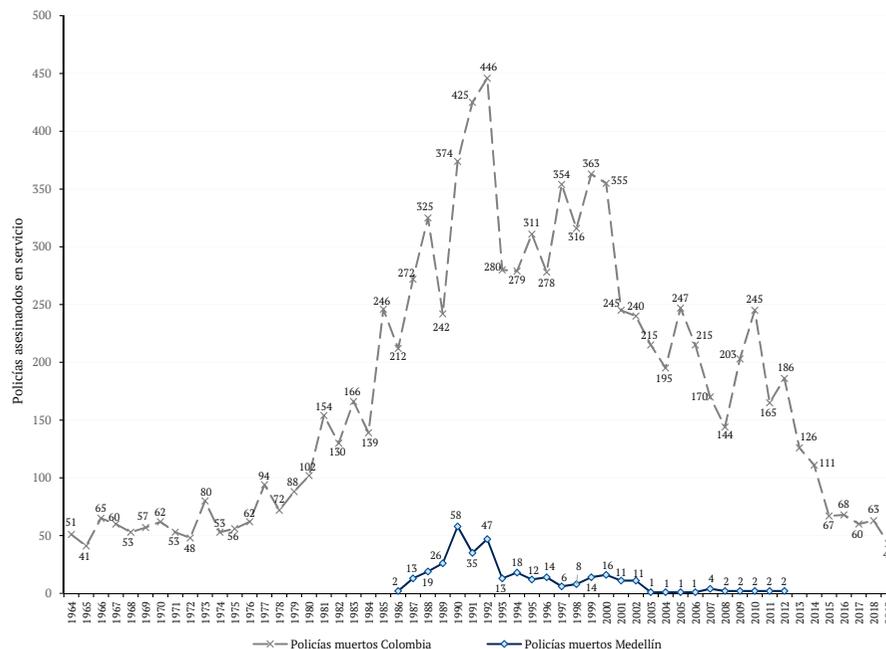
Así, el alcalde Federico Gutiérrez (2016-2019) tuvo como prioridad de su administración la seguridad ciudadana con la adopción de sistemas de información y herramientas tecnológicas, una mayor coordinación interagencial y territorial y la captura de blancos de alto valor de las estructuras criminales de la ciudad (Ruiz-Vásquez y Cerón Steevens, 2019).

El desarrollo político antedicho y su énfasis en la seguridad tenía una razón de ser, pues paralelamente se orquestaba en la región una de las organizaciones criminales más poderosas del mundo: el Cartel de Medellín, cuyo jefe, el narcotraficante Pablo Escobar, libró una guerra contra el Estado colombiano entre 1984 y 1993, que produjo una oleada inusual de magnicidios, asesinatos y terrorismo urbano. Las guerras que libró Escobar produjeron la muerte de cientos de jóvenes en las barriadas marginales de la ciudad.

Del mismo modo, Pablo Escobar llevó a cabo una campaña de exterminio de policías en Medellín entre 1990 y 1993. Medellín presentó el sacrificio de policías más grande en comparación con otras ciudades colombianas. Se ha dicho especulativamente que murieron más de 500 policías en la ciudad. En realidad, murieron en cumplimiento del deber y vistiendo uniforme 153 policías entre 1989 y 1993. El pico más alto de policías asesinados en servicio en Medellín fue de 58 uniformados en 1991, para comenzar a descender a partir de 1992. En el resto de Colombia, el pico de policías asesinados en servicio se dio en 1992 con 291 (ver figura 2).

Medellín representó alrededor del 13.5 % del total nacional de policías asesinados en el periodo en el cual se presume se extendió este plan de exterminio, mientras que el peso de Bogotá, la capital, y Cali, la tercera ciudad más poblada de Colombia, fue menor, alrededor de un 8.1 % y 5.1 %, respectivamente (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). No obstante, como lo muestra la figura 2, el homicidio de policías en servicio siguió el mismo patrón de comportamiento de la curva de uniformados asesinados para el resto del país y su pico más alto coincide también con los niveles más altos de violencia de principios de la década de 1990 en Colombia y Medellín.

Figura 2. | Policías asesinados en servicio en Colombia y Medellín, 1964-2019.



Fuente: creación propia con base en datos de la Policía Nacional de Colombia, *Revista Criminalidad* 1964-2019.
N. B. Los datos para el Valle de Aburrá solo están disponibles para los años 1986-2012.

Entendido el paralelo entre el desarrollo político local y el avance criminal, no existía una política de seguridad que verdaderamente respondiera a los niveles de violencia. En resumen, durante la década de los noventa, los asuntos de seguridad fueron considerados como cuestiones del orden nacional, pues se creía que excedían el resorte de las autoridades locales. Primaba una suerte de confusión en el gobierno de Medellín sobre el papel que debía asumir para mitigar el conflicto: se aducían factores externos en la generación de la violencia, dificultades normativas para el diseño de estrategias de seguridad y de orden público, escaso pie de fuerza policial en comparación con otras ciudades del país (CNMH, 2017), impunidad, bajo número de jueces, corrupción y problemas operativos presentes en la policía (Pérez y Vélez, 1997).

No obstante, la tasa y el número bruto de homicidios en Medellín tuvieron el mayor descenso en Colombia con un 93 % y un 87 %, respectivamente, como se ilustra en la figura 1. Esta transformación de ciudad violenta a ciudad “milagro” ha recibido la atención mediática internacional que otras ciudades colombianas no han merecido, a pesar de presentar también una disminución de homicidios pronunciada. El modelo Medellín ha sido expuesto por agencias multilaterales, la prensa internacional y académicos como ejemplo exitoso de buenas prácticas en la planificación de ciudades, especialmente aquellas afectadas por la violencia urbana y la informalidad (Corburn et al., 2020; Ortiz, 2017).

Según algunas reseñas, la reducción de homicidios se debe a la construcción de cultura ciudadana, la gobernanza urbana, así como las inversiones en espacios y transporte públicos de los barrios más pobres (Franz, 2017; Clemons, 2016; Rapid Transition Alliance, 2019; Malandrino, 2017; Maclean, 2015; Hart, 2021; Moss, 2015; Cerdá et al., 2012). Así, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha promovido el modelo de Medellín para ser replicado en otras ciudades latinoamericanas con altos índices de violencia. *The Economist*, sin embargo, advierte que las lecciones de Medellín serán difíciles de repetir en otras ciudades del mundo por los grandes cambios urbanos que se emprendieron con amplia financiación y el “respeto” por las comunidades más pobres (The Economist, 2014).

Desde el ángulo académico, Medellín ha sido catalogada como una ciudad inteligente, ecológica e innovadora, y ha ganado premios internacionales por su revolución urbana (Hart, 2021). Francis Fukuyama aconseja retomar esta “revolución política” como una lección a aplicarse en otros países en su lucha contra las drogas (Fukuyama, 2011; Dávila, 2016;

Rojas, 2018). Por su parte, Caroline Doyle (2019) no concibe al “urbanismo social” como el principal protagonista del “milagro Medellín”; más bien, le presta particular atención a las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico, a sus intereses y modos de operar, para así entender las dinámicas de la violencia en la ciudad.

En la misma línea, Humphrey (2017) argumenta que la reducción en la tasa de homicidios en Medellín no sugiere necesariamente la disminución de la violencia criminal. Hay autores que van incluso más lejos y hablan de gobiernos desde la ilegalidad y dinámicas ilegítimas en la administración de la ciudad (Leibler, 2017; Lamb, 2010). En contraste, otras investigaciones se centran en el papel de las bandas criminales y la identidad de los grupos juveniles (Baird, 2009) o en los modelos de gestión de la seguridad a partir de procesos participativos (Abello-Colak y Pearce, 2015). Con todo, la visión exterior sobre la ciudad no tiene una perspectiva unificada, pues transita de análisis que promueven la reproducción de un modelo a otros lugares del sur global, pasando por interpretaciones menos positivas y que incluyen el papel de la ilegalidad en la disminución de la violencia en la ciudad.

Aunque Medellín tiene una de las tasas más bajas de pobreza de Latinoamérica y una de las más altas en acceso a educación y salud, la ciudad continúa teniendo altos índices de desempleo y es una de las más desiguales del continente; por ejemplo, en 2020 reporta un índice Gini de 0.52 (Medellín Cómo Vamos, 2021). Su mayor tasa de crecimiento proviene de los sectores de menor productividad y la vasta mayoría de trabajadores permanece en estas industrias (Franz, 2017; Freedman, 2019). Por otro lado, se calcula que en Medellín hay cerca de 360 “combos” que están al servicio de 15 grandes bandas criminales con poder de fuego y cuyos jefes actúan como verdaderos “señores de la guerra” que ejercen un gobierno informal paralelo a la alcaldía. Estas bandas practican una sofisticada actividad criminal de extorsión, narcotráfico, préstamos de usura, sicariato, robo, contrabando y tráfico ilegales (Blattman et al., 2020).

Todo esto ha repercutido en la geografía social de Medellín. La ciudad se encuentra dividida en 6 zonas, 16 comunas y 234 barrios, que en la práctica agrupan a un norte pobre –de comunas periféricas con problemas de pobreza, desempleo, hambre, drogadicción, prostitución y violencia delincuencial o política– y a un sur rico –desarrollado, estético, de grandes inversiones y prósperos negocios– (Humphrey y Valverde, 2017; Jaramillo, 2011).

Resultados

Línea uno: una política nacional para Medellín y una política nacional contra la violencia

La reducción de los homicidios en Medellín no fue un fenómeno exclusivo de la ciudad. Desde la segunda mitad de 1990, Colombia y sus tres principales ciudades han tenido una disminución significativa de su tasa de homicidios (ver figura 3). Colombia registró su pico de violencia más alto en 1991 con 81.3 homicidios por 100 000 habitantes, que disminuyó a 23.6 en 2022. Bogotá pasó de 73.8 en 1993 a 12.8 en 2022. Cali tuvo también una disminución importante de 121.5 en 1994 a 47.6 en 2020.

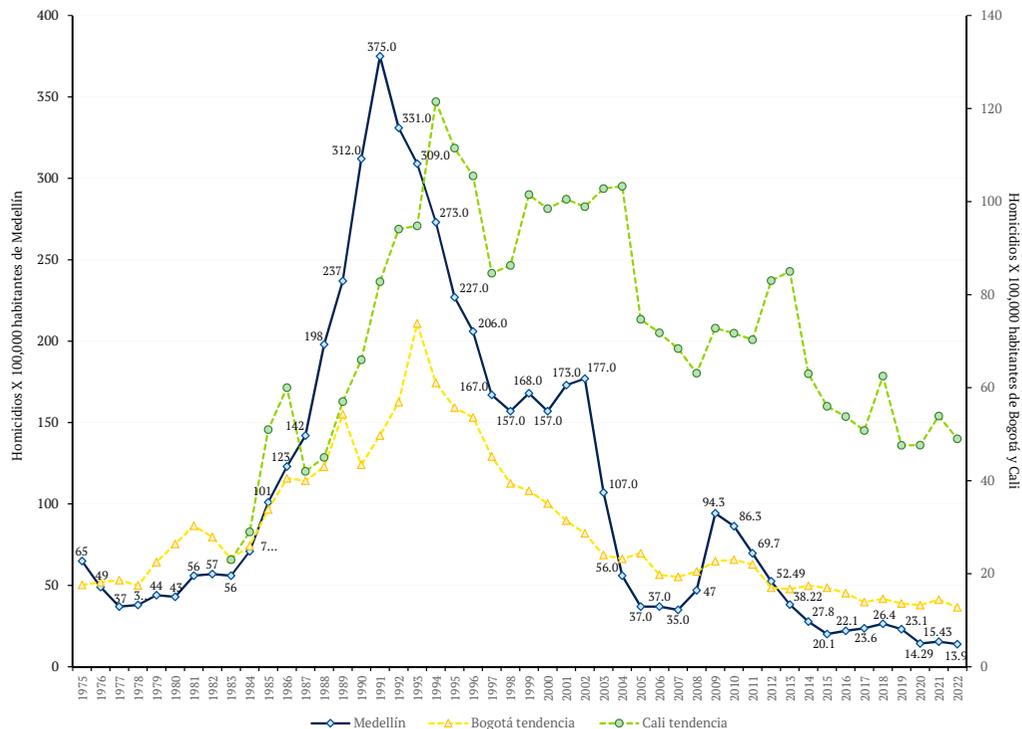
El comportamiento del homicidio para las ciudades de Medellín, Bogotá y Cali ha coincidido siguiendo una curva similar desde 1975 con un ascenso sostenido desde los años ochenta, llegando a sus niveles más altos en la primera mitad de los noventa y descendiendo con

altibajos similares hasta hoy en día como se ve en la figura 3. Las tres ciudades han seguido un patrón de “cúspide Everest”. El comportamiento del homicidio en Colombia y sus principales ciudades ha seguido este patrón similar, pero de todos modos el caso de Medellín es el más extremo en cifras y, por ende, con un descenso más pronunciado en términos porcentuales.

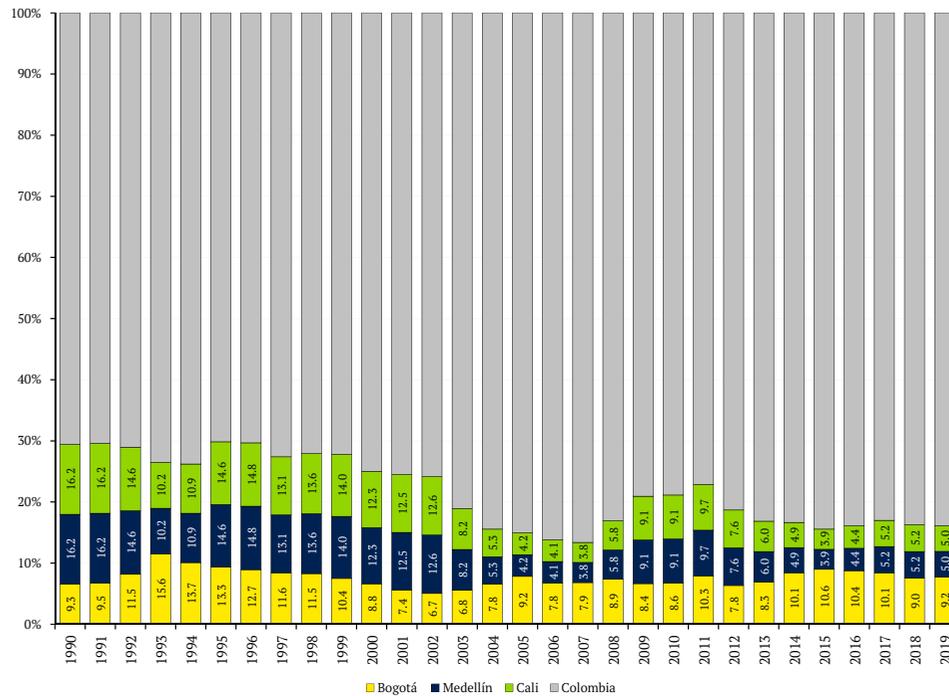
Por lo anterior, la excepcionalidad del caso de Medellín es cuestionada por varios estudios que muestran que la idea de una ciudad muy violenta que se pacifica no es más que el reflejo de un comportamiento nacional (Giraldo, 2012). Las cifras de violencia en las ciudades colombianas, inusitadamente altas a inicios de los años noventa, parecen volver de manera gradual al promedio de los setenta del siglo XX.

Si bien actualmente Medellín tiene un peso menor en el número total de homicidios de Colombia que hace tres décadas, por cuanto pasó de 16 % a 5 %, un comportamiento similar también se dio en Cali, mientras que Bogotá se ha mantenido alrededor del 10 % del total nacional (ver figura 4).

Figura 3. | Homicidios por 100 000 habitantes, 1975-2022. Superposición de curvas de tendencia de Medellín, Bogotá y Cali.



Fuente: creación propia con base en datos de la Policía Nacional de Colombia, *Revista Criminalidad* 1975-2022.

Figura 4. | Porcentaje de homicidios sobre el total nacional. Bogotá, Medellín y Cali, 1990-2019.

Fuente: cálculos de los autores con base en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, *Forensis* 1996-2002 y 2017-2019.

Adicionalmente, la disminución de los homicidios en Medellín podría estar ligada al debilitamiento coyuntural de fenómenos nacionales como el narcotráfico y no se podría atribuir únicamente a las acciones de alcaldes o programas locales de seguridad ciudadana (Casas y González, 2003). Las variaciones en la violencia se recrudecieron en aquellos lugares donde las estructuras criminales vinculadas al narcotráfico se articularon con las dinámicas locales (Llorente y Guarín, 2013). Autores como Jorge Giraldo (2008) sostienen que “el homicidio y los delitos de mayor impacto social tienen una correlación directa con la intensidad del conflicto armado” (p. 107).

La intervención del Estado colombiano aparece como el principal factor que permitió a los grupos criminales recular en su intención de perpetrar acciones armadas y ello derivó en un descenso de los homicidios y la violencia (Giraldo y Fortou, 2014; Dávila, 2016). Estas decisiones estuvieron acompañadas del fortalecimiento institucional en los ámbitos local y regional.

La reducción de los homicidios en Medellín y el incremento de la seguridad se deben, también, a la acción directa y al fortalecimiento de los cuerpos de seguridad del Estado que limitaron las acciones criminales de los grupos ilegales (Martin, 2013). Esto incluye los acuerdos de paz con tres grupos guerrilleros a principios de 1990,

la desarticulación del Cartel de Medellín a partir de 1993, la operación militar Orión en 2002 y la desmovilización del grupo paramilitar Bloque Cacique Nutibara en 2003 (Vallejo et al., 2018; Giraldo, 2008).

A partir de 1990, el gobierno colombiano reforzó su sector militar y policial con un aumento significativo del presupuesto y el pie de fuerza. El gasto en defensa aumentó de 2.08 sobre el PIB en 1990 a 3.54 al terminar esa década. Más específicamente entre 1960 y 1990, el gasto policial fluctuó alrededor del 0.76 % del PIB; luego se produjo un aumento significativo en la década de 1990, hasta el 1.6 % del PIB en 2015. El gasto policial sobre el gasto general de Colombia y sobre el producto interno bruto muestra que los costos policiales exigen a la economía colombiana casi el doble de lo que representaban en 1991 (Ruiz-Vásquez, 2023).

La ayuda internacional también se incrementó a finales de 1990. La administración del presidente Andrés Pastrana (1998-2002) negoció el Plan Colombia con los Estados Unidos, que proveyó USD\$5000 millones entre 1998 y 2008 para la lucha contra el narcotráfico (Center for International Policy, 1998, 2006; Carpenter, 2001). La policía colombiana recibió aproximadamente 1200 millones de dólares estadounidenses en los años que se mantuvo este plan. La ayuda estadounidense asignada directamente a la policía colombiana se multiplicó por

seis (Isacson, 2006; Carpenter, 2001). El pie de fuerza policial también aumentó de manera significativa. En 1990, la tasa de policías por 100 000 habitantes era 222. En 2015, esa tasa llegó a su punto más alto con 381, es decir, un aumento de 72 % (Ruiz-Vásquez, 2023).

Por otro lado, desde 1990, el presidente César Gaviria planeó una estrategia concreta contra la violencia en Medellín creando la Consejería Presidencial para Medellín. Su objetivo era “fomentar ideas, propuestas, programas y destinar recursos para atender la deuda social y mitigar la ausencia histórica del Estado en la ciudad de Medellín y su área metropolitana” (Alcaldía de Medellín y BID, s. f., p. 4).

En el marco de los esfuerzos de la Consejería se realizaron negociaciones con milicias armadas en la ciudad¹. Estas fueron organizaciones que impusieron regulaciones y consolidaron órdenes sociales en territorios vulnerables. Se legitimaban mediante la vigilancia del sector y los procesos de regulación de barrios a los que la policía se negaba a ir, argumentando que dichos barrios al no ser legales no podían obtener servicios públicos (Giraldo y Preciado, 2015). Aunque dichas milicias se desmovilizaron, no lograron reintegrarse plenamente a la sociedad y este tipo de prácticas ha continuado presente en otras formas de agrupaciones violentas de la ciudad, expresiones de autodefensa barrial y mecanismos de justicia paralela.

Se trata de fenómenos que minan el uso soberano de la fuerza y que pudieron haberse gestado por la vía de los recurrentes discursos de diferentes administraciones municipales, que instrumentalizaron acuerdos con los grupos armados en aras de la gobernabilidad y, asimismo, incentivaron diferentes modos de privatización de la seguridad (Pérez y Vélez, 1997). Tal fue el caso de la administración de Luis Alfredo Ramos (1992-1994), quien instituyó tácticas de tolerancia, participación y consenso en las que intervino una porción significativa de las milicias. Además, se esgrimía que a “la comunidad [...] le corresponde en primera instancia la salvaguarda de las condiciones básicas de seguridad en su entorno” y que, por su parte, el Estado debe “controlar [...] las situaciones que excedan la capacidad de control de seguridad por parte de la comunidad” (Alonso et al., 2007, p. 153). Asimismo, la administración de Sergio Naranjo (1995-1997) creó la Asesoría de Paz y

Convivencia, que apoyaba los diálogos, la negociación y la reinserción de los milicianos; también promovió la participación de la sociedad de forma directa para lograr la seguridad, pues arguía que “la seguridad es asunto de todos” (Alonso et al., 2007, p. 155).

La lógica de la coexistencia entre las acciones del plano nacional y algunas estrategias locales (Giraldo y Preciado, 2015) será muy propia de este periodo. La puesta en marcha de la descentralización y las reformas propiciadas por la nueva Constitución de 1991 aún se encontraban en una fase muy precaria, generando que las transformaciones fuesen más claras hasta los años 2000 (Leyva y Aristizábal, 2016, citado en CNMH, 2017).

Línea dos: urbanismo social como estrategia de gobernanza local

El rol del urbanismo social

La reducción de homicidios en la ciudad se conecta con la lógica del urbanismo social. Esta perspectiva da cuenta de la movilización del capital político de diferentes administraciones locales para combatir la extrema pobreza y la desigualdad (Echeverri, 2008; Devlin, 2010, citado en Bahl, 2012). El urbanismo social implicó una apuesta decidida por la inversión en infraestructura, alianzas intersectoriales y un esfuerzo hacia la democracia participativa (Fukuyama y Colby, 2011; Hylton, 2007, citado en Bahl, 2012).

Un antecedente relevante en esta dirección se materializó en el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín (PRIMED) (Velásquez, 2013). Dicho programa, de 31 millones de dólares, tenía dentro de sus objetivos intervenir 15 barrios de la ciudad en tres zonas, fortalecer la planificación, generar asociaciones entre el Estado y la sociedad civil, mejorar la prestación de servicios públicos, revisar la tenencia de tierra en asentamientos informales y mitigar los riesgos geológicos en las laderas (PRIMED, 1996; Betancur, 2007). La estrategia encaró dificultades como retrasos en la implementación, la complejidad de operar con la presencia de actores armados, empleos temporales sin el fortalecimiento de habilidades para lograr posteriores trabajos de tiempo completo, así como desafíos tecnológicos, información incompleta o tropiezos para coordinarse con las organizaciones locales (PRIMED, 1996, citado por Bahl, 2012).

Las políticas de urbanismo social y de desarrollo tuvieron un impacto sobre la violencia y los comportamientos de los habitantes de los barrios intervenidos (Cerdá et al., 2012). Dichas iniciativas se enfocaron en conectar a las personas en condiciones de vulnerabilidad económica –y quienes, además,

1 Tras dicho acuerdo de negociación surgió, por ejemplo, un frente de seguridad compuesto por desmovilizados que recibió el nombre de Coosercom (Cooperativa de Seguridad y Servicio a la Comunidad). Dicha fuerza parapolicial, “aunque reconocida legalmente, operó desde 1994-1996 y verdaderamente no contribuyó a la disminución de los homicidios, en cambio permitió la reproducción y diversificación de grupos de justicia privada” (Giraldo y Preciado, 2015, p. 4).

confluyen mayoritariamente en la periferia de la ciudad— con el centro económico de Medellín (Galvin y Maassen, 2019). Así, investigadores lograron determinar que los barrios intervenidos con estrategias de conexión y/o urbanísticas presentaron una disminución en las tasas de homicidio que fue 66 % más alta que la de aquellas zonas donde no se realizaron tales planes de mejora. Los primeros reportaron una reducción de los eventos violentos 74 % más alta que los barrios de control del análisis (Cerdá et al., 2012).

Bajo la lógica del urbanismo social, el gasto público entre 2004 y 2008 se duplicó, en parte, gracias a una élite empresarial que contribuía con altos impuestos (Fukuyama y Colby, 2011, citado en Bahl, 2012) y a que Empresas Públicas de Medellín aportaba el 30 % de sus utilidades netas (Brand, 2010; Blattman et al., 2011, citado en Bahl, 2012). Desde entonces, la estrategia Presupuesto Participativo se convirtió en una herramienta vital para financiar proyectos concebidos desde la base y propiciar la participación ciudadana.

De hecho, gran parte de los desarrollos sociales en Antioquia y en especial en Medellín se deben a la intervención de la élite empresarial antioqueña. El proceso de desarrollo tuvo una gran influencia de dicho empresariado, pues los industriales han estado involucrados en los procesos de construcción de la ciudad y han buscado estrategias para coadyuvar a la administración estatal local en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y violencia. El empresariado antioqueño ha sido motor de procesos de construcción social en la ciudad.

En el marco del urbanismo social, se dio la inauguración de la primera línea de Metrocable, que conectó las comunas 1 y 2 con el centro de la ciudad, y que se convirtió en punto de partida para intervenciones posteriores. Estas estuvieron acompañadas de complejos arquitectónicos con impacto social, tales como parques-bibliotecas y escuelas (Leibler y Brand, 2012). De acuerdo con Cerdá et al. (2012), los efectos de dichas estrategias trascendieron el objetivo inicial de conexión de la periferia, logrando impactar las relaciones entre ciudadanos y el ingreso del aparato estatal a zonas con fuerte presencia de actores criminales. Esto se tradujo en un incremento en la interacción vecinal, la confianza y la intervención de los habitantes de la zona en situaciones en que el orden social pudiese verse amenazado.

De igual modo, se afianzó la premisa de la “formación de un nuevo ciudadano” cuyo “espíritu” se expresa en “respetar la norma por convicción”, “desaprender la violencia”, “desalcoholizar los espíritus” y erradicar la “intemperancia verbal” (Concejo de Medellín, 2001, p. 10, Hermelin et al., 2010), poniendo en el centro la convivencia ciudadana. Ahora bien, “entre 2004 y 2007,

Medellín construyó 1.3 veces más espacio público del que se había construido en los 53 años anteriores, incluidos 20 nuevos parques” (Calderon, 2008, p. 83). La estrategia del alcalde Sergio Fajardo (2004-2007) se centraría en la legitimidad del Estado local y la cultura ciudadana; lo que le implicó a la alcaldía una inserción en la política nacional de seguridad, como parcial consecuencia del exponencial aumento de recursos asignados a este rubro, la modernización del aparato de justicia, la creación de la Unidad Permanente de Derechos Humanos y los programas de memoria histórica, así como el apoyo al proceso de reinserción y desarme de índole nacional (Giraldo y Fortou, 2014, citado en Dávila et al., 2015).

De igual modo, los programas de la alcaldía de Fajardo Jóvenes con Futuro, Metrojuventud, el Observatorio de Juventud y la Red de Prevención de la Agresión presentaron resultados satisfactorios en contribución a la reducción de delitos de alto impacto, incluyendo los homicidios (Vargas y García, 2008). De esta administración surgieron también los Proyectos Urbanos Integrales (PUI): una estrategia de transformación urbana y de intervención física en los sectores vulnerables de la ciudad, la cual buscó reducir la deuda social acumulada con estos territorios (Echeverri y Orsini, 2010, citado en Velásquez, 2012).

En la misma línea de esfuerzos institucionales en el ámbito local, cabe resaltar que el alcalde Alonso Salazar (2008-2011) posicionaría la seguridad como “un asunto más relacionado con la inversión social. Al mismo tiempo, destacaría la relevancia de la cultura ciudadana, el fortalecimiento de los apartados de seguridad y justicia, y el acercamiento de la justicia al ciudadano (mecanismos pensados para reposicionar lo estatal en lo microsocio)” (Dávila et al., 2015, p. 174).

Finalmente, de la administración de Aníbal Gaviria (2012-2015) son destacables las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional para la gestión local de la seguridad y la convivencia, y también “la tecnificación de los instrumentos de gestión de la seguridad y la convivencia, así como los vínculos entre las diferentes organizaciones estatales para generar una mayor sinergia, una mejor gobernanza local y un destacado control de los recursos públicos” (Dávila et al., 2015, p. 184).

Desde los gobiernos locales se sostuvo el argumento que las obras podían ser el medio adecuado para lograr la paz y la convivencia. No obstante, para autores como Llorente y Guarín (2013) y Velásquez (2013), el fuerte énfasis en el impacto de las políticas locales de “urbanismo social” se queda corto a la hora de explicar el “milagro Medellín”. Los investigadores consideran que esta política hace un claro énfasis en la “cultura ciudadana” como movilizadora de cambios significativos

en los índices de violencia. Sin embargo, afirman que “temas como el comportamiento ciudadano, la corresponsabilidad, la confianza, el comportamiento en el espacio público y la coordinación interinstitucional, implican cambios en la manera de hacer las cosas y, en ciertos casos, de ver a la institucionalidad y las relaciones” (Llorente y Guarín 2013, p. 183).

En síntesis, el urbanismo social desarrollado en Medellín entre 2004 y 2016 presenta elogios y críticas constantes, pero sin duda no ha dejado de llamar la atención de los *policy makers* y los académicos. Las bibliotecas construidas en este periodo se convirtieron en antecedentes de convivencia y en estrategias que otras ciudades desean replicar. Son intervenciones de acupuntura de ciudad que liberan puntos de tensión y combinan apuestas estéticas que potencializan el turismo en la ciudad y la convivencia. A pesar de sus detractores, no es posible desconocer que el urbanismo social es uno de los fenómenos de innovación política más destacados y populares en América Latina.

Algunos académicos como Cerdá et al. (2011) muestran los efectos positivos de dicho proceso. Incluso consideran que la mera construcción del metrocable tuvo repercusión en la disminución del homicidio en el lugar de su construcción. Sin embargo, se podría afirmar que “desde el gobierno local existe una maximización discursiva de este modelo, que ha sido usado como estrategia de marketing de ciudad, como elemento de construcción de una historia compartida y como un fuerte mecanismo de cohesión social”. Su efectividad se ha visto afectada por situaciones como la caída de la Biblioteca España y la pérdida del mobiliario urbano. Entonces, se ensayó un camino que funcionó y que fue replicado por posteriores administraciones sin considerar otras variables y que, en últimas, no denota una apuesta por cambios estructurales.

No hay que olvidar que dicha apuesta de ciudad se pudo materializar por la disponibilidad de recursos económicos que aportó Empresas Públicas de Medellín, y por la coadyuvancia con los gremios económicos de la región que han establecido un modelo de gobernanza público-privada.

El rol de las organizaciones sociales

Las organizaciones de base en Medellín se han constituido como una fuerza social sin precedentes en el caso colombiano. Sus ofertas sociales, deportivas, artísticas y culturales se han convertido en un mecanismo para contener el engrosamiento de las filas de los actores criminales.

En los años noventa dichas organizaciones fueron claves en los famosos encuentros y reuniones

intersectoriales. Uno de los encuentros más emblemáticos se constituyó en 1992, tras la masacre de Villatina: el asesinato de ocho jóvenes a manos de policías vestidos de civil. Allí se promovió una discusión sobre el derecho a la vida y se estableció la meta de trabajar por una cultura en esta dirección, lo que condujo a la formalización de la Mesa de Trabajo por la Vida, a la que asistirían representantes de todos los sectores sociales, políticos y comunitarios (Hurtado, 1996, citado en CNMH, 2017). De igual modo, de este ejercicio surgieron las llamadas fiestas por la vida, en las que, además, se realizaron foros sobre el derecho a la vida, talleres, un plebiscito en la comuna 11, cabildos comunitarios por la paz y la convivencia, jornadas de ayuno, eucaristías y encuentros artísticos (Hurtado, 1996, citado en CNMH, 2017).

Es destacable también la Red Juvenil creada en 1990. Un movimiento que reunió diversas organizaciones juveniles de la ciudad para modificar el estigma de jóvenes peligrosos que recaía sobre ellos en la época. La no violencia sería su bandera (Restrepo Parra, 2007, citado en CNMH, 2017).

Las organizaciones sociales de jóvenes por medio de variadas manifestaciones culturales retaron al miedo e hicieron uso del espacio público. Con su apuesta mediada por “lo comunitario y la identidad barrial, lograron hacerle frente a la violencia e intentaron crear otros espacios y relaciones que permitieran devolver la alegría y la vida a sus territorios” (CNMH, 2017, p. 353). De igual manera, es de resaltar el trabajo de diversas organizaciones sociales como Convivamos, la Corporación Cultura de Nuestra Gente, Corporación Casa Mía, Corporación para el Desarrollo Picacho con Futuro, Casa Kolacho, entre otras, con ofertas de diferente orden y que promueven una cultura de paz. Es evidente que en Medellín se gesta desde entonces un verdadero laboratorio social que influye significativamente en la transformación de la ciudad y en la prevención de la violencia homicida, aun cuando las organizaciones criminales también hayan tenido protagonismo.

Línea tres: pactos con bandas y control criminal del territorio

Finalmente, los pactos entre la criminalidad y el orden político también se constituyen como factores explicativos de la reducción de los homicidios en Medellín (Abello-Colak y Guarneros-Meza, 2014). En palabras de Vélez (2001), estos procesos de mediación y la firma de pactos con grupos armados constituyeron una auténtica “negociación del desorden” que mantuvo la precariedad del Estado local. En diversos periodos históricos y con distintas escalas de intensidad, la

ciudad experimentó al menos tres momentos que, sin embargo, no fueron antagónicos.

El primero de ellos, que podríamos denominar “Estado paralelo”, se caracterizó por la “pacificación” impuesta por el jefe paramilitar alias ‘Don Berna’, quien, de acuerdo con algunas interpretaciones, propuso un gobierno alternativo desde la ilegalidad (Leibler, 2017; Angarita, 2010). Las medidas de control dispuestas explicarían la importante reducción en la tasa de homicidios (particularmente entre 2004 y 2007) registrada en la ciudad, así como un aparente dominio sobre distintas organizaciones violentas de Medellín que buscaban “la extracción de rentas ilícitas por medio del control social” (Arratia, 2017, p. 76). Del mismo modo, bajo el liderazgo de ‘Don Berna’, se establecieron las condiciones para la desmovilización de los bloques Cacique Nutibara y Héroe de Granada de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Arratia, 2017).

El segundo momento podría reconocerse en la “absorción” o “mímesis” de las estructuras paramilitares (luego de su desmovilización en 2002) en la delincuencia común de Medellín. Desde esta perspectiva, “el uso de bandas criminales ayudaba a ocultar la presencia militar continuada en la ciudad. De esa manera, las acciones paramilitares podían desecharse más fácilmente como actos de delincuentes comunes” (Amnistía Internacional, 2005, p. 33). Siguiendo esta línea, la influencia de los grupos paramilitares continuó una vez se produjo su desmovilización y hay quienes incluso cuestionan su efectividad (Human Rights Watch, 2010).

Finalmente, una tercera circunstancia conocida mediáticamente como el “pacto del fusil” propone una reducción de la violencia con base en los acuerdos establecidos entre distintos grupos armados en la ciudad (Soto, 2020; Doyle, 2019). Desde esta perspectiva, en aras de evitar un enfrentamiento directo y desgastante, los grupos criminales (varios de ellos reductos del paramilitarismo) decidieron establecer un “acuerdo de no agresión” para continuar con sus actividades delictivas y así evitar la persecución policial (Bedoya, 2017). El resultado del contubernio fue la evidente disminución de los homicidios, aunque propuso una paz territorial controlada y ficticia, pues los enfrentamientos han permanecido desde el 2013 con distintas intensidades (González, 2019).

Para la investigadora Caroline Doyle (2019), las bandas presentes en la ciudad decidieron optar por los homicidios como móvil para garantizar el control territorial y poder involucrarse en actividades criminales en circunstancias en las cuales existieran vacíos de poder. Estos podrían darse tanto por la incapacidad estatal para hacer presencia en los barrios como por la

desaparición de importantes líderes criminales como alias ‘Don Berna’.

En igual sentido, Lamb (2010) explica que la violencia disminuye cuando el control territorial (ejercido por actores legales o ilegales) se encuentra garantizado. Sin embargo, el punto determinante en las variaciones en las tasas de homicidios radica en la legitimidad de los actores que controlan el territorio. Esto implica que la reducción de la violencia se genera en contextos donde un líder es capaz de mantener el orden social establecido. En contraste, la violencia aumentará en la medida en que los gobernantes no sean capaces de mantener dicho control y, por el contrario, atraigan una oposición violenta.

La legitimidad, explica Lamb, ha disminuido los costos del control territorial para los actores ilegales, quienes logran aumentarla al ganar el apoyo de los residentes de los barrios donde operan. Proporcionalmente, la ilegitimidad aumenta los costos del control, derivando en estrategias violentas para garantizar el *statu quo* en el territorio (Lamb, 2010). Ahora bien, desde una perspectiva estatal, los pactos del gobierno local con la criminalidad implican que se debilite profundamente la legitimidad del Estado en los territorios, pues resultan siendo los integrantes de las bandas los encargados de ejercer el rol de solucionar problemas de seguridad y convivencia; lo cual suele contar con bastante apoyo entre la comunidad, ya que sus respuestas pueden ser mucho más rápidas y “efectivas” que las del gobierno (Beltrán, 2014).

Si bien en Medellín se lograron significativas transformaciones urbanas, se omiten las asociaciones de seguridad sobre las que se han construido. Lo cual implica que el gobierno local fuera connivente con las acciones de las organizaciones criminales, por cuanto se permitió que de manera local fuera puesto en cuestión el imperio del uso legítimo de las armas, que se supone propio del Estado. En pocas palabras, una negociación entre el gobierno regional y las bandas, que pretendió ser clandestina y secreta, en realidad permitió que el crimen se haya enquistado aún más en las lógicas urbanas.

Esto último es profundamente problemático, dado que deslegitima al Estado en el territorio. De lo propio, hoy día aún se evidencian vestigios en los barrios menos favorecidos de Medellín, donde los combos (como facción mínima de las organizaciones criminales) aún ejercen roles que se suponen propios del Estado, se extralimitan de su rol criminal y llegan incluso a controlar ciertos mercados de bienes. De manera ilustrativa, actualmente algunos combos en algunos barrios de Medellín monopolizan la marca de arepas que se vende en las tiendas locales (Medellín Cómo Vamos, 2018).

Además, la promocionada reducción en la tasa de homicidios no prueba, por sí sola, la disminución en la delincuencia, mejora de la vigilancia policial o aumento en el enjuiciamiento de las actividades criminales (Humphrey y Valverde, 2017). De hecho, el crimen organizado se ha propuesto evitar el asesinato por los costos que implica la persecución policial subsecuente (Bedoya, 2017); es decir que la criminalidad no ha cedido (Rozema, 2007), aunque se haya reducido sustancialmente la tasa de homicidios. De hecho, desde la perspectiva del aprendizaje criminal acuñada por Beltrán (2014), los integrantes de las organizaciones criminales de Medellín mutaron a unas lógicas que les restan visibilidad ante la tasa de homicidios, y les suma movilidad hacia otros aspectos delincuenciales bastante más complicados de cuantificar.

No existe ningún índice o tasa que pueda medir estas lógicas criminales, y los análisis al respecto se limitan al método cualitativo. Por tanto, no se puede cuantificar cuán enquistadas se encuentran las prácticas criminales en la sociedad medellinense. Esto es profundamente desafiante de cara a las políticas públicas que pretendan enfrentar esta problemática. Así las cosas, más allá de la explicación retrospectiva de este tipo de pactos, la única lección que queda al respecto es la de no repetición.

Discusión

El proceso por el cual Medellín redujo significativamente su tasa de homicidios es fuente de diversas explicaciones causales y permanente debate entre perspectivas. Cada una de ellas cuenta con medios que demuestran su incidencia en la transformación de la ciudad y, aunque algunos investigadores afirman la excepcionalidad de la una o la otra, en realidad las hipótesis no son necesariamente excluyentes entre sí. Lo ocurrido en Medellín parece sugerir que las estrategias complementarias lideradas por actores legales que confluyen en territorios conflictivos fortalecen la respuesta conjunta a la violencia y favorecen su disminución. Ahora bien, lejos de ser deseable, la experiencia de la ciudad indicaría que, en contextos altamente permeados por el accionar de organizaciones criminales, la generación de acuerdos con y entre dichos grupos incide en la reducción de la violencia.

Es evidente –más allá de la especificidad de la causa o del peso que tengan unas perspectivas sobre las otras– que sí hubo un esquema y que este dio resultado. Dicho esquema parte de la base del reconocimiento de que, si

bien el Estado cuenta con el mandato de seguridad, el historial de conflicto y de influencia criminal sobre las dinámicas locales mina la legitimidad institucional. Allí, el surgimiento de organizaciones de base comunitaria con ofertas de servicios sociales para la ciudadanía complementa las estrategias de seguridad y desarrollo ciudadano que, en conjunto, inciden en la reducción de los índices de violencia. En este campo, queda abierta la discusión para analizar la repercusión que tienen los actores sociales organizados y la confluencia en proyectos de urbanismo social participativo que pueden redundar en la inclusión y disminución de conflictividades.

Sin embargo, esta perspectiva debe ser matizada con el fin de observar un panorama completo. Como se mencionó en el presente estudio, la tasa de homicidios tuvo una importante reducción en dos de las ciudades con mayores índices de violencia durante la década del 2000, Cali y Bogotá, con lo cual, el “milagro Medellín” debe ser pensado en clave de un fenómeno nacional. Dicho de otro modo, la política de Estado pudo tener un rol esencial dentro de la disminución de la violencia, particularmente con las políticas de seguridad desarrolladas durante los años noventa. Ahora, este estudio podría abrir un espectro de análisis comparativo entre Cali, Bogotá y Medellín durante esta época para evaluar y dimensionar la especificidad de los fenómenos. Por lo pronto, el caso de Medellín muestra una combinación de factores que pasan por la incidencia del Estado, de los proyectos de urbanismo social y la correspondiente participación de actores sociales, así como de un posible arreglo entre bandas criminales.

Así las cosas, y con el propósito de diseñar un modelo a partir de las lecciones causales que se estudiaron en este documento, el modelo Medellín llamaría al trabajo conjunto entre el aparato institucional, la sociedad civil y el sector empresarial con mirada desde las dinámicas territoriales. De igual manera, el modelo rechazaría la connivencia con la criminalidad y se concentraría en el fortalecimiento de estrategias sociales y urbanas como fueron promovidas en distintas alcaldías. Con todo, para que esto sea posible, es necesario insistir sobre la cooperación intencionada entre quienes desean hacer frente al crimen como objetivo común. El modelo puede arrojar algunas luces sobre la manera de entender la criminalidad y sus lógicas particulares durante un período específico; el debate está puesto, no obstante, en si es posible su reproducción en otras latitudes sociales y geográficas.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Abello-Colak, A., y Guarneros-Meza, V. (2014). The role of criminal actors in local governance. *Urban Studies*, 51(15), 326-342. <https://doi.org/10.1177/0042098013519831>
- Abello-Colak, A., y Pearce, J. (2015). Securing the global city?: An analysis of the 'Medellín Model' through participatory research. *Conflict, Security and Development*, 15(3), 197- 228. <https://doi.org/10.1080/14678802.2015.1055136>
- Alcaldía de Medellín, y BID. (s. f.). *Medellín: transformación de una ciudad*. <https://acimedellin.org/wp-content/uploads/publicaciones/libro-transformacion-de-ciudad.pdf>
- Alonso, M., Sierra, D., y Giraldo, J. (2007). Medellín: el complejo camino de la competencia armada. En M. Romero, y L. Valencia (eds.), *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* (pp. 109-164). Corporación Nuevo Arco Iris.
- Amnistía Internacional. (2005). *Colombia: los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR23/019/2005/es/>
- Angarita, P. (2010). Inseguridad en Medellín. De la inseguridad personal a la seguridad humana. *Revista Debates*, (55), 15-29. https://issuu.com/periodicoalmamater/docs/debates_55_enero-abril_2010
- Arratia, E. (2017). Agendas criminales y procesos de paz en Colombia: el caso de la “donbernabilidad” en Medellín. *Política y Estrategia*, 130(57), 57-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6526023>
- Bahl, V. (2012). Murder capital to modern miracle? The progression of governance in Medellín, Colombia. *DPU Working Paper*, 143, Development Planning Unit. <https://doi.org/10.35648/20.500.12413/11781/ii010>
- Baird, A. (2009). Methodological dilemmas: Researching violent young men in Medellín, Colombia. *IDS Bulletin*, 40(3), 72-77. <https://doi.org/10.1111/j.1759-5436.2009.00041.x>
- Bedoya, J. (2010). *La protección violenta en Colombia. El caso de Medellín desde los años noventa*. IPC.
- Bedoya, J. (2017). La coerción social extorsiva y el milagro de Medellín: la contracara de un modelo. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 42(3), 400-416. <https://doi.org/10.1080/08263663.2017.1378407>
- Beltrán, I. (2014). *Aprendizaje criminal en Colombia. Un análisis de las organizaciones narcotraficantes*. Ediciones de la U.
- Blattman, C., Duncan, G., Lessing, B., Tobón, S., y Messa-Mejía, J. P. (2020). *Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo*. University of Chicago, Eafit, IPA, Proantioquia. <https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiafinanzas/cief/Documents/gobierno-criminal-medellin.pdf>
- Brand, P. (2010). El urbanismo social de Medellín, Colombia. *Revista de Arquitectura COAM*, (359), 99-103.
- Calderon, C. (2008). *Learning from Slum Upgrading and Participation: A case study of participatory slum upgrading in the emergence of new governance in the city of Medellín-Colombia*, Masters' Thesis, Swedish University of Agricultural Sciences, Stockholm. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4549.7684>
- Cardona, M., García, H. I., Giraldo, C. A., López, M. V., Suárez, C. M., Corcho, D. C., y Flórez, M. N. (2005). Homicidios en Medellín, Colombia, entre 1990 y 2002: actores, móviles y circunstancias. *Cad. Saúde Pública*, 21(3), 840-851. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2005000300018>

- Carpenter, T. (2001). *Plan Colombia: Washington's latest drug war failure*. Cato Institute. <http://www.cato.org/publications/commentary/plan-colombia-washingtons-latest-drug-war-failure>
- Casas, P., y González, P. (2003). *Políticas de seguridad y reducción del homicidio en Bogotá: mito y realidad*. Fundación Seguridad y Democracia. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/politicasBogota.pdf>
- Center for International Policy. (1998). *Latin America Security Program. US aid to Colombia since 1997: summary tables*. The Center for International Policy. https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/aidtable.htm
- Center for International Policy. (2006). *Plan Colombia – Six Years Later: The Center for International Policy releases a new report on Putumayo and Medellín, Colombia*, Center for International Policy. https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/061031cip.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2010). *Desplazamiento forzado en la comuna 13: La huella invisible de la guerra*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-huella-invisible-de-la-guerra-desplazamiento-forzado-en-la-comuna-13/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH, Corporación Región, Ministerio del Interior, Alcaldía de Medellín, Universidad Eafit, Universidad de Antioquia. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/medellin-memorias-de-una-guerra-urbana/>
- Cerdá, M., Morenoff, J., Hansen, B. B., Tessari Hicks, K. J., Duque, L. F., Restrepo, A., y Diez-Roux, A. V. (2012). Reducing Violence by Transforming Neighborhoods: A Natural Experiment in Medellín, Colombia. *American Journal of Epidemiology*, 175(10), 1045-1053. <https://doi.org/10.1093/aje/kwr428>
- Clemons, A. (2016). *From world's murder capital to the Medellín miracle*, Culture Trip. <https://theculturetrip.com/south-america/colombia/articles/from-worlds-murder-capital-to-the-medellin-miracle/>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. (2021). *Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo*.
- Corburn, J., Ruiz Asari, M., Pérez Jaramillo J., y Gaviria, A. (2020). The transformation of Medellín into a City for Life: insights for healthy cities. *Cities y Health*, 4(1),13-24. <https://doi.org/10.1080/23748834.2019.1592735>
- Dávila, F. (2016). Violencia urbana, conflicto y crimen en Medellín: una revisión de las publicaciones académicas al respecto. *Revista Criminalidad*, 58(2), 107-121. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082016000200003
- Dávila, F., Mesa, J., y Preciado, A. (2015). Análisis de instrumentos públicos locales de la gestión de la seguridad y la convivencia en Medellín 2004-2015. En *Seguridad y convivencia en Medellín: Aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos*, (pp. 149-191). Universidad EAFIT https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin_Apr.pdf
- Doyle, C. (2017). *What explains the reduction of urban violence in Medellín, Colombia?*, PhD Thesis, University of New South Wales, Sydney. <https://unsworks.unsw.edu.au/fapi/datastream/unsworks:45251/SOURCE02?view=true>
- Doyle, C. (2019). 'Orthodox' and 'alternative' explanations for the reduction of urban violence in Medellín, Colombia. *Urban Research y Practice*, 12(3), 211-229. <https://doi.org/10.1080/17535069.2018.1434822>
- Echeverri, A., y Orsini, F.M. (2011). Informalidad y urbanismo social en Medellín. https://www.eafit.edu.co/centros/urbam/articulos-publicaciones/Documents/111103_RS3_AEcheverri_%20P%2011-24.pdf
- Franco, V.L. (2003). Violencias, conflictos urbanos y guerra civil: el caso de la ciudad de Medellín en la década de los noventa. En Instituto Popular de Capacitación (ed.), *Violencias y conflictos urbanos: un reto para las políticas públicas* (pp. 59-110). Instituto Popular de Capacitación. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ipc/20121210112834/balbin.pdf>
- Franz, T. (2017). Urban Governance and Economic Development in Medellín: an "Urban Miracle"? *Latin American Perspectives*, 44(2), 52-70. <https://doi.org/10.1177/0094582X16668313>

- Freedman, D. H. (2019). *The Medellín Miracle*. Newsweek. <https://www.newsweek.com/2019/11/22/medellin-colombia-worlds-smartest-city-1471521.html>
- Fukuyama, F., y Colby, S. (2011). Half a Miracle: Medellín's rebirth is nothing short of astonishing. But have the drug lords really been vanquished? *Foreign Policy*. <https://foreignpolicy.com/2011/04/25/half-a-miracle/>
- Galvin, M., y Maassen, A. (2019). *Transformaciones urbanas: en Medellín el Metrocable conecta la ciudad de diversas maneras*. World Resources Institute. <https://shre.ink/2vWe>
- Giraldo, J., y Preciado, A. (2015). Medellín, from Theater of War to Security Laboratory. *Stability: International Journal of Security and Development*, 4(1), 1-14. <http://doi.org/10.5334/sta.fy>
- Giraldo, J., y Fortou, J. A. (2014). *Seguridad y violencia homicida en Medellín, 2003-2012*. Fescol.
- Giraldo, J. (2012). Seguridad en Medellín: el éxito, sus explicaciones, limitaciones y fragilidades. *Successful Citizen Security Initiatives in Bogotá, Medellín, and Cali, Colombia: Are They Sustainable and Replicable?* Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington DC, 29 November 2012. <https://shre.ink/2vWD>
- Giraldo, J. (2008). Conflicto armado urbano y violencia homicida. El caso de Medellín. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (5), 99-113. <https://doi.org/10.17141/urvio.5.2008.1098>
- González, L. (2019). ¿Hacia la redefinición de los sistemas urbano-rurales en Colombia? Una aproximación desde la experiencia de Medellín y el área metropolitana. En C. Patiño (ed.), *Ciudades, territorio y posconflicto* (pp. 169-192). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Gutiérrez Sanín, F., Pinto, M. T., Arenas, J. C., Guzmán, T., y Gutiérrez, M. T. (2009). Politics and security in three Colombian cities. *Crisis States Research Center Working Paper 44*. London School of Economics and Political Science.
- Hart, E. (2021). Medellín's miracle transformation: a half-told story. *The Bogota Post*. <https://thebogotapost.com/medellins-miracle-transformation-a-half-told-story/4921>
- Hermelin, M., Echeverri, A., y Giraldo, J. (2010). *Medellín: medio ambiente, urbanismo y sociedad*. Centro de Estudios Urbanos y Ambientales. Universidad EAFIT.
- Human Rights Watch. (2010). *Paramilitaries' Heirs: The new face of violence in Colombia*. New York. <https://www.hrw.org/report/2010/02/03/paramilitaries-heirs/new-face-violence-colombia>
- Humphrey, M., y Valverde, E. (2017). A tale of dual cities: The Urban Miracle and Humanitarian Crisis Maps of Medellín (2000-2015). *Journal of Iberian and Latin American Research*, 23(2), 159-177. <https://doi.org/10.1080/13260219.2017.1365927>
- Jaramillo, A. M. (1994). *Milicias populares en Medellín: Entre la guerra y la paz*. Corporación Región.
- Jaramillo, A. M. (2011). Acerca de los estudios sobre conflicto armado y violencia urbana en Medellín. En J. Giraldo (ed.), *Economía criminal en Antioquia: narcotráfico* (pp. 63-144). Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT. <https://shre.ink/2vdi>
- Kalyvas, S., y Arjona, A. (2005). Paramilitarismo: una perspectiva teórica. En A. Rangel (ed.), *El poder paramilitar*. Fundación Seguridad y Democracia.
- Lamb, R. (2010). *Microdynamics of Illegitimacy and Complex Urban Violence in Medellín, Colombia*, Dissertation, University of Maryland, Maryland. <https://shre.ink/2vdC>
- Leibler, L. (2017). Illegal enterprises and the city. When territorial control is an issue of urban governance. Lessons from Medellín, Colombia. En F. Chioldelli, T. Hall, y R. Hudson (eds.), *The Illicit and Illegal in Regional and Urban Governance and Development. Corrupt Places*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315317663>
- Leibler, L., y Brand, P. (2012). Movilidad e inclusión social: la experiencia desde la periferia de Medellín y el primer Metrocable. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 41(3), 363-387. <https://doi.org/10.4000/bifea.147>

- Llorente, M. V., y Guarín, S. (2013). Colombia: éxitos y leyendas de los “modelos” de seguridad ciudadana: Bogotá y Medellín. En C. Basombrio (ed.), *¿A dónde vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina* (pp. 173-206). Woodrow Wilson International Center for Scholars. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67530878012>
- Maclean, K. (2015). *Social Urbanism and the Politics of Violence: The Medellín Miracle*. Palgrave Pivot.
- Maclean, K. (2014). The ‘Medellín Miracle’: The politics of crisis, elites and coalitions, *Research Paper*, Developmental Leadership Program. <https://shre.ink/2vdh>
- Malandrino, C. (2017). *On the ‘Medellin miracle’ and the ‘social urbanism’ model*. LabGov.City. <https://labgov.city/theurbanmedialab/on-the-medellin-miracle-and-the-social-urbanism-model/>
- Martin, G. (2013). *Medellín: tragedia y resurrección. Mafias, ciudad y Estado 1975-2013*. La Carreta Histórica.
- Medellín Cómo Vamos. (2015). *Presentación - Informe de Calidad de Vida de Medellín, 2014*. Medellín.
- Medellín Cómo Vamos. (2018). *Combos de Medellín. ¿Cómo resolver el problema de grupos armados y violencia en contextos urbanos?* <https://www.medellincomovamos.org/node/23329>
- Medellín Cómo Vamos. (2021). *Informe de Calidad de vida de Medellín, 2020*. Medellín.
- Moss, C. (2015). Medellín, Colombia: a miracle of reinvention. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/travel/2015/sep/19/medellin-colombia-city-not-dangerous-but-lively>
- Noreña, H. E. (2007). *Los paramilitares en Medellín: la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara*. [Master Thesis, Universidad de Antioquia]. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/iepu-udea/20121205031001/norena.pdf>
- Ortiz, C. (2017). Kate Maclean 2015: Social Urbanism and the Politics of Violence: The Medellín Miracle. *Int J Urban Regional*, 41, 186-188. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1111/1468-2427.12465>
- Patiño, C. A. (2015). *Medellín: territorio, conflicto y Estado. Análisis geoestratégico urbano*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Urbanos, y Planeta.
- Pérez, W. F., y Vélez, J. (1997). Seguridad ciudadana y homicidio en Medellín. *Estudios Políticos*, (11), 99-129. <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/3328>
- Ramírez, J. G. (2008). Conflicto armado urbano y violencia homicida. El caso de Medellín. *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 5, 99-113. <https://shre.ink/2eeS>
- Rapid Transition Alliance. (2019). *The Medellin miracle, Story of change*. Rapid Transition Alliance. <https://www.rapidtransition.org/stories/the-medellin-miracle/>
- Rojas, O. (2018). ¿Sabes cómo Medellín ha enfrentado su ola de violencia y crimen? *Revista City Manager*. <https://revistacitymanager.com/actualidad/sabes-como-medellin-redujo-su-ola-de-violencia-y-crimen/>
- Rozema, R. (2007). Paramilitares y violencia urbana en Medellín, Colombia. *Foro Internacional*, 47(3), 535-550. <https://www.jstor.org/stable/27738843>
- Ruiz-Vásquez, J. C. (2023). From barefoot policeman to policeman as president: An overview of the Colombian police force. En: D. Watson et al., *Policing the Global South*. Taylor y Francis.
- Ruiz-Vásquez, J. C., y Cerón Stevens, K. (2019). La encrucijada de la seguridad ciudadana en Medellín: entre la reactividad y la inclusión social. En: *Medellín, construcción de ciudad. Un proyecto de todos* (pp. 105-124). Universidad del Rosario y Alcaldía de Medellín. <https://shre.ink/2ee8>
- Ruiz-Vásquez, J. C. (2015). La policía en Medellín entre 1980 y 2013: víctimas y victimarios. Documento de trabajo insumo para *Medellín: memorias de una guerra urbana*. <https://shre.ink/2eeI>
- Sierra, D. J. (2005). *Hacia una taxonomía del proceso urbano paramilitar y de autodefensas en la ciudad de Medellín*. Mimeo.

- Soto, J. A. (2020). Itagüí: violencia estatal y violencia narcoparamilitar. Una reflexión desde lo municipal sobre el monopolio de la violencia legitimada del Estado. *Hallazgos*, 17(34), 241-269. <https://doi.org/10.15332/2422409x.5239>
- The Economist. (2014). The trouble with miracles. *The Economist*. <https://shre.ink/2eeW>
- Uribe, M. T. (1997). Antioquia: entre la guerra y la paz en la década de los 90. *Estudios Políticos*, 10, 126-137. <https://shre.ink/2ePP>
- Vallejo, K., Tapias, J., y Arroyave, I. (2018). Trends of Rural/Urban Homicide in Colombia, 1992-2015: Internal Armed Conflict and Hints for Postconflict. *BioMed Research International*. <https://doi.org/10.1155/2018/6120909>
- Vargas, A., y García, V. (2008). Violencia urbana, seguridad ciudadana y políticas públicas: la reducción de la violencia en las ciudades de Bogotá y Medellín. *Pensamiento Iberoamericano*, 2, 249-270. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2873366>
- Velásquez, C. (2013). Intervenciones estatales en sectores informales de Medellín. Experiencias en mejoramiento barrial urbano. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 23(2), 139-146. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74830874017>
- Vélez, J. (2001). Conflicto y guerra: la lucha por el orden en Medellín. *Estudios Políticos*, 18, 61-89. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/17428>
- Thoumi, F. E. (1994). *Economía política y narcotráfico*. Tercer Mundo.

Criminology and identity: A theoretical review

■ *Criminología e identidad: una revisión teórica*

■ *Criminologia e identidade: uma revisão teórica*

- Date received: 2021/09/13
- Date evaluated: 2022/03/18
- Date approved: 2022/04/02

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Melis-Rivera, C. & Piñones-Rivera, C. (2023). Criminology and identity: A theoretical review. *Revista Criminalidad*, 65(3), 65-79. <https://doi.org/10.47741/17943108.523>

Carlos Melis-Rivera*

Doctoral Candidate in Psychology
 Doctoral Programme in Psychology,
 Universidad de Tarapacá -
 Universidad Católica del Norte
 Arica, Chile
carlos.melis.r@gmail.com

Carlos Piñones-Rivera

PhD in Medical Anthropology,
 Academic, Department of Social Sciences,
 Universidad de Tarapacá
 Arica, Chile
carlospinonesrivera@gmail.com

* This article is part of the doctoral research project of the first author, Carlos Melis-Rivera, who is funded by the Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Chile), through its National Doctoral Scholarship Programme (year 2021, folio 21211124).

Abstract

This article is a literature review describing and analysing the main theoretical and empirical developments that have addressed the concept of identity and its role in crime based on criminology and other disciplines. The literature review was based on a search both in Spanish and English in the Web of Knowledge, Scopus, and Scielo databases. The exposition of theoretical proposals follows a chronological and disciplinary field order, including identity perspective, the sociology of deviance, developmental criminology, and several of the leading contemporary approaches. It highlights the dissemination and importance of identity perspective between the 1950s and 1970s and the subsequent criticism that it was reductionist, lacking theoretical support, and not in dialogue with other criminological proposals. Thereupon, emphasis is placed on the subsequent contributions and proposals, which demonstrate the consistency of the concept, as well as its versatility and articulation with different disciplinary approaches to the understanding of the criminal phenomenon. The conclusion highlights the richness of the concept, its projections, and the importance of its revitalisation.

Keywords:

Psychological factors of the delinquent, factors of criminality, criminological theories, criminal sociology, juvenile delinquent (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI)

Resumen

Este artículo es una revisión bibliográfica en la que se describen y analizan los principales desarrollos tanto teóricos como empíricos que han abordado el concepto de identidad y su rol asociado a la delincuencia, desde la criminología y otras disciplinas. La revisión bibliográfica se basó en una búsqueda en español e inglés en las bases de datos Web of Knowledge, Scopus y Scielo. La exposición de propuestas teóricas sigue un orden cronológico y de campo disciplinar, incluyendo la perspectiva de la identidad, la sociología de la desviación, la criminología del desarrollo y algunos de los principales planteamientos contemporáneos. Se destaca la difusión e importancia que tuvo la perspectiva de la identidad entre los años cincuenta y setenta, y la

posterior crítica que la señaló como reduccionista, carente de sustento teórico y poco dialogante con otras propuestas criminológicas. Luego se enfatiza en las contribuciones y propuestas posteriores, las que dan cuenta de la consistencia del concepto, así como de su versatilidad y articulación con distintas aproximaciones disciplinares abocadas a la comprensión del fenómeno delictivo. Se concluye destacando la riqueza del concepto, sus proyecciones y la importancia de su revitalización.

Palabras clave:

Factores psicológicos del delincuente, factores de la criminalidad, teorías criminológicas, sociología criminal, delincuente juvenil (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia – UNICRI).

Resumo

Este artigo é uma revisão bibliográfica que descreve e analisa os principais desenvolvimentos teóricos e empíricos que abordaram o conceito de identidade e seu papel associado ao crime, a partir da criminologia e de outras disciplinas. A revisão bibliográfica baseou-se em uma busca em espanhol e inglês nas bases de dados Web of Knowledge, Scopus e Scielo. A apresentação das propostas teóricas segue uma ordem cronológica e disciplinar de campo, incluindo a perspectiva identitária, a sociologia do desvio, a criminologia do desenvolvimento e algumas das principais abordagens contemporâneas. Destaca-se a difusão e importância que a perspectiva identitária teve entre as décadas de 1950 e 1970. E as críticas posteriores que a apontaram como reducionista, carente de respaldo teórico e pouco diálogo com outras propostas criminológicas. Em seguida, destacam-se as contribuições e propostas subsequentes, que dão conta da consistência do conceito, bem como da sua versatilidade e articulação com diferentes abordagens disciplinares destinadas à compreensão do fenômeno criminal. Conclui-se destacando a riqueza do conceito, suas projeções e a importância de sua revitalização.

Palavras chave:

Fatores psicológicos do infrator, fatores de criminalidade, teorias criminológicas, sociologia criminal, delinquente juvenil (fonte: Tesoro Criminológico - Instituto Inter-regional das Nações Unidas para Pesquisa sobre Crime e Justiça – UNICRI).

Introduction

Criminal behaviour has been the subject of study by various disciplines, which at different times have theoretically and empirically addressed its origin, persistence, desistance and intervention in the field of social control (Redondo & Garrido, 2013). Developing perspectives that range from the individual to the social and from the micro to the macro, multiple theorists have contributed various explanatory postulates regarding this phenomenon (Tittle, 2006).

Content in the individual differences-focused approaches to criminological research (Tittle, 2006) is the “personal identity” approach, which was widely disseminated and problematised in the criminology of the 1970s and 1980s (Tittle, 2006). Among the precursors of this proposal are the works of Kaplan (1972, 1975), Howard Becker’s labelling approach (2009) and the research carried out by Schwartz and Stryker (1970).

In general, according to the authors mentioned above, criminal behaviour would be a consequence of the search for meaningful self-concepts, as well as for a prestigious identity (Katz, 1988), or adapted to stigmatisation (Becker, 2009). More articulated formulations of the concept of identity in criminology were developed by Kaplan (1972, 1975, 1980, 1982), who stresses that motivation towards criminal behaviour originates in a weakening of adherence to the norm and in the enhancement of personal self-esteem. For their part, Schwartz and Stryker (1970) identified the different elements constituting the deviant identity, detailing multiple dimensions of the self. In addition to the above, in his work *Outsiders*, Howard Becker (2009) specifies that individuals who engage in prolonged deviant behaviour organise their identity around this type of behaviour.

Although the identity perspective achieved a significant degree of dissemination and problematisation in its first stage, it lost momentum after its lack of articulation and adaptation with other criminological postulates was criticised (Tittle, 2006). This isolation, combined with other aspects designated as unfavourable, placed it in a condition of reductionism. Part of the earliest questioning of the perspective came from Gibbs' (1966) critique of the new theories situated in social reaction, including that of labelling. His remarks were directed at the ambiguity as to whether these approaches were explanatory theories or conceptual approaches to deviant behaviour. Furthermore, he argued that they did not explain the variability in crime incidence among populations or individuals and did not justify why certain behaviours were considered deviant in some societies and not in others. In a similar vein, Wellford (1975) pointed out that the assumptions of the labelling theory (Becker, 2009) did not coincide with the existing data, so he called it into question and suggested that criminologists explore other alternatives for studying criminal behaviour. To this were added criticisms of its theoretical underpinning, which was pointed out as insufficient and a source of methodological difficulties for measuring elements alluding to the definition of self (Stryker & Craft, 1982). In the same vein, Tittle (2006) noted:

A number of central questions remain that could be addressed only if theories of the self were adapted to other theoretical processes, such as general frustration, learning and social control. It is still not entirely clear why and how the search for identity leads to definitions of the self that result in criminal behaviour. (p. 13)

However, the concept did not cease to be investigated and new approaches emerged from various theoretical positions and disciplinary fields. These new enquiries addressed phenomena such as deviant subcultural identity, deviant group identification, criminal identity residues, and various cognitive, affective and change aspects of identity associated with delinquency (Asencio, 2013; Brezina & Topalli, 2012; Bubolz & Lee, 2021; Copes & Williams, 2007; Hutchison et al., 2008; Unnithan, 2016).

More recent approaches have defined the concept of "criminal social identity" (Boduszek et al., 2016; Boduszek & Hyland, 2011) and "criminal identity" has been defined as: "the sense of self, based on values that distance them from the social order established in the global culture, but which they share with their social reference group, validating and promoting social patterns that place them in a countercultural condition" (Zambrano-Constanzo et al., 2022, p. 72). This shows that research on the relationship between identity and crime is still ongoing and forms a complex field of study in which different theoretical and empirical approaches converge.

We consider it important to highlight the relevance of the concept of identity and its relationship with criminal behaviour, as well as its presence and dialogue with both classical and contemporary criminological proposals, in addition to its more specific thematic approach, which shows its consistency, versatility and broad possibilities for revitalisation. In the same way, we believe that with its revitalisation the concept can become a substantial resource for intervention, given its empirical and practical correlates, studied from the qualitative and quantitative sides. Thus, it could nourish the development of different public security policies and social interventions, which consider criminal identity, its individual, contextual and subcultural projections as key elements. In this way, the understanding, prevention, approach and social reintegration regarding the delinquent subject would be broadened.

Therefore, this article aims to analyse the specific uses of the concept of identity associated with crime in the main criminological theories and the proposals of other related disciplinary fields, highlighting the possibilities for its revitalisation. The research questions are: what is the theoretical role of the concept of identity associated with crime in the different criminological perspectives that address it, and what are the characteristics of the concept of identity associated with crime that would make its revitalisation valuable?

To this end, we will first outline the initial enquiries specifically situated in the *self*. Subsequently, we will address the perspective of identity as part of theories centred on individual differences (Tittle, 2006), from where we will move on to approaches based on the sociology of deviance. Next, we will present the postulates of developmental criminology, culminating with the

most current approaches, from which the concepts of “criminal social identity” and “criminal identity” have been delimited. We will end by drawing the main conclusions from our review. Table 1 summarises the evolution of the concept of identity associated with delinquency, which is presented below.

Table 1. Evolution of the concept of identity associated with crime

Approach	Approach
First approaches (Dinitz et al., 1958; Reckless et al., 1957; Schwartz & Stryker, 1970).	They situate the <i>self</i> as a factor of vulnerability or isolation in terms of incurring in criminal behaviour; they explore its relations with family aspects, school performance and masculinity, among others.
Identity from theories centred on individual differences (Kaplan, 1972, 1975, 1980, 1982).	The incurrance of criminal behaviour would be related to the development of a favourable self-concept on the part of the subject, as a means of coping with negative attitudes from the environment, which would lead to the development of a deviant identity.
Sociological perspective (Becker, 2009; Cloward & Ohlin, 1960; Cohen, 1955; Lemert, 1967; Sutherland et al., 1992).	The shaping of a deviant identity would be related to the social reaction to deviance and its labelling, the learning of criminal behaviour and membership in criminal subcultures.
Developmental criminology (Farrington, 2019; Redondo, 2015; Sampson & Laub, 2005).	The subject's identity would be constituted as a personal risk factor for incurring in criminal behaviour, in dialogue with multiple other factors of a different nature.
Current proposals (Boduszek et al., 2016; Zambrano-Constanzo et al., 2022).	The origin of the delinquent-social criminal identity of the subjects would be related to weak social ties, association with delinquent peers, an unfavourable social context, poverty, marginality and a multi-problematic family system.

Methodology

This article is based on a literature review (Roussos, 2011) of predominantly criminological theories and works. Its elaboration was carried out as a result of the review of the state of the art corresponding to the first author's doctoral thesis, which addresses the issue in question based on a qualitative approach.

The literature search was carried out in the Web of Knowledge, Scopus and Scielo indexing databases. The following keywords and Boolean operators in English and Spanish were used to broaden the scope of the review: “criminal identity”; “*self* AND criminology”; “*self* AND delinquency”; and “identity AND criminology”.

The following questions guided the literature selection and analysis: 1. What is the criminological proposal of the author(s); 2. What is their approach towards offender identity; and 3. What role does identity play within their proposal? In addition to the individual questions, the inclusion criterion was also

based on the number of citations of the work and its historical relevance to the subject matter.

The order in which the main findings are presented was determined using a chronological and a disciplinary criterion, which allowed us to present the large number of selected approaches in a parsimonious and concatenated manner.

Identity and crime, first approaches

The relationship between identity and crime began to be studied quantitatively during the 1950s, by means of research that placed the *self* at the centre of the development of criminal behaviour.

Given that the concept of *self* will be referred to based on different approaches, we will establish as a general definition that it is the human characteristic that arises from the reflective capacity to imagine oneself from the point of view of others (Mead, 1934). Complementary to this, the definition of *self-concept*

proposed by Rosenberg (1979) specifies that it refers to all of a person's thoughts and feelings about him/herself, and delimits three dimensions for it: self-referential dispositions, physical characteristics and identities.

The research of Reckless and his collaborators (Reckless et al., 1956; Reckless et al., 1957) and those of Dinitz and his collaborators (Dinitz et al., 1958), postulated that the *self* could act as a factor of vulnerability or isolation with respect to the development of delinquent behaviour. Their studies focused on low-income adolescents, their family networks and school performance. Their research aimed to explore the components of the *self* that underlie potential isolation in terms of the emergence of delinquent behaviours. This work found a relationship between the maintenance of a favourable self-concept and the absence of law-breaking behaviour. Subsequently, they found that an unfavourable self-concept was related to young people's engagement in delinquent behaviour.

This work was continued by Lively et al. (1962) who related the stability of self-concept in relation to isolation and vulnerability to the emergence of delinquent behaviour. Their research found that the self-concept developed in adolescence remained resistant to change when there were no relevant external influences to modify it, which in turn was effectively linked to a greater presence or absence of delinquent behaviour. The studies put forth by Lively et al. (1962) gave rise to the identification of the *self* as one of the most tangible elements with respect to the emergence or withdrawal of delinquent behaviour.

Much of this incipient work was summarised in the publication of Reckless and Dinitz (1967) in which they emphasise the relevance of the *self* in terms of adolescents' involvement in delinquent behaviour. In addition, they propose practical projections of their findings applied to the prevention and intervention of delinquent behaviour in adolescents.

At the same time, Schwartz and Stryker (1970) published a study with a quantitative approach that included elements of symbolic interactionism (Mead, 1934). These authors approached the phenomenon by combining a vision of the *self* as the centre and organisation of any type of behaviour, but at the same time seeking to understand specifically the origin of deviant behaviour, considering cognitive, affective and personal aspiration aspects, among others, as part of the structure of the *self*.

In the work mentioned above, it is argued that the most appropriate theoretical perspective on deviance is one that situates the actor in a continuous process of searching for, constructing, validating and expressing a *self*, whose identity emerges on the basis of social

interaction. In line with this, the authors set out the different elements that constituted deviant identity, denoting multiple dimensions of the *self*, such as self-evaluation, variability and masculinity. Based on previous work by Stryker (1964, 1968) they argued that the *self* was constituted in a differentiated, organised and complex way, composed of discrete identities that maintained their origin in designations based on different social positions of the subject, which include deviance and its validation.

Stryker and Craft (1982) would update this research about a decade later. In this work, the authors complement and refine what was postulated in the 1970 publication, incorporating findings alluding to the variability of the *self*, its content and the influence of significant others. They also point out the need to consider structural notions of identity salience and commitment to social norms, which may also be deviant within the social structure.

This review contains nuances that are quite critical of the work of Schwartz and Stryker (1970). They emphasise the need for solid theoretical postulates regarding the *self* as the origin of criminal behaviour, which they also extend to the work of Reckless et al. (1956, 1957).

Identity as part of theories focusing on individual differences

The so-called "individualist theories" (Tittle, 2006) would contain postulates alluding to personal defects, aspects of learning, rational choice, control and identity. This section surveys the approaches of the identity perspective, as a description of the other proposals would go beyond the scope of this section.

The concept of identity in criminology owes its relevance, to a large extent, to the labelling approach (Becker, 2009; Lemert, 1967). However, the postulates developed by Kaplan through his quantitative research (1972, 1975, 1980, 1982) are among the most elaborate in terms of the identity associated with crime (Tittle, 2006).

Kaplan's identity perspective suggests that the emergence of criminal behaviour is due to a lack of personal self-esteem or a measure to cope with negative environmental attitudes towards the subject (Kaplan, 1980). Thus, criminal deviance would result from an individual's search for meaningful self-concepts (Tittle, 2006). This would connect with interpretations that link the development of a deviant identity with the search for prestige (Katz, 1988) and with others that highlight the role of adaptation to the social reaction that stigmatises the deviant through labelling (Becker, 2009). From this perspective, the *self* occupies a fundamental

place, particularly because of the influence that the appreciation of third parties would have on it and because the development of a favourable self-concept would be a key motivator of behaviour, including criminal behaviour (Tittle, 2006).

In line with the above, Kaplan (1972, 1975, 1980, 1982) highlights the concept of “self-deprecation”. According to this author, people are naturally oriented towards increasing favourable attitudes towards themselves and avoiding negative ones. In this way, the evaluations that the subject perceives about him/herself in his/her environment will influence the definition of his/her personal meanings and the conditions in which they occur. When the influence mentioned above generates an unfavourable self-evaluation on the part of the individual (self-deprecation), the commitment to the social system and its norms weakens and motivations to break with the latter emerge (Tittle, 2006). Thus, a weak commitment to norms in an adverse social context and the possibility of strengthening one’s self-esteem in the face of negative evaluations, would enhance the emergence of criminal behaviour as a response to a process that would include frustration, stigma and deviance as compensation.

Deviance and certain behaviours, not necessarily criminal, would allow the individual to avoid contexts or subjects that produce or reinforce negative feelings about him or herself. Delinquency itself would be a direct response of the subjects to the source of discomfort, through which they would express contempt and rejection of the norms that sustain it (Tittle, 2006). Similarly, the formation of gangs, for example, would show association and engagement with peers who reject the norms that have produced their self-loathing and at the same time reinforce their self-affirmation and identity. The latter connects the concept of identity described with the shaping of a subculture as proposed by Becker (2009), Cloward and Ohlin (1960) and Cohen (1955).

Finally, from this perspective, criminal behaviour is useful to the offender to an extent beyond the instrumental, the key element being the reinforcement of self-esteem and self-concept (Tittle, 2006).

Identity and crime from a sociological perspective

In contrast to the approaches of the positive school in the field of criminology (Buil, 2016) the postulates of the sociology of deviance focus on the characteristics of society and their impact on individual behaviour,

which would not be the exclusive result of the decisions of the subjects (Barrios, 2018). Three micro-sociological theories that include approaches to the formation of an identity related to delinquency are described below.

Differential association

The American sociologist Edwin Sutherland developed the differential association theory and first published in 1924 (Perez, 2011). It emerged at a time when there was a keen discussion regarding the aetiology of criminal behaviour, its individual characteristics and its link to poverty and marginality (Buil, 2016). It argues that individuals become criminals through a process of learning the techniques transmitted by their groups of belonging (Redondo & Garrido, 2013). In these groups, the new members would be exposed to the expression of motivations, forms of perception and attitudes linked to criminal behaviour (Cooper, 1994).

Thus, a person will offend or be more likely to offend if he or she holds more favourable than negative definitions and attitudes towards this type of behaviour (Sutherland et al., 1992). These definitions will, through socialisation and association with others, go hand in hand with forming an identity associated with values, interactions and goals related to offending.

One of the main premises of this approach is that people in general, but young people in particular, whose personality and identity is still in the process of consolidation, maintain a permanent coexistence and relationships with other subjects, who can be either respectful or transgressors of the law and its limits (Akers & Jennings, 2019; Vásquez, 2003).

Sutherland proposes his theory on the basis that the learning of deviant behaviour would emerge from the interrelation and communication of subjects within a framework of close relationships, involving elements such as frequency, duration, priority and intensity in terms of interpersonal relationships (Sutherland et al., 1992, cited in Sánchez, 2014). This aspect of his theorising connects his arguments with those of symbolic interactionism (Sánchez, 2014), a proposal that addresses the construction of identity in subjects through their interactions and interpersonal ties in different social fields.

The primary groups would be the ones that would transmit to the subjects in a primordial way the values, social goals and behaviours associated with each type of delinquency or deviance, which would leave no room for biological theories or those that allude to heredity (Cooper, 2005; Sutherland, 2016). Similarly, the explanation of delinquency would not be linked to community vulnerability, moral weakness, poverty, or

disorder (Sanchez, 2014) but mainly to excessive contact with environments in which the subject learns deviant behaviours through differential association.

Based on this approach, it is essential to emphasise that criminality is learned just like any other human behaviour (Sutherland et al., 1992). This, together with its link to symbolic interactionism, would be connected to the formation of an identity with criminal characteristics in the subject, sustained through the prevalence of favourable definitions of crime associated with their interpersonal relationships.

Subcultural perspective

The framework of subcultures became especially popular during the 1950s, particularly with Albert Cohen and his work *Delinquent boys: The culture of the gang* (1955). Articulating approaches developed by Merton (1938), Cohen advocates that deviant behaviour would not be explained exclusively by the presence of anomie, the mismatches between the means and ends for social success, and the subsequent frustration associated with them. Thus, he adds complexity to the analysis of delinquency by introducing the notions of status and social recognition as ends, which would be achieved through gang membership (Cohen, 1955). These concepts account for central aspects of both personal and social identity associated with criminal activity, highlighting its interpersonal dimensions.

Later, the authors Cloward and Ohlin (1960) in their book *Delinquency and opportunity: A theory of delinquent gangs*, recognise the strong tensions generated by the disparities between the licit means available to achieve certain goals, especially social and economic ones, so they incorporated elements of Merton's proposal (1938) to the subcultural perspective, as well as principles of differential association (Sutherland et al., 1992). In this way, they connect the aspects related to learning, anomie and its conjugation with the approaches of Cohen (1955), integrating to a large extent the perspective of three major theories of that era (Buil, 2016) deepening and giving breadth to the subcultural perspective.

One of the central tenets of subculture theories is that habitual offenders tend to associate almost exclusively with other offenders, so that they maintain a shared outlook on life, which over time becomes a 'tradition', thus forming a subculture (Perez, 2011). What would define a deviant subculture would be a criterion of disobedience that would allude to the norms transgressed by its members, particularly in terms of their characteristics and quantity (Gil, 2018). When the circumstances encourage it, people with problems, without access to institutional alternatives for solutions, meet, unite and give rise to a subculture of

this type. Through it, they would find social acceptance (Vásquez, 2003). This issue is also raised in labelling theory (Becker, 2009).

According to Cohen (1955) the maladjusted youth has three possibilities: to join the cultural field of the middle class, with fewer conditions to compete; to give up his aspirations and integrate into the culture of other young people (not necessarily delinquents); and to join a delinquent subculture. It should be noted that from the perspective of labelling (Becker, 2009) once the labelled subject assumes an identity consonant with that label and joins groups that share it, deviant subcultures result (Alvira, 1975; Becker, 2009; Sancho, 2014). This shows the subcultural projection of the concept of criminal identity, as well as its potential for direct dialogue with theories of subcultures and labelling.

Labelling theory

The labelling approach emerged during the 1950s and gained strength and visibility in the following decade (Buil, 2016). Its main referents are Edwin Lemert and Howard Becker (Vásquez, 2003) who gave delimitation and depth to the concept of "labelling", focusing on the social reaction to deviant behaviour rather than on the study of its aetiology (Sancho, 2014). From this perspective, deviants are those who break the established set of rules and are therefore labelled as incapable of living in the social group that has determined them (Becker, 2009). This would lead to them being "labelled" both formally and informally (institutionally and socially) (Gunnar, 2019). Thus, reference is made to "thief" when someone has committed a theft, or "murderer" when someone has committed a homicide, which implies the imposition of and commitment to an identity of the perpetrators of such acts (Alvira, 1975).

According to Lemert (1967) there would be a distinction between initial and subsequent deviant acts, which would be essential to understanding the persistence of the criminal behaviour of individuals. Primary deviance would have rather circumstantial characteristics, linked to individual factors (maladjustment, misbehaviour, among others). Conversely, secondary deviance would be the product of social reaction (institutional intervention) to primary deviance, resulting in labelling. With the establishment of the label, the chances of initiating a process in which the subject would be accepted and identified as deviant increase considerably, enabling the development of a criminal career (Gunnar, 2019; Lemert, 1967) sustained by a process of social ostracism and marginalisation.

By being labelled, a person is deprived of social acceptance due to the connotation and negative features of the label, which would lead him/her to seek acceptance

by relating to other subjects or groups with whom he/she shares the label. This process would provide both elements that would improve their impression and schemas regarding the deviance and the label itself, thereby transforming their identity (Gil, 2018). The key issue of secondary deviance is persistent offending (Sancho, 2014) and the emergence of a criminal identity.

Closely linked to the above, it is necessary to highlight that deviance is agreed upon by social groups, which institutionalise norms that define and sanction transgressions, a process from which labels result (Vásquez, 2003). By virtue of this, deviance would be a consequence of the application of sanctions to those who are identified as transgressors, which would give rise to one of the axes of the critical perspective of this approach, which evidences that racial, social and economic elements would play an important role in the management and sanctioning of delinquency. Thus, it would be more rigorous in the case of the same acts regarding (for example) poor young people as opposed to others from the middle or upper middle class (Becker, 2009; Gil, 2018; Sancho, 2014).

Identity and crime from developmental and life course criminology

Developmental criminology deals with the study of changes in antisocial behaviour during the life course, offering an explanation of its patterns and variations throughout the life course, and focuses on its phases and the motivations of the subjects to commit crimes (Requena, 2014). Its theoretical postulates approach the phenomenon of crime from a perspective centred on the individual, non-static and in dialogue with social and interactional elements (Cuaresma, 2017; Requena, 2014).

Theory of integrated anti-social cognitive potential

The theory of integrated antisocial cognitive potential (Farrington, 2019) has been developed by the English psychologist David Farrington, who based it predominantly on the results of the longitudinal Cambridge study on delinquent development (Farrington & West, 1990). His proposal is an integrative approach to crime at the individual level. It brings together psychological elements as well as those identified by the sociology of deviance, for example, subcultural, labelling, social control, economic and rational choice aspects (Cuaresma, 2017; Ward, 2019).

The central tenet of this theory is that the individual potential to engage in criminal behaviour, called “individual antisocial potential”, is mediated by short-term (intra- individual) and long-term (inter-individual)

risk factors, more widely known in criminological literature as dynamic and static risk factors. In addition to the above, emphasis is placed on the cognitive assessment of opportunities, consequences and possible victims that the subject makes prior to committing a crime (Requena, 2014). This theory indicates that labelling as a consequence of criminal behaviour would have a direct link with its recurrence (Ward, 2019). This at the individual level, and in relation to what is postulated by Becker (2009) would be connected to the delimitation of an identity associated with crime.

Antisocial potential alludes to the predisposition or capacity that each person has to engage in criminal behaviour, a matter that would present variations in terms of life experience, socialisation and psychological characteristics such as impulsivity (Farrington, 2019). Differences in these elements would produce offending behaviours in the short term (lower potential), as well as the development of chronicity and persistence in offending behaviours (long term, higher potential) (Ward, 2019).

According to Farrington (2019) long-term (inter-individual) risk factors include: (a) antisocial patterns: parents linked to offending, peers linked to offending and neighbourhoods with high crime rates; (b) aspects of parenting and socialisation: dysfunctional parenting patterns and dysfunctional families; (c) influences on motivation and long-term direction: low income, unemployment and school failure; and (d) life events and impulsivity. On the other hand, short-term (intra-individual) risk factors include: (a) cognitive processes: decisions and cost-benefit appraisal; (b) motivators: boredom, anger, substance use and frustration; and (c) opportunities and victims.

The first-mentioned factors denote individual differences in the likelihood that a subject will engage in criminal behaviour, while the second-mentioned factors denote the conditions and situations in which subjects are likely to commit crimes (Ward, 2019). Criminal identity would fit within the long- and short-term risk factors, linking with those that indicate socialisation, individual characteristics, social contexts and cognitive aspects, which, to varying degrees, are addressed by the micro-sociological proposals presented in this article.

Finally, Farrington (2019, 2003) makes, among others, the following assertions with regard to offending behaviour across the life cycle: (a) the frequency of offending and the severity associated with it will peak during adolescence; (b) the younger the age of onset of criminal activity, the greater its chronicity and stability throughout life, which would involve aspects of an identity associated with that chronicity and stability;

(c) in addition, as a learning process, the consequences of offending will produce changes in the individual's long-term antisocial potential and decision-making; (d) offenders tend to show more versatility than specialisation in terms of the crimes they commit.

Age-dependent informal control theory

The theory of age-dependent informal control has been postulated by American criminologists Robert Sampson and John Laub. The authors took as their basis data collected in the longitudinal study by Sheldon Glueck and Eleanor Glueck (1950) as well as the postulates of control theories, particularly the one put forward by Hirschi (1969). Their work aimed to elucidate the risk factors involved in the stability and change of individual-level criminal behaviour in adults over the life course (Sampson & Laub, 1993). For this reason, they addressed the factors present in the persistence and desistance of offending patterns (Requena, 2014).

The authors proposed that criminal behaviour emerges when the links that subjects maintain at the social level and with other controlling agents are weak (Cammack & Van Eck, 2017) and emphasise that, irrespective of the life stage at which it occurs, all offenders desist with the strengthening of social bonds (Sampson & Laub, 2003). Family, pro-social friendships, work, marriage and parenthood would be key factors in inhibiting criminal behaviour (Hirschi, 1969). Its variations during life would allow explaining both its appearance and the return to conventional behaviour (Cuaresma, 2017). The presence of the aforementioned factors, understood as concrete events, is referred to as "turning points" (Requena, 2014).

This theory suggests that, even though individuals may have engaged in offending behaviour during adolescence, the development of social bonds and other instances of control during adulthood would still influence the desistance process (Cammack & Van Eck, 2017). Over time, and as a result of new findings, the authors incorporated elements of everyday activities and social practices into the core of their proposition (Ward, 2019).

The most influential factors in terms of the remission of offending behaviour patterns would involve: new situations concerning past experiences; contexts of supervision and possibilities of control, as well as social support; the modification and structuring of routines in terms of daily activities; and spaces that would catalyse the transformation of the subject's identity (Sampson & Laub, 2005). In this way, identity would maintain a particular relevance, articulated with the other elements that the theory proposes, as well as with the subjective

experience in both persistence and desistance from crime. Given the reference to the transformation of identity present in desistance, the approach to criminal persistence would allow us to refer to the presence of a criminal identity.

The triple risk for crime and delinquency model

The Spanish psychologist and criminologist Santiago Redondo put forward the triple risk for crime and delinquency model (2015). This proposal parsimoniously regroups risk and protective factors linked to the emergence of criminal behaviour into three dimensions. The author himself has emphasised both the longitudinal and societal projection that his model proposes for the study and prevention of delinquency (Redondo, 2008). This makes it one of the most complete theoretical approaches currently in existence.

According to this author, criminal behaviour is the product of the specific convergence of risk factors of different kinds in each individual; the main sources of these are the following (Redondo, 2015):

- a. Personal risks: individual characteristics, both biological and psychological, innate and acquired through learning. These include in particular elements of temperament, intelligence, impulse control, empathy and identity.
- b. Risks in terms of pro-social support: low-income, dysfunctional families, parents with a criminal background and delinquent friends, among others. The author emphasises the relevance of this dimension and mentions the richness that sociological research has contributed to its delimitation; likewise, he emphasises that it does not explain criminal behaviour on its own.
- c. Criminal opportunities: unguarded public spaces, high population density, poor street lighting, and victims and unprotected property. Linked to this source, the author proposes the concept of "differential vulnerability", which measures the relative amount of opportunity for crime according to the particular context or person.

The triple risk model does not pose risk and protective factors as opposites of each other, but as variables comprised of extremes that would define their status as protective or risky. For example, impulsivity would be at the risk end, while self-control would be at the protective end (Redondo, 2008) which would be part of the innovation of this proposal.

In conjunction with the above, the combination of sources (a) and (b) would lead to the estimation of 'antisocial motivation', representing the degree of the individual's willingness to engage in criminal behaviour. The effect of antisocial motivation and the number of criminal opportunities the subject is exposed to would result in the 'risk of antisocial behaviour' (Redondo, 2015). Both measures would provide substantial input for crime prevention and intervention, and it is noteworthy that their main characteristic is the ideographic approach to the phenomenon. Although a structure determined by the model is used, its application would be specific to each individual, considering only their particularities (Redondo, 2008).

It is possible to observe the presence of the concept of identity as part of the dimension of individual risk, which would also contain elements of learning, which, as discussed in the section on the sociology of deviance, have ample possibilities for dialogue with interpersonal and subcultural aspects, present in this case in the risk dimension of pro-social support. This would give rise to the possibility of analysing the formation of a delinquent identity in the subjects throughout their life cycle, as developmental criminology proposes, giving relevance to their ideographic qualities and their relationship with the maintenance and desistance from delinquent behaviour, in a similar way to that which Sampson and Laub (2005) propose.

Current approaches and proposals

During the twenty-first century, various works have addressed the relationship between identity and crime from different disciplinary fields. In this section, some research from different theoretical perspectives will be presented, as well as two prominent current formal proposals on criminal identity.

Recent thematic approaches

As part of the last decade's work on identity and crime, it is possible to mention the quantitative research of Asencio (2013). In it, self-esteem is addressed as a moderator of the assessment made by third parties regarding the *self*, taking a position based on the theory of identity control (Burke, 2007). The author contrasts her proposal in a population of subjects with both criminal and pro-social identities. Her conclusions point to the fact that self-esteem plays a moderating role in terms of the evaluations that third parties make of individuals; she also highlights its impact on identity with all its multiple facets.

In addition to this, there is the publication by Ashton and Bussu (2020) which explores with a qualitative approach the perspectives that a group of young offenders hold with respect to engaging in criminal behaviour, membership in criminal groups and criminal exploitation. It is worth noting that its theoretical framework and findings are developed on the basis of elements of the social identity (Tajfel & Turner, 1979; Turner et al., 1987) of the participants, who at the time of the research were part of a community intervention programme.

Finally, there is the work of Bubolz and Lee (2021) who using a qualitative research approach addressed elements of identity and delinquency. This work focused on the residual roles of identity (Ebaugh, 1988) present in a group of gang members with habits, behaviours and/or preferences linked to their gang membership stage. According to what was proposed, these behaviours can be manifested passively or actively, involving symbolic, behavioural and worldview dimensions with different depth and scope.

Criminal social identity

As part of recent developments, one of the most substantial contributions regarding the role of identity in criminal behaviour has been made by Boduszek et al. (2016), who through their quantitative research (Boduszek et al., 2021; Boduszek et al., 2013a, Boduszek et al., 2013b) have developed the concept of "criminal social identity" (Boduszek et al., 2016; Boduszek and Hyland, 2011).

This proposal articulates the social identity theory (Tajfel & Turner, 1979) and the self-categorisation theory (Turner et al., 1987). It states that individuals who become delinquent do so because of the presence of a persistent criminal identity, which emerges as a result of an identity crisis that results in the development of weak social ties, poor parental control, exposure to a criminal context, association with delinquent peers and joining criminal groups to protect self-esteem (Boduszek et al., 2016).

Although this perspective has gained consistency within criminology today, offering a theoretical model and evidence, the authors acknowledge that it still requires further empirical support (Boduszek et al., 2016). Nevertheless, their contribution is substantive and represents an important part of the current revitalisation of the concept.

Construction of criminal identity

Among the minority of publications in Spanish are the qualitative and quantitative research papers compiled

by Zambrano-Constanzo et al. (2022). This publication describes various research studies that have addressed the concept of identity in relation to delinquent activity in the youth population, in addition to the proposal of a definition for the concept of delinquent identity.

In their article from the beginning of the century, Zambrano-Constanzo and Pérez-Luco (2004) set forth, based on a constructionist and sharply critical approach, the central aspects involved in the development of an identity committed to delinquent activity in young lawbreakers from marginalised sectors. Factors such as poverty, the absence of pro-social referents, marginality, the presence of anti-social peers and a multi-problem family system are underscored at the individual and combined levels as key elements in the socialisation process of adolescents living in these contexts. These scenarios would be directly related to the shaping of delinquent identity, as delinquent behaviour, and its affirmation, is a way of adapting to them.

Zambrano-Constanzo et al. (2022) delimit their approach to the self and the social representations present in the process of shaping delinquent identity, again emphasising the influence that contextual, family, social and institutionalisation factors have on its development and settlement. In this work, they also give an account of the multiple investigations that have shaped their proposal, which represent more than 20 years of research.

Conclusions

The analysis and articulation of postulates offered shows that, by virtue of its presence and approach based on the different proposals presented, the theoretical concept of identity linked to criminal behaviour maintains ostensible possibilities for revitalisation.

Although during the last century this concept and the theories that predominantly addressed it (Becker, 2009; Kaplan, 1972, 1975, 1980; Reckless et al., 1957, 1956; Schwartz & Stryker, 1970) fell into decline due to criticisms of their reduced connection to other criminological postulates, their theoretical underpinning and reductionism (Stryker & Craft, 1982; Tittle, 2006; Wellford, 1975). In the exercise carried out in this paper, its theoretical and empirical consistency and versatility have been highlighted.

The latter is possible to observe directly and indirectly and is evident in the relationship between the identity approach based on labelling and criminal subcultures (Cloward & Ohlin, 1960; Cohen, 1955) or by way of its link to learning observed in differential association (Sutherland et al., 1992). We can add the thematic approaches carried out more recently, which

are nourished by different theoretical and disciplinary positions (Asencio, 2013; Ashton & Bussu, 2020; Bubolz & Lee, 2021).

Likewise, it is important to emphasise that the concept is present in current theories of developmental criminology (Farrington, 2003, 2019; Redondo, 2008; Sampson & Laub, 2005), in which it is generally considered a risk factor. In this sense, it would have an important role to consider for the appropriate prevention, prediction and intervention of delinquency, as well as for understanding the phenomenon at an individual level and in its interaction with other risk factors.

Despite the aforementioned shortcomings, efforts are still being made today to offer a solid theoretical proposal with sufficient support. Such is the case of Boduszek et al. (2016) and Zambrano-Constanzo et al. (2022) who, based on different theoretical approaches, have made substantive contributions to the development, delimitation and consolidation of the concepts of criminal identity and criminal social identity, both conceptually and empirically. The value of the revitalisation of the study of identity associated with crime based on criminology and criminal sciences stems from its versatility and theoretical transversality. Its role and presence in micro-sociological proposals, developmental criminology and more recent approaches, all of which are currently valid and presented in this article, are proof of this. Whether the theory is based on the *self* and its conformation, in relation to social reaction, criminal subcultures, learning or as an individual risk factor, the deepening of its study would lead to a more precise conceptual delimitation. In this way, it would support empirical investigations with greater possibilities of offering evidence regarding its different postulates, which could translate into a valuable input with concrete practical projection in terms of the prevention and tackling of criminal behaviour.

Part of the practical importance of revitalising the concept of identity associated with delinquency, through crime identity (Zambrano-Constanzo et al., 2022), criminal social identity (Boduszek et al., 2016) or another approach, lies in the fact that by deepening and delimiting its characteristics and dimensions it would be possible to design intervention plans for both juvenile and adult offenders based on their measurement and specific approach. This is something that to some extent risk factor-based proposals (Redondo, 2015; Sampson & Laub, 2005) in general already propose; however, the development of a programme centrally based on a process of change of this type of identity, involving its learning, subcultural, contextual and family association aspects, could make a substantive difference in terms of

prevention, desistance and recidivism, as highlighted by Boduszek et al. (2021). This could materialise through the design of individual clinical strategies, combined with interventions that address and enhance the different components of social reintegration (family, work, interpersonal, among others).

Finally, this work is part of the effort to revitalise the identity perspective within criminology and related sciences, which is why it joins the other approaches mentioned in its contents, particularly the most recent ones. It intends to give consistency and scientific relevance to the concept, to deepen the understanding and approach to the criminal phenomenon and those who embody it.

Conflict of interest

There was no conflict of interest among the authors of this academic research. We declare that we have no financial or personal relationships that could influence the interpretation and publication of the results obtained. We also ensure that we always comply with ethical standards and scientific integrity, following the guidelines established by the academic community and this journal.

References

- Akers, R. L., & Jennings, W. G. (2019). The social learning theory of crime and deviance. In M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly & A. J. Lizotte (eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2nd ed., pp. 113-129). Springer Nature Switzerland AG. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_6
- Alvira, F. (1975). Etiquette theory and the concept of deviant behaviour. *Revista Española de la Opinión Pública*, (39), 75-87. <https://doi.org/10.2307/40182382>
- Asencio, E. (2013). Self-esteem, reflected appraisals, and self-views: Examining criminal and worker identities. *Social Psychology Quarterly*, 76(4), 291-313. <https://doi.org/10.1177/0190272513504222>
- Ashton, S. A., & Bussu, A. (2020). Peer groups, street gangs and organised crime in the narratives of adolescent male offenders. *Journal of Criminal Psychology*, 10(4), 277-292. <https://doi.org/10.1108/JCP-06-2020-0020>
- Barrios, L. (2018). Criminological theories on juvenile delinquency. *Aequitas Journal: Studies in History, Law and Institutions*, (11), 27-48. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6605343.pdf>
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Towards a sociology of deviance*. Siglo XXI (original published in 1963).
- Boduszek, D., Adamson, G., Shevlin, M., Hyland, P., & Bourke, A. (2013a). The role of criminal social identity in the relationship between criminal friends and criminal thinking style within a sample of recidivistic prisoners. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 23(1), 14-28. <https://doi.org/10.1080/10911359.2013.737289>
- Boduszek, D., Adamson, G., Shevlin, M., Mallet, J., & Hayard, P. (2013b). Criminal social identity of recidivistic prisoners: the role of self-esteem, family and criminal friends. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 28, 15-25. <https://doi.org/10.1007/s11896-012-9105-7>
- Boduszek, D., Debowska, A., Sharratt, K., Mcdermott, D., Sherretts, N., Willmott, D., & Hyland, P. (2021). Pathways between types of crime and criminal social identity: A network approach. *Journal of Criminal Justice*, 72. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2020.101750>
- Boduszek, D., Dhingra, K., & Debowska, A. (2016). The Integrated Psychosocial Model of Criminal Social Identity (IPM-CSI). *Deviant Behavior*. <https://doi.org/10.1080/01639625.2016.1167433>
- Boduszek, D., & Hyland, P. (2011). The theoretical model of criminal social identity: Psycho-social perspective. *International Journal of Criminology and Sociological Theory*, 4(1), 604-615. <https://ijcst.journals.yorku.ca/index.php/ijcst/article/view/32125>
- Brezina, T., & Topalli, V. (2012). Criminal Self-Efficacy: Exploring the Correlates and Consequences of a "Successful Criminal" Identity. *Criminal Justice and Behavior*, 39(8), 1042-1062. <https://doi.org/10.1177/0093854812438345>
- Bubolz, B. F., & Lee, S. (2021). "I Still Love My Hood": Passive and Strategic Aspects of Role Residual Among Former Gang Members. *Criminal Justice and Behavior*, 48(6), 846-863. <https://doi.org/10.1177/0093854820959115>

- Buil, D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y Cambio Social*, 13(44). https://www.derechocambiosocial.com/revista044/QUE_ES_LA_CRIMINOLOGIA.pdf
- Burke, P. (2007). Identity Control Theory. En G. Ritzer (Ed.), *The Blackwell Encyclopedia of Sociology* (pp. 2202–2207). Blackwell Publishing. <https://doi.org/10.1002/9781405165518>
- Cammack, N., & Van Eck, K. (2017). Life Course Theories. En C. Schreck, M. Leiber, H. Miller, & K. Welch (Eds.), *The Encyclopedia of Juvenile Delinquency and Justice* (pp. 1–4). John Wiley & Sons, Inc. <https://doi.org/10.1002/9781118524275.ejdj0088>
- Cloward, R. A., & Ohlin, L. E. (1960). *Delinquency and Opportunity: A theory of delinquent gangs.*: Free Press.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys: The culture of the gang.* Free Press.
- Cooper, D. (1994). *Delincuencia común en Chile.* LOM Ediciones.
- Cooper, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil.* LOM Ediciones.
- Copes, H., & Williams, J. P. (2007). Techniques of affirmation: Deviant behavior, moral commitment, and subcultural identity. *Deviant Behavior*, 28(3), 247–272. <https://doi.org/10.1080/01639620701233167>
- Cuaresma, D. (2017). *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delinquentes violentos.* [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Depósito digital Universidad de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/122226>
- Dinitz, S., Reckless, W., & Kay, B. (1958). Self Gradient among Potential delinquents. *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 49(3), 230–233. <https://doi.org/10.2307/1141390>
- Ebaugh, H. (1988). *Becoming an Ex: The Process of Role Exit.* Chicago Press.
- Farrington, D. (2003). Developmental and life-course criminology: Key theoretical and empirical issues - The 2002 Sutherland award address. *Criminology*, 41(2), 221–255. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00987.x>
- Farrington, D. (2019). The Integrated Cognitive Antisocial Potential (ICAP) Theory: Past, Present, and Future. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 172–187. <https://doi.org/10.1007/s40865-019-00112-9>
- Farrington, D., & West, D. (1990). *The Cambridge Study in Delinquent Development: A Long-Term Follow-Up of 411 London Males.* H. Kerner & G. Kaiser (Eds.), *Kriminalität.* Springer. https://doi.org/https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-642-75418-0_9
- Gibbs, J. (1966). Conceptions of Deviant Behavior: The Old and the New. *Pacific Sociological Review*, 9(1), 9–14. <https://doi.org/10.2307/1388302>
- Gil, F. (2018). *Introducción a las teorías criminológicas. Por qué rompemos con la norma.* Editorial Tecnos.
- Glueck, S., & Glueck, E. (1950). *Unraveling juvenile delinquency.* Commonwealth fund.
- Gunnar, J. (2019). Labeling Theory. M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly, & A. J. Lizotte (Eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2th ed, pp. 179–196). Springer Nature Switzerland AG. <https://doi.org/doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3>
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency.* University of California Press.
- Hutchison, P., Abrams, D., Gutierrez, R., & Tendayi, V. (2008). Getting rid of the bad ones: The relationship between group identification, deviant derogation, and identity maintenance. *Journal of Experimental Social Psychology*, 44(3), 874–881. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jesp.2007.09.001>
- Kaplan, H. (1972). Toward a general theory of psychosocial deviance: The case of aggressive behavior. *Social Science and Medicine*, 6(5), 593–617. [https://doi.org/10.1016/0037-7856\(72\)90075-3](https://doi.org/10.1016/0037-7856(72)90075-3)

- Kaplan, H. (1975). Self-attitudes and deviant behavior. Goodyear.
- Kaplan, H. (1980). Deviant behavior in defense of self. Academic Press.
- Kaplan, H. (1982). Self-attitudes and deviant behavior. New directions for theory and research. *Youth & Society*, 14(2), 185–211. <https://doi.org/doi.org/10.1177/0044118X82014002004>
- Katz, J. (1988). Seductions Of Crime: Moral and Sensual Attractions In Doing Evil. Basic Books.
- Lemert, E. (1967). Human deviance, social problems, and social control. Prentice Hall.
- Lively, E., Dinitz, S., & Reckless, W. (1962). Self concept as a predictor of juvenile delinquency. *American Journal of Orthopsychiatry*, 32(1), 159–168. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1962.tb00275.x>
- Mead, G. (1934). Mind, Self and Society. In The Modern Schoolman. The University of Chicago Press.
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672–682. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/2084686>
- Pérez, J. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y Cambio Social*, 7(22). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5498997>
- Reckless, W., & Dinitz, S. (1967). Pioneering with self-Concept as a vulnerability factor in Delinquency. *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 58(4), 515–523. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/1141910>
- Reckless, W., Dinitz, S., & Kay, B. (1957). The Self Component in Potential Delinquency and Potential Non-Delinquency. *American Sociological Review*, 22(5), 566–570. <https://doi.org/10.2307/2089482>
- Reckless, W., Dinitz, S., & Murray, E. (1956). Self concept as an insulator against delinquency. *American Sociological Review*, 21(6), 744–746. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/2088428>
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, (6), 1–53. <https://doi.org/10.46381/reic.v6i0.34>
- Redondo, S. (2015). El origen de los delitos. Tirant lo Blanch.
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). Principios de criminología (4a ed). Tiran Lo Blanch.
- Requena, L. (2014). Principios generales de Criminología del Desarrollo y las carreras criminales. Bosch Editor.
- Rosenberg, M. (1979). Conceiving the self. Basic Books.
- Roussos, A. (2011). Preparando una revisión bibliográfica para su publicación. Cuando un solo artículo nos habla de muchos trabajos. *Reportes de Investigación FUNICS*, 1, 1–7.
- Sampson, R., & Laub, J. (1993). Structural Variations in Juvenile Court Processing: Inequality, the Underclass, and Social Control. *Law & Society Review*, 27(2), 285–311. <https://doi.org/10.2307/3053938>
- Sampson, R., & Laub, J. (2003). Life-course desisters? Trajectories of crime among delinquent boys followed to age 70. *Criminology*, 41(3), 555–592. <https://doi.org/10.4324/9781315094908>
- Sampson, R., & Laub, J. (2005). A life-course view of the development of crime. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 602(1), 12–45. <https://doi.org/10.1177/0002716205280075>
- Sánchez, M. (2014). Delito, asociación e imitación. Leyendo a Sutherland con Tarde. *Alegatos*, (87), 309–326. <https://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/107>
- Sancho, M. (2014). Sociología de la desviación: Howard Becker y la “teoría interaccionista de la desviación.” *Conflicto Social*, 7(12), 65–87. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/34361>
- Schwartz, M., & Stryker, S. (1970). Deviance, Selves and Others. American Sociological Association.

- Stryker, S. (1964). The interactional and situational approaches. H. Christensen (Ed.), *Handbook of Marriage and the Family* (pp. 125–170).: Rand McNally.
- Stryker, S. (1968). Identity Saliency and Role Performance: The Relevance of Symbolic Interaction Theory for Family Research. *Journal of Marriage and the Family*, 30(4), 558–654. <https://doi.org/10.2307/349494>
- Stryker, S., & Craft, E. (1982). Deviance, selves and others revisited. *Youth & Society*, 14(2). <https://doi.org/10.1177/0044118X82014002003>
- Sutherland, E. (2016). Sutherland papers. *Trabajo y Derechos Humanos*, 1(2), 133–137. <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2015/07/Trabajo-y-Derechos-Humanos-DOS.pdf#page=131>
- Sutherland, E., Cressey, D., & Luckenbill, D. (1992). *Principles of criminology* (11th ed). General Hall.
- Tajfel, H., & Turner, J. (1979). An integrative Theory of Intergroup Conflict. En W. Austin & S. Worchel (Eds.), *The Social Psychology of Intergroup Relations* (pp. 33–47).: Brooks/Cole Publishing Company.
- Tittle, C. (2006). Desarrollos teóricos de la Criminología. R. Barberet & J. Barquín (Eds.), *Justicia penal siglo XXI* (pp. 1–54). Comares. <https://www.estudiocriminal.eu/wp-content/uploads/2017/03/Los-Desarrollos-Teoricos-de-la-Criminologia-Charles-Tittle.pdf>
- Turner, J., Hogg, M., Oakes, P., Reicher, S., & Wetherell, M. (1987). *Rediscovering the Social Group: A Self-Categorization Theory*. Basil Blackwell Ltd.
- Unnithan, P. (2016). Crime as an identity. *Social Science Journal*, 53(1), 1–6. <https://doi.org/10.1016/j.sosci.2016.02.005>
- Vásquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. En *Delincuencia juvenil. consideraciones penales y criminológicas* (pp. 63–119).: Colex. https://www.ucipfg.com/Repositorio/EPDP/pcEPDPv03/EPDP-04-JSPP/EPDP02/Lecturas/1/Modulo_1_6.pdf
- Ward, J. (2019). Developmental and Life-Course Theories of Crime and Deviance. En M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly, & A. J. Lizotte (Eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2th ed, pp. 283–308). Springer Nature Switzerland AG. <https://doi.org/doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3>
- Wellford, C. (1975). Labelling Theory and Criminology: An Assessment. *Social Problems*, 22(3), 332–345. <https://doi.org/10.2307/799814>
- Zambrano-Constanzo, A., & Pérez-Luco, R. (2004). Construcción de Identidad en Jóvenes Infractores de Ley, una Mirada desde la Psicología Cultural. *Revista de Psicología de La Universidad de Chile*, 13(1), 115–132. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2004.17491>
- Zambrano-Constanzo, A., Wenger-Amengual, L., Pérez-Luco, R., & Rosas-Wellmann, D. (2022). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, reflexiones a partir de dos décadas de investigaciones en el sur de Chile. *Revista Criminalidad*, 64(1), 67–82. <https://doi.org/10.47741/17943108.332>

Criminología e identidad: una revisión teórica

■ **Criminology and identity: A theoretical review**

■ **Criminologia e identidade: uma revisão teórica**

- Fecha de recepción: 2021/09/13
- Fecha de evaluación: 2022/03/18
- Fecha de aprobación: 2022/04/02

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Melis-Rivera, C. y Piñones-Rivera, C. (2023). Criminología e identidad: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, 65(3), 65-80.

Carlos Melis-Rivera*

Candidato a Doctor en Psicología
Programa de Doctorado en Psicología,
Universidad de Tarapacá –
Universidad Católica del Norte
Arica, Chile
carlos.melis.r@gmail.com

Carlos Piñones-Rivera

Doctor en Antropología Médica
Académico, Departamento de Ciencias Sociales,
Universidad de Tarapacá
Arica, Chile
carlospinonesrivera@gmail.com

* El presente artículo se enmarca dentro del proyecto de investigación doctoral del primer autor, quien cuenta con el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Chile), por medio de su programa de becas de Doctorado Nacional (año 2021, folio 21211124).

Resumen

Este artículo es una revisión bibliográfica en la que se describen y analizan los principales desarrollos tanto teóricos como empíricos que han abordado el concepto de identidad y su rol asociado a la delincuencia, desde la criminología y otras disciplinas. La revisión bibliográfica se basó en una búsqueda en español e inglés en las bases de datos Web of Knowledge, Scopus y Scielo. La exposición de propuestas teóricas sigue un orden cronológico y de campo disciplinar, incluyendo la perspectiva de la identidad, la sociología de la desviación, la criminología del desarrollo y algunos de los principales planteamientos contemporáneos. Se destaca la difusión e importancia que tuvo la perspectiva de la identidad entre los años cincuenta y setenta, y la posterior crítica que la señaló como reduccionista, carente de sustento teórico y poco dialogante con otras propuestas criminológicas. Luego se enfatiza en las contribuciones y propuestas posteriores, las que dan cuenta de la consistencia del concepto, así como de su versatilidad y articulación con distintas aproximaciones disciplinares abocadas a la comprensión del fenómeno delictivo. Se concluye destacando la riqueza del concepto, sus proyecciones y la importancia de su revitalización.

Palabras clave:

Factores psicológicos del delincuente, factores de la criminalidad, teorías criminológicas, sociología criminal, delincuente juvenil (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia – UNICRI).

Abstract

This article is a literature review describing and analysing the main theoretical and empirical developments that have addressed the concept of identity and its role in crime, based on criminology and other disciplines. The literature review was based on a search in Spanish and English in the Web of Knowledge, Scopus and Scielo databases. The exposition of theoretical proposals follows a chronological and disciplinary field order, including identity perspective, the sociology of deviance, developmental criminology and some of the main contemporary approaches. It highlights the dissemination and importance of identity perspective between the 1950s and 1970s, and

the subsequent criticism that it was reductionist, lacking in theoretical support and not in dialogue with other criminological proposals. We then emphasise the subsequent contributions and proposals, which demonstrate the consistency of the concept, as well as its versatility and articulation with different disciplinary approaches to the understanding of the criminal phenomenon. It is concluded by highlighting the richness of the concept, its projections and the importance of its revitalisation.

Keywords:

Psychological factors of the delinquent, factors of criminality, criminological theories, criminal sociology, juvenile delinquent (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI)

Resumo

Este artigo é uma revisão bibliográfica que descreve e analisa os principais desenvolvimentos teóricos e empíricos que abordaram o conceito de identidade e seu papel associado ao crime, a partir da criminologia e de outras disciplinas. A revisão bibliográfica baseou-se em uma busca em espanhol e inglês nas bases de dados Web of Knowledge, Scopus e Scielo. A apresentação das propostas teóricas segue uma ordem cronológica e disciplinar de campo, incluindo a perspectiva identitária, a sociologia do desvio, a criminologia do desenvolvimento e algumas das principais abordagens contemporâneas. Destaca-se a difusão e importância que a perspectiva identitária teve entre as décadas de 1950 e 1970. E as críticas posteriores que a apontaram como reducionista, carente de respaldo teórico e pouco diálogo com outras propostas criminológicas. Em seguida, destacam-se as contribuições e propostas subsequentes, que dão conta da consistência do conceito, bem como da sua versatilidade e articulação com diferentes abordagens disciplinares destinadas à compreensão do fenômeno criminal. Conclui-se destacando a riqueza do conceito, suas projeções e a importância de sua revitalização.

Palavras chave:

Fatores psicológicos do infrator, fatores de criminalidade, teorias criminológicas, sociologia criminal, delinquente juvenil (fonte: Tesouro Criminológico - Instituto Inter-regional das Nações Unidas para Pesquisa sobre Crime e Justiça – UNICRI).

Introducción

La conducta criminal ha sido objeto de estudio por parte de diversas disciplinas, las cuales en distintas épocas han abordado teórica y empíricamente su origen, persistencia, desistimiento e intervención en el ámbito del control social (Redondo y Garrido, 2013). Desarrollando perspectivas que van desde lo individual a lo social y de lo micro a lo macro, múltiples teóricos han aportado diversos postulados explicativos respecto de este fenómeno (Tittle, 2006).

Contenido en las propuestas centradas en las diferencias individuales de la investigación criminológica (Tittle, 2006) se encuentra el planteamiento de la “identidad personal”, que tuvo importante difusión y problematización en la criminología de los años setenta y ochenta del siglo pasado (Tittle, 2006). Entre los precursores de dicha propuesta se encuentran los trabajos de Kaplan (1972, 1975), el de Howard Becker con el enfoque del etiquetamiento (2009) y las indagaciones realizadas por Schwartz y Stryker (1970).

En general, de acuerdo a los autores antes señalados, la conducta delictiva sería una consecuencia de la búsqueda de autoconceptos significativos, así como de una identidad prestigiosa (Katz, 1988), o adaptada a la estigmatización (Becker, 2009). Formulaciones más articuladas sobre el concepto de identidad en criminología fueron desarrolladas por Kaplan (1972, 1975, 1980, 1982), quien subraya que la motivación hacia la conducta delictiva se origina en una debilitación de la adherencia a la norma y en la mejora de la autoestima personal. Por su parte, Schwartz y Stryker (1970) identificaron los distintos elementos que constituían la identidad desviada, puntualizando múltiples dimensiones del *self*. Sumado a lo anterior, en su obra *Outsiders*, Howard Becker (2009) señala que los sujetos que mantienen una conducta desviada prolongada organizan su identidad alrededor de ese tipo de comportamiento.

Si bien la perspectiva de la identidad alcanzó un grado de difusión y problematización importante en su primera etapa, perdió fuerza luego de que se criticara su falta de articulación y adaptación con otros postulados criminológicos (Tittle, 2006). Este aislamiento, conjugado con otros aspectos señalados como desfavorables, la posicionó en condición de reduccionismo. Parte de los cuestionamientos más tempranos a la perspectiva provinieron de la crítica de Gibbs (1966) a las nuevas teorías situadas desde la reacción social, entre ellas la del etiquetamiento. Sus observaciones se dirigieron a la ambigüedad en cuanto a si estas aproximaciones eran teorías explicativas o abordajes conceptuales de la conducta desviada. Además, argumentó que no explicaban la variabilidad de la incidencia delictiva entre poblaciones ni entre individuos, sumado a que no respondían por qué ciertas conductas se consideraban desviadas en algunas sociedades y no en otras. En una línea similar, Wellford (1975) apuntó a que los supuestos de la teoría del etiquetamiento (Becker, 2009) no coincidían con los datos existentes, por lo cual llamó a cuestionarla y sugirió a los criminólogos explorar otras alternativas para el estudio de la conducta delictiva. A esto se agregaron críticas sobre su sustento teórico, señalado como insuficiente y fuente de dificultades metodológicas para la medición de elementos alusivos a la definición de *self* (Stryker y Craft, 1982). En el mismo tenor, Tittle (2006) señaló:

Persiste una cierta cantidad de cuestiones centrales que podrían ser abordadas sólo si las teorías del propio yo se adaptaran a otros procesos teóricos, como el de la frustración general, el aprendizaje y el control social. Todavía no queda totalmente claro

por qué y cómo la búsqueda de identidad deriva en definiciones del propio yo que resultan en conductas criminales (p. 13).

Sin embargo, el concepto no dejó de ser investigado y surgieron nuevas aproximaciones desde diversos posicionamientos teóricos y campos disciplinares. Estas nuevas indagaciones abordaron fenómenos como la identidad subcultural desviada, la identificación grupal desviada, los residuos de identidad delictiva y diversos aspectos cognitivos, afectivos y de cambio en la identidad asociada a la delincuencia (Asencio, 2013; Brezina y Topalli, 2012; Bubolz y Lee, 2021; Copes y Williams, 2007; Hutchison et al., 2008; Unnithan, 2016).

Desde las aproximaciones más recientes se ha delimitado el concepto de “identidad social criminal” (Boduszek et al., 2016; Boduszek y Hyland, 2011) y se ha definido la “identidad delictual” como: “el sentido de sí mismo, conformado con base en valores que le alejan del orden social establecido en la cultura global, pero que comparte con su grupo social de referencia, validando y promoviendo pautas sociales que les sitúan en una condición de contracultura” (Zambrano-Constanzo et al., 2022, p. 72). Esto da cuenta de que la investigación sobre la relación entre identidad y delincuencia se mantiene vigente y configura un campo de estudios complejo en el que confluyen diferentes abordajes teóricos y empíricos.

Consideramos importante destacar la relevancia del concepto de identidad y su relación con la conducta criminal, así como su presencia y diálogo con las propuestas criminológicas tanto clásicas como contemporáneas, además de su abordaje temático más específico, lo cual muestra su consistencia, versatilidad y amplias posibilidades de revitalización. Del mismo modo, creemos que con su revitalización el concepto puede constituirse en un sustancial recurso para la intervención, dados sus correlatos tanto empíricos como prácticos, estudiados desde la vereda cualitativa y cuantitativa. Así, podría nutrir el desarrollo de políticas públicas de seguridad e intervenciones sociales de distinta índole, que contemplen como elementos clave la identidad delictual, sus proyecciones individuales, contextuales y subculturales. De esta forma se ampliaría la comprensión, prevención, abordaje y reinserción social del sujeto delincuente.

Por todo lo anterior, el objetivo de este artículo es analizar los usos específicos que ha tenido el concepto de identidad asociado a la delincuencia en las principales teorías criminológicas y las propuestas de otros campos disciplinares afines, destacando sus posibilidades de revitalización. Las preguntas de investigación son: ¿cuál es el rol teórico del concepto de identidad asociado a la

delincuencia en las distintas perspectivas criminológicas que lo abordan? y ¿cuáles son las características del concepto de identidad asociado a la delincuencia que harían valiosa su revitalización?

Con esta finalidad expondremos primero las indagaciones iniciales situadas específicamente desde el *self*. Posteriormente, abordaremos la perspectiva de la identidad como parte de las teorías centradas en las diferencias individuales (Tittle, 2006), desde donde pasaremos a las aproximaciones provenientes

de la sociología de la desviación. A continuación, presentaremos lo postulado por la criminología del desarrollo, para culminar con los planteamientos más actuales, desde los que se han delimitado los conceptos de “identidad social criminal” e “identidad delictual”. Finalizaremos extrayendo las principales conclusiones de nuestra revisión. La tabla 1 resume la evolución del concepto de identidad asociado a la delincuencia, que se expondrá a continuación.

Tabla 1. | Evolución del concepto de identidad asociado a la delincuencia.

Aproximación	Planteamiento
Primeros abordajes (Reckless et al., 1957; Dinitz et al., 1958; Schwartz y Stryker, 1970)	Sitúan el <i>self</i> como factor de vulnerabilidad o aislamiento en cuanto al incurrir en conductas delictivas; explora sus relaciones con aspectos familiares, desempeño escolar y masculinidad, entre otros.
Identidad desde las teorías centradas en las diferencias individuales (Kaplan, 1972, 1975, 1980, 1982)	El incurrir en conductas delictivas se relacionaría con el desarrollo de un autoconcepto favorable por parte del sujeto, como medida para afrontar actitudes negativas del medio, lo que decantaría en el desarrollo de una identidad desviada.
Perspectiva sociológica (Cohen, 1955; Cloward y Ohlin, 1960; Becker, 2009; Lemert, 1967; Sutherland et al., 1992)	La conformación de una identidad desviada tendría relación con la reacción social ante la desviación y su etiquetamiento, el aprendizaje de la conducta criminal y la pertenencia a subculturas delictivas.
Criminología del desarrollo (Sampson y Laub, 2005; Redondo, 2015; Farrington, 2019)	La identidad del sujeto se constituiría como un factor de riesgo personal para el incurrir en conductas delictivas, en diálogo con múltiples otros factores de distinta índole.
Propuestas actuales (Boduszek et al., 2016; Zambrano-Constanzo et al., 2022)	El origen de la identidad delictual-social criminal de los sujetos se relacionaría con la presencia de vínculos sociales débiles, asociación con pares delincuentes, un contexto social desfavorable, la pobreza, marginalidad y un sistema familiar multiproblemático.

Metodología

El presente artículo ha sido elaborado sobre la base de una revisión bibliográfica (Roussos, 2011) de teorías y trabajos predominantemente criminológicos. Su elaboración se llevó a cabo como fruto de la etapa de revisión del estado del arte correspondiente a la tesis doctoral del primer autor, que aborda la temática en cuestión desde el enfoque cualitativo.

La búsqueda de bibliografía fue llevada a cabo en las bases de datos de las indexaciones Web of Knowledge, Scopus y Scielo. Se utilizaron las siguientes palabras clave y operadores booleanos en español e inglés para ampliar el alcance de la revisión: “identidad delictual”; “identidad criminal”; “identidad delictiva”; “criminal identity”; “*self AND* criminología”; “*self AND* criminology”; “*self AND* delincuencia”; “*self AND* delinquency” e “identidad AND criminología”; “identity AND criminology”.

El proceso de selección y análisis de bibliografía realizado fue guiado por las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la propuesta criminológica del (de los) autor(es)?; 2. ¿Cuál es su abordaje de la identidad del delincuente? y 3. ¿Qué rol cumple la identidad dentro de su propuesta? Además de las preguntas individualizadas, el criterio de inclusión se apoyó también en el número de citas de la obra y su relevancia histórica en cuanto a la temática.

El orden en el que se exponen los principales hallazgos se determinó utilizando un criterio cronológico y uno disciplinar, lo que nos permitió exponer de manera parsimoniosa y concatenada la gran cantidad de planteamientos seleccionados.

Identidad y delincuencia, primeras aproximaciones

La relación entre identidad y delincuencia comenzó a ser estudiada cuantitativamente durante la década de 1950, por medio de indagaciones que situaban al *self* como elemento central del desarrollo de conductas delictivas.

Dado que se aludirá al concepto de *self* desde distintas aproximaciones, estableceremos como definición general que se trata de la característica humana que nace de la capacidad reflexiva de imaginarse a sí mismo desde el punto de vista de otros (Mead, 1934). Complementariamente, la definición de autoconcepto (*self-concept*) propuesta por Rosenberg (1979) señala que se trata de todos los pensamientos y sentimientos de una persona hacia sí misma, y delimita tres dimensiones para el mismo: disposiciones autorreferentes, características físicas e identidades. Es necesario destacar que en muchos casos el concepto *self* se traduce al español como “yo”.

Las investigaciones de Reckless junto a sus colaboradores (Reckless et al., 1956; Reckless et al., 1957) y las de Dinitz con los suyos (Dinitz et al., 1958) postulaban que el *self* podía actuar como factor de vulnerabilidad o aislamiento respecto del desarrollo de conductas delictivas. Sus estudios se centraron en población adolescente de escasos recursos, sus redes familiares y desempeño escolar. El propósito de sus investigaciones fue explorar los componentes del *self* que subyacían al potencial aislamiento en cuanto a la emergencia de conductas delictivas. Estos trabajos encontraron una relación entre la mantención de un autoconcepto favorable y la ausencia de conductas reñidas con la ley. Posteriormente, dieron cuenta de que un autoconcepto desfavorable mantenía relación con el incurrir de los jóvenes en comportamientos delictuales.

Dicho trabajo continuó de la mano de Lively et al., (1962), quienes abordaron la estabilidad del autoconcepto relacionado con el aislamiento y vulnerabilidad hacia la emergencia de conductas delictivas. Mediante su investigación, comprobaron que el autoconcepto desarrollado en la adolescencia se mantenía resistente al cambio cuando no había influencias externas relevantes que lo modificaran, lo que a su vez estuvo efectivamente vinculado con mayor presencia o ausencia de conductas delictivas. Los estudios de Lively et al. (1962) dieron pie para identificar al *self* como uno de los elementos más tangibles respecto de la aparición o alejamiento de comportamientos delictuales.

Buena parte de estos incipientes trabajos quedó resumida en la publicación de Reckless y Dinitz (1967), en la que enfatizan en la relevancia del *self* en cuanto al incurrir de los adolescentes en conductas delictuales. Además, plantean proyecciones prácticas de sus hallazgos aplicadas a la prevención e intervención del fenómeno delictivo en adolescentes.

Contemporáneamente, Schwartz y Stryker (1970) publicaban un estudio con enfoque cuantitativo que contemplaba elementos del interaccionismo

simbólico (Mead, 1934). Estos autores abordaron el fenómeno conjugando una visión del *self* como centro y organización de cualquier tipo de conducta, pero al mismo tiempo buscando entender específicamente el origen del comportamiento desviado, considerando para ello como parte de la estructura del *self* sus aspectos cognitivos, afectivos y aspiraciones personales, entre otros.

En la mencionada obra se sostiene que la perspectiva teórica más apropiada para la desviación es la que sitúa al actor en un proceso continuo de búsqueda, construcción, validación y expresión de un yo (*self*), cuya identidad emerge sobre la base de la interacción social. En consonancia con esto, los autores plantearon los distintos elementos que constituían la identidad desviada, puntualizando múltiples dimensiones del *self*, como su autoevaluación, variabilidad y masculinidad. Sobre la base de trabajos previos de Stryker (1964, 1968), defendían que el *self* estaba constituido de manera diferenciada, organizada y compleja, compuesto por identidades discretas que mantenían su origen en designaciones provenientes de distintas posiciones sociales del sujeto, las cuales incluyen la desviación y su validación.

Dicha investigación sería actualizada alrededor de una década después por Stryker y Craft (1982). En este trabajo, los autores complementan y refinan lo postulado en la publicación de 1970, incorporando hallazgos alusivos a la variabilidad del *self*, su contenido y la influencia de otros significativos. Del mismo modo, señalan la necesidad de considerar nociones estructurales, de saliencia de identidad y de compromiso en cuanto a las normas sociales, las que también podrían ser desviadas en el interior de la estructura social.

Esta revisión contiene matices bastante críticos respecto del trabajo de Schwartz y Stryker (1970), enfatizan en la exigencia de postulados teóricos sólidos en cuanto al planteamiento del *self* como origen de la conducta delictiva, lo que hacen extensivo también a los trabajos de Reckless et al. (1956, 1957).

Identidad como parte de las teorías centradas en las diferencias individuales

Las llamadas “teorías individualistas” (Tittle, 2006) contendrían postulados alusivos a los defectos personales, aspectos de aprendizaje, elección racional, control e identidad. En este apartado se abordarán los planteamientos de la perspectiva de la identidad, pues una descripción de las demás propuestas excedería el objetivo del mismo.

El concepto de identidad en criminología debe su relevancia, en buena medida, al enfoque del etiquetamiento (Becker, 2009; Lemert, 1967). Sin embargo, los postulados desarrollados por Kaplan mediante sus investigaciones cuantitativas (1972, 1975, 1980, 1982), se encuentran dentro de los más elaborados en cuanto a la identidad asociada al crimen (Tittle, 2006).

La perspectiva de la identidad planteada por Kaplan apunta a que la emergencia de la conducta criminal se debe a una carencia en la autoestima personal o a una medida para afrontar actitudes negativas del medio hacia el sujeto (Kaplan, 1980). De este modo, la desviación criminal resultaría de una búsqueda de autoconceptos significativos por parte de los individuos (Tittle, 2006). Esto se conectaría con interpretaciones que vinculan el desarrollo de una identidad desviada con la búsqueda de prestigio (Katz, 1988), así como con otras que destacan el rol de la adaptación a la reacción social que estigmatiza al desviado mediante su etiquetamiento (Becker, 2009). Desde esta perspectiva, el *self* ocupa un lugar fundamental, particularmente por la influencia que la apreciación de terceros tendría sobre él y debido a que el desarrollo de un autoconcepto favorable sería un motivador clave de la conducta, incluyendo la delictiva (Tittle, 2006).

En consonancia con lo anterior, Kaplan (1972, 1975, 1980, 1982) destaca el concepto de “autodesprecio”. De acuerdo con este autor, las personas están naturalmente orientadas a acrecentar las actitudes favorables hacia su sí mismo y evadir las negativas. De este modo, las evaluaciones que el sujeto perciba sobre sí en su medio, tendrán importante influencia en la definición de sus significados personales y las condiciones en los que estos se dan. Cuando la influencia mencionada genera una autoevaluación desfavorable por parte del individuo (autodesprecio), el compromiso con el sistema social y sus normas se debilita y emergen motivaciones para romper con estas últimas (Tittle, 2006). De esta manera, un compromiso débil con las normas en un contexto social adverso y la posibilidad de fortalecer la propia autoestima ante evaluaciones negativas potenciarían la aparición de conductas criminales como respuesta a un proceso que incluiría frustración, estigma y desviación como compensación.

La desviación y ciertas conductas, no necesariamente criminales, le permitirían al individuo evadir los contextos o sujetos que le produzcan o refuerzan sentimientos negativos sobre sí mismo. La delincuencia propiamente tal sería una respuesta directa de los sujetos hacia la fuente de malestar, mediante la cual manifestarían desprecio y rechazo por las normas que la sostienen (Tittle, 2006). Del mismo modo, la

conformación de pandillas, por ejemplo, mostraría la asociación y compromiso con iguales que rechazan las normas que les han producido el autodesprecio y que al mismo tiempo refuerzan su autoafirmación e identidad. Esto último conecta el concepto de identidad descrito con la conformación de una subcultura como han propuesto Cloward y Ohlin (1960), Cohen (1955) y Becker (2009).

Finalmente, desde esta perspectiva la conducta delictiva es de utilidad para quien la manifiesta en una medida más allá de lo instrumental, siendo el elemento clave en ella el refuerzo de la autoestima y del autoconcepto (Tittle, 2006).

Identidad y delincuencia desde la perspectiva sociológica

A diferencia de los planteamientos de la escuela positiva en el campo criminológico (Buil, 2016), los postulados de la sociología de la desviación se focalizan en las características de la sociedad y su impacto en la conducta individual, la cual no sería resultado exclusivo de las decisiones de los sujetos (Barrios, 2018). A continuación se describen tres teorías microsociológicas que incluyen planteamientos sobre la conformación de una identidad relacionada con la delincuencia.

Asociación diferencial

La teoría de la asociación diferencial fue desarrollada por el sociólogo estadounidense Edwin Sutherland y publicada por primera vez en 1924 (Pérez, 2011). Emerge en medio de una época en la que se discutía con agudeza sobre la etiología de la conducta delictiva, sus características individuales y su vinculación con la pobreza y la marginalidad (Buil, 2016). En ella se plantea que los sujetos llegan a ser criminales por un proceso de aprendizaje de técnicas transmitidas por sus grupos de pertenencia (Redondo y Garrido, 2013). En dichos grupos, los nuevos integrantes se verían expuestos a la expresión de motivaciones, formas de percepción y actitudes vinculadas al comportamiento delictual (Cooper, 1994).

De este modo, una persona delinquirá o contará con mayores posibilidades para hacerlo si mantiene una mayor cantidad de definiciones y actitudes favorables que negativas frente a este tipo de conducta (Sutherland et al., 1992). Definiciones que a su vez irán, por medio de su socialización y asociación con terceros, de la mano con la conformación de una identidad asociada a valores, interacciones y metas relacionadas con la delincuencia.

Una de las principales premisas de este planteamiento es que las personas en general, pero los jóvenes en

particular, cuya personalidad e identidad se encuentra todavía en proceso de consolidación, mantienen una permanente convivencia y relaciones con otros sujetos, los cuales pueden ser, o bien respetuosos o transgresores de la ley y sus límites (Akers y Jennings, 2019; Vásquez, 2003).

Sutherland plantea su teoría sobre la base de que el aprendizaje de la conducta desviada emergería de la interrelación y comunicación de sujetos en un marco de relaciones estrechas, involucrando elementos como la frecuencia, duración, prioridad e intensidad en cuanto a las relaciones interpersonales (Sutherland et al., 1992, citado en Sánchez, 2014). Este aspecto de su teorización conecta sus argumentos con los del interaccionismo simbólico (Sánchez, 2014), propuesta que aborda la construcción de la identidad en los sujetos mediante sus interacciones y vínculos interpersonales en distintos campos sociales.

Los grupos primarios serían los que transmitirían a los sujetos de manera primigenia los valores, metas sociales y comportamientos asociados a cada tipo de delincuencia o desviación, lo que no dejaría espacio para las teorías biológicas o aquellas que hacen alusión a la herencia (Cooper, 2005; Sutherland, 2016). Del mismo modo, la explicación de la delincuencia no estaría vinculada con una vulnerabilidad comunitaria, debilidad moral, pobreza ni desorden (Sánchez, 2014), sino principalmente con el contacto excesivo con entornos en los que el sujeto aprende comportamientos desviados mediante la asociación diferencial.

Desde esta aproximación, resulta fundamental destacar que la criminalidad se aprende al igual que cualquier otro comportamiento humano (Sutherland et al., 1992). Esto, de la mano con su vínculo con el interaccionismo simbólico, tendría conexión con la conformación de una identidad con características delictivas en el sujeto, sostenida mediante la prevalencia de las definiciones favorables hacia el delito asociadas a sus relaciones interpersonales.

Perspectiva subcultural

El marco de las subculturas adquiere especial difusión durante la década de los 50 del siglo pasado, particularmente de la mano de Albert Cohen y su obra *Delinquent boys: The culture of the gang* (1955). Articulando planteamientos desarrollados por Merton (1938), Cohen señala que la conducta desviada no se explicaría exclusivamente por la presencia de la anomia, los desajustes entre medios y fines para el éxito social, y la subsecuente frustración asociada a ellos. De este modo, agrega complejidad al análisis de la delincuencia, introduciendo las nociones de estatus y reconocimiento social como fines, los cuales se alcanzarían por medio de la pertenencia a bandas o pandillas (Cohen, 1955). Estos conceptos dan cuenta de aspectos centrales de

identidad tanto personal como social asociada a la actividad delictiva, en que se destacan sus dimensiones interpersonales.

Más tarde, los autores Cloward y Ohlin (1960), en su libro *Delinquency and opportunity: A theory of delinquents gangs*, reconocen las fuertes tensiones generadas por las disparidades entre los medios lícitos disponibles para alcanzar determinadas metas, especialmente sociales y económicas, por lo que incorporaron elementos de la propuesta de Merton (1938) a la perspectiva subcultural, así como también de la asociación diferencial (Sutherland et al., 1992). De este modo, ponen énfasis en los aspectos relativos al aprendizaje, a la anomia y su conjugación con los planteamientos de Cohen (1955), integrando en buena medida la perspectiva de tres grandes teorías de esa época (Buil, 2016), profundizando y dando amplitud a la perspectiva subcultural.

Uno de los postulados centrales de las teorías de las subculturas es que los delinquentes habituales suelen vincularse casi de modo exclusivo con otros delinquentes, de tal forma que mantienen una perspectiva compartida frente a la vida, lo que con el tiempo deviene en una “tradicición”, y conforman así una subcultura (Pérez, 2011). Lo que definiría a una subcultura desviada sería un criterio de desobediencia que aludiría a las normas transgredidas por sus miembros, particularmente en cuanto a sus características y cantidad (Gil, 2018). Cuando las circunstancias lo potencian, personas con problemas, sin acceso a alternativas institucionales de solución, se encuentran, se unen y dan pie a una subcultura de este tipo. Por medio de ella encontrarían aceptación social (Vásquez, 2003), cuestión también planteada por la teoría del etiquetamiento (Becker, 2009).

De acuerdo con Cohen (1955), el joven inadaptado cuenta con tres posibilidades: incorporarse al campo cultural de la clase media, con menos condiciones para competir; renunciar a sus aspiraciones e integrarse a la cultura de otros jóvenes (no necesariamente delinquentes); y adherirse a una subcultura delictiva. Es preciso destacar que desde la perspectiva del etiquetamiento (Becker, 2009), una vez que el sujeto etiquetado asume una identidad consonante con dicha denominación y se adhiere a grupos que la comparten, da como resultado la conformación de subculturas desviadas (Alvira, 1975; Becker, 2009; Sancho, 2014). Esto da cuenta de la proyección subcultural del concepto de identidad delictual, así como de sus potencialidades de diálogo directo con las teorías de las subculturas y del etiquetamiento.

Teoría del etiquetamiento

El enfoque del etiquetamiento emerge durante la década de 1950 y toma fuerza y visibilidad desde el decenio posterior (Buil, 2016). Sus principales referentes son

Edwin Lemert y Howard Becker (Vásquez, 2003), quienes dotaron de delimitación y profundidad el concepto de “etiquetamiento”, centrándose en la reacción social frente al comportamiento desviado más que en el estudio de su etiología (Sancho, 2014). Desde esta perspectiva, los desviados son aquellos que rompen el conjunto de reglas establecidas, cuestión por la cual son señalados como incapaces de vivir en el grupo social que las ha determinado (Becker, 2009), lo que llevaría a que se les “etiquete” tanto formal como informalmente (institucional y socialmente) (Gunnar, 2019). De este modo, se hace referencia al “ladrón” cuando alguien ha cometido un robo, o al “asesino” cuando alguien ha atentado contra una vida, cuestión que implica la imposición y compromiso con una identidad en los perpetradores de este tipo de actos (Alvira, 1975).

De acuerdo con Lemert (1967), habría una distinción entre los actos desviados iniciales y los posteriores, que sería clave para comprender la persistencia en la conducta delictiva de los individuos. La desviación primaria tendría características más bien circunstanciales, vinculadas a factores individuales (inadaptación, mal comportamiento, entre otros). Por otro lado, la desviación secundaria sería producto de la reacción social (intervención institucional) ante la desviación primaria, cuestión de la cual resulta el etiquetamiento. Con el establecimiento de la etiqueta, aumentan considerablemente las posibilidades de que se inicie un proceso en el que el sujeto se aceptaría e identificaría como desviado, posibilitando el desarrollo de una carrera delictiva (Gunnar, 2019; Lemert, 1967) sostenida por un proceso de ostracismo social y marginalización.

Al ser etiquetada, una persona es privada de la aceptación social debido a la connotación y rasgos negativos de dicha etiqueta, lo que la llevaría a buscar acogida relacionándose con otros sujetos o grupos con quienes la comparte. Este proceso aportaría tanto elementos que mejorarían su impresión como esquemas respecto de la desviación y la propia etiqueta, transformando con ello su identidad (Gil, 2018), cuestión clave de la desviación secundaria, persistencia delictiva (Sancho, 2014) y la emergencia de una identidad delictual.

Estrechamente vinculado con lo anterior, es necesario resaltar que la desviación es convenida por los grupos sociales, los cuales institucionalizan normas que definen y sancionan las transgresiones, proceso del que resultan las etiquetas (Vásquez, 2003). En virtud de esto, la desviación sería una consecuencia de la aplicación de sanciones a quien se señala como transgresor, lo cual daría pie a uno de los ejes de la perspectiva crítica de este enfoque, que apunta a que elementos raciales,

sociales y económicos jugarían un papel importante en la gestión y sanción de la delincuencia. Así, esta sería más rigurosa ante los mismos actos en el caso (por ejemplo) de jóvenes pobres frente a otros de clase media o superior (Becker, 2009; Gil, 2018; Sancho, 2014).

Identidad y delincuencia desde la criminología del desarrollo y del curso vital

La criminología del desarrollo se encarga del estudio de los cambios en la conducta antisocial durante el curso vital, ofreciendo una explicación sobre sus patrones y variaciones a lo largo de la vida y puntualiza en sus fases y las motivaciones de los sujetos para cometer delitos (Requena, 2014). Sus postulados teóricos plantean el fenómeno de la delincuencia desde una perspectiva centrada en el individuo, no estática y en diálogo con elementos sociales e interaccionales (Cuaresma, 2017; Requena, 2014).

Teoría del potencial cognitivo antisocial integrado

La teoría del potencial cognitivo antisocial integrado (Farrington, 2019) ha sido desarrollada por el psicólogo inglés David Farrington, quien la construyó basándose predominantemente en los resultados del estudio longitudinal “Cambridge study in delinquent development” (Farrington y West, 1990). Su propuesta es un abordaje integrador del fenómeno delictivo a nivel individual. En ella reúne elementos tanto psicológicos como los señalados por la sociología de la desviación, por ejemplo, los aspectos subculturales, de etiquetado, de control social, económicos y de elección racional (Cuaresma, 2017; Ward, 2019).

El eje central de esta teoría es que el potencial individual para incurrir en conductas delictivas, llamado “potencial antisocial individual”, se encuentra mediado por factores de riesgo de corto (intraindividuales) y largo plazo (interindividuales), conocidos más ampliamente en la literatura criminológica como factores de riesgo dinámicos y estáticos. Sumado a lo anterior, se alude con énfasis a la valoración cognitiva de las oportunidades, consecuencias y víctimas posibles que el sujeto realiza de manera previa a cometer un delito (Requena, 2014). Esta teoría indica que el etiquetamiento como consecuencia del comportamiento delictivo tendría un vínculo directo con su recurrencia (Ward, 2019). Esto a nivel individual, y en relación con lo postulado con Becker (2009), se conectaría con la delimitación de una identidad asociada al delito.

El potencial antisocial alude a la predisposición o capacidad que cada persona tiene para incurrir en conductas delictivas, cuestión que presentaría

variaciones ceñidas a la experiencia vital, socialización y características psicológicas tales como la impulsividad (Farrington, 2019). Las diferencias en cuanto a estos elementos producirían conductas delictivas en el corto plazo (menor potencial), así como el desarrollo de cronicidad y persistencia en cuanto a las mismas (largo plazo, mayor potencial) (Ward, 2019).

De acuerdo con Farrington (2019), entre los factores de riesgo de largo plazo (interindividuales) se encuentran: (a) modelos antisociales: padres vinculados con la delincuencia, pares vinculados con la delincuencia y barrios con altas tasas de delincuencia; (b) aspectos de crianza y socialización: patrones de crianza disfuncionales y familias desestructuradas; (c) influencias sobre la motivación y dirección a largo plazo: bajos ingresos, desempleo y fracaso escolar; y (d) eventos vitales e impulsividad. Por otro lado, dentro de los factores de riesgo a corto plazo (intraindividuales) incluye: (a) procesos cognitivos: decisiones y valoración de costos y beneficios; (b) motivadores: aburrimiento, ira, consumo de sustancias y frustración; y (c) oportunidades y víctimas.

Los factores mencionados en primer lugar apuntan a las diferencias individuales relativas a la probabilidad de que un sujeto incurra en conductas criminales, mientras que los señalados en segundo lugar puntualizan sobre las condiciones y situaciones en las que los sujetos propenden a cometer delitos (Ward, 2019). La identidad delictual tendría cabida dentro de los factores de riesgo de largo y corto plazo, vinculándose con aquellos que apuntan a la socialización, características individuales, contextos sociales y aspectos cognitivos, los cuales, en distintas medidas, son abordados por las propuestas microsociológicas presentadas en este artículo.

Finalmente, Farrington (2019, 2003) realiza, entre otras, las siguientes aseveraciones sobre la conducta delictiva a lo largo del ciclo vital: (a) la frecuencia en la comisión de delitos y la gravedad asociada a estos alcanzará su punto más alto durante la adolescencia; (b) a menor edad de inicio en la actividad delictual, mayor cronicidad y estabilidad de la misma durante la vida, lo que involucraría aspectos de una identidad asociada a esa cronicidad y estabilidad; (c) sumado a esto, como proceso de aprendizaje, las consecuencias de delinquir producirán cambios en el potencial antisocial de largo plazo y en cuanto a la toma de decisiones del individuo; (d) los delincuentes suelen mostrar más versatilidad que especialización en cuanto a los delitos que cometen.

Teoría del control informal dependiente de la edad

La teoría del control informal dependiente de la edad ha sido postulada por los criminólogos estadounidenses

Robert Sampson y John Laub. Los autores tomaron como base los datos recolectados en el estudio longitudinal de Sheldon Glueck y Eleanor Glueck (1950), así como los postulados de las teorías de control, particularmente la planteada por Hirschi (1969). Su trabajo apuntaba a esclarecer los factores de riesgo implicados en la estabilidad y cambio de la conducta delictiva a nivel individual en adultos durante el curso de la vida (Sampson y Laub, 1993). Por esta razón, abordaron los factores presentes en la persistencia y el desistimiento de los patrones delictivos (Requena, 2014).

Los autores propusieron que la conducta delictiva emerge cuando los vínculos que los sujetos mantienen a nivel social y con otros agentes de control son débiles (Cammack y Van Eck, 2017), y enfatizan que, indistintamente de la etapa vital en la que ocurra, todos los delincuentes desisten con el fortalecimiento de sus vínculos sociales (Sampson y Laub, 2003). La familia, las amistades prosociales, el trabajo, el matrimonio y la paternidad serían factores clave para inhibir la conducta delictiva (Hirschi, 1969). Sus variaciones durante la vida permitirían explicar tanto su aparición como el retorno a la conducta convencional (Cuaresma, 2017). La presencia de los factores mencionados, entendida como eventos concretos, es señalada como “puntos de inflexión” (Requena, 2014).

En esta teoría se indica que, a pesar de que los sujetos hayan incurrido en conductas delictivas durante su adolescencia, el desarrollo de vínculos sociales y otras instancias de control durante la adultez de todas maneras influiría en el proceso de desistimiento (Cammack y Van Eck, 2017). Con el tiempo, y producto de nuevos hallazgos, los autores incorporaron elementos a los puntos centrales de su propuesta alusivos a las actividades cotidianas y prácticas sociales (Ward, 2019).

Los factores con mayor influencia en cuanto a la remisión del patrón de conducta delictiva involucrarían: nuevas situaciones respecto a las experiencias pasadas; contextos de supervisión y posibilidades de control, así como de apoyo social; la modificación y estructuración de rutinas en cuanto a actividades diarias; y espacios que catalizarían la transformación de la identidad del sujeto (Sampson y Laub, 2005). De este modo, la identidad mantendría una particular relevancia, articulada con los demás elementos que la teoría propone, así como con la experiencia subjetiva del sujeto tanto en la persistencia como en el desistimiento delictual. Dado el señalamiento a la transformación de la identidad presente en el desistimiento, el abordaje de la persistencia delictiva permitiría referir la presencia de una identidad delictual.

Modelo del triple riesgo delictivo

El modelo del triple riesgo delictivo ha sido planteado por el psicólogo y criminólogo español Santiago Redondo (2015). Esta propuesta reagrupa de manera parsimoniosa en tres dimensiones los factores de riesgo y de protección vinculados con la emergencia de la conducta delictiva. El propio autor ha puesto énfasis en la proyección tanto longitudinal como societal que su modelo propone para el estudio y prevención de la delincuencia (Redondo, 2008), constituyéndose de este modo en una de las apuestas teóricas más completas existentes en la actualidad.

De acuerdo con este autor, la conducta delictiva sería producto de la convergencia específica de factores de riesgo de distinta índole en cada individuo; las principales fuentes de estos son las siguientes (Redondo, 2015):

- a. Riesgos de carácter personal: características individuales tanto biológicas como psicológicas, innatas y adquiridas mediante aprendizaje. Caben aquí particularmente elementos alusivos al temperamento, inteligencia, control de impulsos, empatía e identidad.
- b. Riesgos en cuanto al apoyo prosocial: bajos ingresos económicos, familias disfuncionales, padres con antecedentes delictivos y amistades delincuentes, entre otros. El autor pone especial énfasis en la relevancia de esta dimensión y mencionando la riqueza que la investigación sociológica aportó a su delimitación; del mismo modo, pone acento en que esta no explica la conducta delictiva por sí sola.
- c. Oportunidades delictivas: espacios públicos sin vigilancia, alta densidad poblacional, iluminación deficiente en la vía pública, y víctimas, así como propiedades desprotegidas. Vinculado con esta fuente, el autor propone el concepto de “vulnerabilidad diferencial”, mediante el cual se mide de manera relativa la cantidad de posibilidades para cometer delitos de acuerdo al contexto o persona en particular.

El modelo del triple riesgo delictivo no plantea los factores de riesgo y protección como opuestos entre sí, sino como variables integradas por extremos que definirían su condición como protectora o de riesgo. Por ejemplo, la impulsividad se encontraría en el extremo del riesgo, mientras que el autocontrol, en el de protección (Redondo, 2008), lo cual sería parte de la innovación de esta propuesta.

De la mano con lo anterior, la conjugación de las fuentes (a) y (b) daría pie para la estimación de la “motivación antisocial”, que representaría el grado de disposición del individuo para manifestar conductas delictivas. El efecto de la motivación antisocial y la cantidad de oportunidades delictivas a las que el sujeto se encuentra expuesto daría como resultado el “riesgo de conducta antisocial” (Redondo, 2015). Ambas medidas aportarían un insumo sustancial para la prevención e intervención de la delincuencia, y es destacable que su principal característica es la aproximación ideográfica al fenómeno. Si bien se utiliza una estructura determinada por el modelo, la aplicación de la misma sería específica en cada individuo, considerando exclusivamente sus particularidades (Redondo, 2008).

Es posible observar la presencia del concepto de identidad como parte de la dimensión de riesgo individual, la que contendría también elementos de aprendizaje, los cuales como se expuso en el apartado de la sociología de la desviación poseen amplias posibilidades de diálogo con aspectos interpersonales y subculturales, presentes en este caso en la dimensión de riesgo de apoyo prosocial. Esto daría pie para la posibilidad de analizar la conformación de una identidad delictual en los sujetos a lo largo de su ciclo vital, como la criminología del desarrollo propone, dando relevancia a sus cualidades ideográficas y a su relación con el mantenimiento y desistimiento de la conducta delictiva, de manera similar a lo planteado por Sampson y Laub (2005).

Aproximaciones y propuestas actuales

Durante el siglo veintiuno múltiples trabajos han abordado la relación entre identidad y delincuencia desde distintos campos disciplinares. En este apartado se dará cuenta de algunas investigaciones situadas desde diversas perspectivas teóricas, así como de dos prominentes propuestas actuales formales respecto de la identidad delictual.

Abordajes temáticos recientes

Como parte del trabajo de la última década en cuanto a identidad y delincuencia, es posible mencionar la investigación cuantitativa de Asencio (2013). En ella se aborda la autoestima como moderadora de la valoración que hacen terceros acerca del *self*, tomando posición desde la teoría del control de la identidad (Burke, 2007). La autora contrasta su propuesta en una población de sujetos tanto con identidad criminal como con identidad prosocial. Sus conclusiones apuntan a que la autoestima tiene un rol moderador en cuanto a las valoraciones que

terceros hacen sobre los individuos; así mismo, destaca el impacto de esto sobre la identidad y sus múltiples facetas.

Sumada a lo señalado, se encuentra la publicación de Ashton y Bussu (2020), que explora con enfoque cualitativo las perspectivas que un grupo de jóvenes delincuentes mantienen respecto de incurrir en conductas delictivas, la pertenencia a grupos criminales y la explotación criminal. Cabe destacar que su marco teórico y hallazgos son desarrollados sobre la base de elementos de la identidad social (Tajfel y Turner, 1979; Turner et al., 1987) de los participantes, quienes en el momento de la investigación formaban parte de un programa de intervención comunitaria.

Finalmente se encuentra el trabajo de Bubolz y Lee (2021), quienes realizaron una investigación con enfoque cualitativo abordando elementos de identidad y delincuencia. Este trabajo se centró en los roles residuales de identidad (Ebaugh, 1988) presentes en un grupo de expandilleros con hábitos, comportamientos y/o preferencias ligados a la etapa en la que integraban sus pandillas. De acuerdo con lo propuesto, estas conductas pueden ser manifestadas de manera pasiva o activa y comprometer las dimensiones simbólicas, conductual y de visión del mundo con distinta profundidad y alcance.

Identidad social criminal

Como parte de los desarrollos recientes, uno de los aportes más sustanciales respecto del rol de la identidad en la conducta delictiva ha sido el llevado a cabo por Boduszek et al. (2016), quienes mediante sus investigaciones cuantitativas (Boduszek et al., 2021; Boduszek et al., 2013) han desarrollado el concepto de “identidad social criminal” (Boduszek et al., 2016; Boduszek y Hyland, 2011).

Esta propuesta articula la teoría de la identidad social (Tajfel y Turner, 1979) y la teoría de la autocategorización (Turner et al., 1987). En ella se señala que los individuos que devienen en delincuentes lo hacen por la presencia de una identidad criminal persistente, la que emergería producto de una crisis de identidad que tiene como resultado el desarrollo de vínculos sociales débiles, escaso control parental, exposición a un contexto delictivo, asociación con pares delincuentes y la adherencia a grupos criminales para proteger la propia autoestima (Boduszek et al., 2016).

Si bien esta perspectiva ha ganado consistencia en la actualidad en el interior de la criminología, ofreciendo un modelo teórico y evidencia al respecto, los autores reconocen que aún requiere de mayor soporte empírico (Boduszek et al., 2016). No obstante,

su aporte es sustantivo y representa parte importante de la revitalización actual del concepto.

Construcción de la identidad delictual

Dentro de las minoritarias publicaciones en español se encuentran los trabajos de investigación tanto cualitativos como cuantitativos recopilados por Zambrano-Constanzo et al. (2022). En dicha publicación se describen diversas investigaciones que han abordado el concepto de identidad en relación con la actividad delictual en población juvenil, a lo que se suma el planteamiento de una definición para el concepto de identidad delictual.

En su artículo de principios de siglo, Zambrano-Constanzo y Pérez-Luco (2004) planteaban, desde un enfoque constructorista y agudamente crítico, los aspectos centrales involucrados en el desarrollo de una identidad comprometida con la actividad delictual en jóvenes infractores de ley de sectores marginales. Factores como la pobreza, la ausencia de referentes prosociales, la marginalidad, la presencia de pares antisociales y un sistema familiar multiproblemático son señalados a nivel individual y conjugado como elementos clave en el proceso de socialización de los adolescentes que habitan dichos contextos. Estos escenarios estarían directamente relacionados con la conformación de la identidad delictual, al ser la conducta delictiva, y su afirmación, una vía de adaptación a los mismos.

Zambrano-Constanzo et al. (2022) delimitan su abordaje del sí mismo y las representaciones sociales presentes en el proceso de conformación de identidad delictual, puntualizando nuevamente en la influencia que factores contextuales, familiares, sociales y de institucionalización tienen en su desarrollo y asentamiento. En este trabajo dan cuenta también de las múltiples investigaciones que han dado forma a su propuesta, las cuales representan más de 20 años de indagaciones.

Conclusiones

El análisis y articulación de postulados ofrecido expone que, en virtud de su presencia y abordaje desde las distintas propuestas presentadas, el concepto teórico de identidad vinculado con la conducta delictiva mantiene ostensibles posibilidades de revitalización.

Si bien durante el siglo pasado dicho concepto y las teorías que predominantemente lo abordaron (Becker, 2009; Kaplan, 1972, 1975, 1980; Reckless et al., 1957, 1956; Schwartz y Stryker, 1970) cayeron en declive debido a críticas sobre su reducida conexión con otros postulados criminológicos, su sustento

teórico y reduccionismo (Stryker y Craft, 1982; Tittle, 2006; Wellford, 1975), en el ejercicio realizado en este trabajo se ha destacado su consistencia y versatilidad tanto teórica como empírica.

Esto último es posible de observar directa e indirectamente y se hace patente en la relación entre el planteamiento de identidad desde el etiquetamiento (Becker, 2009; Lemert, 1967) y subculturas delictivas (Cloward y Ohlin, 1960; Cohen, 1955), o mediante su vínculo con el aprendizaje observado en la asociación diferencial (Sutherland et al., 1992). A ello se suman los distintos abordajes temáticos realizados más recientemente, los que se nutren de diversos posicionamientos teóricos y disciplinares (Asencio, 2013; Ashton y Bussu, 2020; Bubolz y Lee, 2021).

Del mismo modo, es importante recalcar que el concepto se encuentra presente en las teorías actuales de la criminología del desarrollo (Farrington, 2003, 2019; Redondo, 2008; Sampson y Laub, 2005), en las que en general se constituiría como factor de riesgo. En este sentido, poseería un destacable rol a considerar para la apropiada prevención, predicción e intervención de la delincuencia, así como para la comprensión del fenómeno en un nivel tanto individual como en su interacción con otros factores de riesgo.

No obstante las falencias que en algún momento se hicieron notar, al día de hoy se mantienen los esfuerzos por ofrecer una propuesta teórica sólida y con suficiente sustento. Tal es el caso de lo planteado por Boduszek et al. (2016) y por Zambrano-Constanzo et al. (2022), quienes desde distintas aproximaciones teóricas han aportado de manera sustantiva para el desarrollo, delimitación y consolidación de los conceptos de identidad delictual e identidad social criminal, en el espacio tanto conceptual como en el empírico.

El valor de la revitalización del estudio de la identidad asociada a la delincuencia desde la criminología y ciencias criminales parte por su versatilidad y transversalidad teórica. Su rol y presencia en las propuestas microsociológicas, de la criminología del desarrollo y abordajes más recientes, todas con vigencia actual, presentadas en este artículo, dan cuenta de esto. Ya sea que desde la teoría se plantee desde el *self* y su conformación, con relación a la reacción social, subculturas delictivas, aprendizaje o como factor de riesgo individual, la profundización de su estudio decantaría en una delimitación conceptual más precisa. Así sostendría indagaciones empíricas con mayores posibilidades de ofrecer evidencia respecto de sus distintos postulados, cuestión que podría traducirse en un valioso insumo con proyección práctica concreta en cuanto a la prevención y abordaje de la conducta criminal.

Parte de la importancia práctica de la revitalización del concepto de identidad asociado a la delincuencia, mediante la identidad delictual (Zambrano-Constanzo et al., 2022), identidad social criminal (Boduszek et al., 2016) u otra aproximación, radica en que al profundizarse y delimitarse sus características y dimensiones sería posible diseñar planes de intervención para infractores de ley, tanto menores como mayores de edad, basados en su medición y abordaje específico. Esto es algo que en cierta medida las propuestas basadas en factores de riesgo (Redondo, 2015; Sampson y Laub, 2005) en general ya proponen; sin embargo, el desarrollo de un programa centralmente basado en un proceso de cambio de este tipo de identidad, que involucre sus aspectos de aprendizaje, asociación subcultural, contextuales y familiares, podría representar una diferencia sustantiva en cuanto a prevención, desistimiento y reincidencia delictiva, como lo destacan Boduszek et al. (2021). Esto podría materializarse mediante el diseño de estrategias clínicas de carácter individual, conjugadas con intervenciones que aborden y potencien los distintos componentes de la reinserción social (familiar, laboral, interpersonal, entre otras).

Finalmente, este trabajo forma parte del esfuerzo por la revitalización de la perspectiva de la identidad en el interior de la criminología y ciencias afines, razón por la que se suma a los demás abordajes señalados en su contenido, particularmente los más recientes. Esto con miras a dar consistencia y relevancia científica al concepto, con el objetivo de profundizar la comprensión y abordaje del fenómeno delictivo y de quienes lo encarnan.

Conflicto de intereses

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Akers, R. L. y Jennings, W. G. (2019). The Social Learning Theory of Crime and Deviance. In M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly y A. J. Lizotte (eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2th ed., pp. 113-129). Springer Nature Switzerland AG. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_6

- Alvira, F. (1975). La teoría de la etiqueta y el concepto de conducta desviada. *Revista Española de la Opinión Pública*, (39), 75-87. <https://doi.org/10.2307/40182382>
- Asencio, E. (2013). Self-Esteem, Reflected Appraisals, and Self-Views: Examining Criminal and Worker Identities. *Social Psychology Quarterly*, 76(4), 291-313. <https://doi.org/10.1177/0190272513504222>
- Ashton, S. A. y Bussu, A. (2020). Peer groups, street gangs and organised crime in the narratives of adolescent male offenders. *Journal of Criminal Psychology*, 10(4), 277-292. <https://doi.org/10.1108/JCP-06-2020-0020>
- Barrios, L. (2018). Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil. *Revista Aequitas: Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, (11), 27-48. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6605343.pdf>
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI (original publicado en 1963).
- Boduszek, D., Adamson, G., Shevlin, M., Hyland, P. y Bourke, A. (2013). The Role of Criminal Social Identity in the Relationship between Criminal Friends and Criminal Thinking Style within a Sample of Recidivistic Prisoners. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 23(1), 14-28. <https://doi.org/10.1080/10911359.2013.737289>
- Boduszek, D., Adamson, G., Shevlin, M., Mallet, J. y Hayard, P. (2013). Criminal Social Identity of Recidivistic Prisoners: The Role of Self-Esteem, Family and Criminal Friends. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 28, 15-25. <https://doi.org/10.1007/s11896-012-9105-7>
- Boduszek, D., Debowska, A., Sharratt, K., Mcdermott, D., Sherretts, N., Willmott, D. y Hyland, P. (2021). Pathways between types of crime and criminal social identity : A network approach. *Journal of Criminal Justice*, 72. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2020.101750>
- Boduszek, D., Dhingra, K. y Debowska, A. (2016). The Integrated Psychosocial Model of Criminal Social Identity (IPM-CSI). *Deviant Behavior*. <https://doi.org/10.1080/01639625.2016.1167433>
- Boduszek, D. y Hyland, P. (2011). The Theoretical Model of Criminal Social Identity: Psycho-social Perspective. *International Journal of Criminology and Sociological Theory*, 4(1), 604-615. <https://ijcst.journals.yorku.ca/index.php/ijcst/article/view/32125>
- Brezina, T. y Topalli, V. (2012). Criminal Self-Efficacy: Exploring the Correlates and Consequences of a “Successful Criminal” Identity. *Criminal Justice and Behavior*, 39(8), 1042-1062. <https://doi.org/10.1177/0093854812438345>
- Bubolz, B. F. y Lee, S. (2021). “I Still Love My Hood”: Passive and Strategic Aspects of Role Residual Among Former Gang Members. *Criminal Justice and Behavior*, 48(6), 846-863. <https://doi.org/10.1177/0093854820959115>
- Buil, D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y Cambio Social*, 13(44). https://www.derechocambiosocial.com/revista044/QUE_ES_LA_CRIMINOLOGIA.pdf
- Burke, P. (2007). Identity Control Theory. En G. Ritzer (ed.), *The Blackwell Encyclopedia of Sociology* (pp. 2202-2207). Blackwell Publishing. <https://doi.org/10.1002/9781405165518>
- Cammack, N. y Van Eck, K. (2017). Life Course Theories. En C. Schreck, M. Leiber, H. Miller y K. Welch (eds.), *The Encyclopedia of Juvenile Delinquency and Justice* (pp. 1-4). John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9781118524275.ej dj0088>
- Cloward, R. A. y Ohlin, L. E. (1960). *Delinquency and opportunity: A theory of delinquent gangs*. Free Press.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys: The culture of the gang*. Free Press.
- Cooper, D. (1994). *Delincuencia común en Chile*. LOM.
- Cooper, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil*. LOM.
- Copes, H. y Williams, J. P. (2007). Techniques of affirmation: Deviant behavior, moral commitment, and subcultural identity. *Deviant Behavior*, 28(3), 247-272. <https://doi.org/10.1080/01639620701233167>

- Cuaresma, D. (2017). *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delinquentes violentos*. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Depósito digital Universidad de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/122226>
- Dinitz, S., Reckless, W. y Kay, B. (1958). A Self Gradient among Potential delinquents. *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 49(3), 230-233. <https://doi.org/10.2307/1141390>
- Ebaugh, H. (1988). *Becoming an Ex: The Process of Role Exit*. Chicago Press.
- Farrington, D. (2003). Developmental and life-course criminology: Key theoretical and empirical issues - The 2002 Sutherland award address. *Criminology*, 41(2), 221-255. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00987.x>
- Farrington, D. (2019). The Integrated Cognitive Antisocial Potential (ICAP) Theory: Past, Present, and Future. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 172-187. <https://doi.org/10.1007/s40865-019-00112-9>
- Farrington, D. y West, D. (1990). The Cambridge Study in Delinquent Development: A Long-Term Follow-Up of 411 London Males. En H. Kerner y G. Kaiser (eds.), *Kriminalität*. Springer. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-642-75418-0_9
- Gibbs, J. (1966). Conceptions of Deviant Behavior: The Old and the New. *Pacific Sociological Review*, 9(1), 9-14. <https://doi.org/10.2307/1388302>
- Gil, F. (2018). *Introducción a las teorías criminológicas. Por qué rompemos con la norma*. Tecnos.
- Glueck, S. y Glueck, E. (1950). *Unraveling juvenile delinquency*. Commonwealth Fund.
- Gunnar, J. (2019). Labeling Theory. En M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly y A. J. Lizotte (eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2th ed., pp. 179-196). Springer Nature Switzerland AG. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_10
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Hutchison, P., Abrams, D., Gutierrez, R. y Tendayi, V. (2008). Getting rid of the bad ones: The relationship between group identification, deviant derogation, and identity maintenance. *Journal of Experimental Social Psychology*, 44(3), 874-881. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2007.09.001>
- Kaplan, H. (1972). Toward a general theory of psychosocial deviance: The case of aggressive behavior. *Social Science and Medicine*, 6(5), 593-617. [https://doi.org/10.1016/0037-7856\(72\)90075-3](https://doi.org/10.1016/0037-7856(72)90075-3)
- Kaplan, H. (1975). *Self-attitudes and deviant behavior*. Goodyear.
- Kaplan, H. (1980). *Deviant behavior in defense of self*. Academic Press.
- Kaplan, H. (1982). Self-attitudes and deviant behavior. New directions for theory and research. *Youth & Society*, 14(2), 185-211. <https://doi.org/10.1177/0044118X82014002004>
- Katz, J. (1988). *Seductions of Crime: Moral and Sensual Attractions in Doing Evil*. Basic Books.
- Lemert, E. (1967). *Human deviance, social problems, and social control*. Prentice Hall.
- Lively, E., Dinitz, S. y Reckless, W. (1962). Self concept as a predictor of juvenile delinquency. *American Journal of Orthopsychiatry*, 32(1), 159-168. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1962.tb00275.x>
- Mead, G. (1934). Mind, Self and Society. In *The Modern Schoolman*. The University of Chicago Press.
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672-682. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/2084686>
- Pérez, J. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y Cambio Social*, 7(22). <https://shre.ink/2e28>
- Reckless, W. y Dinitz, S. (1967). Pioneering with self-Concept as a vulnerability factor in Delinquency. *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 58(4), 515-523. <https://doi.org/10.2307/1141910>

- Reckless, W., Dinitz, S. y Kay, B. (1957). The Self Component in Potential Delinquency and Potential Non-Delinquency. *American Sociological Review*, 22(5), 566-570. <https://doi.org/10.2307/2089482>
- Reckless, W., Dinitz, S. y Murray, E. (1956). Self concept as an insulator against delinquency. *American Sociological Review*, 21(6), 744-746. <https://doi.org/10.2307/2088428>
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, (6), 1-53. <https://doi.org/10.46381/reic.v6i0.34>
- Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos*. Tirant lo Blanch.
- Redondo, S. y Garrido, V. (2013). *Principios de criminología* (4.a ed). Tirant lo Blanch.
- Requena, L. (2014). *Principios generales de Criminología del Desarrollo y las carreras criminales*. Bosch.
- Rosenberg, M. (1979). *Coneiving the self*. Basic Books.
- Roussos, A. (2011). Preparando una revisión bibliográfica para su publicación. Cuando un solo artículo nos habla de muchos trabajos. *Reportes de Investigación FUNICS*, 1, 1-7.
- Sampson, R. y Laub, J. (1993). Structural Variations in Juvenile Court Processing: Inequality, the Underclass, and Social Control. *Law & Society Review*, 27(2), 285-311. <https://doi.org/10.2307/3053938>
- Sampson, R. y Laub, J. (2003). Life-course desisters? Trajectories of crime among delinquent boys followed to age 70. *Criminology*, 41(3), 555-592. <https://doi.org/10.4324/9781315094908>
- Sampson, R. y Laub, J. (2005). A life-course view of the development of crime. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 602(1), 12-45. <https://doi.org/10.1177/0002716205280075>
- Sánchez, M. (2014). Delito, asociación e imitación. Leyendo a Sutherland con Tarde. *Alegatos*, (87), 309-326. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/107>
- Sancho, M. (2014). Sociología de la desviación: Howard Becker y la “teoría interaccionista de la desviación.” *Conflicto Social*, 7(12), 65-87. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/34361>
- Schwartz, M. y Stryker, S. (1970). *Deviance, Selves and Others*. American Sociological Association.
- Stryker, S. (1964). The interactional and situational approaches. En H. Christensen (ed.), *Handbook of Marriage and the Family* (pp. 125-170). Rand McNally.
- Stryker, S. (1968). Identity Saliency and Role Performance: The Relevance of Symbolic Interaction Theory for Family Research. *Journal of Marriage and the Family*, 30(4), 558-654. <https://doi.org/10.2307/349494>
- Stryker, S. y Craft, E. (1982). Deviance, selves and others revisited. *Youth & Society*, 14(2). <https://doi.org/10.1177/0044118X82014002003>
- Sutherland, E. (2016). Sutherland papers. *Trabajo y Derechos Humanos*, 1(2), 133-137. <https://shre.ink/2ekj>
- Sutherland, E., Cressey, D. y Luckenbill, D. (1992). *Principles of criminology* (11th ed). General Hall.
- Tajfel, H. y Turner, J. (1979). An integrative Theory of Intergroup Conflict. En W. Austin y S. Worchel (eds.), *The Social Psychology of Intergroup Relations* (pp. 33-47). Brooks/Cole Publishing Company.
- Tittle, C. (2006). Desarrollos teóricos de la Criminología. En R. Barberet y J. Barquín (eds.), *Justicia penal siglo XXI* (pp. 1-54). Comares. <https://shre.ink/2ekO>
- Turner, J., Hogg, M., Oakes, P., Reicher, S. y Wetherell, M. (1987). *Rediscovering the Social Group: A Self-Categorization Theory*. Basil Blackwell.
- Unnithan, P. (2016). Crime as an identity. *Social Science Journal*, 53(1), 1-6. <https://doi.org/10.1016/j.sosci.2016.02.005>
- Vásquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. En *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas* (pp. 63-119). Colex. <https://shre.ink/2ekE>

- Ward, J. (2019). Developmental and Life-Course Theories of Crime and Deviance. En M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly y A. J. Lizotte (eds.), *Handbook on Crime and Deviance* (2th ed., pp. 283-308). Springer Nature Switzerland AG. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3>
- Wellford, C. (1975). Labelling Theory and Criminology: An Assessment. *Social Problems*, 22(3), 332-345. <https://doi.org/10.2307/799814>
- Zambrano-Constanzo, A. y Pérez-Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la psicología cultural. *Revista de Psicología de La Universidad de Chile*, 13(1), 115-132. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2004.17491>
- Zambrano-Constanzo, A., Wenger-Amengual, L., Pérez-Luco, R. y Rosas-Wellmann, D. (2022). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, reflexiones a partir de dos décadas de investigaciones en el sur de Chile. *Revista Criminalidad*, 64(1), 67-82. <https://doi.org/10.47741/17943108.332>

Aproximación al ciberdelincuente desde la perspectiva del control social

■ **Approaching the cybercriminal from a perspective of social control**

■ **Abordagem do criminoso cibernético a partir de uma perspectiva de controle social**

• Fecha de recepción: 2021/08/23
 • Fecha de evaluación: 2022/09/19
 • Fecha de aprobación: 2023/01/25

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Díaz, G., Molina, A., Serrador, L. y Cárdenas, J. (2023). Aproximación al ciberdelincuente desde la perspectiva del control social. *Revista Criminalidad*, 65(3), 81-95. <https://doi.org/10.47741/17943108.508>

Guillermo Augusto José Díaz Samper

Magíster en Comunicación y en Seguridad Pública
 Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
 Escuela de Posgrados de Policía
 Miguel Antonio Lleras Pizarro
 Policía Nacional de Colombia,
 Bogotá D. C., Colombia
guillermo.diaz1008@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-8168-5122>

Alba Luz Molina Garzón

PhD en Educación
 Investigadora en Ciencia, Tecnología e Innovación
 Escuela de Posgrados de Policía
 Miguel Antonio Lleras Pizarro
 Policía Nacional de Colombia,
 Bogotá D. C., Colombia
alba.molina@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-4259-2986>

Luis Enrique Serrador Osorio

Magíster en Seguridad Pública, Lenguas Modernas
 Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
 Escuela de Posgrados de Policía
 Miguel Antonio Lleras Pizarro
 Policía Nacional de Colombia,
 Bogotá D. C., Colombia
luis.serrador@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-2690-5559>

Resumen

El presente artículo aporta un acercamiento al ciberdelincuente identificando las características comunes en la personalidad de quienes delinquen en este escenario. Para llevar a cabo la investigación, se tomó una muestra de diecinueve expertos que forman parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, abordados por entrevista en profundidad. Los datos obtenidos fueron tratados desde un diseño hermenéutico con énfasis en la teoría fundamentada, por medio de tres fases elaboradas en análisis matricial de codificación abierta, selectiva y teórica; a partir de las cuales se establecen algunas de las tácticas del ciberdelincuente desplegadas en el ciberespacio a través de tecnologías de la información y las comunicaciones; su descripción desde el modelo *big five* y se identifican algunas de sus características como la falta de empatía, escrúpulos, incapacidad para el control de emociones, confianza y capacidad de innovar sus *modus operandi* (Sánchez y Robles, 2013). Finalmente, desde las teorías del control social se han estudiado el ciberdelito y los actos del ciberdelincuente de una manera formal que vela por encontrar estrategias de control del Estado, según González (2010), o informal, que busca los motivos que conducen a cometer delitos, como lo afirma López (2015), a partir de lo cual, al final, se presentan algunas recomendaciones.

Palabras clave:

Protección de datos, control social, delincuencia (fuente: Tesoro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO). Delitos informáticos, seguridad informática, perfiles de delinquentes (fuente: autor).

Abstract

This article provides an approach to cybercriminals by identifying the common characteristics in the personality of those who commit crimes in this scenario. In order to carry out the research, a sample of nineteen experts from the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL were interviewed in depth. The data obtained were treated based on a hermeneutic design with emphasis on grounded theory, by means of three phases elaborated in matrix analysis of open, selective and theoretical coding; from which some of the tactics of cybercriminals deployed in cyberspace through information and communication

Jesús María Cárdenas Beltrán

Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones
 Escuela de Posgrados de Policía
 Miguel Antonio Lleras Pizarro
 Bogotá D. C., Colombia
 jesus.cardenas1231@correo.policia.gov.co
 https://orcid.org/0000-0002-8381-3044

technologies are established; their description based on the *big five* model and the identification of several of their characteristics such as lack of empathy, scruples, the inability to control emotions, confidence and the ability to innovate their *modus operandi* (Sánchez y Robles, 2013). Finally, theories of social control have studied cybercrime and the acts of cybercriminals in a formal way that seeks to find strategies to control the State, according to González (2010), or informally, seeking the motives that lead to committing crimes, as stated by López (2015), on the basis of which, at the end, some recommendations are presented.

Keywords:

Data protection, social control, crime (source: Thesaurus of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation - UNESCO). Computer crime, computer security, criminal profiles.

Resumo

Este artigo traz uma abordagem sobre os cibercriminosos, identificando as características comuns na personalidade de quem comete crimes nesse cenário. Para a realização da investigação foi recolhida uma amostra de dezanove peritos que integram a Direção de Investigação Criminal e a INTERPOL, abordados através de entrevista em profundidade. Os dados obtidos foram tratados a partir de um desenho hermenêutico com ênfase na teoria fundamentada, por meio de três fases desenvolvidas em análise matricial de codificação aberta, seletiva e teórica; a partir da qual se estabelecem algumas das táticas cibercriminosas implantadas no ciberespaço através das tecnologias de informação e comunicação; A sua descrição baseia-se no modelo dos *big five* e são identificadas algumas das suas características, como a falta de empatia, escrúpulos, incapacidade de controlar emoções, confiança e capacidade de inovar o seu *modus operandi* (Sánchez y Robles, 2013). Por fim, a partir das teorias de controle social, o cibercrime e os atos dos cibercriminosos têm sido estudados de forma formal, que busca encontrar estratégias de controle do Estado, segundo González (2010), ou informalmente, que busca os motivos que levam ao cometimento dos crimes. , conforme afirma López (2015), a partir do qual, ao final, são apresentadas algumas recomendações.

Palavras-chave:

Proteção de dados, controle social, crime (fonte: Tesouro da Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura – UNESCO). Crimes informáticos, segurança informática, perfis criminais (fonte: autor).

Introducción

Con el surgimiento de internet, así como de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), los seres humanos han encontrado un nuevo espacio de desarrollo e intercambio social que les permite conectarse en tiempo real con personas, empresas e instituciones educativas, por citar algunos ejemplos,

en diferentes lugares del mundo y, a la vez, afrontan el escenario más catastrófico con el fenómeno denominado *ciberdelincuencia*. Así las cosas, frente a este último aspecto, se puede aseverar que los delincuentes y organizaciones que se dedican a esta actividad ilícita han logrado vulnerar a las personas

que han desarrollado, a través de internet y las TIC, diferentes facetas de su vida, lo que menoscaba cada una de las esferas de funcionamiento de sus víctimas.

El uso de herramientas tecnológicas como internet y dispositivos digitales para llevar a cabo actividades delictivas se conoce como ciberdelincuencia. Los perpetradores de estos delitos, o ciberdelinquentes, pueden atacar a personas, empresas, organizaciones e incluso gobiernos. Pueden hacerlo con una variedad de objetivos, como el fraude, la venta ilegal de bienes y servicios, el robo de información confidencial, la infección de sistemas informáticos y los ataques de denegación de servicios. Por ello, se parte de la definición de la Universidad en Internet-UNIR (2021) del ciberdelito que precede la existencia de un ciberdelincuente que tiene diversas herramientas tecnológicas, a través de tecnologías de la información y la comunicación, para operar, así como formas conductuales de hacerlo, sobre personas naturales y jurídicas que son victimizadas en todas sus áreas humanas.

No podemos evitar señalar que la ciberdelincuencia puede ser practicada tanto por individuos aislados como por organizaciones criminales, incluidas naciones, lo que amplía su alcance y complejidad. Adicionalmente, existen varios tipos de delitos cibernéticos; algunos dependen únicamente de los medios digitales, mientras que otros utilizan los recursos de internet para cometer delitos tradicionales como la estafa. En el artículo web de Sistemius (2020) se señala que hay cuatro tipos de ciberdelitos: estafas, delitos informáticos de daños, defraudaciones de telecomunicaciones y delitos contra la intimidad.

Así, según la anterior fuente (2020), las estafas informáticas están dirigidas hacia el desplazamiento patrimonial buscando un beneficio lucrativo para el ciberdelincuente en perjuicio de la víctima, particularmente, a partir de la alteración, sustracción o hurto de la información en el ciberespacio; los delitos informáticos de daños implican acciones que buscan el daño, deterioro, pérdida, alteración o supresión de datos informáticos por parte de un tercero a partir del uso de *malware* o *software* malicioso; las defraudaciones de telecomunicaciones implican el acceso indebido o sin consentimiento de las personas a su internet, wifi, entre otros, y ocasionarles algún costo económico a cambio, y los delitos contra la intimidad involucran el acceso delictivo a los datos personales y secretos de alguna persona y usarlos en la generación de algún daño.

De acuerdo con lo anterior, según se describe por Sistemius (2020), las estafas informáticas se encuentran comprendidas por el *phishing*, que consiste en la pesca de información bancaria para ocasionar transferencias fraudulentas a una cuenta de terceros, y el *carding*,

que involucra la suplantación o clonación de tarjetas de manera virtual para ocasionar un hurto a un víctima por un ciberdelincuente; por su parte, los delitos informáticos de daños involucran el uso de *malware*, que es un *software* maligno que destruye o utiliza información privada y datos de personas naturales o jurídicas a favor de un agresor, o virus informáticos como el *wanna cry* que se encargan de la defraudación de datos de otras personas; a su vez, las defraudaciones de telecomunicaciones implican el aprovechamiento ilícito de un particular en contra del dueño de las mismas; finalmente, los ciberdelitos en contra de la intimidad comprenden la sustitución de identidad de alguien para perjudicarlo económica o moralmente en redes sociales o portales, mientras que la sextorsión requiere de la sustracción de material multimedia o fotográfico de tipo sexual de un individuo para pedirle dinero a cambio de no revelar la información de manera pública.

En este orden de ideas, la victimización en el ciberespacio se ha incrementado con el uso creciente de las TIC. Al revisar el caso colombiano, entre 2017 y 2019 tuvieron lugar 51 201 denuncias en las cuales se hace visible el hurto informático con 31 058 casos y el robo de identidad con 8037 casos. Al respecto, las ciudades afectadas por estos delitos fueron Bogotá con 5308 casos, Cali con 1190 casos y Medellín con 1186 casos. Aunado a lo anterior, durante el año 2019 se generaron cerca de 45.5% de denuncias por canales virtuales, cifra que representó alrededor de 28 827 incidentes que afectaron la seguridad de la información empresarial (Tanque de Análisis y Creatividad de las TIC, 2019). Por su parte, el Centro Cibernético de la Policía Nacional, durante el primer semestre del 2020, determinó que esta modalidad de delitos aumentó en un 59% en comparación con el 2019 (Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, 2020).

A esto se suma que durante el 2020 la “suplantación de identidad” fue uno de los delitos cibernéticos con mayor predominancia en Colombia, de acuerdo con las cifras descritas por la Fiscalía General de la Nación (2020), debido al incremento de las cifras de captura de datos personales, las cuales oscilan en 372% en comparación con el 2019. También se resalta que en el 2020 se presentaron alrededor de 3800 casos denunciados en los que los ataques de cibercriminales de este tipo se presentan en los ámbitos empresarial y personal (Fiscalía General de la Nación, 2020).

En 2021, de acuerdo con la Fiscalía General de la Nación (2020), se establece que el incremento de casos de cibercrímenes con respecto al 2020 fue de un 108%, lo que representa un total de 6649 casos más que el año anterior, que fue de 3196. Es de resaltar que la suplantación de sitios web a través del *phishing*

fue de 2825 veces con una diferencia de 638 casos en comparación con el año 2020, que presentó cerca de 2187 casos.

El ciberdelito y las diferentes formas en que se configura presentan un incremento sustancial en los últimos años, toda vez que su principal nicho de formación se encuentra en las TIC. Por esto, el andamiaje tecnológico se convierte en un riesgo potencial para las economías lícitas del país y un incremento exponencial de dividendos para los grupos dedicados a su desarrollo.

Aproximaciones teóricas al concepto de ciberdelincuencia

El análisis del ciberdelito tiene su fundamento teórico en la forma de conceptualizarlo como modalidad criminal, en la que la doctrina jurídica que existe en la actualidad desempeña un papel preponderante en la relación existente entre el delito y la pena, la cual se debe abordar de forma exegética cuando tiene lugar la materialización de este delito. En primer lugar, el concepto requiere de una connotación más amplia que los delitos tradicionales, porque la forma de llevarlo a cabo en escenarios de prevalencia inmaterial conduce a transformaciones complejas de elementos que requieren ser tipificados para una adecuada valoración normativa y penal; en segunda instancia, al hacer parte de una sociedad eminentemente digitalizada, tiene como centro de desarrollo la gestión de la información, los datos y los sistemas de computación que se requieren para generar lazos de interacción social, y tercero, es necesario que una delimitación de las conductas ilícitas que caracterizan el cibercrimen tenga lugar para poder explicar de la mejor forma su *modus operandi*, además de los elementos y actores que facilitan su materialización (Arrieta, 2016).

Así las cosas, la teoría de las actividades rutinarias aplicada a internet presenta un aporte fundamental al trabajo en tanto establece cómo el ciberdelito se constituye en un efecto desplegado de la unión de un espacio (ciberespacio), un tiempo y un objetivo de un criminal que no encuentra resistencia en tanto no existe un defensor que evite su accionar; el ciberespacio, por tanto, implica la contracción total de las distancias al facilitar la interacción de las personas a lo largo y ancho de la tierra, pero experimenta la dilatación de las posibilidades de encuentro de ellas en tiempos separados e inmediatos a la vez, lo que produce las condiciones para que los agentes delictivos cuenten con pocas restricciones y la posibilidad de atacar desde cualquier computador en cualquier parte del mundo a cualquier persona natural o jurídica en las mismas condiciones, causándole graves daños, y con grandes posibilidades de escapar, lo que se genera debido a la deslocalización,

transnacionalidad, neutralidad y descentralización del ciberespacio, que le ofrece popularización y anonimato a los usuarios, que experimentan incentivos para delinquir en estas características particulares, de modo que presenta un ámbito de oportunidad novedoso para el criminal, que se expresa en nuevas formas creativas de ataque a víctimas (Miró, 2011).

En ese sentido, desde los fundamentos teóricos de la criminología que aplican al campo de la cibernética, la caracterización de los delitos necesita de una valoración normativa más allá del soporte que existe en la actualidad para la atención de las manifestaciones de los delitos que se materializan fuera de internet, y también necesita que la gestión de información que demanda la sociedad actual, una sociedad del conocimiento, presente restricciones como las acciones sociales que tienen lugar fuera de red y, finalmente, la tipificación de aquello que es o no es un delito cibernético (Arrieta, 2016).

Otra corriente de pensamiento que se relaciona con el cibercrimen es aquella que implica los rasgos de personalidad que predisponen a las personas a inclinarse por el desarrollo de este tipo de actividades ilícitas; entre ellas se destaca la teoría del *big five*, o mejor conocida como el modelo de los cinco factores, con el cual se establece en qué grado están arraigadas, o no; son cinco dimensiones básicas de la personalidad que pueden propiciar este tipo de inclinación delictual (Sánchez y Robles, 2013). Para empezar, el ciberdelincuente se caracteriza por la energía, que hace alusión a la confianza que denota el delincuente en el manejo de las relaciones interpersonales con sus víctimas; también se encuentra la afabilidad, que puede ser interpretada como la falta de sensibilidad frente a las dificultades del otro, por lo que no presenta ningún tipo de menoscabo emocional ante el sufrimiento de quienes eligen como víctimas; el tesón, como tercer factor de medición, comprende la falta de escrúpulos de la persona para lograr cumplir con las actividades trazadas; el cuarto factor se relaciona con la estabilidad emocional, que va en detrimento del delincuente toda vez que presenta poca tolerancia a la frustración y lo lleva a sobredimensionar la ansiedad, la depresión y la irritabilidad, y finalmente, el quinto factor se relaciona con el *modus operandi*, que comprende la falta de valores y de sentimientos que le permitan concientizarse de las acciones y consecuencias de sus actos (Sánchez y Robles, 2013).

En este sentido, los rasgos de personalidad que sobresalen en el ciberdelito apuntan al desarrollo de acciones que van en detrimento de las personas que son seleccionadas como víctimas, las cuales son abordadas para ganar su confianza, lo que se conoce como “ingeniería social”, y obtener el máximo de información, para luego, a pesar de generar daño en su vida social

y laboral –por citar algunos ejemplos–, ejecutar el delito o explotar sus vulnerabilidades sin importar las consecuencias que puedan generar en la víctima. Este tipo de comportamiento delictual, por lo general, está enmarcado en una característica sobresaliente de falta de control de impulsos o conductas limítrofes, las cuales se caracterizan por el poco control que tienen de la ansiedad, de la ira e incluso de los cuadros de depresión que puedan llegar a presentar cuando no alcanzan las metas trazadas (Sánchez y Robles, 2013).

Por otra parte, la victimización derivada del ciberdelito puede tener diferentes ámbitos de impacto, pero, más allá de la diversidad de escenarios de afectación a los ciberusuarios, existe un punto común: las habilidades y motivaciones de los delincuentes informáticos. En este orden de ideas, existen estudios someros que intentan encontrar una generalización de los comportamientos habituales del ciberdelincuente y llegan a considerar que los perfiles de estas personas pueden relacionarse con jóvenes obsesionados por el medio informático o la internet; también, por tener el perfil de un empleado decepcionado con su empresa que busca algún tipo de artilugio para hacerla fracasar (Maza, 2021). No obstante, a pesar de este acercamiento, se puede advertir que la cientificidad de los soportes investigativos aún es primigenia, para poder establecer una perfilación clara y de evidencia para los organismos de seguridad que están dedicados a su estudio y seguimiento constante (Cámara, 2020).

Otra teoría que vale la pena tratar, para la comprensión del ciberdelito, se relaciona con el control social, el cual tiene lugar cuando en el escenario donde se materializa pueden ser controladas las condiciones para que las acciones delictuales se presenten en su mínima expresión y generen el menor impacto negativo; así las cosas, esta teoría brinda dos perspectivas: la primera relacionada con lo formal, lo cual puede entenderse como un proceso de integración social que se deriva de la criminología en el que se propone el desarrollo de estrategias de control que se llevan a cabo para regular la conducta de los individuos, promover la estabilidad de los grupos sociales y garantizar el orden social con mecanismos de coerción y persuasión (González, 2010). Por otra parte, desde lo informal, tiene relación con la oportunidad del ciberdelincuente para llevar a cabo el delito y las formas de relacionamiento que pueden darse para su debida regulación, con quienes ejercen el control social. De esta manera, el control social tiene fundamento desde cuatro aspectos: (a) la interacción convencional con personas o instituciones; (b) las formas de relacionamiento; (c) por vinculación en actividades cotidianas y rutinarias, y (d) por el valor moral de las reglas sociales (López, 2015).

De igual manera, los delitos tradicionales involucran cada día mayores capacidades tecnológicas y reclutan ciberexpertos que operan con diferentes herramientas, enfoques de ofensa y niveles de anonimato en línea. Esta particularidad del delito informático y de la fusión del delito tradicional con el ciberespacio requiere nuevo conocimiento sobre conductas, factores y características de estos ofensores en línea, con el fin de diseñar estrategias de control y sobre todo de prevención en una sociedad cada vez más conectada.

Por lo anterior, el presente artículo intenta responder a los siguientes interrogantes: ¿cuáles son los factores y características relevantes que permiten describir al ciberdelincuente y de qué manera se podría prever y contener el crecimiento del ciberdelito?

Se realizó un abordaje a este tema desde tres perspectivas: hacer una aproximación teórica a la comprensión del ciberdelincuente; identificar las tipologías más recurrentes, factores y características de los delitos informáticos, y formular pautas de comprensión y análisis sobre los ciberdelincuentes.

Método

Los resultados de la investigación se fundamentaron en cuatro aspectos: el diseño metodológico, la selección de la muestra, las técnicas de recolección y el análisis de datos.

Diseño metodológico

Se estructuró un enfoque cualitativo con el cual fue posible orientar el trabajo de recolección, tratamiento y análisis de información, basado en el paradigma naturalista que permitió establecer una filosofía de interpretación de las múltiples realidades para tener una visión más amplia del tema en estudio; de esta manera, se pudo establecer que, desde una perspectiva cualitativa, “la realidad es subjetiva, no existe una única realidad, sino más bien múltiples realidades” (Miranda y Ortiz, 2020, p. 8). Con frecuencia, estas características sirven para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes y después repensarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: “Entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien circular y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular” (Hernández, 2020, p. 14).

En este orden de ideas, los resultados que se obtuvieron de la investigación fueron aplicables y validados para la comprensión del ciberdelincuente. Mediante este diseño, los datos que se obtuvieron del trabajo de campo fueron clasificados por temas, conceptos y teorías, los

cuales fueron trabajados a partir de la experiencia social de los participantes de la investigación. En esencia, el empleo del diseño metodológico permitió construir un mapa de significados compartidos por grupos sociales que tienen características comunes, los cuales regulan la toma de decisiones sobre los aspectos que debería contemplar la construcción de estrategias de prevención y erradicación del ciberdelito.

Con respecto al método de análisis de la información recolectada durante el trabajo de campo, se consideraron las bondades de la hermenéutica por medio de la teoría fundamentada, la cual pudo considerarse la perspectiva de investigación que permitió lograr una comprensión profunda de los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección, en este caso la entrevista en profundidad y la fundamentación teórica que acompañó el desarrollo de la investigación. La aplicabilidad de este método partió de la capacidad que tiene el investigador para descartar toda interferencia o variable extraña que surge respecto a la comprensión del tema en cuestión (Quintana y Hermida, 2019), lo que permite la formulación de unidades de análisis traducidas en aspectos categoriales que pueden llegar a ser teorizados de acuerdo con las características propias que diferencian a cada una de las demás; motivo por el cual es común encontrar, como se había planteado, semejanzas y diferencias que hacen posible la identificación de la categoría, la forma de sus atributos y las condiciones de su aparición (Moreno, 2017).

Las fases de la investigación se fundamentaron en un tipo fenomenológico mediante el cual se llevó a cabo la búsqueda de los elementos que explican la realidad circundante del objeto de estudio, desde la comprensión de los componentes de cada aspecto que hace posible la elaboración de un conocimiento acorde con las necesidades investigativas, por lo que en este tipo de investigación es necesario tener en cuenta pasos como la preparación de la recolección de datos, su organización, análisis y reducción de datos, así como el resumen, las implicaciones y los resultados (Aguirre y Jaramillo, 2012, p. 64). De esta manera, desde la fenomenología se contempló la identificación de la población, la selección de la muestra que permitió establecer los parámetros de representatividad de esta para la generalización de la información y el instrumento de recolección adecuado, en este caso, una entrevista en profundidad y el marco teórico establecido para su triangulación.

Selección de la muestra

Teniendo en cuenta que la población es el conjunto de elementos que tienen las mismas características

objeto de análisis (Mucha y Chamorro, 2021), se puede establecer que, en el desarrollo de la investigación, se abordaron aquellos actores que tuvieron relación con la ciberdelincuencia y el ciberdelito en Colombia. En este orden de ideas, la muestra se convierte en una parte representativa de la población; para el presente estudio, se tomaron como muestra representativa 19 expertos en ciberdelincuencia, ciberdelito y ciberseguridad, que estudian las características de los tipos de conducta más sobresalientes que permiten aproximarse a la descripción del ciberdelincuente.

En este sentido, el tipo de muestreo que se utilizó para la obtención de la población representativa fue no probabilístico propositivo o intencional (Cortés et al., 2020), teniendo en cuenta que se parte de la elección de sujetos conocedores del tema, cuyos conocimientos fueron esenciales para la descripción del ciberdelincuente.

Técnicas de recolección

Para el desarrollo de la fase de recopilación de información se construyó una técnica cualitativa que permitió obtener información que pudo ser complementada o contrastada desde la subjetividad. En este sentido, se empleó una entrevista en profundidad, la cual puede ser interpretada como “una interacción entre dos personas, planificada y que obedece a un objetivo, en la que el entrevistado da su opinión sobre un asunto y el entrevistador recoge e interpreta esa visión particular” (Sordini, 2019, p. 78).

Así, esta técnica se aplicó a los expertos que reunían las condiciones suficientes de conocimiento y experticia en las temáticas abordadas para la comprensión del objeto de investigación. Para aplicar este instrumento fue necesario seguir los parámetros relacionados con la introducción, el desarrollo y el final o cierre. La fase introductoria hizo referencia a la planeación de la entrevista o la definición del objetivo que se persigue, así como la duración y la formulación de preguntas que orientarán el diálogo con el entrevistado.

En cuanto a la fase de desarrollo, tuvo relación con la aplicación de las preguntas orientadoras, las cuales, por lo general, debieron inducir a la obtención de respuestas argumentadas por parte del entrevistado. Y la fase de finalización o cierre es aquella en la que se realizan preguntas de confirmación frente a temas que no se hayan entendido y se plasma la oportunidad para próximas entrevistas frente al tema objeto de estudio. Estas entrevistas pueden ser individuales o colectivas según criterio del investigador y el objetivo que se persiga con su aplicación (Sordini, 2019).

Análisis de datos

Con los fundamentos de la hermenéutica, es preciso advertir que esta metodología de análisis incluyó los repositorios de información provenientes de la entrevista y de los postulados teóricos consultados; estos últimos, con alto contenido científico en los resultados, los cuales fueron sometidos a la comparación. Es importante resaltar que el diseño metodológico seleccionado para estos fines es una práctica científica emergente, toda vez que permite mejorar la pregunta de investigación e incluir el análisis de contexto junto con la información en estudio para develarlos como hallazgos dentro de la investigación.

De esta manera, los datos en su totalidad fueron codificados en todas las formas posibles desde los siguientes cuestionamientos: ¿qué indica la categoría que fue extraída de las familias analizadas?, ¿cuál es el dilema principal que busca dilucidar el investigador con la aplicación de las técnicas implementadas? y ¿cómo se explica la continua búsqueda de información para responder a los vacíos de información que contempla la formulación problemática? Desde esta perspectiva fue posible que el investigador llevara a cabo movimientos repetitivos hacia adelante y hacia atrás a lo largo de la información recolectada, con el fin de realizar comparaciones constantes entre códigos, categorías y conceptos (Southby y Cooke, 2019).

Desde esta perspectiva, el análisis de información tiene lugar desde el primer momento de la recolección de información, partiendo de que esta primera aproximación al objeto de estudio es eminentemente inductiva, por lo que se convierte en un escenario asequible que permite la inclusión de información que explícita o se acerca a la comprensión del objeto de investigación, como es el ciberdelincuente. En esencia, este tipo de análisis permite una precomprensión que tiene lugar desde los primeros acercamientos teóricos y del papel exhaustivo de la inducción de concepciones, lo cual da vía libre a la emergencia de la deducción y la especulación.

Materiales y equipos

Para determinar las características más relevantes que definen al ciberdelincuente, se aplicaron entrevistas en línea a 19 expertos que por su campo de trabajo en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL son conocedores del comportamiento y las principales características de la ciberdelincuencia, el ciberdelito y la ciberseguridad.

La entrevista se construyó en función de 15 preguntas enmarcadas en cuatro categorías:

Ciberdelincuencia, entendida como las actividades en las que está presente el uso de computadores y redes informáticas para la manipulación de datos digitales por personas que tienen habilidades avanzadas en este campo y cuya acción va en detrimento de la persona que se convierte en víctima (Shick y Toro, 2017).

Características del ciberdelincuente, categoría orientada a comprender el análisis científico de los aspectos psicosociales de una persona que presenta repertorios conductuales delictivos, a fin de anticipar su comportamiento, prevenirlo y minimizar su impacto delinencial (Norza y Vargas, 2016).

Control social, que se relaciona con los elementos normativos que crean las instituciones frente al cumplimiento de los fines que persigue el sistema político imperante en los Estados para el logro del orden social (Restrepo y Cortina, 2020).

Prevención y contención del delito, la cual está relacionada con las acciones, estrategias, procesos o medidas, planes, entre otros, que se llevan a cabo para desincentivar conductas delictivas en la sociedad (Restrepo y Cortina, 2020).

Aunado a lo anterior, se complementó la aplicación de la entrevista semiestructurada con la búsqueda de teorías que avalan o debaten los hallazgos que pueden ser obtenidos de los expertos con la revisión sistemática de documentos científicos (Villasís et al., 2020) que se han construido en torno al ciberdelincuente, y que desde la metodología dio lugar a la determinación de los criterios de inclusión consistentes en documentos avalados por la comunidad académico-científica y que tengan relación con el tema en investigación y de exclusión de aquella información que es consultada a través de blogs, columnas de opinión y documentos que se alejen del ciberdelincuente.

De igual manera, se seleccionaron palabras clave para la construcción de fórmulas que permitieron la búsqueda de información mediante operadores booleanos “and & or” en bases de datos como Scielo y Redalyc, por citar algunos ejemplos. En definitiva, se dieron a conocer los criterios que se tuvieron en cuenta para llevar a cabo la pesquisa documental en torno al tema de investigación, entre los que sobresalen la estrategia de exploración y la metodología de recolección.

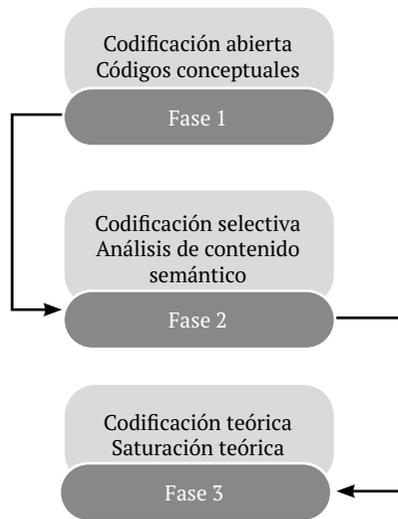
Procedimiento

Una vez se llevó a cabo la recolección de información, se realizó su ordenamiento conceptual, aplicando

los postulados del método comparativo constante, consistente en la codificación de la información hasta llegar a la saturación teórica en diagramas para la interpretación del tema objeto de estudio (Morguen et al., 2019), lo que permitió dilucidar las categorías centrales de la investigación. También, desde esta perspectiva fue posible la recolección y el análisis de datos simultáneos, el diseño de categorías de datos y las relaciones de memo escritura con el fin de elaborar las categorías.

Además, para la presentación teórica del tema en investigación se tuvo en cuenta el desarrollo de tres fases, como se describe en la figura 1.

Figura 1. | Fases de la teoría fundamentada para el ciberdelincuente



Nota: se describen las tres fases de la teoría fundamentada que fueron implementadas para la construcción de información con el propósito de resolver los vacíos de información que motivaron la formulación problemática de la investigación.

En la primera fase, conocida como codificación abierta, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los datos recopilados en el trabajo de campo. En esta etapa se buscaba identificar patrones, tendencias y conceptos fundamentales que permitieran comprender y definir de manera teórica al ciberdelincuente.

A medida que se examinaban los datos, se descubrieron códigos conceptuales y categorías apriorísticas que resultaron ser de gran utilidad para organizar y clasificar la información obtenida. Estos códigos conceptuales representaban elementos esenciales y recurrentes relacionados con el comportamiento, las características y las motivaciones de los individuos involucrados en la ciberdelincuencia.

Al emplear estos códigos conceptuales y categorías apriorísticas, se logró establecer una estructura teórica inicial que proporcionaba una visión general del ciberdelincuente. Estos conceptos y categorías permitieron establecer conexiones significativas entre los diversos aspectos analizados, lo que contribuyó a la comprensión más profunda de la naturaleza y dinámica de la ciberdelincuencia, a partir de la información obtenida en el trabajo de campo (Bonilla y López, 2016), como se observa en la tabla 1.

La segunda fase, entendida como codificación selectiva, se centra en el análisis minucioso de la información recopilada utilizando las técnicas de recolección de datos previamente establecidas para la investigación. En este caso se utilizaron dos métodos principales: entrevistas en profundidad y análisis de información científica.

Tabla 1. | Codificación abierta

Ámbito temático	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Ciberdelincuente	Describir al ciberdelincuente mediante el análisis de sus principales características, teorías y aspectos relevantes de los delitos informáticos, con el fin de contribuir a las estrategias institucionales de seguridad y prevención.	Hacer una revisión teórica para la comprensión del delincuente informático.	Ciberdelito	Tácticas Información
		Identificar las tipologías más recurrentes, factores y características de los delitos informáticos.	Características del ciberdelincuente	Conducta delictiva <i>Modus operandi</i>
		Formular pautas de comprensión y análisis sobre los delincuentes informáticos.	Control social	Integración social Herramientas de control

Nota: en la fase 1 se generó la hoja de ruta de la codificación de la información recolectada durante el trabajo de campo, lo cual permitió orientar el proceso de análisis frente al desarrollo de los insumos de información obtenidos de la entrevista en profundidad y de la revisión de documentos científicos.

Durante las entrevistas en profundidad se tuvo la oportunidad de interactuar directamente con personas relacionadas con el tema de estudio, como expertos, profesionales y posibles víctimas de ciberdelincuencia. Estas entrevistas permitieron obtener información valiosa y perspectivas únicas sobre el fenómeno de la ciberdelincuencia. Las transcripciones de estas entrevistas fueron posteriormente analizadas en detalle para extraer patrones, ideas clave y tendencias relevantes.

Por otro lado, el análisis de información científica consistió en examinar estudios y publicaciones académicas previas relacionadas con la ciberdelincuencia. Esto incluyó la revisión de artículos, informes, estadísticas y otros

recursos científicos que proporcionaron una base sólida de conocimiento teórico sobre el tema.

En esta fase de codificación selectiva se aplicaron técnicas de interpretación semántica siguiendo los principios de la hermenéutica. Esto implica analizar cuidadosamente el contenido de cada transcripción de entrevista para identificar significados ocultos, interpretar las expresiones y comprender el contexto en el que se desarrollaron las conversaciones. Este enfoque permitió una comprensión más profunda y completa de las perspectivas y experiencias compartidas por los participantes en las entrevistas. Así se observa en la tabla 2.

Tabla 2. | Resumen de codificación selectiva

Categoría 1: Ciberdelito					
Exp	P1C1	P2C1	P3C1	P4C1	P5C1
19	Conjunto de tácticas con fines maliciosos que se llevan a cabo por medio de ordenadores y redes.	Modalidades como la ingeniería social, la anonimización, la inteligencia artificial, el criptoactivo, el cifrado y la criptografía a la inversa.	Estafas con medios digitales, portales falsos, falsos productos, falsas ofertas de trabajo.	La falsificación informática, el fraude informático, como la modalidad más común.	Se desarrolla a través del teléfono celular, aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de videoconferencia, correo electrónico y redes sociales.
Categoría 2: Características del ciberdelincuente					
Exp	P1C2	P2C2	P3C3	P4C4	P5C5
19	Conocimientos avanzados en sistemas.	En la mayoría de los casos los ciberdelincuentes utilizan un perfil falso.	Delitos que atentan contra la propiedad intelectual (piratería), la tranquilidad y la libertad (amenazas, injurias, calumnias, ciberacoso o <i>ciberbullying</i> y ciberacoso o <i>ciberstalking</i>), la intimidad (descubrimiento y revelación de secretos) y la indemnidad sexual.	Características como ciberexitoso y ciberejecutor.	Habilidades para el desarrollo de códigos fuente y explotación de vulnerabilidades, conocimiento amplio del medio digital con el cual van a cometer la estafa, fraude o crimen.
Categoría 3: Control social					
Exp	P1C3	P2C3	P3C3	P4C3	P5C3
19	Crear conciencia y responsabilidad en la utilización de redes sociales y medios informáticos (85%); la creación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de las instituciones de seguridad.	La identificación de <i>softwares</i> maliciosos es una medida efectiva, ya que cuando se identifican se pueden controlar.	Las técnicas requieren actualización y fortalecimiento permanente.	La protección de la evidencia digital, la concientización, el <i>hardening</i> , el <i>ethical hacking</i> , <i>bug bounty</i> .	Las instituciones de seguridad que van un paso adelante de los ciberdelincuentes.

Nota: para representar esta fase, se elaboró un resumen general de las respuestas que hacen parte del formato de la entrevista semiestructurada aplicada en el trabajo de campo a expertos de la DIJIN.

La tercera fase es la de codificación, la cual implica alcanzar la saturación teórica. En esta fase se recolecta y analiza una cantidad suficiente de datos para poder explicar el tema en estudio y responder a las preguntas o problemas de investigación planteados. Para lograr esto, se utilizaron herramientas de análisis que permiten organizar y examinar los datos de manera estructurada. Una de estas herramientas es la matriz de doble entrada, la cual se utiliza para clasificar y relacionar los distintos elementos identificados en el estudio.

La recolección de datos en esta fase se realizó a través de diversas fuentes, como entrevistas, encuestas,

revisión de documentos y análisis de casos, entre otros. Estos datos se sometieron a un análisis minucioso, en el cual se buscaron patrones, conexiones y tendencias significativas. El objetivo principal de esta fase fue lograr una comprensión profunda y completa del tema de investigación; se obtuvieron respuestas claras y fundamentadas a las preguntas planteadas. La saturación teórica se alcanza cuando se ha recopilado y analizado suficiente información para construir una explicación sólida y respaldada por evidencia sobre el tema en estudio, tal como se determina en la tabla 3.

Tabla 3. | Resumen de codificación teórica

Categoría 1: Cibercrimen			
Exp	PTCT	Fundamento teórico	Teorización
19	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de tácticas con fines maliciosos que se llevan a cabo por medio de ordenadores y redes. Modalidades como la ingeniería social, la anonimización, la inteligencia artificial, el criptoactivo, el cifrado y la criptografía a la inversa. Estafas con medios digitales, portales falsos, falsos productos, falsas ofertas de trabajo. La falsificación informática, el fraude informático, como la modalidad más común. Se desarrolla a través del teléfono celular, aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de videoconferencia, correo electrónico y redes sociales. 	Escenarios: los modos y formas y los delitos asociados con los cuales se pueden tipificar y sancionar este tipo de delitos (Shick y Toro, 2017).	Cúmulo de tácticas que tienen fines delictivos por medio de redes informáticas que permiten su desarrollo en el ciberespacio.
Categoría 2: Características del ciberdelincuente			
Exp	PTCT	Fundamento teórico	Teorización
19	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos avanzados en sistemas. En la mayoría de los casos los ciberdelincuentes utilizan un perfil falso. Delitos que atentan contra la propiedad intelectual (piratería), la tranquilidad y la libertad (amenazas, injurias, calumnias, ciberacoso o <i>ciberbullying</i> y ciberacecho o <i>ciberstalking</i>), la intimidad (descubrimiento y revelación de secretos) y la indemnidad sexual. Características como ciberexitoso y ciberjefe. Habilidades para el desarrollo de códigos fuente y explotación de vulnerabilidades, conocimiento amplio del medio digital con el cual van a cometer la estafa, fraude o crimen. 	La teoría del <i>big five</i> o mejor conocida como el modelo de los cinco factores, mediante el cual se establece en qué grado están arraigadas, o no, cinco dimensiones básicas de la personalidad que pueden conducir a este tipo de inclinación delictual (Sánchez y Robles, 2013).	Las características del ciberdelincuente tienen su fundamento en la teoría del <i>big five</i> , que se relaciona con la falta de empatía emocional, la falta de escrúpulos, incapacidad para el control de emociones, la confianza para llevar a cabo el delito y la capacidad de innovar sus <i>modus operandi</i> .

(Continúa)

Categoría 3: Control social			
Exp	PTCT	Fundamento teórico	Teorización
19	<ul style="list-style-type: none"> • Crear conciencia y responsabilidad en la utilización de redes sociales y medios informáticos (85%); la creación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de las instituciones de seguridad. • La identificación de <i>softwares</i> maliciosos es una medida efectiva, ya que cuando se identifican se pueden controlar. • Las técnicas requieren actualización y fortalecimiento permanente. • La protección de la evidencia digital, la concientización, el <i>hardening</i>, el <i>ethical hacking</i>, <i>bug bounty</i>. • Las instituciones de seguridad que van un paso adelante de los ciberdelincuentes. 	El control social del ciberdelito se relaciona con un proceso de integración social propio de la criminología, consistente en la generación de estrategias de control que se destinan a regular la conducta de los individuos, promover la estabilidad de los grupos sociales y la garantía del orden social (González, 2010).	Proceso de integración social en el cual confluyen estrategias encaminadas a la anticipación, prevención y contención del ciberdelito.

Nota: para efectos de representatividad de esta fase, se elaboró un resumen de la triangulación de resultados y de lecturas especializadas.

Resultados

A continuación se presenta el análisis correspondiente a la triangulación de información procedente de la contrastación del marco referencial con los resultados obtenidos en las entrevistas en profundidad, los cuales guardan relación con los objetivos específicos que dieron vida al proyecto de investigación que sirve de soporte científico del presente artículo. En general, esta información permite responder la pregunta problema de la investigación a partir de los factores y características relevantes que permiten describir al ciberdelincuente y algunas recomendaciones que podrían prever y contener el crecimiento del ciberdelito.

Aproximación teórica a la comprensión del ciberdelincuente

Según la información común más importante de los entrevistados, como se ilustra en la tabla 3, se puede establecer que una definición apropiada para el ciberdelito tiene relación con las actividades ilícitas que suceden a través de las TIC con el desarrollo de modalidades como el fraude informático, la ingeniería social, la anonimización, la inteligencia artificial, el criptoactivo, el cifrado y la criptografía a la inversa, que afectan el *habeas data* y la disposición de la información de ciudadanos y gremios empresariales, que pueden ser tipificados para las debidas sanciones desde la legislación nacional e internacional, al clasificarlas por el escenario en que tienen lugar, las formas de presentación y los delitos conexos.

Como complemento de lo anterior, un primer acercamiento al ciberdelito en Colombia se fundamenta

en el tipo de tecnología, como lo expone el Centro Cibernético Policial (2021), a través del cual se determinan las TIC como su plataforma de desarrollo. Es de resaltar que el ciberdelito *per se* contiene multiplicidad de aristas que tienen su base de desarrollo en el mundo digital, bien sea porque implica desarrollos tecnológicos que conducen a la apertura informática o porque la ampliación de los sitios web permite que existan *softwares* malintencionados que estén en constante relacionamiento con los usuarios de este tipo de tecnología. A la luz de los anteriores argumentos y al revisar las diferentes posturas teóricas frente a la definición del término ciberdelito, existen tres características de este a la hora de revisar su definición, que, aunque presentan acercamientos diferentes al abordarlo, tienen un punto en común: el intangible “información” (Shick y Toro, 2017).

Otro aspecto para rescatar, según la información más relevante expuesta en la tabla 3, tiene relación con los elementos del ciberdelito; es común encontrar como principal activo la información porque alrededor de ella se hacen evidentes modalidades como la ingeniería social, la anonimización, la inteligencia artificial, el criptoactivo, el cifrado y la criptografía a la inversa. Así las cosas, como lo expresa Posada Maya (2017) en su teoría de la tipicidad, la ciberdelincuencia se hace explícita con el uso de la información desde diferentes modalidades, lo que permite determinar el tipo de infracción que puede contener el delito, el cual comprende desde el *habeas data* hasta la disposición de la información que conduce al funcionamiento de la sociedad en términos generales, y de los individuos que forman parte de ella desde la particularidad.

Implicaciones del control social frente al ciberdelito

Al respecto, se puede establecer que el control social en el desarrollo del ciberdelito tiene lugar cuando se dan las condiciones propicias o los controles para que las diferentes modalidades que caracterizan este delito tengan lugar (González, 2010). De esta manera, a continuación, se describen aquellos aspectos formales e informales que desde la teoría pueden limitar su materialización y los aspectos validadores que los expertos consultados consideran propicios para su contención.

Así, desde la perspectiva formal de González (2010), el control social del ciberdelito se relaciona con un proceso de integración social propio de la criminología, consistente en la generación de estrategias de control que se destinan a regular la conducta de los individuos, promover la estabilidad de los grupos sociales y la garantía del orden social desde la aplicación de recursos de coerción y persuasión; se puede afirmar que en la entrevista se afirma que la aplicación de las leyes del contexto colombiano: 1273 de 2009 (con relación a la protección de información y datos) y 1266 de 2008 (sobre *habeas data* y manejo de información), respectivamente, junto con el Convenio de Budapest (marco internacional de escenarios, modos, formas y delitos asociados para sancionar y tipificar en el ciber espacio), tienen un limitado alcance con relación a la evolución del ciberdelito y sus tipologías de carácter cambiante, tal y como lo señala la teoría de la cibercriminología en general (Shick y Toro, 2017).

Y desde la perspectiva informal, como lo determina López (2015), la oportunidad se convierte en el eje central de los motivos que conducen a cometer un delito y que a su vez limitan los motivos para regularla; además, los vínculos que se establecen entre el control social y el delincuente se fundamentan en cuatro aspectos de importancia: (a) la interacción convencional con personas o instituciones; (b) por relacionamiento; (c) por vinculación en actividades cotidianas y rutinarias, y (d) por el valor moral de las reglas sociales.

Lo anterior se sustenta con la generación de conciencia y responsabilidad en la utilización de redes sociales y medios informáticos; la creación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de las instituciones de seguridad que van un paso adelante de los ciberdelincuentes; la identificación de *softwares* maliciosos es una medida efectiva, ya que cuando se detectan se pueden controlar. Y la investigación, la protección de la evidencia digital, la concientización, el *hardening*, el *ethical hacking*, *bug bounty*—si se evalúa

a nivel macro si han sido efectivas, no se han tenido ciberataques de gran magnitud; si se evalúa a nivel micro, se tienen muchas víctimas—, todas las técnicas requieren actualización y fortalecimiento permanente, como se expone en la tabla 2.

La identificación de acciones que contribuyan a la anticipación y prevención del ciberdelito se convierte en uno de los aspectos de interés para las instituciones de seguridad que tienen por finalidad el monitoreo y neutralización definitiva de las organizaciones que se dedican a este tipo de delito. Para los expertos, esto permite fortalecer los protocolos de seguridad de la información.

Conclusiones

Las conclusiones que se describen a continuación se derivan de la contrastación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo y los documentos científicos consultados, los cuales responden a cada uno de los objetivos específicos planteados para responder al vacío de información correspondiente a las características relevantes que definen el ciberdelincuente y la manera como se podría prever y contener el crecimiento del ciberdelito.

Definición del ciberdelito

El *ciberdelito* se define como el cúmulo de tácticas que tienen fines delincuenciales por medio de redes informáticas que permiten su desarrollo en el ciberespacio a través del teléfono celular, aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de videoconferencia, correo electrónico y redes sociales, así como bombas lógicas (*logic bombs*), gusanos y virus informáticos, entre otros, tal como lo ilustra la tabla 2.

También es importante resaltar que el principal activo de este concepto es la información, porque a su alrededor se hacen evidentes modalidades como la ingeniería social, la anonimización, la inteligencia artificial, el criptoactivo, el cifrado y la criptografía a la inversa. También, la falsificación informática, el fraude informático—como la modalidad más común— y como delito con mayor afluencia se encuentra la pornografía infantil, según la tabla 2.

Este tipo de ciberdelitos tiene lugar a partir de acciones que se presentan en el ciber espacio, que tienen que ver con la pesca de información a partir de la generación de señuelos informativos que orientan al engaño de las personas, según se ilustra en la tabla 2.

Finalmente, desde el punto de vista legal, como lo exponen Shick Choi y Toro Álvarez (2017), al revisar el Convenio de Budapest en tres de sus títulos, en los

que se describen los escenarios, los modos y formas y los delitos asociados con los cuales se puede tipificar y sancionar este tipo de delitos, se coincide con lo expresado en la Ley 1273 de 2009, que identifica los malos usos de los sistemas y datos informáticos que pueden desembocar en obstaculizaciones, interceptaciones y daños generalizados, dirigidos a ocasionar incidentes de victimización de los usuarios y así fomentar la protección general de toda la información por parte de la norma, que vela por ofrecer seguridad a partir de su conceptualización e implementación a nivel nacional: todas estas medidas son necesarias para el combate del ciberdelito y deben estar en constante mejora y actualización para lograr este propósito.

El ciberdelincuente

En definitiva, se puede establecer que las características del ciberdelincuente tienen su fundamento en la teoría del *big five*, que se relaciona con la falta de empatía emocional, la falta de escrúpulos, incapacidad para el control de emociones, la confianza para llevar a cabo el delito y la capacidad de innovar sus *modus operandi* (Sánchez y Robles, 2013).

El *big five* de la conducta delictiva se caracteriza por *la energía*, entendida como la confianza que denota el delincuente para llevar a cabo la actividad delictiva por su manejo interpersonal de las relaciones que establece con sus víctimas; *la afabilidad*, que puede ser interpretada por la falta de empatía emocional ante el sufrimiento de sus víctimas o de las personas que llegan a ser parte de sus actividades extorsivas; *el tesón* se relaciona con la perseverancia y la falta de escrúpulos para llevar hasta el final las metas que se propone ante cada actividad delictiva; *la estabilidad emocional*, lo que comprende la incapacidad para controlar los efectos negativos de la ansiedad, de la depresión, de la irritabilidad y de la frustración y la apertura mental, o que se refiere a la capacidad de generar ideas que favorezcan su *modus operandi* y a la falta de valores y de sentimientos que le permitan tener conciencia de las acciones que realiza y de las consecuencias que puede tener contra los demás (Sánchez y Robles, 2013).

También, desde las entrevistas, el ciberdelincuente se destaca por reunir una serie de comportamientos guiados hacia el desarrollo de códigos fuente y amplio conocimiento del medio digital, su capacidad de involucrar a poblaciones menos favorecidas por su poco conocimiento en el manejo de las redes sociales y los medios tecnológicos y su alto nivel de profesionalización y adaptación tecnológica, con características de ciberexitoso y ciberejecutor, es decir, orientación al logro de objetivos a partir de la experticia, según la tabla 2.

El control social

Desde el *control social*, entendido como un proceso de integración social en el cual confluyen estrategias encaminadas a la anticipación, prevención y contención del ciberdelito (González, 2010), es preciso enfatizar que sus preceptos están enfocados en la regulación de la conducta de los individuos y la estabilidad de la sociedad en general, desde la formulación de legislaciones o normas justas y equiparables a la gravedad de los delitos.

Las estrategias de control que se realizan con las víctimas, como se cita a continuación: crear conciencia y responsabilidad en la utilización de redes sociales y medios informáticos, la creación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de las instituciones de seguridad que van un paso adelante de los ciberdelincuentes. La identificación de *softwares* maliciosos es una medida efectiva, ya que cuando se identifican se pueden controlar, tal como se evidencia en la tabla 2.

Y la investigación, la protección de la evidencia digital, la concientización, el *hardening*, el *ethical hacking*, *bug bounty* –si se evalúa a nivel macro si han sido efectivas, no se han tenido ciberataques de gran magnitud; si se evalúa a nivel micro, se tienen muchas víctimas–, todas las técnicas requieren actualización y fortalecimiento permanente, según la tabla 3.

Recomendaciones

Por lo anterior, surge como principal recomendación el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan crear redes informáticas que contengan el despliegue de *softwares* maliciosos, como lo propone Osorio Sierra (2020), y que tienen relación con la generación de acciones que reduzcan riesgos con actividades preventivas que se derivan de una adecuada arquitectura de seguridad, la definición de una segmentación en red y los controles con funciones preventivas y correctivas, como los *firewalls* y los sistemas de detección de intrusos. Desde la perspectiva de los expertos, lo anterior evita abrir o ingresar a enlaces desconocidos y de dudosa procedencia, para no ser víctima de estos ciberdelincuentes y que tengan dominio de sus datos personales; también se deben aplicar las prácticas preventivas y reactivas, así como las políticas públicas digitales (CONPES).

Una segunda acción se fundamenta en la creación de servidores, estaciones y almacenamiento direccionados a los usuarios y sus puntos de trabajo o de acceso a la red, así como servidores y redes de almacenamiento que permitan el análisis de comportamiento de usuario (UBA), bloqueos de la reproducción automática de

medios extraíbles y el cifrado de archivos y prevención de pérdida de datos (DLP): los entrevistados señalan la necesidad de generar estrategias de comunicación orientadas a fomentar en el personal un compromiso en la implementación de todas estas medidas.

La tercera acción contempla las aplicaciones (en todas sus versiones) y los servicios informáticos para la predicción por aprendizaje de máquina, listas blancas o negras de todas las aplicaciones, bloquear ventanas emergentes o *pop-ups* y deshabilitar macros. Lo anterior es validado por los expertos al referirse al diseño de modelos de prevención basados en evidencia científica mediante segmentación por clase de victimización. No todos los ciberdelitos crecieron durante la pandemia; de tal manera que no se puede establecer una respuesta estándar, según la categoría de control social expuesta en la tabla 2.

Un último aspecto para resaltar por parte de los expertos es la creación de las unidades de trabajo coordinado de atención de los ciberdelitos, como es el caso de la integración de funciones del Centro Cibernético Policial (CECIP), de las unidades de especialidades de la Fiscalía designadas para dicho fin y de Interpol y Europol, para robustecer las herramientas de ciberseguridad.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Aguirre, J., y Jaramillo, L. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 2(8), 51-74. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134129257004>
- Arrieta, H. (2016). El análisis gramatical de tipo penal. *Justicia*, (29), 53-71.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (2020, 2 de junio). *Un 600 % han aumentado los ciberdelitos en pandemia, ¡asegúrese para iniciar el 2021!* <https://shre.ink/2vFU>
- Bonilla, M., y López, A. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *SConta de Moebio*, (57). <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- Cámara, S. (2020). La cibercriminalidad y el perfil del ciberdelincuente. *Derecho y Cambio Social*, (60), 412-520.
- Centro Cibernético Policial. (2021, 11 de octubre). *Estadística de incidentes informáticos*. <https://caivirtual.policia.gov.co/>
- Congreso de la República de Colombia. (2009, 5 de enero). Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”– y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. *Diario Oficial* 47.223. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1273_2009.html
- Congreso de la República de Colombia (2008, 31 de diciembre). Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* 47.219. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html
- Cortés, M., Mur, N., Iglesias, M., y Cortés, M. (2020). Algunas consideraciones para el cálculo del tamaño muestral en investigaciones de las Ciencias Médicas. *MediSur*, 18(5), 937-942.
- Fiscalía General de la Nación (2020, 10 de diciembre). Cifras de ciberseguridad en Colombia prenden alarmas al cierre de 2020. *Portafolio*. <https://shre.ink/l9d9>
- González, M. (2010). *El control social desde la criminología*. Feijóo.
- Hernández, R. (2020). Research Methods for the Study of Small and Medium-Sized Enterprises. En *Handbook of Research of Increasing the Competitiveness os SMEs* (pp. 125-151). IGI Global, 1-20.

- López, R. (2015, 6 de julio). *Teorías del control social*. Crimipedia. <https://shre.ink/lstd>
- Maza, P. (2021, 14 de enero). ¿Cómo es el delincuente informático? Delitos informáticos. <https://shre.ink/lstd>
- Miranda, S. y Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(21), 1-18.
- Miró. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio-aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del ciberdelincuencia. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 13(07), 1-55.
- Moreno, R. (2017). Hermenéutica y ciencias sociales: a propósito del vínculo entre la interpretación de la narración de Paul Ricoeur y el enfoque de investigación biográfico-narrativo. *Análisis*, 49(90), 205-228.
- Morguen, N., Castellano, M. y Peralta, N. (2019). Modalidades de razonamiento en diadas durante la resolución de problemas lógicos. *Psicogente*, 23(43), 17-42. <https://doi.org/10.17081/psico.23.43.3092>
- Mucha, L. y Chamorro, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1), 44-51.
- Norza, E. y Vargas, N. (2016). Perfilación criminológica: estado del arte en una muestra de instituciones académicas en Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 33(2), 206-222.
- Osorio Sierra, A. F. (2020). Proceso para la identificación, clasificación y control del comportamiento de familias Ransomware. *Revista UIS Ingenierías*, 19(3), 131-142.
- Portal Sistemius. (2020, 24 de abril). Ciberdelincuencia: los 4 delitos informáticos más comunes. Sistemius. <https://shre.ink/lsvR>
- Posada Maya, R. (2017). El ciberdelincuencia y sus efectos en la teoría de la tipicidad: de una realidad física a una realidad. *Revista Nuevo Foro*, 13(88), 72-112.
- Quintana, L. y Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80.
- Restrepo, J. y Cotrina, Y. (2020). Participación ciudadana en el sistema de seguridad social en salud en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(2), 230-239.
- Sánchez, D. y Robles, M. (2013). El modelo "Big Five" de personalidad y conducta delictiva. *International Journal of Psychological Research*, 6(1), 102-109.
- Shick Choi, K. y Toro Álvarez, M. M. (2017). *Ciberdelincuencia: guía para la investigación del ciberdelincuencia y mejores prácticas en seguridad digital*. Universidad Antonio Nariño.
- Sordini, M. (2019). La entrevista en profundidad en el ámbito de la gestión pública. *Reflexiones*, 98(1), 75-88.
- Southby, C. y Cooke, A. (2019). It's now or never - nulliparous women's experiences of pregnancy at advanced maternal age: a grounded theory study. *Midwifery*, 68, 1-8.
- Tanque de Análisis y Creatividad de las TIC. (2019, 29 de octubre). *Tendencias del ciberdelincuencia en Colombia 2019-2020*. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. <https://shre.ink/lsvX>
- UNIR. (2021, 6 de mayo). Ciberdelincuencia: ¿qué es y cuáles son los ciberdelitos más comunes? UNIR. <https://mexico.unir.net/ingenieria/noticias/que-es-ciberdelincuencia/>
- Villasís, M. Á., Rendón, M. E., García, H., Miranda, M. G. y Escamilla, A. (2020). La revisión sistemática y el metaanálisis como herramientas de apoyo para la clínica y la investigación. *Revista Alergia México*, 67(1), 50-62.

Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia

Impact of the pandemic and confinement measures on lethal violence against women in Mexico and Colombia

Impacto da pandemia e das medidas de confinamento na violência letal contra as mulheres no México e na Colômbia

- Fecha de recepción: 2021/09/13
- Fecha de evaluación: 2022/03/18
- Fecha de aprobación: 2022/04/02

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Nateras, M. y Valencia, P. (2023). Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. *Revista Criminalidad*, 65(3), 97-119. <https://doi.org/10.47741/17943108.514>

Martha Elisa Nateras González

Doctora en Ciencias Sociales
Profesora-investigadora de tiempo completo
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México
mnaterasg@uaemex.mx

Paula Andrea Valencia Londoño

Doctora en Ciencias Sociales
Coordinadora del Centro de Investigaciones
en Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Medellín
Medellín, Colombia
pvalencia@udemedellin.edu.co

Resumen

La emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 produjo limitaciones y cambios en la movilidad que transformaron el comportamiento, tanto de la sociedad en general como de los actores criminales en particular, impactando en los índices delictivos. Esto llevó a pensar a algunos analistas en la posibilidad de un “efecto rebote en el delito”, luego de terminar el resguardo derivado de la pandemia. El objetivo de este artículo es revisar el impacto de la pandemia y sus medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. Para ello, a través de un ejercicio de estadística descriptiva, se analiza la tendencia del comportamiento del homicidio en ambos países desagregado por género, focalizando el análisis en 2019, 2020 y 2021, años considerados como periodos pre pandemia, pandemia y pos pandemia. Los hallazgos demuestran la falta de evidencia de un aumento significativo en los delitos de homicidio, homicidios de mujeres y feminicidios en relación con el periodo pre pandemia. Los homicidios de mujeres y los feminicidios dan cuenta de una continuidad en la cadena de violencias que reciben las mujeres a lo largo de su vida.

Palabras clave:

Violencia, crimen, violencia de género, pandemia (fuente: Tesoro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO). Feminicidio, Covid-19 (fuente: autor).

Abstract

The health emergency caused by the SARS-CoV-2 pandemic led to limitations and changes in mobility that transformed the behaviour of both society in general and criminal actors in particular, having an impact on crime rates. This led some analysts to consider the possibility of a “rebound effect on crime” after the end of the pandemic’s safe haven. The aim of this article is to review the impact of the pandemic and its confinement measures on lethal violence against women in Mexico and Colombia. To do so, by means of a descriptive statistical exercise, we analyse the trend in homicide behaviour in both countries disaggregated by gender, focusing the analysis on 2019, 2020 and 2021, years considered as pre-pandemic, pandemic and post-pandemic periods. The findings demonstrate the lack of evidence of a significant

increase in homicide, female homicide and femicide offences relative to the pre-pandemic period. Homicides of women and femicides show a continuity in the chain of violence against women throughout their lives.

Keywords:

Violence, crime, gender-based violence, pandemic (source: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation - UNESCO thesaurus). femicide, Covid-19 (source: author).

Resumo

A emergência de saúde causada pela pandemia de SARS-CoV-2 levou a limitações e mudanças na mobilidade que transformaram o comportamento da sociedade em geral e dos atores criminais em particular, com um impacto nas taxas de criminalidade. Isso levou alguns analistas a considerar a possibilidade de um “efeito rebote no crime” após o fim do refúgio seguro da pandemia. O objetivo deste artigo é analisar o impacto da pandemia e suas medidas de confinamento sobre a violência letal contra as mulheres no México e na Colômbia. Para isso, por meio de um exercício de estatística descritiva, analisamos a tendência do comportamento dos homicídios em ambos os países desagregados por gênero, concentrando a análise em 2019, 2020 e 2021, anos considerados como períodos pré-pandêmico, pandêmico e pós-pandêmico. Os resultados demonstram a falta de evidências de um aumento significativo nos crimes de homicídio, homicídio feminino e feminicídio em relação ao período pré-pandêmico. Os homicídios de mulheres e os feminicídios mostram uma continuidade na cadeia de violência contra as mulheres ao longo de suas vidas.

Palavras chave:

Violência, crime, violência baseada em gênero, pandemia (fonte: Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura - UNESCO thesaurus). femicide, Covid-19 (fonte: autor).

Introducción

Las cifras de homicidios pueden ser un indicador clave para entender el comportamiento de los delitos de alto impacto en el periodo de confinamiento decretado por la pandemia por la covid-19 y en el posconfinamiento. Estas permiten entender las tres tipologías de violencia descritas por Norza et al. (2020), pues darían cuenta de: (a) Una violencia expresiva, producto de una relación de convivencia deteriorada por la permanencia cercana, en algunos casos en situaciones de hacinamiento en el interior del hogar; (b) El proceso de reacomodo de las estructuras criminales a los cambios logísticos y financieros que produjo el aislamiento, lo cual se traduciría, según los autores, en una violencia instrumental; y (c). En menor medida, el homicidio como la expresión final de los crímenes de odio originados por

las discriminaciones exacerbadas por el confinamiento y el miedo al contagio, es decir, la generación de una violencia espontánea por nosofobia. Adicional a ello, la simple desagregación de las cifras por sexo permite transversalizar la perspectiva de género al análisis.

Estas tres tipologías de la violencia responden a los dos tipos de manifestaciones de la conducta violenta definidas desde la perspectiva psicologista: (a) Violencia expresiva, cuyo objetivo es hacer sufrir a la víctima y se observa a través de un comportamiento agresivo del victimario por medio de la ira, dirigido contra una víctima conocida, esto es muestra de ciertos problemas en el manejo de las emociones (celos, envidia, odio, etc.); posterior a ello se presenta alguna forma de arrepentimiento, y (b) Violencia instrumental, que se

caracteriza por una conducta razonada, la cual está guiada por una lógica de costo-beneficio, por tanto, espera tener una utilidad o tiene un objetivo específico; por lo general, la víctima suele ser desconocida y no hay un sentimiento de culpa por el daño infligido (Echeburúa y Amor, 2010). Desde esta perspectiva, la violencia es el resultado de la acción racional de un actor individual que ha calculado el costo y el beneficio (Wieviorka, 2001; Tilly, 2003; Joas, 2005; Collins, 2008). Por tanto, este enfoque utilitarista analiza la violencia como un medio para obtener algún beneficio o una utilidad, y así conseguir bienes y servicios que no se lograrían de otra forma (Nateras, 2021). Desde los análisis predominantes en materia de violencias en contra de las mujeres, y de feminicidios en particular, que privilegian el acercamiento al escenario íntimo como contexto “natural” del delito, se pensaría que estas corresponden a formas de violencia expresiva. No obstante, como se ha sostenido en Valencia y Nateras (2020) y Valencia et al. (2020), es necesario, en países como Colombia y México, explorar el ámbito no íntimo, esto con el fin de reconocer el impacto de las violencias criminales en la vida y la dignidad de las mujeres, en especial, como se demostró en Valencia y Nateras (2020) y en Valencia et al., (2023), su impacto en los feminicidios por conexión y por circunstancia y contexto, donde la víctimas fueron en su mayoría mujeres en edad reproductiva y de extracción socioeconómica media y media baja, y ocurrieron en el espacio público. Esta premisa ubicaría un importante porcentaje de los homicidios de mujeres y feminicidios ocurridos en Colombia y México, en el periodo estudiado, en el campo de la violencia instrumental.

Para Wieviorka (2001), la violencia es un elemento inherente al sujeto; no obstante, también reconoce la existencia de una violencia ligada a la crisis del sistema, a la crisis del Estado, que se manifiesta en la incapacidad de las instituciones estatales para impedir la violencia entre los individuos; por tanto, cuando no se logra detener, se experimentará un incremento. En el caso particular de las violencias de género, se ha reconocido la responsabilidad del Estado por sus fallas en la diligencia debida como causa de algunos feminicidios prevenibles, pues se perpetúa una cultura de discriminación que se traduce en protecciones diferenciales de los derechos humanos para hombres y mujeres, y desigual acceso a la justicia (CIDH, 2009; Monárrez, 2011; Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, 2012).

La emergencia sanitaria originada por la covid-19 limitó la movilidad humana, provocando con ello transformaciones en los contextos socio-criminales,

debido a las restricciones impuestas por las medidas de resguardo. Esto produjo un cambio en los índices delictivos; algunos delitos registraron incrementos derivados de la convivencia diaria en los hogares y del cambio de rutinas (que pueden ser leídos como una clara expresión de violencia expresiva), mientras que otros disminuyeron por las limitaciones impuestas por la pandemia a la actividad criminal (lo cual presenta una reducción de la violencia instrumental); no obstante, al finalizar las medidas de confinamiento se esperaba un “efecto rebote” en este último tipo de violencia.

Como se dijo anteriormente, la violencia contra las mujeres trasciende el ámbito privado y, por tanto, las formas de violencia expresiva, en especial en países con altos índices de violencia criminal como Colombia y México. Por ello, la revisión del impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia, objetivo de este artículo, pretende superar el análisis de la esfera íntima para reconocer el peso determinante del contexto en estas formas de violencia.

Para ello, en primer lugar, se realiza un acercamiento a los presupuestos existentes en relación con el “efecto rebote” o de restablecimiento del crimen, interpretado a partir de la teoría de las actividades rutinarias, lo cual permitirá comprender las expectativas existentes en materia de comportamiento del delito en el periodo pospandemia. En segundo lugar, se hace una revisión de la producción científica existente sobre los efectos de la pandemia en el comportamiento de la actividad criminal, dedicando un último segmento a la violencia de género y al feminicidio, para lo cual se realizan algunas precisiones conceptuales. En tercer lugar, se hace una descripción detallada del método utilizado, esto con el fin de dar paso a la descripción de hallazgos y resultados. Este apartado se estructura a partir de un análisis del comportamiento delictivo en el periodo pre-, durante y posconfinamiento. Para ello, en primer lugar, se describe y analiza la información estadística existente en relación con el delito de homicidio para los casos de México y el Estado de México, en una recopilación de los datos históricos de la última década, desagregados por sexo, lo cual permite establecer tendencias, y posteriormente se pasa a revisar las cifras en materia de homicidio y feminicidio en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia. La misma estructuración de los hallazgos se repite para el caso colombiano. El artículo cierra con un apartado de conclusiones en el que se reafirma cómo las medidas de confinamiento no provocaron cambios sustanciales en el homicidio de mujeres y tampoco en el feminicidio.

El efecto rebote o restablecimiento del crimen en el periodo posconfinamiento

Como afirman Vargas et al. (2022), la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 o covid-19 “transformó los repertorios del delito que lo dinamizan y el comportamiento de los actores criminales, reflejando cambios sustanciales tanto en las formas que tomaron los delitos como en los tipos de actores y la intensidad del crimen en los microterritorios” (p. 97).

Reafirmando lo anterior, de acuerdo con Aebi (2021), en 2020 el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia generó cambios en la criminalidad en todo el mundo; por tanto, a partir de ese escenario se confirman algunas teorías criminológicas que plantean que no es posible que el crimen se extinga, pues lo que esto generó fueron cambios en la forma e intensidad del crimen.

Esto se confirma con lo que señala Interpol (citado por Vargas et al., 2022) en el sentido de que la cuarentena no inhibió la comisión del delito; lejos de eso, el efecto que provocó fue su transformación; por tanto, la emergencia sanitaria fue un período de aprendizaje para los criminales, que lo asimilaron y se adaptaron a las nuevas circunstancias y a un nuevo contexto, mediado también por el cambio en las dinámicas sociales.

Estas transformaciones, resultado de las limitaciones y cambio en la movilidad humana provocado por la emergencia sanitaria, a su vez, produjeron lo que la literatura en criminología llama “efecto rebote en el delito”. Este “efecto rebote” fue “producto de un cambio inesperado de los contextos socio-criminales [sumado a] restricciones de movilidad e interacción de la población” (Vargas et al., 2022, p. 100).

En el mismo sentido, Boman y Gallupe (2020) señalan que se esperaba una reducción del crimen organizado, debido al riesgo de infección al interactuar en grupos. Sin embargo, la retribución monetaria que reciben los cárteles de la droga por sus actividades ilícitas compensaba en exceso el riesgo de infección, lo cual se puede entender a partir del enfoque racional-instrumental. Ejemplo de ello es lo que dicen Balmori et al. (2020), respecto a la gran caída en el crimen convencional en la Ciudad de México en el periodo de resguardo, pero el crimen organizado y los homicidios no registraron un cambio significativo.

Para el caso de Colombia, Norza et al. (2020) encuentran que hubo transformaciones en la manera de delinquir durante la pandemia; por ejemplo, el microtráfico utilizó el ciberespacio para propiciar transacciones y conexión entre los consumidores y proveedores, generando así oportunidades para aumentar sus ganancias criminales, lo que confirma lo anterior.

El efecto rebote o restablecimiento del crimen como concepto se puede entender a partir de la teoría de las actividades rutinarias propuesta por Cohen y Felson (1979), la cual se centra en las oportunidades delictivas que se modifican por la interacción de tres variables: una persona motivada para cometer un delito, una víctima potencial y la presencia o ausencia de un guardián que puede inhibir el delito (Chan et al., 2011).

Esta teoría ha sido ampliamente utilizada para entender el comportamiento delictivo. Por ejemplo, Chan et al. (2011) construyeron un marco conceptual para explicar el homicidio sexual, a partir de la teoría del aprendizaje social de Akers (1997) y de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979). Para ello, se centran en las características del delincuente y los componentes ambientales del homicidio sexual. De acuerdo con el modelo que desarrollan, es más probable que ocurra un homicidio sexual cuando el asesino potencial detecta una víctima que carece de un tutor o una tutela efectiva y se encuentra en un entorno propicio para la comisión del delito. Cuando estas condiciones no existen, es decir, que el posible victimario visualiza que la persona que pudiera victimar está protegida y que el entorno no es favorable para la acción, no tiene incentivos para actuar.

Debido a las medidas de resguardo decretadas como respuesta a la pandemia, se redujeron las actividades y la movilidad; por tanto, desde la lógica de Cohen y Felson (1979), se redujo la oportunidad de interacciones entre la víctima y el delincuente, ya que la mayoría de los actos delictivos requieren la convergencia en el espacio y el tiempo de los posibles delincuentes, los objetivos adecuados y la ausencia de vigilantes que puedan inhibir el delito. Además, se sumó una variable adicional: el miedo al contagio.

Bajo esta óptica, la pandemia y, particularmente, el confinamiento pudieron cambiar las estructuras de oportunidades que favorecen o inhiben el comportamiento criminal; por ello, el cambio de rutinas propició nuevas formas de delinquir (por ejemplo, la ciberdelincuencia) y nuevas víctimas. Así, en el caso de la violencia familiar puede esperarse que un aumento en la convivencia entre víctima y victimario por largos periodos y la ausencia de guardianes dentro del entorno familiar puedan aumentar este delito durante este periodo (Piquero et al., 2020). No obstante, es necesario considerar la relación género-victimización, esto debido a la diferenciación en el riesgo potencial por las rutinas diarias que llevan a cabo los distintos géneros y por la diferencia estadísticamente significativa en las tasas de victimización.

El restablecimiento del delito en el periodo pospandemia también se puede explicar con las teorías de la elección racional, pues permiten entender cómo el comportamiento delictivo es resultado de las expectativas de los individuos de obtener una utilidad, a

partir del análisis costo-beneficio. En este cálculo entra en juego la ineficiencia de la autoridad, así como de las leyes para disuadir a los ciudadanos de delinquir o la falta de aplicación de estas, lo que genera una falta de castigo o impunidad, lo cual visto desde estas teorías se convierte en un incentivo que motiva la acción criminal.

Efectos de la pandemia en el comportamiento de la actividad criminal. Revisión de los estudios recientes

Para entender mejor estos planteamientos, se revisan algunos artículos que analizan los efectos en los niveles de criminalidad durante el periodo de pospandemia. El rastreo de literatura presenta una visión general del comportamiento de la violencia, la criminalidad y algunos delitos, antes y durante el periodo de aislamiento por la pandemia. Algunos estudios incluso se enfocan en los efectos del resguardo, derivado de la emergencia sanitaria, en los índices delictivos; ellos servirán como referente del análisis que más adelante se presenta.

De acuerdo con Buil-Gil et al. (2021), en Irlanda del Norte al principio de la pandemia se registró una disminución de algunos delitos en los cuales se hace uso de la violencia física; sin embargo, después de un tiempo, las tasas de criminalidad volvieron a su estado precovid, con un incremento en los niveles de delincuencia cibernética o informática, derivado de los cambios en los hábitos de conexión a la red, inducidos por la cuarentena. Los autores plantean que es probable que la pandemia haya acelerado la tendencia ascendente a largo plazo de la ciberdelincuencia.

Los autores analizaron los efectos que tuvieron en la criminalidad los tres momentos de resguardo durante la cuarentena en Irlanda del Norte: el primero en marzo de 2020, el segundo en octubre de 2020 y el tercero en enero de 2021. Revisan una variedad de delitos¹ afectados por la variación por las restricciones de movilidad y llegan a la conclusión que no todos los tipos de delitos fueron impactados de la misma forma por la pandemia. Por ejemplo, las agresiones sexuales al inicio de la pandemia disminuyeron, pero rápidamente volvieron a los niveles precovid, y lo mismo sucedió en los robos sin violencia. Pero, al contrario de estos delitos, la violencia doméstica

tuvo un incremento durante los confinamientos (Buil-Gil et al., 2021).

Felson et al. (2020) plantean que el cambio en las rutinas, ocasionado por la implementación de medidas sanitarias, como el aislamiento obligatorio, supuso una reconfiguración de los delitos cometidos en dos zonas de Detroit, según el uso del suelo predominante: residencial o comercial. Los autores sostienen que ciertos crímenes aumentaron a pesar de que a nivel nacional mostraron cierta disminución. El análisis lo dividen en tres periodos del mes de marzo de 2020: (a) el temprano (marzo 1-9), (b) el medio (marzo 10-23) y (c) el tardío (marzo 24-31). Para su análisis se basaron en 360 casos de crímenes ocurridos en esas zonas ese mes, los cuales fueron agrupados. Concluyeron que por día ocurrían 13 crímenes en el periodo temprano, 12 en el medio y 9 en el tardío. Esto significa que hubo un descenso en los crímenes según avanzaba el mes.

Por otro lado, Balmori et al. (2020) analizan los efectos que tuvo la pandemia por la covid-19 en cinco delitos en México, durante y después del confinamiento nacional, de enero a octubre de 2019, y los comparan con los mismos meses de 2020; estos delitos fueron: asaltos, robo, fraude, homicidios, narcotráfico y extorsión. Los hallazgos de esta investigación muestran dos patrones dominantes. Primero, delitos como asalto, robo y fraude decrecen, y aumentan nuevamente después de que se levanta el confinamiento. Estos delitos siguen un patrón claro en forma de U, con las tasas de delincuencia más bajas durante los meses de confinamiento por la pandemia (p. ej., abril y mayo). Para octubre, siete meses después de decretarse la medida de aislamiento, la mayoría de los delitos mencionados anteriormente están cerca o en los niveles previos a la pandemia.

En segundo lugar, los delitos más graves, incluidos los relacionados con drogas, los del crimen organizado y las extorsiones, así como los homicidios, muestran cambios mínimos. Los autores llegan a la conclusión de que la reducción de la interacción víctima-criminal, por el cambio en las actividades rutinarias, derivado de la crisis de salud pública, mostró el potencial de hacer que los criminales y las víctimas se quedaran en casa, lo que impactó en la incidencia delictiva.

Vargas et al. (2021) analizan el comportamiento de los delitos durante el año 2020 en Colombia, en el contexto de las restricciones a la movilidad derivadas de la pandemia por la covid-19. En su análisis destacan que el resguardo desató disputas criminales alrededor de las rentas del narcotráfico (cultivos y rutas del narcotráfico, minería y movimiento de mercancías ilegales), lo cual generó la conformación de un fenómeno conocido como mecanismo de bisagra en algunos municipios; es decir, aprovechando las características geográficas de

1 Los delitos analizados por mes fueron: (a) cuatro tipos de robo (a personas, de bicicletas, en tiendas y comercios y robo de vehículos) y delitos sexuales; (b) delitos de drogas, daños y orden público; (c) allanamiento de morada; (d) hurto, y (e) fraude y ciberdelincuencia.

municipios periféricos se produjo una interfaz entre el crimen urbano y el rural, creando una interacción de las estructuras criminales rurales en ámbitos urbanos intermedios. Los autores revisan tres tipos de delitos comparando los años 2019 y 2020; estos son: delitos contra la vida y la integridad personal, delitos que atentan contra la seguridad ciudadana y el patrimonio económico, y delitos contra la libertad individual y el patrimonio.

Al centrar la atención en los resultados que obtuvieron del delito de homicidio, los autores señalan que se registró un decrecimiento del 4 % durante 2020, correspondiente a un total de 12 127 homicidios, es decir, 519 víctimas menos que en 2019, año que registró 12 656. Asimismo, afirman que durante 2020 se registraron 189 feminicidios, lo que representa el 1.6 % del total de los homicidios. Vargas et al. (2021) explican el comportamiento del homicidio en Colombia a partir de un fenómeno que denominan resiliencia del crimen a causa de la cuarentena y la covid-19; este fenómeno habría generado una caída en el delito, luego un espacio de estabilidad para algunos de ellos y, finalmente, una adaptación de los actores criminales al nuevo escenario y a las nuevas formas de delinquir, lo que motivó una recuperación en la incidencia delictiva. Es el caso de la trayectoria del delito de homicidio, el cual entre marzo y junio de 2020 evidencia una curva de caída y adaptación, lo que da cuenta de la resiliencia del crimen (Vargas et al., 2021).

De acuerdo con Estévez-Soto (2021), en la Ciudad de México el crimen disminuyó considerablemente después de que se detectó el primer caso de covid-19 en el país. Gran parte de esta disminución estuvo asociada al cambio en las actividades rutinarias. En cierta medida, todos los delitos tuvieron reducciones significativas a partir de la pandemia, y el coeficiente de movilidad urbana fue significativo. Sin embargo, hubo variaciones importantes en la magnitud y el tipo de delito.

Su análisis es consistente con los hallazgos informados en estudios de otros países, que encontraron que la mayoría de los delitos disminuyeron durante la pandemia; pese a ello, las disminuciones no fueron estadísticamente significativas para los crímenes con violencia de alto impacto. La violencia sexual y la violencia doméstica mostraron disminuciones significativas una vez que se decretó el confinamiento; asimismo, las llamadas a una línea de ayuda para violencia contra la mujer no revelan cambios significativos durante la pandemia.

Esto último no coincide con la investigación realizada por González (2020) del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), quien analiza las llamadas recibidas en la línea telefónica de ayuda a

las mujeres en la Ciudad de México. El análisis inicia el 23 de marzo de 2020, fecha en que se decretó la denominada “Jornada de Sana Distancia”. Los datos que encuentra esta autora revelan que a partir de esa fecha se recibieron 443 llamadas, de las cuales: 225 fueron por violencia psicológica, 144 por violencia física y 26 por violencia sexual. En 294 llamadas el perpetrador fue la pareja, es decir, en el 66.3 % de los casos. Comparando estos datos con los años anteriores, en marzo 2020 se recibieron 303 % más llamadas que en marzo de 2018 y un 191 % más que marzo de 2019. Cabe resaltar que, a nivel nacional, contrario al análisis de González (2020), lo que señala Estévez-Soto (2021) coincide con lo que destacan Valencia et al. (2021) respecto a la disminución de las llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar y violencia sexual, de abril a julio de 2020.

Piquero et al. (2021) centran su atención en la violencia doméstica. Para ello elaboran un estado del arte de la literatura que se publicó en 2020 en torno a este tipo de violencia y su incremento a partir de las medidas de resguardo derivadas de la pandemia por la covid-19. El objetivo de su análisis fue estimar el efecto de la medida de “Quedarse en Casa” sobre los incidentes denunciados de violencia doméstica en varios lugares del mundo². Entre sus hallazgos destacan que los incidentes de violencia doméstica aumentaron por la estrategia de “Quedarse en Casa”, pues ello generó el contexto propicio para ser víctimas de violencia y abuso por la cercanía con su abusador potencial, incrementándose con esta medida los factores de riesgo y la vulnerabilidad de la posible víctima. Encuentran los autores que los factores propicios que detonaron el contexto de violencia fueron: el aislamiento social, el desempleo, las dificultades económicas, los conflictos maritales, así como el uso y abuso de sustancias tóxicas. El propósito de los autores con la revisión de estos textos es abonar al conocimiento sobre la problemática en el contexto de la pandemia y analizar el comportamiento delictivo para generar políticas de prevención y atención.

En India, los resultados presentados por Krishnakumar y Verma (2021) revelan que los detonantes de la violencia doméstica durante el encierro fueron el alcohol y el desempleo. Las principales víctimas fueron las mujeres, debido a factores como la visibilidad y la accesibilidad de los perpetradores a las víctimas, la escasez de la fuerza policial (en calidad de guardianes capaces) y las restricciones de viaje. En este sentido, los autores observan con claridad cómo los cambios en las actividades rutinarias de las personas durante el encierro

2 La revisión se centra en textos que analizan los casos en diferentes partes de Estados Unidos, Suecia, Buenos Aires (Argentina), la Ciudad de México y Queensland (Australia).

por la covid-19 brindaron mayores oportunidades para que los perpetradores pudieran hacer uso de la violencia. Ya Butler (2020) había señalado, al iniciar la pandemia, que las mujeres son unas de las principales víctimas de los efectos económicos, sociales y culturales derivados de la crisis global, y que los efectos de la crisis sanitaria tendrían un impacto importante en este sector.

Iesue et al. (2021) también analizan la violencia doméstica en Guatemala. La primera observación que hacen estos autores es que antes de la declaración de cuarentena los casos diarios estaban disminuyendo, pero a partir del resguardo obligatorio empezaron a aumentar significativamente. Lo interesante es que, tras el levantamiento del confinamiento, la violencia doméstica comenzó un proceso paulatino de disminución, en el ámbito nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, a escala departamental, las tendencias fueron variables: en algunos departamentos se registró un fuerte incremento, mientras que en otros disminuyó. Asimismo, no todos los departamentos vieron un cambio significativo en la violencia doméstica.

Balmori et al. (2021) indagaron sobre los efectos que tuvo la pandemia por la covid-19 en el crimen convencional y en el crimen organizado en la Ciudad de México; se centraron en las cifras existentes para los delitos de: violencia doméstica, robo, robo con violencia, homicidios, secuestros y extorsiones. A partir del análisis de estos datos observan la variación intertemporal que presentan dichos delitos en los años 2019 y 2020. Como resultado de su investigación, los autores plantean que, como en otras ciudades y países del mundo, hubo una reducción general del crimen convencional en la Ciudad de México. Un caso excepcional se observa en materia de la violencia doméstica, pues las investigaciones señalan que dichos delitos presentaron una tendencia creciente durante el confinamiento, esto debido a que delincuentes y víctimas compartieron más tiempo bajo el mismo techo y aumentaron el número de encuentros que pudieran derivar en violencia. Por otra parte, el crimen organizado se mantuvo estable y expandió sus influencias; igual ocurrió con los delitos relacionados con este (secuestro, homicidio, extorsión, etc.), los cuales mantuvieron niveles precovid.

De los artículos revisados para tener un panorama claro de cómo se comportó la violencia durante la pandemia y su efecto en pospandemia, el único que analiza las consecuencias que tuvo esta crisis sanitaria en la violencia contra las mujeres en México es el de Hoehn et al. (2021). Los autores inician señalando que el 25 % de las mujeres son víctimas de violencia doméstica

cada año⁵ y asimismo experimentan altos niveles de delitos sexuales. Por ejemplo, en 2017 se registraron 60 casos de abuso sexual cada 24 horas y los feminicidios se han duplicado en los últimos años, pasando de 411 casos en 2015 a 983 casos en 2019.

Los resultados presentados en el artículo muestran cómo los delitos clasificados como graves, pero no homicidas (falta de pago de pensión alimenticia, violencia doméstica, agresiones sexuales, etc.), siguen una tendencia en forma de U: al inicio de la pandemia disminuyeron, llegando a un mínimo y luego comenzaron a regresar a sus niveles anteriores a la covid-19. Los autores inferen que la disminución de la violencia doméstica y de los delitos violentos en contra de las mujeres produjo un cambio en el consumo de bebidas alcohólicas durante el confinamiento, debido a la prohibición de su venta en algunos municipios. La otra razón que esgrimen es el mayor riesgo de infección por covid-19, lo que sugiere que el miedo a la infección puede limitar la denuncia. Esto concuerda con la nosofobia que señalan Norza et al. (2020).

En términos generales, este recuento de la producción científica en la materia permite observar un énfasis en el análisis multidelito, y en particular, cuando se aborda el homicidio, se destaca la ausencia de un análisis de su impacto diferencial y de una aproximación particular a fenómenos como el feminicidio.

En tal sentido, es necesario acercarse al concepto de feminicidio para comprender la importancia de una aproximación específica a este fenómeno. El concepto de feminicidio fue usado por primera vez en 1801 en el libro *A Satirical View of London at the Commencement of Nineteenth Century*, haciendo referencia al “asesinato de una mujer” (Huertas y Jiménez, 2016, p. 111). En 1974 Carol Orlock, con su ontología sobre feminicidio, motivó a Diana Russell a usar la categoría analítica *Femicide*, la cual utilizó en 1976 para describir, en su testificación de un homicidio misógino en el Tribunal de Crímenes contra la Mujer realizado en Bruselas⁴, “la muerte de mujeres a manos de hombres por el simple hecho de ser mujer” (Radford y Russell, 2006, p. 24). En 1985, Mary Anne Warren hace alusión a este tipo particular de homicidios en el libro *Gendercide: The Implications of Sex Selection*; sin embargo, la obra fundante de la

3 En el análisis engloban como delitos contra la mujer la falta de pago de pensión alimenticia, agresiones sexuales, violencia doméstica y feminicidios.

4 El Tribunal de Crímenes contra la Mujer fue un encuentro de cuatro días que reunió a mujeres a escala global para denunciar todas las formas de opresión patriarcal, discriminación y violación; a él asistieron alrededor de 2000 mujeres de unos 40 países (Asociación La Sur, s. f.)

categoría la escriben Diana Russell y Jill Radford, en 1992; es el libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*:

En él retoman el concepto de violencia sexual de Kelly (1988) y definen el feminicidio como una forma de violencia sexual, producto de un continuum que comprende “una amplia gama de experticias heterosexuales forzadas o coercitivas” (Radford y Russell, 1992, en traducción de Lagarde, 2006, p. 34) como constructo del modelo patriarcal, marcada por el deseo de poder, dominio y control del hombre. (Valencia y Nateras, 2019, p. 64)

Este concepto permitió romper con la neutralidad de género que implicaba la categoría de homicidio y en su traducción al castellano, realizada por Lagarde (2006), al descartar la opción femicidio, trascendió la simple feminización del término homicidio y logró vincular los determinantes de género que configuran esta conducta típica.

Es importante destacar que el concepto de feminicidio obliga a superar las aproximaciones convencionales al análisis de los tipos penales, las cuales tienen en la relación víctima-victimario y en el interés por el sujeto individualizable el eje de su accionar. El feminicidio lleva implícita una dimensión estructural que hace referencia al “vínculo entre la violencia contra las mujeres y la discriminación que la perpetúa” (CIDH, 2009, p. 100), la cual se encuentra afincada en la responsabilidad del Estado y su deber de debida diligencia (CIDH, 2009). Como afirma Monárrez (2011) para el caso mexicano, y se podría decir que también para el colombiano, el feminicidio es sistémico, es decir, es permitido por el sistema sociopolítico que no otorga a mujeres y hombres las mismas protecciones de los derechos, ni el mismo acceso a la justicia. El feminicidio “no es un incidente aislado, sino el último acto de un continuo de violencia, [...] que se caracteriza, también, porque el Estado no ofrece garantías y no crea condiciones de seguridad a las mujeres” (Valencia y Nateras, 2020, p. 7). En tal sentido, se acoge también de la extensión que hace la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer (2012) a la definición de feminicidio sistémico, al incluir toda muerte de las mujeres por causas prevenibles y originadas en la falta de protección de sus derechos humanos; lo cual llevaría, en el caso de las medidas de confinamiento por la pandemia, a discutir su función de protección, en perspectiva de la incapacidad de los Estados de garantizar el libre y seguro ejercicio de la movilidad de las mujeres.

Esta mirada diferencial y estructural es la que motiva el interés de este artículo por retomar la propuesta

de las teorías criminológicas feministas, a partir de las cuales “la asociación entre género y crimen es profunda, persistente y paradójica” (Heidensohn, 1985). De allí que se plantee la necesidad de no explicar la criminalidad femenina con el mismo modelo que la masculina, lo que sería extrapolable a la victimización. La mujer no puede ser vista solo como víctima de una estructura social inequitativa; deben comprenderse las limitaciones que el entramado de discriminación impone a su capacidad de agencia, entre ellas, “falta de protección de las mujeres dentro del sistema de justicia penal frente a la violencia masculina” (Fuller, 2008, p. 101). De un lado, esta capacidad de agencia, que se vio claramente cercenada durante la pandemia por las medidas de confinamiento y, de otro, las “medidas de protección” que se desplegaron hacen necesario transversalizar la perspectiva de género en el análisis del homicidio y comprender los factores estructurales que subyacen a esta forma de violencia en contra de las mujeres.

Método

Este artículo es resultado de los análisis realizados en el marco del proyecto de investigación “Análisis de los obstáculos y adecuaciones necesarias para el manejo de información sobre violencia en contra de las mujeres evidenciados por la pandemia y las medidas de aislamiento en México y Colombia”, proyecto financiado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

La investigación que aquí se presenta hace un análisis descriptivo y comparativo de los cambios en la victimización por los delitos de homicidio y feminicidio (solo para el caso de México) en el periodo pospandemia en Colombia y México, soportado en un ejercicio de estadística descriptiva, para el cual se recopiló el total de datos abiertos contenidos en las bases de datos oficiales de ambos países (se trabajó con el universo de datos sin ningún proceso de muestreo), se organizaron y a continuación se presentan, con el fin de poder caracterizar el impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia. En el caso de México se utilizan las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como los datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en el caso colombiano se utilizan los datos del SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia.

Estos datos se depuraron a partir del comparativo de la información disponible en similar tiempo y espacio para ambos países. En tal sentido, aunque las bases de datos del INEGI poseen una caracterización

sociodemográfica más rica, que permitiría comprender el fenómeno con mayor extensión, las limitaciones de la base de datos abierta del SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia⁵ obligaron a solo incluir en el análisis de variables temporales de meses y años, variables espaciales máximo a escala municipal, y la variable sexo de la víctima.

Las unidades de análisis son cuatro: México, el Estado de México, Colombia y Antioquia; es importante señalar que estas dos demarcaciones subnacionales tienen un gran número de habitantes. El Estado de México es la entidad más poblada de México con cerca de 17 millones de habitantes (el 13.5 % de la población total en México) y Antioquia, con casi 9 millones de habitantes, la segunda con mayor población en Colombia, solo superada por Bogotá. Ambas cuentan con altos índices delictivos. Para el caso de esta investigación nos centramos en un delito de alto impacto, el homicidio, para hacer una revisión en dos periodos determinados, el primero en un lapso de diez años, con lo cual se pretende mirar las tendencias, y el segundo, un año previo a la pandemia, durante esta y un año después, para observar detenidamente cómo se fue moviendo mensualmente la violencia letal contra las mujeres en este periodo.

En el caso colombiano, el confinamiento debido a la pandemia de la covid-19 comenzó con la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada a partir del 24 de marzo de 2020; sin embargo, en ciudades como Medellín y Bogotá este confinamiento se puede rastrear desde días previos, pues el fin de semana anterior a la implementación de la medida nacional ambas ciudades habían decretado un simulacro de aislamiento que generó una solución de continuidad con la medida presidencial. Esta medida comienza a flexibilizarse en el mes de mayo con la autorización para el reinicio de actividades para el sector construcción y manufactura, pero en el mes de julio se da la mayor apertura al permitir la activación plena del comercio (excepto restaurantes, bares y sector hotelero y de entretenimiento), y se consagran más de 43 excepciones a la medida de confinamiento.

En el caso de México, el 24 de marzo fue publicado el decreto para establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de la covid-19, entre ellas: la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, y la denominada “Jornada Nacional de Sana Distancia” que implicaba, en sectores determinados como esenciales, no realizar reuniones

de más de 50 personas; además, se exhortaba a toda la población a cumplir con resguardo domiciliario voluntario, medida que fue obligatoria para toda persona mayor de 60 años, mujeres embarazadas o personas con enfermedades crónicas o autoinmunes.

El 14 de mayo, el gobierno federal publicó el acuerdo para establecer una estrategia para la reapertura de las actividades y, a partir de la implementación de un semáforo de riesgo epidemiológico, se comenzó a monitorear por regiones el uso del espacio público. A mediados de julio, 18 estados de la República mexicana estaban en rojo y 14 en naranja, a principios de agosto el 50 % estaba en rojo y el otro 50 % en naranja; con el semáforo naranja se empezaron a reactivar las actividades económicas esenciales, las actividades económicas no esenciales empezaron a trabajar con el 30 % del personal y se abrieron los espacios públicos abiertos con un aforo reducido.

A partir de esta situación de contexto coyuntural, surgieron entonces las siguientes preguntas: ¿cuál fue el impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia? y ¿cuál fue el comportamiento de esta violencia letal antes, durante y después del confinamiento bajo el supuesto de un posible efecto rebote?

El comportamiento delictivo en el periodo posconfinamiento: los homicidios entre la “violencia instrumental” y la “expresiva”

La literatura revisada en el apartado anterior mostró, a grandes rasgos, las oportunidades y el proceso de adaptación para delinquir durante el periodo de pandemia, que acentuaron la violencia expresiva, resultado de los cambios emocionales como la ira, las discusiones, los insultos, las agresiones físicas, el desempleo, los problemas económicos, entre otros, derivados del confinamiento como estrategia para contener la propagación del contagio del virus SARS-CoV-2. El objetivo de esta violencia expresiva es hacer sufrir a la víctima (Salfati y Haratsis, 2001; Anderson y Bushman, 2002; Weinshenker y Siegel, 2002; Salfati y Bateman, 2005 y 2007; Horning et al., 2010; Trojan y Krull, 2012); por eso varios estudios se centran en la violencia intrafamiliar o en la violencia sexual durante la cuarentena.

Por otro lado, la violencia instrumental es calculada y planificada, orientada por el costo-beneficio; por tanto, menos emocional que la expresiva. En esta lógica la

⁵ En la información disponible en el sitio web solamente es posible descargar una base de datos compuesta por los siguientes dominios: departamento, municipio, código DANE, armas medios, fecha hecho, género, agrupa edad persona, cantidad.

víctima es un medio para obtener ese fin o beneficio (Anderson y Bushman, 2002; Weinshenker y Siegel, 2002; Salfati y Bateman, 2005; Crabbé et al., 2008; Glenn y Raine, 2009). Un mecanismo de disuasión de este tipo de violencia puede ser la amenaza o el miedo a una sanción, pero cuando esta no existe se convierte en un incentivo para que se detone (Glenn y Raine, 2009; Trojan y Krull, 2012). Esta se observa en la capacidad de adaptación del comportamiento y actividades criminales.

Para el caso del homicidio de mujeres, ambos tipos de violencia nos ayudan a entender su evolución histórica, pero también su desarrollo en el contexto de la emergencia sanitaria. Es decir, para analizar cómo impactó el resguardo obligatorio en este delito, pero también cómo su crecimiento, que no se detuvo durante el encierro, ha sido continuo debido a la debilidad institucional para enfrentar y castigar las violencias contra las mujeres y su desenlace fatal: el feminicidio.

El comportamiento del homicidio en la última década en México y el Estado de México

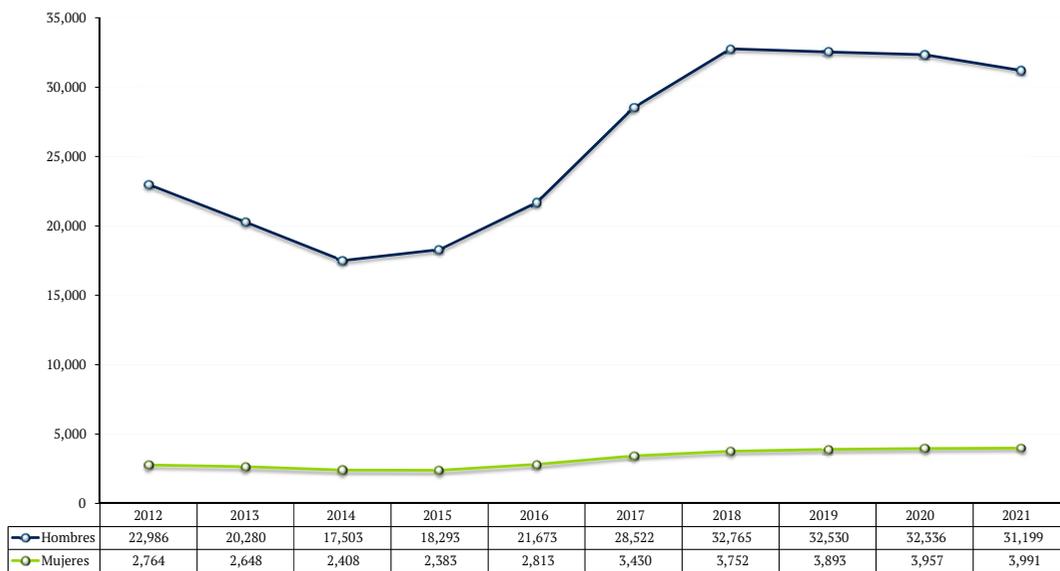
En el caso de México, los homicidios presentan en la última década un comportamiento variable con una tendencia creciente, tanto para hombres como

para mujeres, desde el año 2015 al 2020, guardando las debidas proporciones. En el caso particular de homicidios de hombres, de 2012 a 2020 se registra un incremento de 40.7 %, aunque con claras fluctuaciones. En el caso de las mujeres, dicho incremento en el mismo periodo fue mayor con casi tres puntos porcentuales de diferencia, de modo que llegó a 43.2 % (INEGI, 2022).

En la figura 1 se observan las fluctuaciones en el homicidio de hombres en México, con un registro de 258 087 en diez años, lo que significa un promedio de 25 800 homicidios de varones por año, media que es superada a partir de 2017, debido a que a partir de 2015 comienza a incrementarse de manera significativa; 2018 es el año más letal y 2020 y 2021 experimentan un ligero descenso.

Para el caso de las mujeres, el comportamiento del homicidio en la última década también presenta fluctuaciones importantes. Destaca que de 2012 a 2015 disminuyó 14.2 %, pero con una caída menor que la registrada en el homicidio de hombres en el mismo lapso. Sin embargo, esa reducción solo fue el preámbulo del alza que se registró de 2016 a 2021, que fue de 57.35 %, con 2021 como el año más letal, con 3991 homicidios de mujeres, lo cual desdibuja el descenso del lustro anterior (ver figura 1).

Figura 1. | Homicidios por sexo en México, 2012-2021



Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

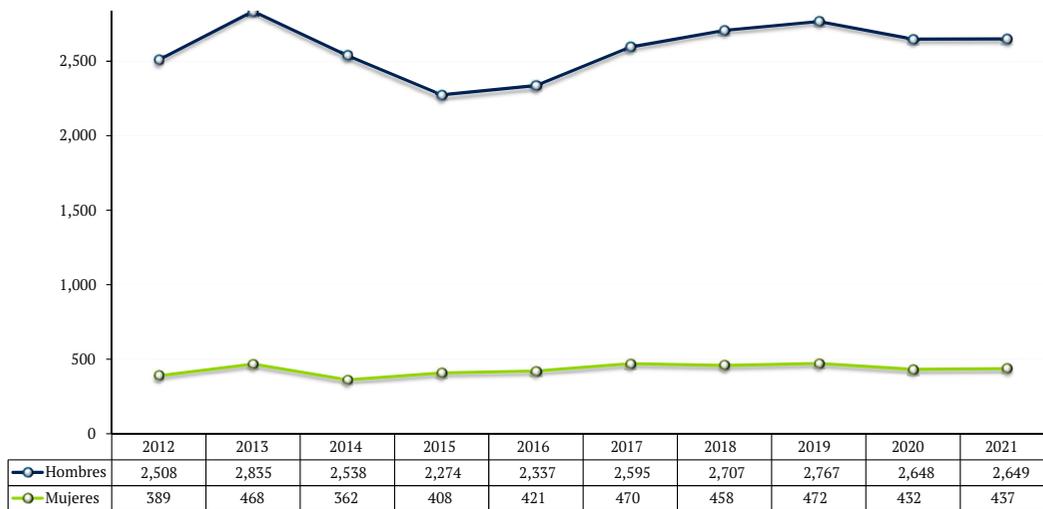
En un análisis pormenorizado de los homicidios a nivel subnacional, en el caso del Estado de México se observa un movimiento similar al nacional: con tendencia creciente a partir de 2015, pero con algunos periodos fluctuantes. Los periodos de marcado crecimiento coinciden en el ámbito nacional y en el subnacional, de 2015 a 2018, la cifra crece de forma dramática y constante para ambos géneros. El 2020 representa un periodo de leve decrecimiento en el acumulado anual; pero en 2021, aunque en el país decrece la cifra para homicidios de hombres, los de

mujeres crecen sutilmente y en el ámbito estatal ambos se estabilizan, pero con un ligero crecimiento para el caso de mujeres (ver figura 2).

La evolución del feminicidio en México y el Estado de México

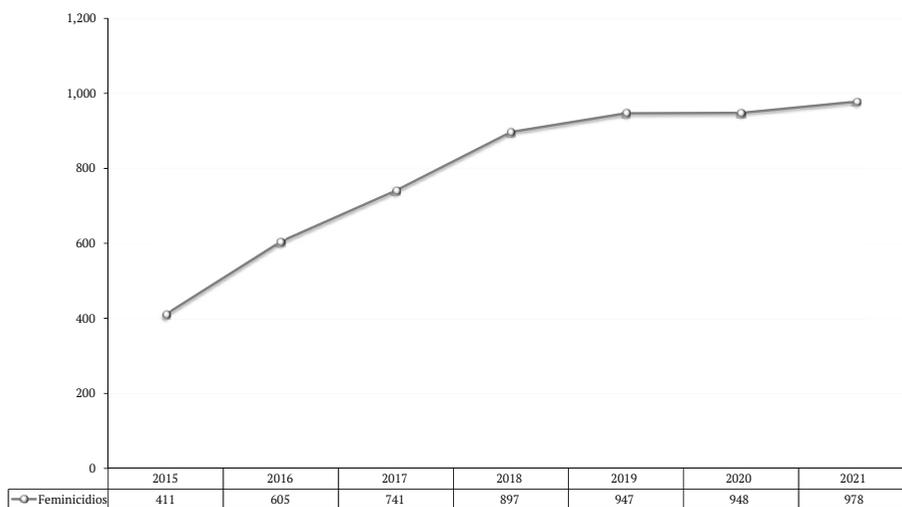
A partir de 2015 se comienza a registrar el feminicidio en México, delito que presenta un incremento exponencial en estos siete años de registro, que equivale al 138 %, es decir, un aumento anual promedio de 19.7 %, el cual no se detuvo en el periodo de resguardo, como se puede observar en la figura 3.

Figura 2. | Homicidios por sexo, Estado de México, 2012-2021



Fuente: INEGI, Defunciones por homicidio
 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=

Figura 3. | Feminicidios en México, 2015-2021

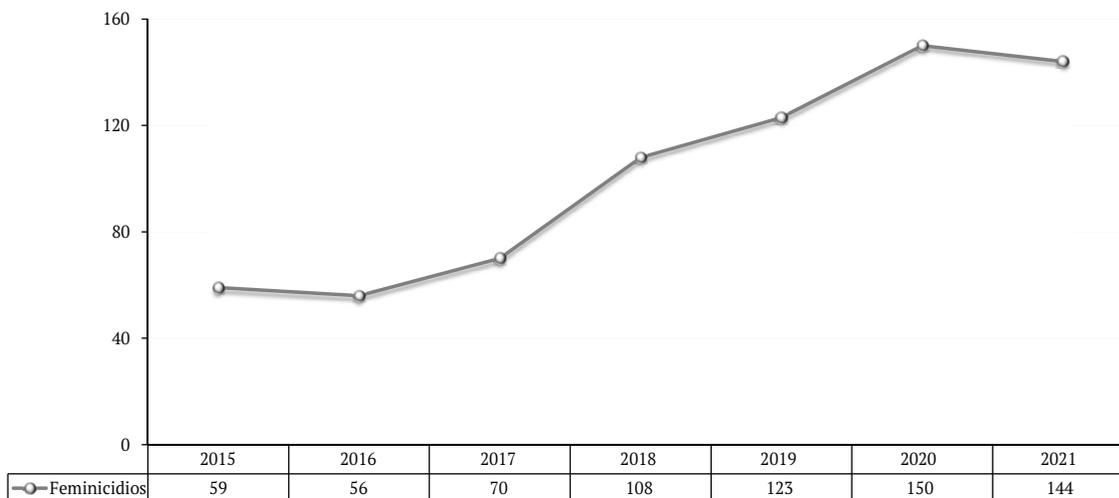


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Datos abiertos de incidencia delictiva
 Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

En el Estado de México el porcentaje de incremento anual del delito de feminicidio es superior al del país y a la media nacional, pues llega al 144 %. Esto significa que el promedio de incremento anual es de 20.6 %. A diferencia de los datos nacionales, en esta entidad federativa 2020 fue el año con mayor número de feminicidios, a pesar

del confinamiento y del distanciamiento social; en 2021 se registra una reducción de este delito; no obstante, ese año representa la segunda cifra más alta en siete años (ver figura 4).

Figura 4. | Feminicidios, Estado de México, 2015-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Datos abiertos de incidencia delictiva Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

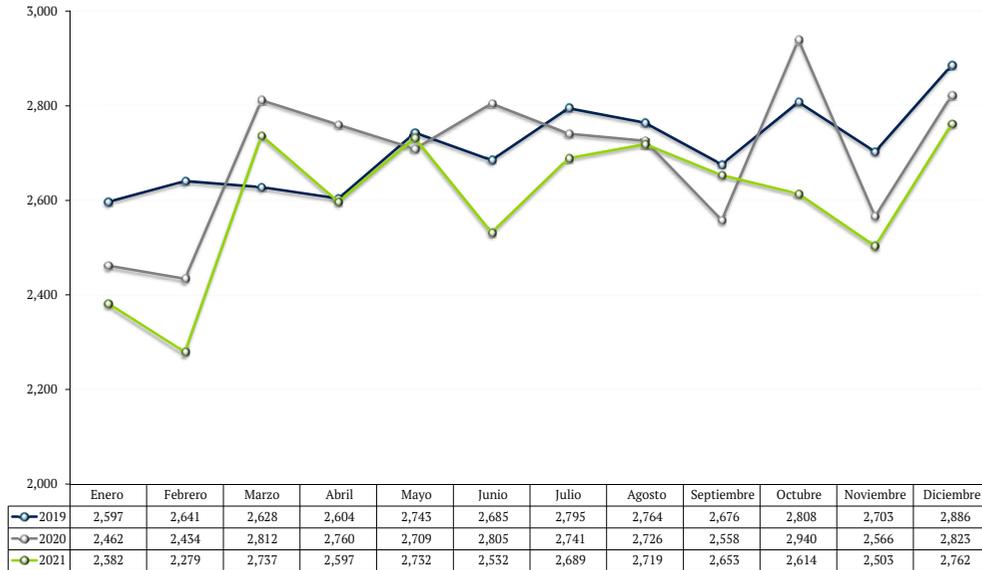
Homicidio y feminicidio en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia en México y el Estado de México

Un análisis pormenorizado, mes por mes, del delito de homicidio para los años 2019, 2020 y 2021 permite observar, en el caso de los hombres, unas curvas coincidentes. Incrementos en los meses de mayo (excepto mayo de 2020 por las medidas de resguardo), julio, agosto y un pico recurrente para el mes de diciembre; no obstante, el mes de octubre de 2020 es el más letal. Aunque 2021 es un año más errático en las cifras, presenta cierta estabilidad que confirma la tendencia; incluso registra un ligero descenso en relación con el año anterior, descartando con ello la presencia de un efecto rebote; más bien se podría afirmar que la pandemia no tuvo un impacto importante, es

decir, este delito se explica a partir de las actividades rutinarias y de la elección racional, partiendo de la premisa de que ambas teorías son complementarias y no contradictorias (ver figura 5).

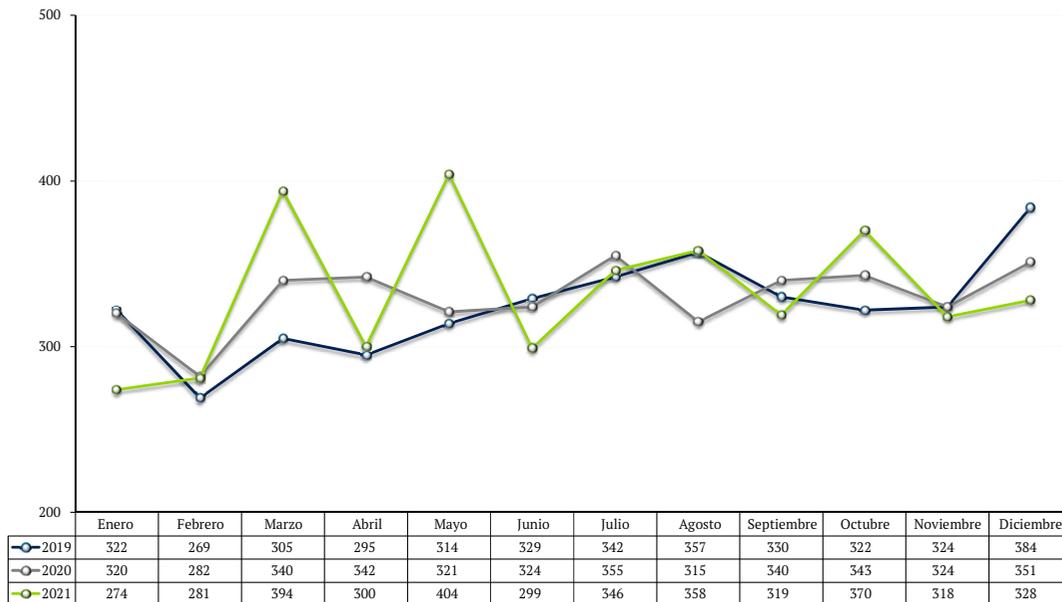
Respecto al homicidio de mujeres, la figura 2 muestra un crecimiento constante desde 2017, el cual no se detuvo durante el confinamiento derivado de la pandemia; el incremento de 2019 a 2020 es del 1.6 % (INEGI, 2022). En los meses de marzo y mayo de 2021 se pueden ver unos picos muy pronunciados (figura 6); por tanto, son los meses con más homicidios de mujeres en ese lapso de 36 meses. Estos datos muestran que este delito disminuyó para el caso de los hombres, pero la violencia letal en contra de las mujeres no se detuvo; el tema sigue siendo las razones y los espacios donde se presenta.

Figura 5. | Homicidios hombres en México, comparativo 2019-2021



Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

Figura 6. | Homicidios mujeres en México, comparativo 2019-2021

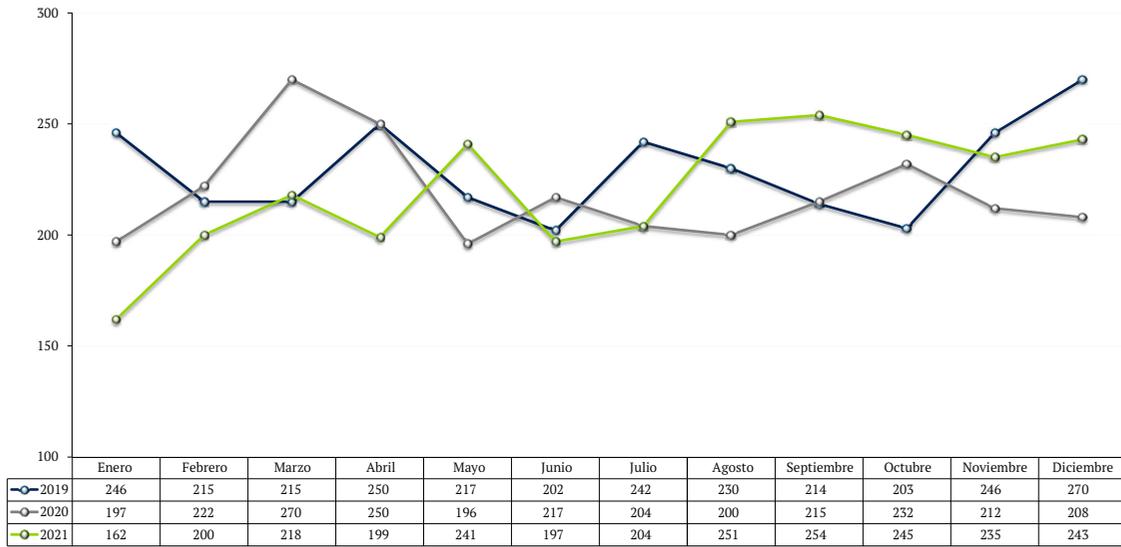


Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

Analizando mensualmente el homicidio de hombres en el Estado de México para los años 2019, 2020 y 2021, se pueden observar en la figura 7 varios cruces en las líneas; el primero es en el mes de marzo de 2019 y 2021, y de este cruce se separa la cifra del mismo mes de 2020; se destaca que esa es la cifra más alta de los 36 meses analizados. La segunda intersección es en abril de 2019 y 2020, la tercera en julio de 2020 y 2021, y la

última en septiembre de 2019 y 2020. A diferencia del comportamiento de este delito a nivel nacional, en el Estado de México sí se incrementó en 2021; asimismo, destaca que las cifras son inestables; esto corrobora la deducción de que no hay un patrón específico; no obstante, ese incremento no llega a los niveles precovid (ver figura 7).

Figura 7. | Homicidios hombres, Estado de México, comparativo 2019-2021

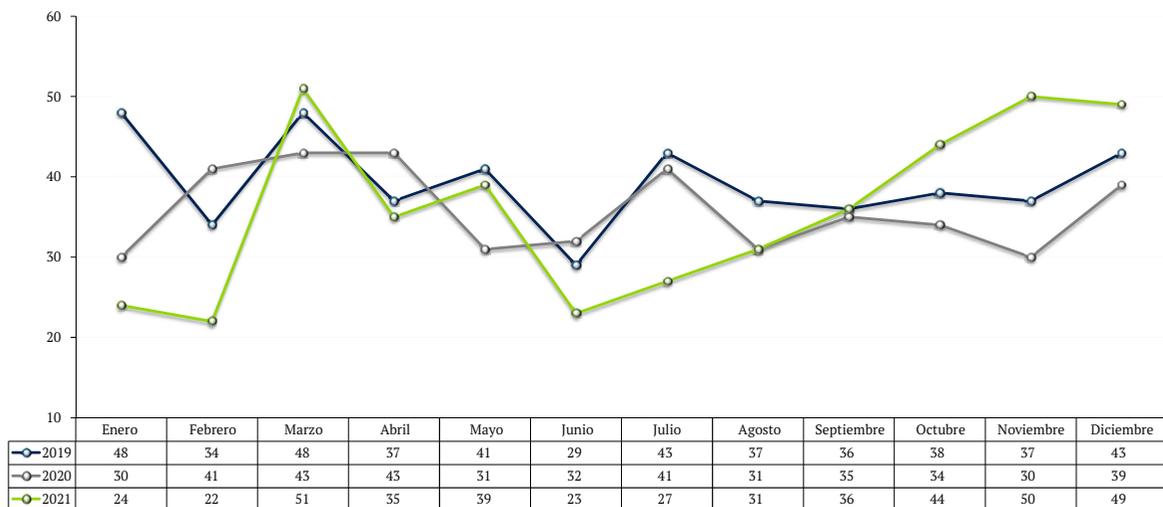


Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

Por otro lado, el homicidio de mujeres en el Estado de México tampoco sigue un patrón temporal en este lapso de 36 meses, como se observa en la figura 8; se destaca que las cifras coinciden en septiembre. Si bien el resguardo, derivado de la pandemia, propició una disminución de este delito en los meses de mayo y junio de 2020, no se le puede atribuir a este hecho dicha reducción, debido a que el mes con la cifra más baja fue junio de 2021, mientras que el más letal fue marzo del mismo año. De hecho, 2020 registra una ligera disminución en relación con 2019. Explicando este comportamiento a partir de la tipología que hacen

Norza et al. (2020), no se observa una violencia expresiva derivada de la convivencia por el resguardo, pues cuando la población vuelve a salir al espacio público en 2020 disminuye este delito; la violencia espontánea por nosofobia podría explicar mejor este fenómeno, debido a que en 2021 las cifras de los últimos tres meses del año son superiores a las de ese mismo periodo de 2019; allí sí se puede observar un efecto rebote, debido a que las curvas de ambos años son convexas (ver figura 8). No obstante, el total anual nos dice que las cifras precovid son superiores a las poscovid.

Figura 8. | Homicidios mujeres, Estado de México, comparativo 2019-2021



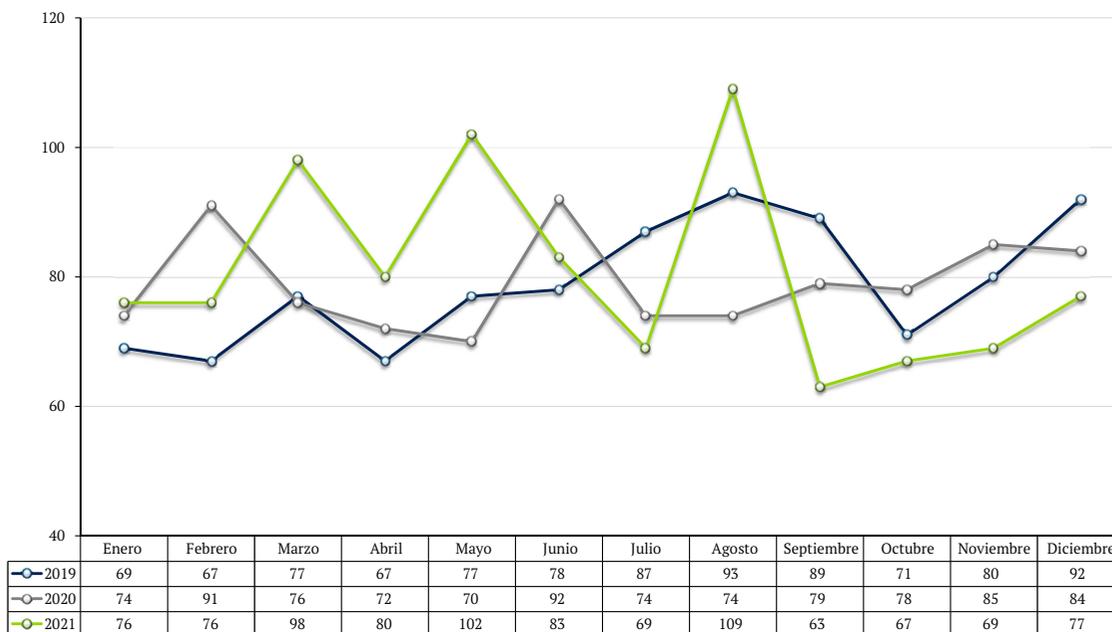
Fuente: elaboración con datos del INEGI (2022).

A diferencia del homicidio de mujeres, el feminicidio sí se incrementó en 2020 y 2021. En 2020, a raíz de la crisis de la pandemia provocada por la covid-19, los feminicidios en México fueron 475 en el primer semestre, en comparación con 435 el mismo periodo de 2019, es decir, en 2020 se experimentó un crecimiento de 9.2 %. En junio la cifra se incrementa, en gran parte por la reducción de las medidas de confinamiento, y en julio

baja para llegar a una estabilidad promedio, cercana a las cifras del inicio del periodo de confinamiento.

Sin embargo, en 2021 las cifras de feminicidio, aunque fluctuantes, presentan grandes picos en marzo, mayo y más alto en agosto, que superan en un 47 % las cifras del mismo periodo de 2019. En septiembre la cifra cae, e incluso se destaca que es el mes con menos feminicidios de este periodo de 36 meses (ver figura 9).

Figura 9. | Feminicidios en México, comparativo 2019-2021



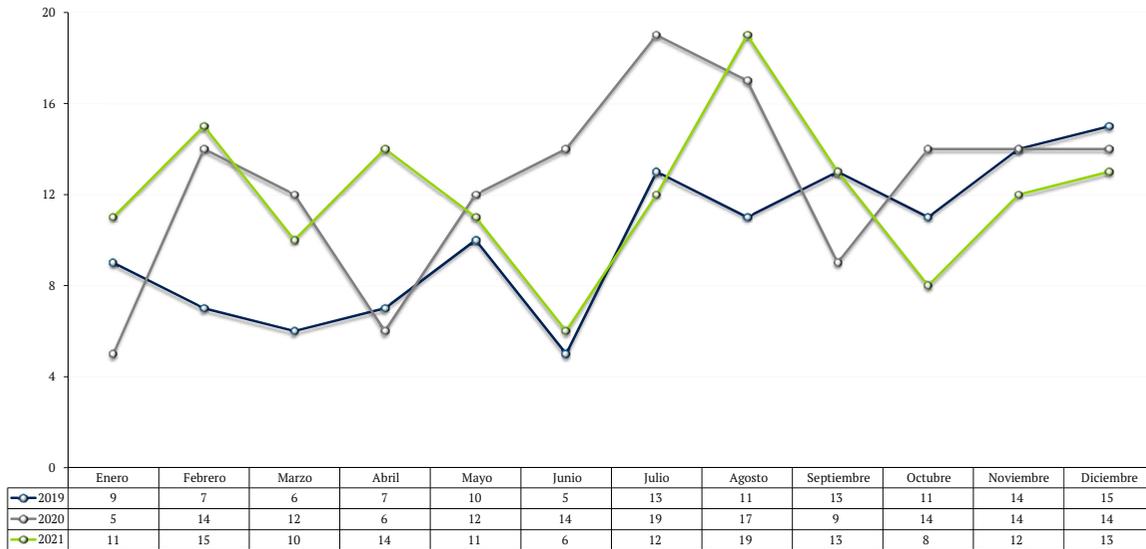
Fuente: elaboración con datos del SESNSP (2022).

En un análisis detallado del periodo de confinamiento por la pandemia, Valencia et al. (2021, p. 12) afirman que

En particular para el periodo objeto de análisis [...] en los meses de enero a julio de 2020 se presenta un descenso del 30.9 % en el número de homicidios totales con respecto al mismo periodo de 2019 (26 085 homicidios en 2020 – 18 010 homicidios en 2019), esta disminución también se presenta, aunque en menor porcentaje (3.6 %) en los homicidios de mujeres. Paradójicamente, se presenta un incremento de 4.5 % en el número de feminicidios, esto significa que el confinamiento detuvo el homicidio, pero no el feminicidio.

Por otra parte, en el Estado de México, el comparativo de los meses de 2019, 2020, 2021 permite corroborar la tendencia creciente del feminicidio que también se observa a nivel nacional, la cual, aunque fluctuante, solo se ve frenada en abril de 2020 por el inicio del periodo de resguardo. Posterior a este, comienza una escalada hasta julio que llega al 46 % con respecto al mismo mes de 2019, posteriormente cae y se estabiliza en el mes de octubre. El año 2021 continúa con la tendencia fluctuante con importantes picos en febrero, abril y agosto (mes coincidente con el mayor número de feminicidios en el país) y recupera su tendencia creciente en noviembre y diciembre, aunque, igual que ocurre en el país, se ubica por debajo (en un 8 %) del mismo periodo de 2020 (ver figura 10).

Figura 10 . | Femicidios, Estado de México, comparativo 2019-2021



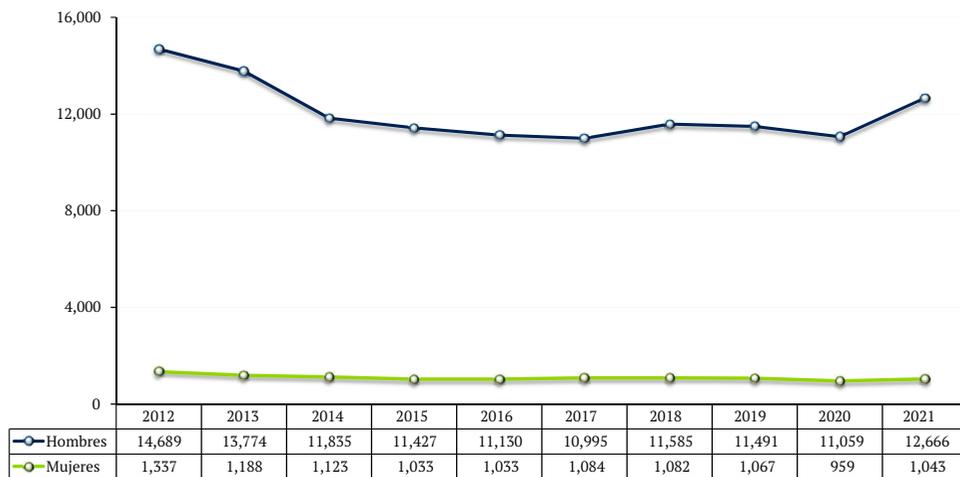
Fuente: elaboración con datos del SESNSP (2022).

El comportamiento del homicidio en la última década en Colombia y Antioquia

En el caso colombiano, la tendencia, tanto para hombres como para mujeres, en materia de cifras de homicidios en los últimos 10 años es a estabilizarse, incluso con un decrecimiento para el caso de los hombres de 2012 a 2016, y un pequeño repunte en 2018 y 2019. Sin embargo, 2021 da cuenta para este género de un claro incremento equivalente al 14 % con respecto al año anterior (ver figura 11).

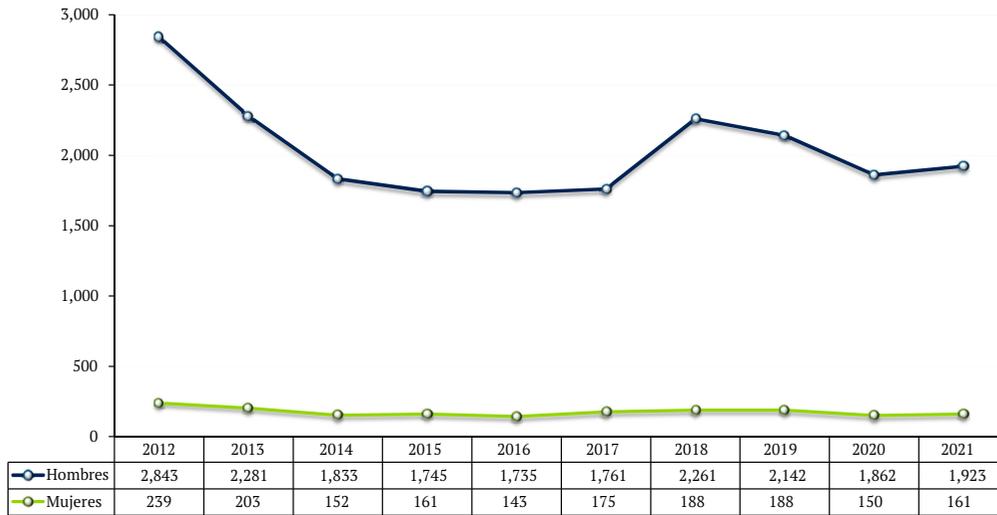
En el caso de Antioquia, en la última década, aunque los homicidios de mujeres presentan cierta estabilidad, los homicidios de hombres son fluctuantes: hasta 2017 coinciden con el decrecimiento nacional, pero en 2018 presentan un pico acelerado representado en un incremento del 28 % con respecto al año anterior, y luego un decrecimiento en 2019 y 2020 (de 6 % y 14 %, respectivamente), para en 2021 volver a crecer, pero en menor proporción que la cifra nacional (3 %) (ver figura 12).

Figura 11. | Histórico homicidios por sexo en Colombia, 2012-2021



Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

Figura 12. | Histórico homicidios por sexo en Antioquia, 2012-2021



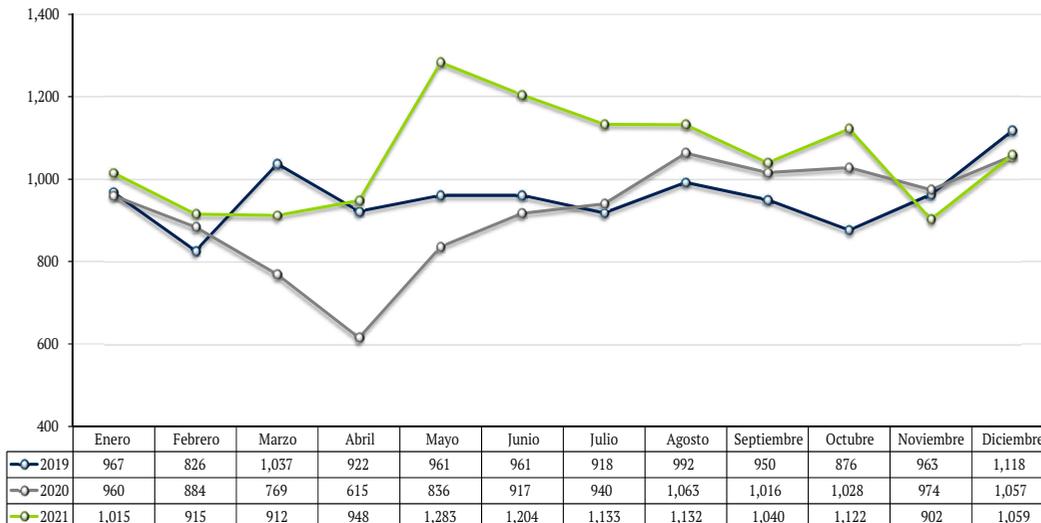
Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

Homicidio hombres y mujeres en tres momentos: prepandemia, pandemia y pospandemia en Colombia y Antioquia

Esta estabilidad en la cifra de homicidios de hombres en Colombia se ve permeada en los últimos tres años por la influencia de la pandemia y su periodo de confinamiento. En 2019, aunque se presenta cierta estabilidad en la cifra, se da un declive en febrero y un pico en el mes de marzo, luego se estabiliza alrededor de un promedio de los 950 casos y solo muestra un repunte en diciembre con un ascenso de alrededor del 20 %. Por su parte, 2020 inicia con una cifra similar de homicidios

de hombres a la de enero de 2019, pero luego presenta una caída dramática (de alrededor del 40 %) de febrero a abril, explicable por el periodo de confinamiento, y luego se estabiliza y registra un comportamiento similar al de 2019, con excepción del incremento en diciembre que para 2020 no es tan acentuado. En cambio, 2021 sí rompe con el patrón: de una cifra relativamente estable entre enero y abril se pasa a un incremento de alrededor del 33 % en mayo, 25 % en junio, 23 % en julio, 14 % en agosto, 9 % en septiembre y 28 % en octubre con respecto al mismo mes de 2019, y luego una caída hasta los meses de noviembre y diciembre cuando los homicidios de hombres se ubican cercanos al promedio histórico de los últimos tres años (ver figura 13).

Figura 13. | Homicidios de hombres, Colombia, comparativo 2019-2021

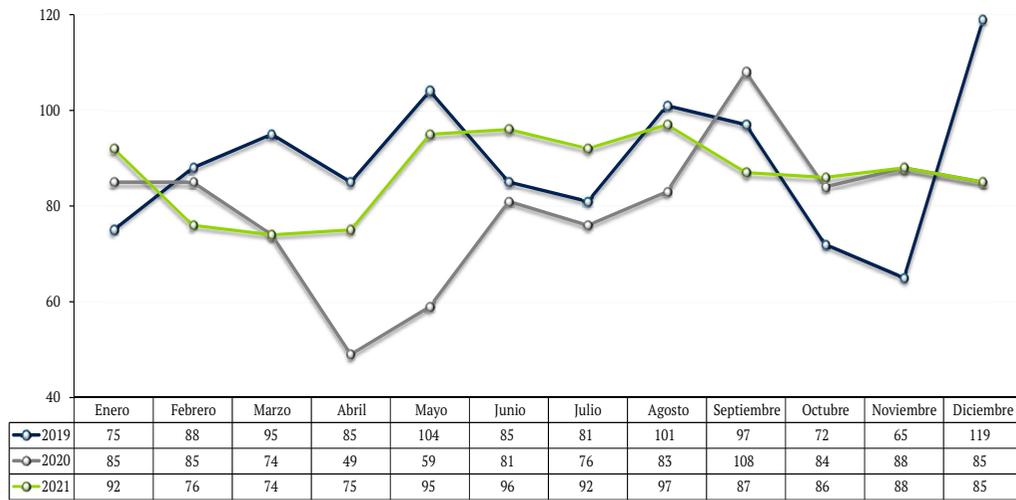


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

En el caso de los homicidios de mujeres, en Colombia no existe un patrón tan claro como ocurre en los homicidios masculinos. Las cifras de homicidios de mujeres a nivel nacional, para los años 2019, 2020 y 2021, dan cuenta de leves fluctuaciones, solo impactadas por la previsible caída durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 (que osciló entre 23 % y 43 %), que coincide con el periodo de confinamiento por pandemia.

En el periodo posconfinamiento, la cifra crece en julio, agosto y septiembre de 2020, pero no supera el número de homicidios de 2019, luego se estabiliza en octubre, noviembre y diciembre. Para 2021 se observa cierta estabilidad, con un periodo de leve crecimiento con respecto a 2019 en los meses de enero (22 %), junio (12 %), julio (13 %), octubre (19 %) y noviembre (35 %) (ver figura 14).

Figura 14. | Homicidios de mujeres, Colombia, comparativo 2019-2021

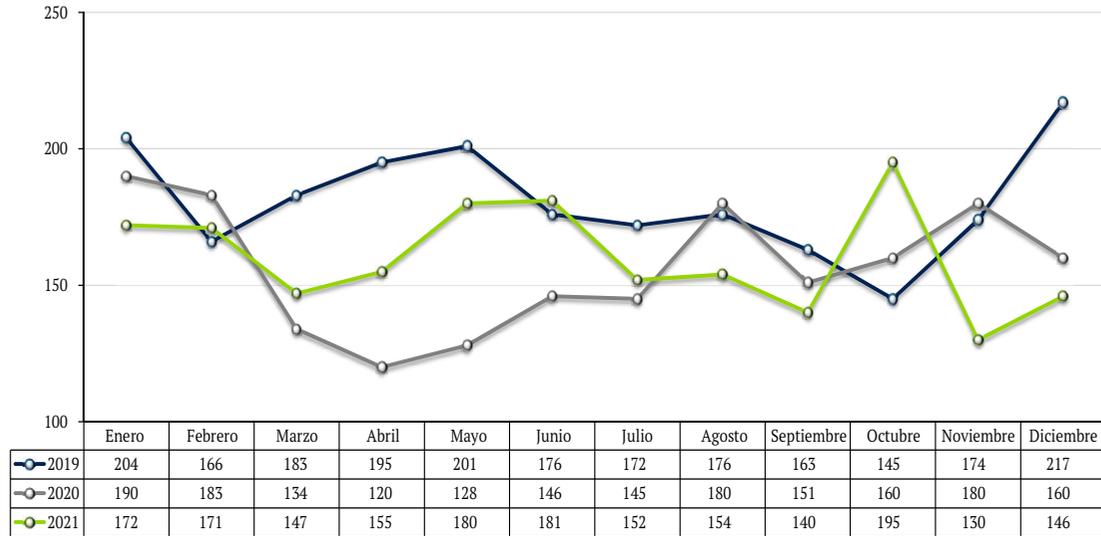


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

Sin embargo, como afirman Alvarado et al. (2020, p. 1), los resultados en los análisis de las cifras de homicidio “revelan diferencias en las dinámicas del crimen entre distintas regiones del país”. En el caso del departamento de Antioquia, los homicidios de hombres no presentan un patrón tan estable como el observado a nivel nacional. 2019 comienza y termina con las cifras más altas de homicidio de los tres años observados en detalle, luego muestra una leve caída de alrededor del 15 % en febrero y un repunte de marzo a mayo, para volver a cifras cercanas a las de inicio del año, descender en junio alrededor del 12 %, estabilizarse hasta agosto y volver a descender en septiembre y octubre hasta alcanzar la cifra más baja del año. Noviembre y diciembre presentan un crecimiento

en la cifra que alcanza alrededor del 50 %. 2020 comienza con cifras cercanas a las de enero de 2019 pero como es de esperarse en el periodo de confinamiento entre marzo y abril caen alrededor de un 40 %, para ascender de nuevo paulatinamente hasta junio; julio registra estabilidad y agosto muestra un pico con un ascenso de alrededor del 20 %, luego la cifra fluctúa, cae en septiembre, asciende en octubre y noviembre y nuevamente cae alrededor de un 10 % en diciembre. 2021 también se presenta fluctuante con caídas de entre el 10 y el 15 % en marzo, julio y noviembre y ascensos en el periodo abril, mayo junio y un importante incremento de casos con un 30 % en octubre, además de un leve crecimiento en diciembre (ver figura 15).

Figura 15. | Homicidios hombres, Antioquia, comparativo 2019-2021

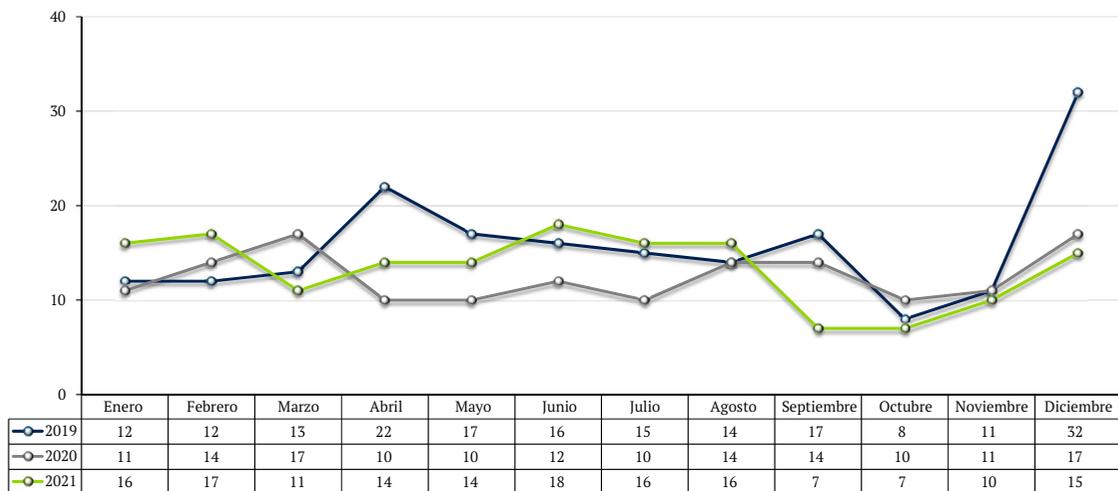


Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

En el caso de los homicidios de mujeres en el departamento de Antioquia las cifras muestran más fluctuaciones que el dato nacional. 2019 presenta tres picos en abril, septiembre y diciembre; este último registra un crecimiento dramático. Para 2020, el descenso más drástico en las cifras se observa en los meses de abril y mayo (55 % y 42 % respectivamente) con respecto a los mismos meses del 2019; sin embargo, ninguno de los meses posteriores, a excepción de

octubre con un incremento del 25 %, presenta cifras superiores al año precedente, aunque es recurrente el pico en diciembre que se prolonga hasta febrero de 2021. En septiembre las cifras descienden incluso por debajo del mismo periodo de 2019 (21 %), y ese descenso se prolonga a octubre, noviembre y diciembre, aunque se conserva el pico en noviembre y diciembre recurrente en los tres años analizados (ver figura 16).

Figura 16. | Homicidios mujeres, Antioquia, comparativo 2019-2021



Fuente: elaboración con datos del SIEDCO (2022).

Discusión y conclusiones

Wieviorka (2001) entiende la violencia como una acción estratégica, pero también reconoce la existencia de una violencia ligada a la crisis del sistema, que se manifiesta en la incapacidad de las instituciones del Estado para prevenir la violencia entre los individuos; esto es claro ante “la desprotección de las mujeres en el sistema de justicia penal ante la violencia masculina” (Fuller, 2008). Por tanto, la falta de políticas públicas para atender esta problemática tan compleja ha contribuido a que la violencia letal contra las mujeres, lejos de detenerse, siga un proceso ascendente, el cual no se frenó con las restricciones de movilidad promovidas por la pandemia.

El resguardo decretado por la pandemia redujo la oportunidad de interacción entre la víctima y el delincuente en el espacio público, pero no lo hizo en el ámbito privado; la ausencia de vigilantes en el hogar y los incentivos producto de la convivencia diaria motivó la comisión de algunos delitos, pero inhibió otros. Bajo esta óptica, la pandemia y particularmente el confinamiento cambiaron las estructuras de oportunidades que favorecen o impiden el comportamiento criminal; por ello, el cambio de rutinas propició nuevas formas de delinquir y nuevas víctimas.

Como se pudo observar, no hay evidencia de un aumento significativo del crimen por encima de las tendencias anteriores al inicio de las medidas de aislamiento social. La mayoría de los delitos analizados en los textos que aquí se revisaron registraron fuertes caídas durante las primeras semanas de cuarentena respecto a las tendencias previas. Estos descensos se fueron reduciendo y algunos delitos ya han retornado a sus tendencias precuarentena.

Respondiendo a la pregunta ¿cómo impactaron la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia?, el descenso del delito de homicidio fue diferenciado de acuerdo con la zona geográfica y, sobre todo, por el género de la víctima. En ambos países, durante el periodo de aislamiento obligatorio, la caída en el número promedio de homicidios fue resultado de esa medida coactiva de no salir a los espacios públicos; en esa lógica, no se podría pensar en la generalización de una violencia expresiva producto de la convivencia. En 2020 en México se redujo de 89 a 88.5 el número promedio de homicidios diarios de hombres en relación con 2019 y el de mujeres se incrementó de 10.6 a 10.8 en el mismo periodo. En Colombia el promedio diario de homicidios en 2019 fue de 5.9 y en 2020 se redujo a 5.1; asimismo el de mujeres bajó de 0.5 en 2019 a 0.4 en 2020. Como se pudo ver, la caída fue mayor para homicidios de hombres que para homicidios de mujeres, pues a los

hombres los matan principalmente en el espacio público y las mujeres reciben violencia en todos los espacios. No obstante, a pesar de esta ligera reducción, a partir de junio, el número de homicidios retornó a las tendencias previas a la emergencia sanitaria.

En México en los meses de marzo y mayo de 2021 se pueden ver unos picos muy pronunciados en la figura 6; por tanto, son los meses con más homicidios de mujeres en ese lapso de 36 meses. Estos datos muestran que este delito disminuyó para el caso de los hombres, pero la violencia letal en contra de las mujeres no se detuvo. El número total de feminicidios en 2020 fue similar al registrado en 2019 y los feminicidios no alcanzaron su punto máximo durante los meses de los confinamientos más estrictos; el mes con más feminicidios fue junio de 2020. De hecho, su distribución mensual en 2020 no difirió de la distribución estacional de feminicidios en cualquier año anterior.

Finalmente, ante la pregunta ¿cómo se comportó esta violencia letal antes, durante y después del confinamiento bajo el supuesto de un posible efecto rebote?, como se observa a lo largo del artículo, en México los homicidios de mujeres son fluctuantes y en pocos casos responden a un mismo patrón temporal, ni siquiera al del mes de diciembre en estos tres años, en que el consumo de alcohol es superior a los otros meses, como sugieren Hoehn et al. (2021). Los primeros meses de la pandemia registran un incremento en los homicidios de mujeres en relación con los mismos meses de 2019; mayo y junio se comportaron de manera similar en 2019 y 2021, pero en 2021, en todos los casos analizados, es el que presenta mayor inestabilidad.

En el caso colombiano, en términos generales, como afirman Vargas et al. (2022, p. 104), la pandemia y su periodo de confinamiento produjo un descenso del “4.2 % (-529 víctimas) en homicidios en comparación con 2019 según los datos del Sistema de Información Estadística Delincuencial (SIEDCO)”. Además, cabe destacar, como afirman Alvarado et al. (2020, p. 1), que “la fuerte disminución en los homicidios solo se da durante las primeras semanas de la cuarentena, luego el descenso se atenúa”.

Esto nos lleva a considerar que el homicidio es uno de los delitos menos afectados por la pandemia y que los cambios en la tendencia no son imputables a esta coyuntura. Los homicidios de mujeres en periodo de pandemia, como en periodos no pandémicos, son muertes evitables que suceden por la discriminación, la desigualdad y la falta de protección estatal en un sistema sociocultural patriarcal. Una mirada más comprensiva a la violencia contra las mujeres como un *continuum* en la vida de las mujeres muestra que los homicidios de mujeres, y en particular los feminicidios, son el

desenlace fatal de una cadena de violencias, un proceso que se acentúa en el contexto de países con altos niveles de violencia criminal, como México y Colombia.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Aebi, M. F., Molnar, L. y Baquerizas, F. (2021). Against All Odds, Femicide Did Not Increase During the First Year of the Covid-19 Pandemic: Evidence from Six Spanish-Speaking Countries. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 37(4), 615-644. <https://doi.org/10.1177/10439862211054237>
- Asociación La Sur (s. f.). Femicidio. <http://femicidio.net/>
- Akers, R. (1997). *Criminological theories: Introduction and evaluation* (2nd ed.). Roxbury Publishing.
- Alvarado, N., Norza, E., Perez-Vincent, S., Tobón, S. y Vanegas-Arias, M. (2020). *Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos del Covid-19*. Banco Interamericano del Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002780>
- Anderson, A. y Bushman, B. (2002). Human Aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27-51. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.53.100901.135231>
- Balmori, J. R., Hoehn-Velasco, L. y Silverio-Murillo, A. (2020). Druglords don't stay at home: Covid-19 pandemic and crime patterns in Mexico City. *Journal of criminal justice*, (72), 101745. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3667160>
- Balmori, J., Hoehn-Velasco, L. y Silverio-Murillo, A. (2021). The U-shaped crime recovery during Covid-19: evidence from national crime rates in Mexico. *Crime Science*, 10(1), 14. <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00147-8>
- Boman, J. y Gallupe, O. (2020). Has Covid-19 changed crime? Crime rates in the United States during the pandemic. *American Journal of Criminal Justice*, 45(4), 537-545. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09551-3>
- Buil-Gil, D., Zeng, Y. y Kemp, S. (2021). Offline crime bounces back to pre-COVID levels, cyber stays high: interrupted time-series analysis in Northern Ireland. *Crime Science*, 10(1). <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00162-9>
- Butler, J. (Marzo 6 de 2020). Capitalism Has Its Limits. Verso. <https://www.versobooks.com/blogs/4603-capitalism-has-its-limits>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (16 de noviembre de 2009). Sentencia caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/centros/CEAMEG/01_Sentencia-Completa.pdf
- Chan, H. C., Heide, K. y Beauregard, E. (2011). What propels sexual murderers: a proposed integrated theory of social learning and routine activities theories. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55(2), 228-250. <https://doi.org/10.1177/0306624X10361317>
- Cohen, L. y Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Collins, R. (2008). *Violence: A micro-sociological theory*. Princeton University Press.
- Crabbé, A., Decoene, S. y Vertommen, H. (2008). Profiling homicide offenders: A review of assumptions and theories. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 88-106. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.01.001>
- Echeburúa, E. y Amor, P. (2010). Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Revista española de medicina legal*, 36(3), 117-121. [https://doi.org/10.1016/S0377-4732\(10\)70040-7](https://doi.org/10.1016/S0377-4732(10)70040-7)
- Estévez-Soto, P. (2021). Crime and Covid-19: effect of changes in routine activities in Mexico City. *Crime Science*, 10(1), 15. <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00151-y>

- Felson, M., Jiang, S. y Xu, Y. (2020). Routine activity effects of the Covid-19 pandemic on burglary in Detroit, March, 2020. *Crime Science*, 9(1), 10. <https://doi.org/10.1186/s40163-020-00120-x>
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600805>
- Glenn, A. L. y Raine, A. (2009). Psychopathy and instrumental aggression: Evolutionary, neurobiological, and legal perspectives. *International Journal of Law and Psychiatry*, 32, 253-258.
- González, C. (2020). Violencia de género en tiempos de Covid-19. *CIDE*.
- Heidensohn, F. (1985). *Women and Crime*. MacMillan.
- Hoehn-Velasco, L., Silverio-Murillo, A. y Balmori-de la Miyar, J. (2021). The great crime recovery: Crimes against women during, and after, the Covid-19 lockdown in Mexico. *Economics & Human Biology*, 41, 100991. <https://doi.org/10.1016/j.ehb.2021.100991>
- Horning, A., Salfati, G. y Crawford, K. (2010). Prior Crime Specialization and Its Relationship to Homicide Crime Scene Behavior Type. *Homicide Studies*, 14(4), 377-399. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1088767910382833?journalCode=hsxa>
- Huertas, O. y Jiménez, N. (2016). Femicidio en Colombia: reconocimiento de fenómeno social a delito. *Pensamiento Americano*, 9(16), 110-120. <http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.9.16.341>
- Iesue, L., Casanova, F. y Piquero, A. (2021). Domestic violence during a global pandemic: Lockdown policies and their impacts across Guatemala. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 37(4), 589-614. <https://doi.org/10.1177/10439862211044867>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2022). Datos abiertos. Defunciones por homicidio. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=
- Joas, H. (2005). *Guerra y modernidad: estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX*. Paidós.
- Krishnakumar, A. y Verma, S. (2021). Understanding domestic violence in India during Covid-19: A routine activity approach. *Asian Journal of Criminology*, 16(1), 19-35. <https://doi.org/10.1007/s11417-020-09340-1>
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud* (6), 216-225. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>
- Monárrez, J. E. (2011). Violencia de género. Palabras clave para el análisis de la violencia comunitaria en el feminicidio chihuahuense. En Sanmartín Esplugues et al., *Reflexiones sobre la violencia*. Siglo XXI e Instituto Reina Sofía.
- Nateras, M. (2021). Aproximación teórica para entender la violencia desde un enfoque crítico. *Telos*, 23(2), 305-324. <https://doi.org/10.36390/telos232.07>
- Norza, E., Vargas, J. y Ibáñez, R. (2020). Criminodinámica en la seguridad ciudadana durante el contexto Covid-19. *Boletín De política*, 328. Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes.
- Piquero, A., Jennings, W., Jemison, E., Kaukinen, C. y Knaul, F. (2021). Domestic violence during the Covid-19 pandemic-Evidence from a systematic review and meta-analysis. *Journal of Criminal Justice*, 74, 101806. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2021.101806>
- Piquero, A., Riddell, J., Bishopp, S., Narvey, C., Reid, J. y Piquero, N. (2020). Staying home, staying safe? A short-term analysis of Covid-19 on Dallas domestic violence. *American Journal of Criminal Justice: AJCJ*, 45(4), 601-635. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09531-7>
- Radford, J. y Russell, D. E. (eds.). (2006). *Femicidio. La política del asesinato de las mujeres* (vol. 8). UNAM.
- Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. (2012, mayo 23). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Rashida Manjoo. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women>

- Salfati, C. y Bateman, A. (2007). An Examination of Behavioral Consistency Using Individual Behaviors or Groups of Behaviors in serial Homicide. *Behavioral Sciences and the Law*, 25, 527-544. <https://doi.org/10.1002/bsl.742>
- Salfati, C. y Haratsis, E. (2001). Greek Homicide. A Behavioral Examination of Offender Crime-Scene Actions. *Homicide Studies. An Interdisciplinary & International Journal*, 5(4), 335-362. <https://doi.org/10.1177/1088767901005004006>
- Salfati, C. G. y Bateman, A. L. (2005). Serial Homicide: An Investigation of Behavioral Consistency. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 2, 121-144. <https://doi.org/10.1002/jip.27>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). Datos abiertos de incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- SIEDCO. (2022). Estadística delictiva. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Tilly, C. (2003). *The politics of collective violence*. Cambridge University Press.
- Trojan, C. y Krull, A. (2012). Variations in Wounding by Relationship Intimacy in Homicide Cases. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(14), 2869-2888. <https://doi.org/10.1177/0886260512438285>
- Valencia-Londoño, P. A. y Nateras-González, M. E. (2020). Violencia en contra de las mujeres como discriminación en contextos de violencia criminal: el caso del feminicidio en Medellín y el Estado de México. *Revista Criminalidad*, 62(1), 59-85. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100059&lng=en&tlng=es.
- Valencia, P., Nateras, M., Bruno, C. y Paz, P. (2021). The exacerbation of violence against women as a form of discrimination in the period of the Covid-19 pandemic. *Heliyon*, 7(3), e06491. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e06491>
- Valencia, P., Nateras, M. y Pacheco. (2023). Determinantes de género en la inseguridad objetiva y subjetiva: los casos de México y Colombia. *Revista Política Criminal* (18), 35. En prensa.
- Vargas, J., Ibáñez, R., Norza, E., Duarte, Y., Patiño, M. y Chamorro, A. (2021). Criminalidad en contexto Covid año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología. *Revista Criminalidad*, 63(3), 9-31. <https://doi.org/10.47741/17943108.310>
- Vargas, L., Ibáñez, R., Norza, E. y Casilimas, E. (2022). Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia del Covid-19. *Revista Criminalidad*, 64(1), 95-108. <https://doi.org/10.47741/17943108.334>
- Weinshenker, N. y Siegel, A. (2002). Bimodal classification of aggression: affective defense and predatory attack. *Aggression and Violent Behavior*, 7(3), 237-250. [https://doi.org/10.1016/s1359-1789\(01\)00042-8](https://doi.org/10.1016/s1359-1789(01)00042-8)
- Wieviorka, M. (2001). La violencia: destrucción y constitución del sujeto. *Espacio Abierto*, 10(3). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12210301>

Combatting the financing of terrorism in conflict (war) conditions

■ **Lucha contra la financiación del terrorismo en situaciones de conflicto (guerra)**

■ **Combate ao financiamento do terrorismo em condições de conflito (guerra)**

• Date received: 2023/01/12
• Date evaluated: 2023/05/17
• Date approved: 2023/06/15

To reference this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo: Marko, S., Ortynska, N., Humin, O., Kantsir, V., & Ortynskyi, V. (2023). Combating the financing of terrorism in conflict (war) conditions. *Revista Criminalidad*, 65(3), 121-136. <https://doi.org/10.47741/17943108.524>

Sergii Marko

Lieutenant colonel of the National Police of Ukraine
Doctor of Law
Associate Professor, Criminal Procedure and Criminology Department
Lviv State University of Internal Affairs
Lviv, Ukraine
marko.sergii@gmail.com
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9778-0570>

Nataliya Ortynska

Doctor of Law
Professor of the Theories of Law and Constitutionalism
Department of the Educational and Scientific Institute of Law Psychology and Innovative Education
Lviv Polytechnic National University
Lviv, Ukraine
natalius2008@ukr.net
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5061-5340>

Abstract

The scientific article analyses modern terrorist threats in the territory of Ukraine, associated with the active use of financial assets, the latest technologies and innovative financial instruments, in particular cryptocurrencies. The positive experience of legislative initiatives and advanced practices of several foreign countries in combatting the legalisation of funds by illegal means and the financing of terrorism is highlighted. The problems of implementation of state policy in this sphere are revealed. Based on this, ways of improving the system of fighting terrorism in Ukraine on the international and national levels have been determined. It was concluded that the basis of the state policy in the field of combatting terrorism during the period of martial law and in the post-war period in Ukraine should be the development of the Strategy for Combatting Terrorism in Ukraine, which should take into account both the best world practices and the modern realities of waging war in the conditions of supporting terrorism with financial infusions.

Keywords:

Financing; terrorism (source: Thesaurus of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation – UNESCO); Countermeasures; money laundering; financial intelligence units; fight against terrorism.

Resumen

El artículo científico analiza las amenazas terroristas modernas en el territorio de Ucrania, asociadas al uso activo de activos financieros, las últimas tecnologías e instrumentos financieros innovadores, en particular las criptomonedas. Se destaca la experiencia positiva de las iniciativas legislativas y las prácticas avanzadas de varios países extranjeros en la lucha contra la legalización de fondos por medios ilegales y la financiación del terrorismo. Se ponen de manifiesto los problemas de aplicación de la política estatal en este ámbito. Se concluye que la base de la política estatal en el ámbito de la lucha contra el terrorismo durante el período de la ley marcial y en el período

Oleksii Humin

Doctor of Law
 Professor, Head of the Department
 of Criminal Law and Procedure
 Educational and Scientific
 Institute of Law, Psychology,
 and Innovative Education
 Lviv Polytechnic National University
 Lviv, Ukraine
 gumin@ukr.net
 ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8016-945X>

Volodymyr Kantsir

Doctor in Law
 Professor, Criminal Law and
 Procedure Department
 Lviv Polytechnic National University
 Lviv, Ukraine
 kancir_01@ukr.net
 ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3689-4697>

Volodymyr Ortynskyi

Doctor of Law
 Professor, Honored Lawyer in Ukraine, Director
 of the Educational and Scientific Institute of
 Law Psychology and Innovative Education,
 Professor of the Department of
 Criminal Law and Procedure
 Lviv Polytechnic National University
 Lviv, Ukraine
 Volodymyr.L.Ortynskyi@lpnu.ua
 ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-9041-6330>

de posguerra en Ucrania debe ser el desarrollo de la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo en Ucrania, que debe tener en cuenta tanto las mejores prácticas mundiales y las realidades modernas de hacer la guerra en las condiciones de apoyo al terrorismo con infusiones financieras.

Palabras clave:

Financiación; terrorismo (fuente: Tesoro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO); contramedidas; blanqueo de dinero; unidades de inteligencia financiera; lucha contra el terrorismo.

Resumo

O artigo científico analisa as ameaças terroristas modernas no território da Ucrânia, associadas ao uso ativo de ativos financeiros, às tecnologias mais recentes e aos instrumentos financeiros inovadores, em especial as criptomoedas. A experiência positiva de iniciativas legislativas e práticas avançadas de vários países estrangeiros no combate à legalização de fundos por meios ilegais e ao financiamento do terrorismo é destacada. Os problemas de implementação da política estatal nessa esfera são revelados. Com base nisso, foram determinadas formas de aprimorar o sistema de combate ao terrorismo na Ucrânia em nível internacional e nacional. Concluiu-se que a base da política do Estado no campo do combate ao terrorismo durante o período da lei marcial e no período pós-guerra na Ucrânia deve ser o desenvolvimento da Estratégia de Combate ao Terrorismo na Ucrânia, que deve levar em conta tanto as melhores práticas mundiais quanto as realidades modernas de guerra nas condições de apoio ao terrorismo com infusões financeiras.

Palavras-chave:

Financiamento, terrorismo (fonte: Thesaurus da Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura - UNESCO), contramedidas, lavagem de dinheiro, unidades de inteligência financeira, combate ao terrorismo.

Introduction

With imminent future membership in the European Union and integration into the Euro-Atlantic security space, Ukraine faced armed aggression from the Russian Federation (hereinafter - the Russian Federation) and terrorist activities of a hybrid nature, suffering heavy losses among the civilian population. Since then, terrorism in all its forms and manifestations has become one of the main threats to Ukraine's national security, as evidenced by the guiding documents of strategic planning in the security and defense sector. Recently, it has become open, comprehensive and massive, combined with special information operations, cyberattacks and cyber incidents, as well as encroaching against critical infrastructure.

Terrorist activity involves the need for financial support. Case in point, the source of Russia's financing of its war against Ukraine at all stages of preparation and conduct was and remains a direct budget allocation of funds from its State Budget, obtained mainly from the export of energy carriers, primarily oil and gas.

The intensification of terrorism and separatism in Ukraine formulates the task of combating their financing in a new way and requires the adoption of strict measures to control financial flows. Therefore, the activity of identifying and effectively blocking the channels of financial support for terrorist and separatist organisations should be one of the key directions of the long-term strategy of state institutions. The foregoing determines

the relevance of the study and the need to clarify issues of a legislative and administrative nature in counteraction to the financing of terrorism in modern conditions.

Materials and methods

In accordance with the purpose, tasks, object and subject of the research, general scientific and special methods of cognition were used. An active methodological approach is used to assimilate the sum and substance of financing terrorism, as well as the mechanism of counteraction to the specified criminal activity. In addition, the scientific article uses historical, logical-dogmatic, systemic-structural, comparative-legal statistical, concrete-sociological (study of documents, expert evaluations, etc.) methods. The information basis of the study was comprised of legislative and sub-legal regulatory acts (laws, strategies, concepts, etc.) of the Republic of Ukraine as well as international legal acts that regulate issues related to ensuring anti-terrorist security and the results of surveys and investigations of criminal offenses regarding the financing of terrorism.

Analysis of recent research

A number of works by scientists and practitioners are devoted to the study of the financing of terrorism and terrorist activities. In particular, M. Tierney investigated the peculiarities of terrorists' use of online financing channels (Tierney, 2018, pp. 1-11), R. Wall attempted to ascertain the degree of readiness of national financial institutions to effectively counter the financing of terrorism (Wall, 2020, pp. 181-191), J. Edgar Hoover Morse identifies tools to counter the financing of terrorism at the international level (Morse, 2019, pp. 511-545), V. Malyy identified the financing sources of terrorism and financial monitoring tools used to prevent this phenomenon (Malyy, 2016, p. 143-147).

A sharp increase in terrorist acts related to the armed aggression of the Russian Federation, including cases of terrorist financing, a certain obsolescence of strategic planning guidelines, and the imperfection in the functioning of the national system of struggle against terrorism, all led to the choice of this research topic.

The purpose of the scientific article is to develop scientifically based recommendations regarding the directions and measures for counteracting the financing of terrorist activities at the national and international levels, and the goal led to the determination of the following tasks: to ascertain the legal nature of terrorist financing and to characterise the determining complex of such activities in Ukraine; to analyse foreign

experience in combating the financing of terrorism; to propose priority measures to counteract the financing of terrorist activities in Ukraine.

Results

General understanding of the financing of terrorism

The concept of terrorism, due to its multifaceted nature, is the subject of much research by many scientists and is interpreted by them in different ways. Thusly, for example, U. Laqueur believes that terrorism is an illegitimate use of force to realise a political goal by threatening innocent people (Laqueur, 1987, p. 72). A. Schmidt understands terrorism as a violent method or the threat of violence, used by non-governmental conspiratorial individuals, groups or organisations in peacetime, carried out with the help of discrete actions aimed at various objects with certain goals or effects (Schmidt, 1983, p. 54).

At the legislative level, terrorism is defined as a socially dangerous activity, which consists of the conscious, purposeful use of violence by means of taking hostages, arson, murder, torture, intimidation of the population and authorities, or the commission of other encroachments on the life or health of innocent people or the threat of committing criminal acts in order to achieve criminal goals (On the fight against terrorism. Law of Ukraine, 2005).

Hence, as we can see, the researched scientific and legislative definitions have common key features that determine the essence of the analysed phenomenon. These are: the use of violence (or the threat of its use) as a means of intimidation, pressure or threats; the political, religious, social or ideological basis of terrorist goals and illegitimate forms of achieving the corresponding goal; the creation of an atmosphere of terror, an atmosphere of fear and hopelessness; the achievement of wide publicity and social resonance; the integration of terrorism and organised criminal activity.

It is worth noting that the specifics of terrorist activity have certain similar characteristics with another form of violence - war. In this regard, L. Bonanate justifiably notes that terrorism is one of the possible alternatives to conventional forms of war, limited not so much by the desire of countries to cooperate, but by the threat of thermonuclear war, on the one hand, and the growth of interstate control, on the other (Bonanate, 1979, p. 53). Thus, terrorism should be considered through the prism of aggressive actions that are directed at the

civilian population of a separate country and are an element for conducting hybrid military operations. In this aspect, it is possible to say that terrorism is also a form of modern war.

The practice of countering the financing of terrorism by the world community underscores the fact that terrorist organisations seek to use the simplest, most accessible and understandable methods for transferring funds. A specific feature of the formation of financial resources by terrorist organisations is that the sources of funding can have both legal and illegal origin – criminal activity, drug trafficking, human trafficking, smuggling, corruption. Therefore, the concepts of “money laundering” and “terrorist financing” are often interconnected because individuals and organisations that finance terrorism carefully mask the real origin and direction of funds, which gives rise to the difficulty of identifying them. However, unlike “money laundering», which is aimed mainly at hiding the source of income, the main goal of persons involved in the financing of terrorism is primarily to hide the nature of the funded activities (Combating the Financing of Terrorism: Investopedia, 2020). Sources of funds that move through the financial sector, while they can be quite legal. Typically, the financing of terrorism includes not only financing terrorist acts as such, but also supporting a criminal infrastructure. Thus, the financing of terrorism involves not only the preparation and implementation of terrorist acts, but also support of their organisations to provide, promote ideology, recruit, train and train new members of the organisation, pay bribes, move between cities or countries, etc. In addition, part of the funds can be used to create the appearance of legitimate activities, in particular controlled structures engaged in commercial or credit financial activities (Financing of terrorism, 2020).

According to the study of criminal proceedings to investigate the facts of terrorist financing, the sources of terrorist financing activities in Ukraine are: funds from the aggressor state (72 %), funds from illegal business in Ukraine (19 %), funds from individual political forces (6 %), secret funds from international terrorist organisations (3 %). In the current situation, the threat of terrorist acts in public places, the destruction and damage of critical infrastructure, the commission of cybercrimes for terrorist purposes, and the capture of hostages for this purpose are increasing.

Another confirmation that Russia currently finances terrorism at the national level is that at the centre of all its mobilisation efforts, this country had the maximum possible accumulation of financial resources due to increasing energy exports to the EU member states and it further deprived these states of dependence on Russian oil and gas supplies. The quintessence of these efforts of the Russian Federation was to increase its spending on the defense and security sectors (see Table 1).

Financial support for terrorist and separatist activities can take place both through the direct transfer of assets, funds and weapons, and remotely, that is, using the services of the financial system (State financial monitoring, 2014, p. 13). It is possible that terrorist organisations and separatist movements independently ensure their existence in places where they have a particularly active presence through the exploitation of the local population, mining, processing and production assets in the region of presence. For example, in the temporarily occupied regions of Ukraine, enterprises are captured and operated, in particular, for coal mining. Other enterprises and the population are forced to pay so-called “taxes” collected by representatives of the occupiers, terrorist organisations and separatist movements.

Table 1. | Implementation of the State Budget of the Russian Federation by years and functional purposes in billions. Rubles (Ministry of Finance of the Russian Federation, 2022)

Years	Total revenues	Non-oil and gas revenues	Oil and gas revenues		Expenditures on military needs		Expenditures on national security and law enforcement	
	bln RUB	bln RUB	bln RUB	%	bln RUB	%	bln RUB	%
2017	19454.4	9117.0	9017.8	39.6	2827.0	18.9	1971.6	10.13
2018	20188.8	10436.6	7924.3	46.4	2997.4	14.5	2083.2	10.32
2019	18719.1	12264.5	5235.2	39.3	3168.8	14.8	2226.6	11.89
2020	25286.5	13483.8	9056.5	28	3576.1	16.9	2337.7	9.24
2021	216576.0	16230.0	91020.2	35.8	35308.7	14.1	25794.7	11.97

In order to cover up the financing of terrorism, criminals can use a number of methods involving the use of financial infrastructure. Banks, non-banking institutions, charitable organisations, non-profit organisations and alternative systems of money transfer can be involved in financing terrorist activities. The movement of funds can be carried out both through international money transfer systems and through small regional payment systems. The development of new payment technologies, the ease and speed of financial transactions on a global scale, combined with a large number of unofficial (or semi-official) money transfer systems, create preconditions for the growing risks of using the financial system for financing terrorist purposes (Combating the Financing of Terrorism: Investopedia, 2020).

Bank transfers from abroad deserve special attention. Cases identified by the subjects of primary financial monitoring and law enforcement agencies testify to the indisputable fact that international transfers aimed at financing terrorist and separatist activities in Ukraine originate in the territory of the Russian Federation. These transfers are carried out by both individuals and legal entities, private and even government agencies. There were also cases of international transfers by residents of the Russian Federation with crediting to the accounts of non-profit organisations registered and operating in the territory of Ukraine, funds classified as assistance, which were later to be used to carry out propaganda work in the territory of Ukraine to discredit the current government, provoke armed conflicts between different segments of the population of Ukraine and incite national hatred (State financial monitoring, 2014, p. 33).

The development of new payment systems increasingly attracts the attention of individuals and legal entities who wish to use cryptocurrency for financial transactions. Ukraine also became a participant in the use of virtual money. The legislative authorities of Ukraine should develop regulations for an effective system of control over the functioning of cryptocurrencies, which would make it possible to identify persons, control calculations, and combat the money laundering of the proceeds of crime and the financing of terrorism. Indeed, the above-mentioned problem is relevant for most countries of the modern world.

It should also be emphasised that the ways of financing terrorist organisations are evolving in parallel with the development of financial sector opportunities in the field of money movement, therefore, along with typical, well-established instruments, they may well be using those that involve complex cross-border

multi-way schemes, the identification of which can be a difficult task for financial institutions. Often, financial institutions, primarily banks, act as the main intermediaries for financial transactions.

It is natural that in the case where such a significant share of the financial flows in the country moves through banks, the risk of financing terrorist activities using the banking sector should be considered as quite high. Important for effective counteraction to the financing of terrorism is the synergy of efforts and interaction of banks and non-banking financial institutions, the State Financial Monitoring Service, as well as law enforcement agencies. Ensuring the prompt exchange of information between the public and private sectors, between the financial sector and law enforcement agencies should become an integral element in building a strategy to combat the financing of terrorism (Thony, 2001).

We share V. Rysin's position, that special emphasis should be placed in such cases on the procedure for investigating criminal offenses related to the financing of terrorist activities and the effectiveness of law enforcement agencies, because informing banks about suspicious financial transactions and stopping such transactions is insufficient if their initiators or beneficiaries are not prosecuted in the future (Rysin, 2020, p. 84). Particular attention should be paid, among other things, to identifying those persons within the composition of terrorist organisations that are engaged in the collection of financial resources. To do this, law enforcement agencies need, among other things, to concentrate their efforts on conducting investigations into the final recipients of funds as part of terrorist organisations, not only on discovering the sources of funds.

Thus, for Ukraine, the urgency of challenges and potential threats caused by international terrorism is growing, which is caused by the terrorist activities of mostly Russian-terrorist mercenaries and sabotage and reconnaissance groups, less often - by the expansion of Ukraine's political, economic, humanitarian and cultural ties with the countries of the world where armed conflicts continue, the participation of the Ukrainian military contingent in peacekeeping operations. The foregoing encourages the further development of a system for ensuring anti-terrorist security, which would meet the standards of developed countries, in order to create an effective mechanism for preventing, responding to and countering terrorist threats.

At the end of this subsection, we note that, numerous war crimes committed by the Russian occupiers in Ukraine, as well as Russian missile attacks against the civilian energy infrastructure of Ukraine, illustrated the terrorist nature of the actions of the Russian

Federation and prompted the European Parliament to adopt Resolution No. 2022/2896(RSP) dated November 23, 2022, according to which the Russian Federation is recognized as a state that sponsors terrorism and a state that uses the means of terrorism (European Parliament Recognized Russia as a state sponsor of terrorism, 2022). About €300 billion belonging to the Russian Central Bank has been frozen and may be transferred to Ukraine to stabilise its economy and cover war damages (Poleshko, 2022).

We consider such steps taken by the EU to be consistent with the resolution of the UN General Assembly regarding the payment of reparations by Russia in favour of Ukraine, adopted the previous day. The resolution calls for the development of a universal regime in the legal systems of the EU and its member states, which will allow recognising states as sponsors of terrorism and applying a wide range of restrictions to them, which may include at least: a ban on persons from the EU cooperating with state bodies and enterprises of the Russian Federation; strengthening control over supplies and transactions between persons from the EU and Russian counterparties; expansion of sanctions lists, as well as the possibility of introducing secondary sanctions.

Foreign experience in countering the financing of terrorism

The study of foreign experience in combating the financing of terrorism is a necessary condition for improving the national system of countering terrorism, reducing the level of terrorist threat in the territory of Ukraine, minimising the consequences of terrorist acts. Some foreign powers have made significant progress in the fight against terrorism and have developed highly effective anti-terrorist systems. The analysis of the principles and mechanisms of action of these systems will make it possible to identify certain recommendations on the prevention of terrorism in Ukraine.

One of the countries in the world that informally leads the fight against international terrorism is the United States of America (hereinafter - the United States). Therefore, it would be logical to start an analysis of the legislation of foreign countries with the legislation of the United States, of which the regulatory framework for the fight against terrorism is characterised by the presence of legislative acts on two levels: which operate throughout the country (federal) and in the territory of a particular state as an independent system. At the same time, the legal regulation of counteraction to the financing of terrorism is carried out exclusively at the federal level.

Regarding the types of material support and resources for crimes related to the financing of terrorism, the U.S. legislation includes the provision of any property or the provision of any services, including money or monetary instruments, securities and financial services, the provision of housing, professional advice, including training, the provision of forged documents, means of communication and maintenance, weapons, explosives, personnel and vehicles, with the exception of medicinal drugs and religious materials.

If we talk about the administrative aspect of countering the financing of terrorism, then in the United States there are Designated Foreign Terrorist Organisations, as well as Delisted Foreign Terrorist Organisations. The legislation of this country provides for a special extrajudicial procedure for recognising an organisation as a terrorist organisation, as well as strict control of financial transactions that may be associated with the financing and supply of material resources to such organisations. The following criteria have been identified by which an organisation can be Recognized as terrorist: the organisation is foreign; the organisation participates in terrorist activities or has the opportunity and intention to engage in such activities; The organisation's activities threaten the safety of American citizens and the national security of the country. In accordance with US law, an organisation recognized as terrorist can appeal this decision within 30 days from the date of publication in the Federal Register.

Taking into account the positive experience of the United States and taking into account the need to take measures to systematise the materials for studying foreign experience in the fight against terrorism, proposals for the introduction of an article in the Law of Ukraine "On Combating Terrorism" should be recognized as appropriate, which should emphasise that "the degree of terrorist threat is determined in accordance with the five-point scale, and actions aimed at countering terrorism should correspond to the degree of terrorist threat" (Zharovska, 2019, p. 459).

The Anti-Terrorist Centre carries out a coordinating function in the activities of the subjects in the fight against terrorism, its financing, the prevention of terrorist acts against statesmen, critical objects of life support of the population, objects of increased danger, acts that threaten the life and health of a significant number of people, and their termination in Ukraine. Therefore, strengthening the role of this body is a necessary measure in the fight against any provocations of terrorism. The solution of this issue became especially relevant under the conditions of martial law introduced in Ukraine.

In order to strengthen the fight against the financing of terrorism, in December 2016, the European Commission presented a corresponding set of measures to strengthen border control, improve the Schengen information system (hereinafter - SIS), which provides for increasing control over the transportation of cash and gold when crossing borders. To increase the effectiveness of control over cash and bank cards sent by mail, customs authorities will receive more powers, it is proposed to introduce general rules to combat money laundering and eliminate funding sources for extremist organisations. In particular, it is proposed to include in the specified database information regarding persons suspected of involvement in terrorist activities and persons who are prohibited from entering the European Union. The EU also invites member states to provide Europol with unrestricted access to the SIS.

In view of the growing terrorist threat, some countries have changed their national legislation on counterterrorism, in particular, additional powers have been given to law enforcement agencies and special services in terms of counteracting the legalisation of funds obtained illegally, financing terrorism (Foreign experience in countering terrorism: conclusions for Ukraine, 2017).

More recently, France adopted the Law "On Combatting Terrorism», the provisions of which expand the powers of law enforcement agencies, in particular, regarding conducting searches at night, technical equipment for electronic surveillance, surveillance on the Internet of sites and publications that contain calls for terrorist attacks (The French National Assembly passed a law on the fight against terrorism, 2017). This legal document provides, among other things, for strengthening the fight against money laundering and the financing of terrorism, in particular, by banning the replenishment or use of bank cards that cannot be associated with an identified user (Foreign experience in countering terrorism: conclusions for Ukraine, 2017). 89 % of the surveyed respondents who are involved in combating the financing of terrorism recognise the prospects of using such a mechanism in Ukraine.

The new anti-terrorist law adopted in Poland in 2016 gives special services additional powers to counter terrorist threats, including the financing of terrorist acts (Foreign Experience in Countering Terrorism: Conclusions for Ukraine, 2017). The Law also provides for simplified access of special services to databases, as well as mandatory registration of prepaid telephone cards and quick access to personal data of persons suspected of money laundering and terrorist financing. (Antiterrorism law in Poland, 2022).

The Counter-Terrorism and Security Act, which came into force in the UK in 2015, provides for the

power of law enforcement agencies to temporarily request documents if a suspect intends to travel to another country for terrorist purposes, including money laundering (Foreign Experience in Countering Terrorism: Conclusions for Ukraine, 2017).

Evaluation of legislative initiatives and practical measures in the context of the implementation of the EU's best world practices in the field of combating terrorism shows that the fight against the financing of terrorism is characterised by the adoption of regulations that take into account the need to criminalise all socially dangerous manifestations of terrorist activity, strengthening international and interdepartmental cooperation between special services and law enforcement agencies, strengthening control over crossing state borders and countering the financing of terrorism. A comprehensive approach to counter-terrorism is one of the determining factors for successfully confronting the terrorist threat in general and financing terrorist activities in particular.

The fight against money laundering obtained by criminal means became the cornerstone of efforts to combat serious crimes at the world level at the end of the last century. One of the effective means of combatting these negative manifestations is primary financial monitoring, the purpose of which is to identify, prevent and prevent possible violations in the financial activities of business entities in accordance with the standards established by the acts of financial law.

A necessary step towards solving this urgent problem is the formation, both in the world as a whole and at the national level, of coordinated approaches and regulation of interstate relations in the field of combating money laundering. In such circumstances, it is extremely important to use advanced foreign methods in the field of law and economics in order to develop such mechanisms for implementing legislation in the field of prevention and counteraction to the legalisation of proceeds from crime and the financing of terrorism.

Let us focus on the general analysis of the developments of the post-Soviet countries, which, taking into account the spread of the facts of using the imperfection of the credit and banking system for the purpose of money laundering and terrorist financing, have developed separate anti-legalisation tools to counteract this negative phenomenon. First of all, we are talking about financial intelligence units, which are usually entrusted with three main functions – the formation and implementation of state policy in the field of prevention and counteraction to the legalisation (laundering) of proceeds from crime and the financing of terrorism; collection, procession and analysis of information on financial transactions subject

to financial monitoring; creation and ensuring the functioning of the state information system in this area (that is, information support of the anti-legalisation system).

The mechanism for organising financial intelligence units can be submitted within the general categories: administrative, law enforcement, judicial/prosecutorial and mixed types (Zelenetskyi & Yemelyanov, 2007, pp. 509–510). Such a division is conditional and does not claim categoricity.

Administrative-type financial intelligence units are part of an administrative body that does not belong to the system of law enforcement or judicial bodies, or operate under its supervision and, as a rule, operate within either a separate department or an agency whose significant issues of activity are under the control of the executive body. The main reason for using such a mechanism is the creation of a “buffer” between the financial sector and law enforcement agencies responsible for investigating financial crimes of a terrorist nature.

In some countries, the emphasis on law enforcement aspects of the activities of financial intelligence units led to the organisation of these units within the structure of the law enforcement agency, since it was the easiest way to form a body with appropriate law enforcement powers without the need to create a new institution. In operational terms, with such an organisation scheme, such subdivisions should interact with other law enforcement agencies and will be able to use the sources of information they have. In such circumstances, the information obtained by the financial intelligence unit will become more accessible to law enforcement agencies and can be used for investigation, which increases its value. The exchange of information can also facilitate the use of existing national and international networks for the exchange of relevant information. Also, financial intelligence units of this type do not need to be endowed with special powers by law, since they implement the function of an independent law enforcement agency, including the right to block operations and seize assets, which is dictated by the need to facilitate the timely exercise of law enforcement powers.

Some scholars rightly highlight the shortcomings of law enforcement-type financial intelligence units: the tendency to pay more attention to investigations rather than preventive measures; law enforcement agencies are not natural partners of financial institutions; the need to establish mutual trust, which may take some time. In addition, law enforcement agencies may not have sufficient qualifications in finance necessary to conduct such a dialogue; financial intelligence units usually do not receive data on cash currency

transactions in excess of a specified fixed amount; to gain access to the data of financial organisations (except for operations for which information was provided), it is necessary to conduct a formal investigation; reporting agencies may be reluctant to share information with law enforcement agencies if they are aware that this information can be used in the investigation of any crime (and not just money laundering and terrorist financing). Reporting agencies may also be reluctant to share information about transactions that are nothing more than “suspicious” to law enforcement agencies (Zelenetskyi & Yemelyanov, 2007, pp. 515, 516).

Judicial or prosecutorial-type financial intelligence units are usually created by the prosecutor’s office, less often by the judicial branch of government. Examples of such an organisation are found in countries with a European continental legal tradition, in which public prosecutors are part of the judicial system, and their powers also extend to investigative bodies, which allows them to manage and supervise criminal investigations.

Mixed-type financial intelligence units cover units that combine the different schemes of the organisation described above and are an attempt to take advantage of the simultaneous use of all its elements. Some units combine the characteristics of financial intelligence units of administrative and law enforcement types, others at the same time have the powers of both the customs authority and the police. In some countries, this is the result of the merger of two different anti-money laundering agencies (Zelenetskyi & Yemelyanov, 2007, p. 518). We share the position of 79 % of the respondents we surveyed regarding the advisability of creating in Ukraine, as a country with a continental legal system, similar units of mixed-type financial intelligence, the effectiveness of which can be invaluable in the conditions of martial law introduced in Ukraine.

Thus, the use of advanced foreign experience, the introduction of thorough scientific research in the practice of national law enforcement agencies, as well as other state structures involved in the process of combatting money laundering and financing terrorist activities, can become the key to an effective system of prevention of and counteraction to terrorism in Ukraine, including its financing and the legalisation (laundering) of proceeds from crime.

National mechanisms to counter the financing of terrorism

The Law of Ukraine “On Combatting Terrorism” establishes that the main body in the national system of combating terrorist activities is the Security Service

of Ukraine. Other entities that, within their competence, carry out the fight against terrorism are: the Ministry of Internal Affairs of Ukraine, the National Police, the Ministry of Defense of Ukraine, central executive bodies that ensure the formation and implementation of state policy in the field of civil protection, the central executive body that implements the state policy in the field of protection of the state border, the central executive body that implements the state policy in the field of criminal execution punishments, the Department of State Protection of Ukraine, as well as the central executive body that implements the state tax policy, state policy in the field of state customs affairs. Central and local executive authorities, local governments, enterprises, institutions, organisations, regardless of subordination and form of ownership, their officials, as well as citizens with their consent, may be involved in the implementation of measures related to the prevention, detection and termination of terrorist activities (On the fight against terrorism. Law of Ukraine, 2005).

Among the normative legal acts regulating relations in the field of counterterrorism, one of the leading places is occupied by the Law of Ukraine “On Prevention and Counteraction to Legalisation (Laundering) of Proceeds from Crime, Financing of Terrorism and Financing the Proliferation of Weapons of Mass Destruction», which was adopted to ensure the protection of the rights and legitimate interests of citizens, society and the state, ensuring national security by determining the legal mechanism for counteracting legalisation (laundering) of proceeds from crime, terrorist financing and financing of proliferation of weapons of mass destruction, as well as the formation of a national multi-source analytical database to provide the law enforcement agencies of Ukraine and foreign countries with the opportunity to detect, verify and investigate crimes related to money laundering and other illegal financial transactions (On prevention and counteraction to legalisation (laundering) of proceeds from crime, terrorist financing and financing of proliferation of weapons of mass destruction. Law of Ukraine, 2014). The law provides for the conditions and procedure for “freezing” the assets of international terrorist groups and persons associated with terrorist activities, as well as the confiscation of such assets, which, in our opinion, makes it possible to include these measures on the list of the most effective means of combating international terrorism (On prevention and counteraction to legalisation (laundering) of proceeds from crime, terrorist financing and financing of proliferation of weapons of mass destruction. Law of Ukraine, 2014).

At the same time, in our opinion and in the opinion of 69 % of the surveyed authorised entities involved in counteracting the financing of terrorism, the provisions of this Law require clarification regarding the possibility of suspending the financial transactions of organisations recognized as terrorist in Ukraine. This problem arose in view of the transformation of the nature of the terrorist threat in Ukraine, as well as due to the unsettled nature of the relevant procedure. It seems extremely important that the National Security Strategy of Ukraine, approved by the President of Ukraine on September 14, 2020, states that for the systematic protection of Ukraine from threats to national security, it is necessary to develop the security and defense sector. In particular, to prevent, detect in a timely manner external and internal threats to the country’s security and prevent them, stop intelligence, terrorist and other unlawful encroachments of special services of foreign states, as well as organisations, individual groups and persons for the state security of Ukraine and eliminate the conditions that contribute to them and the reasons for their occurrence (Decree of the President of Ukraine № 392/2020, 2020). One of such threats is the financing of terrorism, for the commission of which criminal liability is provided, as defined by Article 2585 of the Criminal Code of Ukraine (Criminal Code of Ukraine. Law of Ukraine, 2001).

Today, part one of Article 24 of the Law of Ukraine “On Combatting Terrorism” establishes that an organisation responsible for committing a terrorist act and recognized as terrorist by a court decision is subject to liquidation, and its property is confiscated (On the fight against terrorism. Law of Ukraine, 2005). The basis for making such a decision, as follows from the law, is the need for a court decision to recognise the organisation as terrorist. At the same time, the legislation does not define the conditions under which an organisation is recognized as terrorist and does not provide for the synthesis and disclosure of data on organisations recognized as terrorist.

An organisation should be recognized as a terrorist organisation regardless of the presence or absence of the organisational and legal form provided by law, the status of a legal entity, its registration by authorised bodies of Ukraine or other states.

It should be noted that one of the Draft Laws proposes to introduce a list of organisations recognized as terrorist, and to impose an obligation on their formation and conduct to the Security Service of Ukraine, to establish the powers of the Cabinet of Ministers of Ukraine to determine the procedure for their conduct. In turn, it is proposed to establish that

the activities of an organisation recognized as terrorist in the territory of Ukraine are prohibited. Inclusion of an organisation on the list of terrorist organisations is the basis for the confiscation of the property and assets of such an organisation by authorised bodies (Draft Law № 5872, 2021). However, until now, the corresponding changes to the current legislation have not been made.

In our opinion and in accord with the conviction of 75 % of the surveyed subjects of combatting the financing of terrorism, maintaining and publishing lists of organisations recognized as terrorist in accordance with the procedure established by law will be not only a powerful means of countering terrorist activities and their financing, but it is also an important tool for communication between the state and society, as it will provide an opportunity to publicly certify the connection of an organisation with illegal activities.

We also propose to amend the paragraph to Article 1 of the Law of Ukraine “On Combatting Terrorism», defining in its paragraph 21 that “an organisation is recognized as terrorist if at least one person who is a member or has a connection with this organisation carries out terrorist activities, if this activity is covered by the intent of at least one of the organisers or leaders (governing bodies), or the ultimate beneficial owner». In addition, Art. 24 of the afore-mentioned Law should determine that “an organisation is recognized as terrorist by a court decision on the pleading of a person guilty of criminal offenses provided for in Articles 258-258⁵ of the Criminal Code of Ukraine, which has entered into force, provided that the signs of a terrorist organisation are established in accordance with paragraph 21 of Article 1 of this Law». The introduction of such changes to the legislation was positively received by 81 % of the surveyed subjects of combating the financing of terrorism.

Ukrainian legislation stipulates that in order to recognise an organisation as a terrorist organisation, an appropriate court decision must be made. However, the relevant legal mechanism is not defined either by the Law of Ukraine “On Combatting Terrorism” or by any other regulatory document. The unresolved nature of this issue does not make it possible to implement certain provisions of the legislation on counteracting the financing of terrorism, detecting, arresting and seizing financial and other assets of organisations and persons associated with terrorist activities. The recognition in accordance with the established procedure of illegal armed groups of the so-called “DPR/LPR” as terrorist organisations will create understandable grounds to the international community for freezing the accounts and assets of such organisations and persons involved in their activities, establishing a ban on contacts with their leaders and other sanctions. In addition, it will

strengthen Ukraine’s position in the International Court of Justice, as well as in negotiations with other states and international organisations on Russia’s violation of the requirements of the International Convention for the Suppression of the Financing of Terrorism of 1999 (Reznikova et al., 2017, p. 54).

In the current period of development of the national system of counteraction to the legalisation of proceeds from crime, the financing of terrorism is characterised primarily by certain qualitative changes in the regulatory framework governing this area. The new Law of Ukraine “On Prevention and Counteraction to Legalisation (Laundering) of Proceeds from Crime or Financing of Proliferation of Weapons of Mass Destruction”, agreed with the updated Financial Action Task Force on Money Laundering standards in 2014 and allowed Ukraine to completely fulfil its obligations to the world community at the present stage of development.

First of all, it should be noted that the Verkhovna Rada of Ukraine approved as a whole Draft Law No. 8008 regarding the protection of the financial system of Ukraine from the actions of the state that carries out armed aggression against Ukraine (Draft Law № 8008, 2018). In particular, transactions involving companies registered in the Russian Federation, regardless of the amount of the transaction, will be subject to financial monitoring. Also, in accordance with the adopted law, citizens of the Russian Federation are prohibited from heading Ukrainian banks, and lawyers and law firms are obliged to establish a high risk of business relations for clients associated with the Russian Federation (Mamchenko, 2022).

At the same time, we have to state that institutional support for the process of combating the legalisation of funds and the financing of terrorism in Ukraine remains a weak link in the national countermeasures system and has some drawbacks. The most significant should be attributed to lack of effective control by state regulators over the implementation by the subjects of primary financial monitoring of the provisions of national legislation; frequent disregard of established procedures in the banking system and, as a result, large-scale use of banks in criminal money laundering schemes; lack of established interdepartmental cooperation between the state financial monitoring service and law enforcement agencies; lack of cooperation between law enforcement agencies and the judiciary; lack of a procedure for the return of proceeds from crime due to the legalisation of funds or the financing of terrorism exported abroad.

It is worth noting that to date, the use of electronic payment systems for monetary transactions has become widespread, one of which is the Bitcoin payment system, which is formed by complex chains

of interactions between a huge network of computers around the world, and is not backed by a government or a central bank, unlike traditional currencies (Ten arrested in Netherlands over bitcoin money-laundering allegations, 2016). The presence of problems with the non-regulation of cryptocurrency payments can cause a significant blow to the economic security of states.

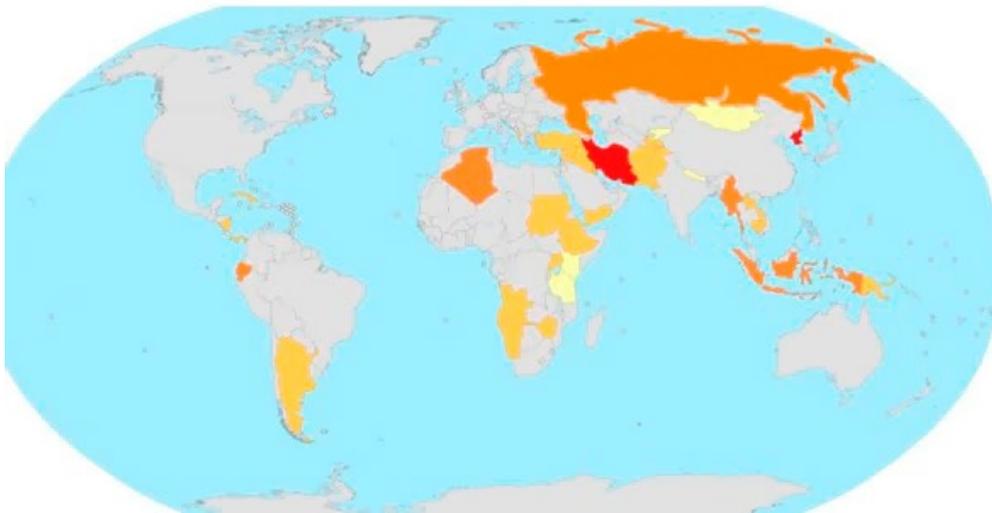
According to the clarification of the National Bank of Ukraine regarding the legality of the use of the Bitcoin cryptocurrency in Ukraine, the NBU considers it a monetary surrogate that does not have real value and cannot be used by individuals and legal entities in the territory of Ukraine as a means of payment, as this contradicts the norms of Ukrainian legislation. The use of Bitcoin cryptocurrency involves a high risk associated with the service, transaction or supply channel, including the anonymity of the transaction (which may involve cash) (Clarification regarding the legality of the use of the “virtual currency/cryptocurrency” Bitcoin in Ukraine, 2014). It is obvious that the rapid spread of such payments and failure to take timely countermeasures may have negative consequences, namely: tax evasion; non-controllability of the execution of financial transactions by the government by the subjects of this payment system;

the use of the Bitcoin cryptocurrency for laundering the proceeds of crime and financing terrorism, etc.

Ukraine also became a participant in the use of virtual money. The legislator of Ukraine should develop regulations for an effective system of control over the functioning of cryptocurrencies, which will make it possible to identify persons, control calculations, and combat the money laundering of proceeds of crime and the financing of terrorism. Such conclusions are correlated with the point of view of 83 % of the persons we interviewed, involved in activities in the field of combatting the financing of terrorism.

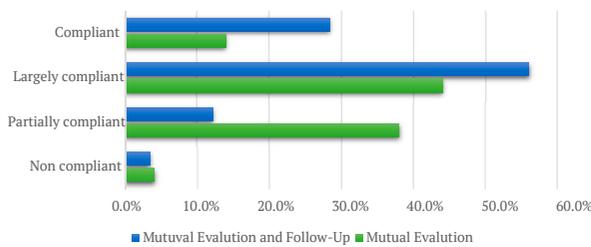
Particular attention in counteracting the financing of terrorism at the global level requires the use of international influence on this negative phenomenon. In countries that have gaps in financial regulation and where adequate anti-money laundering measures are not taken, the Financial Action Task Force to Combat Money Laundering (hereinafter referred to as the FATF) is included on the so-called “black list», to remain on this list leads to an extremely low level of trust from foreign investors. Today, the list of such countries includes North Korea (Democratic People’s Republic of Korea) and Iran (See Figure 1; Babenko, 2022).

Figure 1. | The map shows the countries from the FATF blacklist in red, the countries that can be included on it in orange (Babenko, 2022; information as of December 25, 2022)



It should be noted that the FATF is the most influential international organisation in the field of countering the financing of terrorism and the proliferation of weapons of mass destruction. The FATF closely monitors countries' progress in improving compliance with the FATF 40 Recommendations using the follow-up process. As part of that process, FATF members regularly report their progress toward addressing identified deficiencies. Countries can request a re-rating of their technical compliance with any recommendation rated noncompliant (NC) or partially compliant (PC) in the mutual evaluation (Figure 2). FATF considers these requests and whether the country has made sufficient progress to merit a re-rating (FATF. ANNUAL REPORT 20202021).

Figure 2. | 2020-2021 Technical compliance ratings after re-assessment compared to mutual evaluation report



At the end of 2022, the State Financial Monitoring Service of Ukraine sent the FATF and the Egmont Group of Financial Intelligence Units new facts regarding the Russian Federation's terrorist acts and the use of weapons of mass destruction during the war, demanding that Russia be included on the sanctions list as a terrorist state. The measures taken by the FATF, which Ukraine insists on (for example, closing all correspondent accounts and placing limits on all transactions with all Russian banks, and not only the sanctioned ones), can increase economic pressure on the aggressor country and how this will affect Russia's ability to pay its military expenses. Particularly useful here are the FATF's efforts to counter attempts to circumvent the sanctions imposed, as well as to track the mechanisms and sources of terrorist financing, taking into account future trials to establish the involvement of Russian individuals and organisations in the war in Ukraine. Proof of such involvement would mean the possibility of arrest and confiscation of their assets to pay reparations.

Currently, the EGMONT GROUP has imposed unprecedented sanctions on the Russian Financial Intelligence Unit – Rosfinmonitoring. In particular, the following sanctions were agreed upon Rosfinmonitoring's participation in cooperation with EGMONT GROUP: to deprive the right to hold meetings; deprive of the opportunity to occupy formal leadership, advisory and representative positions, as well as the privilege to physically attend meetings and the opportunity to participate in projects; terminate the contract for the provision of material support, suspend the fulfilment of corporate obligations on the basis that payments will resume after the end of the current crisis (See Figure 3; Russia's financial intelligence was cut off from the civilised world, 2022).

Figure 3. | Measures taken by the state service of financial monitoring of Ukraine at the international level in wartime conditions regarding the counterfall of Russian aggression (Pazyi, 2022; information as of December 16, 2022)

FATF	The actions of the Russian Federation are recognized as contrary to the principles of the fatf and are a gross violation of the fatf standards
MONEYVAL	Russia is also excluded from the committee of experts of the council of Europe on the mutual assessment of measures to combat money laundering and the financing of terrorism.
MONT GROUP	The financial intelligence of the Russian Federation is limited in the rights of membership, including the right to hold leadership, advisory and representative positions, to hold meetings of the TTA to take personal part in projects.
APG	Russia is deprived of observer status in the Asia-Pacific anti-money laundering group
UH 44.8+ billion	Was transferred of suspicious financial transactions to law enforcement and intelligence agencies.
8.0+ billion UAH	Blocked financial transactions (uah 4,092.3 Million; eur 50.69 Million; usd 47.25 Million; rub 7.18 Million, 2066430 shares in the amount of uah 208.9 Million)
867 699 notices	Notices of financial transactions were processed.
760 referrals	Referrals to law enforcement agencies
418 collaborators and traitors	Collaborators and traitors, information on which was transferred to law enforcement agencies

(Continued)

1751 accounts	Accounts of collaborators and other persons blocked
1174 requests	Requests for joint financial investigations to 147 foreign financial intelligence sent
207 foreign financial	Foreign financial regulators provide preventive measures against business in the Russian Federation

In general, we affirm that Ukraine's use of the scientific material and practical experience accumulated by the world community in the course of further improvement of the national system of counteraction to the legalisation of proceeds from crime and the financing of terrorism is crucial, since it significantly accelerates the integration process of the state into the international system of cooperation and mutual assistance in the fight against this negative, one of the types of transnational criminal activity. In this context, the analysis of the Ukrainian system of counteraction to the legalisation of proceeds from crime, the financing of terrorism made it possible to identify and evaluate the main trends and directions in its development, indicate the existing shortcomings and develop mechanisms for improving the analysed system at the legislative and administrative levels.

Conclusions

Russia's military invasion of Ukraine, which transformed into a full-scale war, became a catalyst for the functioning of terrorist organisations, which reformulates the task of combatting their financing and requires effective preventive measures to control financial flows. In the context of complying with the requirements of the legislation, financial institutions should focus their activities on applying a risk-oriented approach in the process of identifying and verifying clients, monitoring their transactions, timely identifying and blocking financial transactions that are suspected to be related to the financing of terrorism. Important for establishing obstacles to the movement of funds to terrorist organisations is the establishment of financing schemes for terrorist organisations, the financial instruments they use, the establishment of an operational exchange of information between the financial sector and law enforcement agencies, as well as cooperation with the authorities responsible for the fight against terrorism in other countries.

An important component of the toolkit for combatting terrorist financing is the regulatory framework, which should determine an exhaustive list of cases of recognition of an organisation as terrorist

and the procedure for such recognition as well as the procedure for maintaining and publishing lists of organisations recognized as terrorist organisations in accordance with the procedure established by law.

At the international level, it is necessary to recognize the current political regime in the Russian Federation as terrorist, strengthen the work of the FATF in the fight against the financing of terrorism and the parallel efforts of the International Monetary Fund, the World Bank, the European Union and the United Nations as well as ensure a comprehensive system of responsibility of the Russian Federation from the point of view of its violation of the requirements and norms of international law, in particular by creating a special tribunal and the creation of a comprehensive system of compensation related to the act of aggression against Ukraine.

The basis of state policy in the field of combatting terrorism during the period of martial law and in the post-war period in Ukraine should be the development of the Strategy for Combatting Terrorism in Ukraine, which should take into account both the best world practices and the modern realities of waging war in the conditions of supporting terrorism with financial infusions. This proposal was supported by the absolute majority (94 %) of respondents involved in activities in the field of counter-terrorism. Among the urgent tasks in the field of improving the state system of combatting the financing of terrorism in Ukraine, which should be reflected in the afore-mentioned Strategy, the following should be noted, in particular:

- activation of international cooperation in the field of combatting terrorism and preventing its financing (Mutual recognition of lists of individuals and legal entities recognized at the national level as involved in the financing of terrorist activities and the freezing of their assets in the territories of all states; conducted by states of mutual assessments, consultations and mutual provision of technical assistance in the fight against the financing of terrorism, etc.);
- simplification of the procedure of implementation into national legislation of international legal norms in the fight against the financing of terrorism and ensuring at the national level a mandatory reaction to the resolutions of the Security Council of the United Nations;
- establishment of cooperation between subjects of the fight against the financing of terrorism at the international and national levels;
- definition and improvement of the directions of interaction between the state and society in the course of the implementation of the main tasks of

state policy in the relevant field (ensuring public awareness of the sources of terrorism financing; the procedure for detecting suspicious transactions with financial resources; developing the latest ways of involving citizens to participate in countering the financing of terrorism etc);

- improvement of information and scientific support for the activities of state bodies involved in the fight against terrorism and its financing.

In order to provide adequate financial support for the implementation of measures, the Anti-Terrorism Strategy requires the adoption of the State target programme for combatting terrorism, which must determine the state customer, the amount of financial and logistical support for the implementation of specific measures.

We emphasise that the proposed directions concern only the organisational and legal aspect of the fight against the financing of terrorism and they are not exhaustive. Along with measures in the legal sphere, states should cooperate in both the economic and political spheres and apply appropriate measures for this to best ensure the fight against terrorism and its financing at the international and national levels.

Conflict of interest

There was no conflict of interest between the authors of this academic research. We declare that we do not have no financial or personal relationship that could influence the interpretation and publication of the results obtained. In addition, we ensure compliance with ethical standards and scientific integrity in all moment, in accordance with the guidelines established by the community academic and those ruled by this journal.

References

- Antiterrorism law in Poland. (2022). <http://polomedia.ru/news/sobytiya/antiterroristicheskiy-zakon-v-polshe-2016>.
- Babenko, M. (2022). *Stamp for the Russian Federation. How the FATF can help Ukraine and the “Marshall Plan”*. <https://focus.ua/uk/economics/511006-kak-fatf-mozhet-pomoch-ukraine-i-planu-marshalla>
- Bonanate, L. (1979). Terrorism and international analysis. *Terrorism: An International Journal*, 3(1–2), 47–53.
- Clarification regarding the legality of the use of the “virtual currency/cryptocurrency” Bitcoin in Ukraine (2014). <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/n0435500-14#Text>
- Combatting the Financing of Terrorism: Investopedia. (2020). <https://www.investopedia.com/terms/c/combating-financing-terrorism-cft.asp>
- Criminal Code of Ukraine. Law of Ukraine. April 5, 2001. № 2341-III. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2341-14>
- FATF. ANNUAL REPORT 20202021. <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/annual-report-2020-2021.html>
- Financing of terrorism. (2020). Council of Europe. [https://www.coe.int/en/web/moneyval/implementation/financing\\$terrorism](https://www.coe.int/en/web/moneyval/implementation/financing$terrorism)
- Foreign experience in countering terrorism: conclusions for Ukraine. (2017). Policy Note. <http://www.niss.gov.ua/articles/2446>
- Laqueur, W. (1987). *The age of terrorism*. Little, Brown. 385 p.
- Malyy, V. (2016). The role of financial monitoring in preventing and counteracting the financing of terrorism. *Scientific Bulletin of the International Humanities University. Series: Economics and Management*, 17, 143–147.
- Mamchenko, N. (2022). The Council amended the law on combating money laundering: what are the innovations for financial monitoring entities. <https://sud.ua/uk/news/publication/253980-rada-vnesla-izmeneniya-v-zakon-protivodeystvie-otmyvaniyu-dokhodov-poluchennykh-prestupnym-putem-kakie-novatsii-dlya-subektov-finmonitoringa>
- Ministry of Finance of the Russian Federation. <https://minfin.gov.ru/ru/statistics/fedbud>
- Morse, J. (2019). Blacklists, market enforcement, and the global regime to combat terrorist financing. *International Organization*, 73(3), 511–545.

- On amendments to certain laws of Ukraine regarding the recognition of an organisation as a terrorist organisation. Draft Law No. 5872. 27.08.2021. http://w1.c1.rada.gov.ua/pls/zweb2/webproc4_1?pf3511=72658
- On amendments to the Law of Ukraine “On Prevention and Counteraction to Legalisation (Laundering) of Proceeds from Crime, Terrorist Financing and Financing of Proliferation of Weapons of Mass Destruction” regarding the protection of the financial system of Ukraine from the actions of the state carrying out armed aggression against Ukraine and adaptation of Ukrainian legislation to certain standards of the Group for the Development of Financial Measures to Combat Money Laundering (FATF) and the requirements of EU Directive 2018/843». Bill No 8008 of 07.09.2022 http://w1.c1.rada.gov.ua/pls/zweb2/webproc4_1?pf3511=74873
- On financial services and state regulation of financial services markets: Law of Ukraine. July 12, 2001. № 2664-III. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2664-14#Text>
- On prevention and counteraction to legalisation (laundering) of proceeds from crime, terrorist financing and financing of proliferation of weapons of mass destruction: Law of Ukraine. 14.10.2014. № 1702-VII. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/361-20>
- On the fight against terrorism. Law of Ukraine. 31.05.2005. № 2600-IV. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/638-15>
- On the National Security Strategy of Ukraine. Decision of the National Security and Defense Council of Ukraine, approved by the Decree of the President of Ukraine. No. 392/2020 of September 14, 2020. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/392/2020#Text>
- Pazy, V. (2022). Exclusion of the Russian Federation from organizations, blocking of financial operations and accounts. Report of the SFMS on the struggle on the financial front. <https://news.obozrevatel.com/ukr/economics/analytics-and-forecasts/viklyuchennya-rf-iz-organizatsij-blokuvannya-finoperatsij-ta-rahunkiv-zvit-derzhfinmonitoringu-schodo-borotbi-na-finansovomu-fronti.htm>
- Poleshko, A. (2022). The European Union recognized Russia as a sponsor of terrorism. What does this mean for Ukraine? <https://www.epravda.com.ua/columns/2022/12/29/695573/>
- Reznikova, O., Misyura, A., Dromov, S. & Voitovsky, K. (2017). Topical issues of countering terrorism in the world and in Ukraine: analytical report Kyiv.
- Russia’s financial intelligence was cut off from the civilized world. “Argument.” <https://argumentua.com/novini/f-nansovu-rozv-dku-ros-v-dr-zali-v-d-tsviv-l-zovanogo-sv-tu>
- Rysin, V. 2020. Tools to counter the financing of terrorism using financial institutions. *Economics and the State*, 6, 80-86.
- Schmidt, A. (1983). *Political terrorism: A research guide to concepts, theories, data bases and literature*. Transaction. 599 p.
- State financial monitoring: Typological study “Actual methods, methods and financial instruments for financing terrorism and separatism”. (2014). 33, http://www.sdfm.gov.ua/content/file/Site_docs/2014/20141229/tipolog2014.pdf
- Ten arrested in Netherlands over bitcoin money-laundering allegations (2016). <https://www.theguardian.com/technology/2016/jan/20/bitcoin-netherlands-arrestscars-cash-ecstasy>
- The European Parliament recognized Russia as a state sponsor of terrorism (2022). <https://www.ukrinform.ua/rubric-world/3620258-evroparlament-viznavrosiu-derzavousponsorom-terorizmu.html>
- The French National Assembly passed a law on the fight against terrorism. <https://www.ukrinform.ua/rubric-world/2317828-nacionalni-zbori-francii-uhvalili-zakon-pro-borotbu-z-terorizmom.html>
- Thony, Jean-François. (2001). Money laundering and terrorism financing: An overview. <https://www.imf.org/external/np/leg/sem/2002/cdmfl/eng/thony.pdf>
- Tierney, M. (2018). Terrorist Financing: An Examination of Terrorism Financing via the Internet. *International Journal of Cyber Warfare and Terrorism*, 8(1), 1-11.

Wall, Ri. (2020). Are financial institutions' counter terrorist financing controls fit for today's challenges? *Journal of Financial Compliance*, 3(2), 181-191.

Zelenetskyi, V., & Yemelyanov, V. (2006). *Conceptual foundations of defining the categorical and conceptual apparatus in the field of combating terrorism*. Crossroad, Kharkiv.

Zharovska, G. (2019). *Theory and practice of combating transnational organized crime in Ukraine* [Thesis]. National Academy of Internal Affairs, Kiev.

¿Son fiables las ruedas de reconocimiento como prueba de identificación del autor de un delito?

Una revisión de meta-análisis y estudios experimentales

■ **Are police line-ups reliable as evidence of perpetrator identification? A review of meta-analyses and experimental studies**

■ **As rodas de reconhecimento são confiáveis como prova de identificação do autor do crime? Uma revisão de metanálises e estudos experimentais**

• Fecha de recepción: 2023/05/02
 • Fecha de evaluación: 2023/08/16
 • Fecha de aprobación: 2023/08/30

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: San Juan, C. y Ocariz, E. (2023). ¿Son fiables las ruedas de reconocimiento como prueba de identificación del autor de un delito? Una revisión de meta-análisis y estudios experimentales. *Revista Criminalidad*, 65(3), 137-148. <https://doi.org/10.47741/17943108.516>

César San Juan

Doctor en Psicología
 Profesor de Psicología Criminal
 Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
 España
cesar.sanjuan@ehu.es

Estefanía Ocariz

Doctora en Psicología
 Comisión de Control y Transparencia
 de la Policía del País Vasco
 Investigadora del Instituto Vasco de Criminología
 Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
 España
estefania.ocariz@ehu.es

Resumen

La rueda de reconocimiento es una diligencia de investigación policial orientada a identificar al autor de un crimen. Se trata de una práctica relativamente frecuente que puede tener como resultado consolidar sospechas o también descartar líneas de investigación. La rueda de reconocimiento suele estar precedida de la exposición de un álbum de fotos y también es frecuente solicitar al mismo testigo que haga una descripción o un retrato robot del atacante. Existen fundadas sospechas de que la concatenación de estas diligencias policiales de identificación desvirtúa la eficacia de la declaración del testigo presencial para elegir al verdadero culpable, en caso de que esté presente en la rueda. También existen algunas controversias con respecto a la fiabilidad de la rueda de reconocimiento en función de la edad del testigo, del número de personas que la conforman, del procedimiento para llevarla a cabo, entre otras. Con el objetivo de acotar la evidencia empírica en torno a estas cuestiones, se presenta una revisión de estudios meta-analíticos y diversos estudios experimentales, desde los cuales se han podido identificar los procedimientos más adecuados para optimizar la eficacia en la precisión de la declaración de los testigos presenciales de un delito en el contexto de una rueda de reconocimiento.

Palabras clave:

Identificación de sospechosos, testigo, investigación criminal, policía (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI). Rueda de reconocimiento (Fuente: autor).

Abstract

The line-up is a police investigative procedure aimed at identifying the perpetrator of a crime. It is a relatively common practice that can result in consolidating suspicions or ruling out lines of investigation. The identification parade is usually preceded by the exhibition of a photo album and it is also common to ask the same witness to make a description or sketch of the perpetrator. There are strong suspicions that the concatenation of these police identification steps undermines the effectiveness of the eyewitness statement in identifying the real culprit, if present at the line-up. There is also some controversy

regarding the reliability of the identification parade, depending on the age of the witness, the number of people involved, the procedure for carrying it out, among others. In order to narrow down the empirical evidence on these issues, a review of meta-analytical studies and various experimental studies is presented, based on which it has been possible to identify the most appropriate procedures to optimise the effectiveness in the accuracy of eyewitness testimony in the context of a line-up.

Keywords:

Suspect identification, witness, criminal investigation, police (source: Criminology Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI). Line-up (Source: author).

Resumo

A roda de reconhecimento é um procedimento de investigação policial que visa identificar o autor de um crime. É uma prática relativamente comum que pode resultar na consolidação de suspeitas ou na exclusão de linhas de investigação. A roda de identificação é geralmente precedida pela exibição de um álbum de fotos e é comum pedir à mesma testemunha que faça uma descrição ou um esboço do autor do crime. Há fortes suspeitas de que a concatenação dessas etapas de identificação policial prejudica a eficácia do depoimento da testemunha ocular na identificação do verdadeiro culpado, se presente nessa fase. Há também alguma controvérsia quanto à confiabilidade da roda de reconhecimento, dependendo da idade da testemunha, do número de pessoas envolvidas, do procedimento para realizá-la, entre outros. A fim de restringir as evidências empíricas sobre essas questões, é apresentada uma revisão de estudos metanalíticos e experimentais, a partir dos quais foi possível identificar os procedimentos mais adequados para otimizar a eficácia na precisão do depoimento de testemunhas oculares no contexto de uma roda de reconhecimento.

Palavras chave:

Identificação de suspeitos, testemunha, investigação criminal, polícia (fonte: tesauro criminológico-Instituto Inter-regional de Investigação do Crime e Justiça das Nações Unidas [UNICRI]). Formação (Fonte: autor).

Introducción

La rueda de reconocimiento, tan cinematográfica, es una diligencia de investigación policial que persigue la identificación del autor de un crimen. Como es obvio, la policía debe tener al menos un sospechoso y, según dicta la mayor parte de protocolos para la gestión de esta prueba, debe configurarse con personas que guarden algún parecido con dicho sospechoso. Se trata de una práctica relativamente frecuente regulada, en el caso de España, por los artículos 368 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que puede llevar a consolidar

sospechas o a descartar líneas de investigación. También puede ocurrir que no lleve a ninguna parte. Y este no sería el peor de los casos.

Sea como fuere, esta diligencia, por lo general, suele estar precedida del visionado de un álbum de fotos en el que cabe la posibilidad que se encuentre al autor de los hechos que se investigan. Y previamente a ello, también se ha podido solicitar al mismo testigo presencial que realice una descripción del atacante. Para dicha tarea, puede ser asistido por un *software* de elaboración de retratos robot, dotados en la actualidad de muy diversos recursos y prestaciones de configuración de rostros (véase figura 1).

Figura 1. | Sucesión de pruebas de identificación a las que puede ser sometido un testigo



Este periplo de diligencias de identificación, orientadas a “reducir la incertidumbre” –cuando se trata de solicitar la descripción de un agresor o elaborar su retrato robot– y “generar certidumbre” –si nos referimos a la identificación fotográfica o la rueda de reconocimiento–, podrá concluir con la comparecencia del testigo en cuestión en el acto del juicio oral, donde, si fuera el caso, se ratifica en los reconocimientos previos realizados en comisaría. Es muy abundante la jurisprudencia que avala la suficiencia de este protocolo de identificación. En el caso de España, por ejemplo, la STS 631/2019, del 18 de diciembre, que se remite a otras, como la STS del 14 de marzo de 1990, en las que de forma explícita se sostiene que un reconocimiento fotográfico en dependencias de la policía no tiene por qué implicar la contaminación de una rueda de reconocimiento posterior. Este extremo, no obstante, ha sido puesto en duda por letrados en el ejercicio de su estrategia de defensa con alegaciones de diversa naturaleza, que en modo alguno podemos considerarlas impertinentes.

Tal y como sugieren algunos estudios realizados en Estados Unidos (Deffenbacher et al., 2006; Dysart et al., 2001; Lin et al., 2019; Steblay y Dysart, 2016), el primer procedimiento de identificación al que se expone un testigo ocular influye en las decisiones posteriores y la confianza depositada en ellas. Este hallazgo cuestiona la expectativa legal de que las pruebas de identificación a las que se somete a un testigo están basadas únicamente en lo almacenado “fielmente” en su memoria que, en cualquier caso, también dista mucho de ser infalible (Clark y Godfrey, 2009; Maswood y Rajaram, 2019; Wixted et al., 2015); sobre todo si consideramos que se trata de los recuerdos de un individuo sometido a

la estresante experiencia de haber sido testigo o víctima de un delito (Deffenbacher et al., 2004).

Según la mayor parte de los autores referidos anteriormente, la evidencia empírica apoyaría, de entrada, dos recomendaciones: (a) en primer lugar, deben evitarse repetir procedimientos de identificación con el mismo sospechoso y, en este sentido, (b) las identificaciones realizadas a partir de procedimientos repetidos no deben considerarse pruebas realmente fiables.

Efectivamente, en esta línea, y según la organización norteamericana *Innocence Project*¹, el 75 % de las condenas revocadas, gracias a pruebas de ADN realizadas tras la sentencia, provienen de identificaciones erróneas efectuadas precisamente en ruedas de reconocimiento. Si nos fijamos en la evidencia empírica criminológica, es absolutamente imprescindible ser muy precavidos con las conclusiones extraídas de estas diligencias de identificación.

Para empezar, cabe decir que cuando describimos a una persona recordándola mentalmente, intervienen procesos y circuitos neuronales diferentes que cuando tratamos de reconocerla en una foto o en una rueda. Esto implica que se puede aportar una mala descripción, pero se puede identificar correctamente al sospechoso en una rueda y, viceversa, aportar una descripción completa y fallar en el reconocimiento fotográfico (González y Manzanero, 2018). Este acto de identificación en sede policial adquirirá el carácter de “prueba inculpativa”, una vez se ratifique ante un juez, tal y como se especifica en la STS 503/2008, del 17 de julio, con cita de la

¹ Innocence Project (2009). *Reevaluating lineups: why witnesses make mistakes and how to reduce the chance of a misidentification*. <https://www.innocenceproject.org/causes/eyewitness-misidentification>

sentencia número 1202/2003, del 22 de septiembre, en la que, además, se explicita:

Solamente alcanzan el nivel de prueba, como regla general, cuando el reconocimiento se ha realizado en sede judicial, con todas las garantías, entre ellas la presencia del Juez, y quien ha realizado el reconocimiento comparece en el juicio oral y ratifica lo antes manifestado o reconoce en el plenario al autor de los hechos, pudiendo ser sometido a interrogatorio cruzado de las partes sobre los hechos que dice haber presenciado y sobre el reconocimiento realizado.

El problema, a nuestro juicio, es elevar a evidencia probatoria una identificación realizada en rueda de reconocimiento simplemente porque el testigo se cree capaz de confirmarla en sede judicial, lo que puede suponer un grave error. Repasaremos a continuación algunas variables que, según la actual evidencia empírica, pueden condicionar la precisión y la eficacia del testigo presencial en una rueda de reconocimiento. Para ello, hemos revisado todos los meta-análisis y estudios experimentales realizados en la última década sobre la eficacia de las ruedas de reconocimiento, incluyendo también algún trabajo anterior considerado un referente significativo en la literatura especializada desarrollada posteriormente. Cabe destacar que prácticamente todos los estudios citados se realizaron en Estados Unidos, salvo que se indique otra procedencia.

La exposición previa de un álbum de fotos

Contrariamente a la jurisprudencia mencionada, existen pruebas empíricas que señalan importantes dudas sobre la validez de concatenar procedimientos de identificación. En efecto, en un trabajo de Dysart et al. (2001), y que es confirmado en un meta-análisis de Deffenbacher et al. (2006), se concluye que, aunque el visionado de fotografías por parte de un testigo ocular de un delito puede ser una herramienta interesante de investigación criminal, dicha diligencia disminuye la precisión en una posible rueda de reconocimiento posterior, tanto en términos de disminución de la probabilidad de acertar (incluyendo las tasas de aciertos y de rechazos correctos), como de aumento de la probabilidad de cometer un falso reconocimiento.

En esta misma línea, Bruce et al. (1999) comprobaron en un estudio experimental, con una muestra británica, que el 30 % de los individuos aseguraban identificar a una persona que supuestamente se les había mostrado con anterioridad en un álbum con solo diez imágenes, pero que en realidad no figuraba en dicho álbum. Sobre esta cuestión, los autores del meta-análisis

antes citado, sugieren que la exposición a un número relativamente grande de fotos podría sugerir a los testigos que la policía en realidad no tiene ningún sospechoso, lo que los llevaría a realizar un esfuerzo mínimo de atención y selección. Por otra parte, con un conjunto pequeño de fotos, los testigos podrían creer que se encuentran en una situación similar a una “rueda de reconocimiento”, en la que la policía sí tiene realmente a un sospechoso y, por tanto, los testigos podrían estar motivados para prestar más atención a las imágenes y quizá sentirse en la “obligación” de tener que identificar a alguna de las personas del catálogo. Este procedimiento de identificación puede complicarse aún más si recordamos la investigación de Kassin et al. (2001), en la que comprobaron que los testigos oculares pueden identificar como culpable a alguien que han visto accidentalmente en otra situación cotidiana o contexto diferente al evento delictivo investigado, tan solo porque les resulta “familiar”, denominando a este fenómeno “transferencia inconsciente”.

Las instrucciones y tamaño de la rueda

Otras cuestiones que también han despertado el interés de la investigación meta-analítica, han sido las instrucciones que pueden darse al testigo de un delito en el contexto de su participación en una rueda de reconocimiento y, por otra parte, el tamaño idóneo que debe tener la misma.

Las instrucciones sesgadas, efectivamente, pueden sugerir al testigo presencial que el autor del delito se encuentra en la rueda de reconocimiento o, por el contrario, que no se dispone de ninguna prueba incriminatoria directa para ninguno de los individuos que la conforman. En un meta-análisis de la psicóloga norteamericana Nancy Steblay (1997), se analizaron 18 investigaciones para revisar la hipótesis de que las instrucciones sesgadas conducen a identificaciones menos precisas o con más errores que las instrucciones no sesgadas. Se comprobó que cuando se producen instrucciones sesgadas, el testigo, además de mostrar un mayor nivel de confianza, tiende a forzar una elección eludiendo responder que *no reconoce a nadie*. Esta tendencia implica que se producen más errores cuando la alineación es de “culpable ausente” (alineación de individuos en la que no está presente el culpable), lo que supondría que, en una rueda de reconocimiento real, no experimental, existe una mayor probabilidad de que el testigo elija a un sospechoso inocente.

Otra variable que también puede condicionar la fiabilidad de la toma de decisiones de un testigo presencial en una rueda de reconocimiento es el tamaño de la misma. Es evidente que la inclusión de individuos

inocentes en una rueda de reconocimiento resulta más justa que presentar al sospechoso en solitario y ofrece una cierta protección contra la identificación errónea si este sospechoso es realmente inocente. La cuestión clave sería cuántos individuos de relleno deben acompañar al sospechoso en esta diligencia de identificación. En un meta-análisis realizado en el The International Centre for Research in Forensic Psychology británico por Juncu y Fitzgerald (2021), se aborda esta cuestión a partir de los datos de 17 088 participantes provenientes de 14 experimentos, y se encontró que los sospechosos inocentes reciben más protección en las ruedas de reconocimiento más numerosas (con nueve o diez individuos); pero estas ruedas de reconocimiento más numerosas también dificultan la identificación de los sospechosos verdaderamente culpables. En todo caso, estos autores sugieren que, además, sería preferible una rueda bien nutrida, si el testigo presencial percibe que el costo de incriminar erróneamente a un inocente es mayor que no incriminar al verdadero autor del delito. Condición que, por otra parte, a nuestro juicio, sería aplicable absolutamente a todas las circunstancias imaginables. Es decir, condenar a un inocente, desde nuestro punto de vista, siempre será más indeseable que dejar libre a un culpable. Esta incertidumbre con respecto al tamaño de la rueda ya había sido puesta en evidencia en una investigación de Akan et al. (2020).

Sea como fuere, también se reconoce en el citado meta-análisis que, aunque queda mucho por explorar y aprender con relación al tamaño idóneo de las ruedas de reconocimiento, estos resultados preliminares sugieren que, por regla general, sería beneficioso colocar a cinco o seis participantes como mínimo.

La edad

En las últimas décadas, se han llevado a cabo un considerable número de estudios para determinar la influencia de la edad de los testigos en la precisión de la identificación de un posible culpable en una rueda de reconocimiento. En esta línea cabe destacar un meta-análisis de Fitzgerald y Price (2015), que resume los datos de 20 244 participantes de 91 estudios. Contrario a las revisiones existentes, en este trabajo se adopta un enfoque que abarca la experiencia como testigos desde la primera infancia hasta la edad adulta tardía. Coherentemente con estudios previos, se encontró una mayor tendencia de los menores a seleccionar de manera errónea a un miembro de la rueda de “culpable ausente”. En este sentido, los niños y las niñas también tenían menos probabilidades que los adultos jóvenes de identificar correctamente al “culpable presente”

(alineación en la que el culpable sí está presente). Un patrón similar, o en ocasiones aún menos eficaz que el mostrado por los menores, se encontró en los adultos mayores. Este meta-análisis concluye que, en definitiva, los adultos jóvenes, sin establecer con precisión esta franja de edad, fueron los testigos oculares más eficaces. Otro meta-análisis de Erickson et al. (2015) insiste en la baja fiabilidad de los testigos oculares de edad avanzada en las ruedas de reconocimiento y sugiere razones relacionadas con la deseabilidad social y también con la mayor propensión en las personas mayores a la falsa memoria. De hecho, en el contexto de una rueda de reconocimiento secuencial que, según algunas investigaciones, es más fiable que la simultánea o estática, no aportaría, según estos autores, ninguna ventaja a los testigos de edad avanzada. Pero ¿es realmente más fiable la rueda de reconocimiento secuencial? Probablemente, no.

Rueda secuencial vs. simultánea

Las primeras investigaciones sobre formatos de rueda de reconocimiento indicaron que las identificaciones de los testigos son más eficaces en las secuenciales (en las que se van presentando los posibles sospechosos al testigo de uno en uno) que las simultáneas (en las que los posibles sospechosos se presentan en un único visionado). Mayor eficacia significa que en las ruedas secuenciales sería menos probable que los testigos identifiquen como sospechoso a una persona inocente y más probable que identifiquen correctamente al culpable (Lindsay y Wells, 1985; Steblay et al., 2001 o Steblay et al., 2011). La razón que otorgó Wells (1984) para esta mayor tasa de eficacia, radica en que, en el formato de las ruedas secuenciales, el testigo debe decidir si un individuo cree que es el culpable antes de pasar al siguiente y sin saber qué aspecto tendrá este, lo que, según este autor, lo animará a ser más estricto en sus decisiones. En cambio, en el formato de rueda simultánea, al ver todos los rostros juntos, pueden favorecer los juicios comparativos y hacer una única estimación de qué individuo se acerca más a lo que recuerda, aunque no coincida por completo a dicho recuerdo.

Pese a estos resultados y su justificación teórica, estudios más recientes, incluso llevados a cabo por aquellos que se decantaban por las bondades de la rueda secuencial (Wells et al., 2015), pero empleando ahora técnicas estadísticas más sofisticadas, no encuentran diferencias entre ambos procedimientos (Semmler et al., 2020; Willmot y Sherretts, 2016). Estos nuevos análisis se basan en las denominadas curvas ROC (*receiver operating characteristic*, o característica operativa del

receptor), un método muy adecuado para evaluar la precisión de los datos de reconocimiento, ya que no está sesgado por lo arriesgadas o conservadoras que tiendan a ser las respuestas de un testigo (Gronlund et al., 2014).

De hecho, con este tipo de enfoques metodológicos, la mayoría de las investigaciones más recientes encuentran que son preferibles las ruedas de reconocimiento simultáneas (Amendola y Wixted, 2015, 2017; Carlson y Carlson, 2014; Colloff y Wixted, 2020; Finley et al., 2015, 2020; Gronlund et al., 2012; Kaesler et al., 2020; Meisters et al., 2018). Estos trabajos justifican los resultados obtenidos a favor de las ruedas simultáneas, apelando a la capacidad de discriminación que ofrece ver todas las caras de los posibles sospechosos juntas y que permite a los testigos observar rasgos comunes y comparar los rasgos específicos de cada individuo.

Otra razón que sugiere la eliminación de las ruedas de reconocimiento secuenciales, puede tener efectos de posición. Efectivamente, al evaluar rostros en una rueda de reconocimiento secuencial, los testigos pueden ser más conservadores al principio de la rueda de reconocimiento que al final. Este efecto de posición se debe a los testigos que pueden estar más preocupados por hacer una identificación equivocada al inicio de la rueda de reconocimiento, dando lugar a decisiones y juicios más conservadores, menos comprometidos; pero hacia el final de la rueda pueden inquietarse por no haber realizado ninguna identificación, y, en consecuencia, animarse a tomar decisiones más arriesgadas (Carlson et al., 2008). Este hallazgo debe tenerse en cuenta si queda acreditado que el orden de presentación de un sospechoso en una rueda de reconocimiento, antes que su posible participación en los hechos investigados, repercute en la probabilidad de ser elegido.

Y decimos “sí queda acreditado”, es porque podemos encontrar trabajos sobre este asunto con resultados contradictorios. En este sentido, no todos los estudios han encontrado el efecto de posición mencionado (Carlson y Carlson, 2014; Wells et al., 2011). Por otra parte, podría pensarse que en las ruedas de reconocimiento simultáneas también existe un sesgo de posición en el caso de que encontremos en los testigos presenciales algún tipo de expectativa, incluso inconsciente, de que el sospechoso, obedeciendo a alguna suerte de lógica, se va a colocar en una determinada posición de la alineación. Y estas expectativas podrían estar condicionadas, a su vez, por una tendencia en los gestores de la configuración de la rueda a considerar la posición central de la alineación como, quizá, más “acusatoria” que la más “discreta” posición de los extremos. En todo caso, en un trabajo de Wells et al. (2015), no se encontró ningún efecto de posición en las ruedas simultáneas, aunque, desde nuestro punto de vista, este posible sesgo

debería ser explorado y analizado en estudios venideros. Hasta entonces, consideramos recomendable cambiar de posición al sospechoso, si van a pasar por la rueda simultánea diferentes testigos presenciales.

Discusión y conclusiones

Rueda secuencial o simultánea

En definitiva, y en lo que concierne a los dos procedimientos que acabamos de detallar, observamos que es un careo no completamente resuelto entre aquellos que sostienen que las ruedas de reconocimiento secuenciales superan a las simultáneas porque fomentan los juicios absolutos, y los investigadores que creen que las ruedas de reconocimiento simultáneas dan lugar a identificaciones más precisas porque permiten a los testigos evaluar qué rasgos son diagnósticos y descartar aquellos que no lo son, lo que mejora la precisión en el juicio. Sea como fuere, la balanza parece inclinarse a favor de este último procedimiento. No obstante, resulta evidente, tras esta revisión, que son precisas más investigaciones retrospectivas con casos reales esclarecidos, pues sospechamos que las contradicciones encontradas tienen que ver no solo con los mecanismos de toma de decisiones desencadenados en virtud del procedimiento de la rueda (secuencial o simultánea), sino también con los métodos empleados para evaluar su precisión y la forma en que puede verse comprometida la validez ecológica en los diferentes diseños posibles: experimental vs. casos reales; con sospechosos “en persona” vs. con fotografías; diferentes tiempos y formas de distracción empleados; ser víctima del delito vs. mero testigo presencial, entre otros. Este catálogo de métodos y escenarios posibles sugiere la necesidad de seguir investigando en qué condiciones y para qué tipo de delitos y testigos puede ser más pertinente uno u otro procedimiento de identificación, y la posición idónea que debe tener un sospechoso en la rueda para, en la medida de lo posible, comprometer al culpable y proteger al inocente.

La importancia de la investigación criminológica

Con relación a las otras variables analizadas, a pesar de las diferencias encontradas con respecto a la eficacia de los testigos oculares en función del reconocimiento fotográfico previo, las estrategias de elaboración del retrato robot, la edad, el procedimiento de presentación de la rueda, etc., lo cierto es que en la sala de justicia todas las identificaciones parecen tener el mismo crédito probatorio, sin que los jueces y demás operadores

jurídicos discutan los factores señalados por la evidencia empírica que pueden desvirtuar su fiabilidad. Al menos, así lo advierte un estudio de Bruer et al. (2017), en el que observan una cierta tendencia a minimizar los problemas de fiabilidad de las pruebas obtenidas de los testigos oculares de un delito. Es probable, insisten estos autores, que se requiera una mayor sensibilización de la judicatura sobre la importancia de la evaluación crítica de las pruebas de testigos oculares.

En general, la fiabilidad de una rueda de reconocimiento como prueba de cargo puede mejorarse mediante el uso de procedimientos imparciales y validados científicamente, pero no es en modo alguno infalible y aún pueden producirse errores. El uso de pruebas adicionales, como el ADN u otros datos biométricos, que evolucionan con rapidez en virtud de los avances técnicos, pueden ayudar a aumentar las posibilidades de esclarecer la verdad, dado que, recordemos, se sustentan sobre la base de tres elementos muy útiles desde el punto de vista de la criminalística (Martín, 2015):

- a. *Universalidad*: todos los individuos somos portadores de determinadas características aptas de ser medidas y cuantificadas.
- b. *Singularidad*: esas características en muchos casos son dispares y sirven para resaltar el carácter único de cada individuo.
- c. *Permanencia*: esas características son inalterables con el paso del tiempo.

La gestión policial de la rueda

Así pues, sería necesario que los operadores jurídicos, pero también las agencias policiales, prestaran más atención a los hallazgos de la investigación criminológica, para evitar, en la medida de lo posible, identificaciones erróneas que puedan llevar a acusaciones falsas y a sentencias injustas o, en todo caso, sin las suficientes garantías. Hasta ese momento, sería muy conveniente que los investigadores policiales no permitan que aparezca en una rueda de reconocimiento una persona, cuya fotografía ya ha sido expuesta en un conjunto anterior de fotos de identificación policial, pero no ha sido señalada por el testigo. Igualmente, y en el contexto de las diligencias policiales, parece conveniente que los agentes se abstengan de sugerir información al testigo sobre la posibilidad de que el sospechoso se encuentre, o no, en la rueda de reconocimiento o, en esta misma línea, insinúen que el sospechoso “puede haber cambiado de apariencia”. Al menos así lo sugiere un estudio de Charman y Wells (2007), que demuestra

que instruir a los testigos de que un delincuente puede haber cambiado de apariencia antes de exponerles a una rueda de reconocimiento, aumenta las identificaciones falsas sin tener ningún efecto en las identificaciones correctas, lo que implica que este tipo de insinuaciones a los testigos carece de fundamento.

Siguiendo con las recomendaciones de buenas prácticas en el ámbito policial, es pertinente recordar un trabajo de Chung y Hayward (2010), que sugiere que el diseño de las ruedas de reconocimiento debería tener en cuenta la similitud de fenotipo entre el testigo y el sospechoso, debido a la pérdida de fiabilidad que implica que un testigo de un determinado “fenotipo” identifique a un sospechoso entre una alineación de individuos de otra “raza” (“raza” es el término utilizado por estos autores). En todo caso, en esta línea, es interesante el trabajo de Colloff et al. (2021). Estos autores reconocen que se han introducido en la gestión de las ruedas de reconocimiento muchas reformas útiles para proteger a los inocentes, aunque nos recuerdan que algunas prácticas policiales diseñadas para proteger a los inocentes, en realidad, también “protegen” a los culpables. Uno de los hallazgos de su investigación con sujetos británicos, es la elección de personas de relleno que coinciden con la descripción del autor, pero que, por lo demás, no se parecen necesariamente al aspecto del sospechoso, mejora las identificaciones correctas (identificando al culpable y no señalando inocentes) de los testigos presenciales. Para una revisión de los riesgos de seleccionar personas de relleno “demasiado parecidas” al sospechoso, es recomendable la reciente investigación de Bergold (2022).

Entre las diversas propuestas para optimizar la precisión de las identificaciones, algunos autores apelan no tanto al ejercicio de reconocimiento facial por parte del testigo, sino más bien a la confianza que muestra al señalar en qué medida cada uno de los miembros de la rueda se parece al rostro del culpable almacenado en su memoria (Brewer et al., 2020; Brewer y Doyle, 2021).

El retrato robot

También puede ser importante el procedimiento de elaboración de un retrato robot que, en muchas ocasiones, es una diligencia previa al acto de identificación de un posible sospechoso en rueda. En efecto, la elaboración de un retrato robot por el testigo de un delito, puede proporcionar la primera línea de investigación policial con el objetivo de “reducir la incertidumbre”. Como ya se indicó, tras esta diligencia, es frecuente exponerle a ese testigo a una rueda de reconocimiento en la que ya está presente un sospechoso. Este individuo sospechoso puede ser, efectivamente, el perpetrador

del delito investigado, en cuyo caso nos encontramos ante una rueda con “culpable presente”, o bien puede ser inocente, en cuyo caso la rueda de reconocimiento será de “culpable ausente”. En un estudio experimental de Davis et al. (2015), se constató la influencia positiva de la producción “holística” de composiciones faciales en la selección correcta de los “culpables” presentes en las ruedas de reconocimiento, sin que este procedimiento tuviera ningún impacto en las ruedas de reconocimiento en la condición de “culpable ausente”.

El procedimiento de este experimento consistía en que los participantes observan en un video a un individuo perpetrando un delito. Tras un intervalo de tiempo, debían elaborar un retrato robot con un sistema holístico de composición facial. Este método de retrato robot requiere que los participantes (testigos) seleccionen las imágenes faciales que más se acerquen a su recuerdo del culpable en un catálogo de caras realistas generadas por ordenador. Tras este proceso de elección y descartes, los testigos seleccionan una imagen final que, confiando en su recuerdo, es la que guarda un mayor parecido con el culpable. En este proceso, los participantes disponen de diversas herramientas con la que pueden hacer modificaciones a la cara seleccionada, pero siempre en el contexto de un rostro completo, lo que redundó, como se señaló, en una mayor eficacia en la identificación del “culpable presente”.

Decálogo de recomendaciones de buenas prácticas en la gestión de una rueda de reconocimiento

Finalmente, atendiendo a la evidencia empírica que hemos ido detallando y tomando como hoja de ruta básica el trabajo de Wells et al. (2020) realizado para la *American Psychology-Law Society* (División 41 de la *American Psychological Association*) sobre buenas prácticas para la planificación de una rueda de reconocimiento, proponemos el siguiente “decálogo” de recomendaciones:

- 1 **Entrevista previa a la identificación.** Antes de llevar a cabo un procedimiento de identificación, y tan pronto como sea posible tras la comisión de un delito, un agente debe entrevistar a los testigos presenciales para documentar la descripción del culpable. Un estudio efectuado por Moody et al. (2023), demuestra que el acopio de evidencias por parte de la policía contribuye de manera significativa a reducir las acusaciones falsas y, colateralmente, optimizar los tiempos, los recursos de la investigación y a presentar a la Fiscalía casos más sólidos. También debe instruir a los testigos para que no hablen del suceso entre sí. Sería preferible que estas entrevistas se grabaran en video.
- 2 **Sospecha basada en pruebas.** Deben existir motivos basados en pruebas o indicios relevantes para sospechar que una persona está involucrada en un delito antes de proceder a incluirle en cualquier procedimiento de identificación. También sería conveniente que los investigadores policiales no permitan que aparezca en una rueda de reconocimiento una persona cuya fotografía ya ha sido expuesta en un conjunto anterior de fotos de identificación policial, pero no ha sido señalada por el testigo. Además, las identificaciones realizadas a partir de procedimientos repetidos no deben considerarse pruebas realmente fiables. En el caso de hacer como diligencia previa un retrato robot, parece que el método holístico de configuraciones faciales es el más apropiado.
- 3 **Procedimiento de doble ciego.** Las ruedas de reconocimiento deben efectuarse mediante un procedimiento de doble ciego. Es decir, ni el agente al cargo de la diligencia de identificación ni el testigo deben saber quién es el sospechoso en la rueda de reconocimiento. Si esto no es posible, debe aplicarse cualquier método que permita al agente responsable de la diligencia no influir, ni siquiera inconscientemente, al testigo (Charman et al., 2019).
- 4 **“Distractores” de la rueda de reconocimiento.** Solo debe haber un sospechoso por rueda de reconocimiento y la rueda debe contener al menos cinco personas de relleno que no sean sospechosas y que, en la medida de lo posible, se parezcan más a la descripción inicial que ofreció al testigo que a los rasgos que realmente tiene el sospechoso. Si disponemos de varios testigos oculares, sería recomendable que el sospechoso ocupe posiciones diferentes en la rueda de reconocimiento para evitar un posible “sesgo de posición”. Idealmente, sería recomendable que exista una cierta similitud de fenotipo entre el testigo y el sospechoso y el resto de “distractores”.
- 5 **Instrucciones previas a la rueda de reconocimiento.** Al invitar a un testigo presencial a asistir a una rueda de reconocimiento (fotográfica o en vivo), la policía no debe comunicarle ninguna información que el testigo no haya facilitado previamente y, desde luego, como ya se indicó, no se le debe sugerir que un posible culpable se encuentra presente en el procedimiento de identificación. Tampoco se deben ofrecer insinuaciones de un posible cambio de apariencia del sospechoso desde la comisión del delito. A este respecto, sería recomendable informar al testigo:

- a. que el agente responsable de la rueda de reconocimiento no sabe qué persona es el sospechoso ni qué personas son las de relleno;
 - b. que el culpable podría no estar en la rueda de reconocimiento, por lo que la respuesta adecuada podría ser *no está presente o ninguno de ellos*;
 - c. que, si se siente incapaz de tomar una decisión, tiene la opción, por supuesto, de responder *no lo sé* (Lucas et al., 2020).
6. **Declaración de confianza inmediata.** Como ya hemos adelantado, debe tomarse una declaración de confianza a los testigos tan pronto como se adopte una decisión de identificación (positiva o negativa). Debe tenerse en cuenta que tanto la confianza en la declaración, como la agilidad en el tiempo de respuesta de la declaración, están relacionadas con la eficacia en la identificación (Quigley-McBride y Wells, 2023).
 7. **Grabación en video.** Debe grabarse en video todo el procedimiento de identificación, incluidas las instrucciones previas a la identificación y la declaración de confianza de los testigos.
 8. **Evitar la repetición de identificaciones.** En la misma línea de lo indicado en la recomendación 2, debe evitarse la repetición de un procedimiento de identificación con el mismo sospechoso y el mismo testigo presencial, independientemente de si el testigo presencial señaló al sospechoso en el procedimiento de identificación inicial.
 9. **Tipo de rueda.** A pesar de las contradicciones encontradas, las ruedas de reconocimiento secuencial deben evitarse siempre que sea posible realizar una rueda de reconocimiento simultánea. En los casos en los que, por la razón que fuera, sea necesario llevar a cabo una rueda de reconocimiento secuencial, se deberán utilizar las garantías de procedimiento citadas, como eliminar cualquier tipo de sugerencia al testigo, advirtiéndole que la persona detenida podría no ser el culpable, la grabación en video del procedimiento y una valoración de confianza en la declaración.
 10. **Control del sesgo del sospechoso.** Idealmente, antes de proceder a la diligencia de la rueda de reconocimiento con el testigo presencial, debería controlarse que no exista el denominado “sesgo del sospechoso”. Dicho sesgo puede ser a favor o en contra y se produce cuando un sospechoso tiene una probabilidad mayor o menor que los “distractores”, o las personas de relleno, de ser señalado simplemente con base en su aspecto como autor de un hecho delictivo por una serie de “testigos simulados”.

Entendemos por testigo simulado cualquier persona totalmente ajena al hecho delictivo, sin información sobre el procedimiento judicial y de la investigación en curso, y que participa en una rueda de reconocimiento para valorar su imparcialidad. En este sentido, si un grupo de testigos simulados coinciden en señalar a un sospechoso como responsable de un delito del que no tienen ninguna información, simplemente porque dicho sospechoso es flagrantemente “distinto” a los sujetos de relleno o, por la razón que sea, aprecian que tiene “cara de malo” o, en todo caso, cara de haber cometido el delito que se está investigando (al menos desde la percepción subjetiva de los testigos simulados), debería renunciarse a la práctica de la rueda de reconocimiento con los auténticos testigos.

En definitiva, es evidente que debemos seguir explorando sobre la mejor forma de gestionar una rueda de reconocimiento que optimice la eficacia de los testigos oculares en la identificación de sospechosos. Pero también se necesitan estudios sobre las características de los testigos que son más precisos en sus declaraciones. Es evidente que, al margen de la fiabilidad y sofisticación del procedimiento, hay individuos que son más competentes que otros para identificar al culpable en una diligencia de investigación, en virtud no solo de su edad, como ya se indicó, sino también en virtud de sus estrategias cognitivas de codificación de rostros o su perfil de personalidad, y cuya declaración puede tener mayor valor probatorio que el de otras personas no tan competentes en estas tareas.

Esperamos y deseamos que estas recomendaciones sean tenidas en cuenta por las agencias policiales que, sin duda alguna, son las primeras organizaciones interesadas en el esclarecimiento de la verdad de los eventos criminales investigados, y en llevar a la sala de justicia las evidencias incriminatorias correspondientes con las mayores garantías de fiabilidad y validez.

Conflicto de interés:

No existe conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Akan, M., Robinson, M. M., Mickes, L., Wixted, J. T. y Benjamín, A. S. (2020). The effect of lineup size on eyewitness identification. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 27(2), 369-392. <http://dx.doi.org/10.1037/xap0000340>
- Amendola, K. L. y Wixted, J. T. (2015). Comparing the diagnostic accuracy of suspect identifications made by actual eyewitnesses from simultaneous and sequential lineups in a randomized field trial. *Journal of Experimental Criminology*, 11, 263-284.
- Amendola, K. L. y Wixted, J. T. (2017). The role of site variance in the American Judicature Society field study comparing simultaneous and sequential lineups. *Journal Quantitative Criminology*, 33, 1-19.
- Bergold, A. (2022). Optimal eyewitness lineups: A review and future directions. In Bornstein, B. H., Miller, M. K. and DeMatteo, D. (eds.). *Advances in psychology and law*, 6. Springer.
- Brewer, N., Weber, N. y Guerin, N. (2020). Police lineups of the future? *American Psychologist*, 75(1), 76-91.
- Brewer, N. y Doyle, J. (2021). Changing the face of police lineups: Delivering more information from witnesses. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 10(2), 180-195.
- Bruce, V., Henderson, Z., Greenwood, K., Hancock, J. B., Burton, M. y Miller, P. (1999). Verification of faces identities from images captured on video. *Journal of Experimental Psychology*, 5(4), 339-360.
- Bruer, K., Harvey, M., Adams, A. y Price, H. (2017). Judicial discussion of eyewitness identification evidence. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 49, 209-220.
- Carlson, C. A., Gronlund, S. D., y Clark, S. E. (2008). Lineup composition, suspect position, and the sequential lineup advantage. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 14(2), 118-128.
- Carlson, C. A. y Carlson, M. A. (2014). An evaluation of perpetrator distinctiveness, weapon presence, and lineup presentation using ROC analysis. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 3, 45-53.
- Charman, S. D. y Wells, G. L. (2007). Is the appearance-change instruction a good idea? *Law and Human Behavior*, 31, 3-22.
- Charman, S., Matuku, K. y Mook, A. (2019). Non-blind lineup administration biases administrators' interpretations of ambiguous witness statements and their perceptions of the witness. *Applied Cognitive Psychology*, 33, 1260-1270.
- Chung, C. F. y Hayward, W. G. (2010). Identification accuracy and confidence reliability in cross-racial lineup identification. *The 6th Asia-Pacific Conference on Vision (APCV 2010)*, Taipei, Taiwan, 23-26 July 2010.
- Clark, S. E. y Godfrey, R. D. (2009). Eyewitness identification evidence and innocence risk. *Psychonomic Bulletin & Review*, 16, 22-42.
- Colloff, M. F. y Wixted, J. T. (2020). Why are lineups better than showups? A test of the filler siphoning and enhanced discriminability accounts. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 26(1), 124-143.
- Colloff, M. F., Wilson, B. M., Seale-Carlise, T. y Wixted, J. T. (2021). Optimizing the selection of fillers in police lineups. *Psychological y Cognitive Sciences*, 118(8), 1-5.
- Davis, J. P., Maigut, A. C., Jolliffe, D., Gibson, S. J. y Solomon, C. J. (2015). Holistic facial composite creation and subsequent video line-up eyewitness identification paradigm. *Journal of Visualized Experiments: JoVE*, 106.
- Deffenbacher, K. A., Bornstein, B. H., Penrod, S. D. y McGorty, E. K. (2004). A meta-analytic review of the effects of high stress on eyewitness memory. *Law and Human Behavior*, 28(6), 687-706.
- Deffenbacher, K., Bornstein, B. y Penrod, S. (2006). Mugshot exposure effects: Retroactive interference, mugshot commitment, source confusion, and unconscious transference. *Law and Human Behavior*, 30, 287-307.
- Dysart, J. E., Lindsay, R. C. L., Hammond, R. y Dupuis, P. (2001). Mug shot exposure prior to lineup identification: Interference, transference and commitment effects. *Journal of Applied Psychology*, 86, 1280-1284.

- Erickson, W., Lampinen, J. y Moore, K. (2015). Eyewitness identifications by older and younger adults: A meta-analysis and discussion. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 31, 108-121.
- Finley, J. R., Roediger, H. L., Hughes, A., Wahlheim, C. y Jacoby, L. (2015). Simultaneous versus sequential presentation in testing recognition memory for faces. *American Journal of Psychology*, 128(2), 173-195.
- Finley, J. R., Wixted, J. T. y Roediger, H. L. (2020). Identifying the guilty word: Simultaneous versus sequential lineups for DRM word lists. *Memory & Cognition*, 48, 903-919.
- Fitzgerald, R. J. y Price, H. L. (2015). Eyewitness identification across the lifespan: A metaanalysis of age differences. *Psychological Bulletin*, 141, 1228-1265.
- González, J. L. y Manzanero, A. (2018). *Obtención y valoración del testimonio*. Pirámide.
- Gronlund, S. D., Carlson, C. A., Neuschatz, J. S., Goodsell, C. A., Wetmore, S. A., Wooten, A. y Graham, M. (2012). Showups versus lineups: An evaluation using ROC analysis. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 1, 221-228.
- Gronlund, S. D., Wixted, J. T. y Mickes, L. (2014). Evaluating eyewitness identification procedures using receiver operating characteristic analysis. *Current Directions in Psychological Science*, 23(1), 3-10.
- Juncu, S. y Fitzgerald, R. J. (2021). A meta-analysis of lineup size effects on eyewitness identification. *Psychology, Public Policy, and Law*, 27(3), 295-315.
- Kaesler, M., Dunn, J. C., Ransom, K. et al. (2020). Do sequential lineups impair underlying discriminability? *Cognitive Research*, 5, 35, 5-21.
- Kassin, S. M., Tubb, V. A., Hosch, H. M. y Memon, A. (2001). On the "general acceptance" of eyewitness testimony research: A new survey of the experts. *American Psychologist*, 56, 405-416.
- Lin, W., Strube, M. J. y Roediger, H. L. (2019). The effects of repeated lineups and delay on eyewitness identification. *Cognitive Research*, 4(16).
- Lindsay, R. C. L. y Wells, G. L. (1985). Improving eyewitness identifications from lineups: Simultaneous versus sequential lineup presentation. *Journal of Applied Psychology*, 70, 556-564.
- Lucas, C., Brewer, N., Michael, Z. y Foster, T. (2020). The effects of explicit "Not Present" and "Don't Know" response options on identification decisions in computer-administered lineups. *Applied Cognitive Psychology*, 34, 1495-1509.
- Martín, C. (2015). Reconocimiento del delincuente: nuevas diligencias de investigación. *Boletín del Ministerio de Justicia*, No. 2182. Gobierno de España.
- Maswood, R. y Rajaram, S. (2019). Social transmission of flash memory in small groups and large networks. *Topics in Cognitive Science*, 11, 687-709.
- Meisters, J., Diederhofen, B. y Musch, J. (2018). Eyewitness identification in simultaneous and sequential lineups: An investigation of position effects using receiver operating characteristics. *Memory*, 26(9), 1297-1309.
- Moody, S. A., Cabell, J. J., Livingston, T. N. y Yang, Y. (2023). Evidence-based suspicion and the prior probability of guilt in police interrogations. *Law and Human Behavior*, 47(2), 307-319.
- Quigley-McBride, A. y Wells, G. L. (2023). Eyewitness confidence and decision time reflect identification accuracy in actual police lineups. *Law and Human Behavior*, 47(2), 333-347.
- Semmler, C. A., Kaesler, M., Dunn, J. y Ransom, K. (2020). Do sequential lineups impair underlying discriminability? *Cognitive Research: Principles and Implications*, 5(1), 1-21.
- Stebly, N. (1997). Social influence in eyewitness recall: A meta-analytic review of lineup instruction effects. *Law and Human Behavior*, 21(3), 283-297.
- Stebly, N., Dysart, J., Fulero, S. y Lindsay, R. C. L. (2001). Eyewitness accuracy rates in sequential and simultaneous lineup presentations: A meta-analytic comparison. *Law and Human Behavior*, 25, 459-473.
- Stebly, N., Dysart, J. y Wells, G. L. (2011). Seventy-two tests of the sequential lineup superiority effect: A meta-analysis and policy discussion. *Psychology, Public Policy, and Law*, 17, 99-139.

- Stebly, N. y Dysart, J. (2016). Repeated eyewitness identification procedures with the same suspect. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 5(3), 284-289.
- Wells, G. L. (1984). The psychology of lineup identifications. *Journal of Applied Social Psychology*, 14(2), 89-179.
- Wells, G. L., Kovera, M. B., Douglass, A. B., Brewer, N., Meissner, C. A. y Wixted, J. T. (2020). Policy and procedure recommendations for the collection and preservation of eyewitness identification evidence. *Law and Human Behavior*, 44(1), 3-36.
- Wells, G. L., Steblay, N. K. y Dysart, J. E. (2011). A test of the simultaneous vs. sequential lineup methods. Des Moines, IA: American Judicature Society.
- Wells, G. L., Steblay, N. K. y Dysart, J. E. (2015). Double-blind photo lineups using actual eyewitnesses: An experimental test of a sequential versus simultaneous lineup procedure. *Law and Human Behavior*, 39(1), 1-14.
- Willmott, D. y Sherretts, N. (2016). Individual differences in eyewitness identification accuracy between sequential and simultaneous line-ups: Consequences for police practice and jury decisions. *Current Issues in Personality Psychology*, 4(4), 228-239.
- Wixted, J. T., Mickes, L., Dunn, J. C., Clark, S. E. y Wells, W. (2015). Estimating the reliability of eyewitness identifications from police lineups. *Psychological & Cognitive Sciences*, 113(2), 304-309.
- Wixted, J. T., Mickes, L. y Fisher, R. P. (2018). Rethinking the reliability of eyewitness memory. *Perspectives on Psychological Science*, 13(3), 324-335.

Aproximación teórica a las incoherencias grafo-corporales en los procesos de recogida de muestras en pericia caligráfica

■ **Theoretical approach to grapho-corporal inconsistencies in the processes of sample collection in handwriting expertise**

■ **Abordagem teórica das inconsistências grafo-corporais nos processos de coleta de amostras em perícias de caligrafia**

• Fecha de recepción: 2022/11/27
 • Fecha de evaluación: 2023/04/05
 • Fecha de aprobación: 2023/04/12

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez, V., Bort, L. y Paya, C. (2023). Aproximación teórica a las incoherencias grafo-corporales en los procesos de recogida de muestras en pericia caligráfica. *Revista Criminalidad*, 65(3), 149-159. <https://doi.org/10.47741/17943108.515>

Víctor Rodríguez González

Doctor en Criminología
 Profesor e investigador, Universidad Isabel I
 Burgos, España
victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es
<https://orcid.org/0000-0003-0878-0075>

Lucía Bort Lorenzo

Doctora en Ciencias Jurídicas y Económicas
 Profesora e investigadora, Universidad Isabel I
 Burgos, España
lucia.bort@ui1.es
<https://orcid.org/0000-0002-4104-0952>

Claudio Paya Santos

Doctor en Derecho
 Profesor e investigador, Universidad Isabel I
 Burgos (España)
claudio.paya@ui1.es
<https://orcid.org/0000-0002-1908-9960>

Resumen

La recogida de muestras indubitadas al momento de elaborar un cuerpo de escritura a una persona, es un proceso de suma importancia en la pericia caligráfica. Existen parámetros por los que se rigen los peritos calígrafos al confeccionar dicho cuerpo de escritura, que se centran de forma general en la posición del escribiente, la velocidad escritural, la espontaneidad, cantidad de muestras, entre otros. Sin embargo, el escribiente puede intentar alterarlo o manipularlo de diferentes formas, normalmente intentando dificultar la labor pericial. Así, existen diversos elementos que indican a un experto en grafística que se está intentando modificar la escritura o firma durante este proceso desde el punto de vista técnico. En este sentido, el objetivo de este estudio es resaltar la importancia de recopilar un cuerpo de escritura con todas las garantías para que pueda tratarse como un documento incuestionable, además de destacar la relevancia de que el perito tenga la capacidad de confirmar la sinceridad del escribiente, tanto mediante el análisis de su escritura (grafología) como a través del análisis de su comunicación no verbal en el momento de escribirlo. Se ha utilizado una metodología cualitativa, usando la técnica de información documental, mediante la recopilación de información para su estudio y análisis, así como de monografías, manuales de estudio y artículos científicos.

Palabras clave:

Comunicación no verbal, inconsciente, escritura, examen escrito, desviación (fuente: Tesoro Criminológico – Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI).

Abstract

The collection of indubitable samples when a corpus of handwriting is taken from a person is an extremely important process in handwriting expertise. There are parameters by which handwriting experts are governed when making such a writing corpus, which generally focus on the position of the scribe, writing speed, spontaneity, number of samples, among others. However, the scribe may try to alter or manipulate it in different ways, usually in an attempt to hinder the expert's work. Thus, there are several elements that indicate to a handwriting expert that an attempt is being made to modify the

handwriting or signature during this process from a technical point of view. In this sense, the aim of this study is to highlight the importance of compiling a handwriting corpus with all the guarantees that it can be treated as an unquestionable document, as well as highlighting the importance of the expert having the ability to confirm the scribe's sincerity, both through the analysis of their handwriting (graphology) and through the analysis of their non-verbal communication at the time of writing. A qualitative methodology has been used, using the documentary information technique, by means of the collection of information for study and analysis, as well as monographs, study manuals and scientific articles.

Keywords:

Non-verbal communication, unconscious, writing, written examination, deviance (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute – UNICRI).

Resumo

A coleta de provas indubitáveis quando um corpo de caligrafia é retirado de uma pessoa é um processo extremamente importante na perícia de caligrafia. Existem parâmetros pelos quais os peritos em caligrafia são regidos ao fazer esse corpo de escrita, que geralmente se concentram na posição do escriba, na velocidade da escrita, na espontaneidade, no número de amostras, entre outros. No entanto, o escrevente pode tentar alterá-lo ou manipulá-lo de diversas formas, geralmente na tentativa de dificultar o trabalho do perito. Assim, existem vários elementos que indicam ao perito em caligrafia que, do ponto de vista técnico, está havendo uma tentativa de modificar a caligrafia ou a assinatura durante esse processo. Nesse sentido, o objetivo deste estudo é destacar a importância de se compilar um corpo de caligrafia com todas as garantias de que possa ser tratado como um documento inquestionável, bem como destacar a importância de o perito ter a capacidade de confirmar a sinceridade do escrevente, tanto por meio da análise de sua caligrafia (grafologia) quanto por meio da análise de sua comunicação não verbal no momento da escrita. Foi utilizada uma metodologia qualitativa, com a técnica de informação documental, por meio da coleta de informações para estudo e análise, bem como de monografias, manuais de estudo e artigos científicos.

Palavras chave:

Comunicação não verbal, inconsciente, escrita, exame escrito, desvio (fonte: tesauro criminológico-Instituto Inter-regional de Investigação do Crime e Justiça das Nações Unidas [UNICRI]).

Introducción

La comunicación no verbal (CNV) está asociada a los discursos y las manifestaciones orales que se realizan, ya que nutre a las manifestaciones de contexto y sentido en diferentes ámbitos para lograr una mejor interpretación de la misma y aporta más del 75 % de sentido a las comunicaciones. Esta actividad corporal no solo se reduce a dichas situaciones discursivas, sino que también son acciones automáticas del cuerpo que

representan los procesos mentales que en ese momento se tienen (Anta, 2012). Así, se puede aplicar a otros muchos procesos comunicativos y, como se mostrará a continuación, a otros campos relacionados con la Criminalística. En especial, esta investigación se centra en el momento de la recogida de un cuerpo de escritura dentro del ámbito de la perícia caligráfica.

En el ámbito judicial, cada día es más importante la prueba pericial para que el juez pueda tomar una decisión fundamentada. Para dicha prueba, el juez ha de apoyarse de expertos en las distintas disciplinas mediante la ejecución de los correspondientes informes periciales. De aquí surge la importancia de este tipo de dictámenes.

- En cuanto a la regulación, la existencia del delito de falsedad documental es el motivo principal para que un perito calígrafo pueda emitir su informe. Tal y como se indica en el artículo 390.1 del Código Penal español, se produce un delito de falsedad documental:
- Cuando se altere un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.
- Cuando se simule un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.
- Cuando se supone la intervención de personas en un acto cuando en realidad no la han tenido o cuando se atribuye a las que sí han intervenido en él con declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran realizado.
- Cuando se falta a la verdad en la narración de los hechos.

Mozo (2012) establece que cuando existen dudas razonables sobre la autenticidad o falsedad de un documento, se cotejan escritos para determinar su autoría y concluir si es auténtico o falso. Añade que los documentos, objeto de estudio de esta materia, pueden ser diversos, así como también los ámbitos donde pueden aparecer son variados. Por tanto, se puede establecer que la función del perito calígrafo, entre otras, consiste en identificar el movimiento gráfico intrínseco o inconsciente del autor, teniendo en cuenta aquellos fenómenos inherentes de la práctica escritural (García, 2010).

Existen lineamientos por los que se rigen los peritos calígrafos al confeccionar un cuerpo de escritura, que se centran de forma general en la posición del escribiente, en la velocidad escritural, la espontaneidad, entre otros. Sin embargo, los aspectos no verbales que transmite el escribiente se tienen en cuenta en menor medida, quizá porque se desconocen, pero no dejan de ser importantes. Si se analiza este hecho desde el punto de vista de los procesos psicológicos que derivan en la posibilidad de escribir, la justificación se encuentra en que la pericia caligráfica se basa en la existencia de automatismos en el comportamiento escrito; es decir, si bien en la escritura son necesarios los procesos de bajo nivel o automáticos junto con los procesos metacognitivos, los referidos al grafismo serán del tipo automático (García y Fidalgo, 2003).

En este sentido, el autor registrará ciertos rasgos automáticos e involuntarios (gestualidades tipo) en su escritura o firma auténticas, que serán determinantes para que un perito calígrafo pueda determinar su autoría en relación con un documento dubitado. De este modo, así como es importante analizar los parámetros escriturales, desde el punto de vista de la Grafística, con la finalidad de verificar si un escrito indubitado es sincero y poder realizar un cotejo que cumpla con todas las garantías de seguridad necesarias, también se deberán examinar los aspectos relativos a la comunicación no verbal mientras lo esté llevando a cabo, ya que el análisis kinésico y proxémico de la persona que está haciendo el cuerpo de escritura puede ayudar para determinar si existe algún tipo de rasgo que indique una posible incoherencia en dicho cuerpo de escritura (García-Vega y Garrido-Álvarez, 2020).

Como se puede observar, existen muchos factores y posibilidades dentro del amplio campo de la falta de sinceridad del escribiente al elaborar el cuerpo de escritura, por lo que es necesario su análisis tanto desde el punto de vista de la Grafística, como de la CNV en relación con la mentira (Júnior, 1940).

Respecto a la CNV, aquellos rasgos en los que el experto debe fijarse durante la recogida de un cuerpo de escritura para analizar una posible incoherencia grafo-corporal se centrarán, sobre todo, en la kinesia (posturas, gestos, sonidos o expresiones faciales y miradas) y en la proxémica (utilización del espacio disponible, tanto físico como escritural).

En definitiva, se debe explicar que, aunque los cuerpos de escritura sean considerados como documentos indubitados, el escribiente puede intentar engañar al investigador o al perito al momento de confeccionarlo; por lo que es importante, en primer lugar, la presencia del perito a la hora de llevarlo a cabo y, en segundo lugar, estar pendientes de todo tipo de señales que puedan arrojar alguna pista sobre la veracidad o intento de manipulación del cuerpo de escritura, tanto desde el punto de vista de la Grafística como de la CNV.

Objetivos generales y específicos

La investigación actual demuestra la importancia de recopilar el cuerpo de escritura con todas las garantías para que pueda tratarse como un documento incuestionable. También destaca la relevancia de que el perito tenga la capacidad de confirmar la sinceridad del escribiente, tanto mediante el análisis de su escritura (Grafística) como a través del análisis de su comunicación no verbal en el momento de escribirlo.

Para alcanzar el objetivo general propuesto, se establece una serie de objetivos específicos:

- Conocer cuál es el proceso general para elaborar un cuerpo de escritura.
- Introducir la CNV y sus técnicas de detección del engaño asociadas a la Grafística.
- Especificar las señales a las que debe prestar atención el experto para detectar el intento de manipulación del escribiente en su cuerpo de escritura, tanto desde el punto de vista de la Grafística como de la comunicación no verbal (CNV). Esto permitirá que el experto pueda aplicarlo en la práctica profesional.
- Profundizar en la importancia de confeccionar un cuerpo de escritura libre de manipulaciones, ya que será el documento de referencia para verificar la autenticidad o falsedad de otro diferente, el dubitado.

Metodología

En el presente trabajo se aplicó una metodología de investigación cualitativa que se enfocó en la recolección y análisis de información documental mediante la utilización de monografías, manuales de estudio y artículos. Los autores que participaron en la investigación aportaron su experiencia en la selección y análisis de la información recopilada. La técnica de información documental se utilizó para obtener información relevante y útil para el estudio. En general, se eligió la metodología cualitativa para abordar el problema de investigación y para analizar la información recopilada con el objetivo de obtener conclusiones relevantes.

Marco teórico

El cuerpo de escritura

Por lo general, no existen criterios unificados ni un protocolo que el perito deba seguir al formalizar un cuerpo de escritura, quedando así bajo su propio criterio. Aun así, el perito calígrafo es conocedor de cuatro criterios establecidos por los expertos en la materia, que han de cumplir las muestras indubitadas: autenticidad, adecuación, coetaneidad y cantidad (Espino, 2017). Es decir, el perito debe saber de manera fehaciente que las firmas indubitadas efectivamente proceden de su titular, debe tener en cuenta que el cuerpo de escritura sea adecuado para ese caso concreto, debe disponer de muestras cercanas en el tiempo de ejecución y debe contar con una cantidad de muestras indubitadas suficiente.

Uno de los requisitos que no cumplirá el cuerpo de escritura será el de la espontaneidad, lo que significa

que cuando el escribiente plasme su firma no sea conocedor de que se utilizará para un posterior análisis. Firmas espontáneas serían, por ejemplo, las obrantes en un pasaporte, documento nacional de identidad, etc. (Bort et al., 2019).

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, el procedimiento para confeccionar un cuerpo de escritura debería incluir lo siguiente:

- El perito calígrafo debe estar presente cuando se rellene el cuerpo de escritura, ya que es él quien guiará al escribiente en el proceso de su elaboración. Vallejos (2015) explica que el perito calígrafo debe guiar a la persona en la toma de la muestra de acuerdo con su previa evaluación del documento dubitado.
- El contexto debe ser similar al de la elaboración de la firma o escritura dubitada. Por ejemplo, si lo que se está analizando es un contrato de compraventa de vehículos usados, el escribiente debe realizar el cuerpo de escritura sobre una mesa, sentado en una silla, con el soporte en posición horizontal, con el mismo útil escritural utilizado, etc. Sin embargo, si el documento dubitado se trata de un parte de un accidente de tráfico, será positivo obtener firmas indubitadas realizadas sobre el asiento o sobre el capó de un vehículo, ya que será la situación más probable en la que se haya rellenado y firmado. Es decir, lo importante es que el cuerpo de escritura sea equicircunstancial al documento dubitado, por lo que siempre que sea posible, este elemento debe añadirse al cuerpo de escritura.
- La primera página del cuerpo de escritura puede incluir un espacio para que el escribiente registre sus datos personales, como su nombre, domicilio, documento de identidad, sexo, edad, especificar si escribe con la mano izquierda o derecha, si padece alguna enfermedad (hay enfermedades que afectan la escritura), etc. En esta parte es más fácil que el escribiente sea espontáneo, ya que está rellenando sus propios datos.
- Una firma dubitada puede estar incluida dentro de un recuadro o no, por lo que, para poder valorar la posición geoespacial de las muestras, será recomendable añadir un folio en blanco y solicitarle al escribiente que realice una serie de firmas indubitadas, así como un folio con recuadros con la misma finalidad.
- Será conveniente que el escribiente firme tanto con la mano derecha, como con la izquierda. Esto hará que si está intentando modificar su firma surjan rasgos que no puede controlar por tener que estar concentrado en el cambio de mano escritora habitual.

- Siguiendo con las firmas, será recomendable solicitar al escribiente que realice una serie de firmas rápidas, con el mismo objetivo que en el caso anterior, desviar su atención de posibles manipulaciones y facilitar que surja su personalidad gráfica.
- Con la finalidad de tener una muestra de texto también amplia, se puede solicitar al escribiente que escriba las letras del alfabeto en mayúsculas y en minúsculas, que escriba diferentes fechas, tanto letras como en números; la ejecución de diferentes números; los días de la semana o símbolos, como “&”, “%” o “\$” habituales en los documentos bancarios.
- Realizar un dictado (homólogo al texto objeto de estudio) que deberá escribirse en minúsculas y duplicar este factor en grafías en formato mayúscula. Lo mismo con la mano derecha e izquierda.
- Sería recomendable solicitar al escribiente que ejecutase una serie de garabatos o firmas inventadas, ya que es posible que el escribiente haya hecho una firma diferente a la que tiene de forma habitual para enmascararla y con estos garabatos surjan rasgos gráficos que le son propios.
- Por último, se recomienda, dependiendo del origen del documento dubitado, que la recogida de muestras también se realice en formato digital, utilizando una herramienta especialmente diseñada para ello, que facilite tanto el análisis como la comparación mediante inteligencia artificial de todas las características propias de la prueba.

Como se puede observar, la confección de un cuerpo de escritura es una tarea ardua, tanto para el especialista como para el escribiente, ya que se puede alargar en el tiempo. Por este motivo, es importante que la muestra recogida sea idónea para cada caso concreto.

Durante todo el proceso de recogida de muestras, el experto debe fijarse en los signos gráficos que puedan darle una pista sobre si el escribiente está modificando de alguna forma su escritura o firma, como una escritura demasiado lenta, cuadriculada, con temblores, demasiado rápido, etc.; así como intentar mantener una actitud relajada y afable, que no mantenga alerta al escribiente.

Por tanto, es sumamente importante que se confeccione un buen cuerpo de escritura, pues será el documento de referencia para verificar la autenticidad o falsedad de otro diferente (el dubitado), por lo que el perito debe disponer de una muestra amplia, adquirida con todas las garantías y que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Si, además de lo comentado, los documentos indubitados y dubitados cumplen con los requisitos

de homología, originalidad de las muestras, velocidad lenta y estructura gráfica abundante, aumentará la fiabilidad del estudio realizado (Bort, 2021).

¿Qué es la comunicación no verbal?

Pocas personas son plenamente conscientes del poder de la kinésica, la proxémica, la paralingüística o la comunicación no verbal, ya que sienten que el habla es la forma más evolucionada de comunicación porque los humanos son la única forma de vida que poseen esa habilidad (Knapp, 1999). El habla, generalmente, se aprende mientras que las personas nacen con la habilidad del lenguaje corporal, de esta forma se comunican durante los primeros años de vida. Sin embargo, una vez que las palabras se aprenden, se tiende a confiar en ellas para expresarse, dejando de lado el lenguaje corporal en el proceso. El habla se enfatiza porque el individuo es más consciente de ella y, por tanto, tiene más control sobre la misma (Salvador, 2004).

Una persona piensa antes de hablar, organizando sus palabras correctamente para comunicar a otro sus pensamientos o sentimientos. Sin embargo, en situaciones cotidianas, por ejemplo, no se piensa en cómo posicionar correctamente los pies o manos para que la comunicación no verbal coincida con la verbal. Ello se debe al lenguaje corporal que tiende a ser inconsciente (Poyatos, 2003). A medida que el discurso de una persona avanza, controla cada vez menos los movimientos que hace su cuerpo en relación con el lenguaje corporal. Normalmente, se tiene un mayor control sobre el rostro y menos control sobre los pies, en especial aquellas que tienen algo que ocultar (Climent et al., 2016). Alguien que puede parecer interesado en entablar una conversación, debido a un esfuerzo consciente por mantener una sonrisa, realmente podría estar indicando que quiere irse porque sus pies se alejan de forma subconsciente. Esta traición involuntaria de pensamientos y sentimientos internos se denomina “fuga”. Una fuga es una microexpresión, es decir, breves *flashes* o gestos que traicionan los sentimientos internos y que pueden ser intensas expresiones faciales o corporales que duran una fracción de segundo. Cuando una persona no está siendo honesta, su cuerpo mostrará diferentes fugas que alertan inconscientemente a un oyente de que algo no es correcto (Ekman, 2004; Pereiro, 2019).

Para que otros confíen en una persona, el habla y las señales de comunicación no verbal necesitan estar compenetradas. Las personas son conscientes de que deben ponerse de pie directamente o sonreír, dar abrazos a algunas personas y estrechar la mano de los demás, pero la mayoría de estas acciones se hacen de

una forma automática sin tener que pensar qué acción debe ir antes y cuál después.

La comunicación no verbal es una parte importante de la comunicación y no debe considerarse como una forma de comunicación menor. Cuando las personas descubren cómo leer las señales más sutiles del lenguaje corporal, pueden comenzar a entender lo que otras realmente sienten, pueden determinar cuándo una reunión va bien, cuando otros están conectando con ellos o cuando preferirían quedarse solos. Por medio de ella, se puede conocer si lo que dice una persona concuerda con lo que siente.

Tan solo el 7 % de una comunicación hablada involucra palabras, el otro 93 % corresponde a la comunicación no verbal al transmitir emociones y aptitudes de la persona. Alrededor del 38 % son señales vocales no verbales (como el tono, la velocidad y el volumen de la voz), y el 55 % de la comunicación no verbal, cuando se habla es visual, como el lenguaje corporal o el contacto visual (Builes et al., 2021; Zuckerman et al., 1981). Cómo se mueve el cuerpo, las expresiones, la rapidez del habla e incluso cuando las personas se paran o se sientan, el tipo de joyas que usan o la forma en la que llevan el cabello, corresponden a mensajes no verbales mucho más convincentes de lo que se transmite exclusivamente por el habla (Feldman y Rimé, 1991).

Existen más de mil factores no verbales diferentes que contribuyen a los mensajes que una persona envía en cada interacción (Knapp, 1999). Considerando que la comunicación verbal solo representa el 7 % y el otro 93 % corresponde a la comunicación no verbal, no es difícil ver por qué la comunicación no verbal tiene un mayor impacto y por qué se debería tener más en cuenta en los procedimientos de justicia.

Reacciones subconscientes

Desde el punto de vista del subconsciente, cuando se produce una comunicación entre un emisor y un receptor, el cerebro se enfoca en descifrar las palabras de la conversación, mientras que el subconsciente está leyendo los muchos idiomas del cuerpo para descifrar las señales no verbales que dicen la verdad sobre las intenciones. Algunos estudios en los campos de la criminología, la antropología, la psicología, la lingüística y la sociología, muestran que las señales no verbales son la fuente de comunicación más honesta y confiable, ya que son producidas de forma subconsciente (Bazán y Mendo, 2019; García, 2000).

Cuando las palabras de una persona no reflejan correctamente su lenguaje corporal, el cerebro envía una señal que avisa de que algo está mal (Neuliep, 2017). Durante la era primitiva, la comunicación no

verbal era la única forma de comunicación. Algunos expertos consideran que el lenguaje hablado apareció en escena entre 160 000 y 350 000 años, pero los humanos han caminado por la Tierra desde hace dos a cuatro millones de años, lo que evidencia cuánto tiempo las personas pudieron sobrevivir solo con gestos y gruñidos (Reiman, 2007).

Es cierto que las personas tienen ese “sexto sentido” en la forma de una clase única de células cerebrales denominadas por los expertos como “neuronas espejo” (Rizzolatti et al., 1996) y que han evolucionado, desde la supervivencia de los primates a la forma en la que los humanos comparten el conocimiento, enseñan bellas artes, aprenden a defender sus derechos o muestran compasión. Todo ello basado en la posibilidad de leer el lenguaje corporal de otra persona.

Algunas investigaciones nuevas de la neurociencia (Ramsoy, 2015; Reiman, 2007) revelaron que, desde el nacimiento, nuestras neuronas espejo se están continuamente conectando y reconectando, basándose en nuestras interacciones no verbales con otros. Este cableado y recableado puede variar según el sexo de la persona con la que se entabla una conversación, si es amigo, enemigo o extraño, si es un miembro de la familia o un profesor. Cada persona es diferente, por lo que se reconectará el cerebro cada vez que se hable con otra persona (Albadalejo, 2008).

Las personas están condicionadas a no prestar atención a estas señales, que es el principal problema; además, omiten sus actos reflejos porque sienten que no son tan confiables como el pensamiento racional (Arena, 2016).

Importancia del lenguaje corporal

De manera innata, el ser humano tiene la necesidad de relacionarse tanto con el medio que le rodea, como con otras personas. Se asocian esas relaciones a la comunicación verbal (pues es la más evidente), ignorando que cada vez que se habla, e incluso cuando se calla, el cuerpo se expresa constantemente a través de los movimientos y de los gestos. Los individuos son capaces de estar transmitiendo información de una forma no verbal, aunque no estén emitiendo comunicación alguna al interlocutor (Aamodt y Custer, 2006). Se puede controlar, en cierta medida, lo que emplea para comunicarse, cómo camina, las expresiones faciales representadas e incluso las posturas. Otros movimientos son completamente inconscientes, como la respiración, el parpadeo o incluso los tics nerviosos. En general, la mayoría de las personas desconocen cómo son percibidas por los demás. Se puede pensar que se controla lo que se hace o no se hace con el cuerpo, pero

el mero hecho de intentar no transmitir nada ya es una transmisión que nos delata (Reiman, 2007).

El ejemplo de un área comunicativa que las personas desconocen son las expresiones faciales. Las caras del ser humano son tan complejas que son imposibles de controlar todo el tiempo. Ekman et al. (1990) determinaron en un estudio que existen cuarenta y tres músculos finamente sintonizados en el rostro humano que se pueden reorganizar en 10000 posibles combinaciones de expresiones; de todas ellas, tan solo 3000 combinaciones se han podido vincular a un sentimiento. También se reacciona inconscientemente a estos sentimientos específicos en las expresiones faciales. En un estudio realizado en el 2000, el investigador sueco Vrij usó técnicas subliminales para mostrar imágenes de caras felices o enojadas a sujetos sin su conocimiento (Vrij, 2008). Tan solo se necesitó entre 30 milisegundos y 1/100 de segundo de exposición para que los músculos faciales correspondientes imitaran la emoción sin saber lo que veían.

Otra de las respuestas que las personas tienen subconscientemente son las que se relacionan con el ojo humano. Los ojos de una persona se dilatarán cuando vean algo que les produzca una sensación de enfado, miedo o excitación. Esta es una de las razones por las que los jugadores de póquer usan gafas de sol en las partidas, para esconder sus pupilas y que otros jugadores no puedan detectar cuando tienen una buena mano. Entonces, si uno intenta determinar si a una persona le resulta atractivo, puede mirar a sus pupilas para ver si están dilatadas (Fagan, 1996). Una última sugerencia que ayuda a determinar la posible atracción por otra persona y que involucra expresiones faciales es la frecuencia de parpadeo (Fagan, 1996). De media, la gente parpadea de seis a diez veces por minuto. Sin embargo, cuando está bajo estrés esa frecuencia puede aumentar. Esto podría ser una señal de que una persona miente o es engañosa (Frank y Svetieva, 2015). Por ejemplo, un investigador descubrió que cuando se le preguntó al presidente Clinton sobre su consumo de drogas entre adolescentes durante un debate, su índice de parpadeo aumentó de un debate anterior de 43 parpadeos por minuto a 117 parpadeos por minuto (Reiman, 2007).

Todos estos pequeños detalles pueden ser inconscientes y parecer irrelevantes, pero si una persona aprende a detectarlos puede usarlos en su beneficio. La mayoría de las personas entran en contacto con otras todos los días. Algunos contactos son con personas que se ven a menudo, mientras que otras veces son con personas que quizá nunca se volverán a ver. La interacción no solo se crea verbalmente, sino que también las personas interactúan con otros, incluso cuando pasan de largo.

Por ejemplo, cuando una persona pasa junto a la gente en la calle y levanta las cejas rápidamente sin darse cuenta, es la forma de decir “hola” sin su propia participación consciente.

La gente hace esto cuarenta o cincuenta veces al día y el 80% de las personas saludan con las cejas hacia arriba sin darse cuenta y de forma automática (Reiman, 2007). Inconscientemente o no, la interacción siempre tiene lugar entre personas que nunca se habían conocido antes. Esta podría ser una entrevista de trabajo en un proceso de selección, en la línea de pago en la tienda, o la persona a su lado en su automóvil. El lenguaje corporal es importante, porque cada persona con la que alguien interactúa creará un juicio dentro de una décima de segundo (Gladwell, 2005) sobre la competencia de una persona, simpatía, confiabilidad y atractivo, basado en señales de comunicación no verbal. Una persona está creando la primera impresión de su interlocutor y sus próximos pasos en la interacción se verán influenciados por esta primera impresión obtenida.

Patrones a tenerse en cuenta en los procesos periciales

Para fortalecer la visión de inconsistencia del mapa corporal de las pruebas de expertos, es importante considerar ciertos patrones que pueden apoyar y fortalecer la validez de los resultados. Estos patrones son esenciales para mostrar la consistencia y confiabilidad de sus pruebas. Estos son algunos de ellos:

Coherencia en la escritura: se debe hacer hincapié en la coherencia general de la escritura, es decir, estilo consistente, escritura a mano y fluidez en todo el documento. Cualquier cambio significativo en estas áreas puede indicar posibles irregularidades o manipulación.

Relación entre contenido y contexto: es importante analizar la relación entre el contenido del texto y el contexto en el que se ubica el texto. Discrepancias significativas entre la información proporcionada y el contexto previsto pueden indicar inconsistencias o inexactitudes en la documentación.

Cambios repentinos en la escritura: se deben identificar los cambios repentinos en la escritura, como cambios en el tamaño, la presión o la inclinación de la escritura. Estos cambios pueden indicar un intento de ocultar o cambiar aspectos del documento.

Evaluación de la continuidad: considere si hay interrupciones o cambios significativos en la continuidad de la escritura, como líneas irregulares, trazos rotos o inconsistencias en la dirección y el ángulo de la escritura. Estos elementos pueden revelar posibles cambios en el documento.

Análisis de firmas y estatutos: se debe prestar especial atención a las firmas y firmas en el documento. Deben evaluarse la forma, el tamaño, la presión y otros detalles relacionados. Cualquier discrepancia significativa puede indicar una posible falsificación o manipulación.

Uso de métodos forenses: en muchos casos, se recomienda utilizar herramientas y técnicas forenses avanzadas para analizar y verificar en detalle las características físicas y técnicas de los documentos. Esto puede incluir el uso de microscopios, análisis de tinta, herramientas de comparación de escritura a mano y otras técnicas especializadas.

Vale la pena señalar que estos modelos son solo algunos ejemplos, y cada situación puede requerir un enfoque y análisis específico. Además, los expertos y la experiencia en el campo de la grafología deben estar disponibles para realizar una evaluación precisa y confiable de la evidencia pericial con respecto a la alineación de la figura en el cuerpo (Ballesteros, 2004; Iglesias, 2012; López, 2015; Vels, 2008).

El correcto análisis de una prueba pericial grafo-corporal requiere la intervención de un perito competente, que posea un profundo conocimiento y experiencia en ambos campos de estudio: la grafología y el estudio corporal. Estas disciplinas se complementan y enriquecen mutuamente, ofreciendo una visión más completa y precisa de la situación objeto de análisis.

Un perito formado en grafología tiene la capacidad de interpretar de manera experta los rasgos de la escritura, mediante el análisis de elementos como la forma, el tamaño, la presión y la fluidez de la caligrafía. Este conocimiento le permite descubrir indicios de incoherencia, inconsistencia o intentos de manipulación en el documento examinado. Además, puede detectar patrones de personalidad y características psicológicas a través de la escritura, lo que puede ser relevante en la evaluación de la autenticidad de un documento o la detección de posibles falsificaciones.

Por otro lado, un perito especializado en el estudio corporal es capaz de analizar los gestos, movimientos y expresiones del cuerpo para obtener información valiosa sobre el estado emocional, la honestidad o la coherencia de una persona. Mediante la observación detallada de los gestos, posturas y microexpresiones, el perito puede identificar signos de tensión, nerviosismo o incongruencia entre el lenguaje verbal y no verbal de un individuo.

La conjunción de ambos expertos en un equipo de trabajo coordinado puede potenciar los resultados del análisis pericial grafo-corporal. Estos profesionales, siendo expertos en sus respectivas áreas, pueden colaborar estrechamente, compartiendo sus conocimientos y puntos de vista, para obtener conclusiones más sólidas

y confiables. La combinación de la interpretación de la escritura y el estudio de la comunicación no verbal puede proporcionar una evaluación más precisa y sustentada en evidencia.

Al valorar una prueba pericial grafo-corporal, es importante tener en cuenta varios patrones de comunicación no verbal, siendo los más destacables la conjunción de los siguientes:

- **Postura y gestos:** observar la postura general del individuo durante la escritura y cualquier gesto que realice mientras escribe puede proporcionar pistas sobre su estado emocional. Por ejemplo, una postura erguida y gestos confiados pueden indicar seguridad, mientras que una postura encorvada y gestos ansiosos pueden indicar nerviosismo o inseguridad.
- **Movimientos de las manos:** prestar atención a cómo el individuo mueve sus manos mientras escribe puede revelar información sobre su nivel de tensión o control. Por ejemplo, si alguien tiene movimientos de manos temblorosos o tensos, esto puede indicar ansiedad o estrés.
- **Presión de la escritura:** observar la presión aplicada al escribir puede brindar información sobre la energía emocional del individuo. Una presión excesiva puede indicar agresividad o tensión, mientras que una presión ligera puede sugerir timidez o falta de confianza.
- **Velocidad y ritmo de escritura:** la rapidez con la que alguien escribe y el ritmo general de su escritura pueden proporcionar indicios sobre su nivel de ansiedad o calma. Una escritura rápida y acelerada puede indicar nerviosismo, mientras que una escritura lenta y pausada puede sugerir concentración o cautela.
- **Tamaño y forma de las letras:** observar el tamaño y la forma de las letras que alguien utiliza al escribir puede dar pistas sobre su personalidad o estado emocional. Por ejemplo, letras grandes y atrevidas pueden indicar una personalidad dominante o extrovertida, mientras que letras pequeñas y delicadas pueden sugerir una personalidad más introvertida o tímida.
- **Movimientos oculares, faciales y corporales:** durante el proceso de realización de la recogida del escrito deberá observarse detenidamente o incluso grabarse en video para un posterior análisis, cualquier gesto o movimiento que se produzca de forma voluntaria o inconsciente y asociarlo en el posterior análisis al tramo escritural al que corresponde para establecer una potencial incoherencia grafo-corporal.

Es importante recordar que estos patrones son solo indicadores y no pueden tomarse como pruebas

concluyentes. La interpretación adecuada de la comunicación no verbal requiere conocimiento y experiencia en la materia. Por tanto, siempre es recomendable consultar a un experto en pruebas periciales grafo-corporales para obtener una evaluación precisa y sólida.

Conclusiones

Al realizar este tipo de análisis grafo-corporal, en el transcurso de una recogida de muestras indubitadas (elaboración de un cuerpo de escritura) para un proceso de peritación de análisis de la autenticidad/falsedad o de la autoría de una firma o escrito, se deben tener en cuenta una serie de parámetros, tanto gráficos como comunicativos, que puedan aportar valiosos indicios de un posible intento de manipulación o alteración voluntaria de la muestra.

Luego del análisis efectuado, se pone de manifiesto la importancia de que las señales a las que se debe prestar especial atención serán las relacionadas con el grafismo realizado, la utilización del útil escritural y la comunicación no verbal representada; es decir, el experto debe fijarse tanto en los signos gráficos, como en la comunicación no verbal, que desprenda el escribiente en el proceso de elaboración del cuerpo de escritura para detectar una posible alteración o engaño. De esta forma, el experto deberá prestar especial atención a las siguientes señales procedentes de la CNV y la pericia caligráfica:

- Resulta fundamental prestar atención a la velocidad con la que se realizan las firmas o escrituras indubitadas, ya que tanto una velocidad excesivamente lenta como rápida puede indicar la posible existencia de una manipulación. Por tanto, es necesario tener en cuenta este factor al momento de analizar la autenticidad de los documentos y garantizar la integridad de los mismos.
- Solicitar documentos indubitados espontáneos es una práctica crucial en la realización de un análisis pericial de escritura. Es importante tener en cuenta que el cuerpo de escritura no es un documento espontáneo, por lo que es fundamental contar con firmas indubitadas espontáneas, como la del documento de identidad o la de una escritura pública, para llevar a cabo un cotejo posterior. Con ello, el perito podrá determinar si las firmas plasmadas en el cuerpo de escritura corresponden con estas últimas, lo que proporcionará una mayor fiabilidad en el análisis pericial de escritura.
- En una investigación donde se busca analizar la personalidad gráfica de un escribiente, es

recomendable solicitar pruebas que permitan distraer al sujeto y obtener elementos gráficos espontáneos que puedan utilizarse como referencia. Una opción útil puede ser pedirle que realice garabatos o firmas inventadas que permitan analizar con mayor precisión la forma de escribir del individuo, especialmente si se sospecha que ha intentado manipular el cuerpo de escritura. Al contar con elementos espontáneos, se tendrá una base más sólida para el análisis pericial y se podrán identificar posibles indicios de falsificación o manipulación de manera más eficiente.

- A la kinesia representada en los momentos previos a la toma del cuerpo escritural, durante estas instrucciones y su procesamiento psicológico, se pueden presentar microexpresiones que podrían ser un indicio de aquellas incoherencias que a lo mejor se hallarán más adelante.
- A la proxémica presentada durante esta fase previa y durante el tiempo que dure la recogida del indubitado. La utilización total o parcial del espacio disponible puede arrojar pistas sobre el estado mental y nervioso que la persona puede estar sufriendo y ayudará a una interpretación posterior, tanto del análisis gráfico como comportamental.
- En la paralingüística, que aunque en principio no puede evaluarse en un escrito, sí puede darse el caso de que la persona que realiza la pericial lleve a cabo una reproducción total o parcial del mensaje que se le solicita que reproduzca en el escrito. Aunque esta reproducción se haga en forma de susurro o murmullo, reproducirá una entonación y ritmo que dará lugar a comprender también el posible estado mental y emocional durante la pericia.
- A la manipulación que se haga del útil escritural y de la superficie que se facilite, ya que la forma de cogerlo, su uso o posibles gestos que se lleven a cabo serán un signo más de posible nerviosismo o incoherencia. Estas manipulaciones deberán atenderse por igual desde el inicio hasta el momento en el que la recogida finalice, ya que pueden darse en cualquier momento y en diversos formatos.
- A las propias características de la escritura o firma, es decir, si se trata de una firma o escritura espontánea o, por el contrario, se aprecian paradas del útil escritural, reenganches, una lentitud excesiva, una escritura cuadriculada o de plantilla, una firma demasiado simple o elaborada, o temblores intencionados que no sean causa de una enfermedad que afecte a la escritura o de la edad del escribiente, entre otras.

Para un mejor análisis, es recomendable grabar todo el proceso, preferiblemente en tres planos diferenciados:

el primero, enfocará directamente a la acción escritural: soporte, útil y mano; el segundo, registrará la actividad corporal y facial de la persona con un plano que muestre por completo el busto; y el tercero, será más general y grabará la actitud corporal completa de la persona, uso del espacio físico y disposición sobre toda la superficie disponible. Este análisis será pormenorizado, prestando especial atención a aquellos *frames* en los que pueda darse una mayor incidencia de incongruencias o discrepancias grafo-corporales, gracias al código temporal de la grabación.

Se manifiesta la necesidad de que el perito calígrafo posea formación en la comunicación no verbal (CNV), que le aporte la base para apreciar aquellos gestos mencionados durante el desarrollo del artículo y disponga de una fuente que cerciore la sinceridad del cuerpo de escritura que está plasmando el escribiente en su presencia.

Nota conflicto de intereses

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Aamodt, M. G. y Custer, H. (2006). Who can best catch a liar? *Forensic Examiner*, 15(1), 6-13.
- Albadalejo Mur, M. (2008). Comunicación no verbal en familia. *Revista Padres y Maestros*, marzo/abril.
- Anta, J.A. (2012) Detección del engaño: polígrafo vs análisis verbo corporal. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*. N°19, 2012, pp 36-46.
- Arena, F.J. (2016). Los estereotipos normativos en la decisión judicial: Una exploración conceptual. *Revista de derecho (Valdivia)*, 29(1), 51-75.
- Ballesteros, S. (2004). *Grafología científica: análisis de la escritura y personalidad*. Ediciones Pléyades.
- Bazán Prado, G.A. y Mendo Prado, F.D. (2019). *Importancia de la aplicación de los principios criminológicos en los procesos penales de feminicidio*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Bort Lorenzo, L. (2021). *La pericia caligráfica y la influencia de las distintas tipologías de firmas existentes en su cotejo* (tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos).
- Bort Lorenzo, L., Díaz Santana, O. F. y Fernández Pérez, F. (2019). Informes periciales caligráficos y cotejo de firmas: errores más comunes. *Revista Actualidad Criminológica* 12, 42-59.
- Builes, J. C., Durán, E. L. G., & Barreto, I. (2021). Visual behavior and deception: A systematized review. *Anuario de Psicología*, 51(2), 120-129.
- Climont, G., Llácer, J. y Martínez, M. (2016). El lenguaje corporal y la grafología en la evaluación del engaño. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 9(1), 65-76. <https://doi.org/10.33879/rip.2016.9.1.7>
- Ekman, P. (1988). Lying and nonverbal Behavior: Theoretical issues and new findings. *Journal of Nonverbal Behavior*, 12(3), 163-175.
- Ekman, P. (2004). Emotional and conversational nonverbal signals. In *Language, knowledge, and representation* (pp. 39-50). Springer.
- Ekman, P. y Friesen, W. V. (1969). Nonverbal leakage and clues to deception. *Psychiatry*, 32, 88-106.
- Ekman, P., Davidson, R. J. y Friesen, W. V. (1990). The Duchenne smile: Emotional expression and brain physiology: II. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(2), 342-356.
- Enciclopedia juridica.com. (s. f.). 'Cotejo'. <http://enciclopediajuridica.com/d/cotejo/cotejo.htm>
- Espino Bermell, C. (2017). *La prueba caligráfica desde la visión práctica del jurista y del perito*. Wolters Kluwer.
- Fagan, J. (1996). Editor's Note. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 33(4), 387-388. <https://doi.org/10.1177/0022427896033004001>
- Feldman, R. S. y Rimé, B. (Eds.). (1991). *Fundamentos de la comunicación no verbal*. Cambridge University Press.

- Frank, M. G. y Svetieva, E. (2015). Micro-expresiones y engaño. En Mandal, M. y Awasthi, A. (Eds.), *Comprensión de las expresiones faciales en la comunicación*. Springer.
- García, J. N. y Fidalgo, R. (2003). Differences in awareness of writing cognitive processes: Substantive vs. mechanical and other, in 8 up to 16 years old students. *Psicothema*, 15(1), 41-48.
- García-Vega, E. y Garrido-Álvarez, M. (2020). Incoherencias corporales y grafológicas en la mentira. *Revista de Psicología Social*, 35(2), 418-445. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1732115>
- García, A. A. (2010). Fundamentos neuropsicológicos en la identificación de grafismos manuscritos. *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (11), 18-25.
- García, X. A. P. (2000). *La comunicación no verbal*. Liceus, Servicios de Gestión.
- Gladwell, M. (2005). *Inteligencia intuitiva: ¿por qué sabemos la verdad en dos segundos?* Taurus Ediciones.
- Iglesias, E. (2012). *Peritajes caligráficos*. Ediciones Díaz de Santos.
- Júnior, A. A. (1940). Os reveladores da mentira. *Revista da Faculdade de Direito, Universidade de São Paulo*, 35(3), 604-620.
- Knapp, M. (1999). *Comunicación no verbal*. Paidós.
- López, C. (2015). *Introducción a la grafología forense*. Editorial Difusión Jurídica y Temas de Actualidad.
- Mozo, N. N. (2012). La escritura y su estudio: pericia caligráfica versus grafología. *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (16), 44-45.
- Neuliep, J. W. (2017). *Intercultural communication: A contextual approach*. Sage Publications.
- Pereiro, J. C. (2019). *Sin palabras: génesis y desarrollos de los estudios sobre la comunicación no verbal*. Question.
- Poyatos, F. (2003). La comunicación no verbal: algunas de sus perspectivas de estudio e investigación. *Revista de Investigación Lingüística*, 6(2), 67-83.
- Ramsoy, T. Z. (2015). *Introducción al neuromarketing y neurociencia del consumidor* (vol. 1.2). Ormon.
- Reiman, T. (2007). *The power of body language: How to succeed in every business and social encounter*. Simon and Schuster.
- Rizzolatti, G., Fadiga, L., Gallese, V., & Fogassi, L. (1996). Premotor cortex and the recognition of motor actions. *Cognitive brain research*, 3(2), 131-141.
- Salvador, J. R. (2004). Comunicación no verbal. *FMC- Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 11(8), 433-442.
- Vallejos, N. (2015). *Los cinco requisitos fundamentales que deben reunir los documentos indubitados*. <http://www.periciascaligraficas.com/v2.0/img/biblioteca/Los-cinco-Requisitos-fundamentales.pdf>
- Vels, J. (2008). *Grafología: interpretación psicológica de la escritura*. Ediciones Gráficas Reunidas.
- Vrij, A. (2008). Nonverbal dominance versus verbal accuracy in lie detection: A plea to change police practice. *Criminal Justice and Behavior*, 35(10), 1323-1336.
- Vrij, A., Mann, S. y Fisher, R. P. (2006). An empirical test of the Behavior Analysis Interview. *Law and Human Behavior*, 30, 329-345.
- Zuckerman, M., DePaulo, B. M. y Rosenthal, R. (1981). Verbal and nonverbal communication of deception. *Advances in Experimental Social Psychology*, 14, 1-59.

Factores sociodemográficos en la dinámica del comportamiento delictivo: análisis descriptivo de criminalidad en Colombia, año 2022

■ **Socio-demographic factors in the dynamics of criminal behaviour: descriptive analysis of criminality in Colombia, year 2022**

■ **Fatores sociodemográficos na dinâmica do comportamento criminal: análise descritiva da criminalidade na Colômbia, ano de 2022**

• Fecha de recepción: 2023/11/30
• Fecha de evaluación: 2023/12/14
• Fecha de aprobación: 2023/12/20

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Núñez, L. C., Tolentino, F. y Rodríguez, H. (2023). Factores sociodemográficos en la dinámica del comportamiento delictivo: análisis descriptivo de criminalidad en Colombia, año 2022. *Revista Criminalidad*, 65(3), 161-280. <https://doi.org/10.47741/17943108.525>

Laura Cristina Núñez Rivera

Magíster (c) en Criminología y Victimología
Especialista en Gestión Pública
Editora Revista Criminalidad
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D. C., Colombia
laura.nunez1058@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0009-0000-0519-4930>

Ferney Tolentino Pulido

Licenciado en inglés
Técnico profesional en Servicio de Policía
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D. C., Colombia
ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0009-0002-6609-8381>

Henry Rodríguez Barrios

Especialista (c) en Analítica de Datos
Especialista en Estadística Aplicada
Analista criminal
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D. C., Colombia
henry.rodriguez7868@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0009-0000-6173-0419>

Resumen

El presente estudio de carácter descriptivo y analítico tiene como objetivo principal presentar el comportamiento criminal en Colombia para el 2022, desde un enfoque cuantitativo empleado para la extracción, análisis e interpretación de los registros administrativos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), constituyéndose como un insumo para aquellos interesados en el estudio de la dinámica criminal, así como para quienes se encargan de diseñar estrategias para la contención del delito y la generación de política pública en materia de seguridad. En este sentido y en el marco de las dinámicas sociodemográficas, en una primera parte se aborda de manera general el proceso de homogenización de los registros administrativos llevado a cabo por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Y en una segunda parte, con especial énfasis en el homicidio intencional, se presenta el análisis de la información que permitió identificar las principales variables que influyen en la comisión del delito, de acuerdo con las cifras contenidas en el SIEDCO, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, comparado con la misma temporalidad del 2021, en el que se detallan los delitos que afectan la integridad personal y el patrimonio económico de quienes habitan el territorio colombiano; se hallaron incrementos considerables en estos y se resaltan los factores de oportunidad para su comisión, situación contraria a la que se evidenció sobre las afectaciones a la vida y la integridad, conjunto de conductas que, según lo registrado, decrecieron en el periodo analizado. Finalmente, se ofrece un aporte a la contención desde la actividad de policía y una serie de conclusiones que permitan ampliar la visión sobre los diversos fenómenos y enriquecer la generación de conocimiento en el campo de la criminología.

Palabras clave:

Causas del delito, delitos, hurto, estadísticas del delito, homicidio, sistemas automatizados de información policial (fuente: Tesauro criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia UNICRI). Criminología, justicia penal, tendencia criminal, análisis delictivo (fuente: autores).

Abstract

The main objective of this descriptive and analytical study is to present criminal behaviour in Colombia for 2022, from a quantitative approach used for the extraction, analysis and interpretation of the administrative records of the Statistical, Criminal, Contraventional and Operational Information System (SIEDCO), constituting an input for those interested in the study of criminal dynamics, as well as for those responsible for designing strategies for the containment of crime and the generation of public policy on security. In this sense, and within the framework of socio-demographic dynamics, the first part of the paper deals in a general way with the process of homogenisation of administrative records carried out by the National Police and the Attorney General's Office. The second part, with special emphasis on intentional homicide, presents the analysis of the information that made it possible to identify the main variables that influence the commission of the crime, according to the figures contained in SIEDCO, in the period between 1 January and 31 December 2022, compared with the same period in 2021, in which the crimes that affect the personal integrity and economic patrimony of those who live in Colombian territory are detailed; considerable increases were found in these and the factors of opportunity for their commission are highlighted, contrary to the situation that was evidenced in the affectations to life and integrity, a group of conducts that, according to what was recorded, decreased in the period analysed. Finally, we offer a contribution to containment from the police activity and a series of conclusions that allow us to broaden the vision of the diverse phenomena and enrich the generation of knowledge in the field of criminology.

Keywords:

Causes of crime, offences, theft, crime statistics, homicide, automated police information systems automated police information systems (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute UNICRI). Crime and Justice Research Institute UNICRI). Criminology, criminal justice, crime trends criminal trend, crime analysis (source: authors).

Resumo

O principal objetivo deste estudo descritivo e analítico é apresentar o comportamento criminal na Colômbia para 2022, a partir de uma abordagem quantitativa utilizada para a extração, análise e interpretação dos registros administrativos do Sistema de Informação Estatística, Criminal, Contravencional e Operacional (SIEDCO), constituindo um insumo para os interessados no estudo da dinâmica criminal, bem como para os responsáveis pela elaboração de estratégias para a contenção do crime e a geração de políticas públicas de segurança. Nesse sentido, e dentro da estrutura da dinâmica sociodemográfica, a primeira parte do artigo trata de forma geral do processo de homogeneização dos registros administrativos realizado pela Polícia Nacional e pela Procuradoria Geral da República. A segunda parte, com ênfase especial no homicídio doloso, apresenta a análise das informações que permitiram identificar as principais variáveis que influenciam o cometimento do crime, de acordo com os números contidos no SIEDCO, no período entre 1º de janeiro e 31 de dezembro de 2022, em comparação com o mesmo período de 2021, no qual são detalhados os crimes que afetam a integridade pessoal e o

patrimônio econômico daqueles que vivem em território colombiano; Neles foram encontrados aumentos consideráveis e são destacados os fatores de oportunidade para seu cometimento, ao contrário da situação que se evidenciou nas afetações à vida e à integridade, grupo de condutas que, segundo o que foi registrado, diminuiu no período analisado. Finalmente, oferecemos uma contribuição para a contenção da atividade policial e uma série de conclusões que nos permitem ampliar a visão dos diversos fenômenos e enriquecer a geração de conhecimento no campo da criminologia.

Palavras chave:

Causas de crime, delitos, roubo, estadísticas de crime, homicídio, sistemas automatizados de informações policiaais, sistemas automatizados de informações policiaais (fonte: Criminological Thesaurus - Instituto Inter-regional de Pesquisa sobre Crime e Justiça das Nações Unidas (UNICRI). Instituto de Pesquisa sobre Crime e Justiça das Nações Unidas (UNICRI). Criminologia, justiça criminal, tendências do crime, criminal trend, crime analysis (fonte: autores).

Introducción

En los últimos años, las dinámicas sociales han ido cambiando y el comportamiento criminal no ha sido la excepción. Dadas las coyunturas actuales, existen ciertos fenómenos delictivos que generan una gran afectación no solo a nivel económico, sino también político, social y moral. Es así como ante tales problemáticas, la Policía Nacional de Colombia con miras a contrarrestarlas, se ha dado a la tarea de contribuir en la generación de conocimiento científico, orientado a entender y caracterizar adecuadamente el comportamiento criminal para enfocar esfuerzos tendientes a prevenir, controlar y disminuir la incidencia de actos criminales en el territorio colombiano.

Al respecto y teniendo en cuenta que para conocer el volumen de delincuencia, se recurre a las estadísticas oficiales, cuyos datos otorgan legitimidad y objetividad (Fernández, 2013). El comportamiento delictivo en Colombia ha suscitado numerosos análisis que abordan desde las circunstancias de tiempo, modo y lugar, hasta posibles características geográficas de los territorios donde se materializan las conductas. Diversos también han sido los objetivos del manejo de la información criminal; para este caso, se presenta una radiografía criminal del país para la vigencia del 2022, a partir de la aplicación de un método descriptivo sobre los datos registrados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), que permita entre muchas otras aportar de manera significativa en la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad y planificar el servicio de Policía. Así también es preciso señalar que, como producto del proceso de homogenización adelantado entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación sobre los registros administrativos,

algunos de los delitos presentaron variaciones; por lo cual se hace referenciación a dicho proceso.

De esta manera, se da cuenta que el proceso de consolidación de registros administrativos en materia de criminalidad, efectivamente afectó la comparabilidad de las cifras de criminalidad, como se evidenció en el estudio realizado por Rodríguez et al. (2018), en el que se comprobó que este proceso generó cambios metodológicos en dos dimensiones: la primera de ellas, cuando el SIEDCO empezó a recibir casos provenientes del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), y en segundo lugar, cuando se puso en marcha el aplicativo ¡ADenunciar! Por consiguiente, el trabajo mancomunado que se ha ejecutado por años para alcanzar el umbral de las cifras reales, ratifica que realizar una adecuada medición de los índices de criminalidad ha permitido y seguirá permitiendo el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen la conservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

En tal virtud, la importancia de dilucidar un panorama preciso de las tendencias y fenómenos delictivos que afectaron la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio colombiano, radica en que identificar aspectos diferenciadores permite, además de diseñar e implementar la política criminal, como se mencionó anteriormente, vislumbrar posibles cursos de acción para la contención y disrupción del delito desde una perspectiva multidimensional, que involucre diferentes actores, así como soluciones, priorizando las estrategias de conformidad a las características sociodemográficas de cada territorio.

Por ello, el presente estudio descriptivo constituye insumo para el diseño de las estrategias interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Convivencia y

Seguridad Ciudadana propuesto en el Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025; toda vez que se adelanta un recorrido sobre diferentes esferas del ámbito socioeconómico que pueden llegar a explicar o soportar muchas de las decisiones y comportamientos que inciden en los miembros de la comunidad, como los índices de empleabilidad e informalidad, así como los de pobreza y condiciones de vida.

En concordancia con lo anterior, se esboza una caracterización sociodemográfica, en la que se pretende explicar las circunstancias alrededor del delito, a partir de variables como el sexo, la edad, la ocupación de las víctimas, entre otras; destacando como las de mayor suministro de información, las causas generadoras, así como las modalidades y las armas usadas para su materialización. Asimismo, a través de la caracterización espaciotemporal, se busca identificar y priorizar cuáles son los territorios mayormente afectados, las zonas y sitios de mayor concentración, como también la identificación de las variables de mayor incidencia en cada uno de ellos.

Metodología

De acuerdo con Hernández et al. (2006), la investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En este sentido, el presente estudio de carácter descriptivo y analítico se desarrolló con miras a presentar el comportamiento criminal en Colombia para el 2022, desde un enfoque estrictamente cuantitativo empleado para la extracción, análisis e interpretación de los registros administrativos del SIEDCO, que permitiera dilucidar un panorama más preciso de las tendencias y fenómenos delictivos que afectaron la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio colombiano. De forma complementaria, mediante una entrevista semiestructurada que se realizó a un funcionario de la Policía Nacional, se recopiló información con respecto al proceso de homogenización de los registros administrativos, el cual tuvo como propósito identificar aspectos de interés que desde la experiencia de quienes participaron en el mismo, permitieron validar la relevancia e importancia que representa la unificación y consolidación de la información estadística en materia de criminalidad. El instrumento abordó como ejes centrales: i) importancia de la homogenización de registros, ii) calidad y comparabilidad de los datos en el análisis del delito, iii) afectación de la homogenización en la interpretación de los datos de criminalidad, iv) revelación de tendencias o patrones que no eran visibles, v) actores y participantes en el proceso.

Método

Con el fin de describir los datos extraídos del SIEDCO, se priorizó la utilización del método de análisis descriptivo que busca caracterizar las variables, y es empleado tanto para trabajos descriptivos como para definir la muestra como primer paso para realizar un análisis (Romero et al., 2013). Para ello, el análisis involucró las siguientes fases: i) definición de datos requeridos, ii) extracción y tratamiento de información representativa de la colección de datos del SIEDCO, iii) representación gráfica, iv) descripción de tendencias, v) presentación de resultados. De esta manera, el análisis se realiza tomando en cuenta los niveles de medición de las variables y mediante la estadística, a través de distribución de frecuencias, medidas de tendencia central (media, mediana y moda), medidas de variabilidad (rango, desviación estándar y varianza); gráficas y puntuaciones z.

Proceso de homogenización de los registros administrativos en SIEDCO

Dentro de los procedimientos realizados por la Policía Nacional, se encuentra el desarrollo de la operación estadística “Conductas y Servicios de Policía”, enmarcada como el proceso “Desarrollar Investigación Criminológica”, perteneciente al Servicio de Investigación Criminal de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN. Así, con el propósito de cerrar cada vez más la brecha entre las cifras registradas en los sistemas de información de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en el 2023 se incorporó al SIEDCO una nueva herramienta para la validación de denuncias, a partir de la cual se consideró establecer unidad de criterios en ambas entidades para la actualización y presentación de la información, en virtud de las directrices para la gestión de la información estadística del sector defensa y seguridad, con la finalidad de armonizar el esfuerzo institucional, implementar mecanismos de intercambio de datos, asignar responsabilidades a las diferentes instancias que intervienen en la producción de la información estadística (Ministerio de Defensa Nacional [MDN], 2023, p. 7). Estos lineamientos se encuentran descritos en la “Metodología para la consolidación de la información estadística del sector defensa y seguridad nacional” que corresponde a la actualización del documento “Libro Blanco de las cifras del sector seguridad y defensa”, generada por el MDN (2023).

En este contexto, con base en la información suministrada por un funcionario de la PONAL que participó activamente en el proceso de homogenización y la información contemplada en la “metodología para la consolidación de la información estadística del sector defensa y seguridad nacional”, se destaca que la

unificación de cifras permite la generación de productos de análisis que, partiendo de la realidad, presenten un panorama claro de la criminalidad en el país y que a su vez permitan orientar la toma de decisiones e impactar en la política pública desde el enfoque de la prevención y control criminal. De este modo, la consolidación impacta positivamente, por cuanto ha dinamizado el mejoramiento en la calidad de los datos registrados en el SIEDCO, a través de las depuraciones y clasificaciones realizadas para identificar aquellos casos que no corresponden a una conducta punible. En este proceso participaron expertos, instituciones y colaboradores involucrados, así:

- Ministerio de Defensa Nacional: a través del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, ha definido la metodología para la consolidación de la información estadística del sector defensa y seguridad nacional, con el propósito de recopilar las cifras producidas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Fiscalía General de la Nación: desde el 2017 ha venido generando un documento denominado “Censo Delictivo”, mediante el cual se consolidan las cifras de criminalidad registradas en el aplicativo SPOA.
- Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL: por intermedio del Grupo Información de Criminalidad ha realizado las coordinaciones pertinentes y mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación para llevar a cabo diferentes proyectos, dentro de los cuales se encuentra el proceso de homogeneización y unificación de cifras estadísticas. Su experiencia en la consolidación, procesamiento y análisis de cifras es de más de 63 años, lo que la vuelve una de las instituciones más robustas frente al tema de análisis de información. Asimismo, por medio del Observatorio del Delito llevan a cabo la publicación de la Revista Criminalidad, la cual es empleada como referente por varias entidades nacionales e internacionales.

Así las cosas, estas entidades han participado articuladamente desde el 2017, tanto en la estandarización de variables empleadas para el registro de los delitos de impacto y, por ende, la unificación de las cifras delictivas, como en la implementación de estrategias para dinamizar la ejecución de las actividades transversales desde el ámbito de la mejora y perfeccionamiento continuo. Al respecto, a partir de estos esfuerzos, desde el 2022 se incorporó e implementó el “Proceso de validación de denuncias con la Fiscalía General de la Nación”, el cual se realiza de manera mensual y según el MDN tiene el propósito de:

[...] tomar como referencia el universo de noticias que corresponden a la criminalidad legal o típica, para luego excluir los procesos por hechos en los que se ha registrado actuaciones de archivo o preclusión por atipicidad e inexistencia del hecho y los archivos por querellante ilegítimo (universo denominado para la FGN [Fiscalía General de la Nación] como entradas efectivas como se explica a continuación:

Inexistencia del hecho: cuando según investigación judicial se determina que no existieron los hechos.

Querellante ilegítimo: cuando la persona que interpone la denuncia no cumple con las condiciones para ser considerado como querellante legítimo, según el art. 71 del Código de Procedimiento Penal.

Atipicidad del delito: la negación de la tipicidad, esto es, la atipicidad, entendida como la ausencia de adecuación de los hechos investigados en los elementos del tipo descritos en el Estatuto Penal. (2023, p. 47)

Desde esta perspectiva, la homogeneización mejora la transparencia de los datos tanto de la Policía Nacional como de la Fiscalía General de la Nación, al ser comparables en cerca del 95%, como resultado de los proyectos ejecutados en el marco de las mesas de trabajo que se han adelantado bilateralmente. Es importante indicar que las cifras de la Policía Nacional siempre han sido públicas y se han difundido a través de la página web institucional, ya que la metodología empleada para su consolidación, tratamiento y difusión forman parte de la operación estadística denominada “Conductas y Servicios de Policía en Colombia”, la cual se encuentra certificada por el Departamento Administración Nacional de Estadística (DANE).

Análisis descriptivo comportamental del delito

Si bien el Código Penal colombiano registra más de 360 conductas tipificadas como delito, para efectos del presente artículo se presenta una descripción pormenorizada de los principales que suponen una afectación directa a la convivencia y seguridad ciudadana. Entre ellos, se genera un acápite especial sobre el homicidio como el delito de mayor relevancia dentro de aquellos que atentan contra la vida y la integridad de las personas; seguidamente se presenta un análisis descriptivo de los delitos de lesiones personales, delitos sexuales y violencia intrafamiliar, cerrando así el ciclo. Con relación a la afectación del patrimonio económico, se presenta una descripción de

los delitos de hurto a personas, residencias, comercio y vehículos (incluyendo automotores y motocicletas); de igual forma, se esboza el comportamiento general del secuestro y la extorsión. Finalmente, son referidos los principales delitos de afectación a la seguridad vial. Para dar inicio a las descripciones referidas, y considerando de especial relevancia los ajustes y parámetros establecidos para la homologación de los criterios para el registro y conteo de las cifras de criminalidad en el país, se presenta un resumen de la metodología.

Para tal fin, es preciso reiterar que la información presentada en este artículo se refiere a aquella registrada en el SIEDCO, a partir de las denuncias producidas, previa validación de las entidades involucradas en el proceso. Por lo cual, lo aquí plasmado puede contener y generar una limitación sobre la totalidad de la información delictiva, atendiendo a las cifras no reportadas o la falta de denuncia; es decir, la “cifra negra” de la criminalidad, concepto que según Cares (2017), “surge de las encuestas de victimización desarrolladas inicialmente en la década de 1960. A partir de ahí se constató que las denuncias formales carecían de suficiencia para dimensionar la criminalidad”, y reafirmando en palabras de De Folter et al. (1989), siempre existe subregistro en las cifras del crimen.

En relación con ello, Rodríguez et al. (2018) señalan que, para brindar una conceptualización a la forma de entender el comportamiento de los registros estadísticos, una clasificación considera tres clases de criminalidad: la real, que hace referencia a la totalidad de fenómenos relacionados con la criminalidad; la registrada, es la que se refleja en los registros de las autoridades; y la oculta, es la que no se refleja en los registros oficiales (p. 12).

Homicidio intencional 2022

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020), el homicidio intencional es la muerte ilícita causada a una persona con intención. Tal como lo indica la nota explicativa sobre homicidio doloso o intencional, publicada por

la Policía Nacional de Colombia, dando alcance al indicador propuesto para el homicidio doloso en el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”, titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, versión para el Consejo Nacional de Planeación y a la articulación del mismo con la Guía Unificación de Criterios y Conceptos para el Registro de Noticias Criminales e Información Administrativa sobre Homicidios en el SPOA¹, SIDENCO² y SIEDCO de la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, a partir del 2023, la información estadística de homicidios generada por el SIEDCO (PONAL, 2023), surtió un cambio metodológico a partir del cual, al hablar de homicidio para efectos del reporte estadístico, se tiene en cuenta el homicidio intencional y el feminicidio³. Información sobre la cual se centra la descripción sociodemográfica presentada en este artículo. No obstante, y teniendo en cuenta el interés particular que puede suscitarse sobre la totalidad de la información, la tabla 5 titulada “homicidio y lesiones personales”, muestra dicho dato discriminado por departamento político. Una vez realizada la aclaración, y considerando que el delito de homicidio sigue refiriendo uno de los pocos que permiten hacer una evaluación en el ámbito internacional, por tanto, forma parte de las temáticas de mayor relevancia en la agenda nacional y cuando de índices de criminalidad se trata, refiere una importancia significativa. Infortunadamente, las cifras en Colombia, por lo menos en los últimos diez años, no han logrado establecerse por debajo de los 11 000 casos (véase figura 1).

1 Sistema Penal Oral Acusatorio.

2 Sistema de Información de Denuncias y Contravenciones.

3 Se excluye el homicidio accidental, el de legítima defensa, los que se dan en el marco de un procedimiento de la fuerza pública y aquellos que se encuentran por establecer.

Figura 1. | Tendencia del comportamiento del homicidio intencional - 10 años

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

En lo que concierne al comportamiento desde el análisis estadístico, en la última década, a excepción del 2018 (incremento del 5 %) y 2021 (incremento del 14 %), se han registrado disminuciones sobre el fenómeno, siendo el 2014 en el que mayor contención logró registrarse con una reducción del 14 %, lo que se tradujo en más de 1900 vidas salvadas. Con el propósito de abordar el homicidio en paralelo con los planteamientos y realidades del ámbito económico y social, se identifican los siguientes como preceptos base para el análisis:

Objetivos de desarrollo sostenible

En el marco del objetivo número 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “paz, justicia e instituciones sólidas”, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, se encuentra definida la meta de “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”, dentro de la cual se especifica para Colombia, una tasa de homicidios de 16.4 por cada 200 000 habitantes al 2030. Así pues, dando alcance a la hoja de ruta diseñada, se busca llevar la tasa de homicidios del 2022 a 23.2 por cada 100 000 habitantes, tal como lo indica el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (s.f.).

Plan Nacional de Política Criminal

Siguiendo con la premisa de la atención multidimensional sobre el delito, el Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) establece:

[...] las respuestas de política criminal deben estar acompañadas de estrategias y acciones en diferentes ámbitos; no sólo en el penal y el jurídico, sino también en lo social, económico, cultural, administrativo y tecnológico [...]. A su vez, la política debe (i) tener un carácter preventivo, lo que implica que el Estado debe utilizar al derecho penal como última herramienta de intervención [...]”. (CONPES 4089 del 06/06/2022)

Desde las fases de criminalización contempladas por el Plan, debe hacerse frente desde las fases preventiva y la de criminalización secundaria⁴, aportando así a la estrategia que apunta a mejorar la actuación y capacidad de respuesta institucional del Estado para potenciar su efectividad y oportunidad, a fin de reducir el homicidio, enfocando así todos los esfuerzos a realizar aportes con la prioridad uno: prevención del delito y reducción del homicidio.

En concordancia con lo ya descrito, uno de los objetivos de esta prioridad es caracterizar la incidencia del homicidio en cada territorio, para lo cual el presente documento puede llegar a constituir un insumo que permita un primer acercamiento.

Caracterización sociodemográfica

Del 01/01 al 31/12 de 2022, se registró un decremento del 1.09 % sobre el homicidio, lo que significa 149 casos

4 El Plan Nacional de Política Criminal contempla cinco fases de criminalización para el tratamiento del delito: i) preventiva, ii) criminalización primaria: conductas contrarias a la convivencia que merecen sanción penal por parte del Estado, iii) criminalización secundaria; aplicación efectiva de los procedimientos de investigación y juzgamiento penal, iv) criminalización terciaria; ejecución de la acción penal y resocialización, v) tratamiento pospenitenciario; reinserción en la comunidad.

menos en comparación con el año inmediatamente anterior, donde para la vigencia se registraron 13 685 hechos, el promedio diario de homicidios registrados fue de 37, lo que no refiere una diferencia con relación al 2021.

Tabla 1. | Víctimas de homicidio por género y etapas del ciclo de vida⁵

Años	Rangos edad	Víctimas	Participación	Hombres	Participación	Mujeres	Participación
Primera infancia	0 a 5	34	0.25 %	18	0.14 %	16	0.12 %
Infancia	6 a 11	25	0.18 %	16	0.13 %	9	0.85 %
Adolescencia	12 a 18	802	5.92 %	718	5.75 %	84	7.97 %
Jóvenes	19 a 26	3945	29.14 %	3703	29.67 %	242	22.96 %
Adultos	27 a 59	8182	60.45 %	7556	60.54 %	626	59.39 %
Personas mayores	60 o más	531	3.92 %	454	3.64 %	77	7.31 %
Sin datos	-	17	0.13 %	17	0.14 %	0	0.00 %
Total		13.536		12.482		1 054	

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Aunque el aporte porcentual no es el de mayor concentración, se hace imperioso resaltar que *el 6.36 % de los homicidios registrados se concentraron sobre la población de niños, niñas y adolescentes*; de igual forma, las personas mayores registran el 3.92 % de participación, siendo las mujeres las mayormente afectadas en este rango etario (véase Tabla 1). El 93.18 % de los occisos son colombianos (12 613), el 5.56 % venezolanos (752), 0.2 % de diversas nacionalidades (31), entre las que se destacan 8 ecuatorianos y 4 estadounidenses; y en 140 casos se desconoce el arraigo. Con relación a los rangos etarios, y teniendo en cuenta que la población de los

5 La clasificación del Ministerio de Salud y Protección Social establece seis categorías, para la de “jóvenes”, los rangos van de 14 a 26 años. Sin embargo, para efectos del análisis se tomó desde los 19.

adultos y los jóvenes son los más afectados, se identifica que el 72.28 % de las víctimas eran solteras, el 24.17 % vivían en unión libre, 2.43 % estaban casados, 0.56 % separados o divorciados y con el 0.21 % estaban viudos. En el 0,35 % de los casos no se registra información.

Según el grado de instrucción de las personas, el 65.75 % (8900) tenía estudios de secundaria, el 27.55 % (3729) estudios de primaria, y tan solo el 1.02%, es decir 138, eran analfabetas. Situación que permite inferir que el 95.27 % de los occisos han tenido acceso a educación, toda vez que además dentro de las víctimas se encontraban personas con estudios de nivel superior. Cabe destacar que sobre el 3.71 % de los hechos, no se tuvo conocimiento del nivel de escolaridad.

El 72.45 % de las víctimas de homicidio, se concentraron en diez ocupaciones o categorías, dentro de las cuales se encuentran los oficios y actividades varias con el 42.97 % (5816), seguido de trabajador independiente 7.61 % (1030), empleado 5.87 % (795), agricultor 3.75 % (507), estudiante 3.27 % (442), comerciante 2.49 % (337), habitante de calle 2.25 % (304), mototaxista 1.51 % (204). El 2.75 % de la población de estudio, es decir 372, no registran una ocupación legal, y en el 15.08 % de los casos se desconoce dicha información. Además de las ya enunciadas, las variables de ocurrencia de mayor interés son aquellas que refieren la modalidad, el medio utilizado para ejecución del delito y las causas generadoras del mismo, por lo cual se logró identificar lo siguiente.

El 98.24 % de los casos, se concentran en nueve principales modalidades, la de mayor afectación continuó siendo el sicariato con el 62.23 % de los hechos, con 8423 casos, seguido de las riñas con el 19.14 % (2591), atacados por GAO⁶ 5.66 % (766) y atraco 4.73 % (640). Cuando la validación se realiza diferenciando el sexo de la víctima, se sigue identificando en ambos casos el sicariato como la modalidad mayoritaria; sin embargo, en segunda instancia, las mujeres mueren por casos de violencia intrafamiliar, mientras que los hombres por riñas (véase figura 2).

6 Se consideran Grupos Armados Organizados (GAO) a aquellos que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

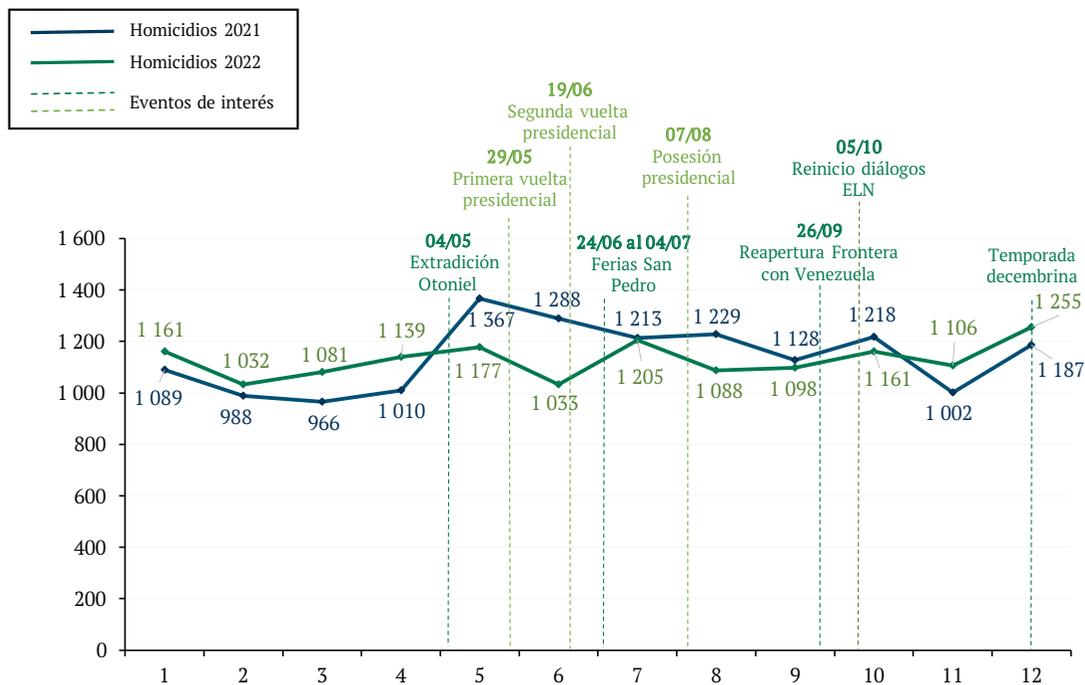
Figura 2. | Relación modalidad vs. sexo

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Se destaca que con ocasión de la protesta social no se registraron homicidios, y que la modalidad de atraco presenta un porcentaje igualitario tanto en el registro nacional, así como para hombres y para mujeres del 5%. El arma usada en mayor proporción en la comisión de los homicidios fue el arma de fuego con el 76.50% (10 355), seguida por las armas cortopunzantes 18.25% (2470), contundentes 4.76% (644). Se puede evidenciar que el porcentaje del uso de armas cortopunzantes se posicionó por encima del margen nacional en el caso de las mujeres, donde significó el 23.91% de los hechos.

Caracterización espaciotemporal

El homicidio, en todos los meses registró más de 1000 hechos. Sin embargo, los meses con baja incidencia fueron marzo, junio y febrero; por el contrario, diciembre significó el mayor registro con 1255 víctimas. Así mismo, se presenta la relación de algunos eventos de connotación nacional los cuales pudieron tener cierto grado de injerencia en el comportamiento del delito en algunas zonas del país (véase figura 3).

Figura 3. | Comportamiento del homicidio 2021 vs. 2022 y eventos de connotación nacional vigencia 2022

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO y fuentes abiertas de información.

La zona urbana sigue registrando la mayor participación en el ámbito nacional con el 63.58 % (8606). Sin embargo, en comparación con el mismo periodo en el 2021, el homicidio rural ha presentado un leve incremento de 0.69 puntos porcentuales al pasar de 37.11 % a 37.80 %. Los departamentos con mayor participación en el homicidio continuaron siendo aquellos donde se encuentran las ciudades capitales de mayor extensión territorial y de concentración poblacional como lo son Valle, Antioquia y Cundinamarca; sin embargo, Cauca se encuentra en el cuarto lugar de los departamentos más afectados. Todas estas jurisdicciones, aunque registraron el mayor número de casos, presentaron decremento sobre el delito, a excepción de Cauca.

En el homicidio urbano, 280 municipios registran incrementos. En comparación con el mismo periodo del 2021, los 15 con los incrementos más significativos fueron: Cartagena, Barrancabermeja, Saravena, Valledupar, Montería, Quibdó, Cartago, Malambo, Santa Marta, Yarumal, Rionegro, Puerto Boyacá, Cereté, Tame y Arauquita. 346 registraron por su parte incrementos en el homicidio rural; los 15 de mayor diferencia correspondieron a Santander de Quilichao, Puerto

Guzmán, Saravena, Tame, San Andrés de Tumaco, Fortul, Remedios, El Águila, Turbo, Ciénaga, Zona Bananera, Chaparral, Ansermanuevo, Simití y Buenos Aires. 39 municipios concentraron el 43.84 % de los homicidios en el país; de estos, solo 22 registraron el 40,29%, dentro de los cuales Cali y Bogotá significan el 14,80 %.

Los lugares de mayor afectación, continúan siendo las vías públicas con el 59.83 %, seguido de fincas y similares con el 10.94 %, carreteras y casa de habitación con el 5.92 % y 5,40 %, respectivamente.

Es importante señalar que el 7.57 % de los homicidios, se cometieron en lugares de difícil acceso a la Policía Nacional, tales como al interior de residencias, casas de habitación, apartamentos en conjuntos cerrados, resguardos indígenas, entre otros; y el 1.46 % se generaron en zonas selváticas o boscosas. Así como las zonas permiten vislumbrar comportamientos específicos del fenómeno, se debe tener en cuenta que no en todos los territorios la dinámica criminal es la misma; por tanto, es preciso identificar qué modalidades se presentan en cada uno de los municipios para lograr entender cuál debe ser el enfoque al momento de contener el delito.

Tabla 2. | Top 20 de municipios por modalidad del homicidio

Sicariato	Casos	Riñas	Casos	Atacados GAO o GAO-R	Casos	Atraco	Casos	Violencia intrafamiliar	Casos
Cali	666	Bogotá, D. C.	412	Saravena	115	Bogotá, D. C.	79	Bogotá, D. C.	23
Bogotá, D. C.	431	Cali	196	Tame	82	Cali	79	Cali	12
Barranquilla	232	Medellín	111	Arauquita	50	Medellín	28	Santa Marta	8
Cartagena	224	Cartagena	77	Fortul	44	Barranquilla	23	Barranquilla	7
Cúcuta	173	Bucaramanga	65	Arauca	43	Valledupar	23	Cartagena	7
Quibdó	165	Barranquilla	54	Puerto Guzmán	34	Cartagena	11	Medellín	6
Medellín	164	Soacha	46	Tibú	32	Cúcuta	11	Palmira	5
Santa Marta	149	Ibagué	38	Tumaco	24	Neiva	11	Soacha	5
Soledad	148	Popayán	35	Ocaña	23	S. Quilichao	11	Pasto	4
Tumaco	143	Neiva	31	San Pablo	17	Villavicencio	10	Soledad	4
S. Quilichao	124	Pasto	29	Simití	16	Candelaria	9	Yopal	4
Cartago	100	Valledupar	29	Cúcuta	12	Popayán	9	Bucaramanga	3
Buenaventura	90	Cúcuta	28	Ábrego	10	Soledad	9	La Paz	3
Jamundí	88	Santa Marta	27	Puerto Wilches	10	Bucaramanga	8	Montería	3
Montería	87	Armenia	26	Barrancabermeja	9	Palmira	8	Tuluá	3
Pereira	84	Pereira	24	Puerto Caicedo	9	Santa Marta	8	Villavicencio	3
Guadalajara de Buga	78	Floridablanca	23	Puerto Leguizamo	9	Chaparral	7	Anapoima	2
Soacha	77	Palmira	23	Teorama	9	Ciénaga	7	Bello	2
Remedios	71	Manizales	22	Convención	8	Pitalito	7	El Carmen de Bolívar	2
Barrancabermeja	70	Piedecuesta	22	Ituango	8	Aguachica	6	El Paso	2

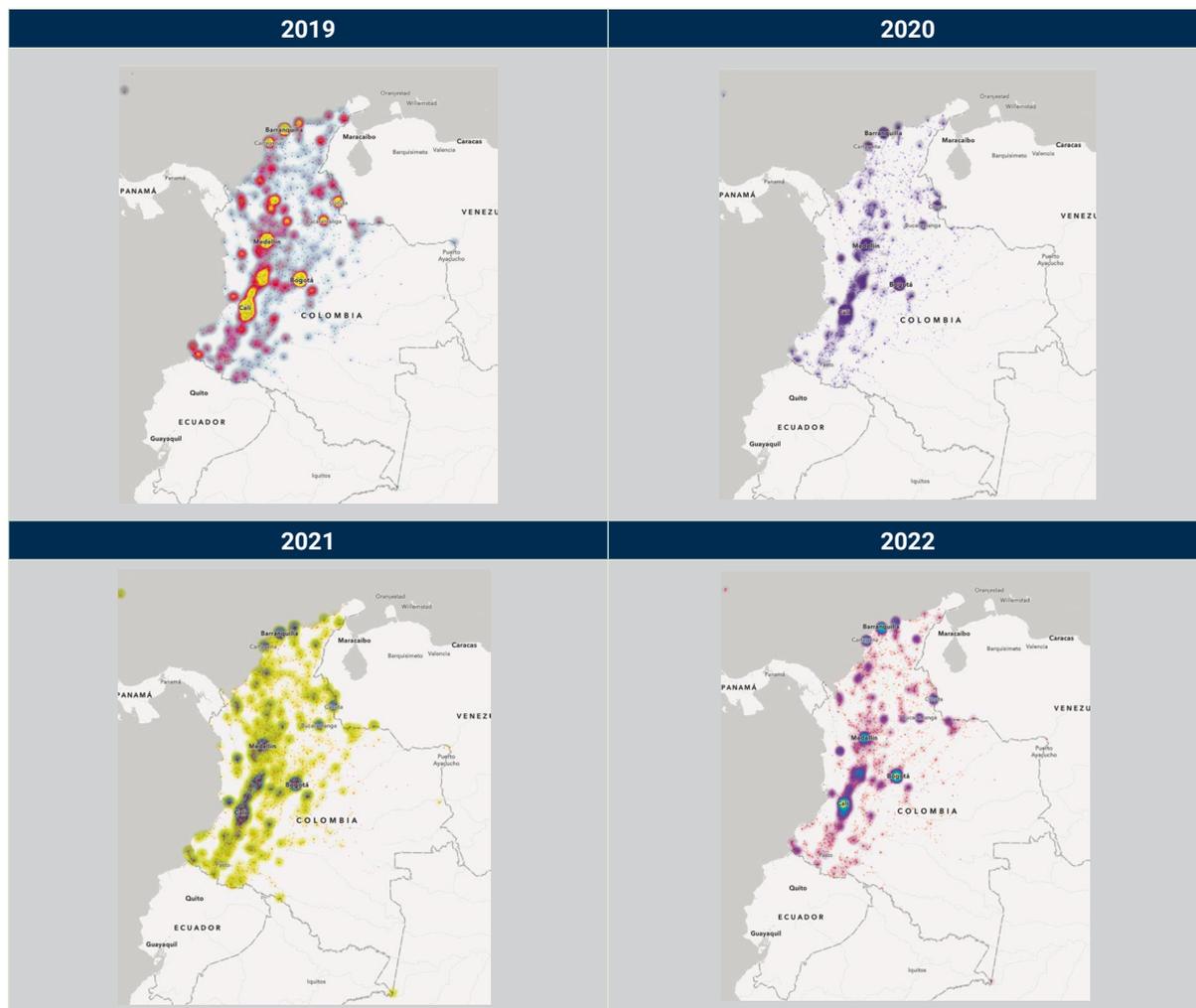
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Genera especial atención que seis de las ciudades capitales de mayor relevancia, tienen participación en cuatro de las cinco modalidades predominantes (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta). Santander de Quilichao no solo se encontró ubicado en el top 15 por sicariato, sino que también por atraco, situación de especial interés toda vez que el 98 % de extensión territorial del municipio corresponde a una zona rural. Con relación a problemas de intolerancia, puede enfocarse la atención en municipios como Bucaramanga, Soacha, Pasto y Palmira que se encontraron ubicados en los tops de homicidio por riñas y también por violencia intrafamiliar (véase Tabla 2). En los días del fin de semana se reportaron el mayor número de víctimas, entre los viernes, sábados y domingos se registraron el 51 % de los homicidios; los lunes presentaron un mayor porcentaje de participación

que los días viernes. En el horario comprendido de 18:00 a 23:59 horas, se presentó la mayoría de los casos con el 38 %, seguido por las horas de la tarde (12:00 a 17:59) con el 25 %.

Si bien es cierto que el fenómeno del homicidio corresponde a instancias de seguridad pública, debe ser atendido desde una perspectiva multidisciplinaria, ya que como ha podido vislumbrarse en las caracterizaciones sociodemográfica y espaciotemporal, son diversos los factores que inciden en la ocurrencia del delito. La concentración del delito refuerza lo ya descrito, a pesar del decremento, en los últimos cuatro años se aglutinan las víctimas en los centros poblados de mayor relevancia nacional, para el caso de la ruralidad, Tumaco, Santander de Quilichao y Saravena concentran el mayor número de víctimas (figura 4).

Figura 4. | Concentración del homicidio 2019-2022



Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Ámbito socioeconómico

Para poder acercarse a las apreciaciones, es preciso tener en cuenta una serie de variables desde el ámbito socioeconómico, así:

Mercado laboral

En el último informe del DANE con información sobre la vigencia 2022, se reportó que la tasa de desempleo en el total nacional fue de 10.3 % (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2023). Lo que significó una diferencia de 0,8 puntos porcentuales en comparación al 2021, en la que se registró una tasa del 11.1%.

Asimismo, en las 13 ciudades principales se presentó la misma tendencia de reducción. Aunque tanto hombres como mujeres se ocuparon más, estas últimas lograron una mayor representatividad en el mercado laboral, puesto que, para el último trimestre del año analizado, el aumento de la población ocupada en el país se focalizó en las mujeres (+544 000) (DANE, 2023). También, el 11.2 % de las personas consideraron que la situación económica del hogar había mejorado (DANE, 2023).

En cinco de las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), ciudades que concentran el 20.74 % de los homicidios, la tasa de desempleo tuvo un descenso considerable con relación al 2021 y la tasa de ocupación incrementó en todos los casos. Sin embargo, dicha situación no fue la reflejada en Bogotá, Cali ni Medellín, donde a pesar de los índices descritos, registraron incrementos de delitos en 2.58 %, 1.84 % y 11.97 %, respectivamente.

Por otra parte, ciudades como Valledupar y Santa Marta, forman parte de las ciudades que presentaron la mayor proporción de informalidad al finalizar el 2022 (DANE, 2023), con el 69.6 % y 66.8 %, respectivamente; índices que se encuentran por encima de la media nacional (57.8 %), lo que puede tener alguna relación con su nivel de participación de homicidios principalmente por las modalidades de riñas y atracos. En cambio, ciudades donde la informalidad es más baja como Bogotá y Manizales, registraron decrementos en el delito.

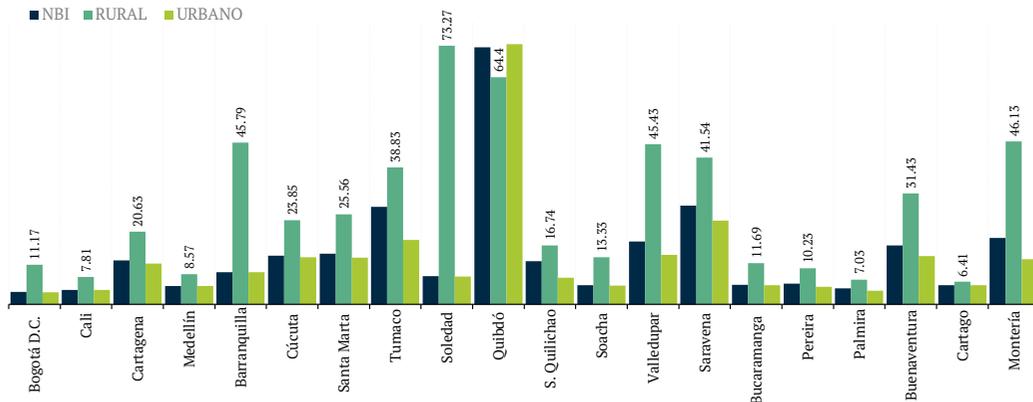
Con relación al índice de competitividad, publicado por el Consejo Privado de Competitividad de la Universidad del Rosario (2022), de las cinco principales ciudades referidas, cuatro se encuentran punteando el top 5 del índice a nivel país, con excepción de Barranquilla, que de igual forma se encuentra en la posición número siete entre las 32 capitales. Bogotá, con especial énfasis en el tema de adopción de tecnologías de la información, innovación, sostenibilidad ambiental y entorno para los negocios, mientras que Medellín en el ámbito de infraestructura y equipamiento.

En lo que concierne al trabajo infantil, cabe destacar que el 16.74 % de los niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 5 y los 17 años de edad que reportaron adelantar trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para el 2022, pueden constituir un factor de oportunidad para las organizaciones criminales y, por ende, un riesgo para la seguridad. Lo anterior, teniendo en cuenta que del total de los NNA que manifestaron adelantar alguna actividad laboral, el 37.1 % lo hacen porque “les gusta trabajar para tener su propio dinero” (DANE, 2023).

Pobreza y condiciones de vida

La pobreza y los bajos niveles de satisfacción de los ciudadanos, constituyen factores de interés general, que permiten entender comportamientos delictivos desde la génesis de las necesidades básicas de los individuos (sin que estos sean justificados), en el entendido de su relación con un entorno hostil; es entonces que podría hacerse referencia a que, como lo indica en sus investigaciones Edwin Sutherland a través de su Teoría de la Asociación Diferencial, los sujetos han llegado a aprender a ser criminales por una serie de técnicas transmitidas culturalmente, principalmente por el empoderamiento que adquiere el crimen en determinados grupos, donde se consolida dicha actividad y se refuerza para continuar haciéndola (Hikal, 2017).

En tal virtud, con base en los resultados presentados en el último Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018 (2022), se verificó dicho índice en los 20 municipios con mayor participación de homicidios en el 2022 (véase figura 5), lo que refiere el 38.77 % de la totalidad de las víctimas para ese año.

Figura 5. | Necesidades básicas insatisfechas en los 20 municipios priorizados (totales - urbano - rural)

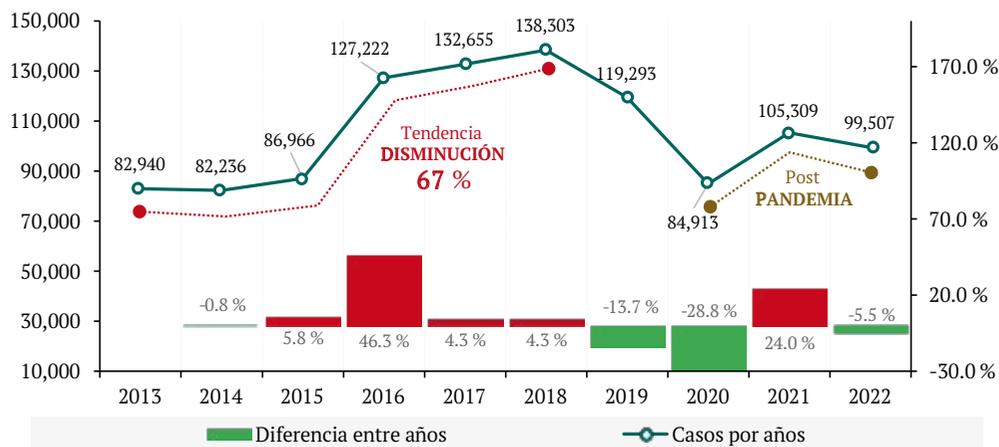
Fuente: elaboración propia, fuente Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018 (Necesidades básicas insatisfechas).

Como generalidad, se observa que en la ruralidad es donde menos necesidades básicas se encuentran cubiertas. Llama la atención Quibdó, donde se registra menos satisfacción en la zona urbana que en la rural; de igual forma este municipio junto con Tumaco, Saravena, Buenaventura y Montería, registraron niveles de insatisfacción por encima del promedio nacional, tanto en lo urbano como lo rural. Por su parte, el municipio de Soledad registró una proporción de más del 70 % de insatisfacción en la ruralidad, lo que es bastante significativo toda vez que el promedio nacional de insatisfacción es del 14.28%. Otro de los factores que debe tenerse en cuenta desde el aspecto social, es la resolución de conflictos de forma no adecuada, causas como el limitado acceso al sistema de justicia, la baja credibilidad en las instituciones, específicamente en las encargadas de administrar justicia, han conllevado que

en centros tanto urbanos como rurales se aumente la actividad de justicia por mano propia, lo que en muchos de los casos puede constituir un factor determinante para el incremento de los homicidios. En este punto, es de vital ayuda implementar y fortalecer los instrumentos de política pública que permitan que la ciudadanía esté en la capacidad de aplicar mecanismos de resolución efectivos de conflictos, con el propósito de restablecer la armonía en el entorno social.

Lesiones personales

En los últimos años, el comportamiento del delito ha sido cambiante. Sin embargo, en los últimos seis años se registraron más de 100 000 víctimas, a excepción del 2020 que registró además el porcentaje de reducción más alto y del 2022 donde la cifra fue de 99 507, lo que significó una reducción del 6 % (figura 6).

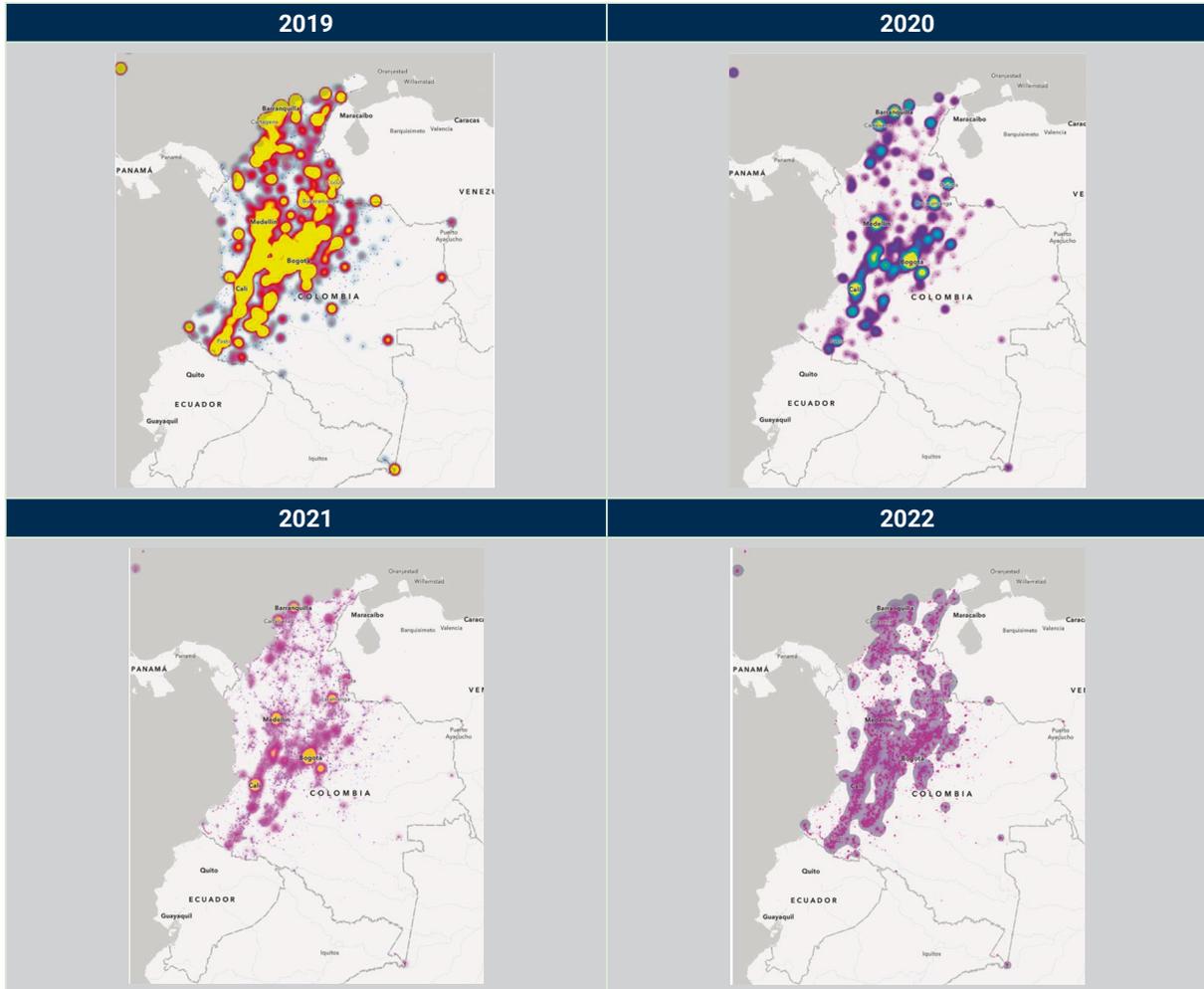
Figura 6. | Tendencia del comportamiento de las lesiones personales - 10 años

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Bogotá, Medellín y Cali son las ciudades más afectadas por el delito; sin embargo, las tres registraron decrementos en comparación con el 2021. El único municipio que se encuentra en el top 15 de afectación y que no corresponde a una ciudad capital es Soacha, que se ubicó en el quinto lugar. Las riñas siguen

representando el 86.60 % de las modalidades bajo las cuales se genera el delito; las vías públicas fueron el sitio con mayor ocurrencia de este tipo de hechos, seguido por las casas de habitación, concentrando así entre ambas, el 84.81 % (figura 7).

Figura 7. | Concentración lesiones personales 2019-2022

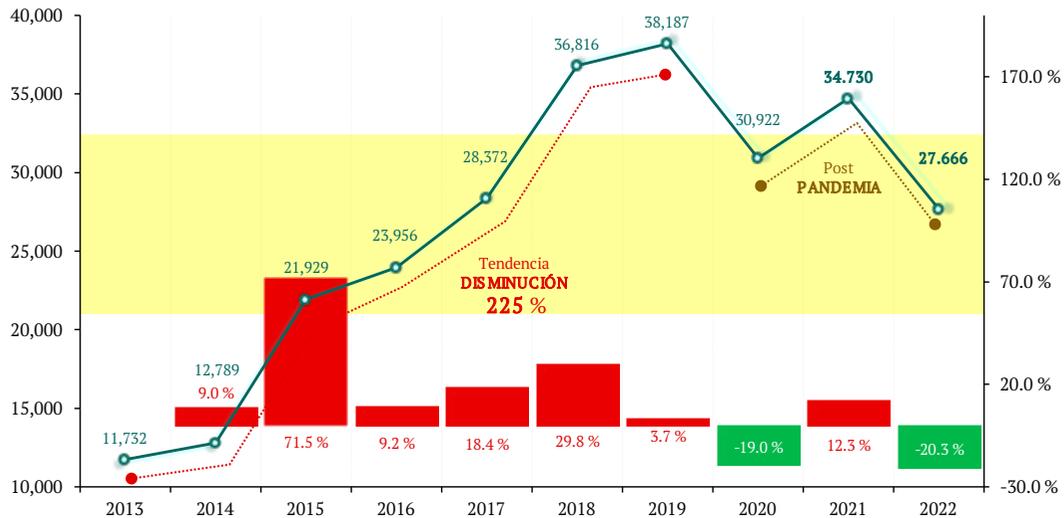


Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Delitos sexuales

Los delitos sexuales disminuyeron en 20%. Sin embargo, aun cuando se evidenció una reducción importante del 21% en comparación con el 2021, el acto sexual con

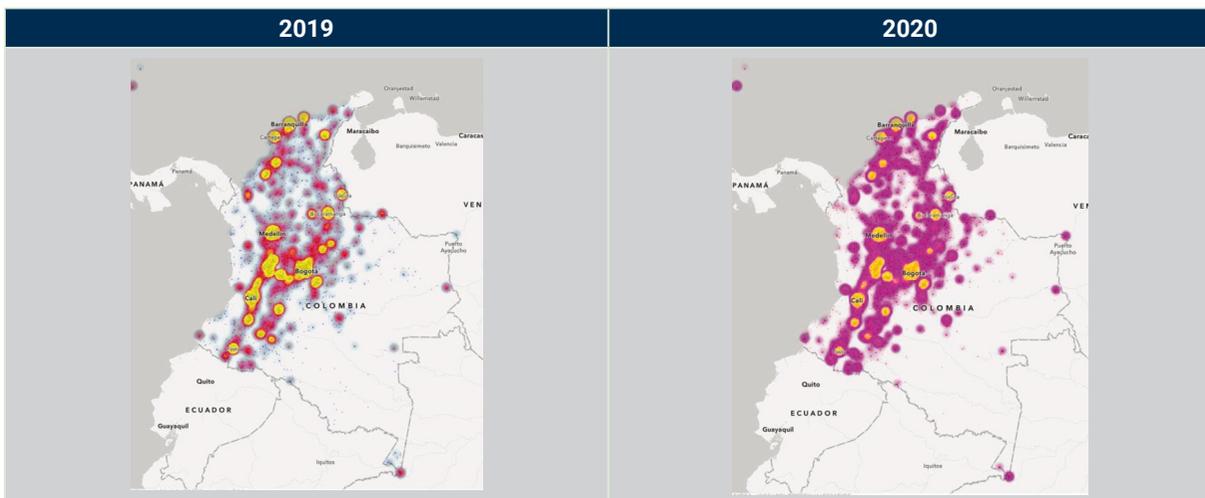
menor de 14 años fue la conducta con más participación en referencia a los delitos sexuales durante el 2022 significando el 35% del total de estas conductas (figura 8).

Figura 8. | Tendencia del comportamiento delitos sexuales - 10 años

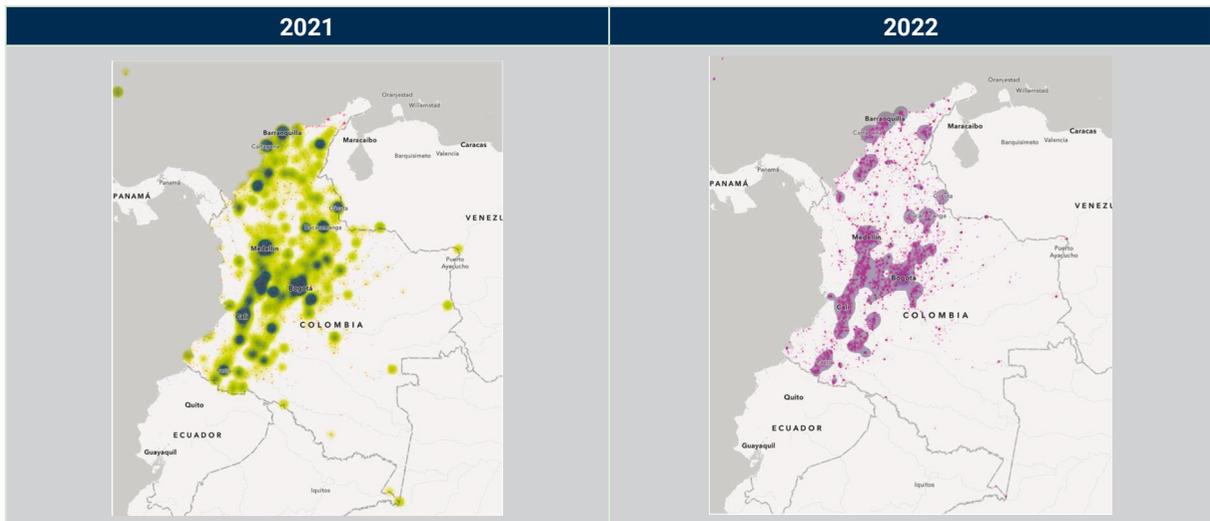
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

El 84% de los hechos fueron perpetrados sobre población femenina, en comparativo con el 2021, esta situación se redujo en 21%; por otra parte, el 15% de las víctimas fueron hombres, en comparativo con el 2021, sobre esta población el delito se redujo en 20%. En cuanto a la agrupación por edad hubo una

afectación en los tres sectores definidos, así: 37% en adultos, 30% en adolescentes, 33% en menores; es de anotar que en comparación con el 2021, los tres rangos etarios presentaron reducción del 16%, 21% y 25%, respectivamente (figura 9).

Figura 9. | Concentración delitos sexuales 2019-2022

(Continúa)



Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Violencia intrafamiliar

Para el 2022 se registraron 111 761 hechos, evidenciándose una reducción del 12.84% en comparación con el 2021. Las riñas simples y en segunda medida las riñas específicas entre compañeros permanentes, son las modalidades con mayor participación, concentrando el 71% de los casos (figura 10).

Dicha reducción aplica sobre personas de sexo femenino y masculino; sin embargo, las mujeres son quienes en mayor proporción (74%) siguen representando la mayoría de las víctimas. Para dicha

vigencia, en la zona rural se logró una reducción del delito en 20.38% y del 12.33% en la zona urbana; el 25% de las personas afectadas informaron dedicarse principalmente a los oficios varios, a ser empleados o amas de casa.

Las ciudades de Bogotá y Medellín siguen concentrando la mayor cantidad de casos (37.88%). Llama la atención que dentro del top 10 se encuentren dos municipios que no corresponden a ciudad capital, estos son: Soacha (Cundinamarca) y Bello (Antioquia).

Figura 10. | Tendencia del comportamiento violencia intrafamiliar - 10 años



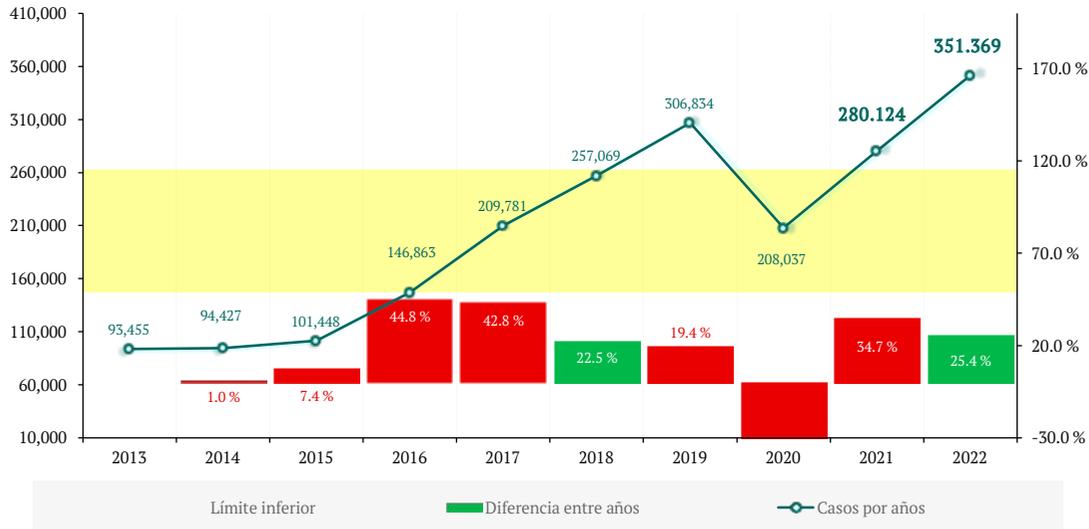
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Hurto a personas

El delito presentó un incremento del 25.43% en todo el territorio nacional, y sigue presentando tendencias hacia el alza de manera continua en los últimos diez años, a excepción del 2020 que fue atípico.

El 59% de las víctimas fueron hombres, la jornada de la mañana entre las 06:00 y 11:59 es la más afectada, el 1.33% de las víctimas fueron menores de edad; en el 56.51% de los casos no se hizo uso de ningún tipo de arma a la hora de la comisión del delito, según lo informado en las denuncias por parte de las víctimas (figura 11).

Figura 11. | Tendencia del comportamiento hurto a personas - 10 años



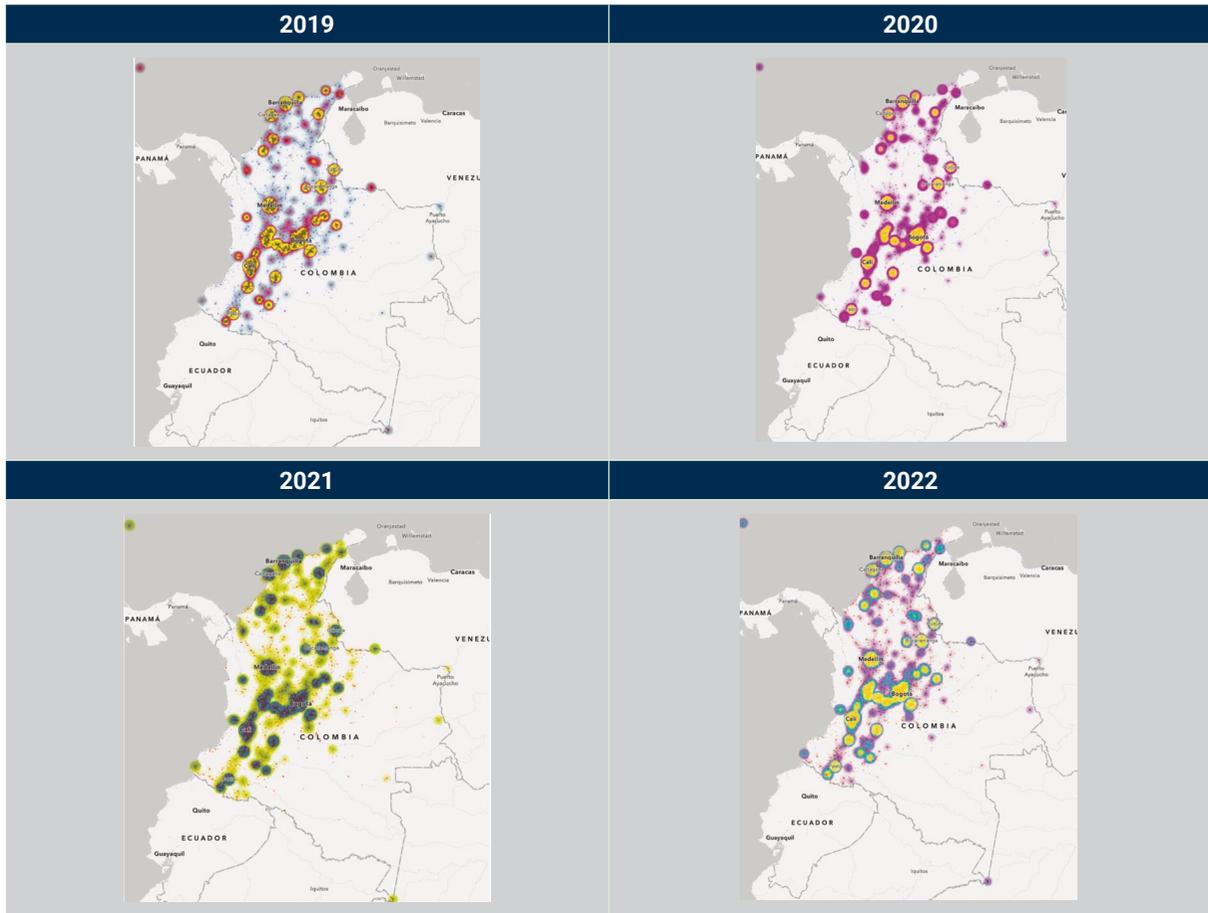
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Al igual que en el homicidio y las lesiones personales, las ciudades capitales concentraron el mayor número de casos, adicionalmente Bogotá, Cali y Medellín registraron incrementos sobre el fenómeno con el 26.06 %, 28.77 % y 21.43 %, respectivamente. 612 municipios registraron incrementos sobre el delito en el 2022, en 81 no hubo reducciones, y en 294 se refiere un decremento en el número de casos.

El atraco continuó siendo la modalidad con más representatividad, seguido del factor de oportunidad; ambas modalidades al igual que el total nacional, presentaron incrementos con la vigencia anterior. Las vías públicas y semejantes constituyeron el 61.35 % de los lugares donde en mayor proporción se desarrollaron

dichas conductas. Sin embargo, cobra especial atención el hecho de que después de estos, los buses de TransMilenio (sistema de transporte masivo de Bogotá) corresponden al lugar con más víctimas y con relación a los hechos registrados en la vigencia anterior, este lugar presentó un aumento de casos de más del 100 %.

De igual forma, suscitan especial atención lugares donde con relación al 2021, hubo un alza considerable de eventos, entre estos se encuentran universidades y centros educativos, estadios, discotecas, bares y cantinas. En todos los meses del año se registraron aumentos en el delito; a partir de agosto la cifra de hurtos siempre estuvo por encima de los 30000 casos, alcanzando su pico máximo en el mes de octubre (figura 12).

Figura 12. | Concentración hurto a personas 2019-2022

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Al situar el delito a un hecho concreto, en Bogotá, por ejemplo, la Encuesta de Percepción y Victimización adelantada por la Cámara de Comercio de la ciudad, evidencia que en el 2022, el 17 % de los encuestados manifestaron haber sido víctima de algún delito (porcentaje que registró reducción en comparación con el 2021 en 3 puntos). Con relación al delito del que fueron víctimas, el 77 % informó que el hecho victimizante correspondió al hurto a personas, el cual, aun cuando presenta reducción en su comisión según los encuestados, sigue significando el de mayor afectación.

Respecto a las cifras registradas en SIEDCO, Suba, Kennedy, Engativá, Chapinero y Usaquén fueron las localidades con mayor número de casos, concentrando así el 46.75 % de la ciudad.

Hurto a residencias y comercio

Ambas modalidades de hurto presentaron incrementos; para el caso de las residencias fue del 3.77% y para los establecimientos de comercio del 7.67%, teniendo el siguiente comportamiento histórico, así (véanse tablas 3 y 4; figuras 13, 14, 15 y 16).

Tabla 3. | Variación del comportamiento hurto a residencias - 10 años

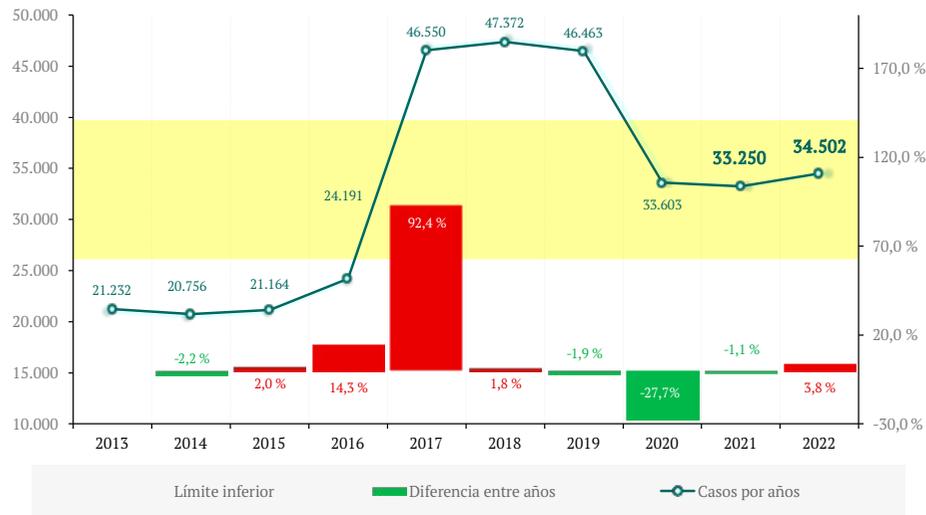
Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casos	21 232	20 756	21 164	24 191	46 550	47 372	46 463	33 603	33 250	34 502
Diferencia entre años	Casos	-476	408	3027	22 359	822	-909	-12 860	-353	1252
	Porcentaje	-2.2 %	2.0 %	14.3 %	92.4 %	1.8 %	-1.9 %	-27.7 %	-1.1 %	3.8 %

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO.

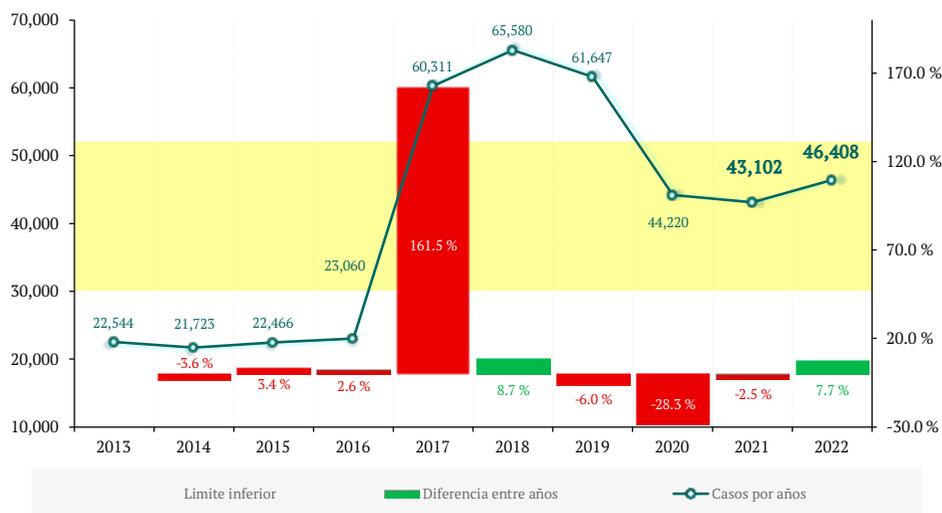
Tabla 4. | Variación del comportamiento hurto a comercio - 10 años

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casos	22 544	21 723	22 466	23 060	60 311	65 580	61 647	44 220	43 102	46 408
Diferencia entre años	Casos	-821	743	594	37 251	5 269	-3 933	-17 427	-1 118	3 306
	Porcentaje	-3.6%	3.4%	2.6%	161.5%	8.7%	-6.0%	-28.3%	-2.5%	7.7%

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Figura 13. | Tendencia del comportamiento hurto a residencias - 10 años

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

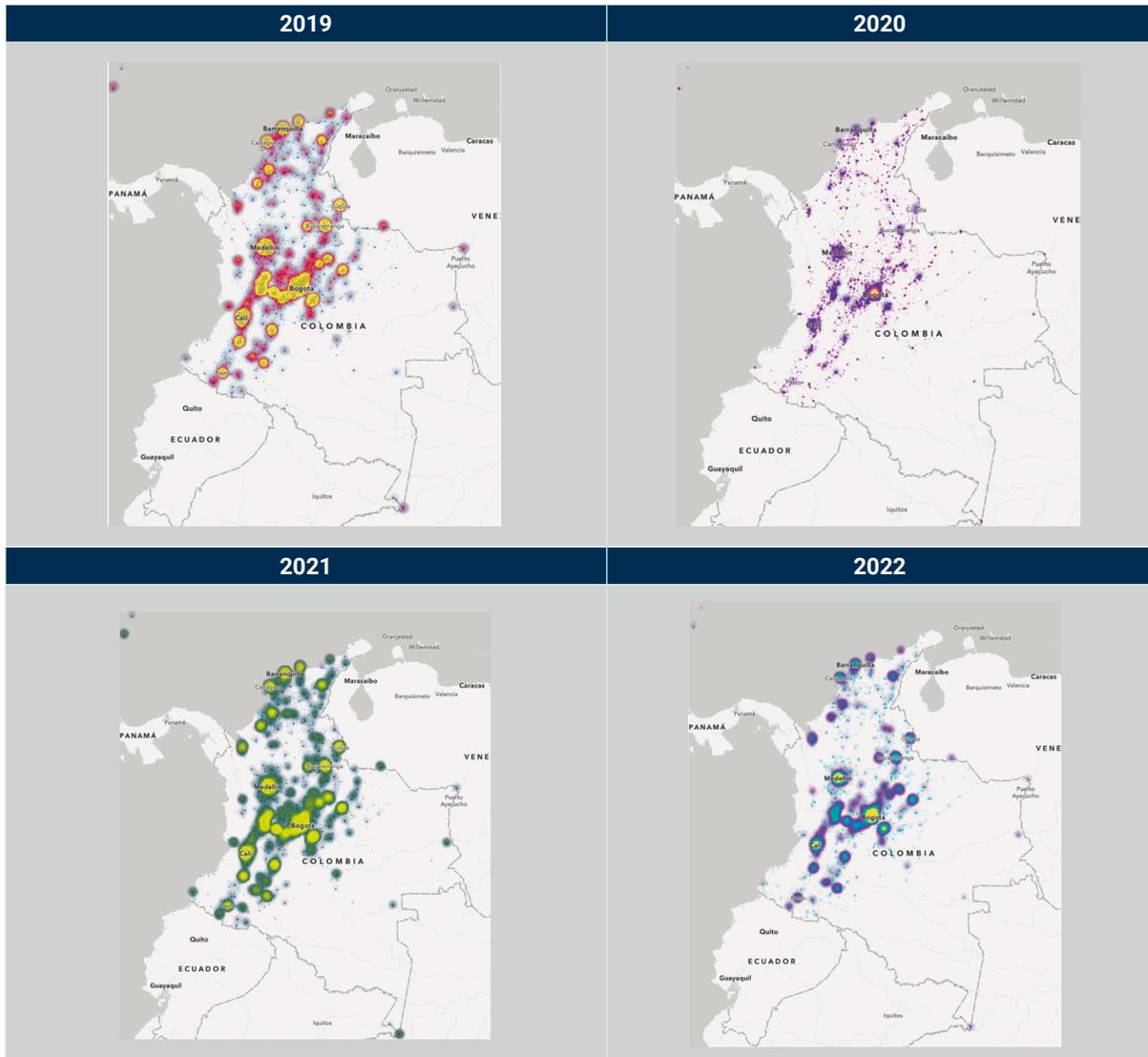
Figura 14. | Tendencia del comportamiento hurto a comercio - 10 años

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

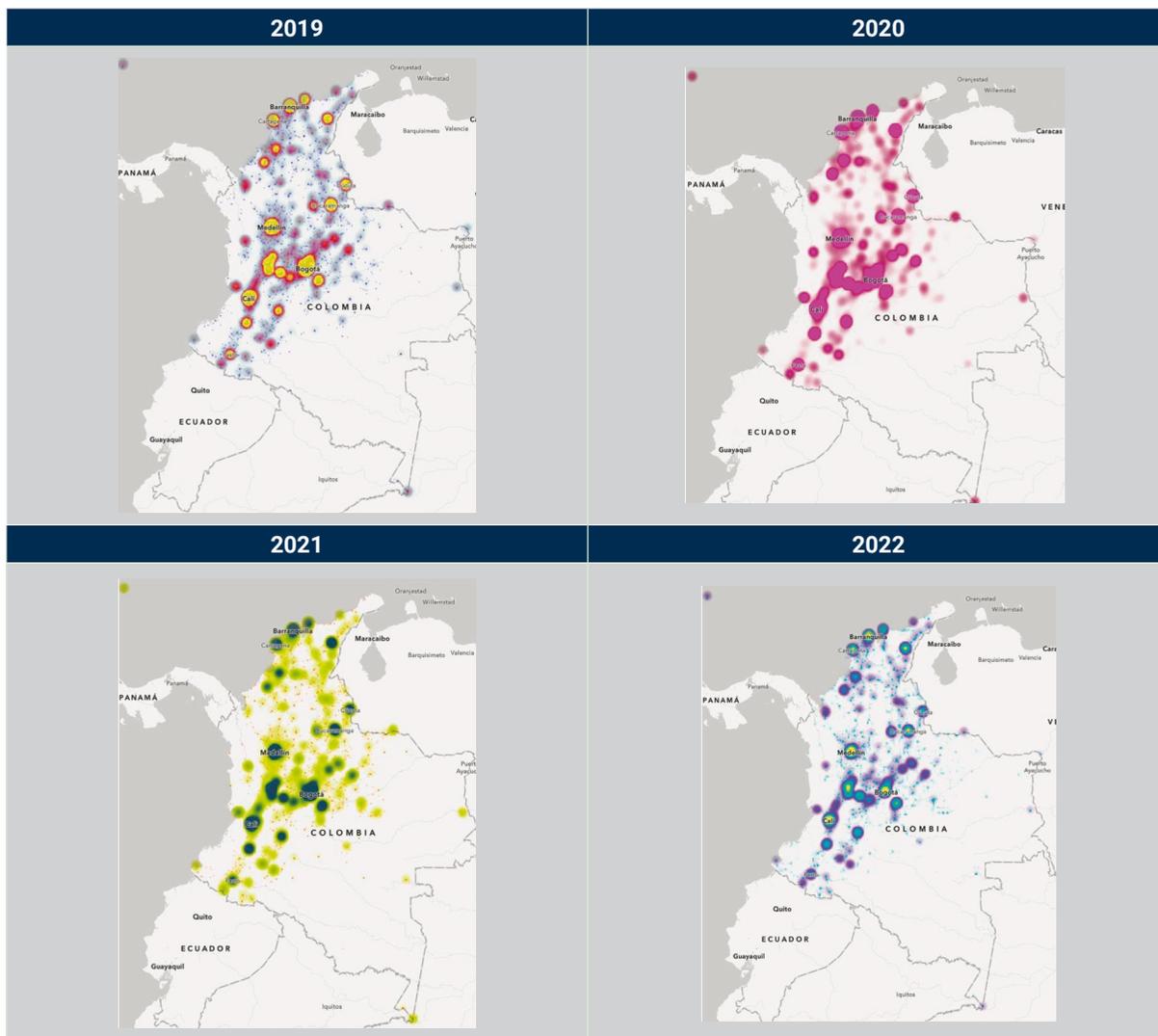
Para el caso de las residencias, el factor de oportunidad y la violación de cerraduras, significan el mayor porcentaje de hechos con el 71.13 %; no obstante, modalidades como la suplantación de autoridad presentaron un mayor número de casos con relación al 2021. Mientras que, para el hurto a comercio, el factor de oportunidad y el atraco constituyen el 64.74 %.

Al igual que en el hurto a personas, octubre registró mayor número de denuncias en el hurto a residencias, mientras que marzo lo fue en el hurto a comercio. Entre la media noche y las 06:00 se presentan las horas más álgidas en la comisión de hurto a residencias; por el contrario, las horas de la mañana comprendidas entre las 06:00 y 11:59 lo fueron para los establecimientos de comercio.

Figura 15. | Concentración hurto a residencias 2019-2022



Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

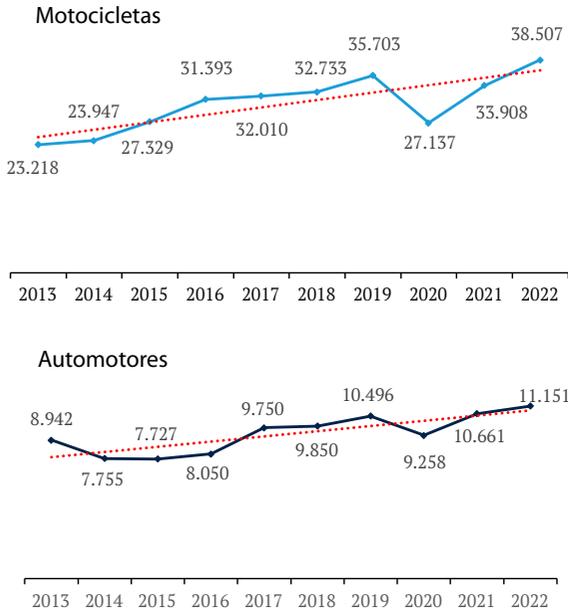
Figura 16. | Concentración hurto a comercio 2019-2022

Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO.

Hurto a vehículos (incluyendo automotores y motocicletas)

El hurto de ambos tipos de vehículos registró incremento, para el caso de los automotores del 4.60 % y de las motocicletas del 13.56 % (figura 17).

Figura 17. | Tendencia comportamiento últimos 10 años hurto a motos y automotores



Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

El hurto a motocicletas viene presentando una tendencia al incremento desde el 2013 hasta el 2022, pasando de 23 218 casos en el 2013 al 38 507; en este

periodo se excluye el 2020, por ser atípico por causa de la emergencia sanitaria.

En el top 5 de los municipios con mayor registro de casos se encontraron: Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla y Popayán; de estos, registraron reducciones solo Cali y Barranquilla. Municipios como Soledad, Bello, Pitalito y Soacha se encuentran en el top 15 y sugieren una atención especial y diferenciada.

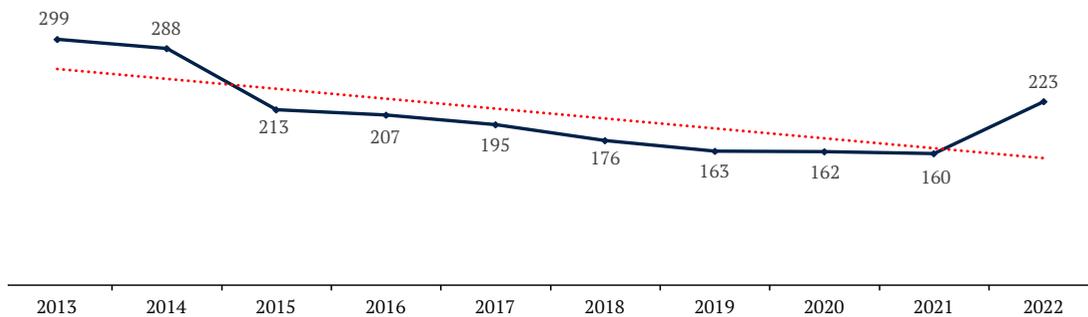
Las modalidades de halado y atraco, representaron el 81.24% de los hechos. Las motocicletas de color negro, representaron la mitad de los hurtos, y aquellas con un cilindraje menor a 200 centímetros cúbicos, fueron las más representativas.

Los automotores de modelos inferiores a ocho años fueron los más hurtados; los automóviles y las camionetas significaron el 82.72%. En los automóviles, hubo un aumento en el número de casos, así como principalmente los vehículos tipo panel. Conforme a las características físicas, los carros de color blanco fueron los más afectados, seguidos de los grises y rojos.

Secuestro

El delito de secuestro para el 2022 con relación al 2021 presentó un aumento del 39.38%; el secuestro con fines de exigencia económica significó la mayor proporción con el 63.23%. Tanto en la zona urbana como rural, el delito presentó incrementos de más del 45% en cada caso. En mayor proporción las personas víctimas del flagelo correspondieron a empleados, comerciantes y agricultores, ocupaciones que concentraron el 52.47%. Marzo, abril, mayo y junio presentaron reducción en el delito; sin embargo, el resto de los meses la tendencia fue de incremento, especialmente en el último trimestre del año (figura 18).

Figura 18. | Tendencia comportamental secuestro



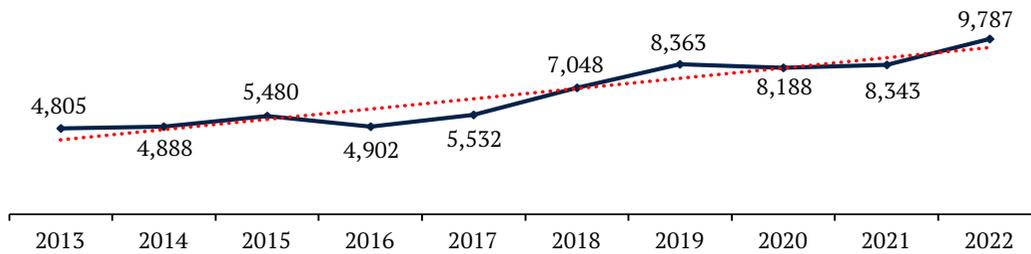
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Extorsión

El 2022 constituyó el de mayor afectación en el flagelo de la extorsión en los últimos diez años con 9790 hechos. Desde el 2020, el delito ha venido registrando una tendencia de incremento.

Aun cuando se registró reducción sobre la modalidad de ciber-extorsión, esta siguió significando el 8.87% del total de los registros, constituyéndose así en la segunda de mayor relevancia luego de la modalidad clásica que concentró el 71.03% (figura 19).

Figura 19. | Tendencia comportamental extorsión



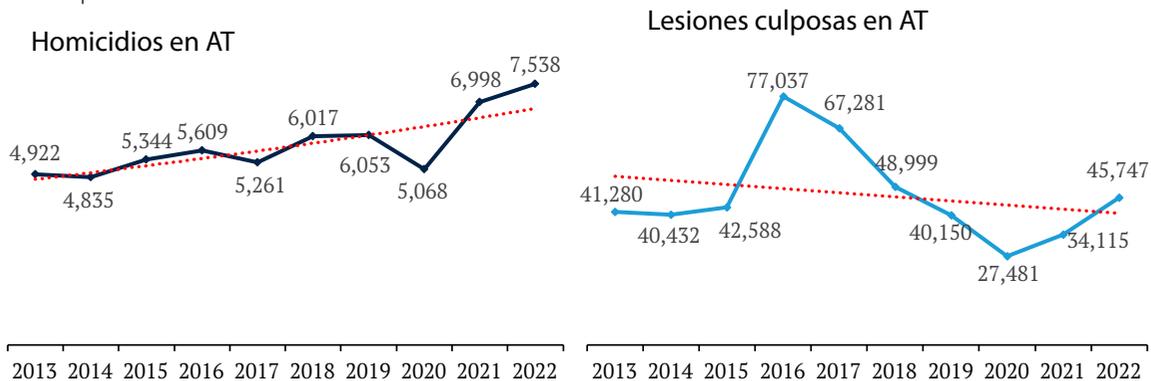
Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Homicidios y lesiones en accidentes de tránsito 2022

La pérdida de vidas en accidentes de tránsito para el 2022 registró un incremento del 7.72% en comparación con la vigencia del 2021. Diciembre y julio fueron los de mayor registro, y después de dos años, la cifra de muertes superó la de 700 para el último mes del año. Aunque se evidencian reducciones en algunos tipos de actor vial, las muertes en motocicleta siguen registrando el porcentaje más alto con el 39.69% sobre el total de las víctimas; llama especial atención el hecho de que el 5% de las víctimas fueran menores de edad.

De las ciudades capitales, diez encabezan la problemática y concentran el 25% a nivel país (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla, Villavicencio, Montería, Ibagué, Pereira y Santa Marta). De igual forma, en comparación con el registro del 2021, las mismas no presentan reducciones significativas. Para el caso de las lesiones en accidentes culposos de tránsito, el 2022 registró un total de 45 747 hechos. Estos reportes en materia de seguridad vial muestran una línea de tendencia (figura 20), que desde el 2020 registra incrementos en ambos casos.

Figura 20. | Tendencia comportamental al homicidio y lesiones culposas en accidentes de tránsito (AT)



Fuente: elaboración propia, con datos SIEDCO

Aporte a la contención desde la actividad de policía

Entendiendo que la Policía Nacional tiene como política misional del servicio de policía,

[...] comprometer a todos sus integrantes en la prestación de un servicio de policía conforme a la Constitución Política, las leyes y el mandato policial, dentro del Estado Social de Derecho, bajo un **enfoque preventivo**, de liderazgo, empoderamiento policial y **alta capacidad de investigación criminal**, para hacer visible la disminución de delitos, la accesibilidad y participación ciudadana, la corresponsabilidad, la consolidación de la convivencia y la lucha contra la criminalidad [...]. (Policía Nacional, s.f.),

para la vigencia de análisis, a partir del cumplimiento de su misionalidad, registró la siguiente actividad operativa:

Para el caso de las capturas, se registraron 187 112, un incremento del 2.55% con respecto a la misma cifra reportada en el 2021. Siguiendo con la descripción de variables que permiten ahondar en el análisis, es preciso señalar que las personas capturadas en una mayor proporción se encontraban en un rango etario de 21 a 40 años de edad (66.94%) y en su mayoría con el 90.02% correspondieron a personas de sexo masculino. Bogotá y Antioquia siguen presentando la mayor cantidad de capturas por todos los delitos. Al igual que en el caso de las víctimas por homicidio, el nivel de secundaria fue el de mayor predominio en los infractores capturados.

Continuando con la premisa de la Constitución Política de Colombia, referida al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y propendiendo por salvaguardar la vida y bienes de los habitantes de Colombia, se rescataron del secuestro un total de 53 personas, recuperados 439 731 bienes, 4441 automotores, 15 221 motocicletas; incautadas 16 905 armas, 413 668 municiones y más de un millón de kilos de estupefacientes.

Conclusiones

El comportamiento estadístico del delito y sus variaciones, merecen un análisis diferencial y específico que permita realmente y de forma oportuna generar la toma de decisiones de manera informada; en tal virtud, la información suministrada por el SIEDCO constituye insumo de valor excepcional para esta actividad. Sin embargo, los datos no deben constituirse como la única fuente para tal fin, en el entendido que, en aras de fortalecer dicha exploración, la información

cualitativa permite generar mejores apreciaciones sobre la causalidad de los fenómenos.

Entre las apreciaciones que se pueden hacer sobre los diferentes delitos analizados, especialmente cuando se trata de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, la libertad individual y otras garantías, así como aquellos relacionados con la protección de la información y de los datos, se logra evidenciar que en el 2022 se registraron incrementos.

Por otra parte, la comisión de delitos en contra de la integridad y la vida, registraron reducciones, tal es el caso de los homicidios, las lesiones personales, los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar. Con relación a la información presentada sobre la actividad operativa de la Policía Nacional, se considera pertinente que sea objeto de análisis en otro documento, toda vez que su aporte a la contención no puede medirse únicamente a partir del análisis descriptivo de los resultados obtenidos, y de igual forma, requiere de la interrelación con factores de índole cualitativo.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Aroca, P. R., García, C. L. y López, J. J. G. (2009). Estadística descriptiva e inferencial. *Revista el Auge de la Estadística en el Siglo XX*, 22, 165-176.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2022). *Encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá, 2022*. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/94d96ed3-f99e-4b79-a529-8046e65ca73f>
- Cares, J. (2017). *Cifra negra del delito en Cipolletti. 2013-2016*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Consejo Privado de Competitividad. (2022). *Índice de competitividad de ciudades 2022*. <https://urosario.edu.co/static/Documentos/La-universidad/ICC-2022.pdf>

- De Folter, R. S., Steinert, H., Scheerer, S., Mathiesen, T., Christie, N. y Hulsman, L. H. C. (1989). ¿Qué significa el no cuestionamiento (ni rechazo) del concepto de delito? En Ciafardini, M. A. y Bondanza, M. L. (trads.). *Abolicionismo penal*. Ediar.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo de trabajo infantil (MTI). Octubre- diciembre, 2022*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol_trab_inf_oct2022-dic2022.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos adaptada para Colombia ICCS A. C.* https://www.dane.gov.co/files/sen/clasificacion/ICCS_A_C.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Indicadores del mercado laboral diciembre de 2022 y año total*. Comunicado de prensa. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_dic_22.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Empleo informal y seguridad social - Históricos. Anexos*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/informalidad-y-seguridad-social/empleo-informal-y-seguridad-social-historicos>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). *Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025*. Documento Conpes. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4089.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f.). *Paz, Justicia e instituciones sólidas*. <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/paz-justicia-e-instituciones-solidas>
- Fernández Molina, E. (2013). Datos oficiales de la delincuencia juvenil: valorando el resultado del proceso de producción de datos de la Fiscalía de menores. *Revista para el Análisis del Derecho (InDret)*, 2, p. 4. www.indret.com
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). McGraw-Hill.
- Hikal, W. (2017). *La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal*. Derecho y Cambio Social. https://www.derechoycambiosocial.com/revista049/la_teor%C3%ADa_de_la_asociacion_diferencial.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN). (2023). *Metodología para la consolidación de la información estadística del sector defensa y seguridad nacional*. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Recursos%20MDN/Plantillas%20Documentos/DefensaySeguridad/ObservatorioDHyDN/DocumentosMetodologicos/Recursos/Metodologia_consolidacion_info_estadistica_MDN_WEB.pdf
- Policía Nacional. (2023). *Nota explicativa homicidio doloso o intencional*. Grupo Información de Criminalidad (GICRI). https://www.policia.gov.co/sites/default/files/nota_metodologica.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (s.f.). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022. Políticas institucionales. Política misional del servicio de Policía*. [http://polired/Institucion/NivelAsesor/Planeacion/pei/default.aspx %](http://polired/Institucion/NivelAsesor/Planeacion/pei/default.aspx%20)
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. y Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60(3), 9-27.
- Romero-Aroca, P., García, C. y González-López, J. (2013). Estadística Descriptiva e Inferencial. En Beneyto, P (Eds.). *De la idea a la publicación científica. Manual de investigación clínica* (pp.165-176). Sociedad Española de Oftalmología

Tablas estadísticas de delitos 2022

TABLA 1. | COMPARATIVO DELITOS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2021-2022

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2021	2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2022
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	161.757	168.673	4,28 %	12,46 %
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	666	838	25,83 %	0,06 %
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	24.141	31.551	30,69 %	2,33 %
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	34.730	27.666	-20,34 %	2,04 %
V.	Delitos contra la integridad moral	32.325	32.187	-0,43 %	2,38 %
VI.	Delitos contra la familia	158.774	128.467	-19,09 %	9,49 %
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	534.761	619.668	15,88 %	45,77 %
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	52.226	61.983	18,68 %	4,58 %
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	3.257	785	-75,90 %	0,06 %
IX.	Delitos contra la fe pública	74.394	60.515	-18,66 %	4,47 %
X.	Delitos contra el orden económico social	35.766	36.870	3,09 %	2,72 %
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	3.357	2.559	-23,77 %	0,19 %
XI-A.	Delitos contra los animales	1.683	1.778	5,64 %	0,13 %
XII.	Delitos contra la seguridad pública	85.079	84.886	-0,23 %	6,27 %
XII-A.	Contra la integridad moral	3.857	2.630	-31,81 %	0,19 %
XIII.	Delitos contra la salud pública	45.654	49.234	7,84 %	3,64 %
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	168	758	351,19 %	0,06 %
XV.	Delitos contra la administración pública	17.578	13.932	-20,74 %	1,03 %
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	31.227	28.699	-8,10 %	2,12 %
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	3	5	66,67 %	0,00 %
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	327	148	-54,74 %	0,01 %
TOTAL DELITOS		1.301.730	1.353.832	4,00 %	100 %

Las cifras presentadas en esta publicación están sujetas a variación por denuncias que ingresan por el Sistema de Denuncias y Contravenciones (Sidenco) al Sistema Penal Oral Acusatorio

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																			
Apología del genocidio											1								
Homicidio	33	1.976	400	715	650	109	139	151	151	77	888	375	315	412	390	1	187	42	
Feminicidio		21	2	12	10	3	5	3	3	3	5	7	1	5	11		5	1	
Inducción o ayuda al suicidio				1									1						
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	2	1.088	56	266	307	222	117	70	118	118	255	283	34	378	549	1	133	13	
Lesiones personales	128	10.517	299	3.694	4.297	4.136	1.583	679	1.178	1.178	2.534	2.092	541	1.580	9.630	104	1.019	179	
Incapacidad para trabajar o enfermedad					3				2						3				
Deformidad		20	7	20	48	1	3	16	2		2		2	46			4		
Perturbación funcional				2	1			2	2	1					2		1		
Lesiones con perturbación psíquica transitoria	1			3	4				2	2		1			5				
Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro	2				13				3			1			7				
Lesiones con agentes químicos, ácidos o sustancias similares	9	1	2	2	2	3	1				1	3		1	6		2	1	
Parto o aborto preterintencional					2														
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	12	4.255	111	1.694	1.598	1.607	1.919	257	463	463	1.003	480	120	1.167	5.511	54	535	102	
Aborto		4		5	3	5	1				1	1	2	2			2		
Aborto sin consentimiento				1	1							1			1		1		
Lesiones al feto		2		2	4						1	2			6				
Lesiones culposas al feto		1			2										4				
Abandono		15	6	2	6	20	18		2	2	3	8		22	20				
Omisión de socorro		27		5	6	3	3	1			7	8		3	19			2	
Actos de racismo o discriminación		105	1	18	15	5	14	4	3	34	6	1			30		2	1	
Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional, étnico o cultural		75		24	20	11	6		2	2	1	3	2	3	49	1	2		
SUBTOTAL	175	18.116	883	6.466	6.992	6.124	5.807	1.148	1.871	1.871	4.737	3.271	1.017	3.375	14.289	141	1.693	339	
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																			
Lesiones en persona protegida		3		2	3			1	1	1	3	2			1			1	
Tortura en persona protegida															1				
Acceso carnal violento en persona protegida		7	4	2		2									2			1	
Actos sexuales violentos en persona protegida		7			2	1					1	2		1					
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años		1		1	1	1					1								

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual																	
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos	30	1			3					15		18	2			1	2
Perfidia																	
Actos de terrorismo	45	2			5			2		2		5	1			1	
Actos de barbarie													1				
Actos de discriminación racial	28			2	7	2	1	2	5	1			2	2	1		
Toma de rehenes		1															
Detención ilegal y privación del debido proceso											3			3			
Constreñimiento a apoyo bélico	7	1			1			1									
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria	1			3													
Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias											1						
Destrucción y apropiación de bienes protegidos	1												1				
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario											2						
Represalia								2									
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil	5	4					12	4									
Omisión de medidas de protección a la población civil													5				
Reclutamiento ilícito	35	25			6		5			64	5	12	3				
Exacción o contribuciones arbitrarias																	
Destrucción del medio ambiente				1	3						1						
SUBTOTAL	0	168	58	11	31	3	4	22	13	87	16	35	16	15	1	3	3
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	266	58		40	41	20	9	23	4	71	26	52	14	33		11	20
Secuestro simple	7	18		1	1			3	2	8	2			2		1	
Secuestro extorsivo	24	9		2	1	1	1		2	7	6	8	1	5		3	
Celebración indebida de contratos de seguros	1				5					1	1	1	1			1	
Apoderamiento de aeronaves, naves o medio de transporte colectivo	1																
Privación ilegal de libertad	1			2	3	1			1	1	2	1					
Prolongación ilícita de privación de la libertad					1									1			
Detención arbitraria especial														3			

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
Tortura		17		3	4	4	3	3	1	20	9	2	3	1	1	1	
Desplazamiento forzado	8	1.826	1.259	126	293	76	77	613	43	855	217	202	99	64	5	47	87
Constreñimiento ilegal		4.776	40	303	675	182	106	218	209	307	91	22	692	665	8	57	19
Constreñimiento para delinquir		67		5	14		4		2	13				2			
Intimidación o amenaza con arma de fuego		67		8		42	96	2	24	2	2	2	2	7			
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar					1									2			
Trata de personas	1	14		3	2	2	6	1	1	1	1	1	1	2			
Tráfico de migrantes									1								
Tráfico de niñas, niños y adolescentes				1													
Uso de menores de edad para la comisión de delitos		32	1	3	3	2	2	1	2	2	1	1	1	3			1
Violación de habitación ajena	10	258	11	27	47	117	46	50	83	36	18	5	22	211	12	9	8
Violación de habitación ajena por servidor público		3		1					2	4			1				
Violación en lugar de trabajo		17		2	7	7	1	2	2				15				
Violación ilícita de comunicaciones		2		2	7	7	2	2	3	3	3	4	13		3		
Divulgación y empleo de documentos reservados		1				1											
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial									1	1	1			2			
Utilización ilícita de redes de comunicaciones				1	1	1	4						2				
Violación de la libertad de trabajo		12			23	1		17			3		1	4	1		
Sabotaje		2			1								1	2			
Violación de los derechos de reunión y asociación		7		16	6		1						2	2			
Violación a la libertad religiosa						1				4			1				
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa									1								
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto		1		1										2			
Irrespeto a cadáveres		2	1	1	1				1	2	1	1	3	7		2	
SUBTOTAL	20	7.404	1.397	548	1.137	458	352	899	366	1.354	393	294	846	1.051	25	136	135
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	7	531	18	129	178	97	69	18	26	145	100	50	80	216	3	49	10
Acto sexual violento	1	365	14	118	128	82	60	30	15	107	63	6	60	215	6	34	7
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1	65		12	13	12	8		7	15	7	4	6	20		9	2
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	8	675	57	215	246	142	117	81	48	142	175	51	140	280	16	71	22

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAOQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Actos sexuales con menor de 14 años	15	1.087	71	326	347	245	278	88	73	210	207	30	180	525	16	77	35
Acoso sexual		347	11	41	71	55	42	13	5	47	54	4	47	155	2	11	3
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir		205	4	28	64	24	27	18	11	40	31	13	16	80	2	12	2
Proxenetismo con menor de edad		7		2	1		1						1	1		1	
Inducción a la prostitución		19		1	3	3	12	1			2		2	6			
Constreñimiento a la prostitución		3												3			
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad		47		4	13		9			4				3			1
Estimulo a la prostitución de menores												1					
Pornografía con menores		131	4	38	19	14	19	4	3	11	20		21	69	1	6	1
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores		35		10	3	6	6	2		9		2	2	16			
Omisión de denuncia		1			1												
Turismo sexual		1															
SUBTOTAL	32	3.517	179	922	1.087	680	648	255	188	730	657	161	555	1.589	46	270	83
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	4	1.404	38	283	534	658	120	91	97	255	225	108	149	782	9	21	11
Calumnia	3	2.434	24	387	627	559	98	120	157	600	269	42	195	1.226	20	60	18
Injuria y calumnia indirectas		176		11	14	8	4	1	1	11	27	13	16	36		4	
Injuria por vías de hecho	3	1.019	4	504	484	188	214	49	60	123	149	9	266	416	2	62	10
Injurias o calumnias recíprocas		7			1	1	3	1		2							
SUBTOTAL	10	5.040	66	1.185	1.660	1.414	439	262	315	991	670	172	626	2.460	31	147	39
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	38	15.423	234	4.210	3.682	3.061	1.266	405	673	2.647	2.123	306	1.280	10.083	61	401	193
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	3	569	14	229	78	75	41	44	29	110	72	16	49	382	3	17	8
Maltrato mediante restricción a la libertad física		50			2	1	1		2		2		1	2		2	
Mendicidad y tráfico de menores		1							1					1			
Adopción irregular										1				2			
Inasistencia alimentaria	8	1.478	37	636	588	415	178	131	196	238	288	12	304	811	5	75	17
Malversación y dilapidación de bienes de familiares						2					1						
Incesto		1		1	2	1	1			1	1			2			
Supresión, alteración o suposición del estado civil		1			2	1											
SUBTOTAL	49	17.523	285	5.076	4.354	3.556	1.487	580	901	2.997	2.487	334	1.634	11.283	69	495	218

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYVARE	
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																			
Hurto automotores	1.814	48	657	142	41	22	2	5	524	184	3	42	759	179					
Hurto calificado otras circunstancias	9		2	2			1	2	1	4			10						
Hurto de armas y efectos destinados a la seguridad y defensa nacional	2																		
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación				1															
Hurto entidades comerciales	64	7.177	133	2.290	1.450	872	473	192	451	838	1.669	151	602	2.813	41	426	45		
Hurto entidades financieras	10		32	8	2	2	1	2		8			2	2		4			
Hurto motocicletas	48	8.921	110	2.118	781	195	131	256	529	2.286	1.062	401	547	1.585	4	855	60		
Hurto personas	139	41.812	347	16.209	7.551	3.652	1.703	1.416	2.346	5.305	5.245	865	2.463	23.595	76	2.320	86		
Hurto piratería terrestre	19	2	16	4	3				16	6				36		2			
Hurto residencias	64	4.320	136	939	956	1.096	479	483	876	629	766	126	382	3.621	60	506	64		
Abigeato	149	38	76	151	170	24	15	202	49	230	3	78	344	1	98	1			
Abigeato (circunstancias de agravación punitiva)																			
Extorsión	2	1.646	85	641	448	241	83	57	88	435	215	434	81	384	4	82	64		
Estafá	25	12.822	198	3.771	2.407	2.309	1.211	522	585	1.603	1.267	409	1.371	5.875	27	319	76		
Emisión y transferencia ilegal de cheque	9			1	2	2	2	1	1	1	2			11					
Abuso de confianza	10	1.732	17	511	431	253	224	45	76	176	246	42	227	615	13	72	19		
Abuso de confianza calificado	125	5	23	38	34	6	1	16	28	26	5	38	71	2	5				
Corrupción privada	7		1	2						2									
Administración desleal	29		3	3	3	1	1	3	2	1	3								
Abuso de condiciones de inferioridad	74		29	18	13	4	3	4	7	6	22	1	1						
Aprovechamiento de error ajeno	1.880	8	71	64	60	624	24	18	31	31	20	61	127	1	12	20			
Alzamiento de bienes	11		9	2	9	1			4				6						
Sustracción de bien propio	1		1	1	1	1	2	2	2	2			1						
Disposición de bien propio gravado con prenda	1		1	4															
Defraudación de fluidos	27		22	6	6	4			13	12			4	32		4			
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones								2	1										
Utilización indebida de información privilegiada	5			1	1				1					1					
Malversación y dilapidación de bienes			2		1														
Gestión indebida de recursos sociales				1							1								
Usurpación de tierras	37	1	8	5	22	4	1	10						25		1			
Usurpación de aguas	1				4						1			4					

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Invasión de tierra o edificaciones	1	134	5	34	75	21	7	6	10	68	24	6	10	63		5	1
Perturbación de la posesión sobre inmueble		73	1	40	171	78	7		8	74	25	8	44	145		19	2
Avasallamiento de bien inmueble		3			1	2	1	1		4							1
Daño en bien ajeno	34	2.045	41	892	851	1.060	414	222	299	602	527	94	291	2.216	14	162	43
Manipulación de equipos terminales móviles										1							
Explotación de menores de edad		3			6	2								1		1	
SUBTOTAL	385	84.898	1.175	28.597	15.582	10.149	5.424	3.247	5.520	12.702	11.567	2.567	6.256	42.365	241	4.870	486
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático		1.885	10	526	258	271	223	60	82	152	249	17	177	1.328	3	33	5
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación		34		10	13	5		3	2	2	22	1	5	76		1	
Intercepción de datos informáticos		229	2	69	44	38	6	4	16	15	17	4	16	141		6	
Daño informático		69		27	27	7	4		7	6	6	2	7	48		2	
Uso de software malicioso		51	1	8	4	19	4		2	4	1	1	3	20		1	
Violación de datos personales		2.087	6	436	221	286	57	258	75	178	121	162	95	629	6	31	6
Suplantación de sitios web para capturar datos personales		938	10	155	204	105	32	15	38	77	89	13	81	400	1	26	2
Hurto por medios informáticos y semejantes	6	3.676	42	1.208	696	665	465	189	161	354	395	71	358	1.532	4	150	40
Transferencia no consentida de activos		303	8	144	65	100	45	22	9	67	42	5	15	210		13	1
SUBTOTAL	6	9.272	79	2.583	1.532	1.496	836	551	392	855	942	276	757	4.584	14	265	54
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	6	108		3	4	2	415	3		2			36	51	1	5	1
SUBTOTAL	6	108	0	3	4	0	413	3	0	2	0	0	36	51	1	5	1
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera		3		3		1				1				1			
Tráfico de moneda falsificada	1	12	3	5	8	2	5	2	1	7	1	1	2	16		2	1
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda											1						
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial		3															
Falsificación de efecto oficial timbrado		3			2												
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado		1		1										1			
Emisión ilegal de efectos oficiales																	
Supresión de signo de anulación de efecto oficial														1			

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAOJETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Falsedad marcarta	2	975	22	189	119	33	37	14	15	240	60	13	42	110	1	36	7
Falsedad ideológica en documento público	2	214	2	51	48	13	11	5	1	21	24	8	25	44	4	5	2
Falsedad material en documento público	3	741	3	301	99	69	40	15	11	50	34	10	34	189	4	14	2
Obtención de documento público falso		12		6	6	6	5						3	6	1	1	
Falsedad en documento privado	11	1.462	14	577	322	115	87	24	32	92	110	42	84	495	6	58	8
Uso de documento falso	1	1.725	37	207	399	194	312	119	60	56	301	8	332	684		248	1
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	26	103		43	77	12	11	4	6	15	24	3	25	56	1	3	
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado		22		5	10	6	5	1		4	2	3	3	8			
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		7		158	1	1			11	52	1			40		30	
Falsedad personal	19	4.394	111	2.617	995	617	283	63	143	485	438	159	589	2.017	13	254	19
SUBTOTAL	65	9.674	192	4.163	2.086	1.063	796	247	280	1.023	996	247	1.139	3.668	50	651	40
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados																	
Acaparamiento		1															
Especulación		2	2			1	1										
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		1										1					
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios		3		1	1	1							1	1			
Agrotaje																	
Pánico económico		1		2			1										
Ilícita explotación comercial		1			2								1				
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial		2								1							
Usura		98		35	30	73	22		3	6	8		11	75		9	1
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales		95	1	20	16	2	18			1	2		2	4			
Uso ilegítimo de patentes				2	1	1							2	1			
Violación de reserva industrial o comercial														1			
Sustracción de cosa propia al cumplimiento de deberes constitucionales o legales																	
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado		7		5	3	1	1			10	7	1	1	8		1	
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		104		94	65	5	15		9	3	61	2	97	22		13	

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLANTICO	BOLIVAR	BOYACA	CALDAS	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCO	CORDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
Evasión fiscal		4			1							1					
Utilización indebida de fondos captados del público					1												
Captación masiva y habitual de dineros		36	2	1	9	77	5	2	2	4	2		1	15			
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios																	
Urbanización ilegal		16		1	4	1		1	3					13			5
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				1											5	1	1
Contrabando	54	4.029	1.026	2.043	895	300	299	35	153	2.058	2	98	474			3.529	
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			2						1	3				1		2	
Favorecimiento de contrabando		45	5	24	4	4	2		1	20			6			27	
Defraudación a las rentas de aduanas					5											1	
Favorecimiento por servidor público														1			
Lavado de activos		5		11	4	1	1	1	2	2	2	2	1	1		3	
Omisión de control														1			
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo																	
Testaferrato					1	1	1				1						
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		6	9	9	9	13		1	14	21			1	13			
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación		2			1	2								2			
Recepción con base en los artículos a y b		20		5	1	5		1	4	12	1	1	4				
Destinación ilegal de combustibles		1	2		1												
Enriquecimiento ilícito de particulares		7		2	2	2	1	4	6			1	2				
SUBTOTAL	54	4.486	1.050	2.257	1.056	484	366	8	68	192	2.197	10	219	644	6	3.586	7
XI. DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables	7	91	3	58	65	19	19	21	22	11	33	18	124	75	3	26	18
Tráfico de fauna		8								2	4		1	2	1		
Caza ilegal											1					1	
Pesca ilegal	2											2					
Manejo ilícito de especies exóticas	1	1					2	1	1							1	
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales						1											

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
Deforestación		6										1					1
Promoción y financiación de la deforestación								1									
Manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, microorganismos y sustancias o elementos peligrosos									1								
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	4	217		9	9	46	34	3	1	7	4	36	11	12	4	3	1
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos																	
Daños en los recursos naturales y ecocidio	8				2	20	16	1	3	5	2		5	16	1	1	3
Contaminación ambiental	7			1	1	12	4	1					3	10			
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	3				1	1							1	1			
Invasión de áreas de especial importancia ecológica																	
Financiación de invasión a áreas de especial importancia ecológica																	
Apropiación ilegal de baldíos de la nación																	
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo (modalidad culposa)	3																
SUBTOTAL	14	344	3	68	76	99	75	28	26	26	45	57	145	114	9	32	23
XI-A. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	4	176	2	58	55	84	35	9	26	56	40	6	66	250	3	15	7
SUBTOTAL	4	176	2	58	55	84	35	9	26	56	40	6	66	250	3	15	7
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir		254	9	108	225	6	18	2	1	16	28	47	26	57	1	17	
Entrenamiento para actividades ilícitas																	
Terrorismo		132	11	2	23			2	3	14	27	42	14			2	4
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada			3														
Utilización ilegal de uniformes e insignias	1	32	5	3	12	9	6	1	1	14	2	3	1	8		1	
Amenazas	36	4.298	703	2.119	2.558	1.126	474	734	408	2.466	1.987	730	1.521	4.768	57	834	265
Instigación a delinquir									1			1					
Incendio	1	19	2	7	19	8	6	3	4	5	5	2	9	15		6	
Daño en obras de utilidad social					2	23											1

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAOQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial		3															
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público		39	1	2	36	3		1	2	5	1	7	26	34			16
Siniestro o daño de nave																	
Pánico		3															
Disparo de arma de fuego contra vehículo		2		3	4	2								3			
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera		4			8	8	1	1	17	6	7	4	3	39			2
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible		1		1		4		1						2			1
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos																	
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos		1		1						3							
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	35	1.059	55	3.445	964	148	373	101	217	562	354	281	109	356	7	296	72
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	1	119	11	68	53	5	3	3	1	75	9	19	13	3			17
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona					2												
Porte de arma blanca	1	5			1	4	4				1	1					
SUBTOTAL	75	5.951	780	5.759	3.907	1.346	885	849	655	2.966	2.421	1.137	1.722	5.285	45	1.193	341
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria y calumnias indirectas art. 315 C.P.	2	42	27	55	279	139	65	43	23	52	42	24	90	504		22	19
SUBTOTAL	2	42	27	55	279	139	65	43	23	52	42	24	90	504	0	22	19
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medida sanitarias		3				2				7	3					8	
Propagación de epidemia																	
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B							2							1			
Contaminación de aguas					2	3								1			
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profético		97	10	33	6	1	3	2			29		1				

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYNARE	
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	2			13	2													
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	1											2					1	
Enajenación ilegal de medicamentos	2				8				3	2							2	
Conservación o financiación de plantaciones					11			2		12	5		1				3	
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	35	9.493	72	1.958	2.755	323	2.455	555	263	1.013	487	119	880	1.456	55	529	159	
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	25			11	15	3		1			1							
Estímulo al uso ilícito de drogas	1				2									1				
Suministro o formulación ilegal de drogas																		
Suministro de droga a menor	33			9	8	1	19	2	2	4	4		4	3			1	
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	9		4		3		5	14	5	5		5	15			11	
Porte de sustancias														2				
Quien trafique, compre, venda o comercialice componentes anatómicos humanos														1				
SUBTOTAL	34	9.666	82	2.008	2.789	356	2.459	547	263	1.051	556	119	895	1.480	35	540	174	
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																		
Perturbación de certamen democrático	5			5	1		1				1			1				1
Constreñimiento al sufragante	12		4	5	10	3	2	2	1	10	3	2	3	20	1			4
Fraude al sufragante	1		1	3		2		1			2		6	5				
Fraude en inscripción de cédulas			1	1	1	1						1						
Corrupción de sufragante	6	2	7	5	1	2	2	2	3	7	3	10	15	1	1	1	1	1
Tráfico de votos				1			1				1		2					
Voto fraudulento	6			5	2	4			1	4	2	1	3	2	1	4		
Favorecimiento de voto fraudulento	2					3								1				
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación													1					
Alteración de resultados electorales	9						1	1	1	3	1			3				1
Ocultamiento, retención, y posesión ilícita de cédula	7			4	1	1	1		3	1			1	3				1
Denegación de inscripción								2										
Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas			1															
Omisión de información del aportante																		
SUBTOTAL	0	48	9	31	19	15	8	8	2	21	20	8	26	50	3	11	2	

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAOQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																			
	Peculado por apropiación	31	4	7	29	8	1	11	4	8	15	9	2	27	9	1			
	Peculado por uso	10	4	1	5	2	4	1	1	1	7	1	1	5	1				
	Peculado por aplicación oficial diferente	1	1	1	4	1	1	1	1	1	7	1	1	3	1				
	Peculado culposo	109	2	357	128	7	1	4	12	18	29	14	87	37					
	Omisión del agente retenedor o recaudador	9			54	2	2	2	2	2	2	1							
	Fraude de subvenciones	28	14	14	13	8	2	3	7	3	10	3	10	4	1				
	Concusión	6	6	5	3	1	4	3	3	1	3	1							
	Cohecho propio	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1							
	Cohecho impropio	40	35	12	1	9	1	1	2	1	3	2	10	1	1	1	1	1	1
	Cohecho por dar u ofrecer						2		1	6									
	Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	19		1	6	1	2	2	1	8	8	5	1						
	Interés indebido en la celebración de contratos	31	4	10	22	8	7	2	2	14	6	21	13	5					
	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales				3														
	Acuerdos restrictivos de la competencia	4			5			1		2	2	7	1						
	Tráfico de influencias de servidor público	5		4	5	1							1	3					
	Tráfico de influencias de particular	10		9	7	3	1	1	2	2	2	1	1	1					
	Enriquecimiento ilícito de servidor público	83	7	121	119	18	13	12	11	15	19	4	15	95	11	2			
	Prevaricato por acción	122	7	86	132	24	15	23	6	27	36	6	11	45	10	2			
	Prevaricato por omisión	2																	
	Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	4			2	3													
	Abuso de autoridad por omisión de denuncia						1												
	Revelación de secretos																		
	Utilización de asunto sometido a secreto o reserva																		
	Utilización indebida de información oficial privilegiada	1						2											
	Asesoramiento y otras actuaciones ilegales									8									
	Intervención en política	5			2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Empleo ilegal de la fuerza pública																		
	Omisión de apoyo				2								1						

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYNARE
Usurpación de funciones públicas				6		3	2						1				3
Simulación de investidura o cargo		13		4			1				1						10
Abuso de función pública		1		8	1	3	1	1			1		2				7
Violencia contra servidor público	8	633	10	105	94	163	138	50	53	102	53	12	55	249	4	10	2
Violencia contra servidor público (circunstancias de agravación punitiva)		3		19	36	1				1							1
Obstrucción a la función pública		21					9	2			3		2				2
Perturbación de actos oficiales		1			1												
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública									2				2				
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública						1			3				1				
SUBTOTAL	10	1.474	50	908	938	312	282	139	108	236	274	87	177	787	7	109	9
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia		85	3	38	56	18	13	1	4	14	9	2	12	31	1	2	3
Falsa denuncia contra persona determinada	1	13	1	1	3	8	3		2	2	2	1	1	5		2	
Falsa autoacusación																	
Omisión de denuncia de particular		2			2								1				
Falso testimonio		85	3	15	49	31	10	14	3	7	22		15	49			
Soborno		4				3	1										
Soborno en la actuación penal		2															
Infidelidad a los deberes profesionales		20		4	4	1	6	3	2	3	2	1	2	12			
Favorecimiento		5			1	1								1			
Receptación	7	3.470	68	481	303	106	56	64	109	377	114	60	194	260	6	169	13
Comercialización de autopartes hurtadas		2								2							
Fuga de presos	7	1.270	50	267	444	102	140	52	58	148	224	25	125	175	2	126	8
Favorecimiento de fuga		3	1						2					1			
Fraude procesal		294	7	300	322	62	67	8	11	60	83	9	71	185		23	3
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	1	489	87	72	107	253	311	17	47	212	35	7	64	190	6	12	2
Amenazas a testigos	1	23		8	14	1	5		2	11	4			11			1
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio		5		1					4	1	1			3			
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas				1	1	1											1
SUBTOTAL	17	5.772	200	1.188	1.304	589	612	139	224	835	498	106	484	923	15	335	30

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE		
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																				
	Actos contrarios a la defensa de la nación														1					
	Aceptación indebida de honores					3														
	Espionaje									1										
	SUBTOTAL	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																				
	Rebelión		6	4				5	5	5	14	4	22		2		1			1
	Asonada		3			12		8		5	6									
	Conspiración					1														
	SUBTOTAL	0	9	4	0	13	0	8	5	10	20	4	22	0	2	0	1	1	1	
	TOTAL GENERAL DE DELITOS 2022	958	183.688	6.501	61.686	44.901	28.350	19.001	8.989	11.251	30.934	27.076	6.679	19.062	91.195	722	14.377	2.011	2.011	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,07 %	13,57 %	0,48 %	4,56 %	3,32 %	2,09 %	1,40 %	0,66 %	0,83 %	2,28 %	2,00 %	0,49 %	1,41 %	6,74 %	0,05 %	1,06 %	0,15 %	0,15 %	

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Apología del genocidio																4	5
Homicidio	278	499	284	533	497	255	158	223	29	599	211	364	2.240	5	19	1.021	13.855
Feminicidio	5	8	4	13	2	3	4	3		9	4	4	21	1		16	191
Inducción o ayuda al suicidio				2						1						5	10
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	223	231	230	253	242	69	115	176	18	533	97	538	702		4	608	7.531
Lesiones personales	2.983	2.300	2.920	2.479	2.055	506	1.250	1.628	289	4.452	1.318	4.329	8.799	115	78	19.507	98.998
Incapacidad para trabajar o enfermedad	1									2	1					19	31
Deformidad	9	7	4	56	4	4		1		4	8	12			1	19	298
Perturbación funcional	1			8												1	19
Lesiones con perturbación psíquica transitoria			1	1				1		2	2					5	28
Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro		2		9						1						1	39
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares	1						1			1						16	51
Parto o aborto preterintencional		2									1	1				3	9
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1.782	823	2.236	1.298	1.259	211	765	1.710	96	2.787	520	2.797	6.655	4		4.378	45.747
Aborto			2	1	2		3	1		5			6	1		5	52
Aborto sin consentimiento												2	2				9
Lesiones al feto	2	2	4	2	1				2	1	2	3	1			4	41
Lesiones culposas al feto										2						7	16
Abandono	6	3	3	2	6	3	2	1		18		19	38			68	291
Omisión de socorro	8	2	8	7	8					11		1	7			27	163
Actos de racismo o discriminación	19	14	30	3	13		9	1	3	30	1	16	116			236	728
Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional, étnico o cultural		18	31	1	4		8	15		14		11	185	1		74	561
SUBTOTAL	5.318	3.911	5.757	4.668	4.073	1.031	2.315	3.760	437	8.070	1.967	7.897	18.772	127	102	26.024	168.673
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Lesiones en persona protegida	3		1				2		1	2		5	3			5	37

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Tortura en persona protegida																	1
Acceso carnal violento en persona protegida	1			4				2		2			2			11	40
Actos sexuales violentos en persona protegida								1				1	1			7	24
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años												1	7			9	22
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual			1													4	5
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos	1		1	3	15							1	4				97
Perfidia																1	1
Actos de terrorismo			3		39						5		2			1	112
Actos de barbarie																	1
Actos de discriminación racial	2	2	6	6	3					1	1	3	18			54	149
Toma de rehenes			1	1													3
Detención ilegal y privación del debido proceso	1															2	9
Constreñimiento a apoyo bélico										1			1			2	14
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria										2						1	7
Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias			1														2
Destrucción y apropiación de bienes protegidos																	2
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario																	2
Represalia																	2
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil	1		2									1	3				30
Omisión de medidas de protección a la población civil							1										7
Reclutamiento ilícito	7	2	11	13	14	3				1	1	3	34		2	11	262

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Exacción o contribuciones arbitrarias													2				2
Destrucción del medio ambiente				1													7
SUBTOTAL	16	7	24	28	71	3	3	3	1	9	7	15	77	0	2	106	838
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	21	144	32	83	63	38	6	17		94	54	36	98		7	175	1.556
Secuestro simple			1	3	17			3		1			7			5	82
Secuestro extorsivo	2		10	10	17		1					1	20			10	141
Celebración indebida de contratos de seguros		3			1					2		1				6	24
Apoderamiento de aeronave, naves o medio de transporte colectivo																2	3
Privación ilegal de libertad	1		4					2				2	2			2	23
Prolongación ilícita de privación de la libertad		1		1								3	1			6	14
Detención arbitraria especial				1									1				5
Tortura	6	3	5	9	1	1	3	1		4	1	4	16			26	148
Desplazamiento forzado	300	444	304	676	581	186	24	61		563	49	326	1.251	2	18	176	10.658
Constreñimiento ilegal	221	285	612	458	317	28	58	740	2	557	37	179	1.781	2	5	1.317	14.969
Constreñimiento para delinquir		1	3	6	1		3	11	2	2	1	1	55	1		9	203
Intimidación o amenaza con arma de fuego	2	2	5	14	3	1	53	84		92		24	213			3	746
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar				2									2			1	8
Trata de personas	1	5	2	11	11			1		5	1	4	10		1	60	145
Tráfico de migrantes					2			1	3			1	2			5	15
Tráfico de niñas, niños y adolescentes	1															1	3
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	6	1	2	10	8			39		20	1	2	26			63	230
Violación de habitación ajena	39	50	76	57	127	15	20	29	1	120	17	64	196	5		256	2.022
Violación de habitación ajena por servidor público			4					1		1		1	2				20
Violación en lugar de trabajo		1	3	1	2	1	1			5		2	4			16	82
Violación ilícita de comunicaciones	2	1		2						6		2	7			16	82

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Divulgación y empleo de documentos reservados													6			3	11
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		2								1							7
Utilización ilícita de redes de comunicaciones		2														2	15
Violación de la libertad de trabajo	4	2	5	1		3				74			2			5	158
Sabotaje										3						2	11
Violación de los derechos de reunión y asociación	1		1		1		1	1		26			7			36	107
Violación a la libertad religiosa																4	10
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa																2	3
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto		2										1	3			1	11
Irrespeto a cadáveres	1	6			1					1	1	1	6			3	41
SUBTOTAL	608	953	1.072	1.344	1.153	273	170	991	8	1.377	162	653	3.718	10	31	2.213	31.551
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	108	93	94	212	63	33	22	76	7	137	42	169	327	8	13	986	4.116
Acto sexual violento	85	72	71	125	33	18	19	62	8	103	30	141	221	5	2	745	3.051
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	10	5	12	14	14	5	7	10	1	9	3	7	36		1	95	408
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	176	145	182	182	98	77	38	77	8	179	65	252	346	3	21	814	5.125
Actos sexuales con menor de 14 años	375	184	370	217	200	80	91	309	19	487	112	350	720	6	20	2.470	9.820
Acoso sexual	55	32	53	86	26	23	15	31	10	77	20	62	234	2	4	704	2.342
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	33	17	21	30	25	13	12	18	1	78	12	37	120			265	1.259
Proxenetismo con menor de edad			1	3	2	1		5		2		1	3			4	36
Inducción a la prostitución	6		4	3	2	2	2	2		3	1	4	6			32	114
Constreñimiento a la prostitución	2		1		1			2					2			6	20

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Demandas de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	4	6	3					2	1	1	1	3	7			8	117
Estímulo a la prostitución de menores		1										1				2	5
Pornografía con menores	13	28	22	13	10	8	3	8	1	36	3	23	76	1	1	403	1.009
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	3	2	4	2	4	1	9	2		22	1	16	24			62	239
Omisión de denuncia								1								1	4
Turismo sexual																	1
SUBTOTAL	866	582	838	887	481	261	216	605	56	1.134	290	1.046	2.122	24	62	6.597	27.666
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	159	246	163	640	198	48	94	167	21	388	110	373	757	7	6	1.428	9.594
Calumnia	350	356	238	641	292	58	198	318	17	618	128	490	1.516	4	4	2.381	14.388
Injuria y calumnia indirectas	14	85	17	10	7	2	4	7		42	2	13	56			81	662
Injuria por vías de hecho	187	96	238	178	227	28	84	121	6	262	144	478	706	2	19	1.165	7.503
Injurias o calumnias recíprocas		2			9	1						3	1			9	40
SUBTOTAL	690	763	658	1.469	733	117	380	613	44	1.310	384	1.357	3.036	13	29	5.064	32.187
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	2.057	2.100	2.523	3.314	1.375	450	673	1.467	210	4.252	1.038	3.167	9.044	94	56	35.857	111.763
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	104	44	131	71	98	26	17	43	3	93	31	98	423	1		562	3.484
Maltrato mediante restricción a la libertad física	1	2	6	11	1		2	2		1		3	21			30	143
Mendicidad y tráfico de menores																	3
Adopción irregular																3	6
Inasistencia alimentaria	647	187	677	221	323	68	85	153	19	561	159	608	1.164	14	8	2.731	13.042
Malversación y dilapidación de bienes de familiares												1	1			1	6
Incesto		1			1					2						1	15
Supresión, alteración o suposición del estado civil																1	5
SUBTOTAL	2.809	2.334	3.337	3.617	1.798	544	777	1.665	232	4.909	1.228	3.877	10.653	109	64	37.186	128.467

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	TOTAL
	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.		
Hurto automotores	61	63	55	254	278	5	18	87	1	80	20	83	1.991	1	1	3.731	11.150	
Hurto calificado otras circunstancias		14	4	1	1		2				1		4			13	71	
Hurto de armas y efectos destinados a la seguridad y defensa nacional																	2	
Hurto de bienes patrimoniales de la nación																	1	
Hurto entidades comerciales	1.089	915	1.247	731	826	170	756	1.102	133	1.890	685	1.383	4.136	22	42	11.596	46.408	
Hurto entidades financieras	2	19	1		2		1			3	4	1	7			27	138	
Hurto motocicletas	1.892	709	983	1.070	856	254	186	331	28	1.363	548	778	4.754	3	14	5.049	38.507	
Hurto personas	7.862	5.989	7.072	7.614	4.337	335	3.109	5.304	374	14.275	2.324	8.012	32.418	26	56	137.132	351.369	
Hurto piratería terrestre		4		5	9					4	1	9	28			21	185	
Hurto residencias	997	517	1.541	509	746	133	588	677	50	1.497	414	1.483	2.635	32	61	7.319	34.502	
Abigeato	81	77	195	24	22	3	25	7		99	74	144	141		14	16	2.551	
Abigeato (circunstancias de agravación punitiva)																	1	
Extorsión	180	238	485	166	362	84	108	98	18	205	107	315	1.088	2	9	1.335	9.790	
Estafa	1.352	1.246	1.892	1.564	2.082	308	571	2.034	147	3.519	682	2.443	8.768	13	26	21.354	82.793	
Emisión y transferencia ilegal de cheque	6	1	5	1			4	1		3	1	2	10			37	100	
Abuso de confianza	185	180	281	182	222	57	138	241	25	408	94	256	817	15	9	2.031	9.850	
Abuso de confianza calificado	6	9	38	11	25	4	13	4	1	35	4	20	64	1		303	961	
Corrupción privada																37	53	
Administración desleal																69	155	
Abuso de condiciones de inferioridad	5	2	9	5	16		3	7		17	2	16	81			87	432	
Aprovechamiento de error ajeno	82	19	248	132	103	10	28	124	10	198	20	69	443	1	3	343	4.885	
Alzamiento de bienes	1	1	4		4					5		2	3			34	100	
Sustracción de bien propio																9	20	
Disposición de bien propio gravado con prenda																1	7	
Defraudación de fluidos	1	17	3	1	110	2			1	15	1	7	16			134	438	

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPES	VICHADA	BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones			2				1						1			7	14
Utilización indebida de información privilegiada				2				1				1				8	20
Malversación y dilapidación de bienes																	3
Gestión indebida de recursos sociales																1	3
Usurpación de tierras	2	1	3		7	1	2			2		2	11			5	150
Usurpación de aguas	1											1					12
Invasión de tierra o edificaciones	20	44	41	15	15	3	10	11	1	63	5	46	58	2	71	71	875
Perturbación de la posesión sobre inmueble	32	41	48	23	20	2	2	5	3	68	16	73	113			113	1.254
Avasallamiento de bien inmueble			1	3	1		5	2					1			1	27
Daño en bien ajeno	603	551	812	578	507	58	297	300	52	1.188	305	879	2.447	6	14	4.394	22.798
Manipulación de equipos terminales móviles					1								1				3
Explotación de menores de edad	2				2	1				3			2			16	39
SUBTOTAL	14.462	10.658	14.975	12.895	10.556	1.431	5.871	10.339	844	24.947	5.108	16.030	60.055	121	251	195.294	619.668
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático	187	250	583	241	214	12	52	301	9	343	58	496	1.132	2		3.517	12.476
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	3	26	1	4	3	2	2	16		11	1	1	21			81	346
Intercepción de datos informáticos	16	16	14	27	27	5	6	9	1	49	3	19	193			731	1.723
Daño informático	5	7	17	4	7	4	9	3		9	1	12	36			215	541
Uso de <i>software</i> malicioso	8	1	9	4	1	1	2	5		13	1	3	33			151	351
Violación de datos personales	233	183	177	139	389	52	60	344	12	590	112	320	1.015	4	3	3.349	11.636
Suplantación de sitios web para capturar datos personales	58	48	45	131	91	18	31	38	8	123	38	133	478			1.599	5.023
Hurto por medios informáticos y semejantes	277	420	640	308	431	90	298	675	39	1.192	265	505	3.136	10	1	7.960	26.259
Transferencia no consentida de activos	419	11	175	76	37	7	21	21	1	155	6	247	298	2	1	1.102	3.628
SUBTOTAL	1.206	962	1.459	934	1.200	191	481	1.412	70	2.485	485	1.736	6.342	18	5	18.705	61.983

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	36		30	8		3	1			3	7	33	5			26	785
SUBTOTAL	36	0	30	8	0	3	1	0	0	3	7	33	5	0	0	26	785
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera	1		1	3	1		1			1		1	6			12	36
Tráfico de moneda falsificada	4	1	7	3	6	1		6		4	7	8	3		37	156	
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda	1				1								1				4
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial				2	1			1								22	31
Falsificación de efecto oficial timbrado																1	2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	1																3
Emisión ilegal de efectos oficiales																1	1
Supresión de signo de anulación de efecto oficial																	1
Falsedad marcaria	68	129	49	57	47	10	18	24	3	99	69	40	257		2	468	3.255
Falsedad ideológica en documento público	1.035	18	24	25	27	8	8	10	2	46	8	46	76		1	652	2.466
Falsedad material en documento público	71	60	53	86	58	13	49	67	1	102	18	83	238	1	9	1.646	4.174
Obtención de documento público falso	3	4		3	8	3		5		3		3	18			101	191
Falsedad en documento privado	558	183	182	171	176	19	46	103	6	286	117	194	713		2	4.121	10.216
Uso de documento falso	251	63	93	237	389	30	149	45	5	364	127	159	707	2	1	265	7.571
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	7	27	13	23	14	5	10	30	2	26	7	61	117	1		225	977
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	6	2	6		5		1	3		6	1	10	51	1	1	36	197
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1	441	140				10			65		20	77			6	1.061
Falsedad personal	435	588	530	747	960	87	110	368	27	803	416	652	2.452	5	3	8.774	30.173
SUBTOTAL	2.242	1.516	1.098	1.357	1.693	176	402	662	46	1.805	770	1.277	4.716	9	19	16.367	60.515

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL.																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados				1													1
Acaparamiento				1							1					2	4
Especulación						1										6	14
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida																1	3
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios					1			2				1	1			20	33
Agiotaje																1	1
Pánico económico			1									1				4	10
Ilícita explotación comercial													3			1	8
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial		1															4
Usura	4	13	13	33	7		8	7		25	2	12	86	1		148	730
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales	1	5	3	5	7		5	3		12		5	25			138	370
Uso ilegítimo de patentes	1		2								1		4			1	16
Violación de reserva industrial o comercial																3	4
Sustracción de cosa propia al cumplimiento de deberes constitucionales o legales																1	1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado	118	1	2	21		2		1				8	3			16	217
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	1	35	1	1	48		5	1	1	5	255	34	35			8	900
Evasión fiscal	1				1					1						7	16
Utilización indebida de fondos captados del público																1	2
Captación masiva y habitual de dineros	17	1	6	10	1	3	1	1		30	2	7	11			149	395

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios																2	2
Urbanización ilegal	6	1	11							11		2	2			19	96
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				5	3										21	4	42
Contrabando	101	2.217	122	2.379	2.236	52	964	984		1.683	229	15	3.637	3	3.324	32.941	
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		1		22	19	1											52
Favorecimiento de contrabando	6	19		17	61	1	12	7		7		3	44		69	580	
Defraudación a las rentas de aduanas													8		5	19	
Favorecimiento por servidor público																	1
Lavado de activos	2	3	3	2	19	1	1	1		6		7	13		62	154	
Omisión de control															1	2	
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo		1			1								4				6
Testaferrato		1			1										1		7
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan	2	8	12	48	19	27		1		17	1	1	9		4	245	
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación													1		3	11	
Receptación con base en los artículos A y B	2			13	2	1				5		3	1		2	83	
Destinación ilegal de combustibles		1		3	3					1							12
Enriquecimiento ilícito de particulares	2	4	4	9	5	2				3		2	3		33	88	
SUBTOTAL	262	2.310	180	2.570	2.434	91	995	1.008	1	1.806	471	101	3.890	1	24	4.036	36.870
XI. DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables	49	57	27	56	45	35	4	31		114	78	26	74	4	6	280	1.491
Tráfico de fauna			1	2	1			3		1			4			1	30
Caza ilegal						1						1					4

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPES	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Pesca ilegal		1	3						3	8							19
Manejo ilícito de especies exóticas		1		1								2	4				15
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales																	1
Deforestación	1		3		2					4							18
Promoción y financiación de la deforestación																	1
Manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, microorganismos y sustancias o elementos peligrosos																	1
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	4	11	8	11	17	16		2		67	6	7	11			2	563
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos				1													3
Daños en los recursos naturales y ecocidio	8		72	2	9	5	1	34	5	36		1	8		2		266
Contaminación ambiental	2	8	1	2	9	3	2	3	1	10	1	1	12			35	127
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo										1							8
Invasión de áreas de especial importancia ecológica				1													1
Financiación de invasión a áreas de especial importancia ecológica				3			1						1				5
Apropiación ilegal de baldíos de la nación													1				1
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo (modalidad culposa)							1										5
SUBTOTAL	64	79	120	74	82	59	8	73	9	241	85	38	115	4	8	316	2.559
XI-A. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	54	42	58	56	37	11	20	31	3	81	37	99	125	1	1	230	1.778
SUBTOTAL	54	42	58	56	37	11	20	31	3	81	37	99	125	1	1	230	1.778

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	16	31	22	28	63	6	2	1		30	27	49	69			507	1.466
Entrenamiento para actividades ilícitas																1	1
Terrorismo	3	13	12	12	82	1				5	41		19			2	466
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada		1	1		3												8
Utilización ilegal de uniformes e insignias	5	2	8	8	14	5	2	3		34	14	10	17		1	21	243
Amenazas	2.084	1.990	3.808	2.522	2.349	493	534	522	136	3.327	668	2.455	8.551	15	54	10.784	65.136
Instigación a delinquir					2		1						1				6
Incendio	9	9	9	6	7	1	5	1		25	9	15	34			22	263
Daño en obras de utilidad social	2	1	3													3	35
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial		3	1										49			2	58
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	44	53	38	22	1	6		4	2	48	1	27	5			45	469
Siniestro o daño de nave																	1
Pánico																	5
Disparo de arma de fuego contra vehículo	1			3	1		1			1		1	2			3	27
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera	6	17	1	2	19			2		50	2	4	46	1		8	258
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible		1	1					3					60				75
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos								1		13							14

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos				3												2	10
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	508	181	580	326	448	44	169	287	3	767	183	478	2.208	10	26	1.376	15.388
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	14	5	28	181	51	5	6	5	2	25	6	11	123	2	57		921
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona																	2
Porte de arma blanca				3						8		5	1				34
SUBTOTAL	2.492	2.307	4.315	3.116	3.040	561	520	829	143	4.333	951	3.035	11.185	26	83	12.633	84.886
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria y calumnia indirectas art. 315 C.P.	15	70	63	47	72	2	7	2		97	24	32	257			514	2.630
SUBTOTAL	15	70	63	47	72	2	7	2	0	97	24	32	257	0	0	514	2.630
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medida sanitarias	2				3											11	39
Propagación de epidemia										2							2
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B		1								1		1	1			1	8
Contaminación de aguas			1	3									4			1	15
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	12	5	5	11	10		10			6	1		40			41	323
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	1	2		6			4			1	1		13			1	45
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud			2	1						1	1					2	11
Enajenación ilegal de medicamentos		3								3						3	107
Conservación o financiación de plantaciones	1		1	4	6	41				6			2				95

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.206	334	958	1.388	3.275	264	950	1.320	44	4.212	752	744	4.057	29	53	6.017	48.048
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				8						6	1	12	8			7	98
Estímulo al uso ilícito de drogas													1			1	6
Suministro o formulación ilegal de drogas																1	1
Suministro de droga a menor	2	6	5	2	14		6	4		32		1	10			30	198
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1		21	40	14	25	6			1	2		28			22	252
Porte de sustancias												1				1	4
Quien trafique, compre, venda o comercialice componentes anatómicos humanos																1	2
SUBTOTAL	1.225	351	973	1.455	3.411	330	962	1.338	44	4.270	758	759	4.144	29	53	6.140	49.234
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático	2	2	2	3	2					1		1	4			10	42
Constreñimiento al sufragante	3	6	4	16	10	2	4	3		6	3	3	11			49	202
Fraude al sufragante	3	4	1	1	1	1				4	2	3	2			42	85
Fraude en inscripción de cédulas	1	1		1	2					2			2			3	16
Corrupción de sufragante		6	5	7	6	1	2		3	10	9	12	5	1		30	163
Tráfico de votos		2															7
Voto fraudulento	2	2	1	1				1	1	3	4	8	11	2		26	97
Favorecimiento de voto fraudulento																2	8
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación																	1
Alteración de resultados electorales		10	2	1	1			1		1		1	4		1	22	64
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	2	2	1	3	2			1		2	1	1	13			15	66
Denegación de inscripción													1			1	4

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas							1										2
Omisión de información del aportante																1	1
SUBTOTAL	13	35	16	33	24	4	7	6	4	29	19	29	53	3	1	201	758
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación	6	44	20	15	7	11		1	2	12	34	9	19		1	67	412
Peculado por uso	1			1						5			4	3		15	49
Peculado por aplicación oficial diferente	3	2			1					2		1	11		1	5	56
Peculado culposo			2		1					3			2			16	29
Omisión del agente retenedor o recaudador	11	58	54	4	37		45	30		151	27	368	114			628	2.312
Fraude de subvenciones		7						1		4		5	4			58	149
Concusión	7	11	13	11	10	2		4	3	8	3	6	22			45	255
Cohecho propio	1	2		2	1			1	2	8	2	10	6			21	83
Cohecho impropio		2		3						1		1	1			4	21
Cohecho por dar u ofrecer	5	7	10	17	10			7		17	17	9	28			123	370
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	1											1					11
Interés indebido en la celebración de contratos	10	10	12	7				2	1	28	7	6	9			39	185
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	7	18	8	15	14					35	25	25	7		4	52	356
Acuerdos restrictivos de la competencia										3							6
Tráfico de influencias de servidor público		3	4	3						7	2	3	8			16	68
Tráfico de influencias de particular	1		1	3	1			1		3	4					20	53
Enriquecimiento ilícito de servidor público	2	3	1	1	2			1		20	9	2	2			76	157
Prevaricato por acción	24	82	52	13	32		3	4		91	32	42	82	1	1	274	1.278
Prevaricato por omisión	28	30	41	15	21	4	2	5	3	61	10	29	98			356	1.255
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	37	61	49	52	71	3	6	21	1	55	32	69	194	4	1	385	2.260
Abuso de autoridad por omisión de denuncia			2		1					1			18				31
Revelación de secretos																1	2

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva																1	1
Utilización indebida de información oficial privilegiada		1						1			2					6	13
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales			1			1											13
Intervención en política	1		2									5				1	19
Empleo ilegal de la fuerza pública			1										1			1	4
Omisión de apoyo										1							4
Usurpación de funciones públicas	3	1	2		4	1		2		2	3	2	13			17	65
Simulación de investidura o cargo	1	7	1	5			3			7	1		9			35	96
Abuso de función pública	3	1	2	2	3	1		1	1	4		4	7			15	67
Violencia contra servidor público	92	47	154	142	143	29	54	140	9	255	49	159	288	8	2	763	4.055
Violencia contra servidor público (circunstancias de agravación punitiva)	1			18	3	2		1		19						2	107
Obstrucción a la función pública	2		4					2		9			1			4	61
Perturbación de actos oficiales								3									5
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública																3	7
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública			1													11	17
SUBTOTAL	247	377	435	329	362	54	113	227	22	812	259	756	948	16	10	3.058	13.932
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia	10	20	9	5	12	2	4	5		18	2	9	53			113	554
Falsa denuncia contra persona determinada	2	4	3	7	2		3		1	1	1	8	7			19	102
Falsa autoacusación													1				1
Omisión de denuncia de particular																	6
Falso testimonio	30	5	12	33	20	1	2	9		48	8	14	48			181	714
Soborno				1						1			6		1		17

TABLA 2. | DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPES	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Soborno en la actuación penal														1			3
Infidelidad a los deberes profesionales	5	3	3	4	2		4			7	1	4	47			36	176
Favorecimiento	1				1					2		2	17			7	38
Receptación	191	185	166	544	199	54	61	108	1	2.276	118	129	631	7	6	560	11.095
Comercialización de autopartes hurtadas																	4
Fuga de presos	341	56	150	1.002	281	73	64	153	1	679	37	173	444	1	7	701	7.326
Favorecimiento de fuga			1	2			1			5		5				2	23
Fraude procesal	69	110	88	102	67	9	15	27	4	167	55	173	276	2	2	1.143	3.812
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	103	61	167	147	147	8	58	135	12	258	15	123	742	6	6	675	4.549
Amenazas a testigos	8	1	4	1	6		5	4		13	2	18	28			18	189
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio		2	3	1			1			3	4	1	9			15	54
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas	1	3			17					1						12	38
SUBTOTAL	761	450	607	1.849	754	147	213	446	19	3.459	242	654	2.314	9	22	3.482	28.699
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																	
Actos contrarios a la defensa de la nación																	1
Aceptación indebida de honores																	3
Espionaje																	1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión				2	11			6		1		2	6				92
Asonada	3	1		10						1		2	1		2	1	55
Conspiración																	1
SUBTOTAL	3	1	0	12	11	0	0	6	0	2	0	4	7	0	2	1	148
TOTAL GENERAL DE DELITOS 2022	33.389	27.708	36.015	36.748	31.985	5.289	13.461	24.016	1.983	61.179	13.234	39.428	132.534	520	769	338.193	1.353.832
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,47 %	2,05 %	2,66 %	2,71 %	2,36 %	0,39 %	0,99 %	1,77 %	0,15 %	4,52 %	0,98 %	2,91 %	9,79 %	0,04 %	0,06 %	24,98 %	

TABLA 3. | COMPARATIVO DELITOS EN LAS CAPITALES DEL PAÍS 2021-2022

DEPARTAMENTO	CAPITAL	TOTAL DELITOS 2021	TOTAL DELITOS 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	PROMEDIO DIARIO 2022	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE DELITOS DEL PAÍS 2022
Amazonas	Leticia	1.035	916	-11,50 %	3	0,07 %
Antioquia	Medellín	93.588	104.787	11,97 %	287	7,74 %
Arauca	Arauca	2.484	2.776	11,76 %	8	0,21 %
Atlántico	Barranquilla	41.255	40.164	-2,64 %	110	2,97 %
Bolívar	Cartagena	27.706	31.000	11,89 %	85	2,29 %
Boyacá	Tunja	7.480	7.220	-3,48 %	20	0,53 %
Caldas	Manizales	8.823	8.807	-0,18 %	24	0,65 %
Caquetá	Florencia	4.949	5.983	20,89 %	16	0,44 %
Casanare	Yopal	5.558	6.600	18,75 %	18	0,49 %
Cauca	Popayán	13.003	14.464	11,24 %	40	1,07 %
Cesar	Valledupar	14.171	15.434	8,91 %	42	1,14 %
Chocó	Quibdó	3.883	4.398	13,26 %	12	0,32 %
Córdoba	Montería	9.894	9.396	-5,03 %	26	0,69 %
Cundinamarca	Bogotá D.C.	329.675	338.193	2,58 %	927	24,98 %
Guainía	Iniridá	700	722	3,14 %	2	0,05 %
Guajira	Riohacha	4.600	4.406	-4,22 %	12	0,33 %
Guaviare	San José del Guaviare	1.641	1.643	0,12 %	5	0,12 %
Huila	Neiva	13.150	15.660	19,09 %	43	1,16 %
Magdalena	Santa Marta	14.782	17.721	19,88 %	49	1,31 %
Meta	Villavicencio	20.488	23.849	16,40 %	65	1,76 %
Nariño	Pasto	16.629	19.694	18,43 %	54	1,45 %
Norte de Santander	Cúcuta	22.460	18.722	-16,64 %	51	1,38 %
Putumayo	Mocoa	1.609	1.573	-2,24 %	4	0,12 %
Quindío	Armenia	8.006	8.059	0,66 %	22	0,60 %
Risaralda	Pereira	13.847	14.484	4,60 %	40	1,07 %
San Andrés	San Andrés	1.778	1.837	3,32 %	5	0,14 %
Santander	Bucaramanga	25.962	23.763	-8,47 %	65	1,76 %
Sucre	Sincelejo	7.337	6.616	-9,83 %	18	0,49 %
Tolima	Ibagué	19.547	20.898	6,91 %	57	1,54 %
Valle	Cali	76.824	78.234	1,84 %	214	5,78 %
Vaupés	Mitú	534	481	-9,93 %	1	0,04 %
Vichada	Puerto Carreño	373	500	34,05 %	1	0,04 %
TOTAL		813.771	849.000	4,33 %	2.326	62,71 %

TABLA 4. | COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2021-2022

DELITOS	2021		2022		VARIACIÓN			2022			TASA POR 100.000 HABITANTES	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2021	2022
	2021	2022	2021	2022		%						
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA												
Civiles	13.634	13.502	-132	-1 %	1.125	260	37	2	27	26		
Personal de la Policía Nacional	63	60	-3	-5 %	5	1	0	0	0	0		
Personal de las fuerzas militares y organismos de seguridad	25	31	6	24 %	3	1	0	0	0	0		
Reinsertados y desmovilizados autodefensas	152	116	-36	-24 %	10	2	0	0	0	0		
Reinsertados y desmovilizados subversivos	0	0	0	0 %	0	0	0	0	0	0		
SUBTOTAL	13.874	13.709	-165	-1 %	1.142	264	38	2	27	27		
Homocidios Colectivos**	30	93	63	210 %	8	2	0	0	0	0		
Extorsivo	144	340	196	136 %	28	7	1	0	0	1		
Simple	99	141	42	42 %	12	3	0	0	0	0		
SUBTOTAL	160	223	63	39 %	19	4	1	0	0	0		
Extorsión	8.342	9.790	1.448	17 %	816	188	27	1	16	19		
Terrorismo	203	578	375	185 %	48	11	2	0	-	-		
Asalto a población	0	0	0	0 %	0	0	0	0	0	0		
Ataques a aeronave	17	0	-17	-100 %	0	0	0	0	0	0		
Ataque a instalaciones policiales	0	28	28	100 %	2	1	0	0	0	0		
Hostigamiento	0	32	32	100 %	3	1	0	0	0	0		
Emboscada	7	2	-5	-71 %	0	0	0	0	0	0		
Incurción a población	27	0	-27	-100 %	0	0	0	0	0	0		
Contacto armado	0	1	1	100 %	0	0	0	0	0	0		
Retenes ilegales	0	0	0	0 %	0	0	0	0	0	0		
SUBTOTAL	51	63	12	24 %	5	1	0	0	0	0		
Ejército	61	62	1	2 %	5	1	0	0	0	0		
Armada	4	11	7	175 %	1	0	0	0	0	0		
Fuerza Aérea	0	0	0	0 %	0	0	0	0	0	0		
Policía	215	260	45	21 %	22	5	1	0	0	1		
CTI	2	0	-2	-100 %	0	0	0	0	0	0		
Unidad Nacional de Protección - UNP	3	4	1	33 %	0	0	0	0	0	0		
SUBTOTAL	285	337	52	18 %	28	6	1	0	1	1		
TOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA	22.915	24.700	1.785	8 %	2.058	475	68	3	41	44		

TABLA 4. | COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2021-2022

DELITOS	2021		2022		VARIACIÓN			2022				TASA POR 100.000 HABITANTES	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2021	2022	
	DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA												
Lesiones comunes	105.309	99.507	-5.802	-6%	8.292	1.914	273	11	206	193			
Personas	280.124	351.369	71.245	25%	29.281	6.757	963	40	549	681			
Residencias	33.250	34.502	1.252	4%	2.875	664	95	4	-	-			
Comercio	43.102	46.408	3.306	8%	3.867	892	127	5	-	-			
SUBTOTAL	356.476	432.279	75.803	21%	36.023	8.313	1.184	49	0	0			
Automotores	10.661	11.150	489	5%	929	214	31	1	-	-			
Motocicletas	33.908	38.507	4.599	14%	3.209	741	105	4	-	-			
SUBTOTAL	44.569	49.657	5.088	11%	4.138	955	136	6	0	0			
Hurto sobre cabezas de ganado	2.377	2.551	174	7%	213	49	7	0	-	-			
Hurto a entidades financieras	112	138	26	23%	12	3	0	0	-	-			
Piratería terrestre	173	185	12	7%	15	4	1	0	-	-			
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	509.016	584.317	75.301	15%	48.693	11.237	1.601	67					
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL													
Homicidios en accidentes de tránsito	6.998	7.531	533	8%	628	145	21	1	14	15			
Muertes accidentales en tránsito****	829	877	48	6%	73	17	2	0	2	2			
SUBTOTAL	7.827	8.408	581	7%	701	162	23	1	12	15			
Lesiones en accidentes de tránsito	34.115	45.747	11.632	34%	3.812	880	125	5	67	89			
Lesiones accidentales en tránsito****	1.911	2.135	224	12%	178	41	6	0	4	4			
SUBTOTAL	36.026	47.882	11.856	33%	3.990	921	131	5	57	71			
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL	41.113	53.278	12.165	30%	4.440	1.025	146	6	51	63			
Casos de accidentalidad****	52.010	41.917	9.907	31%	3.493	806	115	5	0	0			
TOTAL DELITOS DE IMPACTO	573.044	662.295	89.251	16%	55.191	12.736	1.815	76					

* La conducta de feminicidio fue incluida en el total de víctimas de homicidio común.

** El total de víctimas de homicidios colectivos está incluido en homicidios a civiles.

*** Para análisis criminológicos se deben incluir las personas muertas en procedimientos de la fuerza pública y organismos del Estado, en el total de los homicidios comunes.

**** Las muertes y lesiones accidentales en tránsito se encuentran solo como un ítem informativo, no se suman en el total de delitos de impacto.

TABLA 5. | HOMICIDIO* Y LESIONES PERSONALES 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Amazonas	Homicidio	1	3	7	2	2	4	2	0	4	1	4	3	33	24	37,50 %	40
	Lesiones	22	17	11	12	6	8	7	5	18	9	9	4	128	166	-22,89 %	156
	Homicidio	166	134	161	183	183	177	203	149	162	160	154	165	1.997	2.189	-8,77 %	29
Antioquia	Lesiones	917	1.053	1.117	916	853	695	812	767	829	919	814	854	10.546	10.836	-2,68 %	153
	Homicidio	65	68	31	32	26	32	22	25	18	19	29	35	402	186	116,13 %	132
	Lesiones	43	40	42	27	34	16	16	14	27	15	16	16	306	378	-19,05 %	100
Atlántico	Homicidio	54	60	70	59	71	55	65	54	50	71	55	63	727	735	-1,09 %	26
	Lesiones	416	427	562	545	237	219	293	244	287	248	199	246	3.723	4.555	-18,27 %	133
	Homicidio	52	38	60	57	63	57	50	66	50	57	46	64	660	446	47,98 %	30
Bolívar	Lesiones	487	404	472	452	399	294	369	315	319	336	266	262	4.375	3.838	13,99 %	196
	Homicidio	12	4	14	8	9	5	9	6	13	14	8	10	112	86	30,23 %	9
	Lesiones	347	309	322	334	390	305	424	313	330	383	311	368	4.136	3.800	8,84 %	328
Caldas	Homicidio	8	13	12	11	13	8	15	12	14	16	12	10	144	178	-19,10 %	14
	Lesiones	159	157	170	171	119	86	103	102	122	116	123	156	1.584	1.852	-14,47 %	153
	Homicidio	12	13	12	5	17	19	30	14	9	5	8	10	154	144	6,94 %	37
Caquetá	Lesiones	56	57	59	57	62	40	61	41	70	67	57	56	683	605	12,89 %	163
	Homicidio	11	6	10	7	5	3	6	5	9	3	4	11	80	90	-11,11 %	18
	Lesiones	78	89	124	99	98	77	103	97	98	114	106	121	1.204	1.065	13,05 %	272
Cauca	Homicidio	78	61	56	77	80	65	85	84	65	85	82	75	893	842	6,06 %	59
	Lesiones	244	165	226	200	239	188	228	221	200	233	192	205	2.541	2.142	18,63 %	168
	Homicidio	30	27	28	34	28	37	35	28	32	35	34	34	382	288	32,64 %	28
Cesar	Lesiones	212	201	218	167	191	133	221	142	181	183	135	114	2.098	1.784	17,60 %	156
	Homicidio	33	31	38	33	27	27	22	19	14	25	21	26	316	308	2,60 %	57
	Lesiones	43	35	62	61	46	43	54	38	55	37	28	39	541	468	15,60 %	98
Córdoba	Homicidio	42	46	44	15	24	27	41	23	49	37	45	24	417	357	16,81 %	22
	Lesiones	146	122	163	150	88	88	132	83	108	95	90	117	1.382	1.796	-23,05 %	74
	Homicidio	36	30	31	28	45	28	37	36	22	32	31	45	401	441	-9,07 %	12
Cundinamarca	Lesiones	897	780	1.075	882	841	646	733	793	819	793	656	781	9.694	9.786	-0,94 %	279
	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6	-83,33 %	2
	Lesiones	6	5	8	14	5	10	9	8	9	13	8	9	104	94	10,64 %	200
Guajira	Homicidio	18	17	24	11	15	17	16	11	11	16	14	22	192	178	7,87 %	19
	Lesiones	78	93	76	85	96	100	118	71	61	95	79	72	1.024	731	40,08 %	102
	Homicidio	5	1	6	9	3	4	6	5	0	0	1	3	43	32	34,38 %	48
Guaviare	Lesiones	17	11	15	19	17	18	15	9	9	18	10	22	180	224	-19,64 %	199
	Homicidio	24	20	16	17	24	23	33	15	34	29	30	18	283	322	-12,11 %	25
	Lesiones	242	186	238	253	260	244	245	210	265	311	240	307	2.999	2.952	1,59 %	263
Magdalena	Homicidio	54	39	28	40	48	38	43	46	42	53	36	40	507	383	32,38 %	35
	Lesiones	207	209	239	234	222	151	218	159	188	181	147	156	2.311	2.113	9,37 %	158

TABLA 5. | HOMICIDIO* Y LESIONES PERSONALES 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Meta	Homicidio	23	36	12	27	21	26	15	27	34	22	21	24	288	324	-11,11 %	27
	Lesiones	245	250	287	276	254	205	210	260	236	268	232	209	2.930	2.999	-2,30 %	271
Nariño	Homicidio	37	34	32	43	44	50	59	46	56	38	51	56	546	593	-7,95 %	34
	Lesiones	268	186	247	220	218	228	209	187	206	197	184	205	2.555	2.498	2,28 %	157
Norte de Santander	Homicidio	42	43	55	57	50	32	37	38	38	29	32	46	499	615	-18,86 %	30
	Lesiones	189	141	239	180	165	125	180	176	152	208	139	166	2.060	2.573	-19,94 %	125
Putumayo	Homicidio	20	12	22	20	10	14	33	22	18	15	35	17	238	192	23,96 %	64
	Lesiones	48	34	54	52	27	53	30	27	45	56	45	41	510	412	23,79 %	138
Quindío	Homicidio	13	15	8	15	18	5	15	13	12	14	17	17	162	191	-15,18 %	28
	Lesiones	104	136	126	127	117	92	117	116	93	67	73	84	1.252	1.364	-8,21 %	220
Risaralda	Homicidio	15	13	15	16	19	15	21	15	13	23	35	26	226	230	-1,74 %	23
	Lesiones	117	141	165	132	148	119	142	145	142	138	115	126	1.630	1.631	-0,06 %	167
San Andrés	Homicidio	2	1	3	0	1	0	7	2	1	5	5	2	29	36	-19,44 %	44
	Lesiones	34	29	30	20	29	13	22	22	29	27	15	22	292	337	-13,35 %	448
Santander	Homicidio	28	39	27	34	30	32	28	35	36	38	26	55	408	339	20,35 %	18
	Lesiones	362	361	401	360	392	288	379	337	385	414	368	417	4.464	5.886	-24,16 %	192
Sucre	Homicidio	26	12	12	18	21	11	12	21	25	21	20	16	215	233	-7,75 %	22
	Lesiones	135	126	119	138	109	117	116	90	88	112	95	88	1.333	1.405	-5,12 %	137
Tolima	Homicidio	30	14	27	26	31	28	31	31	30	45	28	47	568	383	-3,92 %	27
	Lesiones	362	321	392	324	342	371	390	369	374	395	373	336	4.349	4.965	-12,41 %	323
Valle	Homicidio	188	189	200	201	192	164	182	182	181	192	170	220	2.261	2.625	-13,87 %	49
	Lesiones	809	743	977	778	646	645	678	680	728	724	645	750	8.803	9.017	-2,37 %	192
Vaupés	Homicidio	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2	6	1	500,00 %	12
	Lesiones	10	6	16	11	10	11	5	7	7	11	9	12	115	103	11,65 %	235
Vichada	Homicidio	1	1	4	2	2	1	2	0	0	0	4	2	19	11	72,75 %	16
	Lesiones	7	9	8	6	10	2	3	7	7	7	7	6	79	76	3,95 %	68
Bogotá D.C.	Homicidio	74	68	75	96	103	70	95	91	90	99	73	103	1.037	1.151	-9,90 %	13
	Lesiones	1.917	2.042	2.386	2.029	1.528	1.175	1.405	1.383	1.393	1.527	1.324	1.467	19.576	22.858	-14,36 %	248
TOTAL HOMICIDIO		1.201	1.088	1.140	1.184	1.226	1.074	1.257	1.122	1.132	1.199	1.132	1.291	14.046	14.159	-0,80 %	27
TOTAL LESIONES PERSONALES		9.224	8.885	10.644	9.131	8.198	6.803	8.045	7.438	7.880	8.317	7.108	7.834	99.507	105.309	-5,51 %	193

* Incluye las conductas de homicidio común, feminicidio y personas muertas en procedimientos de la Fuerza Pública y organismos del Estado

TABLA 6. | HOMICIDIO Y LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A/T) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Amazonas	Homicidio A/T	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	3	-33,33 %	2
	Lesiones A/T	2	0	1	1	2	0	1	0	2	0	2	1	12	11	9,09 %	15
Antioquia	Homicidio A/T	94	63	71	78	81	72	90	79	102	113	120	125	1.088	1.174	-7,53 %	16
	Lesiones A/T	340	278	337	416	441	372	430	441	441	357	226	176	4.255	2.927	45,37 %	62
Arauca	Homicidio A/T	7	6	3	6	8	5	7	5	4	3	0	2	56	66	-15,15 %	18
	Lesiones A/T	8	2	14	1	3	7	11	6	8	18	16	17	111	129	-13,95 %	36
Atlántico	Homicidio A/T	30	25	29	14	20	15	29	21	22	23	22	16	266	219	21,46 %	9
	Lesiones A/T	157	157	180	132	154	151	126	131	136	166	104	100	1.694	452	274,78 %	60
Bolívar	Homicidio A/T	40	36	18	28	16	22	23	29	22	31	19	23	307	327	-6,12 %	14
	Lesiones A/T	91	27	31	53	96	169	189	162	282	198	155	145	1.598	305	423,93 %	71
Boyacá	Homicidio A/T	18	17	28	13	26	19	22	10	20	15	18	16	222	175	26,86 %	18
	Lesiones A/T	152	117	153	142	139	115	151	132	128	114	148	116	1.607	1.265	27,04 %	128
Caldas	Homicidio A/T	12	13	12	5	16	9	12	9	6	8	6	9	117	103	13,59 %	11
	Lesiones A/T	138	164	201	153	149	120	159	180	162	173	170	150	1.919	1.713	12,03 %	185
Caquetá	Homicidio A/T	11	3	9	7	5	4	9	7	6	4	2	3	70	67	4,48 %	17
	Lesiones A/T	19	16	18	20	15	18	18	25	18	21	36	13	237	152	55,92 %	57
Casanare	Homicidio A/T	7	10	8	9	10	10	9	6	13	16	3	17	118	93	26,88 %	27
	Lesiones A/T	52	31	39	39	21	35	31	20	45	74	23	53	463	264	75,38 %	105
Cauca	Homicidio A/T	25	17	27	18	33	22	28	13	15	18	20	19	255	256	-0,39 %	17
	Lesiones A/T	98	57	95	57	90	71	100	104	75	97	78	81	1.003	753	33,20 %	66
Cesar	Homicidio A/T	24	17	26	27	18	21	37	16	27	25	15	30	283	281	0,71 %	21
	Lesiones A/T	48	27	46	43	41	54	28	37	37	53	23	43	480	451	6,43 %	36
Chocó	Homicidio A/T	0	3	1	7	3	2	4	1	1	4	6	2	34	24	41,67 %	6
	Lesiones A/T	12	9	3	12	6	8	9	13	19	11	13	5	120	101	18,81 %	22
Córdoba	Homicidio A/T	41	22	35	24	21	41	25	27	35	31	21	55	378	293	29,01 %	20
	Lesiones A/T	106	109	112	59	89	92	85	83	101	90	97	144	1.188	1.188	-1,77 %	63
Cundinamarca	Homicidio A/T	49	42	34	55	46	44	50	44	38	44	42	61	549	497	-44,93 %	16
	Lesiones A/T	214	220	245	304	286	282	341	345	371	348	288	269	3.511	2.056	-36,86 %	101
Guainía	Homicidio A/T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	-66,67 %	2
	Lesiones A/T	1	0	1	3	2	2	3	6	5	6	1	4	34	5	580,00 %	65
Guajira	Homicidio A/T	10	9	10	15	14	15	5	13	9	14	5	14	133	115	15,65 %	13
	Lesiones A/T	26	20	34	26	23	31	36	29	24	28	26	30	333	204	63,24 %	33
Guaviare	Homicidio A/T	2	1	2	0	2	0	0	1	3	0	0	2	13	7	85,71 %	14
	Lesiones A/T	6	10	11	6	4	4	17	6	5	13	7	13	102	24	325,00 %	113
Huila	Homicidio A/T	13	18	19	11	21	20	29	18	19	5	21	29	223	181	23,20 %	20
	Lesiones A/T	135	149	162	130	120	169	152	182	146	145	105	187	1.782	1.269	40,43 %	156

TABLA 6. | HOMICIDIO Y LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A/T) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Magdalena	Homicidio A/T	19	13	31	29	22	13	21	13	9	18	14	29	231	231	0,00 %	16
	Lesiones A/T	53	81	76	59	52	68	79	83	56	92	58	66	823	456	80,48 %	56
Meta	Homicidio A/T	29	21	18	12	21	8	19	12	21	25	27	17	230	196	17,35 %	21
	Lesiones A/T	172	158	170	197	217	191	246	214	182	183	170	136	2.236	1.629	37,26 %	207
Nariño	Homicidio A/T	19	21	20	18	20	18	22	17	18	38	23	19	253	196	29,08 %	16
	Lesiones A/T	100	131	110	102	111	91	92	92	124	122	86	137	1.298	716	81,28 %	80
Norte de Santander	Homicidio A/T	13	11	20	15	19	12	14	16	23	25	34	40	242	202	19,80 %	15
	Lesiones A/T	83	93	91	73	103	112	112	104	126	123	109	110	1.239	789	57,03 %	75
Putumayo	Homicidio A/T	1	3	1	6	7	8	2	6	6	11	4	14	69	67	2,99 %	19
	Lesiones A/T	6	12	6	32	7	20	17	28	28	19	25	11	211	169	24,85 %	57
Quindío	Homicidio A/T	9	6	14	13	7	11	12	6	11	8	10	8	115	118	-2,54 %	20
	Lesiones A/T	60	68	53	48	52	68	69	86	74	72	71	44	765	468	63,46 %	134
Risaralda	Homicidio A/T	10	9	16	10	13	18	24	14	17	17	12	16	176	148	18,92 %	18
	Lesiones A/T	145	114	159	133	169	126	126	147	145	145	134	147	1.710	2.420	-29,34 %	175
San Andrés	Homicidio A/T	3	2	1	3	1	3	2	0	0	0	1	2	18	20	-10,00 %	28
	Lesiones A/T	9	8	13	2	4	5	8	13	9	9	13	3	96	85	12,94 %	147
Santander	Homicidio A/T	21	22	37	34	20	20	29	21	25	42	19	43	333	346	-3,76 %	14
	Lesiones A/T	256	211	283	247	255	221	271	231	217	249	189	157	2.787	2.761	0,94 %	120
Sucre	Homicidio A/T	9	6	9	10	8	7	9	3	9	10	5	12	97	90	7,78 %	10
	Lesiones A/T	15	24	38	36	20	31	25	16	19	37	23	36	320	284	12,68 %	33
Tolima	Homicidio A/T	43	18	26	31	26	28	34	27	27	23	24	31	338	321	5,30 %	25
	Lesiones A/T	255	208	297	260	153	189	243	219	204	287	235	247	2.797	1.888	48,15 %	208
Valle	Homicidio A/T	71	50	57	56	56	52	73	65	58	47	48	69	702	678	3,54 %	15
	Lesiones A/T	510	546	623	578	530	563	558	621	574	573	495	484	6.655	5.671	17,35 %	145
Vaupés	Homicidio A/T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %	0
	Lesiones A/T	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	4	4	0,00 %	8
Vichada	Homicidio A/T	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4	1	300,00 %	3
	Lesiones A/T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100,00 %	0
Bogotá D.C.	Homicidio A/T	40	43	59	54	53	49	57	52	44	59	46	52	608	500	52,38 %	8
	Lesiones A/T	216	310	321	296	391	385	406	447	447	459	367	333	4.378	3.505	124,17 %	55
TOTAL HOMICIDIO A/T		671	528	641	608	614	568	698	551	611	677	588	776	7.531	6.998	1,81 %	15
TOTAL LESIONES A/T		3.485	3.357	3.922	3.680	3.745	3.770	4.139	4.203	4.213	4.282	3.493	3.458	45.747	34.115	26,84 %	89

TABLA 7. | SECUESTRO Y EXTORSIÓN 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Amazonas	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	-50%	2
Antioquia	Secuestro	6	2	1	0	3	0	3	3	5	3	2	3	31	31	0%	0
	Extorsión	67	98	106	88	134	132	124	165	159	182	147	244	1.646	1.308	26%	24
Arauca	Secuestro	0	2	0	2	0	7	11	0	1	1	2	1	27	10	170%	9
	Extorsión	12	8	6	4	4	2	6	3	6	7	17	10	85	98	-13%	28
Atlántico	Secuestro	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	8	-63%	0
	Extorsión	26	12	12	12	23	26	39	59	96	112	94	130	641	251	155%	25
Bolívar	Secuestro	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100%	0
	Extorsión	22	28	35	38	40	34	35	42	40	32	51	53	448	199	125%	20
Boyacá	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	24	18	10	17	11	17	17	30	29	27	22	19	241	284	-15%	19
Caldas	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	7	7	7	5	5	6	2	5	13	9	8	9	83	73	14%	8
Caquetá	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	100%	1
	Extorsión	9	1	7	1	6	3	2	8	5	1	5	9	57	47	21%	14
Casanare	Secuestro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4	1	300%	1
	Extorsión	7	0	3	2	9	5	2	5	5	10	15	25	88	77	14%	20
Cauca	Secuestro	1	0	0	0	1	1	0	0	5	1	6	0	15	14	7%	1
	Extorsión	39	30	28	38	28	41	39	51	32	50	38	41	435	290	50%	29
Cesar	Secuestro	0	0	0	0	1	3	0	1	0	1	1	1	8	7	14%	1
	Extorsión	17	11	16	16	17	25	17	24	20	18	15	19	215	137	57%	16
Chocó	Secuestro	3	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	8	3	167%	1
	Extorsión	32	24	26	27	20	19	22	40	54	63	67	40	434	203	114%	78
Córdoba	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	5	10	5	4	4	8	5	9	5	10	7	9	81	85	-5%	4
Cundinamarca	Secuestro	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	5	40%	0
	Extorsión	20	15	31	35	32	26	21	34	35	45	56	34	384	315	22%	11
Guainía	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	4	8	-50%	0
Guajira	Secuestro	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4	2	100%	0
	Extorsión	7	5	2	2	4	9	5	12	9	9	11	7	82	98	-16%	8
Guaviare	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0
	Extorsión	3	6	5	3	4	8	3	7	6	7	8	4	64	33	94%	71

TABLA 7. | SECUESTRO Y EXTORSIÓN 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	TASA POR 100.000 HABITANTES 2022
Huila	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	4	-50 %	0
	Extorsión	5	5	3	11	11	7	10	16	23	32	33	24	180	207	-13 %	16
Magdalena	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0
	Extorsión	13	13	9	8	18	14	15	27	31	34	31	25	238	131	82 %	16
Meta	Secuestro	0	2	0	1	1	1	0	2	0	2	1	1	11	13	-15 %	1
	Extorsión	32	36	46	28	46	49	46	33	35	50	39	45	485	366	33 %	45
Nariño	Secuestro	0	1	2	0	0	1	0	1	0	1	7	0	13	4	225 %	1
	Extorsión	14	9	16	14	14	5	11	14	19	23	13	14	166	168	-1 %	10
Norte de Santander	Secuestro	1	1	1	2	0	5	2	9	1	2	2	8	34	5	580 %	2
	Extorsión	22	19	22	22	20	24	42	30	39	41	42	39	362	306	18 %	22
Putumayo	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0
	Extorsión	8	5	4	7	4	7	2	7	6	5	19	10	84	87	-3 %	23
Quindío	Secuestro	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100 %	0
	Extorsión	6	6	6	10	4	9	5	11	11	13	11	16	108	57	89 %	19
Risaralda	Secuestro	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3	0	100 %	0
	Extorsión	7	6	7	8	3	6	5	8	7	15	14	12	98	67	46 %	10
San Andrés	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0
	Extorsión	3	4	0	0	1	0	0	1	2	1	2	4	18	22	-18 %	28
Santander	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	-67 %	0
	Extorsión	7	9	10	13	8	23	15	23	23	22	17	35	205	176	16 %	9
Sucre	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100 %	0
	Extorsión	6	7	4	12	21	9	3	15	6	6	8	10	107	123	-13 %	11
Tolima	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	-50 %	0
	Extorsión	26	20	30	24	29	29	19	30	31	23	31	23	315	219	44 %	23
Valle	Secuestro	2	1	0	1	1	3	3	5	0	4	3	4	27	32	-16 %	1
	Extorsión	67	74	73	80	78	75	88	98	104	118	105	128	1.088	1.166	-7 %	24
Vaupés	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0
	Extorsión	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0 %	4
Vichada	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0
	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	9	14	-36 %	8
Bogotá D.C.	Secuestro	0	1	1	0	3	0	0	1	1	2	1	5	15	12	25 %	0
	Extorsión	73	87	127	133	111	102	91	98	126	129	115	143	1.355	1.721	-22 %	17
TOTAL SECUESTRO		15	12	7	8	13	22	22	26	17	24	28	29	223	160	39 %	0
TOTAL EXTORSIÓN		587	574	657	662	709	720	690	886	979	1.097	1.045	1.184	9.790	8.342	17 %	0

TABLA 8. | HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021
Amazonas	Personas	12	13	12	11	12	9	14	15	3	11	14	13	139	108	28,70 %
	Residencias	9	6	13	5	4	3	1	4	6	6	4	3	64	67	-4,48 %
	Comercio	5	8	7	5	2	6	7	5	6	6	2	5	64	70	-8,57 %
Antioquia	Personas	3.126	3.426	3.890	3.599	3.134	2.724	2.836	3.647	3.718	3.994	3.850	3.868	41.812	35.734	17,01 %
	Residencias	276	328	362	322	351	326	336	458	397	455	345	364	4.320	4.196	2,96 %
	Comercio	432	505	576	492	612	652	649	760	699	682	600	518	7.177	5.781	24,15 %
Arauca	Personas	27	29	44	23	39	34	32	47	30	21	11	10	347	425	-18,35 %
	Residencias	9	11	12	15	18	14	10	18	13	5	6	5	136	121	12,40 %
	Comercio	19	13	20	14	12	18	11	7	7	2	3	7	133	150	-11,33 %
Atlántico	Personas	1.340	1.588	1.845	1.555	1.637	1.476	1.582	1.553	1.696	464	493	1.202	16.209	14.672	10,48 %
	Residencias	96	77	98	72	76	79	89	96	86	54	54	62	939	1.071	-12,32 %
	Comercio	153	239	198	260	251	224	211	166	208	131	111	138	2.290	2.057	11,53 %
Bolívar	Personas	590	487	594	560	482	515	518	724	765	849	702	767	7.551	6.438	17,29 %
	Residencias	71	67	65	70	60	60	69	95	109	103	98	89	956	912	4,82 %
	Comercio	127	128	144	125	136	124	109	136	109	108	80	124	1.450	1.452	-0,14 %
Boyacá	Personas	244	168	293	242	244	276	294	291	353	376	327	544	3.652	2.851	28,10 %
	Residencias	87	73	81	107	84	81	96	96	73	103	101	114	1.096	1.032	6,20 %
	Comercio	86	79	71	69	82	74	56	72	96	53	72	62	872	820	6,34 %
Caldas	Personas	184	159	142	127	95	94	107	153	124	177	155	186	1.703	1.716	-0,76 %
	Residencias	37	29	51	29	35	23	43	40	37	43	49	63	479	481	-0,42 %
	Comercio	51	53	48	37	38	35	25	58	46	28	31	43	473	595	-20,24 %
Caquetá	Personas	108	133	136	110	142	96	125	130	119	147	108	62	1.416	1.108	27,80 %
	Residencias	23	40	39	45	44	48	44	46	50	41	37	26	485	305	58,36 %
	Comercio	9	10	15	13	21	17	18	19	18	19	22	11	192	158	21,52 %
Casanare	Personas	152	168	231	200	150	132	178	224	251	255	173	232	2.346	1.618	44,99 %
	Residencias	47	70	52	94	155	80	88	63	57	66	65	39	876	670	30,75 %
	Comercio	33	42	42	35	46	37	36	37	47	42	34	20	451	454	-0,66 %
Cauca	Personas	342	385	443	507	466	368	391	472	471	495	437	528	5.305	4.310	23,09 %
	Residencias	49	38	52	40	39	50	55	55	59	69	60	63	629	565	11,33 %
	Comercio	71	86	115	74	84	65	65	52	56	57	65	48	838	902	-7,10 %
Cesar	Personas	367	345	406	482	413	371	333	409	474	600	519	526	5.245	4.018	30,54 %
	Residencias	48	48	71	47	57	51	89	71	83	69	68	64	766	604	26,82 %
	Comercio	136	174	189	188	137	130	97	140	125	130	130	93	1.669	1.431	16,63 %
Chocó	Personas	62	65	92	50	70	68	75	79	72	80	89	63	865	699	23,75 %
	Residencias	11	7	13	5	11	13	14	8	12	12	11	9	126	96	31,25 %
	Comercio	9	15	10	4	13	12	22	17	16	8	14	11	151	164	-7,9 %

TABLA 8. | HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021
Córdoba	Personas	198	151	164	164	197	237	186	210	224	230	230	272	2.463	2.076	18,64 %
	Residencias	41	27	32	27	28	22	28	31	29	35	34	48	382	486	-21,40 %
	Comercio	58	38	41	50	43	43	50	58	44	48	48	52	602	505	19,21 %
Cundinamarca	Personas	1.529	1.498	1.995	1.775	1.731	1.552	1.673	2.165	2.357	2.622	2.385	2.313	23.595	17.264	36,67 %
	Residencias	295	262	355	296	297	267	264	348	345	318	301	293	3.621	3.269	10,77 %
	Comercio	268	268	305	232	222	203	197	247	244	214	227	186	2.813	2.596	8,56 %
Guainía	Personas	7	6	4	1	8	5	5	2	8	12	11	7	76	72	5,56 %
	Residencias	6	3	6	6	0	2	9	9	5	6	5	3	60	42	42,86 %
	Comercio	4	4	5	3	3	5	2	5	0	6	2	2	41	49	-16,33 %
Guajira	Personas	142	162	202	216	193	196	184	200	216	201	179	229	2.320	1.774	30,78 %
	Residencias	51	24	17	16	27	22	22	39	28	22	29	29	306	222	37,84 %
	Comercio	36	50	36	32	25	40	35	26	45	39	33	29	426	174	144,83 %
Guaviare	Personas	6	2	10	3	6	2	6	9	9	10	11	12	86	86	0,00 %
	Residencias	2	6	7	4	6	6	8	5	4	4	7	5	64	65	-1,54 %
	Comercio	3	2	3	4	5	1	6	5	4	3	2	5	45	41	4,88 %
Huila	Personas	482	461	585	580	592	577	562	688	715	827	795	998	7.862	5.279	48,93 %
	Residencias	53	72	76	76	76	79	67	95	82	113	88	120	997	947	5,28 %
	Comercio	69	73	89	125	113	82	55	68	96	108	109	102	1.089	800	36,13 %
Magdalena	Personas	433	390	448	426	456	401	509	501	613	626	582	604	5.989	4.114	45,58 %
	Residencias	27	45	34	34	33	48	45	51	51	51	45	53	517	598	-13,55 %
	Comercio	59	64	70	95	70	81	109	88	86	66	69	58	915	594	54,04 %
Meta	Personas	486	506	554	566	479	489	535	610	612	747	702	786	7.072	5.377	31,52 %
	Residencias	131	92	138	139	113	118	97	146	132	140	139	156	1.541	1.309	17,72 %
	Comercio	89	104	111	103	92	99	92	116	112	119	119	91	1.247	1.186	5,14 %
Nariño	Personas	545	516	625	562	553	619	523	603	723	834	712	799	7.614	5.630	35,24 %
	Residencias	47	27	42	43	44	34	45	53	49	46	46	33	509	510	-0,20 %
	Comercio	56	63	69	63	54	73	75	74	74	36	55	39	731	607	20,43 %
Norte de Santander	Personas	332	313	401	358	329	304	348	339	340	433	361	479	4.337	4.201	3,24 %
	Residencias	36	31	59	45	69	61	62	94	74	87	62	66	746	735	1,50 %
	Comercio	76	74	85	62	73	71	57	64	67	70	69	58	826	824	0,24 %
Putumayo	Personas	16	27	39	22	20	15	22	23	26	42	42	41	335	287	16,72 %
	Residencias	6	9	12	11	8	5	16	14	9	13	21	9	133	129	3,10 %
	Comercio	11	14	15	17	13	11	12	17	19	12	13	16	170	133	27,82 %
Quindío	Personas	246	203	275	289	280	188	261	282	290	262	248	285	3.109	2.564	21,26 %
	Residencias	50	38	48	51	57	50	41	56	46	44	48	59	588	526	11,79 %
	Comercio	52	60	74	47	67	54	65	90	71	59	45	72	756	597	26,65 %

TABLA 8. | HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021
Risaralda	Personas	336	333	463	460	406	333	332	473	460	660	461	567	5.304	3.803	39,47 %
	Residencias	28	42	63	59	58	39	45	75	57	56	94	61	677	590	14,75 %
	Comercio	85	98	113	102	97	100	86	88	80	82	95	76	1.102	1.315	-16,20 %
San Andrés	Personas	27	32	46	32	26	24	32	25	17	37	37	39	374	303	23,43 %
	Residencias	7	2	2	4	2	1	3	3	7	6	4	9	50	73	-31,51 %
	Comercio	6	12	14	11	16	7	12	10	12	18	6	9	133	75	77,53 %
Santander	Personas	1.020	818	1.055	972	1.030	928	1.058	1.284	1.555	1.580	1.426	1.589	14.275	11.543	23,67 %
	Residencias	151	95	124	110	121	127	112	142	130	142	119	124	1.497	1.530	-2,16 %
	Comercio	156	156	194	197	250	187	126	121	130	136	129	108	1.890	1.736	8,87 %
Sucre	Personas	198	158	190	162	175	187	197	210	231	211	189	218	2.324	1.865	24,61 %
	Residencias	30	34	25	22	32	35	43	44	33	36	35	45	414	409	1,22 %
	Comercio	45	77	62	63	56	48	60	68	61	50	65	30	685	485	41,24 %
Tolima	Personas	566	542	618	620	642	667	645	693	780	795	638	806	8.012	6.348	26,21 %
	Residencias	96	109	115	124	125	107	92	129	126	183	155	142	1.483	1.533	11,25 %
	Comercio	108	93	141	103	119	105	88	123	156	136	127	84	1.383	953	45,12 %
Valle	Personas	1.863	2.219	2.447	2.323	2.427	2.319	2.193	2.989	3.278	3.591	3.199	3.570	32.418	24.979	29,78 %
	Residencias	183	206	211	197	191	196	185	220	274	291	239	242	2.635	2.520	4,56 %
	Comercio	337	360	315	363	307	320	305	339	357	396	397	340	4.136	5.250	-21,22 %
Vaupés	Personas	2	0	0	3	2	2	3	5	2	3	1	3	26	31	-16,13 %
	Residencias	3	0	3	3	5	0	1	2	1	4	4	6	32	24	33,33 %
	Comercio	2	3	1	2	1	0	0	3	3	2	1	4	22	23	-4,35 %
Vichada	Personas	5	6	1	0	3	5	2	7	3	9	8	7	56	52	7,69 %
	Residencias	3	5	5	4	5	2	2	3	7	3	14	8	61	29	110,34 %
	Comercio	5	4	0	6	0	3	2	3	7	4	3	5	42	4	950,00 %
Bogotá D.C.	Personas	8.811	9.080	11.353	9.835	9.271	8.859	9.274	11.923	15.057	16.095	14.025	13.569	137.132	108.779	26,06 %
	Residencias	547	474	575	480	412	493	546	784	767	789	737	715	7.319	7.784	-5,97 %
	Comercio	841	1.065	1.053	789	900	908	966	932	962	1.174	1.185	821	11.596	11.123	4,25 %
TOTAL HURTO A PERSONAS		23.804	24.389	29.581	26.815	25.708	24.092	24.835	30.985	35.550	37.296	33.120	35.194	351.369	280.124	25,43 %
TOTAL HURTO A RESIDENCIAS		2.536	2.397	2.838	2.602	2.643	2.542	2.667	3.393	3.238	3.415	3.104	3.127	34.502	33.250	3,77 %
TOTAL HURTO A COMERCIO		3.477	4.034	4.231	3.785	3.960	3.835	3.706	4.014	4.063	4.044	3.967	3.292	46.408	43.102	7,67 %

TABLA 9. | HURTO DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021
Amazonas	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
	Motocicletas	6	5	3	3	2	2	7	5	3	2	3	7	48	32	50,00 %
Antioquia	Automotores	139	143	182	144	130	145	141	152	156	144	176	162	1.814	1.534	18,25 %
	Motocicletas	706	679	746	753	784	720	725	723	742	851	773	719	8.921	7.530	18,47 %
Arauca	Automotores	9	2	4	4	4	3	4	6	3	1	4	4	48	75	-36,00 %
	Motocicletas	7	8	11	16	8	5	14	9	10	8	5	9	110	119	-7,56 %
Atlántico	Automotores	47	52	45	66	61	57	41	54	54	35	73	72	657	561	17,11 %
	Motocicletas	201	204	192	186	169	156	167	163	188	177	172	143	2.118	2.309	-8,27 %
Bolívar	Automotores	14	16	6	5	13	12	13	10	9	14	18	12	142	120	18,33 %
	Motocicletas	74	67	67	58	45	46	74	81	85	73	52	59	781	697	12,05 %
Boyacá	Automotores	3	3	3	4	1	2	3	4	3	3	8	4	41	34	20,59 %
	Motocicletas	7	6	18	14	16	11	17	16	20	25	20	25	195	172	13,37 %
Caldas	Automotores	2	5	2	1	0	1	3	1	2	0	3	2	22	16	37,50 %
	Motocicletas	11	8	7	8	7	9	10	10	16	16	11	18	131	104	25,96 %
Caquetá	Automotores	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	8	-75,00 %
	Motocicletas	15	18	18	11	21	22	41	21	24	22	26	17	256	245	4,49 %
Casanare	Automotores	0	0	2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	5	23	-78,26 %
	Motocicletas	55	31	55	36	43	47	42	45	45	43	37	50	529	280	88,93 %
Cauca	Automotores	39	40	59	36	38	44	45	42	46	50	46	41	524	453	15,67 %
	Motocicletas	167	152	211	197	202	197	213	200	196	229	140	182	2.286	2.074	10,22 %
Cesar	Automotores	15	12	12	13	12	15	19	23	13	17	19	16	184	167	10,18 %
	Motocicletas	84	70	73	71	96	74	96	96	113	84	94	111	1.062	813	30,63 %
Chocó	Automotores	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	2	50,00 %
	Motocicletas	28	26	38	25	27	27	30	53	37	46	42	22	401	337	18,99 %
Córdoba	Automotores	5	5	2	1	2	0	3	3	3	3	8	7	42	20	110,00 %
	Motocicletas	41	32	38	42	39	38	37	47	53	70	46	64	547	475	15,16 %
Cundinamarca	Automotores	47	62	68	57	41	43	53	82	62	85	87	72	759	650	16,77 %
	Motocicletas	126	133	146	143	134	126	117	116	140	152	136	116	1.585	1.438	10,22 %
Guaimía	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
	Motocicletas	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	4	3	33,33 %
Guajira	Automotores	14	14	12	11	23	14	23	16	15	15	13	9	179	143	25,17 %
	Motocicletas	54	86	73	81	65	75	60	86	80	98	61	36	855	592	44,43 %
Guaviare	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
	Motocicletas	2	3	4	0	2	4	6	7	8	17	4	3	60	37	62,16 %
Huila	Automotores	7	3	7	6	12	0	5	3	6	3	4	5	61	47	29,79 %
	Motocicletas	115	106	134	156	173	177	169	158	153	169	193	189	1.892	1.192	58,72 %

TABLA 9. | HURTO DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) 2022

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021
Magdalena	Automotores	6	1	5	10	9	6	4	3	3	6	8	2	65	49	28,57 %
	Motocicletas	49	56	47	59	46	54	84	71	60	57	65	61	709	428	65,65 %
Meta	Automotores	2	0	5	5	5	3	4	6	11	3	5	6	55	73	-24,66 %
	Motocicletas	63	51	76	73	84	82	64	99	111	97	90	95	983	790	24,43 %
Nariño	Automotores	16	16	35	21	11	17	27	28	20	24	20	19	254	203	25,12 %
	Motocicletas	91	82	122	69	81	98	86	95	82	87	82	95	1.070	849	26,03 %
Norte de Santander	Automotores	23	20	37	21	29	22	18	17	21	15	29	26	278	283	-1,77 %
	Motocicletas	53	43	70	63	74	63	63	63	79	89	78	118	856	1.018	-15,91 %
Putumayo	Automotores	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	5	3	66,67 %
	Motocicletas	25	16	27	26	12	12	33	18	19	26	18	22	254	177	43,50 %
Quindío	Automotores	0	2	1	1	4	2	0	1	1	2	3	1	18	22	-18,18 %
	Motocicletas	17	13	22	17	11	4	15	19	13	14	22	19	186	201	-7,46 %
Risaralda	Automotores	7	5	9	7	1	3	4	5	10	11	16	9	87	60	45,00 %
	Motocicletas	26	31	22	22	26	27	26	24	31	34	26	36	331	282	17,38 %
San Andrés	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	100,00 %
	Motocicletas	1	2	6	2	3	1	2	1	2	4	4	1	3	28	32
Santander	Automotores	10	4	3	5	6	6	4	4	9	15	10	4	80	93	-13,98 %
	Motocicletas	109	85	138	95	90	84	111	113	134	117	142	145	1.365	1.500	-9,13 %
Sucre	Automotores	4	1	4	2	1	2	0	1	3	0	2	0	20	12	66,67 %
	Motocicletas	35	38	24	21	17	24	32	30	36	37	30	24	348	365	-4,66 %
Tolima	Automotores	7	1	8	4	10	5	6	4	9	7	11	11	83	47	76,60 %
	Motocicletas	50	50	43	53	77	74	73	81	75	75	52	75	778	484	60,74 %
Valle	Automotores	179	194	221	192	173	142	168	149	159	151	131	132	1.991	2.088	-4,65 %
	Motocicletas	381	381	419	377	338	380	418	427	457	438	354	384	4.754	4.567	4,09 %
Vaupés	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
	Motocicletas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	1	200,00 %
Vichada	Automotores	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100,00 %
	Motocicletas	1	0	0	0	4	0	0	1	3	3	0	2	14	13	7,69 %
Bogotá D.C.	Automotores	323	267	327	272	287	311	294	348	292	329	335	346	3.731	3.875	-3,72 %
	Motocicletas	442	416	446	593	419	424	391	453	424	413	408	420	5.049	4.752	6,25 %
TOTAL HURTO AUTOMOTORES		918	868	1.059	889	875	858	883	963	911	934	1.029	963	11.150	10.661	4,59 %
TOTAL HURTO MOTOCICLETAS		3.043	2.898	3.296	3.071	3.117	3.063	3.223	3.331	3.459	3.574	3.184	3.268	38.507	33.908	13,56 %

TABLA 10. | HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	PARTICIPACIÓN 2022
Anzoñas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	1	1	1	1	0	0	1	1	0	2	0	2	10	5	100 %	7,25 %
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Atlántico	3	3	1	4	3	1	2	5	2	5	2	1	32	14	129 %	23,19 %
Bolívar	1	0	0	2	0	1	0	0	1	2	0	1	8	0	100 %	5,80 %
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	100 %	1,45 %
Caldas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0 %	0,72 %
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	1	100 %	1,45 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cesar	1	0	0	0	0	0	3	0	1	3	0	0	8	4	100 %	5,80 %
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Córdoba	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	100 %	1,45 %
Cundinamarca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4	-50 %	1,45 %
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Guajira	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	4	5	-20 %	2,90 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Huila	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0 %	1,45 %
Magdalena	0	2	3	3	1	1	1	3	2	0	2	1	19	9	111 %	13,77 %
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	100 %	0,72 %
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Norte de Santander	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0 %	1,45 %
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Quindío	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50 %	0,72 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	1	200 %	2,17 %
Sucre	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	4	3	33 %	2,90 %
Tolima	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0 %	0,72 %
Valle	1	2	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	7	16	-56 %	5,07 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bogotá D.C.	2	3	1	1	4	2	3	2	4	1	2	2	27	39	-31 %	19,57 %
TOTAL	9	15	11	12	13	5	11	15	13	15	9	10	138	112	23 %	100,00 %

TABLA 11. | HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (CASOS) 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022 - 2021	PARTICIPACIÓN 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	10	13	11	11	11	13	15	11	17	14	12	11	149	123	21 %	5,84 %
Arauca	0	1	5	5	3	3	3	3	5	5	3	2	38	45	-16 %	1,49 %
Atlántico	12	5	11	7	2	5	8	3	6	7	4	6	76	99	-23 %	2,98 %
Bolívar	11	18	13	8	15	13	10	14	8	21	13	7	151	158	-4 %	5,92 %
Boyacá	13	9	10	13	8	21	14	18	17	11	19	17	170	126	35 %	6,66 %
Caldas	0	1	1	3	2	0	1	2	2	7	2	3	24	28	-14 %	0,94 %
Caquetá	1	2	1	0	2	0	1	0	3	3	0	2	15	24	-38 %	0,59 %
Casanare	19	20	22	15	17	26	17	14	19	11	10	12	202	169	20 %	7,92 %
Cauca	8	6	3	2	3	3	5	5	4	6	2	2	49	38	29 %	1,92 %
Cesar	10	20	21	16	17	16	16	23	19	26	32	14	230	200	15 %	9,02 %
Chocó	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2	50 %	0,12 %
Córdoba	5	5	7	4	6	9	5	5	14	6	7	5	78	106	-26 %	3,06 %
Cundinamarca	28	30	33	27	27	31	31	28	38	22	26	23	344	310	11 %	13,48 %
Guainía	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0 %	0,04 %
Guajira	8	6	11	10	7	10	5	9	10	6	7	9	98	44	123 %	3,84 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	11	-91 %	0,04 %
Huila	7	6	2	5	7	15	3	7	7	7	8	7	81	118	-31 %	3,18 %
Magdalena	10	14	4	8	3	6	3	3	8	9	4	5	77	109	-29 %	3,02 %
Meta	14	16	19	18	8	23	20	11	9	16	14	27	195	171	14 %	7,64 %
Nariño	0	3	1	4	2	1	3	2	0	5	0	3	24	20	20 %	0,94 %
Norte de Santander	2	2	2	3	0	3	1	3	2	2	1	1	22	21	5 %	0,86 %
Putumayo	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	3	1	200 %	0,12 %
Quindío	1	2	0	2	2	3	2	2	6	1	3	1	25	31	-19 %	0,98 %
Risaralda	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	7	23	-70 %	0,27 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	9	5	7	4	7	11	6	7	13	11	12	7	99	100	-1 %	3,88 %
Sucre	8	3	3	9	9	4	8	6	7	4	10	3	74	68	9 %	2,90 %
Tolima	14	11	7	17	15	7	15	13	18	10	11	6	144	140	3 %	5,64 %
Valle	7	8	14	18	14	11	11	16	11	7	14	10	141	78	81 %	5,53 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	2	4	0	1	3	1	1	1	0	0	0	1	14	5	180 %	0,55 %
Bogotá D.C.	1	1	3	1	1	0	4	1	0	1	1	2	16	8	100 %	0,63 %
TOTAL	202	214	213	212	192	236	208	207	245	218	216	188	2.551	2.377	7 %	100,00%

TABLA 12. | PIRATERÍA TERRESTRE (CASOS) 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	PARTICIPACIÓN 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	5	1	1	0	1	1	0	0	2	1	4	3	19	20	-5 %	10,27 %
Arauca	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	11	-82 %	1,08 %
Atlántico	1	0	2	1	6	2	1	0	1	0	2	0	16	50	-47 %	8,65 %
Bolívar	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4	4	0 %	2,16 %
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3	0	100 %	1,62 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cauca	0	2	2	0	3	3	1	2	0	0	1	2	16	11	45 %	8,65 %
Cesar	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	6	4	50 %	3,24 %
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cundinamarca	2	2	2	1	3	1	2	2	2	9	8	2	36	31	16 %	19,46 %
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guajira	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100 %	1,08 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	1	300 %	2,16 %
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	5	0	100 %	2,70 %
Norte de Santander	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3	2	1	9	6	50 %	4,86 %
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	4	5	-20 %	2,16 %
Sucre	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0 %	0,54 %
Tolima	2	0	1	1	1	0	0	0	1	0	3	0	9	5	80 %	4,86 %
Valle	3	4	3	2	1	0	3	1	3	2	2	4	28	17	65 %	15,14 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bogotá D.C.	0	0	1	2	0	0	1	2	1	5	8	1	21	26	-19 %	11,35 %
TOTAL	17	11	13	8	19	8	12	11	14	22	33	17	185	173	7 %	100,00 %

TABLA 13. | TERRORISMO 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	PARTICIPACIÓN 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	5	7	6	9	119	5	15	2	4	3	2	0	177	60	195 %	30,62 %
Arauca	6	2	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0	13	17	-24 %	2,25 %
Atlántico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	0	100 %	0,35 %
Bolívar	0	3	0	0	12	0	8	2	0	1	1	1	28	1	2700 %	4,84 %
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100 %	0,00 %
Caquetá	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	4	0	100 %	0,69 %
Casanare	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	200 %	0,52 %
Cauca	3	6	0	1	1	1	1	0	2	0	0	1	16	10	60 %	2,77 %
Cesar	3	8	1	0	11	0	2	0	0	0	0	2	27	3	800 %	4,67 %
Chocó	7	6	4	1	5	0	9	9	2	4	0	0	47	15	213 %	8,13 %
Córdoba	0	0	0	0	13	0	2	0	0	0	0	0	15	1	1400 %	2,60 %
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100 %	0,00 %
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guajira	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200 %	0,52 %
Guaviare	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	4	1	300 %	0,69 %
Huila	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	1	200 %	0,52 %
Magdalena	0	3	0	0	7	1	2	3	0	0	0	0	16	0	100 %	2,77 %
Meta	1	1	0	1	3	0	1	2	0	0	1	2	12	8	50 %	2,08 %
Nariño	1	5	0	2	0	1	0	0	0	1	1	1	12	3	300 %	2,08 %
Norte de Santander	23	27	20	9	7	5	15	6	3	3	2	1	121	53	128 %	20,95 %
Putumayo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100 %	0,17 %
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	5	7	-29 %	0,87 %
Sucre	1	1	0	0	29	1	6	2	0	6	0	0	46	0	100 %	7,96 %
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Valle	6	3	1	0	3	1	1	0	1	1	1	3	21	13	62 %	3,63 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bogotá D.C.	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100 %	0,35 %
TOTAL	59	78	34	24	216	16	62	27	15	21	14	12	578	203	185 %	100,00 %

TABLA 14. | ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021 - 2022	PARTICIPACIÓN 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	0	0	0	1	4	0	10	0	0	0	0	0	15	2	650 %	23,81 %
Arauca	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200 %	4,76 %
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bolívar	0	0	0	0	1	0	3	1	0	0	0	0	5	0	100 %	7,94 %
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	-100 %	0,00 %
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Chocó	0	0	0	0	4	0	1	1	0	0	0	0	6	0	100 %	9,52 %
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Nariño	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0 %	1,59 %
Norte de Santander	14	3	6	2	3	2	2	1	0	0	0	0	33	27	22 %	52,38 %
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
TOTAL	15	6	6	3	12	2	16	3	0	0	0	0	63	51	24 %	100,00 %

TABLA 15. | ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN MODALIDAD 2022

DEPARTAMENTO	ASALTO A POBLACIÓN	ATAQUE A AERONAVE	ATAQUES A INSTALACIONES POLICIALES	HOSTIGAMIENTO	EMBOSCADA	INCURSIÓN A POBLACIÓN	CONTACTO ARMADO	RETÉN ILEGAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Antioquia	0	0	0	13	1	0	1	0	15	23,81%
Arauca	0	0	1	2	0	0	0	0	3	4,76 %
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Bolívar	0	0	0	5	0	0	0	0	5	7,94 %
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Chocó	0	0	0	6	0	0	0	0	6	9,52 %
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Nariño	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1,59 %
Norte de Santander	0	0	27	5	1	0	0	0	33	52,38 %
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
TOTAL	0	0	28	32	2	0	1	0	63	100,00 %

TABLA 16. | DELITOS DE IMPACTO EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL PAÍS 2022

DEPARTAMENTO	CAPITAL	HOMICIDIO SECUESTRO	EXTORSIÓN	TERRORISMO	ACCIONES SUBVERSIVAS	LESIONES	HURTO						HOMICIDIO EN ACCIDENTE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	LESIONES EN ACCIDENTE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO		
							PERSONAS	ENTIDADES COMERCIALES	RESIDENCIAS	AUTOMOTORES	MOTOCICLETAS	SOBRE CABEZAS DE GANADO			ENTIDADES FINANCIERAS	PIRATERÍA TERRESTRE
Amazonas	Leticia	35	0	2	0	0	118	134	60	57	0	48	0	0	2	12
Antioquia	Medellín	387	10	672	3	0	4.696	28.685	3.949	1.679	1.032	5.921	6	3	4	2.585
Arauca	Arauca	47	2	38	2	0	170	262	94	90	8	74	30	0	13	57
Atlántico	Barranquilla	561	3	415	1	0	2.134	11.569	1.559	499	481	989	0	26	6	1.025
Bolívar	Cartagena	379	1	308	3	0	3.067	6.374	1.004	543	115	417	6	1	0	1.108
Boyacá	Tunja	8	0	29	0	0	875	1.163	215	210	16	25	11	0	0	340
Caldas	Manizales	35	0	33	0	0	690	1.023	249	248	10	20	1	0	0	1.013
Caquetá	Florencia	32	0	30	1	0	494	1.252	155	396	1	161	8	1	0	174
Casanare	Yopal	23	0	46	1	0	647	1.897	231	568	4	358	43	0	0	198
Cauca	Popayán	77	1	145	0	0	1.085	3.464	554	359	259	896	16	0	1	368
Cesar	Valledupar	144	3	107	4	0	1.171	3.700	923	359	98	515	75	1	0	137
Chocó	Quibdó	178	6	356	27	0	308	737	105	83	0	378	2	0	0	73
Córdoba	Montería	111	1	40	2	0	631	1.538	322	212	18	201	12	0	0	524
Cundinamarca	Bogotá D.C.	1.037	15	1.355	2	0	19.566	137.132	11.596	7.319	3.731	5.049	16	27	21	608
Guainía	Inírida	1	0	4	0	0	104	76	41	60	0	4	1	0	0	34
Guajira	Riohacha	52	0	21	1	0	412	1.050	163	132	45	319	17	1	0	180
Guaviare	San José del Guaviare	27	0	52	2	0	155	80	41	55	0	48	1	0	0	101
Huila	Neiva	85	0	68	2	0	1.112	5.531	645	457	21	621	5	0	0	875
Magdalena	Santa Marta	198	0	152	2	0	1.304	4.717	613	284	53	369	2	11	0	558
Meta	Villavicencio	92	0	247	2	0	1.874	6.008	842	1.011	26	595	58	0	0	1.452
Nariño	Pasto	42	2	55	0	0	1.130	5.290	384	268	51	443	7	0	0	882
Norte de Santander	Cúcuta	252	9	190	11	0	1.156	2.932	504	427	92	417	1	1	0	769
Putumayo	Mocoa	10	0	18	0	0	188	162	48	65	0	97	0	0	14	86
Quindío	Armenia	80	1	69	0	0	768	2.202	493	308	11	101	1	1	0	439
Risaralda	Perreira	114	1	57	0	0	982	3.696	726	379	72	189	2	0	0	809
San Andrés	San Andrés	28	0	17	0	0	260	357	117	39	1	28	0	0	0	85
Santander	Bucaramanga	115	0	81	0	0	1.406	7.983	759	392	18	469	1	0	1	806
Sucre	Sincelejo	86	0	53	15	0	574	1.605	366	215	9	178	10	1	0	123
Tolima	Ibagué	79	1	168	0	0	1.728	5.348	761	511	41	316	9	1	1	1.578
Valle	Cali	1.010	13	351	7	0	4.135	24.422	2.717	1.408	1.624	2.920	13	7	0	3.234
Vaupés	Mitú	2	0	2	0	0	105	25	19	31	0	3	0	0	0	4
Vichada	Puerto Carreño	11	0	6	0	0	56	44	25	50	0	8	7	0	1	0
TOTAL		5.136	69	5.167	88	0	53.101	270.458	30.280	18.694	7.837	22.177	361	82	34	24.007

TABLA 17. | SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2022

DEPARTAMENTO	EDAD			ESTADO CIVIL				ESTADO DE SUICIDIO				ARMAS O MEDIO UTILIZADO				SEXO		TOTAL			
	MEJOR DE 16	DE 16 A 20	DE 21 A 30	DE 31 A 40	MAYOR DE 40	NR	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	NR	AHORCADO	ARMA BLANCA DE FUEGO	ARMA INGESTIÓN DE TOXICOS	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	
Amazonas	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	
Antioquia	23	39	104	88	95	4	268	26	2	46	2	6	3	217	0	34	36	66	276	77	353
Arauca	1	1	3	3	2	0	10	0	0	0	0	0	0	1	0	3	3	3	8	2	10
Atlántico	0	5	12	14	26	0	43	4	1	8	0	1	0	38	0	6	3	10	47	10	57
Bolívar	1	0	13	8	6	0	16	1	0	11	0	0	0	10	0	4	1	13	23	5	28
Boyacá	11	10	17	6	45	0	58	10	2	18	0	1	0	64	0	4	10	11	72	17	89
Caldas	6	6	12	13	34	1	50	11	1	9	0	1	0	33	0	13	6	20	54	18	72
Caquetá	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	2
Casanare	3	3	3	3	9	0	13	1	1	4	1	1	0	13	0	5	1	2	16	5	21
Cauca	5	4	12	6	11	0	30	1	0	7	0	0	0	33	0	4	0	1	30	8	38
Cesar	6	9	26	14	34	0	70	3	1	13	1	1	0	67	0	6	10	6	72	17	89
Chocó	1	3	1	3	3	0	9	0	0	2	0	0	0	9	0	2	0	0	9	2	11
Córdoba	6	5	12	14	27	0	44	1	0	18	1	0	0	41	0	7	9	7	54	10	64
Cundinamarca	3	3	9	10	12	4	31	1	0	9	0	0	0	20	0	9	4	8	30	11	41
Guainía	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
Guajira	0	0	5	4	11	1	13	1	0	7	0	0	0	14	0	5	0	2	20	1	21
Guaviare	0	3	3	3	2	0	7	0	0	1	0	0	0	3	0	2	1	2	5	3	8
Huila	7	5	16	8	31	2	39	10	3	14	0	2	1	40	0	9	5	15	56	12	68
Magdalena	8	4	11	11	19	1	42	0	1	10	0	1	0	37	0	3	3	11	47	7	54
Meta	5	10	12	7	17	0	30	2	1	16	0	2	0	30	0	9	3	9	40	11	51
Nariño	6	14	28	18	25	0	56	2	1	32	0	0	0	45	0	6	10	30	73	18	91
Norte de Santander	3	12	17	10	27	1	55	1	0	13	0	0	1	32	0	5	18	15	56	14	70
Putumayo	0	2	7	0	0	0	8	0	0	1	0	0	0	1	0	1	3	4	7	2	9
Quindío	3	4	12	4	21	0	36	1	0	6	0	1	0	27	0	4	6	7	38	6	44
Risaralda	5	6	27	9	44	0	48	16	1	17	1	8	0	56	0	10	10	15	78	13	91
San Andrés	0	0	0	1	2	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	3	0	3
Santander	3	12	14	13	43	0	52	11	2	16	1	2	1	44	0	14	7	20	67	18	85
Sucre	0	1	5	5	7	0	14	0	0	4	0	0	0	14	0	1	1	2	15	3	18
Tolima	3	8	12	6	20	1	35	5	2	6	0	1	1	28	0	9	2	11	41	9	50
Valle	12	28	63	52	95	0	189	9	2	45	2	3	0	176	0	27	15	32	202	49	251
Vaupés	1	1	3	2	1	1	4	3	0	2	0	0	0	8	0	1	0	0	6	3	9
Vichada	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	3
Bogotá D.C.	8	42	81	49	83	2	235	7	0	20	0	1	2	125	0	25	34	81	200	65	265
TOTAL	130	242	541	384	753	18	1.514	127	21	356	9	31	10	1.229	0	233	201	405	1.652	416	2.068

Tablas estadísticas de actividad operativa 2022

TABLA 18. | COMPARATIVO CAPTURAS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2021 - 2022

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2021	2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2022
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	19.256	19.063	-1,00 %	10,19 %
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	118	157	33,05 %	0,08 %
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	1.907	2.318	21,55 %	1,24 %
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	5.058	5.350	5,77 %	2,86 %
V.	Delitos contra la integridad moral	303	487	60,73 %	0,26 %
VI.	Delitos contra la familia	10.482	11.423	8,98 %	6,10 %
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	41.864	42.286	1,01 %	22,60 %
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	256	235	-8,20 %	0,13 %
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	7	9	28,57 %	0,00 %
IX.	Delitos contra la fe pública	10.208	10.919	6,97 %	5,84 %
X.	Delitos contra el orden económico social	1.755	1.636	-6,78 %	0,87 %
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	4.367	3.720	-14,82 %	1,99 %
XI BIS.	Delitos contra los animales	112	133	18,75 %	0,07 %
XII.	Delitos contra la seguridad pública	22.437	20.449	-8,86 %	10,93 %
XIII.	Delitos contra la salud pública	44.570	49.060	10,07 %	26,22 %
XIV.	Delito contra mecanismos de participación democrática	9	36	300,00 %	0,02 %
XV.	Delitos contra la administración pública	3.793	3.799	0,16 %	2,03 %
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	15.762	15.961	1,26 %	8,53 %
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	0	0	0,00 %	0,00 %
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	196	71	-63,78 %	0,04 %
TOTAL CAPTURAS		182.460	187.112	2,55 %	100,00 %

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																		
Homicidio	19	692	12	211	252	65	133	47	44	110	136	44	83	278	3	62	14	
Feminicidio	1	14	3	9	9	2	3	2	2	4	3	1	3	8		1	1	
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial																		
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	7			2	4	2	1		1	2	5	1		6		11		
Lesiones personales	34	1.701	14	344	392	511	334	56	209	156	149	37	272	1.037	24	82	17	
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares				1														
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	9		2	9	1	20	4		13	4	4		3	11		8	1	
Aborto	1				1									1				
Abandono		1														1		
Omisión de socorro		1									1							
Actos de racismo o discriminación		1																
SUBTOTAL	55	2.426	31	576	659	600	475	105	256	285	298	83	361	1.341	27	165	33	
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																		
Homicidio en persona protegida	4		1			1			2		3		2	1				
Lesiones en persona protegida				1														
Acceso carnal violento en persona protegida	2			2										1	1			
Actos sexuales violentos en persona protegida	3			1	1						1			3				
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años	24			2	1		1				3		2	7	1	1		
Prostitución forzada o esclavitud sexual																		
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual	1																	
Actos de terrorismo									2		1							
Actos de discriminación racial																		
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas				1														
Omisión de medidas de protección a la población civil														2				
Reclutamiento ilícito																		
Destrucción del medio ambiente																		
SUBTOTAL	0	34	1	7	1	1	2	0	2	2	7	1	4	14	2	1	0	

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	9			1	1			1	1				3	1			2
Secuestro simple	51	3		8	7	3	5	3	3	8	1		3	14	3	10	
Secuestro extorsivo	72	2		5	9	4	1	2	3	20	5	4	4	37		3	
Privación ilegal de libertad														1			
Tortura	8							1						1			
Desplazamiento forzado	3	21			1					1			1				
Constreñimiento ilegal	1					1	1	3	1	1							
Constreñimiento para delinquir								1									
Intimidación o amenaza con arma de fuego	54			4	1	11	86	5	1	4			3	1			
Trata de personas	1	5			9									5			
Tráfico de migrantes	9	1		14	1		9	1	1	3			1	3			
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	2	22		1	1					1	1			2			
Violación de habitación ajena	12	41	11	1	9	63	39	11	70	2	1	15	15	36	14		3
Violación de habitación ajena por servidor público						1											
Violación en lugar de trabajo	164				1												
Divulgación y empleo de documentos reservados																	
Utilización ilícita de redes de comunicaciones	4				3					1			2				
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto													2				
Irrespeto a cadáveres																	
SUBTOTAL	18	461	17	34	42	84	141	24	79	41	8	4	34	101	17	13	5
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	1	112	7	20	51	22	13	22	16	38	60	6	24	62		10	2
Acto sexual violento	1	58		14	20	2	15	2	2	16	24	2	18	13	1	3	1
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		13	1	2	7	1	5	1	1	7	1		2	3			
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	8	278	20	34	61	44	38	39	24	45	62	18	64	108	2	43	15
Actos sexuales con menor de 14 años	9	251	9	48	88	32	53	45	26	53	55	6	77	96	4	37	20
Acoso sexual	5	5	1	1	2		2		1	1	1			3		1	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	23	1	1	2	5	5	1	5		6	2		1	5		1	1

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
Proxenitismo con menor de edad	1	1	1	2						2				1		1		
Inducción a la prostitución	5				1		1						2	1				
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	1	4		2	3		2	1		1	3			2				
Estímulo a la prostitución de menores																		
Pornografía con menores	8			2	1			2		3	5	1		2				
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	3																	
SUBTOTAL	20	761	40	127	219	106	130	117	69	172	213	33	188	296	7	96	39	
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																		
Injuria	2			1														
Calumnia	2																	
Injuria y calumnia indirectas	1																	
Injuria por vías de hecho	2	101		21	4	16	13	1	2	5	1		4	17	1			
Injurias o calumnias recíprocas														1				
SUBTOTAL	2	106	0	22	4	16	13	1	2	5	1	0	4	18	1	0	0	
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																		
Violencia intrafamiliar	10	1.498	43	312	286	375	328	58	200	306	205	53	271	734	9	165	38	
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	1																	
Maltrato mediante restricción a la libertad física																		
Inasistencia alimentaria.	27		3	2	4	13	5	16	8	10	58	1	19	47				
Incesto										1				1				
SUBTOTAL	10	1.526	46	314	290	386	333	74	208	317	263	54	290	782	9	165	38	
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																		
Hurto automotores		72		80	4	9	1		3	33	18			36		13		
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación											4							
Hurto de petróleo y sus derivados																		
Hurto entidades comerciales	12	1.129	15	279	178	249	123	32	125	178	100	18	80	445	7	95	6	
Hurto entidades financieras		5		7	3									3		6		
Hurto motocicletas	11	325	7	130	52	14	19	9	34	127	52	9	21	40	1	74	3	
Hurto personas	39	2.597	31	1.241	450	375	338	165	232	419	447	40	218	1.237	9	203	15	
Hurto piratería terrestre		12			1					1	2			8				
Hurto residencias	3	216	24	92	49	100	60	27	109	58	63	9	33	181	15	39	8	
Abigeato		8	7	22	13	23	8		13	2	5		9	19		8		

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
Extorsión	395	15	251	17	102	17	26	46	29	38	67	86	79	85	2	41	5	
Estafa	39		6	15		9			1	7	9		2	21				
Emisión y transferencia ilegal de cheque	1				1	4	2	1	4	1	4		1	5				
Abuso de confianza	1				1													
Abuso de confianza calificado	1				1													
Administración desleal	1																	
Aprovechamiento de error ajeno	1					2												
Sustracción de bien propio	1																	
Sustracción de fluidos	1		26	15							1		16				16	
Usurpación de tierras	1											1						
Invasión de tierra o edificaciones	11	6	9	17	1	1	3	11	5	5	5	18	3					
Perturbación de la posesión sobre inmueble				3														
Avasallamiento de bien inmueble	7		8	13				8	18	13	20	2	75	285	1	23	4	
Daño en bien ajeno	13	221	10	96	93	214	133	14	99	83	20	2						
Manipulación de equipos terminales móviles	1																1	
Explotación de menores de edad	1				10													
SUBTOTAL	78	5.044	115	2.247	1.005	1.021	721	303	652	976	810	165	552	2.371	35	525	41	
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																		
Acceso abusivo a un sistema informático	1		1	4							2							1
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	5		1	2	2					1	2			4				
Daño informático				2														1
Violación de datos personales							2											1
Suplantación de sitios web para capturar datos personales	2										1							
Hurto por medios informáticos y semejantes	13		20	21	1	1	1	1	9	1	1			4				2
Transferencia no consentida de activos	1		1								1							
SUBTOTAL	0	22	1	28	23	3	3	1	0	10	7	0	0	11	0	2	0	
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																		
Violación a los derechos morales de autor																		1
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	2			1	1	3												
SUBTOTAL	0	2	0	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUNINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Falsificación de moneda nacional o extranjera		5		3													
Tráfico de moneda falsificada	1	12	2	4	11	2	6	2	2	9	1		3	12		3	3
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda																	
Circulación ilegal de monedas																	
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	1																
Falsedad marcaria	149	18	77	69	4	2	3	4	156	21	5	4	36	27			1
Falsedad ideológica en documento público	28		6	2	1		1				4		2				
Falsedad material en documento público	20		64	3	1	3	1		3	1	3	1	34				
Obtención de documento público falso	3		1									2	8				
Falsedad en documento privado	13		3	1	3				1		2		4			1	
Uso de documento falso	1	1.640	38	169	375	189	304	106	54	42	287	5	331	640		248	
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1					2							2				
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado				1										1			
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	2		153						11	46			20			29	
Falsedad personal	24	21	2	32	12	35	8	1	7	6	3		10	24		2	
SUBTOTAL	26	1.895	60	513	473	235	325	114	78	260	315	17	353	783	0	310	4
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público, de contrabando de hidrocarburos o sus derivados									9								
Acaparamiento																	
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	1			1													
Ilícita explotación comercial																	
Usura					2								1				
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales	30		2	1	16		15										
Uso ilegítimo de patentes																	
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	25		89	57	9	22		9	3	32	2	99	22			14	

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Evasión fiscal																	
Captación masiva y habitual de dineros		1									1						
Urbanización ilegal		29				26											
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados											1						
Contrabando		15	10	1	1						2		1				
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			4	2						3	29		1	2			6
Favorecimiento de contrabando		9		2	1	3	1				8						7
Favorecimiento por servidor público																	
Lavado de activos		18		25	1	1	1	1	1	3	2		1	1			
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo																	
Testa ferrato						5											
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan				5	20	10			15		24		1	18			
Receptación con base en los artículos 327 a y b		10		3	1	11				6	10	1		4			
Destinación ilegal de combustibles									1								
Enriquecimiento ilícito de particulares		4						3		4	1	1		1		10	
SUBTOTAL	0	142	16	133	101	62	39	3	26	19	119	4	104	48	0	57	0
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables	19	114	6	96	101	19	25	26	39	8	56	18	193	139	9	39	13
Trafico de fauna		3			1						8			2	1		
Pesca ilegal	2																
Manejo ilícito de especies exóticas		1					2	5									
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales																	
Deforestación		6						2	1			1					2
Promoción y financiación de la deforestación								1									
Manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, microorganismos y sustancias o elementos peligrosos	4																
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	9	244		31	15	37	97	7	71	7	7	7	16	24	3	12	3

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos																		
Daños en los recursos naturales y ecodidio	13				5	32		2		9	4			49		1	7	
Contaminación ambiental	5			2	3		4	5		1				8				
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	2													2				
Invasión de áreas de especial importancia ecológica																		
Financiación de invasión a áreas de especial importancia ecológica								3										
Apropiación ilegal de baldíos de la nación								4										
Circunstancias de agravación punitiva										1								
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo (modalidad culposa)	3													1				
SUBTOTAL	30	395	6	129	125	88	128	55	40	90	75	26	209	225	13	52	25	
XI BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																		
Maltrato animal	20			12	6	1	5	3	2	6	4		5	5	1	1		
SUBTOTAL	0	20	0	12	6	1	5	3	2	6	4	0	5	5	1	1	0	
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																		
Concierto para delinquir	4	885	8	155	165	36	147	66	25	55	58	78	144	140	1	63	8	
Terrorismo	30		2	2	2	3				2	6	6	7					
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada																		
Utilización ilegal de uniformes e insignias	1	24	5	3	11	8	4	3		8	1	5	1	9		1		
Amenazas	31			1	3	3	3		1	3			6	1		1		
Instigación a delinquir									1									
Incendio	2	2	1	1	1	2				1			1	1				
Daño en obras de utilidad social																		
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial																		
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	6		1	2	20	1			1				7				8	
Disparo de arma de fuego contra vehículo																	1	

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera		5					2		1		2	1	2	3			
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible					2									2			
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos																	
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos				1					7								
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos	1																
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	23	1.156	59	2.059	999	112	283	146	125	456	516	248	203	472	2	392	53
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	1	81	14	44	35	5	3	1	1	46	6	5	14	13		5	1
Porte de arma blanca	1	5			1	4	5				1						
SUBTOTAL	32	2.226	93	2.268	1.238	177	447	216	155	578	590	343	385	641	3	470	62
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medidas sanitarias	1																7
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	65	7	17	2	1	3	1	1	27					1			
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	2		11	1									1				
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	1												1				
Enajenación ilegal de medicamentos					8	1										2	
Conservación o financiación de plantaciones	1				8			1	4	12	4		1				3
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	46	9.446	70	1.775	2.367	341	2.590	459	230	936	587	91	750	1.769	35	531	157
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				1				1									
Suministro de droga a menor	10			3			5						2				1
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	18		3		2		4	4	14	4	5	5	13			6

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
	Porte de sustancias								1										1
	Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje				1														
	SUBTOTAL	47	9.543	77	1.811	2.386	344	2.599	467	230	962	622	91	760	1.784	35	540		167
	XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																		
	Perturbación de certamen democrático		1		4														7
	Constreñimiento al sufragante									1		1							
	Corrupción de sufragante				1														3
	Tráfico de votos													2					
	Voto fraudulento				1														1
	Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula				1					1									
	SUBTOTAL	0	1	0	7	0	0	0	0	0	2	1	0	2	10	0	1		0
	XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																		
	Peculado por apropiación	15		1	6	3	6	1	1	1	3	1	4	4					3
	Peculado por uso	4																	
	Peculado culposo																		
	Omisión del agente retenedor o recaudador	4			1							2							2
	Fraude de subvenciones																		
	Concusión	19			3	3	2	2		2									1
	Cohecho propio	3				1			1										2
	Cohecho impropio																		
	Cohecho por dar u ofrecer	20			32	1		8	2	2	2	1	1	1	6	1			1
	Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades																		
	Interés indebido en la celebración de contratos	1										1							1
	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1					1			1		1							2
	Tráfico de influencias de servidor público				1	1													
	Tráfico de influencias de particular																		
	Enriquecimiento ilícito de servidor público																		
	Prevaricato por acción				1					1									
	Prevaricato por omisión																		
	Abuso de autoridad por omisión de denuncia																		1

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Usurpación de funciones públicas						1								1			
Simulación de investidura o cargo	2		1														
Abuso de función pública																	
Violencia contra servidor público	8	489	5	69	61	88	116	18	41	69	31	8	48	175	4	27	
Violencia contra servidor público (circunstancias de agravación punitiva)	5		17	42	1				1					4		1	
Obstrucción a la función pública	15				1		10	2			3		2			2	
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública														1			
SUBTOTAL	9	577	6	131	118	96	139	24	48	76	42	13	55	197	5	55	0
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia contra persona determinada																	
Falso testimonio						2					1			2			
Soborno																	
Favorecimiento	3							1									
Receptación	9	2.501	53	399	258	99	50	61	98	348	110	51	176	220	2	159	11
Comercialización de autopartes hurtadas	2																
Fuga de presos	1	1.016	19	127	347	44	84	8	12	81	164	8	92	102		102	8
Favorecimiento de fuga						1			1					2		4	
Fraude procesal	5		1	2		1	1	1		26			1	5			
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	221		39	9	27	106	137	1	23	4	1	1	41	43	6	1	1
Amenazas a testigos																	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	3												1	1			
SUBTOTAL	10	3.751	112	537	632	251	274	72	134	459	276	60	311	375	8	266	20
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión	2		9		2	1		1	2		4	3	1	1		2	
Asonada						7	8		4								
SUBTOTAL	0	2	9	0	9	1	8	1	6	0	4	3	1	1	0	2	0
TOTAL GENERAL 2022	337	28.934	630	8.896	7.332	3.473	5.785	1.580	1.987	4.260	3.655	897	3.618	9.004	163	2.701	434
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,18 %	15,46 %	0,34 %	4,75 %	3,92 %	1,86 %	3,09 %	0,84 %	1,06 %	2,28 %	1,95 %	0,48 %	1,93 %	4,81 %	0,09 %	1,44 %	0,23 %

TABLA 19. I CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDASAN	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL	
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Homicidio	150	89	136	128	165	50	115	115	18	294	56	180	753	1	7	521	4.983
Feminicidio	4	6	4	5	2	2	4	4	2	2	2	5	21			12	139
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial																1	1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	9	6	6	6	11		1	1	3	9	1	11				1	107
Lesiones personales	366	183	579	303	336	64	240	331	74	1.032	241	500	880	25	13	3.047	15.583
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares							4										5
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	15	6	23	8	17	2	3	13	1	15	2	2	16			13	221
Aborto									1								4
Abandono											1						3
Omisión de socorro	1		1	1					7		1	1	1			2	16
Actos de racismo o discriminación																	1
SUBTOTAL	545	290	749	451	531	118	367	464	96	1.360	302	689	1.682	26	20	3.597	19.063
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Homicidio en persona protegida												1	1			1	18
Lesiones en persona protegida																	1
Acceso carnal violento en persona protegida				1					1			2				1	11
Actos sexuales violentos en persona protegida	2						1				1	1				4	18
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años	4	2		2	5		3				4	2				21	85
Prostitución forzada o esclavitud sexual												1				1	2
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual																	1
Actos de terrorismo																3	3
Actos de discriminación racial				9													9
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas																	1
Omisión de medidas de protección a la población civil																	2

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Reclutamiento ilícito		1											3				4
Destrucción del medio ambiente			2														2
SUBTOTAL	6	4	2	12	5	0	0	4	0	1	0	6	10	0	0	28	157
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	1						2					4	4			1	51
Secuestro simple	1	1	11	13	18	2	2	14		4		4	34	1		29	253
Secuestro extorsivo	3	2	13	17	23	6	3	2		5		10	60			13	328
Privación ilegal de libertad																	1
Tortura				1		1				1							13
Desplazamiento forzado	2	1	3		1							12	3			1	50
Construimiento ilegal			4	3						7		1	14			10	46
Construimiento para delinquir										1							2
Intimidación o amenaza con arma de fuego	1		12	2	6	2	2			105		7	20				325
Trata de personas			1	1	1					5	4		1				33
Tráfico de migrantes			1	64	3		3			1		53				4	171
Uso de menores de edad para la comisión de delitos			2	11	4		5			2	1	8	33	1		15	121
Violación de habitación ajena	23	5	45	15	95	17	3	20	1	82	12	19	14	1		79	759
Violación de habitación ajena por servidor público																	1
Violación en lugar de trabajo	1									1							166
Divulgación y empleo de documentos reservados																1	1
Utilización ilícita de redes de comunicaciones											1						11
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto																	2
Irrespeto a cadáveres				1		2						1					4
SUBTOTAL	40	11	91	128	150	30	10	46	1	212	18	66	236	3	0	153	2.318
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	28	27	47	42	22	9	3	32	3	54	14	66	96	5	5	129	1.028
Acto sexual violento	12	9	8	10	7	2	1	14	2	19	9	26	34	1		38	384
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	2	2	2	4	1		1	6	1	4	1	1	13			16	98
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	50	44	58	58	42	25	9	25	5	66	30	56	121	5	6	144	1.647

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Actos sexuales con menor de 14 años	68	47	75	39	34	20	19	65	7	118	41	76	176	8	3	159	1.864
Acoso sexual	2	1	1	5	2	2	3	3	2	2	2	1	2			3	40
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	4	4	8	1	3	1	2	2	12	5	3	17	1		14	136
Proxenetismo con menor de edad			3	1	1			1		1			1	1	1	21	38
Inducción a la prostitución			1								2		1				14
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	3	2	3	1	2			1		1			11			2	45
Estímulo a la prostitución de menores										3		1					4
Pornografía con menores		1	3					2		1	1	4	6			6	48
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores													1				4
SUBTOTAL	166	136	205	168	110	61	34	151	22	281	103	234	479	20	15	552	5.350
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria		1		1	1			1		2			1			1	11
Calumnia													4			2	8
Injuria y calumnia indirectas																	1
Injuria por vías de hecho	5	2	17	3	11		1	8		19	3	8	12		1	187	465
Injurias o calumnias recíprocas																1	2
SUBTOTAL	5	3	17	4	12	0	1	9	0	21	3	8	17	0	1	191	487
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	267	223	594	346	366	70	94	356	18	850	173	299	790	29	7	1.400	10.771
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad						1						1	1			1	5
Maltrato mediante restricción a la libertad física			2		3											1	6
Inasistencia alimentaria	102	15	26	22	32	10	4	10		47	3	48	32		1	74	639
Incesto																	2
SUBTOTAL	369	238	622	368	401	81	98	366	18	897	176	348	823	29	8	1.476	11.423
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	
Hurto automotores	9	7	3	44	35	1	4	3		12	1	11	55			119	573
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación		5															9
Hurto de petróleo y sus derivados										1							1
Hurto entidades comerciales	176	82	348	173	167	31	111	260	14	544	178	180	486	2	5	2.772	8.600

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Hurto entidades financieras	1	1			1					2	1		6			2	38
Hurto motocicletas	124	55	72	65	82	18	15	30	1	127	26	49	180		3	90	1.865
Hurto personas	501	410	815	515	626	68	250	438	36	1.197	213	705	1.285	3	11	6.926	22.055
Hurto piratería terrestre		3				1		2				3	9				42
Hurto residencias	80	46	137	41	93	26	57	46	2	144	71	95	125	5	5	203	2.260
Abigeato	4	17	17	10				1		4	4	4	4		6		204
Extorsión	50	122	72	69	98	14	25	31	4	78	87	64	203	3	3	304	2.508
Estafa	6	4	11	9	7	2		1		15	2	17	16			68	270
Emisión y transferencia ilegal de cheque			1														1
Abuso de confianza		1	4		2	5		1		6	1	2	5			4	55
Abuso de confianza calificado											1						4
Administración desleal																	1
Aprovechamiento de error ajeno																	3
Sustracción de bien propio													5				6
Defraudación de fluidos		12	3								5	3	3			6	103
Usurpación de tierras					2												4
Invasión de tierra o edificaciones		6	2		2					9	1	1		1		6	113
Perturbación de la posesión sobre inmueble								4								4	11
Avasallamiento de bien inmueble				2				2				5	12				92
Daño en bien ajeno	82	68	235	145	142	20	43	115	11	201	96	94	136		2	672	3.448
Manipulación de equipos terminales móviles				1													3
Explotación de menores de edad										3			3				17
SUBTOTAL	1.033	839	1.720	1.074	1.257	186	505	934	68	2.343	687	1.224	2.533	11	55	11.176	42.286
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático	1	1		4							1		1			3	20
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	2	2					1	1					5			15	45
Daño informático					3		4			1	1	1	1	1	2	2	12
Violación de datos personales			2							4		2	4				19
Suplantación de sitios web para capturar datos personales																	3
Hurto por medios informáticos y semejantes	4	5	1				7			5	2	5	17			15	134
Transferencia no consentida de activos							1										4

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
SUBTOTAL	7	8	3	4	3	0	5	9	0	10	4	8	28	0	0	35	235
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor																	1
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor																1	8
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera			1	7			1			1			2			17	37
Tráfico de moneda falsificada	3	1	5	4	4		8	8	5	5	5	7	2	2		29	146
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda	1											1				1	3
Circulación ilegal de monedas																2	2
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial				3	1			1				2				3	11
Falsedad marcaría	24	47	20	31	16		9	10	4	55	50	6	22			105	975
Falsedad ideológica en documento público	2	1		2	4			3	1	2	1	1	3			187	251
Falsedad material en documento público	1	2	7	3	5		1	2	8	2	8	11	13	1		236	425
Obtención de documento público falso								3					2			15	34
Falsedad en documento privado		1	3	4				1	4	4	4	5	3			55	104
Uso de documento falso	247	60	59	219	362	30	146	43	5	356	124	144	532	2		43	6.801
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público								1									6
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado					5												7
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1	441	125				6		57			19	75			3	988
Falsedad personal	3	11	15	32	38	6	3	25	11	29	2	8	10	1		748	1.129
SUBTOTAL	282	564	235	305	455	36	166	97	21	517	184	203	665	3	1	1.444	10.919
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público, de contrabando de hidrocarburos o sus derivados				1													10
Acaparamiento																1	1

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida										1							3
Ilícita explotación comercial																1	1
Usura													1	1		6	11
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales		9			3					1						7	84
Uso ilegítimo de patentes																	3
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		45		3	56					6	221	31	38			3	786
Evasión fiscal																1	1
Captación masiva y habitual de dineros					1	2				3						1	35
Urbanización ilegal			4							1							34
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				3	2					1		1					8
Contrabando				1	1	2	4	1		1		2				3	45
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		4	1	13	17	1				1							84
Favorecimiento de contrabando		1		11	2					3			6			7	61
Favorecimiento por servidor público										1							1
Lavado de activos	2	3	1	4	15			12		3		4	56			31	185
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo													4				4
Testaferrato																	5
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		2	5	5	5	9				16		1	1			7	144
Receptación con base en los artículos 327 a y b		1	1	1	3					7		2	1			8	70
Destinación ilegal de combustibles				7	1												9
Enriquecimiento ilícito de particulares			1	7	2	3				1		1	4			8	51
SUBTOTAL	2	65	13	56	108	17	4	13	0	45	222	40	113	1	0	84	1.636
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables	42	71	40	86	39	34	13	55		166	99	27	115	7	6	284	2.004
Tráfico de fauna			4					3		2	1		4			1	30

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDASAN	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Pesca ilegal			4						15		1					22
Manejo ilícito de especies exóticas				3							2	2				15
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales												1				1
Deforestación			2		2				7							23
Promoción y financiación de la deforestación																1
Manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, microorganismos y sustancias o elementos peligrosos												1				5
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	2	42	15	23	96	8	12		145	21	19	19			1	986
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos					5											5
Daños en los recursos naturales y ecocidio	4	7	167	2	4	7	54		66	1		8		5		447
Contaminación ambiental				3	20		2	2	8	1		11			53	128
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo										1		1				6
Invasión de áreas de especial importancia ecológica			3							1						4
Financiación de invasión a áreas de especial importancia ecológica			6									12				21
Apropiación ilegal de baldíos de la nación																4
Circunstancias de agravación punitiva																1
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo (modalidad culposa)	12					1										17
SUBTOTAL	60	120	241	117	166	50	15	126	411	123	49	174	7	11	339	3.720
XI BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																
Maltrato animal	2	3	5	4	2		1	3	1	6	4	15				10
SUBTOTAL	2	3	5	4	2	0	1	3	1	6	4	15	0	0	10	133
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																
Concierto para delinquir	72	68	118	115	172	35	162	104	183	132	128	381		1	550	4.069
Terrorismo		2	11	1	5				2	11	2	7			2	105

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada						1										5
Utilización ilegal de uniformes e insignias	5	3	5	4	12	3	2	4	31	14	9	6		1	14	197
Amenazas	3	1	1	5	1				11	2	1	2			7	86
Instigación a delinquir				1												2
Incendio					2		1		2	2	3				1	23
Daño en obras de utilidad social			7													7
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial											2				5	7
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	1	1	1	1				2			4				59	114
Disparo de arma de fuego contra vehículo				1					2		1					5
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera					3					1	1	1	1		3	28
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible												5			1	10
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos									13						1	14
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos															1	9
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos																1
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	314	390	328	457	524	99	163	261	50	848	301	2.045	9	35	1.568	15.009
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	11	6	20	124	78	3	5	6		4	2	7	104	1	80	726
Porte de arma blanca				2												34
SUBTOTAL	405	472	492	691	796	141	333	377	60	1.106	465	2.556	10	38	2.092	20.449

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDASAN	ANDRÉS SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																
Violación de medidas sanitarias					1							1				10
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	9	6	2	1	1		7		6			23			25	204
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	1	15		3			4			1		11				50
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud				1						1						3
Enajenación ilegal de medicamentos		3			67				5							86
Conservación o financiación de plantaciones	2		1	4	6	44			2		4					95
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.178	760	782	1.349	3.439	286	953	1.484	89	4.201	778	3.971	28	49	6.078	48.345
Destinación ilícita de muebles o inmuebles					2											4
Suministro de droga a menor		1	1	1	2		1		5			1			5	37
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1		19	43	15	36	5	1	3	2		18	1		13	227
Porte de sustancias																2
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje																1
SUBTOTAL	1.191	785	805	1.401	3.533	366	959	1.496	89	4.222	778	4.029	28	50	6.121	49.060
XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																
Perturbación de certamen democrático																12
Constreñimiento al sufragante																2
Corrupción de sufragante				3			1		2	2		1				13
Tráfico de votos																2
Voto fraudulento													1			4
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula				1												3
SUBTOTAL	0	0	0	1	3	0	1	0	2	3	0	1	1	0	0	36
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																
Peculado por apropiación		4	1	2	1	2	2		1	5		7			7	103
Peculado por uso																4
Peculado culposo															1	1

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Omisión del agente retenedor o recaudador	1				3		2	2		6		2	8			4	37
Fraude de subvenciones																24	29
Concusión		2	1	1	1	5	1			1	1	3	3			7	60
Cohecho propio			2	2		1						1	2			1	14
Cohecho impropio																1	1
Cohecho por dar u ofrecer	1	3	1	12	7		1	8		9	17	1	19			82	239
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades													1				1
Interés indebido en la celebración de contratos			7								5					9	24
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1			1	1	1				2			7			1	20
Tráfico de influencias de servidor público																	2
Tráfico de influencias de particular																1	1
Enriquecimiento ilícito de servidor público		1															1
Prevaricato por acción				1						2							6
Prevaricato por omisión					2							1					3
Abuso de autoridad por omisión de denuncia																	1
Usurpación de funciones públicas			1					2								3	8
Simulación de investidura o cargo							1			1			3			7	16
Abuso de función pública												1					1
Violencia contra servidor público	65	48	107	109	105	25	51	113	8	209	33	127	204	7	2	588	3.038
Violencia contra servidor público (circunstancias de agravación punitiva)	2		1	14	22			1		22			1			2	136
Obstrucción a la función pública	2		3							9			1			2	52
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública																	1
SUBTOTAL	72	58	124	142	142	34	58	126	8	262	61	136	256	7	2	740	3.799
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia contra persona determinada					1											1	2
Falso testimonio																2	7
Soborno					1												1

TABLA 19. | CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2022

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDAS	ANDRÉS BANTÁ	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Favorecimiento	3		1			2							2			1	13
Receptación	177	258	133	496	190	57	50	105	10	2.127	110	112	554	5	6	479	9.474
Comercialización de autopartes hurtadas																	2
Fuga de presos	208	34	49	850	167	54	6	78	2	569	15	33	220	2	5	473	4.980
Favorecimiento de fuga	1											3				2	14
Fraude procesal	2	2		7	1	1	1	3		2	1		14			13	90
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	67	33	114	54	5		3	69	12	141	1	8	17			186	1.371
Amenazas a testigos																2	2
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio																	5
SUBTOTAL	458	327	297	1.408	364	114	60	255	24	2.839	127	156	807	7	11	1.159	15.961
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión			1	2	3	1		2			1		11			1	50
Asonada	1									1							21
SUBTOTAL	1	0	1	2	3	1	0	2	0	1	1	0	11	0	0	1	71
TOTAL GENERAL 2022	4.644	5.923	5.622	6.336	8.021	1.235	2.595	4.478	410	14.536	3.227	4.440	14.435	153	192	29.179	187.112
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,48 %	2,10 %	3,00 %	3,39 %	4,29 %	0,66 %	1,39 %	2,39 %	0,22 %	7,77 %	1,72 %	2,37 %	7,71 %	0,08 %	0,10 %	15,59 %	100,00 %

TABLA 20. | COMPARATIVO DE ACTIVIDAD OPERATIVA 2021-2022

CONDUCTAS		2021	2022	VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO		
				ABSOLUTA	PORCENTUAL	2021	2022	
Capturas (por todos los delitos)		182.460	187.112	4.652	2,55 %	500	513	
Capturas ley 600	Orden judicial	1.082	738	-344	-31,79 %	3	2	
Capturas ley 906/2004	Orden judicial	32.620	33.028	408	1,25 %	89	90	
	Flagrancia	148.758	153.346	4.588	3,08 %	408	420	
Capturados	Grupos Armados Organizados - GAO	822	1.245	423	51,46 %	2	3	
	Grupos Delictivos Organizados - GDO	0	0	0	0,00 %	0	0	
	Grupos Delincuencia Común Organizada - GDCO	0	0	0	0,00 %	0	0	
	Con fines de extradición	174	173	-1	-0,57 %	0	0	
Personas neutralizadas en procedimientos de la Policía Nacional	Grupos Armados Organizados - GAO	54	107	53	98,15 %	0	0	
	Grupos Delictivos Organizados - GDO	141	150	9	6,38 %	0	0	
	Grupos Delincuencia Común Organizada - GDCO	20	3	-17	-85,00 %	0	0	
	SUBTOTAL	215	260	45	20,93 %	1	1	
Rescate de personas secuestradas*		24	53	29	120,83 %	0	0	
Artefacto desactivados (casos)		16	17	1	6,25 %	0	0	
Vehículos recuperados	Automotores	Cantidad	3.077	4.441	1.364	44,33 %	8	12
		Valor (millones de pesos)	155.571	258.859	103.288	66,39 %	426	709
	Motocicletas	Cantidad	9.322	15.221	5.899	63,28 %	26	42
		Valor (millones de pesos)	47.358	90.597	43.239	91,30 %	130	248
Mercancía recuperada	Casos	23.790	26.281	2.491	10,47 %	65	72	
	Valor (millones de pesos)	78.134	90.276	12.141	15,54 %	214	247	
Total bienes recuperados (millones de pesos)**		281.064	439.731	158.668	56,45 %	770	1.205	
Mercancía incautada	Casos	136.426	127.996	-8.430	-6,18 %	374	351	
	Valor (millones de pesos)	205.319.690	193.157.352	-12.162.338	-5,92 %	562.520	529.198	
Mercancía de contrabando incautada (millones de pesos)		28.225	46.535	18.310	64,87 %	77	127	
Aprehensiones de mercancía o decomisos directos (millones de pesos)		216.296	274.681	58.385	26,99 %	593	753	
Licor adulterado incautado (millones de pesos)		1.701	2.181	480	28,25 %	5	6	
Incautación de otros licores (millones de pesos)		3.670	8.140	4.470	121,79 %	10	22	
Incautación armas de fuego	Con permiso	Cantidad	1.359	1.348	-11	-0,81 %	4	4
		Valor (millones de pesos)	7.208	8.178	970	13,46 %	20	22
	Ilegal	Cantidad	16.978	15.557	-1.421	-8,37 %	47	43
		Valor (millones de pesos)	40.673	37.041	-3.632	-8,93 %	111	101
Total mercancía incautada (millones de pesos)***		205.617.462	193.534.107	-12.083.355	-5,88 %	563.336	530.230	
****Droga incautada (kilogramos)	Cocaína	339.931	338.006	-1.925	-0,57 %	931	926	
	Heroína	268	298	30	11,30 %	1	1	
	Base de coca	61.807	71.747	9.940	16,08 %	169	197	
	Basuco	1.193	1.131	-62	-5,16 %	3	3	
	Marihuana	311.639	291.091	-20.548	-6,59 %	854	798	
	Drogas de síntesis (Pastillas)	95.602	154.089	58.488	61,18 %	262	422	
****Hectáreas asperjadas	Coca	43.186	26.803	-16.383	-37,94 %	118	73	
	Amapola	0	0	0	0,00 %	0	0	
****Hectáreas erradicadas manualmente	Coca	16.858	16.628	-230	-1,37 %	46	46	
	Amapola	18	78	60	330,83 %	0	0	
Actividades de Gestión	Consejos de seguridad	Departamental	99	122	23	23,23 %	0	0
		Municipal	5.140	5.308	168	3,27 %	14	15

* El rescate de personas secuestradas incluye Policía y GAULA.

** El total de bienes recuperados incluye automotores, motocicletas y mercancías recuperada.

*** El total de mercancía incautada incluye licores adulterados, otros licores, aprehensiones o decomisos de mercancías y armas de fuego.

****Fuente: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional

TABLA 21. | CAPTURAS POR DEPARTAMENTOS 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2022
Amazonas	55	24	29	30	21	23	24	19	34	27	30	23	357	315	6,98 %	0,18 %
Antioquia	2.645	3.545	3.156	2.056	2.513	2.528	2.583	2.016	2.211	2.455	2.236	1.592	28.934	27.108	6,74 %	15,46 %
Arauca	31	46	77	47	59	72	46	36	66	41	57	52	630	656	-3,96 %	0,34 %
Atlántico	879	950	948	654	846	767	739	741	583	673	626	490	8.896	9.354	-4,90 %	4,75 %
Bolívar	766	797	795	496	653	836	545	514	641	630	384	275	7.332	8.026	-8,65 %	3,92 %
Boyacá	288	351	407	313	356	284	270	278	286	267	213	160	3.473	3.718	-6,59 %	1,86 %
Caldas	792	744	603	530	526	513	406	390	345	354	331	251	5.785	5.681	1,85 %	3,09 %
Caquetá	151	137	157	96	181	150	114	140	144	102	116	92	1.580	1.580	0,00 %	0,84 %
Casanare	192	254	254	171	205	158	122	142	123	131	109	126	1.987	1.893	4,97 %	1,06 %
Cauca	353	401	490	293	422	366	333	299	334	349	343	277	4.260	4.362	-2,34 %	2,28 %
Cesar	253	262	384	321	427	405	323	298	303	278	262	139	3.655	3.820	-4,52 %	1,95 %
Chocó	61	85	86	76	61	80	55	84	86	85	84	56	897	1.084	-17,25 %	0,48 %
Córdoba	329	384	392	300	377	376	289	297	218	259	244	153	3.618	4.018	-9,96 %	1,93 %
Cundinamarca	884	1.039	1.135	746	862	836	690	622	748	570	570	302	9.004	9.014	-0,11 %	4,81 %
Guaimía	12	11	16	10	18	20	12	21	12	17	10	4	163	217	-24,88 %	0,09 %
Guajira	191	249	247	211	291	287	251	222	206	239	178	129	2.701	2.661	1,50 %	1,44 %
Guaviare	33	33	29	35	42	53	37	36	39	39	33	25	434	455	-4,62 %	0,23 %
Huila	406	494	571	388	461	444	354	349	316	344	301	216	4.644	4.504	3,11 %	2,48 %
Magdalena	308	418	450	361	448	375	286	278	246	267	288	198	3.923	3.937	-0,36 %	2,10 %
Meta	341	461	601	401	610	570	537	469	426	466	444	296	5.622	4.845	16,04 %	3,00 %
Nariño	504	606	854	555	703	734	514	369	484	404	386	223	6.336	6.108	3,73 %	3,39 %
Norte de Santander	797	889	1.019	663	723	745	714	670	580	567	389	265	8.021	7.005	14,50 %	4,29 %
Putumayo	92	91	143	125	124	121	119	100	100	65	90	65	1.235	1.278	-3,56 %	0,66 %
Quindío	224	263	256	257	307	225	230	160	209	182	171	111	2.595	3.054	-15,03 %	1,39 %
Risaralda	368	490	518	318	398	385	409	348	331	353	312	248	4.478	4.200	6,62 %	2,39 %
San Andrés	24	34	51	27	49	34	40	33	35	36	24	23	410	420	-2,38 %	0,22 %
Santander	1.480	1.922	1.971	1.112	1.573	1.185	1.260	1.039	1.085	839	701	569	14.536	12.973	12,05 %	7,77 %
Sucre	342	483	416	303	297	322	204	166	188	244	177	85	3.227	4.331	-25,49 %	1,72 %
Tolima	423	470	432	300	385	360	335	459	370	318	327	261	4.440	4.408	0,73 %	2,37 %
Valle	1.087	1.320	1.539	1.256	1.401	1.279	1.237	1.197	1.174	1.039	1.189	717	14.435	13.836	4,33 %	7,71 %
Vaupés	15	11	21	8	7	12	7	13	19	16	7	17	153	138	10,87 %	0,08 %
Vichada	10	13	20	21	25	34	13	17	7	14	9	9	192	202	-4,95 %	0,10 %
Bogotá D.C.	2.689	2.931	3.163	1.979	3.074	2.953	2.296	2.302	2.250	2.318	1.966	1.258	29.179	27.259	7,03 %	15,59 %
TOTAL	17.021	20.006	21.230	14.459	18.045	17.532	15.394	14.124	14.199	13.988	12.607	8.507	187.112	182.460	2,55 %	100,00 %

TABLA 22. | DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2022

DEPARTAMENTO	SEXO		EDAD							ESTADO CIVIL					NIVEL DE ESCOLARIDAD					TOTAL		
	*M	*F	17 Y -	18 A 20	21 A 30	31 A 40	41 A 50	51 Y +	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	*D	*S	*A	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO O TECNÓLOGO	NR	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
Amazonas	23	314	23	53	131	68	40	22	14	237	1	84	1	0	2	61	255	13	3	357	0,18 %	
Antioquia	2.464	26.470	1.189	3.453	12.686	7.136	2.748	1.722	1.355	19.578	45	7.803	91	82	366	5.525	20.772	825	366	1.080	28.934	15,46 %
Arauca	71	559	15	58	244	179	95	39	39	421	1	168	0	1	3	159	407	31	11	19	630	0,34 %
Atlántico	618	8.278	520	1.039	3.690	2.232	897	518	289	5.979	9	2.597	13	9	10	965	6.984	84	85	768	8.896	4,75 %
Bolívar	462	6.870	157	631	3.555	1.992	809	588	181	4.304	5	2.820	13	9	48	1.964	4.983	105	64	170	7.532	3,92 %
Boyacá	411	3.062	118	291	1.400	898	480	286	244	2.058	15	1.116	26	14	22	925	2.209	167	112	38	3.473	1,86 %
Caldas	556	5.249	229	591	2.552	1.367	688	558	295	3.902	18	1.521	22	27	147	1.492	3.919	82	70	75	5.785	3,09 %
Caquetá	150	1.430	45	153	679	397	175	131	90	915	1	565	4	5	27	476	1.014	24	22	17	1.580	0,84 %
Casanare	182	1.805	87	212	874	441	223	150	79	1.225	2	649	19	13	14	648	1.083	65	50	129	1.987	1,06 %
Cauca	389	3.871	216	481	1.835	983	489	256	160	2.694	12	1.575	10	9	12	950	3.122	99	53	24	4.260	2,28 %
Cesar	196	3.459	72	387	1.426	913	542	315	127	1.955	1	1.554	9	9	32	764	2.648	61	42	108	3.655	1,95 %
Chocó	72	825	119	185	342	152	67	32	14	691	1	190	0	1	3	127	738	8	10	11	897	0,48 %
Córdoba	260	3.558	69	278	1.350	1.050	490	381	182	1.800	1	1.623	6	6	29	754	2.722	45	46	24	3.618	1,95 %
Cundinamarca	981	8.023	344	782	3.717	2.254	1.120	787	359	5.769	11	2.796	41	28	28	1.591	5.780	245	142	1.220	9.004	4,81 %
Guainía	7	156	1	19	80	38	19	6	10	116	0	36	0	1	0	36	79	5	4	39	163	0,09 %
Guajira	201	2.500	112	223	1.094	713	372	187	84	1.495	4	1.086	2	30	12	1.477	859	39	35	279	2.701	1,44 %
Guaviare	31	403	12	50	184	97	48	43	6	344	0	84	0	0	7	115	298	6	4	4	434	0,23 %
Huila	448	4.196	304	600	1.986	1.014	483	257	237	2.890	10	1.483	6	18	27	1.935	2.585	32	36	29	4.644	2,48 %
Magdalena	293	3.630	196	378	1.563	995	486	305	277	2.261	6	1.553	18	8	32	697	2.275	103	47	769	3.923	2,10 %
Meta	678	4.944	275	609	2.276	1.354	687	421	245	3.593	18	1.738	6	22	32	1.141	4.153	137	107	52	5.622	3,00 %
Nariño	778	5.558	225	582	2.463	1.747	801	518	544	3.915	19	1.802	33	23	16	2.476	3.404	148	106	186	6.336	3,39 %
Norte de Santander	792	7.229	346	905	3.565	1.851	874	480	295	5.667	21	2.003	21	14	35	1.799	3.030	85	72	3.000	8.021	4,29 %
Putumayo	105	1.130	31	133	452	331	186	102	78	755	3	389	6	4	18	334	783	38	17	45	1.235	0,66 %
Quindío	310	2.285	162	347	1.064	587	247	188	70	2.111	9	387	4	14	6	769	1.673	39	38	70	2.595	1,39 %
Risaralda	474	4.004	200	479	1.880	1.097	442	380	196	2.836	18	1.377	18	33	100	1.157	3.039	92	57	33	4.478	2,39 %
San Andrés	47	363	34	51	160	95	35	35	16	282	0	109	3	0	0	23	276	14	8	89	410	0,22 %
Santander	1.514	13.022	683	1.656	6.519	3.530	1.440	908	1.004	9.984	29	3.434	48	37	53	2.755	11.175	310	182	61	14.536	7,77 %
Sucre	190	3.037	75	319	1.319	866	380	268	87	2.191	5	937	2	5	59	740	2.343	27	33	25	3.227	1,72 %
Tolima	465	3.975	210	443	1.781	1.019	581	406	157	2.811	11	1.426	10	25	17	802	3.279	81	61	200	4.440	2,37 %
Valle	1.406	13.029	1.017	1.797	5.749	3.254	1.542	1.076	511	9.799	37	4.001	48	39	64	2.808	10.899	283	175	206	14.435	7,71 %
Vaupés	14	139	6	27	54	36	19	11	10	95	0	46	1	1	1	37	90	5	6	14	153	0,08 %
Vichada	12	180	8	19	76	55	21	13	5	120	1	65	0	1	12	66	89	2	5	18	192	0,10 %
Bogotá D.C.	4.097	25.082	909	3.130	13.133	7.238	3.003	1.766	563	24.166	40	4.254	68	88	30	2.535	18.896	367	279	7.072	29.179	15,59 %
TOTAL	18.677	168.435	8.009	20.361	79.479	45.779	20.529	12.955	7.803	126.959	354	50.871	549	576	1.264	38.103	125.861	3.659	2.348	15.877	187.112	100,00 %
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	9,98 %	90,02 %	4,28 %	10,88 %	42,48 %	24,47 %	10,97 %	6,92 %	4,17 %	67,85 %	0,19 %	27,19 %	0,29 %	0,31 %	0,68 %	20,36 %	67,27 %	1,96 %	1,25 %	8,49 %	100,00 %	100,00 %

*M: masculino, *F: Femenino, NR: No reportado, *D: Divorciado, *S: Separado, *A: Analfabeta

TABLA 23. | MUERTOS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Antioquia	11	4	6	5	7	6	8	1	6	1	2	3	60	53	113,21 %
Arauca	0	29	1	6	0	0	0	0	1	8	0	1	46	1	4600,00 %
Atlántico	1	1	1	3	4	3	3	3	1	3	3	0	26	22	118,18 %
Bolívar	1	0	2	1	1	4	3	0	1	2	1	1	17	19	89,47 %
Boyacá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	300,00 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,00 %
Caquetá	0	1	1	0	1	0	7	0	0	0	0	0	10	7	142,86 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	53,33 %
Cauca	2	1	2	1	3	5	1	2	0	0	1	2	20	21	95,24 %
Cesar	0	1	0	1	2	0	3	0	0	2	3	1	13	11	118,18 %
Chocó	0	0	6	8	0	1	2	0	0	0	0	0	17	16	106,25 %
Córdoba	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0	5	8	62,50 %
Cundinamarca	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	3	1	300,00 %
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Guajira	1	1	2	0	1	3	0	0	0	2	0	2	12	4	300,00 %
Guaviare	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100,00 %
Huila	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	100,00 %
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	4	50,00 %
Meta	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	25,00 %
Nariño	0	1	3	1	2	1	1	2	0	0	0	0	11	18	61,11 %
Norte de Santander	0	0	2	0	6	2	3	0	1	0	0	0	14	20	70,00 %
Putumayo	1	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	3	400,00 %
Quindío	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	2	100,00 %
Risaralda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2	100,00 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00 %
Santander	0	1	0	2	1	1	1	0	0	1	0	1	8	8	100,00 %
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3	5	60,00 %
Tolima	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	100,00 %
Valle	3	1	3	0	5	1	1	5	6	2	1	2	30	35	85,71 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00 %
Bogotá D.C.	0	2	1	1	0	0	2	3	1	0	1	1	12	9	153,33 %
TOTAL	24	44	44	50	54	50	58	18	19	24	16	16	337	285	118,25 %

TABLA 24. | RESCATE DE PERSONAS SECUESTRADAS 2022

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2022	TOTAL 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022-2021	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2022
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Antioquia	3	2	1	0	1	0	2	1	3	0	1	0	14	3	567 %	26,42 %
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Atlántico	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	3	0 %	5,66 %
Bolívar	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0 %	1,89 %
Boyacá	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100 %	1,89 %
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cauca	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	1	100 %	3,77 %
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	-50 %	1,89 %
Chocó	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100 %	3,77 %
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Cundinamarca	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200 %	5,66 %
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	100 %	5,66 %
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Meta	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	-67 %	1,89 %
Nariño	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	3	0	100 %	5,66 %
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	5	9	0	100 %	16,98 %
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Quindío	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	100 %	1,89 %
Risaralda	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3	0	100 %	5,66 %
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100 %	0,00 %
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0 %	1,89 %
Valle	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	4	5	-20 %	7,55 %
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	0,00 %
Bogotá D.C.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50 %	1,89 %
TOTAL	6	5	3	0	7	4	4	9	4	0	4	7	55	24	121 %	100,00 %

TABLA 25. | AUTOMOTORES RECUPERADOS 2022

AUTOMOTORES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR										
Amazonas	1	180.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	77	3.670.000.000	64	4.152.000.000	60	3.197.400.000	66	3.971.450.000	58	3.250.300.000	61	2.379.000.000
Arauca	0	0	2	135.000.000	2	143.000.000	2	166.000.000	0	0	0	0
Atlántico	16	1.011.290.000	19	1.088.000.000	16	603.300.000	21	1.584.000.000	24	1.601.500.000	16	1.345.700.000
Bolívar	5	245.000.000	8	282.000.000	6	178.000.000	11	721.000.000	6	365.000.000	4	124.000.000
Boyacá	9	427.000.001	7	240.000.000	9	477.000.001	8	522.000.000	12	428.000.002	10	588.000.001
Caldas	8	280.270.000	5	117.000.000	5	161.000.000	5	175.000.000	3	125.000.000	5	596.000.000
Caquetá	3	80.000.000	1	78.000.000	2	79.290.000	1	25.000.000	0	0	2	37.000.000
Casanare	0	0	1	70.000.000	5	419.000.000	2	65.000.000	3	300.000.000	0	0
Cauca	38	1.650.000.000	19	875.500.000	33	1.538.500.000	30	1.359.000.000	39	1.631.000.000	30	1.615.500.000
Cesar	8	782.000.000	7	640.000.000	7	1.475.000.000	8	633.100.000	13	1.011.000.000	9	505.000.000
Chocó	1	150.000.000	1	40.000.000	1	90.000.000	0	0	1	30.000.000	1	35.000.000
Córdoba	5	570.000.000	4	153.000.000	4	258.900.000	5	197.500.000	8	416.000.000	7	326.000.000
Cundinamarca	29	1.896.000.000	31	1.804.000.000	26	1.640.750.350	31	3.575.808.000	37	2.072.000.000	32	2.058.500.000
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	6	171.000.000	4	128.000.000	3	69.000.000	5	257.000.000	12	623.000.000	9	272.000.000
Guaviare	0	0	0	0	0	0	2	300.000.000	0	0	0	0
Huila	9	340.000.000	13	619.500.000	12	978.000.000	10	529.000.000	4	192.000.000	5	209.300.000
Magdalena	7	871.000.000	2	315.000.000	2	190.000.000	3	106.500.000	7	257.500.000	5	124.950.000
Meta	6	713.000.000	6	361.000.000	8	652.000.000	10	571.500.000	6	781.000.000	6	750.000.000
Nariño	32	1.692.000.000	26	1.512.800.000	36	1.951.000.000	30	1.614.500.000	27	1.028.000.000	32	1.269.200.000
Norte de Santander	10	992.000.000	9	965.000.000	12	1.240.000.000	7	488.000.000	14	1.329.000.000	19	1.467.000.000
Putumayo	0	0	0	0	3	420.000.000	4	123.000.000	2	148.000.000	2	255.000.000
Quindío	7	301.000.000	4	389.000.000	4	219.000.000	3	105.000.000	2	80.000.000	7	338.000.000
Risaralda	8	294.000.000	10	493.000.000	10	473.000.000	6	728.000.000	8	326.000.000	14	1.054.000.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	19	1.110.500.000	13	1.403.900.000	14	1.085.000.000	10	554.000.000	9	607.000.000	11	847.000.000
Sucre	3	140.000.000	2	72.000.000	1	45.000.000	6	216.500.000	1	160.000.000	3	108.000.000
Tolima	13	485.000.000	6	158.400.000	4	993.000.000	14	1.010.000.000	12	592.000.000	11	1.135.000.000
Valle	42	1.883.400.000	57	4.193.750.000	57	3.764.800.000	63	2.828.040.000	59	3.854.500.000	56	2.627.600.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	35.500.000	0	0	0	0
Bogotá D.C.	99	4.734.700.000	76	3.441.100.000	77	2.797.500.000	79	3.286.500.000	85	3.336.000.000	79	3.275.750.000
TOTAL	461	24.669.160.001	397	23.726.950.000	419	25.138.440.351	443	25.747.898.000	452	24.545.800.002	436	22.942.500.001

TABLA 25. | AUTOMOTORES RECUPERADOS 2022

AUTOMOTORES	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR											
Amazonas	0	0	1	80.000.000	1	60.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3	320.000.000
Antioquia	45	2.134.500.000	45	2.240.000.000	53	3.100.000.000	43	2.142.600.000	56	2.769.970.000	36	3.184.000.000	662	36.191.220.000	
Arauca	0	0	3	260.000.000	0	0	2	130.000.000	0	0	0	0	11	834.000.000	
Atlántico	22	1.859.500.000	9	334.000.000	15	561.500.000	12	620.000.000	12	671.000.000	15	1.048.000.000	197	12.327.790.000	
Bolívar	4	72.000.000	8	388.200.000	5	156.020.000	10	202.450.000	5	96.000.000	4	150.900.000	76	2.980.570.000	
Boyacá	7	435.000.000	7	722.000.001	5	171.000.001	2	85.000.000	5	168.000.000	5	343.000.000	86	4.406.000.007	
Caldas	2	57.500.000	1	50.000.000	4	164.000.000	0	0	4	149.000.000	1	138.000.000	43	1.812.770.000	
Caquetá	0	0	3	158.000.000	0	0	2	78.000.000	0	0	1	40.000.000	15	575.290.000	
Casanare	1	150.000.000	2	170.000.000	3	115.000.000	2	110.000.000	0	0	0	0	19	1.399.000.000	
Cauca	34	1.624.500.000	26	900.600.000	29	1.552.000.000	32	1.344.390.000	29	1.336.500.000	15	500.000.000	354	15.927.490.000	
Cesar	13	915.000.000	5	320.000.000	8	1.289.000.000	7	968.500.000	4	508.000.000	2	63.000.000	91	9.109.600.000	
Chocó	0	0	0	0	1	600.000.000	0	0	0	0	0	0	6	945.000.000	
Córdoba	5	363.900.000	2	43.000.000	4	317.000.000	3	128.000.000	1	48.000.000	2	16.000.000	50	2.837.300.000	
Cundinamarca	107	1.463.500.000	27	1.548.000.000	30	1.411.500.000	27	2.840.000.000	20	910.000.000	8	719.000.000	405	21.939.058.350	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	7	219.000.000	6	241.000.000	8	402.000.000	4	121.000.000	8	460.260.000	9	856.150.000	81	3.819.410.000	
Guaviare	0	0	0	0	1	60.000.000	0	0	0	0	0	0	3	360.000.000	
Huila	5	196.000.000	10	545.000.000	3	200.000.000	5	147.000.000	2	79.000.000	3	57.700.000	81	4.092.500.000	
Magdalena	4	194.500.000	3	2.025.000.000	2	360.000.000	2	125.500.000	6	320.000.000	2	28.550.000	45	4.918.500.000	
Meta	11	747.000.000	4	355.000.000	6	238.000.000	5	140.000.000	8	520.000.000	2	105.000.000	78	5.933.500.000	
Nariño	22	1.011.000.000	26	1.322.700.000	25	1.140.800.000	29	1.945.990.000	25	1.188.500.000	13	596.000.000	323	16.272.490.000	
Norte de Santander	17	1.181.000.000	5	479.000.000	12	399.000.000	8	474.850.000	8	920.000.000	12	1.169.000.000	133	11.103.850.000	
Putumayo	2	55.000.000	1	150.000.000	2	170.000.000	1	80.000.000	1	22.000.000	0	0	18	1.421.000.000	
Quindío	1	65.000.000	2	275.000.000	1	130.000.000	2	73.000.000	2	360.000.000	2	30.000.000	37	2.365.000.000	
Risaralda	4	185.000.000	9	421.000.000	6	406.000.000	8	317.000.000	3	349.000.000	3	162.000.000	89	5.206.000.000	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	12	1.172.490.000	6	253.000.000	7	582.490.000	12	1.270.000.000	4	185.000.000	3	343.100.000	120	9.413.480.000	
Sucre	3	105.000.000	2	115.000.000	2	65.000.000	2	99.000.000	6	530.600.000	1	18.000.000	32	1.674.100.000	
Tolima	8	216.500.000	17	1.002.000.000	13	516.000.000	6	259.000.000	5	152.000.000	14	928.000.000	123	7.446.900.000	
Valle	32	1.642.500.000	49	8.884.500.000	31	2.029.900.000	28	2.165.300.000	26	1.998.910.000	12	3.545.500.000	512	39.418.700.000	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	1	60.000.000	1	120.000.000	0	0	0	0	0	0	3	215.500.000	
Bogotá D.C.	47	2.636.000.001	67	3.114.900.001	47	2.385.700.000	25	1.215.500.000	44	1.823.500.000	20	1.546.000.000	745	33.593.150.002	
TOTAL	415	18.697.390.001	345	26.456.900.002	325	18.701.910.001	279	17.082.080.000	284	15.565.240.000	185	15.586.900.000	4.441	258.859.168.359	

TABLA 26. | MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2022

MOTOCICLETAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR										
Amazonas	3	16.300.000	10	65.350.000	14	89.600.000	5	38.000.000	3	180.000.000	6	45.500.000
Antioquia	301	1.569.980.000	295	1.800.700.000	262	1.466.150.000	226	1.238.600.000	266	1.611.270.000	287	1.599.124.000
Arauca	4	26.000.000	8	54.800.000	5	32.000.000	9	117.500.000	10	52.000.000	7	41.000.000
Atlántico	77	353.000.000	84	373.500.000	72	277.300.000	80	264.400.000	101	397.300.000	89	323.552.014
Bolívar	41	151.500.000	41	199.300.000	43	186.400.000	49	226.200.000	42	167.050.000	50	219.000.000
Boyacá	15	87.200.000	17	86.200.001	18	90.700.001	25	107.600.001	16	70.150.001	21	88.000.002
Caldas	19	104.700.000	15	59.600.000	10	46.800.000	12	56.300.000	4	220.000.000	13	64.210.000
Caquetá	11	52.500.000	6	34.200.000	10	56.500.000	7	37.800.000	12	57.500.000	14	74.500.000
Casare	25	100.700.000	14	62.300.000	14	73.200.000	19	104.300.000	23	94.200.000	15	67.880.000
Cauca	96	599.400.000	65	307.900.000	98	536.732.022	78	360.800.000	103	467.350.000	85	367.180.100
Cesar	28	108.600.000	26	118.000.000	36	183.500.000	50	287.700.000	51	245.350.000	46	230.103.500
Chocó	10	69.400.000	9	75.000.000	22	145.100.000	20	177.050.000	11	73.500.000	15	114.100.000
Córdoba	37	186.700.000	38	166.900.000	51	201.400.000	45	164.600.000	37	158.900.000	27	125.700.000
Cundinamarca	43	242.900.000	44	294.190.000	44	394.100.085	36	203.950.085	54	446.354.588	52	452.850.000
Guainía	1	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	28	74.100.000	24	64.500.000	31	88.500.000	32	82.100.000	31	75.750.000	27	74.000.000
Guaviare	2	9.000.000	4	16.150.000	2	11.500.000	2	7.000.000	5	22.500.000	1	5.000.000
Huila	41	167.800.000	53	340.990.000	46	190.600.000	58	280.100.000	63	299.850.000	58	265.700.000
Magdalena	72	279.800.000	57	216.900.000	61	243.300.000	74	267.250.004	58	197.700.001	87	291.300.000
Meta	32	216.200.000	20	110.800.000	38	194.100.000	38	204.000.000	38	209.000.000	37	241.600.000
Nariño	49	210.600.000	42	194.400.000	60	263.795.000	40	214.920.000	46	241.350.000	57	277.550.000
Norte de Santander	48	213.550.000	36	164.900.000	39	163.052.008	62	350.000.000	47	201.800.000	37	161.050.000
Putumayo	13	62.450.000	7	25.500.000	9	40.500.000	14	69.000.000	22	103.800.000	13	64.500.000
Quindío	11	82.500.000	7	37.500.000	12	39.100.000	7	25.500.000	8	66.500.000	8	89.000.000
Risaralda	24	179.700.000	17	137.000.000	16	86.100.000	26	156.200.000	29	149.950.000	25	161.049.000
San Andrés	0	0	2	11.000.000	3	15.800.000	0	0	1	800.000	1	6.000.000
Santander	76	470.100.000	75	504.710.000	76	432.250.000	60	397.650.000	57	342.900.000	58	362.600.000
Sucre	24	128.000.007	22	92.850.000	26	106.500.000	22	116.200.000	14	57.700.000	17	77.200.000
Tolima	38	240.900.000	37	212.400.000	30	262.400.000	39	196.200.000	44	240.550.000	30	161.800.000
Valle	136	695.490.000	127	870.710.121	160	2.356.467.000	185	842.099.000	174	873.587.017	170	777.600.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	3	21.500.000	0	0	1	6.500.000	1	450.000	2	14.600.000	0	0
Bogotá D.C.	135	1.118.300.000	127	1.097.700.000	120	958.100.000	115	1.054.500.000	143	1.358.000.400	103	781.110.000
TOTAL	1.443	7.640.570.007	1.329	7.795.950.122	1.429	9.238.046.116	1.436	7.652.019.090	1.515	8.344.462.007	1.456	7.609.758.616

TABLA 26. | MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2022

MOTOCICLETAS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	5	37.000.000	10	71.060.000	7	58.000.000	4	38.000.000	6	27.650.000	8	43.200.000	81	547.860.000
Antioquia	251	1.432.474.000	208	1.284.650.000	280	1.826.250.000	286	1.743.612.024	234	1.310.234.081	161	1.086.950.000	3.057	17.970.014.105
Arauca	6	128.000.000	8	39.500.000	9	61.500.000	6	28.500.000	8	44.300.000	5	820.000.000	85	707.100.000
Atlántico	70	245.310.000	58	203.150.000	57	241.090.000	57	257.800.000	52	257.720.000	38	190.700.000	855	3.384.822.014
Bolívar	29	123.050.000	39	215.100.000	27	114.000.000	23	121.869.000	22	111.800.000	16	82.799.000	422	1.918.068.000
Boyacá	18	91.900.000	15	60.500.000	15	79.000.000	16	69.300.000	15	104.900.000	9	50.500.000	200	985.950.006
Caldas	17	78.300.000	15	87.600.000	5	19.000.000	7	37.000.000	6	34.000.000	2	5.500.000	125	615.010.000
Caquetá	14	73.300.000	15	73.500.000	8	34.700.000	9	57.200.000	14	88.000.000	8	37.300.000	128	677.000.000
Casanare	18	112.600.000	15	59.000.000	16	61.700.000	18	91.000.000	11	52.800.000	7	44.000.000	195	923.680.000
Cauca	80	360.300.000	88	414.500.000	99	443.550.000	116	509.900.000	93	420.700.000	49	220.900.000	1.050	4.809.212.122
Cesar	48	256.899.000	31	140.500.000	39	238.700.000	38	165.700.000	16	80.100.000	13	63.300.000	422	2.098.452.500
Chocó	5	44.500.000	10	82.500.000	15	134.800.000	15	107.000.000	11	113.500.000	7	47.000.000	150	1.183.450.000
Córdoba	26	93.400.000	28	125.210.000	31	120.450.000	29	152.800.000	28	117.100.000	12	56.800.000	389	1.669.960.000
Cundinamarca	39	276.200.000	39	403.300.000	39	5.303.650.000	43	350.000.000	21	126.600.000	13	84.000.000	467	8.578.094.758
Guainía	0	0	0	0	1	9.500.000	0	0	0	0	0	0	2	11.000.000
Guajira	34	106.000.000	25	59.000.000	27	66.500.000	34	92.100.000	18	53.500.000	16	64.300.000	327	900.350.000
Guaviare	3	13.000.000	2	13.500.000	1	3.500.000	9	53.000.000	4	23.500.000	0	0	35	177.650.000
Huila	55	280.600.000	51	222.600.000	46	245.800.000	54	239.400.000	53	281.570.000	30	152.900.000	608	2.967.910.000
Magdalena	47	181.000.000	31	129.300.000	42	179.700.000	45	186.700.000	26	96.900.000	33	168.199.000	635	2.438.049.005
Meta	32	162.700.000	31	198.650.000	45	248.000.000	37	227.000.000	32	206.000.000	23	169.400.000	403	2.387.450.000
Nariño	49	250.200.000	41	207.600.000	49	254.700.000	52	316.350.000	40	220.700.000	15	79.400.000	540	2.731.565.000
Norte de Santander	37	151.255.015	44	267.280.000	55	230.680.000	34	189.290.000	43	214.960.000	40	254.925.000	522	2.562.742.023
Putumayo	13	98.000.000	9	44.200.000	17	76.500.000	13	75.800.000	11	64.900.000	12	73.000.000	153	798.150.000
Quindío	6	21.500.000	6	29.900.000	4	10.500.000	7	51.500.000	5	39.300.000	6	99.500.000	87	592.300.000
Risaralda	15	65.600.000	10	48.800.000	10	56.700.000	13	67.500.000	20	105.800.000	11	42.500.000	216	1.256.899.001
San Andrés	1	7.000.000	2	14.000.000	0	0	1	12.000.000	1	15.500.000	0	0	12	89.300.000
Santander	56	332.950.000	48	271.502.022	37	197.200.000	48	306.700.000	35	180.100.000	23	171.500.000	649	3.970.162.022
Sucre	19	95.700.000	13	51.600.000	24	101.800.000	26	147.300.000	9	39.700.000	12	48.900.000	228	1.063.450.007
Tolima	55	301.900.000	47	264.850.752	52	275.800.000	29	169.450.000	19	126.600.000	24	155.600.000	444	2.606.450.752
Valle	142	668.840.000	140	721.000.000	148	1.128.000.000	121	652.736.020	97	509.600.000	69	328.500.000	1.669	10.424.629.158
Vaupés	0	0	0	0	0	0	1	2.800.000	1	10.000.000	0	0	2	12.800.000
Vichada	0	0	2	950.000	2	130.000	1	3.000.000	0	0	0	0	12	72.600.000
Bogotá D.C.	87	670.000.000	76	718.822.000	64	692.490.000	50	395.850.000	37	381.910.000	16	237.700.000	1.073	9.464.482.400
TOTAL	1.277	6.739.478.015	1.157	6.532.174.774	1.271	12.526.760.000	1.242	6.918.157.044	988	5.459.964.081	678	4.139.273.001	15.221	90.596.612.873

TABLA 27. AUTOMOTORES RECUPERADOS SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2022

DEPARTAMENTO	CLASE				MODELO					MARCA					HORA			TOTAL			
	AUTOMÓVIL	CAMIÓN	CAMPERO	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	CHEVROLET	MAZDA	RENAULT	TOYOTA	DAEWOO	OTRAS	DÍA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	2	2	1	3	520.000.000
Antioquia	444	32	14	162	10	2	3	21	52	584	0	177	66	113	41	2	263	498	164	662	36.191.220.000
Arauca	3	1	0	7	0	0	0	1	1	9	0	2	1	2	3	0	3	10	1	11	834.000.000
Atlántico	115	32	5	37	8	4	0	0	16	177	0	58	22	16	15	1	85	143	54	197	12.327.790.000
Bolívar	34	2	1	38	1	1	0	3	14	58	0	16	18	5	7	0	30	59	17	76	2.980.570.000
Boyacá	35	11	7	29	4	1	1	7	15	62	0	21	7	13	5	0	40	80	6	86	4.406.000.007
Caldas	30	0	0	12	1	0	0	4	2	37	0	14	7	5	1	0	16	34	9	43	1.812.770.000
Caquetá	5	2	0	8	0	2	0	0	1	12	0	5	1	0	1	0	8	10	5	15	575.290.000
Casanare	5	3	1	9	1	0	0	0	2	17	0	2	2	1	3	0	11	17	2	19	1.399.000.000
Cauca	159	20	31	138	6	0	3	14	62	275	0	88	56	17	29	3	161	292	62	354	15.927.490.000
Cesar	35	18	3	28	8	0	2	2	15	72	0	21	11	6	11	0	42	71	20	91	9.109.600.000
Chocó	3	0	1	1	1	0	0	0	1	5	0	1	0	1	0	0	4	6	0	6	945.000.000
Córdoba	26	6	2	13	3	1	2	2	6	39	0	10	6	7	10	0	17	41	9	50	2.837.300.000
Cundinamarca	141	59	11	181	13	6	4	11	42	342	0	120	115	21	17	0	132	346	59	405	21.959.058.350
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	39	4	3	33	2	3	0	3	19	56	0	7	16	3	13	1	41	72	9	81	3.819.410.000
Guaviare	1	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	1	3	0	3	560.000.000
Huila	34	7	1	36	3	2	0	3	8	68	0	21	8	8	6	1	37	69	12	81	4.092.500.000
Magdalena	19	9	0	12	5	1	1	1	6	36	0	10	10	3	7	0	15	38	7	45	4.918.500.000
Meta	35	8	4	28	3	3	2	1	6	66	0	16	6	10	7	1	38	65	13	78	5.953.500.000
Nariño	175	12	16	118	2	2	1	10	35	275	0	102	27	20	27	1	146	282	41	323	16.272.490.000
Norte de Santander	40	23	4	64	2	0	2	7	11	113	0	40	4	11	26	1	51	109	24	133	11.103.850.000
Putumayo	9	2	1	6	0	0	0	0	2	16	0	4	1	1	5	0	7	16	2	18	1.421.000.000
Quindío	21	3	0	12	1	0	0	0	4	33	0	10	4	1	1	1	20	31	6	37	2.365.000.000
Risaralda	68	4	1	16	0	0	0	4	8	77	0	24	15	6	7	1	36	60	29	89	5.206.000.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	52	19	3	40	6	0	3	5	10	102	0	33	8	15	12	0	52	101	19	120	9.413.480.000
Sucre	14	4	3	9	2	0	0	3	7	22	0	14	3	3	3	0	9	26	6	32	1.674.100.000
Tolima	69	21	3	25	5	4	5	2	8	104	0	39	6	13	2	0	63	99	24	123	7.446.900.000
Valle	325	27	12	146	3	3	3	12	61	433	0	99	72	35	46	1	259	412	100	512	39.418.700.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	2	0	1	1	2	3	215.500.000
Bogotá D.C.	467	46	16	209	7	3	2	25	87	628	0	214	73	88	49	3	318	563	182	745	33.593.150.002
TOTAL	2.401	375	143	1.424	98	38	34	141	502	3.726	0	1.168	565	425	358	17	1.908	3.556	885	4.441	258.859.168.359

TABLA 28. | MOTOCICLETAS RECUPERADAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2022

DEPARTAMENTO	MODELO					MARCA					HORA			TOTAL		
	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	AUTECO	AKT	OTRAS	DIA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	1	80	0	8	4	28	1	15	25	65	16	81	547.860.000
Antioquia	1	0	2	36	3.004	14	872	98	202	182	480	1.223	2.438	619	3.057	17.970.014.105
Arauca	0	0	0	0	85	0	24	23	15	2	2	19	66	19	85	707.100.000
Atlántico	0	0	0	3	829	3	48	134	96	31	61	465	577	258	835	3.584.822.014
Bolívar	0	0	0	6	193	1	45	27	55	10	17	268	359	83	422	1.918.068.000
Boyacá	0	1	0	8	116	0	40	14	10	6	32	98	152	48	200	985.950.006
Caldas	0	0	0	1	127	0	28	18	9	4	21	45	110	15	125	615.010.000
Caquetá	0	0	0	7	184	4	44	7	38	1	3	35	105	23	128	677.000.000
Casanare	0	0	0	10	1.051	9	48	37	16	5	26	63	138	57	195	923.680.000
Cauca	0	1	1	7	414	0	155	87	448	11	79	270	882	168	1.050	4.809.212.122
Cesar	0	0	0	0	150	0	66	67	47	21	36	185	327	95	422	2.098.452.500
Chocó	1	1	1	3	383	0	71	2	5	32	6	34	109	41	150	1.183.450.000
Córdoba	0	1	0	4	460	2	52	25	48	6	23	235	332	57	389	1.669.960.000
Cundinamarca	0	0	0	0	1	1	67	36	37	13	74	240	360	107	467	8.578.094.758
Guainía	1	0	0	1	325	0	1	0	0	0	0	1	2	0	2	11.000.000
Guajira	0	0	0	0	35	0	8	25	11	0	33	250	271	56	327	900.350.000
Guaviare	1	2	1	17	582	5	16	7	3	1	2	6	31	4	35	177.650.000
Huila	0	0	0	5	625	3	149	97	128	8	78	148	479	129	608	2.967.910.000
Magdalena	5	0	0	4	390	4	34	44	61	43	30	421	487	146	633	2.438.049.005
Meta	0	1	2	13	523	1	92	37	18	19	56	181	309	94	403	2.387.450.000
Nariño	0	0	1	6	510	5	99	60	152	22	77	130	455	85	540	2.731.565.000
Norte de Santander	0	0	1	0	151	1	96	206	35	12	40	133	428	94	522	2.562.742.023
Putumayo	0	0	0	4	83	0	45	11	50	5	16	26	127	26	153	798.150.000
Quindío	0	0	0	14	202	0	23	11	7	6	9	31	67	20	87	592.300.000
Risaralda	0	0	0	0	12	0	50	21	17	10	41	77	170	46	216	1.256.899.001
San Andrés	1	0	3	12	632	1	9	1	0	0	0	2	8	4	12	89.300.000
Santander	0	0	0	0	228	0	233	97	64	27	58	170	497	152	649	3.970.162.022
Sucre	1	0	0	4	429	10	21	8	31	8	17	143	180	48	228	1.063.450.007
Tolima	4	2	3	28	1.630	2	110	23	73	14	74	150	356	88	444	2.606.450.752
Valle	0	0	0	0	2	0	381	220	333	55	262	418	1.317	352	1.669	10.424.629.158
Vaupés	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	12.800.000
Vichada	0	0	0	5	1.068	0	2	2	1	0	2	5	8	4	12	72.600.000
Bogotá D.C.	0	0	0	1	419	2	116	31	54	15	137	720	850	223	1.073	9.464.482.400
TOTAL	15	8	15	200	14.915	68	3.053	1.480	2.092	570	1.807	6.219	12.043	3.178	15.221	90.596.612.873

TABLA 29. BIENES RECUPERADOS (MILLONES DE PESOS) 2022

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	0	0	2	6	2	47	0	5	0	0	0	0	0	0	934	995
Antioquia	108	556	367	674	369	4.068	255	1.020	44	97	268	100	5	944	56.433	65.287
Arauca	0	0	2	6	8	38	1	0	0	0	1	80	3	0	1.560	1.700
Atlántico	112	26	308	144	66	714	66	306	11	3	43	0	3	431	16.152	18.383
Bolívar	201	126	268	38	51	460	51	377	2	1	15	0	0	23	6.556	8.148
Boyacá	74	9	225	28	26	239	87	8	10	3	19	53	2	6	5.573	6.360
Caldas	67	23	76	40	29	190	44	34	0	1	8	4	1	10	2.957	3.484
Caquetá	0	20	38	17	19	69	2	78	0	0	2	5	0	9	1.322	1.581
Casanare	177	4	103	27	41	1.576	67	11	0	3	4	1	0	12	2.885	4.912
Cauca	44	16	140	23	112	359	18	12	38	16	23	0	0	605	21.164	22.571
Cesar	239	509	81	343	22	275	132	27	0	1	8	2	0	2.637	12.037	16.311
Chocó	0	0	94	0	0	44	1	11	0	0	16	3	0	0	2.144	2.314
Córdoba	207	1	13	32	50	167	15	32	8	0	5	21	0	1	4.645	5.196
Cundinamarca	206	756	2.850	400	564	748	717	102	24	15	24	861	0	491	32.885	40.643
Guainía	4	0	0	0	2	22	0	0	0	0	1	0	0	0	138	166
Guajira	1	12	13	4	6	45	2	5	0	1	4	0	0	1	4.775	4.869
Guaviare	2	0	1	0	9	22	3	0	0	1	0	0	0	0	544	581
Huila	48	3	154	16	33	240	26	40	4	15	14	2	0	51	7.158	7.805
Magdalena	433	61	50	75	6	321	55	26	1	0	58	18	0	11	7.484	8.600
Meta	858	78	96	73	174	655	298	90	6	16	84	45	0	16	10.655	13.144
Nariño	38	14	129	57	70	720	3	16	207	0	16	2	0	8	19.202	20.480
Norte de Santander	82	4	172	89	77	380	23	28	13	8	144	36	4	115	14.102	15.278
Putumayo	0	0	1	17	5	61	5	0	0	0	1	0	0	1	2.236	2.326
Quindío	15	16	220	22	39	155	8	45	0	3	82	1	0	16	2.996	3.617
Risaralda	0	198	65	77	37	342	23	25	1	20	63	121	0	9	7.314	8.296
San Andrés	0	0	5	2	72	72	4	156	0	1	3	0	0	0	188	482
Santander	363	15	137	52	54	2.631	373	106	3	11	48	90	4	239	14.259	18.385
Sucre	3	1	33	34	50	273	32	13	3	1	11	6	0	12	2.857	3.330
Tolima	39	10	226	48	88	584	74	54	292	2	8	259	0	734	10.365	12.784
Valle	214	459	262	227	113	890	162	290	1.206	33	728	3.014	0	552	56.004	64.153
Vaupés	0	5	4	1	13	5	3	0	0	0	2	0	0	3	32	68
Vichada	0	0	0	5	0	3	0	0	0	8	0	0	0	0	295	311
Bogotá D.C.	7	72	1.783	76	222	4.315	138	219	229	403	862	16	0	1.092	47.737	57.170
TOTAL	3.541	2.995	7.916	2.652	2.407	20.728	2.668	3.115	2.105	663	2.567	4.736	23	8.027	375.586	439.731

TABLA 30. | MERCANCIA INCAUTADA (MILLONES DE PESOS) 2022

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL	
Amazonas	480	0	4	145	82	98	52	5	116	3	302	4	0	357	2.900	4.549
Antioquia	8.843	2.424	5.557	2.818	1.390	8.586	738	3.635	576	317	8.901	317	799	796	373.352	419.008
Arauca	714	2	5	23	20	302	43	41	273	3	964	0	0	216	82.297	84.902
Atlántico	4.751	160	95	496	505	1.111	198	344	529	9	4.512	132	27	359	521.315	534.543
Bolívar	2.631	10	375	205	146	680	55	362	880	51	10.391	15	0	683	6.281.184	6.297.668
Boyacá	8.998	255	294	84	15	622	267	387	87	20	2.228	231	0	784	40.085	54.357
Caldas	3.762	62	412	337	146	1.088	271	241	115	3	1.172	24	7	145	40.451	48.217
Caquetá	9.873	30	773	82	13	289	77	2	13	1	22	0	1	125	18.174	29.474
Casanare	1.518	0	12	3	3	122	15	58	60	10	93	1	0	77	11.808	13.779
Cauca	1.111	0	1.255	110	20	292	15	79	425	44	1.170	1	1	160	2.070.772	2.075.456
Cesar	2.887	63	888	272	756	1.061	443	230	199	2	1.585	1	34	6.177	172.159	186.756
Chocó	53	121	73	47	30	109	4	0	197	498	79	0	0	35	195.287	196.534
Córdoba	387.492	38	259	142	110	758	104	111	226	3	989	4	0	39	20.207	410.482
Cundinamarca	56.185	8.595	2.660	23.295	2.116	1.573	30.154	396	1.516	128.929	15.375	270	2	69.988	566.623	887.676
Guainía	52	0	74	1	2	3	0	0	1	0	33	0	3	0	2.292	2.460
Guajira	1.484	77	57	122	858	498	52	146	553	0	819	34	0	1.080	5.954.477	3.960.258
Guaviare	769	3	47	11	6	33	26	0	0	0	1	1	0	35	32.585	33.516
Huila	5.008	2	345	66	26	162	83	200	53	10	456	8	1	160	39.652	46.231
Magdalena	9.330	6	713	208	254	7.476	83	837	517	14	5.139	58	15	864	127.449.428	127.474.942
Meta	10.197	16	377	122	103	1.545	158	77	321	0	300	13	1	199	88.086	101.516
Nariño	3.419	76	1.966	422	149	1.444	83	296	767	159	4.825	108	8	5.237	1.675.356	1.694.295
Norte de Santander	1.414	252	5.066	464	223	4.113	215	444	788	187	6.616	94	25	3.038	284.185	307.124
Putumayo	449	29	886	242	33	178	86	1	267	149	582	2	0	805	3.646.757	3.650.446
Quindío	1.246	6	54	155	12	224	21	97	267	1	1.122	68	12	10	15.207	18.502
Risaralda	2.963	1.340	34	445	36	1.044	4	248	95	25	5.396	574	4	78	64.917	77.202
San Andrés	0	0	1	0	0	35.771.562	0	0	0	0	0	0	0	0	14.555	35.786.119
Santander	8.095	25	298	298	190	713	240	780	282	23	2.581	69	12	325	192.067	205.997
Sucre	69.877	244	44	393	231	3.555	1.850	26	2.616	2.975	701	9	0	3.100	102.456	188.058
Tolima	2.674	15	594	86	65	744	50	51	78	106	749	4	0	182	39.371	44.770
Valle	391	150	4.453	2.404	1.404	3.934	219	4.310	595	1.066	36.733	95	6	242	5.482.145	5.538.149
Vaupés	43	2	0	10	8	21	16	1	45	0	218	0	0	5	430	798
Vichada	222	0	62	23	3	15	5	0	9	4	11	0	0	15	1.684.192	1.684.562
Bogotá D.C.	1	108	7.725	264	578	1.983	125	3.577	1.389	18	10.712	385	0	20	1.448.878	1.475.763
TOTAL	586.931	14.112	35.437	33.796	9.532	35.815.940	35.753	16.982	13.855	134.629	124.777	2.520	958	156.613.550	193.534.107	

TABLA 31. | ARMAMENTO INCAUTADO SEGÚN CLASE 2022

DEPARTAMENTO	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPETA	CARABINA	AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	FUSIL	OTRAS ARMAS	TOTAL
Amazonas	6	14	3	0	0	0	0	23
Antioquia	682	495	295	1	19	57	3	1.552
Arauca	12	73	8	0	9	45	4	151
Atlántico	515	1.374	182	0	1	2	0	2.074
Bolívar	634	206	87	2	1	13	0	943
Boyacá	92	42	65	3	0	0	0	202
Caldas	135	70	148	0	1	2	0	356
Caquetá	47	51	35	1	0	7	0	141
Casanare	71	59	78	2	0	2	0	212
Cauca	193	202	124	0	3	33	1	556
Cesar	170	146	177	0	1	19	0	513
Chocó	118	58	28	1	13	34	2	254
Córdoba	91	45	87	0	0	6	1	230
Cundinamarca	231	134	209	0	2	1	0	577
Guainía	2	0	5	0	0	1	0	8
Guajira	138	177	89	1	1	11	0	417
Guaviare	34	21	26	0	0	9	0	90
Huila	162	67	79	0	0	4	0	312
Magdalena	164	157	138	1	1	6	0	467
Meta	185	124	151	0	0	7	1	468
Nariño	205	189	167	1	7	70	0	639
Norte de Santander	364	262	208	8	5	41	1	889
Putumayo	29	45	40	0	0	4	0	118
Quindío	121	30	38	0	0	0	0	189
Risaralda	164	92	92	1	1	0	0	350
San Andrés	22	28	1	0	0	2	0	53
Santander	463	148	408	1	0	3	0	1.023
Sucre	124	68	53	0	0	0	0	245
Tolima	211	71	132	0	0	3	0	417
Valle	995	1.005	221	1	7	33	0	2.262
Vaupés	0	3	12	0	0	0	0	15
Vichada	17	8	14	0	1	0	0	40
Bogotá D.C.	675	330	106	0	2	6	0	1.119
TOTAL	7.072	5.794	3.506	24	75	421	13	16.905

TABLA 32. | MUNICIÓN INCAUTADA 2022

DEPARTAMENTO	PARA FUSIL	PARA PISTOLA	PARA REVÓLVER	PARA ESCOPETA	PARA CARABINA	PARA AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	OTRA MUNICIÓN	TOTAL
Amazonas	253	52	44	45	0	0	9	403
Antioquia	24.301	9.478	4.571	4.172	1.247	65	167	44.001
Arauca	35.212	2.026	1.099	441	65	0	7	38.850
Atlántico	1.154	2.236	1.215	149	516	1	0	5.271
Bolívar	8.483	2.040	1.158	106	8	0	80	11.875
Boyacá	1.338	448	613	266	378	0	0	3.043
Caldas	751	646	639	6.397	6.211	0	0	14.644
Caquetá	4.913	695	212	85	122	0	1	6.028
Casanare	52.053	730	295	119	53	0	4	55.254
Cauca	17.529	1.567	504	2.153	1.489	9	0	23.251
Cesar	9.073	1.880	577	670	62	0	27	12.289
Chocó	8.591	1.469	987	217	56	0	0	11.320
Córdoba	6.500	807	325	75	2.690	0	125	10.522
Cundinamarca	2.015	1.418	478	705	91	0	12	4.719
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	6.170	1.582	528	2.879	54	0	16	11.229
Guaviare	5.836	147	34	10	23	0	0	6.050
Huila	862	1.767	1.783	289	38	0	0	4.739
Magdalena	11.558	1.532	547	693	697	0	75	15.102
Meta	8.476	1.832	773	603	220	0	19	11.923
Nariño	25.584	2.750	658	537	27	99	19	29.674
Norte de Santander	6.302	3.202	1.142	193	211	0	67	11.117
Putumayo	3.679	835	161	2.069	26	0	0	6.770
Quindío	855	1.338	981	511	3.814	0	0	7.499
Risaralda	368	5.637	426	111	36	6	0	6.584
San Andrés	0	8	0	0	0	0	0	8
Santander	3.786	1.701	1.771	842	424	0	1	8.525
Sucre	1.150	1.007	427	95	27	0	2	2.708
Tolima	2.007	535	654	94	55	0	0	3.365
Valle	11.685	7.287	4.310	7.452	3.799	0	76	34.989
Vaupés	31	0	0	0	0	0	0	31
Vichada	136	303	75	16	2	0	0	532
Bogotá D.C.	5.761	4.284	1.321	1.587	179	0	221	13.353
TOTAL	266.412	61.239	28.308	33.581	22.620	180	928	413.668

Incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas.

TABLA 33. | ACTIVIDAD ANTINARCÓTICOS 2022

CLASE DE ACTIVIDAD	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAPTURAS				
Nacionales	41.683	45.511	3.828	9,18%
Extranjeros	5.241	6.337	1.096	20,91%
DROGA INCAUTADA (KILOGRAMOS)				
Cocaína	339.931	338.006	-1.924	-0,57%
Marihuana	311.639	291.091	-20.548	-6,59%
Base de coca	61.807	71.747	9.940	16,08%
Basuco	1.193	1.131	-62	-5,16%
Morfina	44	33	-11	-24,20%
Heroína	268	298	30	11,30%
Drogas de síntesis (unidad)	95.602	154.089	58.487	61,18%
Hoja de coca	371.394	289.733	-81.661	-21,99%
Opio-látex	45	64	19	42,22%
HECTÁREAS DESTRUIDAS (Policía Nacional)				
Coca				
Asperjadas (PECAT)*	43.186	26.803	-16.383	-37,94%
Erradicadas manualmente	16.858	16.628	-230	-1,37%
Total hectáreas coca	60.045	43.431	-16.614	-27,67%
Amapola				
Asperjadas (PECAT)*	0	0	0	0,00%
Erradicadas manualmente	0	0	0	0,00%
Total hectáreas de amapola	0	0	0	0,00%
INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (GALONES)				
Gasolina	1.134.244	588.902	-545.342	-48,08%
Alcohol isopropílico	7.496	9.956	2.460	32,82%
Éter	0	120	120	100,00%
Acetona	117.685	145.560	27.875	23,69%
Acido sulfúrico	29.622	36.355	6.733	22,73%
Acido clorhídrico	27.871	11.331	-16.540	0,00%
Amoniaco	6.902	8.643	1.741	0,00%
ACPM	269.664	490.563	220.899	81,92%
Disolvente alifático No. 1 y 2	30.764	21.778	-8.986	-29,21%
Thinner	9.199	16.424	7.225	78,54%
Metanol	0	207	207	0,00%
Otros insumos líquidos	19.820	98.333	78.513	396,13%
Total líquidos	1.653.267	1.428.172	-225.095	-13,62%
INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (KILOGRAMOS)				
Soda cáustica	78.234	56.711	-21.523	-27,51%
Carbón liviano/activado	8.868	13.579	4.711	53,12%
Permanganato	115.718	81.691	-34.027	-29,41%
Cemento	1.364.893	519.754	-845.139	-61,92%
Cal	47.550	55.375	7.825	16,46%
Carbonato de sodio	70	1.014	944	1348,57%
Sal liviana	500	4.315	4.015	1338,33%
Otros insumos sólidos	197.313	251.043	53.730	27,23%
Total sólidos	1.812.946	983.482	-829.464	-45,75%
LABORATORIOS Y PISTAS DESTRUIDAS				
Laboratorios	2.642	2.595	-47	-2%
Pistas	0	0	0	0%
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS				
Automotores y motocicletas	1.818	1.578	-240	-13%
Embarcaciones	114	94	-20	-18%
Aeronaves	12	41	29	242%
Armas diferentes calibres	981	826	-155	-16%
Munición diferentes calibres	42.213	28.979	-13.234	-31%
Plantas eléctricas	101	79	-22	-22%
Prensas	308	221	-87	-28%
Pesas, balanzas y grameras	957	1.021	64	7%
Elementos de comunicación	3.135	2.925	-210	-7%
Hornos microondas	272	316	44	16%
Otros elementos	715	482	-233	-33%

*PECAT: Programa de erradicación de cultivos mediante aspersión terrestre
Fuente: Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional

TABLA 34. | ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS (KILOS) 2022

DEPARTAMENTO	COCAÍNA	MARIHUANA	BASE DE COCA	BASUCO	MORFINA	HEROÍNA	PASTILLAS ALUCINÓGENAS (UNIDADES)	HOJA DE COCA	OPIO - LÁTEX
Amazonas	3	1.739	5	0	0	0	0	0	0
Antioquia	16.759	14.227	1.849	137	0	3	44.347	850	0
Arauca	531	40	3	0	0	0	9	0	0
Atlántico	13.665	784	341	17	0	0	2.861	0	0
Bolívar	59.970	736	5.791	24	0	0	6.359	670	0
Boyacá	238	1.997	219	15	0	0	0	625	0
Caldas	317	6.781	558	63	0	0	2.410	0	0
Caquetá	1.303	7.527	2.052	4	0	0	0	7.578	0
Casanare	2	159	3	3	0	0	21	0	0
Cauca	8.442	77.487	14.481	12	0	3	0	18.358	0
Cesar	1.367	2.286	150	6	0	0	63	0	0
Chocó	15.611	869	8.727	0	0	0	0	875	0
Córdoba	2.043	2.135	119	232	0	0	169	0	0
Cundinamarca	274	8.608	140	47	0	4	1.017	0	0
Guainía	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	53.192	7.506	98	7	0	0	128	0	0
Guaviare	1.774	1.013	8.948	1	0	0	1	29.261	0
Huila	1.013	13.418	491	6	0	2	26	0	0
Magdalena	19.431	2.852	63	9	0	0	191	0	0
Meta	6.103	4.461	2.194	13	0	0	1.204	8.710	0
Nariño	47.758	9.354	7.058	58	33	238	976	89.327	64
Norte de Santander	20.754	2.071	7.948	9	0	3	65	20.671	0
Putumayo	11.536	1.581	8.983	18	0	0	15	112.539	0
Quindío	41	3.680	505	10	0	3	370	0	0
Risaralda	133	4.574	35	23	0	2	8.689	0	0
San Andrés	2.320	216	0	0	0	0	184	0	0
Santander	831	9.909	117	41	0	2	38.017	0	0
Sucre	1.705	125	16	1	0	0	321	0	0
Tolima	71	2.992	66	37	0	0	55	0	0
Valle	35.111	92.477	512	59	0	29	24.022	0	0
Vaupés	0	15	0	0	0	0	5	0	0
Vichada	3.190	577	181	0	0	0	0	269	0
Bogotá D.C.	12.517	8.891	92	277	0	9	22.566	0	0
TOTAL	338.006	291.091	71.747	1.131	33	298	154.089	289.733	64

TABLA 35. | ELEMENTOS INCAUTADOS, INMOVILIZADOS Y DESTRUIDOS AL NARCOTRÁFICO 2022

DEPARTAMENTO	VEHÍCULOS	EMBARCACIONES	AERONAVES	ARMAS DIFERENTES CALIBRES	MUNICIÓN DIFERENTES CALIBRES	PLANTAS ELÉCTRICAS	PRENSAS	PESAS, BALANZAS Y GRAMERAS	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN	HORNOS MICROONDAS	OTROS ELEMENTOS	PISTAS DESTRUIDAS	LABORATORIOS DESTRUIDOS
Amazonas	1	2	0	0	5	0	0	2	26	0	0	0	0
Antioquia	123	2	0	88	4.726	0	3	69	441	3	29	0	66
Arauca	12	1	1	0	16	0	0	0	30	0	13	0	0
Atlántico	18	0	0	43	536	0	0	2	63	0	5	0	0
Bolívar	27	2	0	32	250	0	65	105	43	0	3	0	192
Boyacá	38	0	0	7	79	0	3	15	115	11	18	0	9
Caldas	66	0	0	34	319	0	0	61	202	0	2	0	0
Caquetá	37	2	0	10	6	11	33	52	28	11	63	0	128
Casanare	7	0	0	7	94	0	1	5	16	0	0	0	0
Cauca	111	4	0	14	132	2	13	33	53	6	15	0	117
Cesar	60	0	0	6	44	2	1	9	48	3	3	0	3
Chocó	0	9	0	13	44	0	0	1	28	0	0	0	135
Córdoba	25	1	0	17	59	0	0	8	33	0	0	0	18
Cundinamarca	62	2	22	50	197	0	0	92	397	0	2	0	4
Guaimía	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Guajira	61	45	0	7	240	0	0	1	26	0	0	0	0
Guaviare	3	0	0	8	201	3	1	0	14	11	11	0	248
Huila	148	0	0	13	52	0	0	20	91	0	1	0	0
Magdalena	7	1	0	10	134	0	0	16	23	0	3	0	0
Meta	60	0	4	21	676	8	4	31	93	37	7	0	56
Nariño	95	13	1	61	11.318	5	7	45	133	55	84	0	614
Norte de Santander	52	0	3	68	2.167	13	3	26	176	59	46	0	268
Putumayo	42	0	0	26	1.087	32	85	281	52	107	170	0	726
Quindío	23	0	0	21	452	0	0	1	64	0	0	0	0
Risaralda	47	0	0	30	260	0	0	7	106	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	2	0	0	0	4	12	0	0	0	0
Santander	63	0	4	64	1.632	0	0	37	122	1	2	0	0
Sucre	9	0	0	4	57	0	0	13	68	0	0	0	0
Tolima	36	0	0	22	367	0	0	34	69	0	0	0	0
Valle	298	10	1	102	3.417	1	1	43	289	6	2	0	4
Vaupés	1	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Vichada	8	0	5	0	9	2	1	1	7	6	2	0	7
Bogotá D.C.	37	0	0	45	403	0	0	7	51	0	1	0	0
TOTAL	1.578	94	41	826	28.979	79	221	1.021	2.925	316	482	0	2.595

Acercas de la Revista Criminalidad

La *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia que se que se presentan en el territorio colombiano.

Perfil

La Revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, su periodicidad es cuatrimestral (abril, agosto y diciembre).

Se creó en 1958 y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 paso a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones, los comportamientos contrarios a la convivencia reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia–, las víctimas, los victimarios y los mecanismos de control social formal e informal del Estado son la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la *Revista*, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones, comportamientos contrarios a la convivencia, reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La *Revista* está dirigida a los interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y sus disciplinas conexas.

Comité Editorial/ Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la *Revista*. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, así como garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También son funciones del comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la *Revista*, apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la *Revista*, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración es anónimo en doble vía.

About Revista Criminalidad

Revista Criminalidad (Rev. Crim.) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

Profile

This *journal* is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year: in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements–, victims and perpetrators and state formal and informal control mechanisms are essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in this *journal*, while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-a-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/ Scientific Committee, and the evaluating peers. This *journal* addresses who are interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial/ Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises wellknown scholars, who are experts in the *journal* thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the *journal*, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

The evaluating peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the *journal*, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof are an anonymous two-way process.

Sobre a Revista Criminalidad

Perfil

A *Revista Criminalidad* (Rev. Crim.) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL -DIJIN- da Polícia Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado- é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Polícia Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial/Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

Comitê Editorial/ Científico

É composto por renomados acadêmicos, expertos nas áreas temáticas da revista. Tem como função velar pela qualidade editorial e científica, assim como garantir o cumprimento da política editorial, a solidez científica, a pertinência e a relevância do conteúdo da publicação. Também é função do Comitê orientar as políticas acadêmicas e estabelecer as diretrizes de qualidade científica da revista, apoiar ao editor na seleção e publicação de conteúdos, na revisão dos artigos, na nomeação de pares avaliadores e na resolução de conflitos de interesses gerados pelas abordagens dos artigos e que conduza a um debate sobre a sua eventual publicação.

Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

I Políticas éticas

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

I. Publicación y autoría

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el (los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

El (los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la Declaración de originalidad. En este documento el (los) autor(es) confirma(n) que el texto es de su autoría y que respeta(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando es elaborado en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo. Si el (los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

2. Responsabilidades del autor

Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él. Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el (los) autor(es) es (son) el (los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación; aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del (los) autor(es), y el (los) autor(es) recibirá(n) las críticas anónimas.

El (los) autor(es) acepta(n) someter los textos a la evaluación de pares externos y se compromete(n) a tener en cuenta sus observaciones. Las modificaciones solicitadas deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Después de recibido el artículo modificado, se le(s) informará al (los) autor(es) acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al (los) autor(es) en la que explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición se puede consultar al (los) autor(es) para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La *Revista* se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación.

Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

3. Revisión por pares/ responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la *Revista*. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la pertinencia del documento. Después de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al (los) autor(es) en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al (los) autor(es) y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, aprobación con modificación o rechazo del artículo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/ Científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la *Revista* cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores, mejorar de manera constante la publicación, garantizar tanto la calidad del material que se publica como la libertad de expresión y mantener la integridad académica de la *Revista*.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le(s) da al (los) autor(es) debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad* y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, el comité debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a su rápida resolución. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la *Revista*.

Tan pronto como un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la *revista* a los suscriptores nacionales e internacionales.

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista Criminalidad* tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

5. Responsabilidades éticas

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones, retractarse y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

Ethical policies

I. Publication and authorship

Revista Criminalidad is a Journal published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogotá, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher. Contributions sent for potential publication in *Revista Criminalidad* shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author. Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the *journal* editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

2. Responsibilities of the author

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The *journal* reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

3. Review and revision by peers / Responsibilities of evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the *journal*. The Editorial/ Scientific Committee establishes the first filter and, for this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

Revista Criminalidad has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

4. Editorial responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/ Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication. The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the same sense, if an article is rejected, the justification given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

5. Ethical responsibilities

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the *journal*. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the *journal* web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad*'s Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the *Committee on Publication Ethics* (COPE), consulted at:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

Revista Criminalidad will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

Revista Criminalidad has a good practices manual that can be consulted in detail at: <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

Políticas éticas

I. Publicação e autoria

A *Revista Criminalidade* é uma publicação da Direção da Investigação Criminosa e a Interpol (DIJIN) da Polícia Nacional de Colômbia (Bogotá, D. C., Colômbia), instituição encarregada do seu suporte financeiro. É conformada por uma Comitê Diretivo – diretores, editor, assistente editorial, responsável do suporte técnico, revisor e tradutores – Comitê Editorial/ Científico, que garantem a qualidade e a pertinência dos conteúdos da publicação. Os membros do Comitê Editorial/Científico são escolhidos de acordo com seu prestígio e produção acadêmica.

Os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* devem ser originais e inéditos, e deve se garantir que não tem sido copiados ou plagiados de nenhum outro trabalho, total ou parcialmente. Além, não devem estar simultaneamente no processo da avaliação em uma outra publicação.

Todo artigo encaminhado à *Revista Criminalidade* deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (pelos autores) no formato elaborado para esse fim, e é possível fazer o download em <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

O autor (autores) de artigos aceitados deve autorizar à *Revista Criminalidade* para usar os direitos patrimoniais do autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição). Esta autorização cimenta-se com a assinatura da “Declaração de originalidade”. Neste documento os autores confirmam que o texto é da sua autoria e que respeitam os direitos da propriedade intelectual de terceiros. Quando são escritos por duas ou mais pessoas, todos os autores devem ter contribuído da maneira significativa à investigação e a elaboração do artigo.

Se o autor (autores) de um artigo publicado na *Revista Criminalidade* quiser incluí-lo mais tarde em uma outra publicação, a revista, a compilação ou o livro onde se publica terão de fazer claramente a referência aos dados da fonte (*Revista Criminalidade*), prévia autorização do editor da revista.

As contribuições encaminhadas para a possível publicação na *Revista Criminalidade* não podem ser avaliadas para ser publicadas ao mesmo tempo em uma outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.

Se for necessário, terá que especificar-se que no artigo proposto existem possíveis conflitos de interesse ou qualquer responsabilidade ética. Em todo caso, os leitores devem ser informados sobre o assunto (natural ou legal) que financiou o artigo e o papel dos fornecedores dos fundos.

Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidade*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

Embora o Comitê Diretivo é responsável de aprovar os artigos, com base nos critérios da qualidade e da rigorosidade investigativa, e considerando que as avaliações feitas por pares anônimos, o autor (autores) é responsável das ideias expressadas no artigo, assim como da sua idoneidade ética; além, dá a fé de que os dados nele incluídos são reais e autênticos.

Todos os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* serão sujeitos à avaliação, e aqueles aprovados pelo Comitê Diretivo serão submetidos à revisão por pares dos avaliadores. O processo de valoração será anônimo e bidirecional, ou sistema em dupla ocultação, ou seja, o avaliador não conhecerá o nome e a origem do autor, e o autor receberá as críticas anônimas.

Os autores aceitam submeter os textos à avaliação de pares externos e comprometem-se a considerar suas observações. Estas modificações deverão ser feitas no termo que indica o Editor da revista. Assim que o artigo modificado for recebido, o autor será informado sobre sua aprovação definitiva.

2. Responsabilidades do autor

Quando os textos apresentados à *Revista Criminalidade* não são aceitados para a publicação, o Editor encaminhará uma notificação escrita para o autor, onde explicará as razões para esta decisão.

Durante o processo da edição, é possível consultar os autores para resolver perguntas. No processo da avaliação e da edição o e-mail é o meio de comunicação preferido.

A Comitê Diretivo reserva-se a última palavra na publicação de um artigo e o número em que aparecerá. A revista se reserva o direito de corrigir o estilo do documento antes da publicação.

Todos os autores têm a obrigação de fornecer retrações ou correções dos erros.

3. Revisão por pares/ responsabilidades dos avaliadores

Quando um artigo é recebido, a Comitê Diretivo avalia se cumprir as exigências básicas da revista. O Comitê Editorial/Científico estabelece o primeiro filtro; para este processo os aspectos sobre o formato, a qualidade e a pertinência do documento são considerados.

Após esta primeira revisão, e a partir dos comentários e sugestões dos membros do Comitê Editorial/Científico, os artigos sobre os quais começará o processo de arbitragem são selecionados. Nesta instância, os textos são submetidos a avaliação de pares acadêmicos anônimos e ao conceito da Comitê Diretivo. O resultado será comunicado ao autor em um período de até quatro meses da recepção do artigo.

Todos os artigos que passam a primeira revisão serão submetidos a um processo de arbitragem, a cargo de avaliadores anônimos, que fazem sugestões/ comentários ao autor e indicam referências significativas que não têm sido incluídas no trabalho. Esses avaliadores são, em sua maioria, externos à instituição, e em sua eleição procura-se que não tenham conflitos de interesse com os assuntos sobre os quais se pede a eles a arbitragem. Se houver dúvidas, a revista procurará um outro avaliador.

A *Revista Criminalidade* tem um formato da avaliação que inclui perguntas com critérios cuidadosamente definidos.

Os avaliadores têm a responsabilidade de sugerir a aceitação, a rejeição ou a aprovação, com modificação, do artigo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriais

A Comitê Diretivo, junto com o Comitê Editorial/ Científico, é responsável de definir as políticas editoriais, de modo que a revista cumpra os padres que permitem seu posicionamento como uma reconhecida publicação acadêmica.

O editor, como responsável das informações publicadas na *Revista Criminalidade* compromete-se a se esforçar em satisfazer às necessidades dos leitores e os autores, melhorar constantemente a publicação, garantir a qualidade do material que é publicado e a liberdade da expressão, e manter a integridade acadêmica da revista.

Dado que a *Revista Criminalidade* é pública e do acesso aberto, compromete-se a publicar correções, esclarecimentos e retificações, e dar justificações quando for necessário.

A Comitê Diretivo é responsável de selecionar os melhores artigos para a publicação. Esta seleção é feita baseada nas recomendações derivadas do processo da avaliação e da revisão editorial do artigo, em que os critérios da qualidade, relevância, originalidade e contribuição à disciplina são considerados. Neste mesmo sentido, quando um artigo é rejeitado, a justificativa fornecida ao autor deve ser orientada para estes aspectos.

A Comitê Diretivo é responsável de monitorar o processo editorial de todos os artigos que postularem para sua publicação na *Revista Criminalidade*, e faz o possível para desenvolver mecanismos do confidencialidade durante o processo da avaliação por pares, até sua publicação ou rejeição.

Quando a *Revista Criminalidade* recebe queixas de qualquer tipo, a Comitê Diretivo responderá oportunamente, de acordo com as normas estabelecidas pela publicação; caso seja necessário, deve se garantir que uma investigação apropriada seja realizada, que vise à definição rápida do problema. Quando uma falta de exatidão ou um erro em um conteúdo publicado é reconhecido, o Comitê Editorial/Científico será consultado, e as correções e/ ou as esclarecimentos no Website serão feitas.

Logo que um número da *Revista Criminalidade* seja publicado, a Comitê Diretivo é responsável da difusão e a distribuição entre os colaboradores, os avaliadores e as organizações com que os acordos do intercâmbio têm sido estabelecidos, assim como entre os depósitos legais e os sistemas de indexação nacionais e internacionais. Também, é responsável de fazer os envios da revista aos assinantes nacionais e internacionais.

Em caso de detectar uma má prática, os Comitês Editorial/Científico e Diretivo da *Revista Criminalidade* terão presente o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores de revistas, elaborados pelo *Committee on Publication Ethics* (COPE), pesquisado em:

- http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
- http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

5. Responsabilidades éticas

A *Revista Criminalidade* estará sempre disposta a corrigir erros, dar as esclarecimentos e as retratações, e pedir desculpas quando for necessário.

De jeito nenhum a *Revista Criminalidade* permitirá que seus padrões éticos e intelectuais sejam comprometidos por pressões internas ou externas à instituição.

A *Revista Criminalidade* tem um manual de boas práticas, que pode se pesquisar com mais detalhe em: <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>

Para evitar o plágio e os dados fraudulentos, a *Revista Criminalidade* não considerará traduções de documentos ou transcrições de outros artigos, trabalhos curtos ou que ainda estão no processo de investigação.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentar en formato Word para Windows, letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, doble espacio. El archivo deberá enviarse a través de la plataforma OJS de la publicación, siguiendo las instrucciones que allí aparecen y adjuntando los documentos requeridos, con la información solicitada. Adicionalmente, se debe enviar una copia del documento al siguiente correo electrónico: dijin.rev-crim@policia.gov.co.
2. **Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor (o autores), en el formato disponible en la plataforma electrónica de la Revista Criminalidad, el cual se debe descargar desde la dirección: <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos> en el enlace Formatos para Autores. El autor (o autores) aplicará el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
 - a) El artículo que se enviará para su posible publicación en la Revista Criminalidad debe ser original e inédito, y de acuerdo con los estándares éticos de nuestra publicación, de ninguna manera se aceptará el artículo o una parte de él haya sido publicado anteriormente, como tampoco se permitirá que haya sido copiado total o parcialmente de alguna otra obra.
 - b) Las contribuciones enviadas para posible publicación en la Revista Criminalidad no pueden estar siendo evaluadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o internacional.
 - c) Los autores deberán expresar si respecto al artículo propuesto existen posibles conflictos de interés o cualquier responsabilidad ética.
 - d) Una vez publicado el artículo en la Revista Criminalidad, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.
 - e) En caso de malas prácticas, el Comité Editorial de la Revista Criminalidad pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el *Committee on Publication Ethics* (COPE).
3. Si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
4. **Proceso de selección y evaluación de artículos:**
 - a) Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos.
 - b) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c) El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Equipo Editorial, del cumplimiento de las normas para presentación de trabajos científicos establecidos por la *American Psychological Association* (APA 7° Edición) y de acuerdo con la pertinencia del manuscrito para la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d) Si la contribución cumple con las condiciones formales para los artículos científicos y es acorde con las temáticas de la revista, será enviado a evaluación por parte de pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del artículo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.

- e) Si los resultados de los dictámenes de los dos pares son contrarios, el artículo será sometido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial se reserva la decisión final sobre la aceptación de los escritos.
 - f) El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial.
 - g) Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial.
 - h) La duración de este proceso es de aproximadamente 12 semanas.
5. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000. Es importante indicar que en la cantidad antes descrita, no se tienen en cuenta las referencias y traducciones de los resúmenes.
6. **Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible, utilizar la siguiente estructura:
- a) **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de acrónimos y abreviaciones. La extensión máxima será de 20 palabras.
 - b) **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país, correo electrónico y ORCID. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c) **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
 - d) **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesoro de Naciones Unidas para investigaciones sobre delincuencia y justicia, *Criminological Thesaurus*–United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI) disponible en (http://unicri.eu/services/library_documentation/catalogue_thesaurus/thesaurus.php). O de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO disponible en <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>
 - e) **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - f) **Método:** describe el método empleado para el estudio (participantes y muestreo, tipo de estudio y diseño, instrumentos o aparatos, procedimiento, aspectos éticos y análisis de datos. Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
 - g) **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, figuras, diagramas e ilustraciones. Debe emplearse la metodología APA 7° Edición para el diseño de las tablas y para las notaciones estadísticas en los resultados.
 - h) **Discusión:** se debe presentar una interpretación relevante del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, empleando una contrastación de los modelos teóricos, hallazgos empíricos y líneas de investigación descritos en la introducción, analizando las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, las limitaciones del trabajo y las líneas de investigación futuras.
 - i) **Las conclusiones** deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio precisando los descubrimientos, o nuevos conceptos aportados con relación al interrogante de investigación u objetivo estudio.
 - j) **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA 7° Edición.

- k) **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
7. **Citas y referencias:** deben estar descritas según lo dispuesto en la norma *American Psychological Association (APA)* 7ª Edición o la que se encuentre vigente al momento de presentar el artículo. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.
8. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas. La utilización de notas al pie de página puede distraer al lector, por lo que se recomienda no utilizarlas.
9. **Tablas, figuras, cuadros, ilustraciones, etc.:** es necesario que la resolución mínima de estas sea de 600 dpi, su propósito será aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, se recomienda no utilizar un elevado número de figuras. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título. De igual forma, deben especificar la fuente y dar créditos a la autoría de esta de ser necesario.
10. **Clasificación de contribuciones:** la Revista Criminalidad publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex – Minciencias. También publica reportes de caso, bibliometrías, revisiones sistemáticas, trabajos de analítica de datos y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología jurídica y forense, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.
11. **Clasificación de artículos de investigación:** según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad:
- a) **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro secciones importantes: introducción, método, resultados y discusión.
 - b) **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
 - c) **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias. Estos artículos pueden corresponder con bibliometrías y revisiones sistemáticas (cualitativas o metaanálisis).
 - d) **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail address: dijin.rev-crim@policia.gov.co. Submit a declaration of originality with all your data filled out and duly signed.
2. **Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>. In the case that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - a) The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - b) In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
 - c) No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - d) Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
 - e) Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.
 - f) In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on
 - https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
 - <https://www.popcouncil.org/research>
3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
4. *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL. Article selection and evaluation process
 - a) With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b) Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c) The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d) After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment

will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.

- e) If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
- f) Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.
- g) Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
- h) The duration of this process is about twelve (12) weeks.

5. Length of works: should be no less than 5,000 words and no more than 10,000. It is important to note that references and translations of abstracts are not taken into account in the above amount.

6. Manuscript layout: Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:

- a) **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
- b) **Name of author or authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/ card or file [*"ficha de identificación"*] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
- c) **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 250 words.
- d) **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI) or of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization UNESCO available at <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>.
- e) **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
- f) **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
- g) **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
- h) **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
- i) **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (7th edition).
- j) **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.

7. Quotes and references: At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

- a) **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

Textual quotation

- Douglas (2005) asserted that “the off enders’ behavior...” (p. 153)
- “The off enders’ behavior...” (Douglas, 2005, p. 153)
- **Texts with multiple authors**
- *Two authors*: each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors*: All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- *Six authors*: only the last name of the first autor is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:
- According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b) **References**: the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors’ first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

Articles from a scientific magazine

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

Books

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). Zap the gaps (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501- 508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650229>

- c) Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

8. **Footnotes**: They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.
9. **Tables, figures, etc.:** Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

10. Contribution classification: *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the “*Indice Bibliográfico Nacional Pubindex-Colciencias*” (Pubindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

11. Classification of investigative articles, according to Pubindex, applicable to Revista Criminalidad

- a) **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- b) **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed investigation or research from the author’s analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- c) **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- d) **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases

Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

1. **Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Enviá-lo para o seguinte e-mail: dijin.rev-crim@policia.gov.co. Envie a declaração de originalidade com todos os seus dados preenchidos e devidamente assinados.
2. **Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. O autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:
 - a) O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
 - b) De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
 - c) As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
 - d) Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.
 - e) Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.
 - f) No caso de más práticas, o Comitê Editorial/ Científico da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em
 - https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
 - <https://www.popcouncil.org/research>
3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
4. A *Revista Criminalidade* não cobra por nenhum ítem, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.
5. **Processo de avaliação e seleção dos artigos:**
 - a) Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
 - b) A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
 - c) O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial/Científico, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
 - d) Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitiram uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
 - e) Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial/Científico reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.

- f) O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial/Científico.
- g) Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial/Científico.
- h) A duração deste processo é de aproximadamente doze semanas.

6. Extensão dos trabalhos: não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder as 10.000. É importante observar que as referências e as traduções do resumo não são consideradas na quantidade de palavras indicada anteriormente.

7. Organização do manuscrito: cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:

- a) **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
- b) **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.
- c) **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
- d) **Palavras chave:** Incluir uma lista de cinco Palavras chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Criminological Thesaurus–United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)* Ou a Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura UNESCO disponível em <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>.
- e) **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
- f) **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
- g) **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
- h) **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
- i) **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (7th edição).
- j) **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.

8. Citações e referências: incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.

- a) **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:

Citação textual:

- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
- “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos de vários autores

- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.

- *Três a cinco autores*: citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de *et al.* e o ano.
- *Seis autores*: citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por *et al.* e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use *et al.* depois do sexto autor).
- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.: De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...

b) **Referências**: A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc., depois do ano. E. g.:

Artigo de uma revista científica

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Livros

- Blanchard, K., & K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.^a ed.). New York, NY, U.S.A. HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopédias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artigo acedido na Internet com fonte impressa

- Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459.
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650229>

c) As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.

- 9. Notas de rodapé**: são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.
- 10. Tabelas, quadros, etc.**: Servem para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.
- 11. Classificação de contribuições**: a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.
- 12. Classificação dos artigos de pesquisa**, que aplicam para a *Revista Criminalidad*, de acordo com Publindex:

- a) **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- b) **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- c) **Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.
- d) **Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.

Revista Criminalidad

Estudios Criminológicos:

The use of citizen information in criminal investigation through a collaborative technological innovation process to counteract theft from the person in Bogotá

Jair David Rodríguez-Ortega

Comprensión y prevención de los enfrentamientos violentos entre jóvenes en el Distrito de Barranquilla, Colombia

María Molineras-Torres

Deisy Bautista-Flórez

Sergio López-Miranda

Medellín, lecciones de un cambio en seguridad ciudadana

Juan Carlos Ruiz Vásquez

Karen Nathalia Cerón Steevens

Juan David Otálora Sechague

Laura Nathalia Cortés Russo

Manuel Felipe Rodríguez Peláez

Criminology and identity: A theoretical review

Carlos Melis-Rivera

Carlos Piñones-Rivera

Aproximación al ciberdelincuente desde la perspectiva del control social

Guillermo Augusto José Díaz Samper

Alba Luz Molina Garzón

Luis Enrique Serrador Osorio

Jesús María Cárdenas Beltrán

Impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la violencia letal contra las mujeres en México y Colombia

Martha Elisa Nateras González

Paula Andrea Valencia Londoño

Combatting the financing of terrorism in conflict (war) conditions

Sergii Marko

Nataliya Ortynska

Oleksii Humin

Volodymyr Kantsir

Volodymyr Ortynsky

¿Son fiables las ruedas de reconocimiento como prueba de identificación del autor de un delito? Una revisión de meta-análisis y estudios experimentales

César San Juan

Estefanía Ocaíz

Aproximación teórica a las incoherencias grafo-corporales en los procesos de recogida de muestras en pericia caligráfica

Víctor Rodríguez González

Lucía Bort Lorenzo

Claudio Paya Santo

Factores sociodemográficos en la dinámica del comportamiento delictivo: análisis descriptivo de criminalidad en Colombia, año 2022

Laura Cristina Núñez Rivera

Ferney Tolentino Pulido

Henry Rodríguez Barrios

